INFORMACION PARA PROCESO RADICADO 2018-00147-00

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ <clardego@hotmail.com>

Dom 27/09/2020 8:11 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: mayax2017@gmail.com <mayax2017@gmail.com>; amaliatapias333@hotmail.com <amaliatapias333@hotmail.com>; alirioe015@gmail.com <alirioe015@gmail.com>; a.sandovald@hotmail.com <a.sandovald@hotmail.com>; IVAN JOVANNY ALFONSO RIOS <alfonsoriosivanjovanny@gmail.com>

3 archivos adjuntos

MEMORIAL APORTO INFORMACION DE REVISORIA FISCAL PARA JUZGADO.pdf; MEMORIAL FIRMADO PDF INFORMACIÓN REVISORIA FISCAL DANSGOLD.pdf; PRUEBAS DEMANDA SIMULACION - copia (1) 1.zip;

Doctor:

ELKIN JULIAN LEON AYALA

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA –SIMULACION- DE EELCTRICOS AOCIADOS S.T. S.A.S. identificado con el NIT. 900.815.452-9 adelantado contra MAYAX S.A.S. EN LIQUIDACION identificado con el NIT. 900.438.353-0 y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL S.A.S. – DANSGOLD identificada con NIT. 900.245.956-2.

DEMANDA ACUMULADA DEMANDANTE: ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS.

Radicado No. 68001-31-03-010-2018-00147-00

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ, mayor, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.895.553 expedida en San Gil y Tarjeta Profesional No. 122.868 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL –DANSGOLD S.A.S.**- identificada con Nit. 900.245.956-2, respetuosamente manifiesto a su Despacho que se adjuntan documentos que contienen información suministrada por la REVISORIA FISCAL de la Sociedad DANSGOLD S.A.S. a efectos que se agregada al expediente de la referencia y con el fin que sea conocida y tenida en cuenta para la elaboración del Dictamen Pericial a elaborar por el Perito **JOAQUIN ADOLFO RAMOS BALDOVINO.**

Del Señor Juez, con el debido respeto,

CLAUDIA ROCÍO DELGADO GONZÁLEZ
Abogada

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

Doctor:
ELKIN JULIAN LEON AYALA
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA –SIMULACION- DE EELCTRICOS AOCIADOS S.T. S.A.S. identificado con el NIT. 900.815.452-9 adelantado contra MAYAX S.A.S. EN LIQUIDACION identificado con el NIT. 900.438.353-0 y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL S.A.S. – DANSGOLD identificada con NIT. 900.245.956-2.

DEMANDA ACUMULADA DEMANDANTE: ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS.

Radicado No. 68001-31-03-010-2018-00147-00

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ, mayor, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.895.553 expedida en San Gil y Tarjeta Profesional No. 122.868 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL –DANSGOLD S.A.S.**- identificada con Nit. 900.245.956-2, respetuosamente manifiesto a su Despacho que atendiendo a lo ordenado a través del auto de fecha 31 de Enero de la presente anualidad me permito allegar información aportada por la **REVISORA FISCAL BELSY JUDITH PORTILLO GOMEZ** con el fin que sea conocida y tenida en cuenta para la elaboración del Dictamen Pericial a elaborar por el Perito **JOAQUIN ADOLFO RAMOS BALDOVINO**, la que relaciono continuación:

1.- CARPETA SOPORTES VENTAS DE APARTAMENTOS

SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 1				
ESCRITURA	**APARTAMENTO**	**FOLIO MATRICULA**	**VALOR**	**COMPRADOR**
EP 4185 DE 25/10/2016 NOT. 2 DE BUCARAMANGA	APTO. 1402	300-409341	$128.389.696	CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS
EP 4174 DE 25/10/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 203	300-409262	$138.050.000	FREDY MARTIN DUARTE RAMIRES Y OTRA
EP 4234 DE 27/10/2016 NOT. 2 DE BUCARAMANGA	APTO. 303	300-409269	$142.296.000	BEATRIZ LANDAZABAL QUINTERO
EP 303 DE 31/10/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 804	300-409305	$135.718.000	MERCEDELMA MARTINEZ HERANDEZ
EP 4446 DE 09/11/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 603	300-409290	$153.691.200	OLGA TORRE PRADA
EP 4452 DE 10/11/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 301	300-409267	$131.468.000	WEYMAR YORLANDY SALINAS VARGAS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 2				
EP 4536 DE 17/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 407	300-409280	$122.000.000	ROSALBA GELVEZ DE GELVEZ
EP 4671 DE 24/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 206	300-409265	$135.060.000	CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA
EP 1403 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1403	300-409342	$156.584.000	ANA CECILIA DUARTE DUARTE
EP 4680 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 901	300-409309	$163.392.000	ANDERSON VICENTE GELVEZ
EP 4683 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1404	300-409343	$145.848.000	ALEJANDRO LUNA MORA
EP 4691 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 402	300-409275	$158.059.200	NIDIAN YULIETH DIAZ ARDINIEGAS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 3				
EP 4719 DE 28/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 803	300-409304	$146.372.000	BELCY SALCEDO GUERRERO
EP 4710 DE 28/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1502	300-409347	$165.926.400	LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO
EP 4753 DE 30/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1204	300-409331	$145.848.000	SANDRA JOHANNA ROJAS CORREA
EP 4834 DE 30/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCRAAMANGA	APTO. 504	300-409284	$151.480.885	ALBA YANETH CARREÑO PINZON
EP 4853 DE 06/12/2016 NOT.	APTO. 401	300-409274	$158.626.400	CAMILO ANDRES ALVAREZ

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada - Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

SEGUNDA DE BUCARAMANGA				ESPARZA
EP 4991 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1206	300-409333	$149.494.200	BANCO DAVIVIENDA SA
EP 4959 DE 14/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1001	300-409316	$147.637.600	YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO Y OTROS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 4				
EP 4972 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 706	300-409300	$113.978.000	ALFREDO MARTINEZ CLADERON
EP 4973 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 907	300-409315	$157.072.000	RODA TERESA ARIAS GUATIBONZA Y OTRO
EP 5015 DE 16/12/2016 NOT SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 902	300-409310	$169.335.200	LEONARDO ANGULO GAMBOA Y OTRA
EP 5022 DE 16/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 605	300-409292	$127.030.000	MARIA FANNY RODRIGUEZ VASQUEZ
EP 5023 DE 16/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 607	300-409294	$160.591.200	YANETH PATRICIA DELGADO CLAROS Y OTROS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 5				
EP 4993 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1702	300-409353	$176.787.200	SAMUEL ANDRES SANTAMARIA HERNANDEZ Y OTRA
EP 5038 DE 19/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 604	300-409291	$160.591.200	MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO
EP 5049 DE 19/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1603	300-409351	$159.307.200	RICARDO CAMARGO AGUAS Y OTRA
EP 5053 DE 19/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1601	300-409349	$173.389.709	MARIA JACKELINE MADIENDO CASTILLO
EP 5433 DE 30/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 202	300-409261	$197.140.000	BANCO DAVIVIENDA
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 6				
EP 5284 DE 28/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1302	300-409335	$130.192.000	IVAN JOSUE JAIMES LAGOS
EP 5302 DE 28/10/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1006	300-409321	$165.848.000	LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON Y OTRA
EP 5387 DE 30/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO- 305	300-409271	$115.940.000	ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES
EP 5413 DE 30/12/2016 OT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 307	300-409273	$142.300.000	GUILLERMINA PARDO ROJAS Y OTRA
EP 5271 DE 28/12/2016 NOPT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 707	300-409301	$158.582.400	BANCO POPULAR
EP 0085 DE 17/01/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1003	300-409318	$17.734.000	ENRIQUE PORRAS ROJAS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 7				
EP 0086 DE 17/01/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1202	300-409329	$163.780.800	MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ
EP 1072 DE 13/03/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1503	300-409348	$165.945.600	NUBIA BASTO LOPEZ
EP 1194 DE 21/03/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 806	300-409307	$117.970.000	NADIA LIV LAMUZ VILLAMIZAR
EP 1217 DE 22/03/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1501	300-409346	$150.000.000	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EP 1526 DE 8/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1305	300-409338	$81.609.080	EDWIN ALFONSO GARCIA RIVERA
EP 1503 DE 7/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1701	300-409352	$120.000.000	ISABELLA ARIAS ORTIZ
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 8				
EP 1769 DE 24/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO.507	300-409287	$158.989.600	JAIME ALBERTO LOPEZ LEAL
EP 1754 DE 25/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1301	300-409334	$120.000.000	ALEJANDRO ARIAS ORTIZ
EP 2970 DE 17/06/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 701	300-409295	$145.692.000	GINA MARIA CASTRO SUAREZ Y OTRO
EP 2976 DE 17/07/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCRAAMANGA	APTO. 906	300-409314	$142.317.000	CARLOS ALBERTO OLARTE PINZON

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

EP 4832 DE 28/09/2018 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1306	300-409339	$170.000.000	OMAIRA SEPULVEDA DE MONTAGUT
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 9				
EP 4566 DE 30/10/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 405	300-409278	$145.000.000	YOLANDA PINZON SANTAMARIA
EP 2524 DE 15/07/2019 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1304	300-409337	$167.325.920	FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ Y OTROS

2.- PAGARES Y DESEMBOLSOS

A través de los Pagarés y desembolsos se evidencia que se realizaron prestamos con una tasa del 2% con garantía real (los lotes sobre los cuales se construyó el Proyecto Edificio UXMAL RIVIERA MAYA). Cada desembolso solicitado por MAYAX consta de la solicitud por parte de MAYAX, la autorización de la Junta Directiva de MAYAX al Representante Legal, Pagaré, Comprobante de Egreso y hoja de desembolso que discrimina el origen de los recursos.

A continuación de discriminan los Pagarés y documentos que se aportan, asi:

PAGARE	VALOR
16085253	$50.000.000
16085254	$50.000.000
16085255	$50.000.000
16085256	$50.000.000
16085257	$50.000.000

.- Formato de desembolso No. 677 de Marzo 27 de 2015 por $481.170.140
.- Carta de desembolso de marzo 15 de 2015 de MAYAX
.- Autorización de la Junta Directiva Acta 04 de marzo 9 de 2015.

PAGARE	VALOR
19381813	$50.000.000
19381814	$50.000.000
19381815	$50.000.000
19381816	$50.000.000
19381817	$50.000.000
19381818	$50.000.000
19381819	$50.000.000
19381820	$50.000.000
19381821	$50.000.000
19381823	$31.170.140

.- Formato desembolso No. 681 de Abril 14 de 2015 por $240.000.000
.- Carta de desembolso de abril 14 de 2015 de MAYAX
.- Autorización Junta Directiva MAYAX SAS Acta 05

PAGARE	VALOR
19355601	$60.000.000
19355602	$60.000.000
19355603	$60.000.000
19355604	$60.000.000

.- Formato desembolso No. 686 de Abril 28 de 2015 por $238.062.260
.- Carta de desembolso de Abril 28 de 2015

PAGARE	VALOR
19706146	$50.000.000
19706147	$50.000.000

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

19706148	$50.000.000
19706149	$50.000.000
19706150	$38.062.260

.- Formato desembolso No. 689 A de mayo 12 de 2015 por $ 1.400.000.000
.- Autorización Junta Directiva MAYAX SAS Acta No. 7 de 11 de Mayo de 2015

PAGARE	VALOR
19731575	$700.000.000
19731576	$700.000.000

.- Formato desembolso No. 690 de Mayo 15 de 2015 por $321.104.570
.- Carta de Desembolso de mayo 13 de 2015 MAYAX

PAGARE	VALOR
19706163	$75.000.000
19706164	$75.000.000
19706165	$75.000.000
19706166	$75.000.000
19706167	$21.104.570

.- Formato desembolso No. 695 de junio 1 de 2015 por $321.104.570
.- Carta de desembolso de 1 de Junio de 2015 por $321.104.570
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 08 de 27 de mayo de 2015

PAGARE	VALOR
19731561	$75.000.000
19731562	$ 75.000.000
19731563	$75.000.000
19731564	$75.000.000
19731565	$21.104.570

.- Formato desembolso No. 700 de Junio 16 de 2015 por $900.000.000

PAGARE	VALOR
19731583	$500.000.000
19731584	$400.000.000

.- Formato de desembolso de junio 16 de 2015 por $317.375.377
.- Carta de desembolso de Junio 16 de 2015 por $317.375.377
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 11 de 12 de Junio de 2015

PAGARE	VALOR
19449145	$75.000.000
19449146	$75.000.000
19449147	$75.000.000
19449148	$75.000.000
19449149	$17.375.377

.- Formato de desembolso No. 706 de Junio 26 de 2015 por $200.000.000

PAGARE	VALOR
19381812	$200.000.000

.- Formato desembolso No. 707 de Julio 2 de 2015 por $317.375.377
.- Carta de desembolso de Julio 2 de 2015 MAYAX
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 12 de Junio 22 de 2015

PAGARE	VALOR

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

19449254	$75.000.000
19449255	$75.000.000
19449256	$75.000.000
19449257	$75.000.000
19449258	$17.375.377

.- Formato desembolso No. 714 de Julio 17 de 2015
.- Carta de desembolso de 17 de Julio de 2015 MAYAX
.- Autorización de Junta Directiva Acta No. 13 de 10 de Julio de 2015

PAGARE	VALOR
19769097	$75.000.000
19769098	$75.000.000
19769099	$27.474.262

.- Formato desembolso No.178 de Julio 22 de 2015 por $106.261.917
.- Carta desembolso de 22 de Julio de 2015 MAYAX

PAGARE	VALOR
19769103	$50.000.000
19769104	$56.261.917

.- Formato desembolso No. 722 de Julio 30 de 2015 por $283.736.179
.- Carta de desembolso de 28 de Julio de 2015 MAYAX
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 14 de 24 de Julio de 2015

PAGARE	VALOR
19769091	$50.000.000
19769092	$50.000.000
19769093	$50.000.000
19769074	$50.000.000
19769075	$50.000.000
19769076	$33.736.179

.- Formato desembolso No. 722 de Agosto 24 de 2015 por $158.248.467
.- Carta de desembolso de Agsto de 19 de 2015 MAYAX $ 158.248.467
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 16 de 13 de Agosto de 2015

PAGARE	VALOR
19769109	$50.000.000
19769110	$50.000.000
19769111	$50.000.000
19769112	$ 8.248.467

.- Formato desembolso No. 737 de Agosto 28 de 2015 % 158.248.467
.- Carta desembolso de Agosto 26 de 2015 por $158.248.467
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 17 de 19 de Agosto de 2015 MAYAX

PAGARE	VALOR
19829178	$50.000.000
19829179	$50.000.000
19829180	$58.248.467

.- Formato desembolso No. 738 de Agosto 28 de 2015 por $100.000.000
.- Carta de desembolso de Agosto 26 de 2015 MAYAX $100.000.000
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 18 de 24 de Agosto de 2015

con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada - Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

PAGARE	VALOR
19829181	$50.000.000
19829182	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 744 de septiembre 11 de 2015 por $130.000.000
.- Carta desembolso de septiembre 11 de 2015 de MAYAX $271.181.703

PAGARE	VALOR
19829186	$60.000.000
19829187	$70.000.000

.- Formato de desembolso No. 745 de septiembre 15 de 2015 por $141.181.703
.- Carta de desembolso de septiembre 11 de 2015 MAYAX por $271.181.703

PAGARE	VALOR
19829188	$70.000.000
19829189	$71.181.703

.- Formato desembolso No. 746 de fecha septiembre 15 de 2015 $53.218.488
.- Carta de desembolso de septiembre 28 de 2015 MAYAX por $53.218.488

PAGARE	VALOR
19829190	$53.218.488

.- Formato de desembolso No. 752 de septiembre de 30 de 2015 por $260.000.000
.- Carta de desembolso de septiembre 28 de 2015 de MAYAX por $271.181.703
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 22 de 21 de septiembre de 2015 por $271.181.703

PAGARE	VALOR
19829206	$70.000.000
19829207	$70.000.000
19829208	$70.000.000
19829209	$50.000.000

.- Formato de desembolso No. 753 de octubre 5 de 2015 por $11.181.703

PAGARE	VALOR
19829243	$11.181.703

.- Formato de desembolso No. 757 de octubre 15 de 2015 por $293.734.045
.- Carta de desembolso de octubre 15 de 2015 MAYAX por $293.734.045

PAGARE	VALOR
19829237	$70.000.000
19829238	$70.000.000
19829239	$70.000.000
19829240	$70.000.000
19829241	$13.734.045

.- Formato desembolso No. 758 de octubre 15 de 2015 por $100.000.000
.- Carta desembolso de octubre 15 de 2015 por $100.000.000
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 23 de octubre 6 de 2015 por $446.952.533

PAGARE	VALOR
19829246	$50.000.000
19829247	$50.000.000

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

.- Formato desembolso No. 759 de octubre 15 de 2015 por $53.218.488
.- Carta de desembolso de octubre de 15 de 2015 de MAYAX por $53.218.488

PAGARE	VALOR
19829245	$53.218.488

.- Formato desembolso No. 768 de octubre 29 de 2015 por $293.734.045
.- Carta desembolso de octubre 29 de 2015 de MAYAX por $293.734.045
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 24 de 23 de octubre de 2015 por $393.734.045

PAGARE	VALOR
19829219	$70.000.000
19829220	$70.000.000
19829221	$70.000.000
19829222	$70.000.000
19829223	$13.734.045

.- Formato desembolso No. 773 de Noviembre 9 de 2015 por $100.000.000
.- Carta desembolso de Noviembre 9 de 2015 por $100.000.000

PAGARE	VALOR
19446062	$50.000.000
19446063	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 776 de fecha 20 de Noviembre de 2015 por $296.234.045
.- Carta desembolso de noviembre 19 de 2015 MAYAX por $396.234.045
.- Autorización Junta Directiva MAYAX Acta No. 26 de 13 de noviembre de 2015 por $396.234.045

PAGARE	VALOR
19891113	$70.000.000
19891114	$70.000.000
19891115	$70.000.000
19891116	$70.000.000
19891117	$16.234.045

.- Formato desembolso No. 779 de noviembre 30 de 2015 por $100.000.000

PAGARE	VALOR
19891119	$50.000.000
19891120	$50.000.000

.- Formato desembolso 785 de diciembre 11 de 2015 por $194.711.462
.- Carta desembolso de diciembre 11 de 2015 por $396.234.045
.- Autorización de junta directiva de MAYAX Acta No. 27 de 11/12/2015 por $396.234.045

PAGARE	VALOR
19829280	$70.000.000
19829281	$70.000.000
19829282	$54.711.462

.- Formato desembolso No. 787 de Diciembre 15 de 2015 por $201.522.583

PAGARE	VALOR
19819073	$70.000.000
19819074	$70.000.000
19819075	$61.522.583

.- Formato desembolso No. 791 de fecha diciembre 29 de 2015 por $235.000.000
.- Carta de desembolso de Diciembre 28 de 2015 de MAYAX por $325.550.926

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

.- Autorización junta directiva MAYAX Acta No. 28 de 28 de Diciembre de 2015 por $325.550.926

PAGARE	VALOR
19819077	$70.000.000
19819078	$70.000.000
19819079	$70.000.000

PAGARE	VALOR
19819082	$25.000.000

.- Formato desembolso No. 792 de enero 5 de 2016 por $90.550.926

PAGARE	VALOR
19819083	$70.000.000
19819084	$20.552.926

.- Formato desembolso No. 798 de enero 26 de 2016 por $220.000.000
.- Carta desembolso enero 19 de 2016 MAYAX por $325.550.926
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 30 de 18 de enero de 2016 por $325.550.926

PAGARE	VALOR
19829264	$75.000.000
19829265	$75.000.000
19829271	$70.000.000

.- Formato desembolso No. 802 de febrero 3 de 2016 por $105.550.926

PAGARE	VALOR
19890727	$75.000.000
19890728	$30.550.926

.- Formato desembolso No. 803 de febrero 3 de 2016 por $125.836.856
.- Carta desembolso de febrero 17 de 2016 por $125.836.856

PAGARE	VALOR
19890730	$75.000.000
19890731	$50.836.856

.- Formato desembolso No. 804 de febrero 22 de 2016 por $20.000.000
.- Carta desembolso de febrero 22 de 2016 por $20.000.000

PAGARE	VALOR
19890736	$20.000.000

.- Formato desembolso No. 807 de 25/02/2016 por $ 50.899.550
.- Carta de desembolso de 24/02/2016 por $50.899.550

PAGARE	VALOR
19829289	$50.899.550

.- Formato desembolso No. 808 de marzo 9 de 2016 por $20.000.000
.- Carta de desembolso de 09/03/2016 por $20.000.000

PAGARE	VALOR
19996807	$20.000.000

.- Formato desembolso No. 808 de marzo 11 de 2016 por $80.000.000

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

.- Carta desembolso de marzo 11 de 2016 por $80.000.000

PAGARE	VALOR
19996808	$80.000.000

.- formato desembolso No. 812 de marzo 15 de 2016 por $77.000.000
.- Carta desembolso de 5 de marzo de 2016 MAYAX por $77.000.000

PAGARE	VALOR
19996811	$77.000.000

.- Formato desembolso No. 816 de 31 de marzo de 2016 por $10.000.000
.- Carta desembolso de marzo 31 de 2016 por $10.000.000

PAGARE	VALOR
19996806	$10.000.000

.- Formato desembolso No. 658 de 9 de febrero de 2015 por $200.000.000
.- Carta desembolso No. 658 de febrero 9 de 2015 por $200.000.000
.- Autorización junta directiva MAYAX Acta No. 002 de 9/02/2015 $600.000.000

PAGARE	VALOR
19355549	$50.000.000
19355550	$50.000.000
19355551	$50.000.000
19355522	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 661 A de fecha 17 de febrero de 2015 por $100.000.000

PAGARE	VALOR
19355570	$50.000.000
19355571	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 666 de 27 de febrero de 2015 por $300.000.000

PAGARE	VALOR
19355561	$50.000.000
19355573	$50.000.000
19355577	$50.000.000
19355575	$50.000.000
19355574	$50.000.000
19355576	$50.000.000

3.- INFORMES REVISOR FISCAL

Se adjunta una carpeta con 4 documentos en formato PDF en los que se contienen Dictamen 2015 y 2016 e informe de hallazgos de cartera. Incluye certificación enviada al Juzgado en Marzo de 2020 en el que se indica de manera descriptiva el negocio con MAYAX y su respectiva contabilización.

4.- GASTOS PROYECTO UXMAL

Se adjunta una carpeta con 8 documentos en PDF en los que se contienen información detallada de los soportes que contienen los gastos en que tuvo que incurrir DANSGOLD para terminar la obra de UXMAL RIVIERA MAYA y proceder a entregar los apartamentos. Cada gasto tiene su egreso y anexos en los casos correspondientes y se encuentran bancarizados.

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada - Bucaramanga
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

5.- ESCRITURAS

Se adjunta una carpeta que contiene 6 Escrituras a través de las cuales se constituyó la garantías Hipotecaria para los créditos otorgados a MAYAX.

1.- EP No. 1073 de fecha 25 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera de Bucaramanga. Acto: Hipoteca abierta sin limite de cuantía de MAYAX S.A.S en favor de DANSGOLD SAS sobre inmuebles Matriuclas 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619

2.- EP No. 1204 de 4 de abril de 2016 de la Notaria Segunda de Bucaramanga. Acto: Hipoteca de MAYAX S.A.S. en favor de DANSGOLD SAS. Matricula Inmobiliaria No. 300-262240

3.- EP No. 4184 de fecha 17 de septiembre de 2015 de la Notaria 2 de Bucaramanga. Acto: Compraventa de Yolanda Mendez Rodríguez y Alicia Rodriguez Mendez en favor de MAYAX SAS. Matricula No. 300-262240.

4.- EP No. 1303 de fecha abril 8 de 2016 Notaria Segunda de Bucaramanga. Acto: Dación en pago de inmuebles 300-20340. 300-262240, 300-42936, 300-89619, 300-62645. Tradente: MAYAX SAS. Adquirente: DANSGOLD SAS. Valor del Acto: $603.037.000.

5.- EP No. 1073 de fecha 25 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera de Bucaramanga. Hipoteca de MAYAX SAS en favor de DANSGOLD SAS. Matricula No. 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619.

6.- EP No. 348 de fecha 3 de febrero de 2015 Notaria 3 de Bucaramanga. Acto: Hipoteca de MAYAX S.A.S. en favor de DANSGOLD SAS. Matricula No. 319-62645.

6.- CONTRATOS DE PERSONAL

Contiene los contratos del personal vinculado para la continuación de la obra UXMAL RIVIERA MAYA. Contratos y Afiliaciones a ARL.

La documentación antes relacionada se allega en su totalidad a efectos que sea agregada y conocida por las partes intervinientes en el expediente de la referencia y para que sea conocida y tenida en cuenta para la elaboración del Dictamen Pericial a elaborar por el Perito **JOAQUIN ADOLFO RAMOS BALDOVINO**.

Con el debido respeto,

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
C.C. No. 37.895.553 de San Gil
T.P.No. 122.868 del C. S. de la J.
clardego@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

Doctor:
ELKIN JULIAN LEON AYALA
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA –SIMULACION- DE EELCTRICOS AOCIADOS S.T. S.A.S. identificado con el NIT. 900.815.452-9 adelantado contra MAYAX S.A.S. EN LIQUIDACION identificado con el NIT. 900.438.353-0 y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL S.A.S. – DANSGOLD identificada con NIT. 900.245.956-2.

DEMANDA ACUMULADA DEMANDANTE: ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS.

Radicado No. 68001-31-03-010-2018-00147-00

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ, mayor, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.895.553 expedida en San Gil y Tarjeta Profesional No. 122.868 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL –DANSGOLD S.A.S.**- identificada con Nit. 900.245.956-2, respetuosamente manifiesto a su Despacho que atendiendo a lo ordenado a través del auto de fecha 31 de Enero de la presente anualidad me permito allegar información aportada por la **REVISORA FISCAL BELSY JUDITH PORTILLO GOMEZ** con el fin que sea conocida y tenida en cuenta para la elaboración del Dictamen Pericial a elaborar por el Perito **JOAQUIN ADOLFO RAMOS BALDOVINO**, la que relaciono continuación:

1.- CARPETA SOPORTES VENTAS DE APARTAMENTOS

SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 1				
ESCRITURA	**APARTAMENTO**	**FOLIO MATRICULA**	**VALOR**	**COMPRADOR**
EP 4185 DE 25/10/2016 NOT. 2 DE BUCARAMANGA	APTO. 1402	300-409341	$128.389.696	CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS
EP 4174 DE 25/10/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 203	300-409262	$138.050.000	FREDY MARTIN DUARTE RAMIRES Y OTRA
EP 4234 DE 27/10/2016 NOT. 2 DE BUCARAMANGA	APTO. 303	300-409269	$142.296.000	BEATRIZ LANDAZABAL QUINTERO
EP 303 DE 31/10/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 804	300-409305	$135.718.000	MERCEDELMA MARTINEZ HERANDEZ
EP 4446 DE 09/11/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 603	300-409290	$153.691.200	OLGA TORRE PRADA
EP 4452 DE 10/11/2016 NOT. 2 BUCARAMANGA	APTO. 301	300-409267	$131.468.000	WEYMAR YORLANDY SALINAS VARGAS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 2				
EP 4536 DE 17/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 407	300-409280	$122.000.000	ROSALBA GELVEZ DE GELVEZ
EP 4671 DE 24/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 206	300-409265	$135.060.000	CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA
EP 1403 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1403	300-409342	$156.584.000	ANA CECILIA DUARTE DUARTE
EP 4680 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 901	300-409309	$163.392.000	ANDERSON VICENTE GELVEZ
EP 4683 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1404	300-409343	$145.848.000	ALEJANDRO LUNA MORA
EP 4691 DE 25/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 402	300-409275	$158.059.200	NIDIAN YULIETH DIAZ ARDINIEGAS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 3				
EP 4719 DE 28/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 803	300-409304	$146.372.000	BELCY SALCEDO GUERRERO
EP 4710 DE 28/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1502	300-409347	$165.926.400	LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO
EP 4753 DE 30/11/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1204	300-409331	$145.848.000	SANDRA JOHANNA ROJAS CORREA
EP 4834 DE 30/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCRAAMANGA	APTO. 504	300-409284	$151.480.885	ALBA YANETH CARREÑO PINZON
EP 4853 DE 06/12/2016 NOT.	APTO. 401	300-409274	$158.626.400	CAMILO ANDRES ALVAREZ

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

SEGUNDA DE BUCARAMANGA				ESPARZA
EP 4991 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1206	300-409333	$149.494.200	BANCO DAVIVIENDA SA
EP 4959 DE 14/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1001	300-409316	$147.637.600	YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO Y OTROS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 4				
EP 4972 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 706	300-409300	$113.978.000	ALFREDO MARTINEZ CLADERON
EP 4973 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 907	300-409315	$157.072.000	RODA TERESA ARIAS GUATIBONZA Y OTRO
EP 5015 DE 16/12/2016 NOT SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 902	300-409310	$169.335.200	LEONARDO ANGULO GAMBOA Y OTRA
EP 5022 DE 16/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 605	300-409292	$127.030.000	MARIA FANNY RODRIGUEZ VASQUEZ
EP 5023 DE 16/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 607	300-409294	$160.591.200	YANETH PATRICIA DELGADO CLAROS Y OTROS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 5				
EP 4993 DE 15/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1702	300-409353	$176.787.200	SAMUEL ANDRES SANTAMARIA HERNANDEZ Y OTRA
EP 5038 DE 19/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 604	300-409291	$160.591.200	MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO
EP 5049 DE 19/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1603	300-409351	$159.307.200	RICARDO CAMARGO AGUAS Y OTRA
EP 5053 DE 19/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1601	300-409349	$173.389.709	MARIA JACKELINE MADIENDO CASTILLO
EP 5433 DE 30/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 202	300-409261	$197.140.000	BANCO DAVIVIENDA
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 6				
EP 5284 DE 28/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1302	300-409335	$130.192.000	IVAN JOSUE JAIMES LAGOS
EP 5302 DE 28/10/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1006	300-409321	$165.848.000	LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON Y OTRA
EP 5387 DE 30/12/2016 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO- 305	300-409271	$115.940.000	ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES
EP 5413 DE 30/12/2016 OT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 307	300-409273	$142.300.000	GUILLERMINA PARDO ROJAS Y OTRA
EP 5271 DE 28/12/2016 NOPT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 707	300-409301	$158.582.400	BANCO POPULAR
EP 0085 DE 17/01/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1003	300-409318	$17.734.000	ENRIQUE PORRAS ROJAS
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 7				
EP 0086 DE 17/01/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1202	300-409329	$163.780.800	MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ
EP 1072 DE 13/03/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1503	300-409348	$165.945.600	NUBIA BASTO LOPEZ
EP 1194 DE 21/03/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 806	300-409307	$117.970.000	NADIA LIV LAMUZ VILLAMIZAR
EP 1217 DE 22/03/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1501	300-409346	$150.000.000	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EP 1526 DE 8/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1305	300-409338	$81.609.080	EDWIN ALFONSO GARCIA RIVERA
EP 1503 DE 7/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1701	300-409352	$120.000.000	ISABELLA ARIAS ORTIZ
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 8				
EP 1769 DE 24/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO.507	300-409287	$158.989.600	JAIME ALBERTO LOPEZ LEAL
EP 1754 DE 25/04/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1301	300-409334	$120.000.000	ALEJANDRO ARIAS ORTIZ
EP 2970 DE 17/06/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 701	300-409295	$145.692.000	GINA MARIA CASTRO SUAREZ Y OTRO
EP 2976 DE 17/07/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCRAAMANGA	APTO. 906	300-409314	$142.317.000	CARLOS ALBERTO OLARTE PINZON

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

EP 4832 DE 28/09/2018 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1306	300-409339	$170.000.000	OMAIRA SEPULVEDA DE MONTAGUT
SOPORTES VENTA DE APARTAMENTOS PDF 9				
EP 4566 DE 30/10/2017 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 405	300-409278	$145.000.000	YOLANDA PINZON SANTAMARIA
EP 2524 DE 15/07/2019 NOT. SEGUNDA DE BUCARAMANGA	APTO. 1304	300-409337	$167.325.920	FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ Y OTROS

2.- PAGARES Y DESEMBOLSOS

A través de los Pagarés y desembolsos se evidencia que se realizaron prestamos con una tasa del 2% con garantía real (los lotes sobre los cuales se construyó el Proyecto Edificio UXMAL RIVIERA MAYA). Cada desembolso solicitado por MAYAX consta de la solicitud por parte de MAYAX, la autorización de la Junta Directiva de MAYAX al Representante Legal, Pagaré, Comprobante de Egreso y hoja de desembolso que discrimina el origen de los recursos.

A continuación de discriminan los Pagarés y documentos que se aportan, asi:

PAGARE	VALOR
16085253	$50.000.000
16085254	$50.000.000
16085255	$50.000.000
16085256	$50.000.000
16085257	$50.000.000

.- Formato de desembolso No. 677 de Marzo 27 de 2015 por $481.170.140
.- Carta de desembolso de marzo 15 de 2015 de MAYAX
.- Autorización de la Junta Directiva Acta 04 de marzo 9 de 2015.

PAGARE	VALOR
19381813	$50.000.000
19381814	$50.000.000
19381815	$50.000.000
19381816	$50.000.000
19381817	$50.000.000
19381818	$50.000.000
19381819	$50.000.000
19381820	$50.000.000
19381821	$50.000.000
19381823	$31.170.140

.- Formato desembolso No. 681 de Abril 14 de 2015 por $240.000.000
.- Carta de desembolso de abril 14 de 2015 de MAYAX
.- Autorización Junta Directiva MAYAX SAS Acta 05

PAGARE	VALOR
19355601	$60.000.000
19355602	$60.000.000
19355603	$60.000.000
19355604	$60.000.000

.- Formato desembolso No. 686 de Abril 28 de 2015 por $238.062.260
.- Carta de desembolso de Abril 28 de 2015

PAGARE	VALOR
19706146	$50.000.000
19706147	$50.000.000

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

19706148	$50.000.000
19706149	$50.000.000
19706150	$38.062.260

.- Formato desembolso No. 689 A de mayo 12 de 2015 por $ 1.400.000.000
.- Autorización Junta Directiva MAYAX SAS Acta No. 7 de 11 de Mayo de 2015

PAGARE	VALOR
19731575	$700.000.000
19731576	$700.000.000

.- Formato desembolso No. 690 de Mayo 15 de 2015 por $321.104.570
.- Carta de Desembolso de mayo 13 de 2015 MAYAX

PAGARE	VALOR
19706163	$75.000.000
19706164	$75.000.000
19706165	$75.000.000
19706166	$75.000.000
19706167	$21.104.570

.- Formato desembolso No. 695 de junio 1 de 2015 por $321.104.570
.- Carta de desembolso de 1 de Junio de 2015 por $321.104.570
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 08 de 27 de mayo de 2015

PAGARE	VALOR
19731561	$75.000.000
19731562	$ 75.000.000
19731563	$75.000.000
19731564	$75.000.000
19731565	$21.104.570

.- Formato desembolso No. 700 de Junio 16 de 2015 por $900.000.000

PAGARE	VALOR
19731583	$500.000.000
19731584	$400.000.000

.- Formato de desembolso de junio 16 de 2015 por $317.375.377
.- Carta de desembolso de Junio 16 de 2015 por $317.375.377
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 11 de 12 de Junio de 2015

PAGARE	VALOR
19449145	$75.000.000
19449146	$75.000.000
19449147	$75.000.000
19449148	$75.000.000
19449149	$17.375.377

.- Formato de desembolso No. 706 de Junio 26 de 2015 por $200.000.000

PAGARE	VALOR
19381812	$200.000.000

.- Formato desembolso No. 707 de Julio 2 de 2015 por $317.375.377
.- Carta de desembolso de Julio 2 de 2015 MAYAX
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 12 de Junio 22 de 2015

PAGARE	VALOR

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

19449254	$75.000.000
19449255	$75.000.000
19449256	$75.000.000
19449257	$75.000.000
19449258	$17.375.377

.- Formato desembolso No. 714 de Julio 17 de 2015
.- Carta de desembolso de 17 de Julio de 2015 MAYAX
.- Autorización de Junta Directiva Acta No. 13 de 10 de Julio de 2015

PAGARE	VALOR
19769097	$75.000.000
19769098	$75.000.000
19769099	$27.474.262

.- Formato desembolso No.178 de Julio 22 de 2015 por $106.261.917
.- Carta desembolso de 22 de Julio de 2015 MAYAX

PAGARE	VALOR
19769103	$50.000.000
19769104	$56.261.917

.- Formato desembolso No. 722 de Julio 30 de 2015 por $283.736.179
.- Carta de desembolso de 28 de Julio de 2015 MAYAX
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 14 de 24 de Julio de 2015

PAGARE	VALOR
19769091	$50.000.000
19769092	$50.000.000
19769093	$50.000.000
19769074	$50.000.000
19769075	$50.000.000
19769076	$33.736.179

.- Formato desembolso No. 722 de Agosto 24 de 2015 por $158.248.467
.- Carta de desembolso de Agsto de 19 de 2015 MAYAX $ 158.248.467
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 16 de 13 de Agosto de 2015

PAGARE	VALOR
19769109	$50.000.000
19769110	$50.000.000
19769111	$50.000.000
19769112	$ 8.248.467

.- Formato desembolso No. 737 de Agosto 28 de 2015 % 158.248.467
.- Carta desembolso de Agosto 26 de 2015 por $158.248.467
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 17 de 19 de Agosto de 2015 MAYAX

PAGARE	VALOR
19829178	$50.000.000
19829179	$50.000.000
19829180	$58.248.467

.- Formato desembolso No. 738 de Agosto 28 de 2015 por $100.000.000
.- Carta de desembolso de Agosto 26 de 2015 MAYAX $100.000.000
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 18 de 24 de Agosto de 2015

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

PAGARE	VALOR
19829181	$50.000.000
19829182	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 744 de septiembre 11 de 2015 por $130.000.000
.- Carta desembolso de septiembre 11 de 2015 de MAYAX $271.181.703

PAGARE	VALOR
19829186	$60.000.000
19829187	$70.000.000

.- Formato de desembolso No. 745 de septiembre 15 de 2015 por $141.181.703
.- Carta de desembolso de septiembre 11 de 2015 MAYAX por $271.181.703

PAGARE	VALOR
19829188	$70.000.000
19829189	$71.181.703

.- Formato desembolso No. 746 de fecha septiembre 15 de 2015 $53.218.488
.- Carta de desembolso de septiembre 28 de 2015 MAYAX por $53.218.488

PAGARE	VALOR
19829190	$53.218.488

.- Formato de desembolso No. 752 de septiembre de 30 de 2015 por $260.000.000
.- Carta de desembolso de septiembre 28 de 2015 de MAYAX por $271.181.703
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 22 de 21 de septiembre de 2015 por $271.181.703

PAGARE	VALOR
19829206	$70.000.000
19829207	$70.000.000
19829208	$70.000.000
19829209	$50.000.000

.- Formato de desembolso No. 753 de octubre 5 de 2015 por $11.181.703

PAGARE	VALOR
19829243	$11.181.703

.- Formato de desembolso No. 757 de octubre 15 de 2015 por $293.734.045
.- Carta de desembolso de octubre 15 de 2015 MAYAX por $293.734.045

PAGARE	VALOR
19829237	$70.000.000
19829238	$70.000.000
19829239	$70.000.000
19829240	$70.000.000
19829241	$13.734.045

.- Formato desembolso No. 758 de octubre 15 de 2015 por $100.000.000
.- Carta desembolso de octubre 15 de 2015 por $100.000.000
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 23 de octubre 6 de 2015 por $446.952.533

PAGARE	VALOR
19829246	$50.000.000
19829247	$50.000.000

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

.- Formato desembolso No. 759 de octubre 15 de 2015 por $53.218.488
.- Carta de desembolso de octubre de 15 de 2015 de MAYAX por $53.218.488

PAGARE	VALOR
19829245	$53.218.488

.- Formato desembolso No. 768 de octubre 29 de 2015 por $293.734.045
.- Carta desembolso de octubre 29 de 2015 de MAYAX por $293.734.045
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 24 de 23 de octubre de 2015 por $393.734.045

PAGARE	VALOR
19829219	$70.000.000
19829220	$70.000.000
19829221	$70.000.000
19829222	$70.000.000
19829223	$13.734.045

.- Formato desembolso No. 773 de Noviembre 9 de 2015 por $100.000.000
.- Carta desembolso de Noviembre 9 de 2015 por $100.000.000

PAGARE	VALOR
19446062	$50.000.000
19446063	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 776 de fecha 20 de Noviembre de 2015 por $296.234.045
.- Carta desembolso de noviembre 19 de 2015 MAYAX por $396.234.045
.- Autorización Junta Directiva MAYAX Acta No. 26 de 13 de noviembre de 2015 por $396.234.045

PAGARE	VALOR
19891113	$70.000.000
19891114	$70.000.000
19891115	$70.000.000
19891116	$70.000.000
19891117	$16.234.045

.- Formato desembolso No. 779 de noviembre 30 de 2015 por $100.000.000

PAGARE	VALOR
19891119	$50.000.000
19891120	$50.000.000

.- Formato desembolso 785 de diciembre 11 de 2015 por $194.711.462
.- Carta desembolso de diciembre 11 de 2015 por $396.234.045
.- Autorización de junta directiva de MAYAX Acta No. 27 de 11/12/2015 por $396.234.045

PAGARE	VALOR
19829280	$70.000.000
19829281	$70.000.000
19829282	$54.711.462

.- Formato desembolso No. 787 de Diciembre 15 de 2015 por $201.522.583

PAGARE	VALOR
19819073	$70.000.000
19819074	$70.000.000
19819075	$61.522.583

.- Formato desembolso No. 791 de fecha diciembre 29 de 2015 por $235.000.000
.- Carta de desembolso de Diciembre 28 de 2015 de MAYAX por $325.550.926

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

.- Autorización junta directiva MAYAX Acta No. 28 de 28 de Diciembre de 2015 por $325.550.926

PAGARE	VALOR
19819077	$70.000.000
19819078	$70.000.000
19819079	$70.000.000

PAGARE	VALOR
19819082	$25.000.000

.- Formato desembolso No. 792 de enero 5 de 2016 por $90.550.926

PAGARE	VALOR
19819083	$70.000.000
19819084	$20.552.926

.- Formato desembolso No. 798 de enero 26 de 2016 por $220.000.000
.- Carta desembolso enero 19 de 2016 MAYAX por $325.550.926
.- Autorización Junta Directiva Acta No. 30 de 18 de enero de 2016 por $325.550.926

PAGARE	VALOR
19829264	$75.000.000
19829265	$75.000.000
19829271	$70.000.000

.- Formato desembolso No. 802 de febrero 3 de 2016 por $105.550.926

PAGARE	VALOR
19890727	$75.000.000
19890728	$30.550.926

.- Formato desembolso No. 803 de febrero 3 de 2016 por $125.836.856
.- Carta desembolso de febrero 17 de 2016 por $125.836.856

PAGARE	VALOR
19890730	$75.000.000
19890731	$50.836.856

.- Formato desembolso No. 804 de febrero 22 de 2016 por $20.000.000
.- Carta desembolso de febrero 22 de 2016 por $20.000.000

PAGARE	VALOR
19890736	$20.000.000

.- Formato desembolso No. 807 de 25/02/2016 por $ 50.899.550
.- Carta de desembolso de 24/02/2016 por $50.899.550

PAGARE	VALOR
19829289	$50.899.550

.- Formato desembolso No. 808 de marzo 9 de 2016 por $20.000.000
.- Carta de desembolso de 09/03/2016 por $20.000.000

PAGARE	VALOR
19996807	$20.000.000

.- Formato desembolso No. 808 de marzo 11 de 2016 por $80.000.000

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

.- Carta desembolso de marzo 11 de 2016 por $80.000.000

PAGARE	VALOR
19996808	$80.000.000

.- formato desembolso No. 812 de marzo 15 de 2016 por $77.000.000
.- Carta desembolso de 5 de marzo de 2016 MAYAX por $77.000.000

PAGARE	VALOR
19996811	$77.000.000

.- Formato desembolso No. 816 de 31 de marzo de 2016 por $10.000.000
.- Carta desembolso de marzo 31 de 2016 por $10.000.000

PAGARE	VALOR
19996806	$10.000.000

.- Formato desembolso No. 658 de 9 de febrero de 2015 por $200.000.000
.- Carta desembolso No. 658 de febrero 9 de 2015 por $200.000.000
.- Autorización junta directiva MAYAX Acta No. 002 de 9/02/2015 $600.000.000

PAGARE	VALOR
19355549	$50.000.000
19355550	$50.000.000
19355551	$50.000.000
19355522	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 661 A de fecha 17 de febrero de 2015 por $100.000.000

PAGARE	VALOR
19355570	$50.000.000
19355571	$50.000.000

.- Formato desembolso No. 666 de 27 de febrero de 2015 por $300.000.000

PAGARE	VALOR
19355561	$50.000.000
19355573	$50.000.000
19355577	$50.000.000
19355575	$50.000.000
19355574	$50.000.000
19355576	$50.000.000

3.- INFORMES REVISOR FISCAL

Se adjunta una carpeta con 4 documentos en formato PDF en los que se contienen Dictamen 2015 y 2016 e informe de hallazgos de cartera. Incluye certificación enviada al Juzgado en Marzo de 2020 en el que se indica de manera descriptiva el negocio con MAYAX y su respectiva contabilización.

4.- GASTOS PROYECTO UXMAL

Se adjunta una carpeta con 8 documentos en PDF en los que se contienen información detallada de los soportes que contienen los gastos en que tuvo que incurrir DANSGOLD para terminar la obra de UXMAL RIVIERA MAYA y proceder a entregar los apartamentos. Cada gasto tiene su egreso y anexos en los casos correspondientes y se encuentran bancarizados.

CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
ABOGADA
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1501 - Edificio La Triada .- Bucaramanga.
Teléfonos: 6426901 - Celular 317 6801686
Correo electrónico: clardego@hotmail.com

5.- ESCRITURAS

Se adjunta una carpeta que contiene 6 Escrituras a través de las cuales se constituyó la garantías Hipotecaria para los créditos otorgados a MAYAX.

1.- EP No. 1073 de fecha 25 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera de Bucaramanga. Acto: Hipoteca abierta sin limite de cuantía de MAYAX S.A.S en favor de DANSGOLD SAS sobre inmuebles Matriuclas 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619

2.- EP No. 1204 de 4 de abril de 2016 de la Notaria Segunda de Bucaramanga. Acto: Hipoteca de MAYAX S.A.S. en favor de DANSGOLD SAS. Matricula Inmobiliaria No. 300-262240

3.- EP No. 4184 de fecha 17 de septiembre de 2015 de la Notaria 2 de Bucaramanga. Acto: Compraventa de Yolanda Mendez Rodríguez y Alicia Rodriguez Mendez en favor de MAYAX SAS. Matricula No. 300-262240.

4.- EP No. 1303 de fecha abril 8 de 2016 Notaria Segunda de Bucaramanga. Acto: Dación en pago de inmuebles 300-20340. 300-262240, 300-42936, 300-89619, 300-62645. Tradente: MAYAX SAS. Adquirente: DANSGOLD SAS. Valor del Acto: $603.037.000.

5.- EP No. 1073 de fecha 25 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera de Bucaramanga. Hipoteca de MAYAX SAS en favor de DANSGOLD SAS. Matricula No. 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619.

6.- EP No. 348 de fecha 3 de febrero de 2015 Notaria 3 de Bucaramanga. Acto: Hipoteca de MAYAX S.A.S. en favor de DANSGOLD SAS. Matricula No. 319-62645.

6.- CONTRATOS DE PERSONAL

Contiene los contratos del personal vinculado para la continuación de la obra UXMAL RIVIERA MAYA. Contratos y Afiliaciones a ARL.

La documentación antes relacionada se allega en su totalidad a efectos que sea agregada y conocida por las partes intervinientes en el expediente de la referencia y para que sea conocida y tenida en cuenta para la elaboración del Dictamen Pericial a elaborar por el Perito **JOAQUIN ADOLFO RAMOS BALDOVINO**.

Con el debido respeto,

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZALEZ
C.C. No. 37.895.553 de San Gil
T.P.No. 122.868 del C. S. de la J.
clardego@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Alfonso Flórez Fuentes	CC No. 13539406 de Lebrija
DIRECCIÓN: Calle 12 A No. 15- 91 Lebrija	

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios como OFICIAL DE OBRA, el cual se regirá en lo general por la legislación civil aplicable a la materia y en lo particular por lo descrito en el siguiente clausulado: PRIMERO: OBJETO- El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia prestará los servicios personales como OFICIAL DE OBRA SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales EL CONTRATISTA: a) Prestar el servicio encomendado con absoluta responsabilidad, seriedad, y sentido de pertenencia con la empresa y con el servicio que esta desarrolla. b) Prestar el servicio en el sitio mencionado en la cláusula primera del contrato. c) Comunicar cualquier inquietud o novedad al CONTRATANTE o a quien este delegue, en lo concerniente al servicio que se realiza. d) Mantener al día los servicios encomendados y en perfecto estado las herramientas conferidas para ejecutarlas. e) Asumir como propio cualquier gasto no autorizado o previamente justificado acorde al giro ordinario del servicio contratado. f) Responder por el inventario que se le entregue conforme lo requiera el objeto del contrato que se vaya a desarrollar. g) Realizar de forma independiente los correspondientes pagos en seguridad social en salud. h) Estar debidamente inscrito en el registro único tributario RUT. i) Guardar en todo momento la debida reserva en lo atinente al servicio que está desarrollando. j) Atender y aplicar en todo momento las observaciones realizadas por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. No existirá un horario pre-establecido, pero EL CONTRATISTA se compromete a disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. TERCERO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: a) Proveer los recursos locativos para la adecuada y óptima prestación del servicio, así como las herramientas necesarias para ejecutarlo. b) Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el precio neto en la forma y términos pactados en este contrato c) No realizar ninguna clase de descuento al CONTRATISTA sin previa autorización por escrito. En caso de ausencia parcial y mediando justa causa, se le cancelará proporcionalmente el tiempo de servicios prestados durante el mes. CUARTO. DURACION. El periodo de duración del presente contrato será TRES (3) meses, contados a partir del 26 de abril de 2016 hasta el 26 de julio de 2016. QUINTO. TERMINACIÓN ANTICIPADA. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por

terminado unilateralmente el contrato, para lo cual comunicará dicha intención a la otra parte, por lo menos con diez (10) días de anticipación, por escrito mediante entrega personal o por correo certificado. Sin embargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el contrato al comprobar un injustificado y reiterado incumplimiento del servicio contratado. SEXTO. VALOR. El Valor del contrato es SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) pagaderos como honorarios por el servicio prestado, en mensualidades de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($ 2.100.000). PARÁGRAFO 1. El servicio será pagado mensualmente en la ciudad de Bucaramanga. El dinero será consignado en la cuenta que EL CONTRATISTA señale para tales efectos al contador de la empresa, o por el medio que establezcan las partes. SÉPTIMO. MODIFICACIÓN. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. OCTAVO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan establecer como domicilio contractual para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bucaramanga NOVENO. NATURALEZA LEGAL: El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las disposiciones contempladas en el código civil y de comercio, y demás leyes concordantes y complementarias sobre la materia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

EL CONTRATANTE:

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ALFONSO FLOREZ FUENTES
C.C. No. 13.539.406

equidad
riesgos laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ALFONSO FLOREZ FUENTES identificado(a) con CC número 13539406 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa DANSGOLD SAS indentificada con NI 900245956, a partir del 7 de mayo de 2016 hasta el 26 de julio de 2016, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día viernes 6 de mayo de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Alfonso Flórez Fuentes	CC No. 13539406 de Lebrija
DIRECCIÓN: Calle 12 A No. 15- 91 Lebrija	

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios como OFICIAL DE OBRA, el cual se regirá en lo general por la legislación civil aplicable a la materia y en lo particular por lo descrito en el siguiente clausulado: PRIMERO: OBJETO- El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia prestará los servicios personales como OFICIAL DE OBRA en el Edificio Uxmal Riviera Maya, ubicado en la calle 51 No. 18- 67 de Bucaramanga. SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA: a) Prestar el servicio encomendado con absoluta responsabilidad, seriedad, y sentido de pertenencia con la empresa y con el servicio que esta desarrolla. b) Prestar el servicio en el sitio mencionado en la cláusula primera de éste contrato. c) Comunicar cualquier inquietud o novedad al CONTRATANTE o a quien este delegue, en lo concerniente al servicio que se realiza. d) Mantener al día los servicios encomendados y en perfecto estado las herramientas conferidas para ejecutarlas. e) Asumir como propio cualquier gasto no autorizado o previamente justificado acorde al giro ordinario del servicio contratado. f) Responder por el inventario que se le entregue conforme lo requiera el objeto del contrato que se vaya a desarrollar. g) Realizar de forma independiente los correspondientes pagos en seguridad social en salud. h) Estar debidamente inscrito en el registro único tributario RUT. i) Guardar en todo momento la debida reserva en lo atinente al servicio que está desarrollando. j) Atender y aplicar en todo momento las observaciones realizadas por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. No existirá un horario pre-establecido, pero EL CONTRATISTA se compromete a disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. TERCERO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: a) Proveer los recursos locativos para la adecuada y óptima prestación del servicio, así como las herramientas necesarias para ejecutarlo. b) Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el precio neto en la forma y términos pactados en este contrato c) No realizar ninguna clase de descuento al CONTRATISTA sin previa autorización por escrito. En caso de ausencia parcial y mediando justa causa, se le cancelará proporcionalmente el tiempo de servicios prestados durante el mes. CUARTO. DURACION. El periodo de duración del presente contrato será DOS (2) meses, contados a partir del 1 de Julio de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017. QUINTO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, para lo cual comunicará dicha intención a la otra parte, por escrito mediante entrega personal o por correo certificado. Sin embargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el contrato al comprobar un injustificado y reiterado incumplimiento del servicio contratado. SEXTO. VALOR. El Valor del contrato es TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) pagaderos como honorarios por el servicio prestado, en mensualidades de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 1.600.000). PARÁGRAFO 1. El servicio será pagado mensualmente en la ciudad de Bucaramanga. El dinero será consignado en la cuenta que EL CONTRATISTA señale para tales efectos al contador de la empresa, o por el medio que establezcan las partes. SÉPTIMO. MODIFICACIÓN. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. OCTAVO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan establecer como domicilio contractual para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bucaramanga NOVENO. NATURALEZA LEGAL: El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las disposiciones contempladas en el código civil y de comercio, y demás leyes concordantes y complementarias sobre la materia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, al un (1º) día del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

EL CONTRATANTE:

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ALFONSO FLÓREZ FUENTES
C.C. 13.539.406 de Lebrija

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Alfonso Flórez Fuentes	CC No. 13539406 de Lebrija
DIRECCIÓN: Calle 12 A No. 15- 91 Lebrija	

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios como OFICIAL DE OBRA, el cual se regirá en lo general por la legislación civil aplicable a la materia y en lo particular por lo descrito en el siguiente clausulado: PRIMERO: OBJETO- El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia prestará los servicios personales como OFICIAL DE OBRA en el Edificio Uxmal Riviera Maya, ubicado en la calle 51 No. 18- 67 de Bucaramanga. SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA: a) Prestar el servicio encomendado con absoluta responsabilidad, seriedad, y sentido de pertenencia con la empresa y con el servicio que esta desarrolla. b) Prestar el servicio en el sitio mencionado en la cláusula primera de éste contrato. c) Comunicar cualquier inquietud o novedad al CONTRATANTE o a quien este delegue, en lo concerniente al servicio que se realiza. d) Mantener al día los servicios encomendados y en perfecto estado las herramientas conferidas para ejecutarlas. e) Asumir como propio cualquier gasto no autorizado o previamente justificado acorde al giro ordinario del servicio contratado. f) Responder por el inventario que se le entregue conforme lo requiera el objeto del contrato que se vaya a desarrollar. g) Realizar de forma independiente los correspondientes pagos en seguridad social en salud. h) Estar debidamente inscrito en el registro único tributario RUT. i) Guardar en todo momento la debida reserva en lo atinente al servicio que está desarrollando. j) Atender y aplicar en todo momento las observaciones realizadas por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. No existirá un horario pre-establecido, pero EL CONTRATISTA se compromete a disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. TERCERO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: a) Proveer los recursos locativos para la adecuada y óptima prestación del servicio, así como las herramientas necesarias para ejecutarlo. b) Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el precio neto en la forma y términos pactados en este contrato c) No realizar ninguna clase de descuento al CONTRATISTA sin previa autorización por escrito. En caso de ausencia parcial y mediando justa causa, se le cancelará proporcionalmente el tiempo de servicios prestados durante el mes. CUARTO. DURACION. El periodo de duración del presente contrato será DOS (2) meses, contados a partir del 1 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017.

TERMINACIÓN ANTICIPADA. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, para lo cual comunicará dicha intención a la otra parte, por escrito mediante entrega personal o por correo certificado. Sin embargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el contrato al comprobar un injustificado y reiterado incumplimiento del servicio contratado. SEXTO. VALOR. El Valor del contrato es TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.620.800) pagaderos como honorarios por el servicio prestado, en mensualidades de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($ 1.810.400). PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente el valor de la seguridad social y realice los pagos respectivos. PARÁGRAFO 2. El servicio será pagado mensualmente en la ciudad de Bucaramanga. El dinero será consignado en la cuenta que EL CONTRATISTA señale para tales efectos al contador de la empresa, o por el medio que establezcan las partes. SÉPTIMO. MODIFICACIÓN. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. OCTAVO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan establecer como domicilio contractual para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bucaramanga NOVENO. NATURALEZA LEGAL: El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las disposiciones contempladas en el código civil y de comercio, y demás leyes concordantes y complementarias sobre la materia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, al un (1º) día del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EL CONTRATANTE:

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ALFONSO FLÓREZ FUENTES
C.C. 13.539.406 de L

equidad
riesgos laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ALFONSO FLOREZ FUENTES identificado(a) con CC número 13539406 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa DANSGOLD SAS Indentificada con NI 900245956, a partir del 1 de septiembre de 2017 hasta el 1 de octubre de 2017, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día jueves 31 de agosto de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinación Técnica y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.- Riesgos Laborales

PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Alfonso Flórez Fuentes	CC No. 13539406 de Lebrija
DIRECCIÓN: Calle 12 A No. 15- 91 Lebrija	

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente prórroga del Contrato de Prestación de servicios como OFICIAL DE OBRA, el cual se regirá por las normas legales civiles de la ley colombiana aplicables a la materia, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**. Mediante este documento se realizará la modificación a la cláusula CUARTA del contrato de prestación de servicios, la cual quedará en los siguientes términos: CUARTA. DURACIÓN: El periodo de duración del presente contrato se extenderá hasta el 10 de Diciembre de 2017. **SEGUNDA**. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. Las demás cláusulas se mantienen indemnes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga, al un día del mes de Noviembre del año dos mil Diecisiete (2.017), en dos originales, por quienes en ella intervienen.

EL CONTRATANTE:

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ALFONSO FLÓREZ FUENTES
C.C. 13.539.406 de Lebrija

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Adriana Rocio Camacho Sánchez	CC No. 37.842.132 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Carrera 37 No. 100- 23	3012299135

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra LA CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios como Ingeniera Residente, el cual se regirá en lo general por la legislación civil aplicable a la materia y en lo particular por lo descrito en el siguiente clausulado: PRIMERO: OBJETO- El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia prestará los servicios profesionales conforme los servicios que se describen y se anexan como parte integral de este documento así: a) Realizar inspecciones completas y continúas de todo el trabajo ejecutado en el Edificio Uxmal Riviera Maya de Bucaramanga, preparando informes relativos a estas inspecciones. b) Verificar que los bienes suministrados, materiales y otros, cumplan con las especificaciones técnicas y rechazarlos cuando no cumplan con la calidad exigida. c) Elaborar a diario la bitácora de la obra consignando la información más relevante desarrollada durante el día. d) Efectuar revisiones de las cantidades de obra aún por ejecutarse para actualizar las estimaciones y evitar que se afecte el trabajo restante total. e) Elaborar las nóminas para el pago de trabajadores y los cortes de obra para los contratistas, presentándolos con dos días de anticipación ante el director para su revisión y aprobación, quien a su vez lo remitirá para pago. f) Ordenar la corrección de los trabajos, obras o entregas que se hayan ejecutado en forma indebida, irregular o inadecuada, hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones previstas en el contrato de obra. g) Gestionar los permisos ante las empresas de servicios públicos, para la respectiva instalación y conexión de los mismos. h) Realizar la entrega de los apartamentos a los compradores de los apartamentos del Edificio Uxmal Rivera maya. SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales LA CONTRATISTA: a) Prestar el servicio encomendado con absoluta responsabilidad, seriedad, y sentido de pertenencia con la empresa y con el servicio que esta desarrolla. b) Prestar el servicio en el sitio mencionado en la cláusula primera del contrato. c) Comunicar cualquier inquietud o novedad al CONTRATANTE o a quien este delegue, en lo concerniente al servicio que se realiza. d) Mantener al día los servicios encomendados y en perfecto estado las herramientas conferidas para ejecutarlas. e) Asumir como propio cualquier gasto no autorizado o previamente justificado acorde al giro ordinario del servicio contratado. f) Responder por el inventario que se le entregue conforme lo requiera el objeto del contrato que se vaya a desarrollar. g) Realizar de forma independiente

los correspondientes pagos en seguridad social en salud. h) Estar debidamente inscrito en el registro único tributario RUT. i) Guardar en todo momento la debida reserva en lo atinente al servicio que está desarrollando. j) Atender y aplicar en todo momento las observaciones realizadas por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. No existirá un horario pre-establecido, pero LA CONTRATISTA se compromete a disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. TERCERO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: a) Proveer los recursos locativos para la adecuada y óptima prestación del servicio, así como las herramientas necesarias para ejecutarlo. b) Cancelar oportunamente a LA CONTRATISTA el precio neto en la forma y términos pactados en este contrato c) No realizar ninguna clase de descuento LA CONTRATISTA sin previa autorización por escrito. En caso de ausencia parcial y mediando justa causa, se le cancelará proporcionalmente el tiempo de servicios prestados durante el mes. CUARTO. DURACION. El periodo de duración del presente contrato será (6) seis meses, contados a partir del 1 de febrero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016. QUINTO. TERMINACIÓN ANTICIPADA. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, para lo cual comunicará dicha intención a la otra parte, por lo menos con diez (10) días de anticipación, por escrito mediante entrega personal o por correo certificado. Sin embargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el contrato al comprobar un injustificado y reiterado incumplimiento del servicio contratado. SEXTO. VALOR. El Valor del contrato es DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) pagaderos como honorarios por el servicio prestado, en mensualidades de TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 3.000.000). PARÁGRAFO 1. El servicio será pagado mensualmente en la ciudad de Bucaramanga. El dinero será consignado en la cuenta que LA CONTRATISTA señale para tales efectos al contador de la empresa, o por el medio que establezcan las partes. SÉPTIMO. MODIFICACIÓN. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. OCTAVO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan establecer como domicilio contractual para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bucaramanga NOVENO. NATURALEZA LEGAL: El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las disposiciones contempladas en el código civil y de comercio, y demás leyes concordantes y complementarias sobre la materia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, el primero (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL CONTRATANTE:

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

LA CONTRATISTA:

ADRIANA ROCIO CAMACHO S.
C.C. No.63.339.474 de Bucaramanga

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ identificado(a) con CC número 37842132 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa DANSGOLD SAS indentificada con NI 900245956, a partir del 6 de mayo de 2016 hasta el 1 de julio de 2016, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día jueves 5 de mayo de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

COMPROBANTE DE null

¡La novedad de ingreso de afiliado reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 4538349

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 37842132
Nombre:	ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ
Fecha inicio de cobertura:	26/07/2016
Fecha fin de cobertura:	26/08/2016
Fecha de transacción:	25/07/2016 15:43
Usuario:	JUDITH LOZANO DE LARA

equidad
riesgos laborales

COMPROBANTE DE null

¡La novedad de ingreso de afiliado reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 5352707

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 37842132
Nombre:	ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ
Fecha inicio de cobertura:	03/12/2016
Fecha fin de cobertura:	02/03/2017
Fecha de transacción:	02/12/2016 14:40
Usuario:	LUZ DANA LEAL RUIZ

equidad
riesgos laborales

COMPROBANTE DE PRÓRROGA DE CONTRADO

¡La novedad de prórroga de contrato reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 5352707

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 37842132
Nombre:	ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ
Fecha inicio de cobertura:	03/12/2016
Fecha fin de cobertura:	30/04/2017
Fecha de transacción:	24/02/2017 15:07
Usuario:	LUZ DANA LEAL RUIZ

Adjunto hoja de
Autorización de prorroga

equidad
riesgos laborales

COMPROBANTE DE PRÓRROGA DE CONTRADO

¡La novedad de prórroga de contrato reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 5352707

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 37842132
Nombre:	ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ
Fecha inicio de cobertura:	03/12/2016
Fecha fin de cobertura:	30/05/2017
Fecha de transacción:	28/04/2017 16:02
Usuario:	LUZ DANA LEAL RUIZ

Adjunto hoja autorización prórroga hasta mayo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Lizeth Dayana Pinzón	CC No. 1.099.203.285 de Barbosa
DIRECCIÓN: Calle 48 No. 23- 27	3112373008

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra LA CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales, el cual se regirá en lo general por la legislación civil aplicable a la materia y en lo particular por lo descrito en el siguiente clausulado: PRIMERO: OBJETO- El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia prestará los servicios profesionales conforme los servicios que se describen y se anexan como parte integral de este documento así: a) Apoyar las inspecciones del trabajo ejecutado en el Edificio Uxmal Riviera Maya de Bucaramanga, preparando informes relativos a estas inspecciones. b) Acompañar la verificación que los bienes suministrados, materiales y otros, cumplan con las especificaciones técnicas y rechazarlos cuando no cumplan con la calidad exigida. c) Elaborar a diario la bitácora de la obra consignando la información más relevante desarrollada durante el día. d) Efectuar revisiones de las cantidades de obra aún por ejecutarse para actualizar las estimaciones y evitar que se afecte el trabajo restante total. e). Hacer seguimiento a las correcciones de los trabajos, obras o entregas que se hayan ejecutado en forma indebida, irregular o inadecuada, hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones previstas en el contrato de obra. f) Realizar la entrega de los apartamentos a los compradores de los apartamentos del Edificio Uxmal Rivera maya. SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales LA CONTRATISTA: a) Prestar el servicio encomendado con absoluta responsabilidad, seriedad, y sentido de pertenencia con la empresa y con el servicio que esta desarrolla. b) Prestar el servicio en el sitio mencionado en la cláusula primera del contrato. c) Comunicar cualquier inquietud o novedad al CONTRATANTE o a quien este delegue, en lo concerniente al servicio que se realiza. d) Mantener al día los servicios encomendados y en perfecto estado las herramientas conferidas para ejecutarlas. e) Asumir como propio cualquier gasto no autorizado o previamente justificado acorde al giro ordinario del servicio contratado. f) Responder por el inventario que se le entregue conforme lo requiera el objeto del contrato que se vaya a desarrollar. g) Realizar de forma independiente los correspondientes pagos en seguridad social en salud. h) Estar debidamente inscrito en el registro único tributario RUT. i) Guardar en todo momento la debida reserva en lo atinente al servicio que está desarrollando. j) Atender y aplicar en todo momento las observaciones realizadas por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. No

existirá un horario pre-establecido, pero LA CONTRATISTA se compromete a disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. TERCERO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: a) Proveer los recursos locativos para la adecuada y óptima prestación del servicio, así como las herramientas necesarias para ejecutarlo. b) Cancelar oportunamente a LA CONTRATISTA el precio neto en la forma y términos pactados en este contrato c) No realizar ninguna clase de descuento LA CONTRATISTA sin previa autorización por escrito. En caso de ausencia parcial y mediando justa causa, se le cancelará proporcionalmente el tiempo de servicios prestados durante el mes. CUARTO. DURACION. El periodo de duración del presente contrato será CUATRO (4) meses, contados a partir del 18 de abril de 2016 hasta el 17 de agosto de 2016. QUINTO. TERMINACIÓN ANTICIPADA. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, para lo cual comunicará dicha intención a la otra parte, por lo menos con diez (10) días de anticipación, por escrito mediante entrega personal o por correo certificado. Sin embargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el contrato al comprobar un injustificado y reiterado incumplimiento del servicio contratado. SEXTO. VALOR. El Valor del contrato es DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) pagaderos como honorarios por el servicio prestado, en mensualidades de TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 3.000.000). PARÁGRAFO 1. El servicio será pagado mensualmente en la ciudad de Bucaramanga. El dinero será consignado en la cuenta que LA CONTRATISTA señale para tales efectos al contador de la empresa, o por el medio que establezcan las partes. SÉPTIMO. MODIFICACIÓN. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. OCTAVO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan establecer como domicilio contractual para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bucaramanga NOVENO. NATURALEZA LEGAL: El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las disposiciones contempladas en el código civil y de comercio, y demás leyes concordantes y complementarias sobre la materia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

EL CONTRATANTE:

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

LA CONTRATISTA:

LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ
C.C. No.1.099.203.285

AR

COMPROBANTE DE null

¡La novedad de ingreso de afiliado reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 3916806

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 1099203285
Nombre:	LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ
Fecha inicio de cobertura:	06/05/2016
Fecha fin de cobertura:	18/08/2016
Fecha de transacción:	05/05/2016 15:44
Usuario:	JUDY ADRIANA ANGARITA MELO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ identificado(a) con CC número 1099203285 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa DANSGOLD SAS indentificada con NI 900245956, a partir del 6 de mayo de 2016 hasta el 18 de agosto de 2016, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el dia jueves 5 de mayo de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

equidad

COMPROBANTE DE PRÓRROGA DE CONTRADO

¡La novedad de prórroga de contrato reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 3916806

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 1099203285
Nombre:	LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ
Fecha inicio de cobertura:	06/05/2016
Fecha fin de cobertura:	26/08/2016
Fecha de transacción:	25/07/2016 15:20
Usuario:	JUDITH LOZANO DE LARA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Omar Gilberto Moreno Méndez	CC No. 13.926.308 de Málaga
DIRECCIÓN: Carrera 1 MZ F CA D 2 Ciudad Bolívar.	3133572580

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios como INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, el cual se regirá en lo general por la legislación civil aplicable a la materia y en lo particular por lo descrito en el siguiente clausulado: PRIMERO: OBJETO- El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia prestará los servicios profesionales conforme los servicios que se describen y se anexan como parte integral de este documento así: a) Responsabilizarse del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas en Seguridad Industrial establecidas por el CONTRATANTE de acuerdo a las actividades de alto riesgo que se desarrollan en los proyectos. b) Realizar el manejo del plan básico legal de la obra (Edificio Uxmal Riviera Maya). c) Mantener el control general de seguridad en obra. d). Exigir los documentos de ingreso al personal de la obra. e). Exigir y mantener el Plan de emergencias aplicable a la actividad. f). Y en general, todas las actividades que sean necesarias para desarrollar la debida inspección de seguridad industrial y salud ocupacional en la obra del Edificio Uxmal Riviera Maya. SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales EL CONTRATISTA: a) Prestar el servicio encomendado con absoluta responsabilidad, seriedad, y sentido de pertenencia con la empresa y con el servicio que esta desarrolla. b) Prestar el servicio en el sitio mencionado en la cláusula primera del contrato. c) Comunicar cualquier inquietud o novedad al CONTRATANTE o a quien este delegue, en lo concerniente al servicio que se realiza. d) Mantener al día los servicios encomendados y en perfecto estado las herramientas conferidas para ejecutarlas. e) Asumir como propio cualquier gasto no autorizado o previamente justificado acorde al giro ordinario del servicio contratado. f) Responder por el inventario que se le entregue conforme lo requiera el objeto del contrato que se vaya a desarrollar. g) Realizar de forma independiente los correspondientes pagos en seguridad social en salud. h) Estar debidamente inscrito en el registro único tributario RUT. i) Guardar en todo momento la debida reserva en lo atinente al servicio que está desarrollando. j) Atender y aplicar en todo momento las observaciones realizadas por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. No existirá un horario pre-establecido, pero EL CONTRATISTA se compromete a disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. TERCERO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato el

CONTRATANTE se obliga a: a) Proveer los recursos locativos para la adecuada y óptima prestación del servicio, así como las herramientas necesarias para ejecutarlo. b) Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el precio neto en la forma y términos pactados en este contrato c) No realizar ninguna clase de descuento al CONTRATISTA sin previa autorización por escrito. En caso de ausencia parcial y mediando justa causa, se le cancelará proporcionalmente el tiempo de servicios prestados durante el mes. CUARTO. DURACION. El periodo de duración del presente contrato será CUATRO (4) meses, contados a partir del 18 de abril de 2016 hasta el 17 de agosto de 2016. QUINTO. TERMINACIÓN ANTICIPADA. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, para lo cual comunicará dicha intención a la otra parte, por lo menos con diez (10) días de anticipación, por escrito mediante entrega personal o por correo certificado. Sin embargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el contrato al comprobar un injustificado y reiterado incumplimiento del servicio contratado. SEXTO. VALOR. El Valor del contrato es SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) pagaderos como honorarios por el servicio prestado, en mensualidades de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 1.800.000). PARÁGRAFO 1. El servicio será pagado mensualmente en la ciudad de Bucaramanga. El dinero será consignado en la cuenta que EL CONTRATISTA señale para tales efectos al contador de la empresa, o por el medio que establezcan las partes. SÉPTIMO. MODIFICACIÓN. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. OCTAVO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan establecer como domicilio contractual para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bucaramanga NOVENO. NATURALEZA LEGAL: El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las disposiciones contempladas en el código civil y de comercio, y demás leyes concordantes y complementarias sobre la materia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

EL CONTRATANTE:

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ
C.C. No.13.926.308

equidad

COMPROBANTE DE null

¡La novedad de ingreso de afiliado reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 3918807

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 13926308
Nombre:	OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ
Fecha inicio de cobertura:	07/05/2016
Fecha fin de cobertura:	18/08/2016
Fecha de transacción:	06/05/2016 15:54
Usuario:	JUDY ADRIANA ANGARITA MELO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ identificado(a) con CC número 13926308 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa DANSGOLD SAS Indentificada con NI 900245956, a partir del 7 de mayo de 2016 hasta el 18 de agosto de 2016, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día viernes 6 de mayo de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

equidad
riesgos laborales

COMPROBANTE DE PRÓRROGA DE CONTRADO

¡La novedad de prórroga de contrato reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 3918807

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 13926308
Nombre:	OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ
Fecha inicio de cobertura:	07/05/2016
Fecha fin de cobertura:	26/08/2016
Fecha de transacción:	25/07/2016 15:21
Usuario:	JUDITH LOZANO DE LARA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.	Nit. 900245956-2
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Dana Leal Ruiz	CC No. 63.326.897 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Calle 39 No. 19- 39, Bogotá	Tel: 3222061
CONTRATISTA: Flaviano Josué Muñoz Zambrano	CC No. 91.210.272 de San Joaquín
DIRECCIÓN: Carrera 25 No. 200- 42 Barrio Baviera, Floridablanca	

Entre los suscritos a saber por una parte el CONTRATANTE y por la otra EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios como OFICIAL DE OBRA, el cual se regirá en lo general por la legislación civil aplicable a la materia y en lo particular por lo descrito en el siguiente clausulado: PRIMERO: OBJETO- El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia prestará los servicios profesionales conforme los servicios que se describen y se anexan como parte integral de este documento así: a). SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales EL CONTRATISTA: a) Prestar el servicio encomendado con absoluta responsabilidad, seriedad, y sentido de pertenencia con la empresa y con el servicio que esta desarrolla. b) Prestar el servicio en el sitio mencionado en la cláusula primera del contrato. c) Comunicar cualquier inquietud o novedad al CONTRATANTE o a quien este delegue, en lo concerniente al servicio que se realiza. d) Mantener al día los servicios encomendados y en perfecto estado las herramientas conferidas para ejecutarlas. e) Asumir como propio cualquier gasto no autorizado o previamente justificado acorde al giro ordinario del servicio contratado. f) Responder por el inventario que se le entregue conforme lo requiera el objeto del contrato que se vaya a desarrollar. g) Realizar de forma independiente los correspondientes pagos en seguridad social en salud. h) Estar debidamente inscrito en el registro único tributario RUT. i) Guardar en todo momento la debida reserva en lo atinente al servicio que está desarrollando. j) Atender y aplicar en todo momento las observaciones realizadas por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. No existirá un horario pre-establecido, pero EL CONTRATISTA se compromete a disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. TERCERO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: a) Proveer los recursos locativos para la adecuada y óptima prestación del servicio, así como las herramientas necesarias para ejecutarlo. b) Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el precio neto en la forma y términos pactados en este contrato c) No realizar ninguna clase de descuento al CONTRATISTA sin previa autorización por escrito. En caso de ausencia parcial y mediando justa causa, se le cancelará proporcionalmente el tiempo de servicios prestados durante el mes. CUARTO.

DURACION. El periodo de duración del presente contrato será TRES (3) meses, contados a partir del 25 de abril de 2016 hasta el 24 de julio de 2016. QUINTO. TERMINACIÓN ANTICIPADA. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, para lo cual comunicará dicha intención a la otra parte, por escrito mediante entrega personal o por correo certificado. Sin embargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el contrato al comprobar un injustificado y reiterado incumplimiento del servicio contratado. SEXTO. VALOR. El Valor del contrato es SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) pagaderos como honorarios por el servicio prestado, en mensualidades de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($ 2.100.000). PARÁGRAFO 1. El servicio será pagado mensualmente en la ciudad de Bucaramanga. El dinero será consignado en la cuenta que EL CONTRATISTA señale para tales efectos al contador de la empresa, o por el medio que establezcan las partes. SÉPTIMO. MODIFICACIÓN. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito con las firmas de las partes, o de lo contrario se entenderá por no atendida. OCTAVO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan establecer como domicilio contractual para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bucaramanga NOVENO. NATURALEZA LEGAL: El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las disposiciones contempladas en el código civil y de comercio, y demás leyes concordantes y complementarias sobre la materia.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

EL CONTRATANTE:

Luz Dana Leal R.

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

FLAVIANO JOSUE MUÑOZ ZAMBRANO
C.C. 91.210.272 de San Joaquín

28

equidad
riesgos laborales

COMPROBANTE DE null

¡La novedad de ingreso de afiliado reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 3919153

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 91210272
Nombre:	FLAVIANO JOSUE MUÑOZ ZAMBRANO
Fecha inicio de cobertura:	07/05/2016
Fecha fin de cobertura:	25/07/2016
Fecha de transacción:	06/05/2016 17:00
Usuario:	JUDY ADRIANA ANGARITA MELO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) FLAVIANO JOSUE MUÑOZ ZAMBRANO identificado(a) con CC número 91210272 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa DANSGOLD SAS indentificada con NI 900245956, a partir del 7 de mayo de 2016 hasta el 25 de julio de 2016, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día viernes 6 de mayo de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

equidad

COMPROBANTE DE RETIRO DE AFILIADO

¡La novedad de retiro de afiliado reportada ha sido procesada correctamente!
Número de radicación: 3919153

Empresa:	NI 900245956
Razón social:	DANSGOLD SAS
Trabajador:	CC 91210272
Nombre:	FLAVIANO JOSUE MUNOZ ZAMBRANO
Fecha inicio de cobertura:	07/05/2016
Fecha fin de cobertura:	30/06/2016
Fecha de transacción:	12/07/2016 14:54
Usuario:	JUDITH LOZANO DE LARA

República de Colombia

-1073 CMP

Aa017901342

1095380296

NUMERO: MIL SETENTA Y TRES (Nº 1073) - - - - - - - - - - -

FECHA: MARZO 25 DE 2.015 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO: **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.**----------

PERSONAS QUE COMPARECEN: **GUILLERMO MELO MCCORMICK y LUZ DANA LEAL RUIZ.**----------

ENTIDAD DEUDORA: **SOCIEDAD MAYAX S.A.S.**----------

ENTIDAD ACREEDORA: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**----------

MATRÍCULA INMOBILIARIAS: **Nos. 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619.**----------

VALOR HIPOTECA: **$20'000.000,oo.**----------

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, República de Colombia, a los veinticinco (25) dias del mes de marzo ---- del año dos mil quince (2.015), ante mí, CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ, -- Notario Tercero ---------- del Círculo de Bucaramanga, compareció **GUILLERMO MELO MCCORMICK,** varón, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre y representación de la sociedad **MAYAX S.A.S., con NIT. 900438353-0,** en su calidad de Representante legal, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, constituída por documento privado del 16 de mayo de 2011 de Asamblea General de Accionistas e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de mayo de 2011, bajo el No. 92858 del libro 9 a la matrícula mercantil 05-206957-16 cuya existencia jurídica y representación legal acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, documentos que se protocolizan en la presente escritura y dijo:==========

PRIMERO: Que por medio de esta escritura constituye **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** **EN SEGUNDO GRADO** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., con NIT. # 900245956-2,** domiciliada en Bogotá D.C, constituída mediante documento privado de junta de socios del 07 de septiembre de 2.008,

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

CANCELADA por EP # 3804
del 09-291
de la Notaría Segunda
de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

inscrita el 10 de octubre de 2008, bajo el número 00011596 del libro XIII, a quien en este instrumento se denominará EL ACREEDOR, sobre los siguientes inmuebles:==========

1) Casa de habitación junto con el lote de terreno donde se halla construida, ubicada en la calle 51 número 18-55 del Barrio La Concordia de la ciudad de Bucaramanga, que mide 6.04 metros de frente por 39.61 metros de fondo y terminando en 5.71 metros hacia la parte norte. Alinderada de la siguiente forma: **POR EL NORTE;** En extensión de 5.71 metros aproximadas, con Jesús Vera, **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros, con Celino Suárez, **POR ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con el mismo vendedor y **POR EL SUR:** con la calle 51 en extensión de 6.04 metros aproximadamente.----------

Inmueble que se distingue en el catastro como predio número 010500450032000 y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-20340.**----------

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a ANA VICTORIA RUEDA ARCINIEGAS y HECTOR ARIEL RUEDA ARCINIEGAS mediante escritura pública número 469 de fecha 29 de enero de 2014, otorgada en la Notaría Séptima de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

2) Una casa de habitación junto con el terreno donde esta edificada de tapias, madera y tejas y parte del lote anexo, situado en el barrio La Concordia en la calle 51 número 18-65 del municipio de Bucaramanga, que mide frente 6.04 metros, por 39.61 metros de fondo, terminando en 5.40 metros hacia la parte norte y alinderada así: **POR EL NORTE:** en extensión de 6.40 metros aproximadamente con Jesús Vera, **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros con el señor Mario Rueda, **POR EL ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con Delfina Martínez, **POR EL SUR,** con la calle 51.----------

Inmueble que se distingue en el catastro como predio número **010500450031000** y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240**.

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a YOLANDA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MENDEZ RODRÍGUEZ, GILBERTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ y ALICIA RODRÍGUEZ DE MENDEZ, mediante escritura pública número 562 de fecha 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada. ----------

3) Un lote de terreno ubicado en la calle 51 número 18-79 del Barrio La Concordia, de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, el cual tiene un área de 403 metros cuadrados, que mide y linda así: **AL NORTE,** con el predio 01-05-0045-0008-000, en 12.80 metros, **AL ORIENTE,** con el predio 01-05-0045-0028-000, en 35.70 metros, **AL SUR,** con la calle 51 en 10.00 metros **AL OCCIDENTE,** con el predio número 01-05-0045-0030-000 en 36.10 metros.- Inmueble que se distingue en el catastro como predio número **010500450029000** y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-42936.**----------

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a FAUSTINO GALINDO GALINDO, mediante escritura pública número 591 de fecha 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaría Quinta de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

4) Una casa de habitación con el suelo en donde se halla edificada, ubicada en la calle 51 número 18-71 de la ciudad de Bucaramanga Stder, compuesta de 6 piezas pequeñas, sala, sitio para para cocina, patio y solar, que mide 7.50 metros de frente por 39.50 metros de fondo aproximadamente, que se delimita de la siguiente manera: **POR EL ORIENTE,** con Marcos Carrillo, **POR EL NORTE Y OCCIDENTE,** con José Osorio, y **POR EL SUR,** con la calle 51.--------

Inmueble que se distingue en el catastro como predio número **010500450030000** y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-89619.**----------

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a DIANA MARTINEZ, RAMIRO QUIÑONEZ MARTINEZ, MYRIAM RUGELES MARTINEZ, ROSALBA RUGELES MARTÍNEZ y LUCILA RUGELES DE VILLABONA,

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2

mediante escritura pública número 819 de fecha 12 de febrero de 2014, otorgada en la Notaría Séptima de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

SEGUNDO: Que la hipoteca que se constituye se extiende a todas las construcciones, los aumentos y mejoras que los inmuebles reciban, lo mismo que a las pensiones e indemnizaciones de que trata el Artículo 2.466 del Código Civil y a los muebles y accesorios reputados como inmuebles conforme a la Ley.----------

TERCERO: Que la hipoteca que constituye LA SOCIEDAD HIPOTECANTE es **ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN SEGUNDO GRADO** y por tanto garantiza todo monto de capital principal, comprendiendo y extendiéndose la hipoteca además a sus intereses ordinarios y moratorios como los demás gastos que se llegaren a causar con ocasión del cobro judicial, tales como honorarios, costas, seguros, cauciones, etc.----------

CUARTO: Que a los inmuebles anteriormente descritos los afecta una Hipoteca en primer grado a nombre de JOSE RAUL NIÑO MERCHAN, constituída mediante escritura pública número 3042 de fecha 21 de julio de 2014 otorgada en la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

QUINTO: Que LA HIPOTECANTE, garantiza con esta hipoteca el pago a EL ACREEDOR de toda clase de obligaciones de cualquier naturaleza jurídica y clase, ya figuren en títulos valores o en otra clase de documentos, ya se trate de deudas actuales o futuras y que la hipoteca no se extingue por el hecho de constituirse nuevas obligaciones, renovarse o ampliarse el plazo de pago de cualquiera de ellas.

SEXTO: La garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye tendrá una duración de 18 meses contados a partir del otorgamiento de esta escritura. Los plazos, intereses y demás condiciones de cada una de las obligaciones que se garantizan con esta hipoteca, serán las pactadas en cada uno de los documentos que las contienen, o en su defecto los establecidos en la ley.----------

SEPTIMO: Que por el hecho de constituirse esta hipoteca, EL ACREEDOR no queda obligado a otorgar a LA HIPOTECANTE préstamos ni nuevos créditos, ni a prorrogar los plazos vencidos para el pago.----------

OCTAVO: Que los inmuebles que hipotecan son de exclusiva propiedad de la sociedad hipotecante, que sobre ellos ejercen actualmente posesión material y se encuentran libres de limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

inscripción de demanda y de embargo.----------

NOVENO: Que reconoce AL ACREEDOR el derecho de dar por terminado el plazo fijado para el pago de las obligaciones, o de cualquier de éstas, antes de su vencimiento y exigir el pago total, en los siguientes casos: A) En el evento de que la deudora se constituya(n) en mora en el pago de intereses correspondientes a dos o más mensualidades; B) En el caso de que sobre los inmuebles hipotecados se constituya otra hipoteca sin el consentimiento escrito de EL ACREEDOR.-- C) En el caso de que los bienes gravados con esta hipoteca fueren perseguidos en un proceso judicial y fueren embargados o secuestrados para el pago de otras obligaciones distintas a las garantizadas con esta hipoteca D) Si la hipotecante quedara en mora, EL ACREEDOR queda facultado para exigir la totalidad del pago de las obligaciones a cargo de la deudora, aún las de plazo no vencido.-- E) Si los bienes gravados con hipoteca sufrieren desmejora o deprecio tal que, así desmejorados o depreciados, no presten suficiente garantía para el pago total de las deudas, a juicio de un perito nombrado por EL ACREEDOR. F) Si conociendo LA HIPOTECANTE el hecho de que los bienes gravados con hipoteca se encuentran judicialmente perseguidos o han sido embargados y secuestrados, no pusieren tal hecho en conocimiento de EL ACREEDOR.-----

DECIMO: En el caso de pérdida o destrucción de la primera copia del presente instrumento que preste mérito ejecutivo, LA HIPOTECANTE y EL ACREEDOR solicitan por este instrumento se compulse una copia sustitutiva, con la constancia de que presta mérito ejecutivo y autorizan al señor Notario para que de ésta copia se entregue a EL ACREEDOR con solo la solicitud escrita que éstos le hagan.----------

DECIMO PRIMERO: Que acepta cualquier cesión o traspaso que EL ACREEDOR hiciere de esta garantía hipotecaria y/o de los créditos que llegare a tener a cargo de LA HIPOTECANTE.----------

DECIMO SEGUNDO: Que la presente hipoteca sólo se extinguirá mediante la cancelación expresa y por escrito que haga EL ACREEDOR y que LA

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

01-08-2014 18264CRaaC109836

HIPOTECANTE tendrá derecho a que se le cancele la hipoteca en cualquier momento en que esté(n) a paz y salvo con EL ACREEDOR por todo concepto.----------

DECIMO TERCERO: Que son de cargo exclusivo de LA HIPOTECANTE todos los gastos a que diere lugar el otorgamiento de esta escritura, su registro, los de la expedición de una copia registrada y anotada para EL ACREEDOR y los de la posterior cancelación del gravamen hipotecario.----------

PRESENTE: LUZ DANA LEAL RUIZ, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** con **NIT. # 900.245.956-2,** en calidad de representante legal, como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa a la presente escritura para su protocolización y su contenido se inserte en las copias que de ésta se expidan, y manifestó: Que obrando en el carácter ya indicado acepta(n) la presente escritura y la hipoteca en ella contenida a favor de su representada, de acuerdo con lo estipulado en ella.----------

NOTA: Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1.681 del 16 de septiembre de 1.996, se agrega a éste instrumento la comunicación sobre el monto del crédito otorgado por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S,** que es de **$20.000.000,oo.**----------

CONSTANCIA NOTARIAL: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL Y NUMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SON CORRECTAS Y QUE EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.----------

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES QUE DICEN: 1. NUMERO: 368950 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SECRETARIA DE HACIENDA.- CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.-CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. -PREDIO NUMERO: 010500450032000.--DIRECCION: C 51 18 55 AVALUO: $116.992.000.--VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015. VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA.----------

2. PAZ Y SALVO No. 368951 .--**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** - SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S.--SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DÉ VALORIZACION.--PREDIO No. 010500450032000.--DIRECCION: C 51 18 55.--VALIDO HASTA. 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO). ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

3. **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.** BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL 271674.-CERTIFICA QUE RUEDA ARCINIEGAS ANA VICTORIA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA PREDIO Nº 010500450032000 DE BUCARAMANGA.-DIRECCION: C 51 18 55.-VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.-VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.--FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

4. NUMERO : 368948 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.- SECRETARIA DE HACIENDA.- - CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. --PREDIO NUMERO: 010500450031000.--DIRECCION: C 51 18 65.-AVALUO: $90.071.000.--VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. NIT 8999999-0 01-08-2014 1826SB9CRRaCE09R

VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA .----------

5. PAZ Y SALVO No. 368949 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -** SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S.- SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.--PREDIO No. 010500450031000.--DIRECCION: C 51 18 65.-VALIDO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2.015. VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO) ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

6. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL. 271675.-CERTIFICA QUE RODRIGUEZ MENDEZ ALICIA.--SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA.-- PREDIO Nº 010500450031000.-- DE BUCARAMANGA.--DIRECCION C 51 18 65.- VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.-VALIDO PARA ESCRITURA EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.-FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

7. NUMERO : 368946.-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.- SECRETARIA DE HACIENDA.- - CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S.-SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. --PREDIO NUMERO: 010500450029000.---DIRECCION: C 51 18 79 AVALUO: $181.873.000.--VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA .---------

8. PAZ Y SALVO No.368947 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -** SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S.-SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION. PREDIO No. 010500450029000.- DIRECCION: C 51 18 79.- VALIDO HASTA. 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO). ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

9. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL. 271673 CERTIFICA QUE CARRILLO MARTINEZ ABEL SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA.-PREDIO Nº 010500450029000 DE BUCARAMANGA.- DIRECCION C 51 18 79.VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.--FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

10. NUMERO : 368944 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.- SECRETARIA DE HACIENDA.- - CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. ---PREDIO NUMERO: 010500450030000.--DIRECCION: C 51 18 71.- AVALUO: $ 112.958.000 VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015. VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA .----------

11. PAZ Y SALVO No. 368945 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** - SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.--- PREDIO No. 010500450030000.-DIRECCION: C 51 18 71.--VALIDO HASTA. 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO). ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

01/08/2014 1826105R9BRCa0AC

© cadena s.a. Nit. 8909059-0

12. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL 271672.---CERTIFICA QUE MARTINEZ RUGELES DELFINA ---SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA.--PREDIO Nº 010500450030000 DE BUCARAMANGA.-DIRECCION C 51 18 71.---VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.---VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.-- FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

NOTA: A el(los) otorgante(s) se le(s) hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de conformidad con el Art.37 del Decreto ley 960 de 1.970.----- IGUALMENTE SE ADVIERTE QUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE CONTENGAN HIPOTECA, SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA(S) OFICINA(S) DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO. DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA.--------

ADVERTIDOS los otorgantes de la formalidad del registro se les leyó este instrumento y lo aprobaron por estar de acuerdo con lo pactado .--- Firman ante mí, el Notario que doy fe. - Derechos Notariales, según Resolución número 0641 del 23 de enero del 2.015.- Por valor de $ 76.279 - IVA $ 24.829 -- moneda corriente . - - -

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NÚMERO Aa 017901346.- -
(HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA)

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

LOS OTORGANTES,

GUILLERMO MELO MCCORMICK
c.c.# 91 250 814

LUZ DANA LEAL RUIZ
c.c.# 63326897

27 MARZO/15

COPIA SIMPLE

EL NOTARIO TERCERO,

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 830.059.718-9 01-02-2014 1826C0059958RC40

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

Ca265359844

RIA / 61548 .....

ESCRITURA PUBLICA.....

No. 1 2 0 4 **NUMERO:** MIL DOSCIENTOS CUATRO ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: ABRIL 04 DE 2016 ----------

ACTO: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CREDITO.....**$5.000.000.oo**

.....

INMUEBLE: CASA DE HABITACION JUNTO CON EL TERRENO DONDE ESTA EDIFICADA, SITUADO EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-262240. .....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 010500450029000. .....

.....

HIPOTECANTE:.....

MAYAX S.A.S. NIT.900438353-0

ACREEDOR:.....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS..... .....NIT.900245956-2

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a CUATRO (04) -- de ABRIL ---------- de DOS MIL DIECISEIS (2016), ante mí, SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ ---------- **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA** ENCARGADA --- Compareció, el señor **GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.771, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **MAYAX S.A.S. identificada con NIT:900438353-0**, domiciliada en Bucaramanga – Santander, constituida mediante Documento Privado de fecha. 16 de Mayo de 2011 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de Mayo de 2011, bajo el número 92858 del Libro 9, con

matrícula mercantil número 05-206957-16, reformada en varias ocasiones, siendo la última de ellas mediante Acta 035 de fecha 15 de Diciembre de 2014 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, debidamente Autorizado mediante Acta No. 34 de fecha 28 de marzo de 2016 de reunión extraordinaria de la Junta Directiva, cuya copia autentica junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, y manifestó: ----------

PRIMERO:---Que obrando en la calidad antes indicada, por medio del presente instrumento constituye **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el NIT. 900245956-2, sobre el derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene en el siguiente inmueble: **CASA DE HABITACION JUNTO CON EL TERRENO DONDE ESTA EDIFICADA** de tapias, madera y tejas y parte del lote anexo, **SITUADA EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, que mide 6.04 metros de frente por 39.61 metros de fondo, terminando en 5.40 metros hacia la parte norte y alinderada así: **POR EL NORTE**, en extensión de 6.40 metros aproximadamente con Jesús Vera; **POR EL OCCIDENTE**, en 39.61 metros con el señor Mario Rueda; **POR EL ORIENTE**, en extensión de 39.61 metros con Delfina Martínez; **y POR EL SUR**, con la calle 51. .....

Hace parte del predio distinguido en el catastro con el número 010500450029000 y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. .....

PARAGRAFO:---- No obstante la mención de la cabida y linderos del inmueble descrito se hipoteca como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: TRADICION: Que el inmueble antes descrito fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE así: Inicialmente la sociedad MAYAX S.A.S. había adquirido la totalidad del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ, ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ y GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública número **562** del 14 de febrero de 2014,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

38 39
Ca265359843
Aa029969543

otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de febrero de 2014; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S., efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de matriculas inmobiliarias números 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619, correspondiéndole al lote englobado el folio de matrícula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado; posteriormente mediante escritura pública número 4183 del 17 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de septiembre de 2015, se efectuó Resciliación y se declaró cancelada la escritura pública número 562 del 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, quedando nuevamente el inmueble en cabeza de YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ, ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ y GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ; luego por escritura pública número **cuatro mil ciento ochenta y cuatro (4184)** del 17 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. adquirió la cuota equivalente a 2/3 partes del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ y ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ; y por escritura pública número **cinco mil doscientos sesenta y dos (5262)** del 13 de noviembre de 2015 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 17 de noviembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. adquirió la cuota equivalente a 1/3 parte del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ; todas inscritas al folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga
Ca265359843
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; y se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias. ------- **TERCERO:-** Que la hipoteca que se constituye se extiende a todas las construcciones, los aumentos y mejoras que el inmueble reciba, lo mismo que a las pensiones e indemnizaciones de que trata el Articulo 2466 del Código Civil y a los muebles y accesorios reputados como inmuebles conforme a la Ley. ..... **CUARTO:** Que la hipoteca que constituye la sociedad hipotecante es **ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** y por tanto garantiza todo monto de capital principal, comprendiendo y extendiéndose la hipoteca además a sus intereses ordinarios y moratorios como los demás gastos que se llegaren a causar con ocasión del cobro judicial, tales como honorarios, costas, seguros, cauciones, etc.. ---------- **QUINTO:** Que la sociedad hipotecante garantiza con esta hipoteca el pago a LA ACREEDORA de toda clase de obligaciones de cualquier naturaleza jurídica y clase, ya figuren en títulos valores o en otra clase de documentos, ya se trate de deudas actuales o futuras y que la hipoteca no se extingue por el hecho de constituirse nuevas obligaciones, renovarse o ampliarse el plazo de pago de cualquiera de ellas. ---------- **SEXTO:** La garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye tendrá una duración de DIECIOCHO (18) meses contados a partir del otorgamiento de esta escritura. Los plazos, intereses y demás condiciones de cada una de las obligaciones que se garantizan con esta hipoteca, serán las pactadas en cada uno de los documentos que las contienen, o en su defecto los establecidos en la ley. **SEPTIMO:** Que por el hecho de constituirse esta hipoteca, EL ACREEDOR no queda obligado a otorgar a LA HIPOTECANTE préstamos ni nuevos créditos, ni a prorrogar los plazos vencidos para el pago. ---------- **OCTAVO:** Que el inmueble que hipoteca es de exclusiva propiedad de la sociedad hipotecante, que sobre el ejerce actualmente posesión material y se encuentra libre de limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, de inscripción de demanda y de embargo. ---------- **NOVENO:** Que reconoce al ACREEDOR el derecho de dar por terminado el plazo fijado para el pago de las obligaciones, o de cualquier de éstas, antes de su vencimiento y exigir el pago total, en los siguientes casos: ----------

Ca265359842
Aa029969542
39

A) En el evento de que la sociedad deudora se constituya en mora en el pago de intereses correspondientes a dos o mas mensualidades; B) En el caso de que sobre el inmueble hipotecado se constituya otra hipoteca sin el consentimiento escrito de LA ACREEDORA; C) En el caso de que el bien gravado con esta hipoteca fuere perseguido en un proceso judicial y fuere embargado o secuestrado para el pago de otras obligaciones distintas a las garantizadas con esta hipoteca; D) Si la sociedad hipotecante quedara en mora, LA ACREEDORA queda facultada para exigir la totalidad del pago de las obligaciones a cargo de la deudora aun las de plazo no vencido; E) Si el bien gravado con hipoteca sufriere desmejora o deprecio tal que, así desmejorado o depreciado, no preste suficiente garantía para el pago total de las deudas, a juicio de un perito nombrado por LA ACREEDORA; F) Si conociendo la sociedad HIPOTECANTE el hecho de que el bien gravado con hipoteca se encuentra judicialmente perseguido o ha sido embargado y secuestrado, no pusiere tal hecho en conocimiento de LA ACREEDORA. ----------

DECIMO: En caso de pérdida o destrucción de la primera copia de esta escritura con mérito para exigir el pago de las obligaciones que la presente hipoteca garantiza, sus ampliaciones, modificaciones o aclaraciones, desde ahora y para entonces, deberá entenderse que por medio de este instrumento la acreedora, la sociedad hipotecante o la persona que demuestre el interés legítimo que le asiste, solicitarán a través de escrito dirigido a la Notaria, que expida una copia de las que se hubieren perdido o destruido para su reposición, sin necesidad de ningún trámite judicial, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 1395 de 2010.-

DECIMO PRIMERO: Que acepta cualquier cesión o traspaso que LA ACREEDORA hiciere de esta garantía hipotecaria y/o de los créditos que llegare a tener a cargo de la sociedad HIPOTECANTE. ----------

DECIMO SEGUNDO: Que la presente hipoteca solo se extinguirá mediante la cancelación expresa y por escrito que haga LA ACREEDORA y que LA sociedad hipotecante tendrá derecho a que se le cancele la hipoteca en cualquier momento en que esté a paz y salvo con LA ACREEDORA por todo concepto. .....

DECIMO TERCERO: Que son de cargo exclusivo de la sociedad HIPOTECANTE todos los gastos a que diere lugar el otorgamiento de esta escritura, su registro,

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga
Ca265359842

los de la expedición de una copia registrada y anotada para LA ACREEDORA y los de la posterior cancelación del gravamen hipotecario. .....

PRESENTE la señora **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 29 de mayo de 2012, inscrito el 4 de octubre de 2012, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, y manifestó: Que acepta la presente escritura y la hipoteca que en ella consta a favor de la sociedad que representa. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA DEUDORA: Manifiesta el Representante Legal de la sociedad hipotecante que el inmueble que hipoteca no está afectado a vivienda familiar.----------

SE PROTOCOLIZA CON ESTE INSTRUMENTO LA CERTIFICACIÓN DONDE CONSTA EL MONTO DEL CREDITO APROBADO POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000.oo). ----------

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.....

FUE(RON) PRESENTADO(S) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(ES) LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N): .....

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 395421 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA -- CERTIFICA QUE: MAYAX SAS SE ENCUENTRA

...rial notarial ... ... No tiene costo para el usuario

36 40

Ca265359841
Aa029969541

A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016 - PREDIO No. 010500450029000 AVALUO $ 423.523.000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 VALIDO HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2016** EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016. .....

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION.----------

CERTIFICACION No. 399612 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA GENERAL-- CERTIFICA QUE: MAYAX SAS SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION VALORIZACION - PREDIO No. 010500450029000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016. .....

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION.----------

CERTIFICACION NUMERO VAL No. 306100 - EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CERTIFICA QUE: CARRILLO MARTINEZ ABEL SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA PREDIO No. 010500450029000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 DE BUCARAMANGA VALIDO HASTA: 09 DE ABRIL DE 2016 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 09 DE MARZO DE 2016. .....

Extendida en las hojas de papel números: Aa029970407 / Aa029969543 / Aa029969542 / Aa029969541 ----------

DERECHOS NOTARIALES $ 32.350.oo ----------
HOJAS ORIGINAL $ 13.200.oo ----------
HOJAS COPIAS $ 85.800.oo ----------
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $ 7.750.oo ----------
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO $ 7.750.oo ----------

SILVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

Ca265359841

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Según Decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996; modificado por Resolución 726 del 29 de enero de 2016.- **PAGO POR IVA $** 23.672.oo Ley 633 de Diciembre 29 de 2000 - Articulo 468 del Estatuto Tributario --- ----------

A el(los) otorgante(s) se le(s) ADVIRTIO que debe(n) presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, **dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento,** cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. - En cuanto a la hipoteca y/o patrimonio de familia, así mismo se advirtió, **que solo podrá inscribirse en la Oficina de Registro dentro del término de 90 días hábiles siguientes** a su otorgamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 28 Ley 1579 del 1 de octubre de 2012. Se les leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme a la minuta presentada, firman por ante mí, **LA NOTARIA QUE DOY FE.**

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA, SI VALE ----------

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ

LUZ DANA LEAL RUIZ

LA NOTARIA SEGUNDA, (E)

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ

Y
E
N
•
FI
IN
C
H
DI
1,
4
4,
4
7,
A
T
AF
M
H
C
VE
AL
C
IO
AF
PA
2:
CU
HI
IO
AC
BA

37 41

Ca265359784

ES FIEL SEGUNDA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL NÚMERO 1204 DE FECHA ABRIL 04 DE 2016 QUE EXPIDO EN CINCO (05) HOJAS CON DESTINO A: INTERESADO.

BUCARAMANGA, ABRIL 26 DE 2018

LA NOTARIA SEGUNDA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
NOTARIA SEGUNDA DE CIRCULO
BUCARAMANGA

MT

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

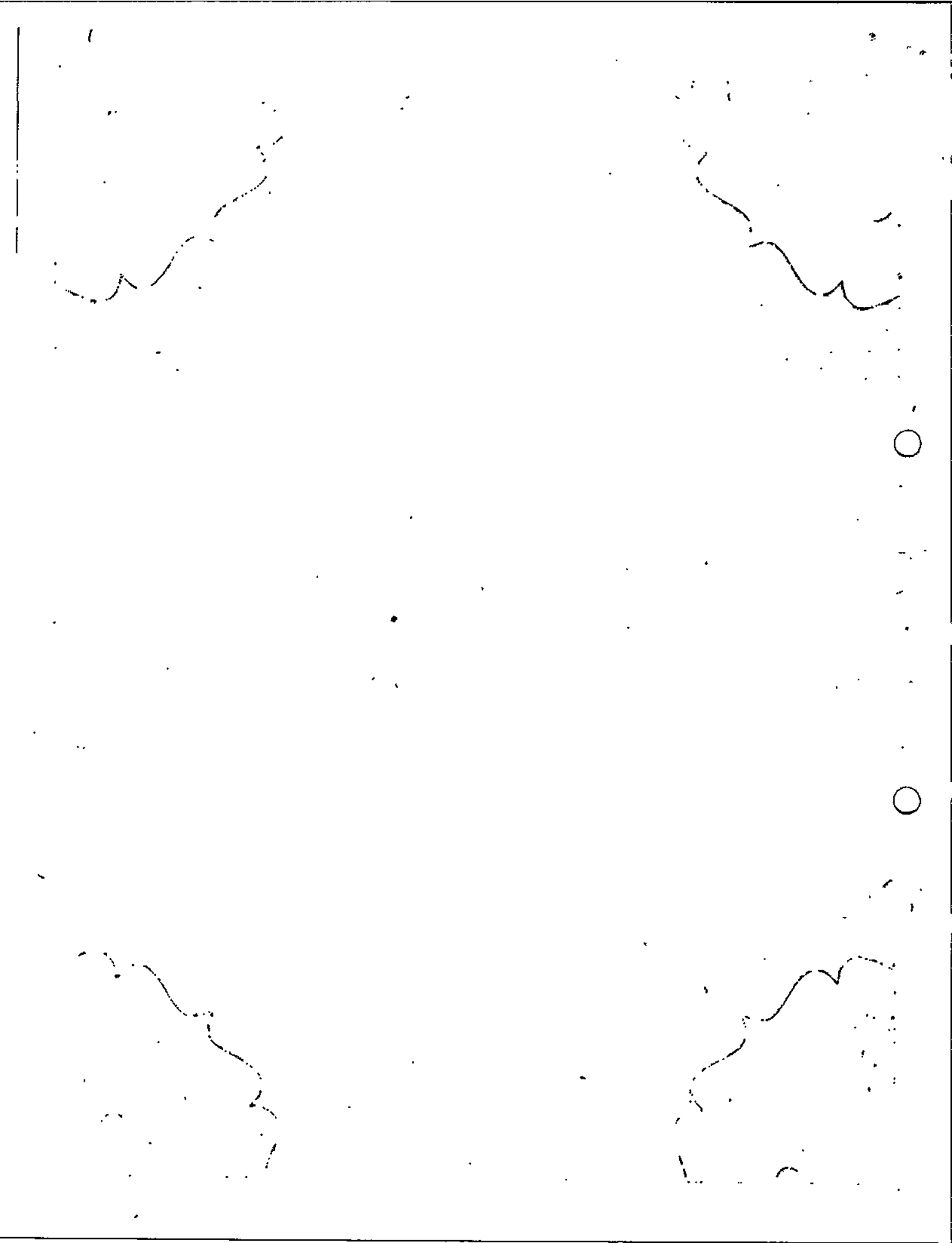
Ca265359784

10694alUC8MB8JBH

13/03/2018

SYLVIA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

Cadenassa




2
NOTARIA SEGUNDA
Circulo Notarial de Bucaramanga

43

Bucaramanga, 15 de marzo de 2.016

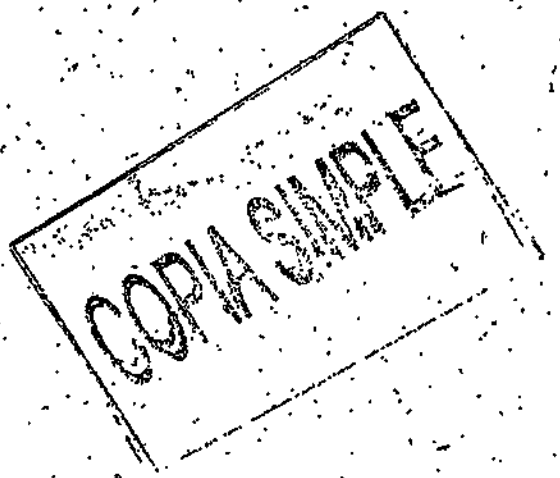
Señores
NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

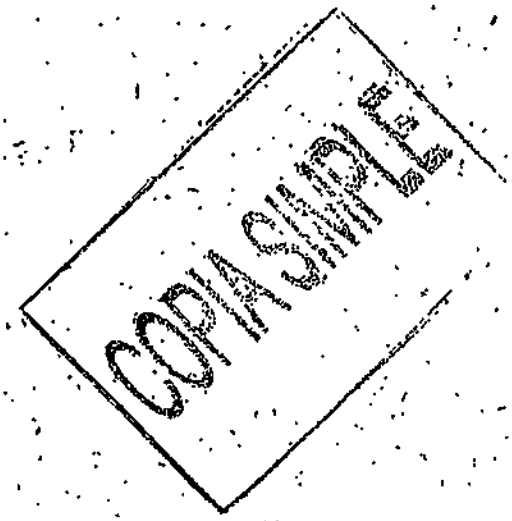
Con el propósito de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto número 1681 de 1.996, me permito informar que el crédito otorgado a la sociedad **MAYAX S.A.S.,** identificada con el Nit. Número 900-438353-0, corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,oo),** crédito que garantizará con **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **300-262240.**

Cordialmente,

LUZ DANA LEAL RUIZ
Representante Legal de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.
Con Nit Nó. 900245956-2

COPIA SIMPLE


COPIA SIMPLE


COPIA SIMPLE


COPIA SIMPLE

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

RIA / 57954 ..... Nº- 4184 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No. 4184====NÚMERO: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ===

==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015==========

.....

ACTO: COMPRAVENTA .....$...120.000.000.oo

.....

INMUEBLE: CASA DE HABITACION JUNTO CON EL TERRENO DONDE ESTA EDIFICADA, SITUADO EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-262240 .....

CEDULA CATASTRAL No. 010500450031000. .....

.....

VENDEDOR(ES):.....

YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ C.C.63.301.433

ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ..... C.C.27.904.541

COMPRADOR(ES): .....

MAYAX S.A.S. NIT:900438353-0

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE ===== de DOS MIL QUINCE (2015), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ==========

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA ==========

Comparecieron, **YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ,** mujer, mayor de edad, *domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número* 63.301.433, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, y **ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.904.541, de estado civil soltera

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

30/03/2015 1933-FR00a0hh0h19A

Copia Simple

por viudez, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, sin unión marital de hecho, y dijeron: .....

PRIMERO: Que transfieren a título de compraventa a favor de la sociedad **MAYAX S.A.S. con NIT:900438353-0**, domiciliada en Bucaramanga – Santander, el derecho de dominio o propiedad y posesión que tienen sobre **las cuotas equivalentes a 2/3 partes** del siguiente inmueble: **CASA DE HABITACION JUNTO CON EL TERRENO DONDE ESTA EDIFICADA** de tapias, madera y tejas y parte del lote anexo, **SITUADO EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, que mide 6.04 metros de frente por 39.61 metros de fondo, terminando en 5.40 metros hacia la parte norte y alinderada así: **POR EL NORTE,** en extensión de 6.40 metros aproximadamente con Jesús Vera; **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros con el señor Mario Rueda; **POR EL ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con Delfina Martínez; **y POR EL SUR,** con la calle 51. .....

Se distingue en el catastro como predio número: 010500450031000 .....

Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga .....

PARAGRAFO:--- No obstante la mención de cabida y linderos la compraventa se hace sobre cuerpo cierto. .....

SEGUNDO:----- Que **las cuotas equivalentes a 2/3 partes** del inmueble antes descrito las poseen **LAS VENDEDORAS**, quieta, material y pacíficamente, y las adquirieron así: La señora **YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ,** adquirió su cuota equivalente a 1/3 parte del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ, mediante escritura pública número TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (3836) del 27 de Octubre de 2004 otorgada en la Notaria Quinta de Bucaramanga, registrada el 28 de diciembre de 2004; y **ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ,** adquirió su cuota equivalente a 1/3 parte del inmueble, por Adjudicación que se le hizo en la sucesión de ELSA MENDEZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública número DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (2404) del 8 de agosto de 2012 otorgada en la Notaria Primera de Bucaramanga, registrada el 16 de agosto de 2012; luego mediante escritura pública número quinientos sesenta y dos (562) del 14 de Febrero de 2014

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de febrero de 2014, las señoras YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ y ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ, junto con GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ transfirieron a título de COMPRAVENTA a favor de la sociedad MAYAX S.A.S. la totalidad del inmueble; luego mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó ENGLOBE del inmueble junto con otros predios de su propiedad, posteriormente mediante escritura pública número **tres mil novecientos setenta y tres (3973)** del 4 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada, se efectuó la cancelación del Englobe contenido en la escritura pública numero 2139 del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, quedando el inmueble en su estado inicial anterior; posteriormente mediante escritura pública número 4183========= del 17 == de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, debidamente registrada, se efectúo RESCILIACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA contenido en la escritura pública número quinientos sesenta y dos (562) del 14 de Febrero de 2014 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de febrero de 2014, quedando nuevamente el inmueble en cabeza de YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ, ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ y GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias. .....

TERCERO:------ Que el precio de esta venta es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000.oo)**, que **LAS VENDEDORAS** han recibido en dinero en efectivo y a entera satisfacción, en proporción a la cuota enajenada. .....

CUARTO:- Que desde esta fecha **LAS VENDEDORAS** ponen a la sociedad COMPRADORA en posesión real y material de las cuotas equivalentes a 2/3 partes del inmueble, con todas sus anexidades y con las servidumbres activas y pasivas que tengan legalmente constituidas y que en los casos previstos por la ley

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

30-03-2015 16332Rtn19R0RaT

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

se obligan al saneamiento de esta venta y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajenan. .....
PRESENTE: El señor **GUILLERMO MELO MCCORMICK,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.250.814, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **MAYAX S.A.S. identificada con NIT:900438353-0**, domiciliada en Bucaramanga – Santander, constituida mediante Documento Privado de fecha 16 de Mayo de 2011 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de Mayo de 2011, bajo el número 92858 del Libro 9, con matrícula mercantil número 05-206957-16, reformada en varias ocasiones, siendo la última de ellas mediante Acta 035 de fecha 15 de Diciembre de 2014 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, debidamente Autorizado mediante Acta número 20 de fecha 3 de septiembre de 2015 de la Junta Directiva, cuya copia autentica junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, dijo:.....
a) Que en la condición antes indicada, acepta la presente escritura con el contrato de compraventa de las cuotas equivalentes a 2/3 partes del inmueble, en ella contenido a favor de la sociedad que representa; .....
b) Que la sociedad que representa tienes recibidas las cuotas equivalentes a 2/3 partes del inmueble a su entera satisfacción; .....
c) Que la sociedad que representa, ha pagado el precio íntegro de lo que compra.
CONSTANCIA NOTARIAL PARA LAS VENDEDORAS: La suscrita Notaria Segunda indagó a LAS VENDEDORAS, sobre lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley 258 del 17 de enero de 1996 y modificada mediante la ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y bajo la gravedad del juramente manifestaron: .....
PRIMERO.- Que sus estados civiles son como quedo dicho en la comparecencia de esta escritura. .....
SEGUNDO.- Que el inmueble del cual enajenan cuotas partes no está afectado a vivienda familiar. .....
CONSTANCIA NOTARIAL LA COMPRADORA: RESPECTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 258 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE NOVIEMBRE 25

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE 2003, SE DEJA CONSTANCIA QUE NO PROCEDE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos por dicha ley .....

==========

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.....

FUE(RON) PRESENTADO(S) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S) LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N): CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 383505 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - - SECRETARIA DE HACIENDA -- CERTIFICA QUE: MAYAX SAS - SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 - PREDIO No. 010500450031000 - AVALUO $90.071.000 DIRECCION: C 51 18 65 VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2015 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015. .....

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION.----------

CERTIFICACION No. 383506 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA -- CERTIFICA QUE: MAYAX S.A.S. SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION VALORIZACION - PREDIO No. 010500450031000 - DIRECCION: C 51 18 65 VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2015 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION.----------

CERTIFICACION NUMERO VAL No. 288495 - EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -- CERTIFICA QUE: RODRIGUEZ MENDEZ ALICIA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

30/03/2015 10331H0N5A0CaTA0

COPIA SIMPLE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA PREDIO No. 010500450031000 - DIRECCION: C 51 18 65 DE BUCARAMANGA VALIDO HASTA: 15 DE OCTUBRE DE 2015 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015. .....

Extendida en las hojas de papel números: Aa025625639| Aa025625667| Aa025625666| Aa025625665|==========

==========

==========

DERECHOS NOTARIALES $ 376.279==========

HOJAS ORIGINAL $ 12.400==========

HOJAS COPIAS $ 62.000==========

RETENCION EN LA FUENTE $1.200.000==========

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $ 10.950==========

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO $10.950==========

Según Decreto 1681 del 16 de Septiembre de 1996; Modificado por la Resolución 641 de fecha 23 de Enero de 2015.....

PAGO POR IVA $ 75.517==== Ley 633 de Diciembre 29 de 2000 - Articulo 468 del Estatuto Tributario .....

A los otorgantes se les ADVIRTIO que deben presentar esta escritura para su registro en la oficina correspondiente, **dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento,** cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ---- Se les leyó el presente instrumento y lo aprobaron por hallarlo conforme a los datos presentados, firman por ante mí, LA NOTARIA QUE DOY FE. .....

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA, SI VALE ==========

Yolanda Mendez

YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VIENE DE LA HOJA No. Aa025625666 |==========

ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ

GUILLERMO MELO MCCORMICK

LA NOTARIA SEGUNDA,

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

Aa032510007

Nº- 1303

RIA/61907

ESCRITURA PUBLICA... .....

No. 1 3 0 3 ----- NUMERO: MIL TRESCIENTOS TRES ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: ABRIL 08 DE 2016 ----------

.....

ACTO: DACION EN PAGO **$603.037.000.oo**

.....

INMUEBLES: .....

A) UN LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO CINCUENTA Y CINCO (18-55) DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-20340.....

B) CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DONDE ESTA EDIFICADA, SITUADA EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-262240.....

C) LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 51 NUMERO 18-79 DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-42936. .....

D) UNA CASA DE HABITACION CON EL SUELO EN DONDE SE HALLA EDIFICADA, UBICADA EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO - SETENTA Y UNO (18-71) DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-89619. .....

LOS INMUEBLES HACEN PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

E) UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL. .....

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-62645.....

CEDULA CATASTRAL No. 01 00 0056 0019 000. .....

.....

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

Cr 15293738

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ Notaria Segunda (E) de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TRADENTE(S):. .....

MAYAX S.A.S..... NIT 900.438.353-0

ADQUIRENTE(S): .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS..... .....NIT.900245956-2

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a OCHO (08) ----- de ABRIL ---------- de DOS MIL DIECISEIS (2016), ante mí, MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS --------- **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA** ENCARGADA --- Comparecieron: **GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.771, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **MAYAX S.A.S. identificada con NIT:900438353-0**, domiciliada en Bucaramanga – Santander, constituida mediante Documento Privado de fecha 16 de Mayo de 2011 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de Mayo de 2011, bajo el número 92858 del Libro 9, con matrícula mercantil número 05-206957-16, reformada en varias ocasiones, siendo la última de ellas mediante Acta 039 de fecha 6 de Marzo de 2016 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, debidamente Autorizado mediante Acta número 35 de la Junta Directiva de fecha 31 de marzo de 2016, cuya copia autentica junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, y **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 29 de mayo de 2012, inscrito el 4 de octubre de 2012, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, y manifestaron que han celebrado un contrato de Dación en Pago teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: .....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** es la actual propietaria de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 y 319-62645.....

SEGUNDA: Que a través de GUILLERMO MELO McCORMICK, quien fungía como representante legal la sociedad **MAYAX S.A.S**, solicitó a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** préstamo para ejecutar y construir el proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA.

TERCERA: Que la construcción levantada en los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619 donde se ha venido desarrollando el proyecto inmobiliario EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, que se ha ejecutado por MAYAX S.A.S, fue construido con el préstamo realizado por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

CUARTA: Que con ocasión del incumplimiento en el que incurrió la empresa **MAYAX S.A.S** al pago de sus acreencias, se interpusieron dos demandas ejecutivas, las cuales han originado embargos que ponen en riesgo los bienes y cuentas de la empresa **MAYAX S.A.S.**.....

QUINTA: Que a la fecha se ha incumplido los compromisos de pago pactados entre **MAYAX S.A.S. y EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

SEXTA: Que además de dichos recursos, la sociedad MAYAX S.A.S. adeuda los intereses de plazo y de mora a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

SÉPTIMA: Que la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (2) del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DANSGOLD S.A.S. interpuso proceso ejecutivo mixto, el cual le correspondió al Juzgado Octavo Civil del Circuito, con radicado No. 2016- 0064-00, en donde se solicitó el embargo de bienes de propiedad de **MAYAX S.A.S,** ubicados en el municipio de San Gil y los lotes en los cuales se viene construyendo el EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, así como el embargo de las cuentas de ahorro y corriente de la empresa. .....

OCTAVA: Que en el momento, **MAYAX S.A.S** no tiene el flujo financiero inmediato, ni cuenta con crédito alguno ante entidad bancaria a efectos de terminar el EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, siendo necesario finalizar la construcción del proyecto. .....

NOVENA: Que en asamblea extraordinaria de socios, realizada el 5 de marzo de 2016, se autorizó a la Junta Directiva de la empresa MAYAX SAS *"para que adelante las acciones comerciales y a su vez autorice al Gerente para que formalice los contratos y demás actos comerciales necesarios para propender con la terminación del edificio de Uxmal, la entrega de los apartamentos a los clientes que compraron, cumplir con las obligaciones económicas de la empresa, cumplir con las obligaciones tributarias..."*. .....

DÉCIMA: Que en ejercicio de la facultad mencionada en la cláusula anterior, y con el objeto de pagar capital e intereses del préstamo para ejecutar y construir el proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA, **MAYAX S.A.S.** entrega y transfiere a título de dación en pago a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S**. con NIt. 900.245.956-2, los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y 319-62645 que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE, junto con las construcciones en ellos levantadas, así como las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística, registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DÉCIMA PRIMERA: Que en consecuencia, mediante el presente instrumento **MAYAX S.A.S** y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** han convenido celebrar un contrato de **DACION EN PAGO** que se regulará por las disposiciones legales aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: .....

PRIMERA:- Que la sociedad **MAYAX S.A.S**. adeuda a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** las obligaciones descritas en las consideraciones anteriores de este instrumento.....

SEGUNDA: Que con el fin de cancelar las obligaciones descritas en las consideraciones anteriores, la sociedad **MAYAX S.A.S. con NIT 900438353-0**, transfiere a título de **DACION EN PAGO** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S** con NIT. 900.245.956-2, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene sobre los siguientes inmuebles: .....

A) CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DONDE SE HALLA CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO CINCUENTA Y CINCO (18-55) DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que mide seis punto cero cuatro metros (6.04 mts) de frente por treinta y nueve punto sesenta y un metros (39.61 mts) de fondo, y terminando en cinco punto setenta y un metros (5.71 mts) hacia la parte Norte. Alinderada de la siguiente forma: **POR EL NORTE,** en extensión de 5.71 metros aproximadamente, con Jesus Vera; **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros con Celino Suárez; **POR EL ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con el mismo vendedor; **y POR EL SUR,** con la calle 51 en extensión de 6.04 metros aproximadamente. ----------

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-20340** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. .....

B) CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DONDE ESTA EDIFICADA, SITUADA EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, que mide de frente 6.04 metros por 39.61 metros de fondo, terminando en 5.40 metros hacia la parte norte y alinderada así: **POR EL NORTE,** en extensión de 6.40 metros aproximadamente con Jesus

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Encargada (E) del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
SILVIA ISABEL ROGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga
158293736
05/01/2016
10031AOAM29YYaM2

Vera; **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros con el señor Mario Rueda; **POR EL ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con Delfina Martinez; **y POR EL SUR,** con la calle 51. ----------

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. .....

C) LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 51 NUMERO 18-79 DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual tiene un área de 403 metros cuadrados, que mide y linda así: **AL NORTE,** con el predio 01-05-0045-0008-000, en 12.80 metros; **AL ORIENTE,** con el predio 01-05-0045-0028-000 en 35.70 metros; **AL SUR,** con la calle 51 en 10.00 metros; **Y AL OCCIDENTE,** con el predio número 01-05-0045-0030-000 en 36.10 metros. Inmueble distinguido con el folio de matricula inmobiliaria número **300-42936** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. ----------

D) UNA CASA DE HABITACION CON EL SUELO EN DONDE SE HALLA EDIFICADA, UBICADA EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO - SETENTA Y UNO (18-71) DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, compuesta de seis (6) piezas pequeñas, sala, sitio para cocina, patio y solar, que mide siete punto cincuenta metros (7.50 mts) de frente por treinta y nueve punto cincuenta metros (39.50 mts) de fondo aproximadamente, que se delimita de la siguiente manera: **POR EL ORIENTE,** con Marcos Carrillo; **POR EL NORTE Y OCCIDENTE,** con Jose Osorio; **y POR EL SUR,** con la calle cincuenta y uno (51). - ----------

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-89619** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. ----------

Los inmuebles antes descritos hacen parte del predio distinguido en el catastro con el número **01-05-0045-0029-000.** ----------

E) UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, CON EXTENSIÓN DE 1.294.41 METROS CUADRADOS, que mide y linda así: **AL NORTE,** de L1 a L2 en una distancia de 29.85 metros, lindando con la carrera 8 de la ciudad; **AL ORIENTE,** de L2 a L3 en una distancia de 58.10 metros, lindando con los predios de Lorenzo Muñoz; **AL SUR,** de L3 a L4 en una distancia de 9.41 metros, lindando con la carrera 9 de la ciudad; **AL**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, de L4 a L5 en una distancia de 7.82 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **AL SUR,** de L5 al L6 en una distancia de 0.90 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **AL OCCIDENTE,** de L6 a L7 en una distancia de 4.20 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **POR EL SUR,** de L7 a L8 en una distancia de 12.02 metros, lindando con predios del edificio Santa Cruz; **POR EL OCCIDENTE,** de L8 a L9 en una distancia de 8.33 metros, lindando con predios del Edificio Marsella; **POR EL SUR,** de L9 a L10 en una distancia de 6.73 metros lindando con predios del edificio Marsella; **POR EL OCCIDENTE,** de L10 a L11 en una distancia de 12.35 metros lindando con predios del edificio Marsella; **POR EL SUR,** de L11 a L12 en una distancia de 2.47 metros, lindando con el predio de Luis Antonio Diaz Galvis; **Y POR EL OCCIDENTE,** de L12 a L1 en una distancia de 22.96 metros, lindando con el predio de Luis Antonio Diaz Galvis. .....

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **319-62645** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil. .....

Se distingue en el catastro como predio número 01 00 0056 0019 000.....

PARAGRAFO PRIMERO: La dación en pago comprende los inmuebles con matrículas **300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619** correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y **319-62645** que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE con todas sus mejoras, construcciones, instalaciones, dotaciones, en general todos los bienes muebles que por accesión, adherencia o incorporación a él se reputan, y demás anexidades presentes o futuras; además incluye las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística, registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada.....

PARAGRAFO SEGUNDO:--- No obstante la mención de cabida y linderos la DACION EN PAGO se hace sobre cuerpo cierto. .....

TERCERA: TRADICION. Que los citados inmuebles fueron adquiridos por la sociedad que representa así: El inmueble descrito en el literal A) por COMPRAVENTA hecha a HECTOR ARIEL RUEDA ARCINIEGAS y ANA

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
104352M19a22MAOA
05/01/2016
SILVIA SOFIA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga
(415)2937385
Caderna S.A. Nit.890903938

VICTORIA RUEDA ARCINIEGAS, mediante escritura pública número **469** del 29 de enero de 2014 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, debidamente registrada el 4 de febrero de 2014 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **300-20340** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S., efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matrícula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado. ----------

El inmueble descrito en el literal **B**) así: Inicialmente la sociedad MAYAX S.A.S. había adquirido la totalidad del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ, ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ y GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública número **562** del 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de febrero de 2014; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S., efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matrícula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado; posteriormente mediante escritura pública número **4183** del 17 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de septiembre de 2015, se efectuó Resciliación y se declaró cancelada la escritura pública número 562 del 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, quedando nuevamente el inmueble en cabeza de YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ, ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ y GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ; luego por escritura pública número **cuatro mil ciento ochenta y cuatro (4184)** del 17 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. adquirió la cuota equivalente a 2/3 partes del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ y ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ; y por escritura pública número **cinco mil doscientos sesenta y dos (5262)** del 13 de noviembre de 2015 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 17 de noviembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. adquirió la cuota equivalente a 1/3 parte del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ; todas inscritas al folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. ----------

El inmueble descrito en el literal **C)** por COMPRAVENTA hecha a FAUSTINO GALINDO GALINDO, mediante escritura pública número **591** del 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, registrada el 17 de febrero de 2014 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **300-42936** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de

SONIA PATRICIA GONZÁLEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
05/01/2016
22

matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matrícula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado.. -------.....

El inmueble descrito en el literal **D)** por COMPRAVENTA efectuada a LUCILA RUGELES DE VILLABONA, RAMIRO QUIÑONEZ MARTINEZ, DIANA MARTINEZ, MYRIAM RUGELES MARTINEZ y ROSALBA RUGELES MARTINEZ, mediante escritura pública número 819 del 12 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, registrada el 19 de febrero de 2014 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **300-89619** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S., efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de matriculas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matricula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado. ----------

El inmueble descrito en el literal **E)** de conformidad con los siguientes títulos: Inicialmente la sociedad MAYAX S.A.S., adquirió dos (2) lotes de terreno así: Un lote

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de terreno identificado con el folio de matricula inmobiliaria número **319-890**, por COMPRAVENTA efectuada a JUAN CARLOS ARDILA CHACON, mediante escritura pública número **9682** de fecha 18 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaria Séptima (7ª.) del Círculo de Bucaramanga, registrada el 17 de enero de 2014; y el otro predio identificado con la matrícula inmobiliaria número **319-35220** por COMPRAVENTA que hizo a DANIEL REMOLINA ORDOÑEZ y FELIX FRANCISCO RUEDA GARCIA, mediante escritura pública número 2946 del 17 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaría Primera de San Gil, registrada el 27 de diciembre de 2013; posteriormente los dos (2) lotes de terreno fueron ENGLOBADOS mediante escritura pública número **728** del 28 de abril de 2014 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de San Gil, registrada el 30 de abril de 2014, correspondiéndole al inmueble englobado el folio de matrícula inmobiliaria número **319-62645** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil. .

CUARTA: Que han acordado darle a los inmuebles objeto de este contrato, descritos por su cabida, linderos y demás especificaciones en la cláusula segunda de este instrumento público un valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($603.037.000.oo),** discriminados así: Por el inmueble descrito en el literal A) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-20340 la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.900.000.oo);** por el inmueble descrito en el literal B) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-262240 la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.723.000.oo);** por el inmueble descrito en el literal C) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-42936 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($154.700.000.oo);** por el inmueble descrito en el literal D) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-89619 la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.200.000.oo);** y por el inmueble descrito en el literal E) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 319-62645 la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA**

SONIA CATALINA GONZALEZ OLIVEROS
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CORRIENTE ($179.514.000.oo); y por este mismo valor lo recibe la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** para imputarlo al pago de las obligaciones a cargo de **MAYAX S.A.S.** .....

QUINTA: Que LA TRADENTE declara y garantiza que es propietaria actual y exclusiva de los inmuebles objeto de la presente **DACION EN PAGO** y que los inmuebles no han sido enajenados por acto anterior al presente, que conserva su posesión pacífica, que se hallan libres de pleitos pendientes, embargos, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones de dominio, arrendamiento por escritura pública, censos, anticresis, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia, usufructos, derechos de uso y habitación, que no tiene conocimiento ni le ha sido notificado proceso alguno de expropiación, extinción de dominio, ni ningún otro relativo a el inmueble, etc., y se encuentran a Paz y Salvo con el tesoro público Municipal por toda clase de servicios públicos, impuestos, tasas o contribuciones causadas hasta la fecha del otorgamiento de la presente escritura, pero que se compromete(n) a salir al saneamiento en los casos de ley. **PARAGRAFO:** En cuanto a hipotecas los predios con matriculas 300-20340, 300-42936 y 300-89619 soportan la constituida por **MAYAX S.A.S.** a favor **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** mediante escritura pública 1073 del 25 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera de Bucaramanga, registrada el 6 de abril de 2015; y el predio con matricula 300-262240 soporta la constituida por **MAYAX S.A.S.** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** mediante escritura pública número **1204** del 4 de abril de 2016 de la Notaria Segunda de Bucaramanga. La hipoteca constituida sobre el predio con matrícula inmobiliaria número **319-62645,** fue constituida mediante escritura pública número 348 del 3 de febrero de 2015 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. .....

SEXTA:--- Que a la fecha de firma de la presente escritura la sociedad **MAYAX S.A.S.** hace entrega de los inmuebles con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y 319-62645 que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE con todas sus mejoras, construcciones, instalaciones, dotaciones, en general todos los bienes muebles que por accesión, adherencia o incorporación a él se reputan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

inmuebles, y demás anexidades presentes o futuras; además incluye las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada que son materia de esta **DACION EN PAGO**, a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** . .....

SEPTIMA:--- Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura serán pagados así: Los gastos notariales, boleta fiscal y de registro serán cancelados por partes iguales; la retención en la fuente será cancelada por LA TRADENTE. .....

PRESENTE, La señora **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 29 de mayo de 2012, inscrito el 4 de octubre de 2012, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, y manifestó: .....

a) Que en la condición antes dicha, acepta la presente escritura con el contrato de **DACIÓN EN PAGO** en ella incluido a favor de la sociedad que representa .....

b) Que la sociedad que representa ha recibido los inmuebles a entera satisfacción.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. .....

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA TRADENTE: Manifiesta el representante de la sociedad TRADENTE que los inmuebles que transfiere no están afectados a vivienda familiar.-----.....

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Círculo
Bucaramanga

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE: RESPECTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 258 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SEGUNDA NOTARIA RUGELES DE RUGELES
Círculo Notarial de Bucaramanga
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

NOVIEMBRE 25 DE 2003, SE DEJA CONSTANCIA QUE NO PROCEDE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos por dicha ley.....

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.....

A) FUE(RON) PRESENTADO(S) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(ES) LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N): .....

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 395421 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA -- CERTIFICA QUE: MAYAX SAS SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016 - PREDIO No. 010500450029000 AVALUO $ 423.523.000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 VALIDO HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2016** EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016. .....

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION: CERTIFICACION No. 399612 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA GENERAL-- CERTIFICA QUE: MAYAX SAS SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION VALORIZACION - PREDIO No. 010500450029000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016. .....

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION.----------

CERTIFICACION NUMERO VAL No. 306100 - EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -- CERTIFICA QUE: CARRILLO MARTINEZ ABEL SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA PREDIO

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.
ACTA No. 35

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las 3. pm del día 31 de marzo de 2016, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los siguientes integrantes de la Junta Directiva.

1. VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO	C.C.13.821.488	Suplente
2. FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.91.281.3633	Principal
3. LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.13.920.347	Principal

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada del original que tuve a la vista.
Bucaramanga, 07 ABR 2016
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar dación en pago.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como Presidente Fabio Augusto Santos Rodríguez y como secretario el Señor Luis Enrique Correa Jaimes y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Gerente y Representante Legal Giovanni Heraldo Leal Ruiz y Víctor Manuel Suárez.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
El secretario hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación del Orden del Día.
Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la sociedad MAYAX S.A.S. para realizar dación en pago.
Teniendo en cuenta que dentro de los compromisos adquiridos por la empresa en las promesas de compraventa, se estableció como fecha para la firma de escrituración el 4 de abril de 2016, plazo que fue extendido al 10 de mayo de la presente anualidad y aún no se ha terminado el edificio UXMAL RIVIERA MAYA, aunado a la necesidad de dar cumplimiento al financiador del proyecto, no solo por la conveniencia financiera, toda vez que cada mes de intereses implica un desembolso importante del flujo de la empresa, y que el financista interpuso una acción judicial que conlleva costas del proceso, pago de honorarios y afectación comercial, se considera viable la dación en pago como solución para finalizar las obras y extinguir la obligación con DASNGOLD S.A.S.

De conformidad con la decisión de la asamblea de socios, realizada el 5 de marzo de 2016, en donde se autorizó a la Junta Directiva de la empresa MAYAX SAS "para que adelante las acciones comerciales y a su vez autorice al Gerente para que formalice los contratos y demás actos comerciales necesarios para propender con la terminación del edificio de Uxmal, la entrega de los apartamentos a los clientes que compraron, cumplir con las obligaciones económicas de la

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

empresa, cumplir con las obligaciones tributarias..." y toda vez que las construcciones levantadas en los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619 en los cuales se desarrolla el proyecto inmobiliario EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, fueron realizadas con recursos de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S y que además, de dichos recursos, la sociedad MAYAX S.A.S adeuda los intereses de plazo y de mora, haciendo imperioso el pago de la obligación adquirida por parte de MAYAX S.A.S., se autoriza transferir y hacer entrega a título de dación en pago a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S con Nit. 900.245.956-los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y 319-62645 que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE (predios que se encuentran hipotecados a DANSGOLD) en toda su integridad, con todas sus mejoras, construcciones, instalaciones, dotaciones, en general todos los bienes muebles que por accesión, adherencia o incorporación a él se reputan inmuebles, y demás anexidades presentes o futuras, así como las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística, registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. para que realice y firme la correspondiente escritura pública en los términos expuestos, con amplias facultades para estipular la cuantía sin limitación alguna.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.
Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por el secretario de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6 pm, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente

Fabio Augusto Santos Rodriguez
C.C. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretario

Luis Enrique Correa Jaimes
C.C.13.920.347 de Málaga

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada del original que tuve a la vista.
Bucaramanga,
07 ABR 2016
SONIA PATRICIA [illegible]
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2016/03/23 HORA: 9:27:50
7130101

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 65KD04B4F3

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
MAYAX S.A.S.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2015

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2016
Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-206957-16 DEL 2011/05/25
NOMBRE:MAYAX S.A.S.
NIT: 900438353-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6573971
TELEFONO2: 6573437
TELEFONO3: 3132287856

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6573971
TELEFONO2: 6573437
TELEFONO3: 3132287856
EMAIL : gmelo@mayax.com.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2011/05/16 DE ASAMBLEA GRAL. DE ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/05/25 BAJO EL No 92858 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA MAYAX S.A.S.

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Ca158293722

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

MAYAX S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	001	2012/03/08	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2012/03/23
ACTA	002	2012/04/26	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/05/23
ACTA	10	2012/08/18	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/08/22
ACTA	26	2013/04/16	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/05/20
ACTA	035	2014/12/15	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2015/01/16

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA ISABEL GORTES DE VARGAS
Segunda (E)
Bucaramanga

Notaría 2ª Bucaramanga

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL GESTIONAR Y/O DESARROLLAR Y/O PROMOVER Y/O CONSTRUIR CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRESTAMO A INTERES, Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR O TOMAR DINERO EN INTERES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR; DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR, PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE CUALQUIER TIPO DE BIEN; MEDIANTE LA REALIZACION DE TODAS LAS OPERACIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO; PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONSITA EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS CUOTAS PARTES DE INTERES SOCIAL; FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS EN FIN, ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: 1. DESARROLLAR Y/O GESTIONAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DEL SECTOR URBANO, RURAL Y OTROS; PROPIOS, EN ASOCIO, ALIANZA, CONSORCIO, O UNIONES TEMPORALES, CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS TANTO DE CARACTER PUBLICO COMO PRIVADO; QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. 2. REALIZAR ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS EN EL ORDEN TECNICO, JURIDICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE; TANTO A ENTIDADES DEL ORDEN PRIVADO O PUBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL; EN LO CONCERNIENTE A LA IMPLEMENTACION Y/O DESARROLLO DE PROGRAMAS O PLANES DE VIVIENDA DEL SECTOR RURAL, URBANO Y OTROS. 3. ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD. 4. COMPRA Y YENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 5. ASESORIAS EN ADMINISTRACION EN PROPIEDAD HORIZONTAL, A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 6. DISEÑO Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES. 7. PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA, DE ASESORIA, DE INTERVENTORIA Y DE EVALUACION DE PROYECTOS, EN LAS RAMAS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA, MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL, A ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DE ECONOMIA MIXTAS E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 8. DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EDUCACIONALES, PRODUCTORAS O COMERCIALIZADORAS Y DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS, TENDIENTES A EJECUTAR PROYECTOS ECONOMICOS PARA EL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS INTERESADOS. 9. REALIZAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS, PARA

BRINDAR SOLUCIONES REALES AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION; YA SEA DEL SECTOR PRIVADO O DE INTERESES SOCIALES VIS, EN TODAS SUS TIPOLOGIAS. 10. SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO TEMPORAL O POR OUTSOURCING A ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS, DE ECONOMIAS MIXTAS E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 11. ORGANIZAR SISTEMAS ESPECIALES DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LOS INTERESADOS, A TRAVES DE ENTIDADES FIDUCIARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA U OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. 12. CELEBRAR CONTRATOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA, Y DE FIDUCIA PUBLICA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES. 13. ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, PARA A OBTENCION DE CREDITOS DE LARGO PLAZO CON DESTINO A LA CONSECUCION DE VIVIENDA Y ORGANIZAR PARA EL EFECTO SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. 14. ASOCIARSE O VINCULARSE PATRIMONIALMENTE A SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CESANTIAS, FONDOS DE CAPITALIZACION Y SOCIEDADES FIDUCIARIAS. 15. GESTIONAR LA CONSECUCION DE SUBSIDIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y APOYOS DE CARACTER TECNICO Y FINANCIERO QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS INTERESADOS. 16. DISEÑO, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES PARA ENTIDADES PRIVADAS Y PULICAS, DE ECONOMIA MIXTA, E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 17. VENDER, COMPRAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE ESTEN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 18. EJECUTAR CONTRATOS, DE CONSULTORIAS, ASESORIAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS, CIVILES, ELECTRICAS, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES INDUSTRIALES. 19. EJECUTAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION, DE URBANISMO, DE VIAS Y PUENTES, CANALIZACIONES Y CONTROL DE CAUCES. 20. EFECTUAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES. 21. REPRESENTAR Y/O AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 22. COMERCIALIZAR AL MAYOR O AL DETAL TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; INCLUYENDO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS. 23. ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. 24. LICITAR O CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. 25. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. LAS DEMAS QUE CORRESPONDIENDO A SUS OBJETIVOS, SEA NECESARIO ADELANTAR PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LOS MISMOS Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga CERTIFICA TESTIMONIO Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA LUCRECIA CORREDOR GOMEZ
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

C E R T I F I C A

CAPITAL

			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$5.000.000.000	50.000	$100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$1.500.000.000	15.000	$100.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$1.500.000.000	15.000	$100.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 64. DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD SON: EL GERENTE GENERAL ESTE ULTIMO SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, QUIENES ACTUARAN CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 31 DE 2016/02/05 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/02/19 BAJO EL No 135263 DEL LIBRO 9, CONSTA:

Ca158293721
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

MAYAX S.A.S.

CARGO NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL LEAL RUIZ GIOVANNI HERALDO
DOC. IDENT. C.C. 91479771

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 67. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA A SUS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 4. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 5. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 6. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. PREPARAR EL INFORME DE GESTION CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY, QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, PARA QUE SEA REVISADO Y EVALUADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 8. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 9. PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA LA LEGISLACION COMERCIAL. 10. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 11. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO TENGA, EXCEPTO PARA INICIAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROCESOS EJECUTIVOS. 12. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 13. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 14. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 16. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y/O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS AUTORIZACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O EN LA LEY. 17. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: (I) COMPRAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; (II) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION. (III) PARA CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES SOCIALES

Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga. Que esta fotocopia es tomada de su original que tuvo a la vista. DERECHOS NOTARIALES $ 4.600 IVA $ 874 TESTIMONIO $ 0 08 ABR 2016 MARIA LUCIA [illegible] Notaria Segunda Bucaramanga

CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN (PRENDA O HIPOTECA).

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 035 DE 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/01/20 BAJO EL No 123915 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	SANTOS RODRIGUEZ FABIO AUGUSTO	C.C.	91281363
SEGUNDO RENGLON	CORREA JAIMES LUIS ENRIQUE	C.C.	13920347
TERCER RENGLON	TARAZONA ANA DE DIOS	C.C.	28097781

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	SUAREZ GAMBOA ALEXANDER	C.C.	91497649
SEGUNDO RENGLON	MENDOZA RIOS JUAN CARLOS	C.C.	91219557
TERCER RENGLON	SUAREZ RAVELO VICTOR MANUEL	C.C.	13821488

Ca158293720

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 59. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA DEBE AUTORIZAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA: (I) COMPRAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; (II) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION. (III) PARA CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES SOCIALES CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN (PRENDA O HIPOTECA).

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 035 DE 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/01/16 BAJO EL No 123817 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL SANCHEZ LEAL MAURICIO ROSEMBER
C.C. 91256471

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4311 DEMOLICIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 94. PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD: LE ESTA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2012/09/06

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Bucaramanga

C E R T I F I C A

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

MAYAX S.A.S.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 206958 DEL 2011/05/25
NOMBRE: MAYAX S.A.S.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2015
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6573971

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4311 DEMOLICIÓN.
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2016/03/23 09:27:49 - REFERENCIA OPERACION 7130101

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria 2ª
Bucaramanga

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

Ca158293719

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Círculo
Bucaramanga


COPIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 048798938FE38A

9 DE MARZO DE 2016 HORA 10:21:00

R048798938 PAGINA: 1 de 2

* *

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
N.I.T. : 900245956-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02261833 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 39 19 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : luzdanaleal@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 39 19 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : luzdanaleal@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00011596 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD LTDA PODRA UTILIZAR LA SIGLA DANSGOLD LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA [illegible] CORTES DE [illegible]
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

República de Colombia

30

ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD LTDA PODRA UTILIZAR LA SIGLA DANSGOLD LTDA POR EL DE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
SINNUM	2012/05/29	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/04	01671447

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: ELABORAR, IMPULSAR, EJECUTAR Y FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CARÁCTER REGIONAL, MUNICIPAL, RURAL O URBANO, FAMILIAR O INDIVIDUAL EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. TRASPORTE, VIVIENDA, MINEROS, DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE CAPACITACIÓN Y DEMÁS ÁREAS QUE IMPLIQUEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. ASÍ MISMO PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. LLEVAR A CABO, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLES FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ADICIONALMENTE OFRECER SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS A INDEPENDIENTES Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS CON DIFICULTADES PARA ACCEDER AL SISTEMA FINANCIERO TRADICIONAL, PERMITIENDO DE ESTA FORMA A LOS CLIENTES MEJORAR SU GENERACIÓN DE INGRESOS Y ACCEDER A NUEVAS OPORTUNIDADES. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671447 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LEAL RUIZ LUZ DANA -	C.C. 000000063326897
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GONZALEZ MERCHAN CARLOS RAMON	C.C. 000000005711255

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01741430 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PORTILLO GOMEZ BELSY JUDITH	C.C. 000000037840868

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta copia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VERGEL
Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria 2ª
Bucaramanga

No. 010500450029000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 DE BUCARAMANGA VALIDO HASTA: 09 DE ABRIL DE 2016 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 09 DE MARZO DE 2016. .....

B) FUE(RON) PRESENTADO(S) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(ES) LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N): ..... ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL Nit 800.099.824-1 FECHA DE EXPEDICION: 07/04/2016 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SAN GIL HACE CONSTAR: QUE LA FICHA CATASTRAL 01 00 0056 0019 000 CON DIRECCION No. K 9 5 24 AVALUO $179.514.000 NOMBRE: MAYAX S.A.S. AREA TERRENO: 0 HA 1.340 MTS2 AREA CONSTRUIDA: 130 MTS2 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2016. VALIDO PARA TODOS LOS TRAMITES. OBSERVACION: EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION. LA SECRETARIA DE HACIENDA (FDO). --------

Extendida en las hojas de papel números: Aa032510007 / Aa032510006 / Aa032510076 / Aa032510075 / Aa032510074 / Aa032510005 / Aa032510217 / Aa032510071 ----------

---

DERECHOS NOTARIALES $ 1.826.461.oo ----------

HOJAS ORIGINAL $ 26.400.oo ----------

HOJAS COPIAS $ 148.500.oo ----------

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $ 19.300.oo ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO $ 19.300.oo ----------

Según Decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996; modificado por Resolución 726 del 29 de enero de 2016.- **PAGO POR IVA $** 324.618.oo Ley 633 de Diciembre 29 de 2000 - Articulo 468 del Estatuto Tributario --- ----------

A el(los) otorgante(s) se le(s) ADVIRTIO que debe(n) presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, **dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento,** cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda(E) del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
05/01/2016 10031GAM29YLaM2
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
C.C. 1522393731
Cuaderna S.A. NIT. 890.903.994-0

fracción de mes de retardo. Se les leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme a la minuta presentada, firman por ante mí, **LA NOTARIA QUE DOY FE.** ----------

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA, SI VALE ----------

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ

LUZ DANA LEAL RUIZ

LA NOTARIA SEGUNDA, (E)

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA SEGUNDA
BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ES FIEL PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL NÚMERO 1303 DE FECHA ABRIL 08 DE 2016 QUE EXPIDO EN DIECISEIS (16) HOJAS CON DESTINO A: INTERESADO.

BUCARAMANGA, ABRIL 11 DE 2016.

LA NOTARIA SEGUNDA (E).

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda(E) del Circulo
Bucaramanga

Ca158313857

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 15 de Abril de 2016 a las 08:04:35 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-1995 se calificaron las siguientes matriculas:

62645

Nro Matricula: 62645

CIRCULO DE REGISTRO: 319 SAN GIL No. Catastro: 686790100000000560019000000000
MUNICIPIO: SAN GIL DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE DE TERRENO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-04-2016 Radicacion: 2016-1995 VALOR ACTO: $ 179,514,000.00
Documento: ESCRITURA 1303 del: 08-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de BUCARAMANGA
ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYAX S.A.S. 9004383530
A: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S 9002459562 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: Dia | Mes | Ano | El Registrador : Firma

15 ABR 2016

ABOGADOS,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

República de Colombia

-1073

CMP

Aa017901342

1095380 296

NUMERO: MIL SETENTA Y TRES (Nº 1073) - - - - - - - - - -

FECHA: MARZO 25 DE 2.015 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO: **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.**----------

PERSONAS QUE COMPARECEN: GUILLERMO MELO MCCORMICK y LUZ DANA LEAL RUIZ.----------

ENTIDAD DEUDORA: SOCIEDAD MAYAX S.A.S.----------

ENTIDAD ACREEDORA: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.----------

MATRÍCULA INMOBILIARIAS: Nos. 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619.----------

VALOR HIPOTECA: $20'000.000,oo.----------

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, República de Colombia, a los veinticinco (25) dias del mes de marzo —— del año dos mil quince (2.015), ante mí, CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ, -- Notario Tercero ---------- del Círculo de Bucaramanga, compareció **GUILLERMO MELO MCCORMICK,** varón, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre y representación de la sociedad **MAYAX S.A.S., con NIT. 900438353-0,** en su calidad de Representante legal, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, constituída por documento privado del 16 de mayo de 2011 de Asamblea General de Accionistas e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de mayo de 2011, bajo el No. 92858 del libro 9 a la matrícula mercantil 05-206957-16 cuya existencia jurídica y representación legal acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, documentos que se protocolizan en la presente escritura y dijo:==========

PRIMERO: Que por medio de esta escritura constituye **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN SEGUNDO GRADO** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., con NIT. # 900245956-2,** domiciliada en Bogotá D.C, constituída mediante documento privado de junta de socios del 07 de septiembre de 2.008,

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

CANCELADA por EP # 3804
de la Notaria Segunda
de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

inscrita el 10 de octubre de 2008, bajo el número 00011596 del libro XIII, a quien en este instrumento se denominará EL ACREEDOR, sobre los siguientes inmuebles:==========

1) Casa de habitación junto con el lote de terreno donde se halla construida, ubicada en la calle 51 número 18-55 del Barrio La Concordia de la ciudad de Bucaramanga, que mide 6.04 metros de frente por 39.61 metros de fondo y terminando en 5.71 metros hacia la parte norte. Alinderada de la siguiente forma: **POR EL NORTE;** En extensión de 5.71 metros aproximadas, con Jesús Vera, **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros, con Celino Suárez, **POR ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con el mismo vendedor y **POR EL SUR:** con la calle 51 en extensión de 6.04 metros aproximadamente.----------

Inmueble que se distingue en el catastro como predio número 010500450032000 y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-20340.**----------

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a ANA VICTORIA RUEDA ARCINIEGAS y HECTOR ARIEL RUEDA ARCINIEGAS mediante escritura pública número 469 de fecha 29 de enero de 2014, otorgada en la Notaría Séptima de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

2) Una casa de habitación junto con el terreno donde esta edificada de tapias, madera y tejas y parte del lote anexo, situado en el barrio La Concordia en la calle 51 número 18-65 del municipio de Bucaramanga, que mide frente 6.04 metros, por 39.61 metros de fondo, terminando en 5.40 metros hacia la parte norte y alinderada así: **POR EL NORTE:** en extensión de 6.40 metros aproximadamente con Jesús Vera, **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros con el señor Mario Rueda, **POR EL ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con Delfina Martínez, **POR EL SUR,** con la calle 51.----------

Inmueble que se distingue en el catastro como predio número **010500450031000** y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240**.

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a YOLANDA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MENDEZ RODRÍGUEZ, GILBERTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ y ALICIA RODRÍGUEZ DE MENDEZ, mediante escritura pública número 562 de fecha 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada. ----------

3) Un lote de terreno ubicado en la calle 51 número 18-79 del Barrio La Concordia, de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, el cual tiene un área de 403 metros cuadrados, que mide y linda así: **AL NORTE,** con el predio 01-05-0045-0008-000, en 12.80 metros, **AL ORIENTE,** con el predio 01-05-0045-0028-000, en 35.70 metros, **AL SUR,** con la calle 51 en 10.00 metros **AL OCCIDENTE,** con el predio número 01-05-0045-0030-000 en 36.10 metros.- Inmueble que se distingue en el catastro como predio número **010500450029000** y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-42936.**----------

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a FAUSTINO GALINDO GALINDO, mediante escritura pública número 591 de fecha 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaría Quinta de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

4) Una casa de habitación con el suelo en donde se halla edificada, ubicada en la calle 51 número 18-71 de la ciudad de Bucaramanga Stder, compuesta de 6 piezas pequeñas, sala, sitio para para cocina, patio y solar, que mide 7.50 metros de frente por 39.50 metros de fondo aproximadamente, que se delimita de la siguiente manera: **POR EL ORIENTE,** con Marcos Carrillo, **POR EL NORTE Y OCCIDENTE,** con José Osorio, y **POR EL SUR,** con la calle 51.--------

Inmueble que se distingue en el catastro como predio número **010500450030000** y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-89619.**----------

TRADICION: Que el inmueble anterior sobre el cual constituye la hipoteca, fue adquirido por LA SOCIEDAD HIPOTECANTE por compra hecha a DIANA MARTINEZ, RAMIRO QUIÑONEZ MARTINEZ, MYRIAM RUGELES MARTINEZ, ROSALBA RUGELES MARTÍNEZ y LUCILA RUGELES DE VILLABONA,

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

mediante escritura pública número 819 de fecha 12 de febrero de 2014, otorgada en la Notaría Séptima de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

SEGUNDO: Que la hipoteca que se constituye se extiende a todas las construcciones, los aumentos y mejoras que los inmuebles reciban, lo mismo que a las pensiones e indemnizaciones de que trata el Artículo 2.466 del Código Civil y a los muebles y accesorios reputados como inmuebles conforme a la Ley.----------

TERCERO: Que la hipoteca que constituye LA SOCIEDAD HIPOTECANTE es **ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN SEGUNDO GRADO** y por tanto garantiza todo monto de capital principal, comprendiendo y extendiéndose la hipoteca además a sus intereses ordinarios y moratorios como los demás gastos que se llegaren a causar con ocasión del cobro judicial, tales como honorarios, costas, seguros, cauciones, etc.----------

CUARTO: Que a los inmuebles anteriormente descritos los afecta una Hipoteca en primer grado a nombre de JOSE RAUL NIÑO MERCHAN, constituída mediante escritura pública número 3042 de fecha 21 de julio de 2014 otorgada en la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, debidamente registrada.----------

QUINTO: Que LA HIPOTECANTE, garantiza con esta hipoteca el pago a EL ACREEDOR de toda clase de obligaciones de cualquier naturaleza jurídica y clase, ya figuren en títulos valores o en otra clase de documentos, ya se trate de deudas actuales o futuras y que la hipoteca no se extingue por el hecho de constituirse nuevas obligaciones, renovarse o ampliarse el plazo de pago de cualquiera de ellas.

SEXTO: La garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye tendrá una duración de 18 meses contados a partir del otorgamiento de esta escritura. Los plazos, intereses y demás condiciones de cada una de las obligaciones que se garantizan con esta hipoteca, serán las pactadas en cada uno de los documentos que las contienen, o en su defecto los establecidos en la ley.----------

SEPTIMO: Que por el hecho de constituirse esta hipoteca, EL ACREEDOR no queda obligado a otorgar a LA HIPOTECANTE préstamos ni nuevos créditos, ni a prorrogar los plazos vencidos para el pago.----------

OCTAVO: Que los inmuebles que hipotecan son de exclusiva propiedad de la sociedad hipotecante, que sobre ellos ejercen actualmente posesión material y se encuentran libres de limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

inscripción de demanda y de embargo.----------

NOVENO: Que reconoce AL ACREEDOR el derecho de dar por terminado el plazo fijado para el pago de las obligaciones, o de cualquier de éstas, antes de su vencimiento y exigir el pago total, en los siguientes casos: A) En el evento de que la deudora se constituya(n) en mora en el pago de intereses correspondientes a dos o más mensualidades; B) En el caso de que sobre los inmuebles hipotecados se constituya otra hipoteca sin el consentimiento escrito de EL ACREEDOR.-- C) En el caso de que los bienes gravados con esta hipoteca fueren perseguidos en un proceso judicial y fueren embargados o secuestrados para el pago de otras obligaciones distintas a las garantizadas con esta hipoteca D) Si la hipotecante quedara en mora, EL ACREEDOR queda facultado para exigir la totalidad del pago de las obligaciones a cargo de la deudora, aún las de plazo no vencido.-- E) Si los bienes gravados con hipoteca sufrieren desmejora o deprecio tal que, así desmejorados o depreciados, no presten suficiente garantía para el pago total de las deudas, a juicio de un perito nombrado por EL ACREEDOR. F) Si conociendo LA HIPOTECANTE el hecho de que los bienes gravados con hipoteca se encuentran judicialmente perseguidos o han sido embargados y secuestrados, no pusieren tal hecho en conocimiento de EL ACREEDOR.-----

DECIMO: En el caso de pérdida o destrucción de la primera copia del presente instrumento que preste mérito ejecutivo, LA HIPOTECANTE y EL ACREEDOR solicitan por este instrumento se compulse una copia sustitutiva, con la constancia de que presta mérito ejecutivo y autorizan al señor Notario para que de ésta copia se entregue a EL ACREEDOR con solo la solicitud escrita que éstos le hagan.----------

DECIMO PRIMERO: Que acepta cualquier cesión o traspaso que EL ACREEDOR hiciere de esta garantía hipotecaria y/o de los créditos que llegare a tener a cargo de LA HIPOTECANTE.----------

DECIMO SEGUNDO: Que la presente hipoteca sólo se extinguirá mediante la cancelación expresa y por escrito que haga EL ACREEDOR y que LA

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

HIPOTECANTE tendrá derecho a que se le cancele la hipoteca en cualquier momento en que esté(n) a paz y salvo con EL ACREEDOR por todo concepto.----------

DECIMO TERCERO: Que son de cargo exclusivo de LA HIPOTECANTE todos los gastos a que diere lugar el otorgamiento de esta escritura, su registro, los de la expedición de una copia registrada y anotada para EL ACREEDOR y los de la posterior cancelación del gravamen hipotecario.----------

PRESENTE: LUZ DANA LEAL RUIZ, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** con **NIT. # 900.245.956-2,** en calidad de representante legal, como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa a la presente escritura para su protocolización y su contenido se inserte en las copias que de ésta se expidan, y manifestó: Que obrando en el carácter ya indicado acepta(n) la presente escritura y la hipoteca en ella contenida a favor de su representada, de acuerdo con lo estipulado en ella.----------

NOTA: Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1.681 del 16 de septiembre de 1.996, se agrega a éste instrumento la comunicación sobre el monto del crédito otorgado por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S,** que es de **$20.000.000,oo.**----------

CONSTANCIA NOTARIAL: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL Y NUMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SON CORRECTAS Y QUE EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.----------

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES QUE DICEN: 1. NUMERO: 368950 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SECRETARIA DE HACIENDA.- CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.-CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. -PREDIO NUMERO: 010500450032000.--DIRECCION: C 51 18 55 AVALUO: $116.992.000.--VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015. VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA.----------

2. PAZ Y SALVO No. 368951 .--**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** - SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S.--SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DÉ VALORIZACION.--PREDIO No. 010500450032000.--DIRECCION: C 51 18 55.--VALIDO HASTA. 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO). ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

3. **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.** BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL 271674.-CERTIFICA QUE RUEDA ARCINIEGAS ANA VICTORIA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA PREDIO Nº 010500450032000 DE BUCARAMANGA.-DIRECCION: C 51 18 55.-VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.-VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.--FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

4. NUMERO : 368948 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.- SECRETARIA DE HACIENDA.- - CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. --PREDIO NUMERO: 010500450031000.--DIRECCION: C 51 18 65.-AVALUO: $90.071.000.--VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 860.533.336-4 01-08-2014 1805SSCR0dCEP96

VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA .----------

5. PAZ Y SALVO No. 368949 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -** SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S.- SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.--PREDIO No. 010500450031000.--DIRECCION: C 51 18 65.-VALIDO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2.015. VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO). ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

6. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL. 271675.-CERTIFICA QUE RODRIGUEZ MENDEZ ALICIA.--SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA.-- PREDIO Nº 010500450031000.-- DE BUCARAMANGA.--DIRECCION C 51 18 65.- VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.-VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.-FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

7. NUMERO : 368946.-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.- SECRETARIA DE HACIENDA.- - CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S.-SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. --PREDIO NUMERO: 010500450029000.---DIRECCION: C 51 18 79 AVALUO: $181.873.000.--VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA .---------

8. PAZ Y SALVO No.368947 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -** SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S.-SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION. PREDIO No. 010500450029000.- DIRECCION: C 51 18 79.- VALIDO HASTA. 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO). ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

9. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL. 271673 CERTIFICA QUE CARRILLO MARTINEZ ABEL SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA.-PREDIO Nº 010500450029000 DE BUCARAMANGA.- DIRECCION C 51 18 79.VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.--FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

10. NUMERO : 368944 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.- SECRETARIA DE HACIENDA.- - CERTIFICA: QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2.015. ---PREDIO NUMERO: 010500450030000.--DIRECCION: C 51 18 71.- AVALUO: $ 112.958.000 VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2.015. VALIDO PARA ESCRITURAS.- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FIRMADO) ILEGIBLE. HAY SELLO.- ESTAMPILLA .----------

11. PAZ Y SALVO No. 368945 **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** - SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL . CERTIFICA QUE MAYAX S-A-S SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION.--- PREDIO No. 010500450030000.-DIRECCION: C 51 18 71.--VALIDO HASTA. 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.--VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 20 DE MARZO DE 2.015. EL TESORERO (FDO). ILEGIBLE .-- HAY SELLO.----------

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

COPIA SIMPLE

12. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA FLORIDABLANCA-GIRON – PIEDECUESTA. Nº VAL 271672.---CERTIFICA QUE MARTINEZ RUGELES DELFINA ---SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA.--PREDIO Nº 010500450030000 DE BUCARAMANGA.-DIRECCION C 51 18 71.---VALIDO HASTA 25 DE ABRIL DE 2015.---VALIDO PARA ESCRITURA. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015.- FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

NOTA: A el(los) otorgante(s) se le(s) hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de conformidad con el Art.37 del Decreto ley 960 de 1.970.----- IGUALMENTE SE ADVIERTE QUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE CONTENGAN HIPOTECA, SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA(S) OFICINA(S) DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO. DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA.---------

ADVERTIDOS los otorgantes de la formalidad del registro se les leyó este instrumento y lo aprobaron por estar de acuerdo con lo pactado .--- Firman ante mí, el Notario que doy fe. - Derechos Notariales, según Resolución número 0641 del 23 de enero del 2.015.- Por valor de $ 76.279 - IVA $ 24.829 -- moneda corriente . -

NOTA: ESTA ESCRITURA FUE EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: Aa 017901342 / 017901343 / 017901344 / --- 017901345 / 017901346 / 017901347. - -- --

LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES FUERON TOMADAS EN DIFERENTES MOMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 INCISO 2º Y 3º DEL DECRETO 2148 DE 1.983.- - - --

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa017901347

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NÚMERO Aa 017901346.- -
(HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA)

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

LOS OTORGANTES,

GUILLERMO MELO MCCORMICK
c.c.# 91 250 814

LUZ DANA LEAL RUIZ
c.c.# 6332687

27 MARZO/15

COPIA SIMPLE

EL NOTARIO TERCERO,

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE
SANTANDER

Notaria
Tercera
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO

COPIA NUMERO: 1

ESCRITURA NUMERO: 348

FECHA: 03/FEBRERO/2015

ACTO O CONTRATO:

HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE
DE CUANTIA

OTORGANTES:

MAYAX S.A.S.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD
SAS

EMPRESA PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD
SAS (ACREEDOR)

IQNet
THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK
SC-CER297596
Aprobación 28 Feb 2014
Vencimiento 27 Feb 2017

ICONTEC
CERTIFICADO
DE GESTION
DE LA CALIDAD

República de Colombia

-0348

Aa017897229

NUMERO: CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (Nº 0348) -------

FECHA: FEBRERO 03 DE 2.015 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO: **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.**----------

PERSONAS QUE COMPARECEN: **GUILLERMO MELO MCCORMICK y LUZ DANA LEAL RUIZ.**----------

ENTIDAD DEUDORA: **SOCIEDAD MAYAX S.A.S..**----------

ENTIDAD ACREEDORA: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S..**----------

MATRICULA INMOBILIARIA: **Nº. 319-62645.** ----------

VALOR HIPOTECA: **$10'000.000,oo.**----------

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, República de Colombia, a los tres (03) dias del mes de febrero – del año dos mil quince (2.015), ante mí, CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ, ---- Notario Tercero ---------- del Círculo de Bucaramanga, compareció **GUILLERMO MELO MCCORMICK,** varón, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre y representación de la sociedad **MAYAX S.A.S., con NIT. 900438353-0,** en su calidad de Representante legal, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, constituida por documento privado del 16 de mayo de 2011 de Asamblea General de Accionistas e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de mayo de 2011, bajo el No. 92858 del libro 9 a la matrícula mercantil 05-206957-16 cuya existencia jurídica y representación legal acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, documentos que se protocolizan en la presente escritura y dijo: ==========

PRIMERO: Que por medio de esta escritura constituye **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., con NIT. # 900245956-2,** domiciliada en Bogotá D.C, constituida mediante documento privado de junta de socios del 07 de septiembre de 2.008, inscrita el 10 de octubre de 2008, bajo el número 00011596 del libro XIII, a quien en este instrumento se denominará EL ACREEDOR, sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

Dr. Carlos Arturo Padilla Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE

Ca094126510

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

urbano ubicado en el municipio de San Gil (Sder), con una extensión de 1.294.41 metros cuadrados, queda determinado por los siguientes linderos dictados por los otorgantes: **POR EL NORTE:** De L1 al L2 en una distancia de 29.85 metros, lindando con la carrera 8 de la ciudad; **POR EL ORIENTE:** De L2 al L3 en una distancia de 58.10 metros, lindando con los predios de Lorenzo Muñoz; **POR EL SUR:** De L3 al L4 en una distancia de 9.41 metros, lindando con la carrera 9 de la ciudad; **POR EL OCCIDENTE:** De L4 al L5 en una distancia de 7.82 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **POR EL SUR:** De L5 al L6 en una distancia de 0.90 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz: **POR EL OCCIDENTE:** De L6 al L7 en una distancia de 4.20 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **POR EL SUR:** De L7 al L8 en una distancia de 12.02 metros, lindando con predios del edificio Santa Cruz; **POR EL OCCIDENTE:** De L8 al L9 en una distancia de 8.33 metros, lindando con predios del edificio Marsella; **POR EL SUR:** De L9 al L10 en una distancia de 6.73 metros lindando con predios del edificio Marsella; **POR EL OCCIDENTE:** De L10 a L11 en una distancia de 12.35 metros, lindando con predios del edificio Marsella; **POR EL SUR:** De L11 al L12 en una distancia de 2.47 metros, lindando con el predio de Luis Antonio Díaz Galviz, **POR EL OCCIDENTE:** De L12 a L1 en una distancia de 22.96 metros, lindando con el predio de Luis Antonio Díaz Galviz.----------
Inmueble que se distingue en el catastro como predio número **01-00-0056-0019-000** y en la Oficina de Registro con el folio de matrícula inmobiliaria número **319-62645.**----------

SEGUNDO: Que la hipoteca que se constituye se extiende a todas las construcciones, los aumentos y mejoras que el inmueble reciba, lo mismo que a las pensiones e indemnizaciones de que trata el Artículo 2.466 del Código Civil y a los muebles y accesorios reputados como inmuebles conforme a la Ley.----------

TERCERO: Que la hipoteca que constituye LA HIPOTECANTE es **ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA** y por tanto garantiza todo monto de capital principal, comprendiendo y extendiéndose la hipoteca además a sus intereses ordinarios y moratorios como los demás gastos que se llegaren a causar con ocasión del cobro judicial, tales como honorarios, costas, seguros, cauciones, etc.----------

CUARTO: Que el inmueble sobre el cual constituye la hipoteca, lo adquirió LA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

SOCIEDAD HIPOTECANTE de la siguiente manera: inicialmente adquirió dos inmuebles: un predio identificado con la matricula inmobiliaria número 319-890 por compra que hizo a JUAN CARLOS ARDILA CHACON, mediante escritura pública número 9.682 del 18 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga; y el otro predio identificado con la matricula inmobiliaria número 319-35220 por compra que hizo a DANIEL REMOLINA ORDOÑEZ Y FELIX FRANCISCO RUEDA GARCIA, mediante escritura pública número 2.946 del 17 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaría Primera de San Gil, los cuales fueron englobados mediante la escritura pública número 0728 del 28 de abril de 2014 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de San Gil, resultando el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **319-62645,** todas debidamente registradas. ----------

QUINTO: Que LA HIPOTECANTE, garantiza con esta hipoteca el pago a EL ACREEDOR de toda clase de obligaciones de cualquier naturaleza jurídica y clase, ya figuren en títulos valores o en otra clase de documentos, ya se trate de deudas actuales o futuras y que la hipoteca no se extingue por el hecho de constituirse nuevas obligaciones, renovarse o ampliarse el plazo de pago de cualquiera de ellas.----------

SEXTO: La garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye tendrá una duración de 12 meses contados a partir del otorgamiento de esta escritura. Los plazos, intereses y demás condiciones de cada una de las obligaciones que se garantizan con esta hipoteca, serán las pactadas en cada uno de los documentos que las contienen, o en su defecto los establecidos en la ley.----------

SEPTIMO: Que por el hecho de constituirse esta hipoteca, EL ACREEDOR no queda obligado a otorgar a LA HIPOTECANTE préstamos ni nuevos créditos, ni a prorrogar los plazos vencidos para el pago.----------

OCTAVO: Que el inmueble que hipoteca es de su exclusiva propiedad, que sobre él ejerce actualmente posesión material y se encuentra libre de limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, de inscripción de demanda, de embargo e hipotecas. ----------

NOVENO: Que reconoce a EL ACREEDOR el derecho de dar por terminado el plazo fijado para el pago de las obligaciones, o de cualquier de éstas, antes

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
C094126509
Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA
Dr. Carlos Arturo Padilla Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE

de su vencimiento y exigir el pago total, en los siguientes casos: A) En el evento de que la deudora se constituya(n) en mora en el pago de intereses correspondientes a dos o más mensualidades; B) En el caso de que sobre el inmueble hipotecado se constituya otra hipoteca sin el consentimiento escrito de EL ACREEDOR.-- C) En el caso de que el bien gravado con esta hipoteca fuere perseguido en un proceso judicial y fuere embargado o secuestrado para el pago de otras obligaciones distintas a las garantizadas con esta hipoteca D) Si la hipotecante quedara en mora, EL ACREEDOR queda facultado para exigir la totalidad del pago de las obligaciones a cargo de la deudora, aún las de plazo no vencido.-- E) Si el bien gravado con hipoteca sufriere desmejora o deprecio tal que, así desmejorado o depreciado, no preste suficiente garantía para el pago total de las deudas, a juicio de un perito nombrado por EL ACREEDOR. F) Si conociendo LA HIPOTECANTE el hecho de que el bien gravado con hipoteca se encuentra judicialmente perseguido o ha sido embargado y secuestrado, no pusiere tal hecho en conocimiento de EL ACREEDOR.----------

DECIMO: En el caso de pérdida o destrucción de la primera copia del presente instrumento que preste mérito ejecutivo, LA HIPOTECANTE y EL ACREEDOR solicitan por este instrumento se compulse una copia sustitutiva, con la constancia de que presta mérito ejecutivo y autorizan al señor Notario para que de ésta copia se entregue a EL ACREEDOR con solo la solicitud escrita que éstos le hagan.-------

DECIMO PRIMERO: Que acepta cualquier cesión o traspaso que EL ACREEDOR hiciere de esta garantía hipotecaria y/o de los créditos que llegare a tener a cargo de LA HIPOTECANTE.----------

DECIMO SEGUNDO: Que la presente hipoteca sólo se extinguirá mediante la cancelación expresa y por escrito que haga EL ACREEDOR y que LA HIPOTECANTE tendrá derecho a que se le cancele la hipoteca en cualquier momento en que esté(n) a paz y salvo con EL ACREEDOR por todo concepto.-----

DECIMO TERCERO: Que son de cargo exclusivo de LA HIPOTECANTE todos los gastos a que diere lugar el otorgamiento de esta escritura, su registro, los de la expedición de una copia registrada y anotada para EL ACREEDOR y los de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

posterior cancelación del gravamen hipotecario.----------

PRESENTE: LUZ DANA LEAL RUIZ, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** con **NIT. # 900.245.956-2,** en calidad de representante legal, como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa a la presente escritura para su protocolización y su contenido se inserte en las copias que de ésta se expidan, y manifestó: Que obrando en el carácter ya indicado acepta(n) la presente escritura y la hipoteca en ella contenida a favor de su representada, de acuerdo con lo estipulado en ella.----------

NOTA: Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1.681 del 16 de septiembre de 1.996, se agrega a éste instrumento la comunicación sobre el monto del crédito otorgado por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S,** que es de **$10.000.000,oo.**----------

CONSTANCIA NOTARIAL: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL Y NUMERO DE SU DOCUMENTOS DE IDENTIDAD. DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SON CORRECTAS Y QUE EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.----------

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES QUE DICEN: ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL – FECHA DE EXPEDICION: 30/01/2015.--- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL- LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SAN GIL.--- HACE CONSTAR: QUE LA FICHA CATASTRAL No. 010000560019000.---CON DIRECCION NO. K 9 5 24.--- AVALUO DE $174.285.000- --IDENTIFICACION 009004383530---- NOMBRE: MAYAX S-A-S--- AREA DE TERRENO: 0 HA. 1.340 MTS2 -----AREA CONSTRUIDA: 130 MTS2.--SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

Dr. Carlos Arturo Padilla Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HASTA EL 31/12/2015.-------VALIDO PARA TODOS LOS TRAMITES. **OBSERVACION:** EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION.-------FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE-FIRMA ILEGIBLE (FDO – HAY SELLO)----------

NOTA: A el(los) otorgante(s) se le(s) hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de conformidad con el Art.37 del Decreto ley 960 de 1.970.----------

IGUALMENTE SE ADVIERTE QUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE CONTENGAN HIPOTECA, SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA(S) OFICINA(S) DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO. DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA.---------

ADVERTIDOS los otorgantes de la formalidad del registro se les leyó este instrumento y lo aprobaron por estar de acuerdo con lo pactado .--- Firman ante mí, el Notario que doy fe. - Derechos Notariales, según Resolución número 0641 del 23 de enero del 2.015.- Por valor de $ 46.279 - IVA $ 16.557 -- moneda corriente . -

NOTA: ESTA ESCRITURA FUE EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: Aa 017897229 / 017897230 / 017897231 / 017897232 . =

LOS OTORGANTES,

Bucaramanga, Enero 26 de 2015

Señores
NOTARIA TERCERA
Ciudad

REF: APROBACIÓN DE CREDITO CON HIPOTECA ABIERTA Y EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito les informo que hemos aprobado un crédito respaldado con hipoteca abierta y en primer grado sin límite de cuantía, sobre el predio de Matricula Inmobiliaria No. 319-62645 a nombre de **MAYAX S.A.S.**, identificado con Nit No. 900.438.353-0.

DATOS GENERALES DEL CREDITO

Deudor (es)	**MAYAX S.A.S.**
Valor del crédito	$10.000.000
Duración	12 meses
Tipo de respaldo	**HIPOTECA ABIERTA Y EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA**

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

DANSGOLD SAS
NIT. 900245956-2
LUZ DANA LEAL RUIZ
Gerente

Dr. Carlos Arturo Padilla Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dr. Carlos Arturo Pinilla Cruz
Notaría Tercera
BUCARAMANGA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dr. Carlos Arturo Pinilla Cruz
Notaría Tercera
BUCARAMANGA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Certificado Unico Nacional

Número Operación :80RU10126373
Fecha y Hora Generación :20150126 093112
Número Factura :R044369460
Fecha y Hora de Pago :20150126

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
NIT : 900245956-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02261833 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MARZO DE 2014
ULTIMO ANO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 39 19 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : luzdanaleal@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 39 19 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : luzdanaleal@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001596 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD LTDA PODRA UTILIZAR LA SIGLA DANSGOLD LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD LTDA PODRA UTILIZAR LA SIGLA DANSGOLD LTDA POR EL DE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN
E 2012/05/29 JUNTA DE SOCIOS 2012/10/04 01671447

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: ELABORAR, IMPULSAR, EJECUTAR Y FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE CARACTER REGIONAL, MUNICIPAL, RURAL O URBANO, FAMILIAR O INDIVIDUAL EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. TRANSPORTE, VIVIENDA, MINEROS, DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y DE CAPACITACION. DEMAS AREAS QUE IMPLIQUEN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. ASI MISMO PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA. LLEVAR A

Es fiel copia tomada de su original

Dr. Carlos Arturo Pardo Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE

CABO, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLES FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ADICIONALMENTE OFRECER SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS A INDEPENDIENTES Y PEQUENOS EMPRESARIOS CON DIFICULTADES PARA ACCEDER AL SISTEMA FINANCIERO TRADICIONAL, PERMITIENDO DE ESTA FORMA A LOS CLIENTES MEJORAR SU GENERACION DE INGRESOS Y ACCEDER A NUEVAS OPORTUNIDADES. ASI MISMO PODRA REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671447 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LEAL RUIZ LUZ DANA	C.C. 000000063326897
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GONZALEZ MERCHAN CARLOS RAMON	C.C. 000000005711255

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01741530 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PORTILLO GOMEZ BELSY JUDITH	C.C. 000000037840868

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

Bucaramanga
Certificado
Tercero del
Original que la PRESENTA
Bucaramanga es Digital y contenido
FOTOCOPIA Del original el cual fue tomado
- 3 FEB 2014
JOSE ARTURO ARIAS
Secretario del Circuito
Bucaramanga

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE ABRIL DE 2014

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE [illegible] EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL [illegible] ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

[illegible] INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU [illegible] ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

El Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga da fe que la PRESENTE FOTOCOPIA es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.

Bucaramanga, - 3 FEB 2015

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga

Dr. Carlos Arturo Padilla Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales

C094126502

3 CAMARA
¡Vamos a competir!





No. 12786057

CAMARA

¡vamos a competir!

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIM
MAYAX S.A.S.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
DE PAGO DE ULTIMA RENOVACIÓN: 2014/03/28

C E R T I F I C A

ULA: 05-206957-16 DEL 2011/05/25
RE:MAYAX S.A.S.
NIT: 900438353-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

IRECCION COMERCIAL: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
INICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
ELEFONO1: 6573971
ELEFONO2: 6573437
ELULAR : 3132287856

OTIFICACION JUDICIAL
IRECCION: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
UNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6573971
ELEFONO2: 6573437
ELULAR : 3132287856

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2011/05/16 DE ASAMBLEA GRA
CCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/05/25 BAJO EL No 928
EL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA MAYAX S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	01	2012/03/08	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2012/03/23
ACTA	002	2012/04/26	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/05/23
ACTA	10	2012/08/18	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/08/22
ACTA		2013/04/16	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/05/20

C E R T I F I C A

IA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 16/05/2011 CO
LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO O
PRINCIPAL GESTIONAR Y/O DESARROLLAR Y/O PROMOVER Y/O CONSTRUIR CUALQUIER T
DE PROYECTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL M
PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLA
DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRÉSTAMO A INTERÉS,
EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR
ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR O TOMAR DINERO
INTERÉS CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, C
CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIEN

Pablo Antonio Padilla Ortiz
EL TERCERO DEL CIRCULO DE

MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR; DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR, PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE CUALQUIER TIPO DE BIEN; MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO; TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL; FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS EN FIN, ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: 1)- DESARROLLAR Y/O GESTIONAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DEL SECTOR URBANO, RURAL Y OTROS; PROPIOS, EN ASOCIO, ALIANZA, CONSORCIO, O UNIONES TEMPORALES, CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS TANTO DE CARÁCTER PÚBLICO COMO PRIVADO; QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. 2)- REALIZAR ASESORÍAS Y/O CONSULTORÍAS EN EL ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE; TANTO A ENTIDADES DEL ORDEN PRIVADO O PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL; EN LO CONCERNIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y/O DESARROLLO DE PROGRAMAS O PLANES DE VIVIENDA DEL SECTOR RURAL, URBANO Y OTROS. 3)- ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD. 4)- COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 5)- ASESORÍAS EN ADMINISTRACIÓN EN PROPIEDAD HORIZONTAL, A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. 6)- DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES. 7)- PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE CONSULTA, DE ASESORÍA, DE INTERVENTORÍA Y DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, EN LAS RAMAS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELÉCTRICA, INDUSTRIAL, A ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTAS E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 8)- DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EDUCACIONALES, PRODUCTORAS O COMERCIALIZADORAS Y DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS, TENDIENTES A EJECUTAR PROYECTOS ECONÓMICOS PARA EL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS INTERESADOS. 9)- REALIZAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, PARA BRINDAR SOLUCIONES REALES AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN; YA SEA DEL SECTOR PRIVADO O DE INTERESES SOCIALES VIS, EN TODAS SUS TIPOLOGÍAS. 10)- SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO TEMPORAL O POR OUTSOURCING A ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS, DE ECONOMÍAS MIXTAS E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 11)- ORGANIZAR SISTEMAS ESPECIALES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS INTERESADOS, A TRAVÉS DE ENTIDADES FIDUCIARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA U OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. 12)- CELEBRAR CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, Y DE FIDUCIA PUBLICA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, CONFORME A LAS REGLAS DE LA LEY 80 DE 1993, O LAS QUE LA MODIFIQUEN O REFORMEN. 13)- ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS DE LARGO PLAZO CON DESTINO A LA CONSECUCIÓN DE VIVIENDA Y ORGANIZAR PARA EL EFECTO SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. 14)- ASOCIARSE O VINCULARSE PATRIMONIALMENTE A SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CESANTÍAS, FONDOS DE CAPITALIZACIÓN Y SOCIEDADES FIDUCIARIAS. 15)- GESTIONAR LA CONSECUCIÓN DE SUBSIDIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y APOYOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS INTERESADOS. 16)- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES PARA ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA, E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 17)- VENDER, COMPRAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 18)- EJECUTAR CONTRATOS, DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MECÁNICAS, CIVILES, ELÉCTRICAS, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MONTAJES INDUSTRIALES. 19)- EJECUTAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANISMO, DE VÍAS Y PUENTES, CANALIZACIONES Y CONTROL DE CAUCES. 20)- EFECTUAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES. 21)- REPRESENTAR Y/O AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 22)- COMERCIALIZAR AL MAYOR O AL DETAL TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYENDO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS. 23)- ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR

MAYAX S.A.S.

DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CC ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTR ENTIDAD FINANCIERA. 24)- LICITAR O CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 25)- LAS DE MAS QUE CORRESPONDIENDO A SUS OBJETIVOS, SEA NECESARIO ADELANTA PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LOS MISMOS Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LC ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO E COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL DE LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADA OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXA COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O I INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: $1.500.000.000	15.000	$100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	: $1.500.000.000	15.000	$100.000,00
CAPITAL PAGADO	: $1.500.000.000	15.000	$100.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 16/05/20 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓ LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSO NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, DESIGNADO PARA TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES D REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CAS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓ PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELL QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE EST MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENER DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 002 DE 2012/04/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONIST INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/05/23 BAJO EL No 103439 DEL LIB 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO MELO MCCORMICK
	DOC. IDENT. C.C. 91250814

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCI DEL 16/05/2011 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 28°. FACULTADES DEL REPRESENTA LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMEN ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ FACULTADES CONTRATACIÓN HASTA... EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE D SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS P EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEM ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BA CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANT

Cámara de Comercio de Bogotá

Documento generado con firma mecánica según Resolución 12 de 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio

0041270

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE

DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. QUE POR ACTA NRO. 26, DEL 16/04/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: AUMENTAR LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CONTRATACION A UN MONTO INDEFINIDO.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4311 DEMOLICIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

C E R T I F I C A
EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2012/09/06

C E R T I F I C A
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 206958 DEL 2011/05/25
NOMBRE: MAYAX S.A.S.
ULTIMO ANO RENOVADO: 2014
FECHA DE RENOVACION: 2014/03/28
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
DOMICILIO: BUCARAMANGA - 68
TELEFONO: 6573971

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4311 DEMOLICIÓN.
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2015/01/09 10:30:20 - REFERENCIA OPERACION 6382195

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

Ca094127074

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

No. 12786059

Dr. Carlos Arturo Padilla Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE

No.

3) CAMARA
¡Vamos a conectar!





NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
ES PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA EXPIDO Y AUTORIZO EN 10 HOJAS
CON DESTINO A EMPRESA PARA EL
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DANSOCOLD S.A.S.
PRESTA MERITO EJECUTIVO

DADO EN BUCARAMANGA A: 4 FEB 2015

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de
Bucaramanga

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. Aa 017897231

(HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA)

GUILLERMO MELO MCCORMICK

c.c.# 91250 814 B/80

LUZ DANA LEAL RUIZ

c.c.# 63326897 B/

EL NOTARIO TERCERO,

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de
Bucaramanga

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA

Dr. Carlos Arturo Padilla Ortiz
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca094126512

Aa032510007

Nº- 1303

RIA/61907

ESCRITURA PUBLICA... .....

No. 1 3 0 3 ----- NUMERO: MIL TRESCIENTOS TRES ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: ABRIL 08 DE 2016 ----------

.....

ACTO: DACION EN PAGO **$603.037.000.oo**

.....

INMUEBLES: .....

A) UN LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO CINCUENTA Y CINCO (18-55) DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-20340.....

B) CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DONDE ESTA EDIFICADA, SITUADA EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-262240.....

C) LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 51 NUMERO 18-79 DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-42936. .....

D) UNA CASA DE HABITACION CON EL SUELO EN DONDE SE HALLA EDIFICADA, UBICADA EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO - SETENTA Y UNO (18-71) DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-89619. .....

LOS INMUEBLES HACEN PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

E) UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL. .....

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-62645.....

CEDULA CATASTRAL No. 01 00 0056 0019 000. .....

.....

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

Cr 15293738

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ Notaria Segunda (E) de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TRADENTE(S):. .....

MAYAX S.A.S..... NIT 900.438.353-0

ADQUIRENTE(S): .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS..... .....NIT.900245956-2

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a OCHO (08) ----- de ABRIL ---------- de DOS MIL DIECISEIS (2016), ante mí, MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS --------- **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA** ENCARGADA --- Comparecieron: **GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.771, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad **MAYAX S.A.S. identificada con NIT:900438353-0**, domiciliada en Bucaramanga – Santander, constituida mediante Documento Privado de fecha 16 de Mayo de 2011 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de Mayo de 2011, bajo el número 92858 del Libro 9, con matrícula mercantil número 05-206957-16, reformada en varias ocasiones, siendo la última de ellas mediante Acta 039 de fecha 6 de Marzo de 2016 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, debidamente Autorizado mediante Acta número 35 de la Junta Directiva de fecha 31 de marzo de 2016, cuya copia autentica junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, y **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 29 de mayo de 2012, inscrito el 4 de octubre de 2012, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, y manifestaron que han celebrado un contrato de Dación en Pago teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: .....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** es la actual propietaria de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 y 319-62645.....

SEGUNDA: Que a través de GUILLERMO MELO McCORMICK, quien fungía como representante legal la sociedad **MAYAX S.A.S**, solicitó a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** préstamo para ejecutar y construir el proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA.

TERCERA: Que la construcción levantada en los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619 donde se ha venido desarrollando el proyecto inmobiliario EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, que se ha ejecutado por MAYAX S.A.S, fue construido con el préstamo realizado por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

CUARTA: Que con ocasión del incumplimiento en el que incurrió la empresa **MAYAX S.A.S** al pago de sus acreencias, se interpusieron dos demandas ejecutivas, las cuales han originado embargos que ponen en riesgo los bienes y cuentas de la empresa **MAYAX S.A.S.**.....

QUINTA: Que a la fecha se ha incumplido los compromisos de pago pactados entre **MAYAX S.A.S. y EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

SEXTA: Que además de dichos recursos, la sociedad MAYAX S.A.S. adeuda los intereses de plazo y de mora a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

SÉPTIMA: Que la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (2) del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DANSGOLD S.A.S. interpuso proceso ejecutivo mixto, el cual le correspondió al Juzgado Octavo Civil del Circuito, con radicado No. 2016- 0064-00, en donde se solicitó el embargo de bienes de propiedad de **MAYAX S.A.S,** ubicados en el municipio de San Gil y los lotes en los cuales se viene construyendo el EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, así como el embargo de las cuentas de ahorro y corriente de la empresa. .....

OCTAVA: Que en el momento, **MAYAX S.A.S** no tiene el flujo financiero inmediato, ni cuenta con crédito alguno ante entidad bancaria a efectos de terminar el EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, siendo necesario finalizar la construcción del proyecto. .....

NOVENA: Que en asamblea extraordinaria de socios, realizada el 5 de marzo de 2016, se autorizó a la Junta Directiva de la empresa MAYAX SAS *"para que adelante las acciones comerciales y a su vez autorice al Gerente para que formalice los contratos y demás actos comerciales necesarios para propender con la terminación del edificio de Uxmal, la entrega de los apartamentos a los clientes que compraron, cumplir con las obligaciones económicas de la empresa, cumplir con las obligaciones tributarias..."*. .....

DÉCIMA: Que en ejercicio de la facultad mencionada en la cláusula anterior, y con el objeto de pagar capital e intereses del préstamo para ejecutar y construir el proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA, **MAYAX S.A.S.** entrega y transfiere a título de dación en pago a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S**. con NIt. 900.245.956-2, los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y 319-62645 que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE, junto con las construcciones en ellos levantadas, así como las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística, registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DÉCIMA PRIMERA: Que en consecuencia, mediante el presente instrumento **MAYAX S.A.S** y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** han convenido celebrar un contrato de **DACION EN PAGO** que se regulará por las disposiciones legales aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: .....

PRIMERA:- Que la sociedad **MAYAX S.A.S**. adeuda a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** las obligaciones descritas en las consideraciones anteriores de este instrumento.....

SEGUNDA: Que con el fin de cancelar las obligaciones descritas en las consideraciones anteriores, la sociedad **MAYAX S.A.S. con NIT 900438353-0**, transfiere a título de **DACION EN PAGO** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S** con NIT. 900.245.956-2, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene sobre los siguientes inmuebles: .....

A) CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DONDE SE HALLA CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO CINCUENTA Y CINCO (18-55) DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que mide seis punto cero cuatro metros (6.04 mts) de frente por treinta y nueve punto sesenta y un metros (39.61 mts) de fondo, y terminando en cinco punto setenta y un metros (5.71 mts) hacia la parte Norte. Alinderada de la siguiente forma: **POR EL NORTE,** en extensión de 5.71 metros aproximadamente, con Jesus Vera; **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros con Celino Suárez; **POR EL ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con el mismo vendedor; **y POR EL SUR,** con la calle 51 en extensión de 6.04 metros aproximadamente. ----------

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-20340** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. .....

B) CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DONDE ESTA EDIFICADA, SITUADA EN EL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CALLE 51 NUMERO 18-65 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, que mide de frente 6.04 metros por 39.61 metros de fondo, terminando en 5.40 metros hacia la parte norte y alinderada así: **POR EL NORTE,** en extensión de 6.40 metros aproximadamente con Jesus

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Encargada (E) del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
SILVIA ISABEL ROGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga
158293736
05/01/2016
10031AOAM29YYaM2

Vera; **POR EL OCCIDENTE,** en 39.61 metros con el señor Mario Rueda; **POR EL ORIENTE,** en extensión de 39.61 metros con Delfina Martinez; **y POR EL SUR,** con la calle 51. ----------

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. .....

C) LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 51 NUMERO 18-79 DEL BARRIO LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual tiene un área de 403 metros cuadrados, que mide y linda así: **AL NORTE,** con el predio 01-05-0045-0008-000, en 12.80 metros; **AL ORIENTE,** con el predio 01-05-0045-0028-000 en 35.70 metros; **AL SUR,** con la calle 51 en 10.00 metros; **Y AL OCCIDENTE,** con el predio número 01-05-0045-0030-000 en 36.10 metros. Inmueble distinguido con el folio de matricula inmobiliaria número **300-42936** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. ----------

D) UNA CASA DE HABITACION CON EL SUELO EN DONDE SE HALLA EDIFICADA, UBICADA EN LA CALLE CINCUENTA Y UNO (51) NUMERO DIECIOCHO - SETENTA Y UNO (18-71) DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, compuesta de seis (6) piezas pequeñas, sala, sitio para cocina, patio y solar, que mide siete punto cincuenta metros (7.50 mts) de frente por treinta y nueve punto cincuenta metros (39.50 mts) de fondo aproximadamente, que se delimita de la siguiente manera: **POR EL ORIENTE,** con Marcos Carrillo; **POR EL NORTE Y OCCIDENTE,** con Jose Osorio; **y POR EL SUR,** con la calle cincuenta y uno (51). - ----------

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **300-89619** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. ----------

Los inmuebles antes descritos hacen parte del predio distinguido en el catastro con el número **01-05-0045-0029-000.** ----------

E) UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, CON EXTENSIÓN DE 1.294.41 METROS CUADRADOS, que mide y linda así: **AL NORTE,** de L1 a L2 en una distancia de 29.85 metros, lindando con la carrera 8 de la ciudad; **AL ORIENTE,** de L2 a L3 en una distancia de 58.10 metros, lindando con los predios de Lorenzo Muñoz; **AL SUR,** de L3 a L4 en una distancia de 9.41 metros, lindando con la carrera 9 de la ciudad; **AL**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, de L4 a L5 en una distancia de 7.82 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **AL SUR,** de L5 al L6 en una distancia de 0.90 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **AL OCCIDENTE,** de L6 a L7 en una distancia de 4.20 metros, lindando con predios del edificio Villa Santa Cruz; **POR EL SUR,** de L7 a L8 en una distancia de 12.02 metros, lindando con predios del edificio Santa Cruz; **POR EL OCCIDENTE,** de L8 a L9 en una distancia de 8.33 metros, lindando con predios del Edificio Marsella; **POR EL SUR,** de L9 a L10 en una distancia de 6.73 metros lindando con predios del edificio Marsella; **POR EL OCCIDENTE,** de L10 a L11 en una distancia de 12.35 metros lindando con predios del edificio Marsella; **POR EL SUR,** de L11 a L12 en una distancia de 2.47 metros, lindando con el predio de Luis Antonio Diaz Galvis; **Y POR EL OCCIDENTE,** de L12 a L1 en una distancia de 22.96 metros, lindando con el predio de Luis Antonio Diaz Galvis. .....

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **319-62645** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil. .....

Se distingue en el catastro como predio número 01 00 0056 0019 000.....

PARAGRAFO PRIMERO: La dación en pago comprende los inmuebles con matrículas **300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619** correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y **319-62645** que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE con todas sus mejoras, construcciones, instalaciones, dotaciones, en general todos los bienes muebles que por accesión, adherencia o incorporación a él se reputan, y demás anexidades presentes o futuras; además incluye las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística, registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada.....

PARAGRAFO SEGUNDO:--- No obstante la mención de cabida y linderos la DACION EN PAGO se hace sobre cuerpo cierto. .....

TERCERA: TRADICION. Que los citados inmuebles fueron adquiridos por la sociedad que representa así: El inmueble descrito en el literal A) por COMPRAVENTA hecha a HECTOR ARIEL RUEDA ARCINIEGAS y ANA

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
104352M19a22MAOA
05/01/2016
SILVIA SOFIA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga
(415)2937385
Caderna S.A. Nit.890903938

VICTORIA RUEDA ARCINIEGAS, mediante escritura pública número **469** del 29 de enero de 2014 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, debidamente registrada el 4 de febrero de 2014 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **300-20340** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S., efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matrícula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado. ----------

El inmueble descrito en el literal **B**) así: Inicialmente la sociedad MAYAX S.A.S. había adquirido la totalidad del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ, ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ y GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública número **562** del 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de febrero de 2014; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S., efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matrícula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado; posteriormente mediante escritura pública número **4183** del 17 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de septiembre de 2015, se efectuó Resciliación y se declaró cancelada la escritura pública número 562 del 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Segunda de Bucaramanga, quedando nuevamente el inmueble en cabeza de YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ, ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ y GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ; luego por escritura pública número **cuatro mil ciento ochenta y cuatro (4184)** del 17 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, registrada el 18 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. adquirió la cuota equivalente a 2/3 partes del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ y ALICIA RODRIGUEZ DE MENDEZ; y por escritura pública número **cinco mil doscientos sesenta y dos (5262)** del 13 de noviembre de 2015 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 17 de noviembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. adquirió la cuota equivalente a 1/3 parte del inmueble, por COMPRAVENTA efectuada a GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ; todas inscritas al folio de matrícula inmobiliaria número **300-262240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. ----------

El inmueble descrito en el literal **C)** por COMPRAVENTA hecha a FAUSTINO GALINDO GALINDO, mediante escritura pública número **591** del 14 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, registrada el 17 de febrero de 2014 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **300-42936** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de

SONIA PATRICIA GONZÁLEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
05/01/2016
22

matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matrícula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado.. -------.....

El inmueble descrito en el literal **D)** por COMPRAVENTA efectuada a LUCILA RUGELES DE VILLABONA, RAMIRO QUIÑONEZ MARTINEZ, DIANA MARTINEZ, MYRIAM RUGELES MARTINEZ y ROSALBA RUGELES MARTINEZ, mediante escritura pública número 819 del 12 de febrero de 2014 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, registrada el 19 de febrero de 2014 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **300-89619** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; posteriormente mediante escritura pública número **dos mil ciento treinta y nueve (2139)** del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 29 de abril de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S., efectuó el ENGLOBE de los cuatro (4) lotes de terrenos distinguidos con los folios de matriculas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619,** correspondiéndole al lote englobado el folio de matricula inmobiliaria número 300-389280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; luego por escritura pública número **3973** de fecha 04 de septiembre de 2015 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 7 de septiembre de 2015, la sociedad MAYAX S.A.S. efectuó la CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA de Englobe contenida en la escritura pública número dos mil ciento treinta y nueve (2139) del 23 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Séptima de Bucaramanga, en consecuencia los inmuebles volvieron al estado anterior al ENGLOBE mencionado. ----------

El inmueble descrito en el literal **E)** de conformidad con los siguientes títulos: Inicialmente la sociedad MAYAX S.A.S., adquirió dos (2) lotes de terreno así: Un lote

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de terreno identificado con el folio de matricula inmobiliaria número **319-890**, por COMPRAVENTA efectuada a JUAN CARLOS ARDILA CHACON, mediante escritura pública número **9682** de fecha 18 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaria Séptima (7ª.) del Círculo de Bucaramanga, registrada el 17 de enero de 2014; y el otro predio identificado con la matrícula inmobiliaria número **319-35220** por COMPRAVENTA que hizo a DANIEL REMOLINA ORDOÑEZ y FELIX FRANCISCO RUEDA GARCIA, mediante escritura pública número 2946 del 17 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaría Primera de San Gil, registrada el 27 de diciembre de 2013; posteriormente los dos (2) lotes de terreno fueron ENGLOBADOS mediante escritura pública número **728** del 28 de abril de 2014 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de San Gil, registrada el 30 de abril de 2014, correspondiéndole al inmueble englobado el folio de matrícula inmobiliaria número **319-62645** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil. .

CUARTA: Que han acordado darle a los inmuebles objeto de este contrato, descritos por su cabida, linderos y demás especificaciones en la cláusula segunda de este instrumento público un valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($603.037.000.oo),** discriminados así: Por el inmueble descrito en el literal A) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-20340 la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.900.000.oo);** por el inmueble descrito en el literal B) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-262240 la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.723.000.oo);** por el inmueble descrito en el literal C) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-42936 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($154.700.000.oo);** por el inmueble descrito en el literal D) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 300-89619 la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.200.000.oo);** y por el inmueble descrito en el literal E) distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 319-62645 la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA**

SONIA CATALINA GONZALEZ OLIVEROS
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CORRIENTE ($179.514.000.oo); y por este mismo valor lo recibe la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** para imputarlo al pago de las obligaciones a cargo de **MAYAX S.A.S.** .....

QUINTA: Que LA TRADENTE declara y garantiza que es propietaria actual y exclusiva de los inmuebles objeto de la presente **DACION EN PAGO** y que los inmuebles no han sido enajenados por acto anterior al presente, que conserva su posesión pacífica, que se hallan libres de pleitos pendientes, embargos, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones de dominio, arrendamiento por escritura pública, censos, anticresis, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia, usufructos, derechos de uso y habitación, que no tiene conocimiento ni le ha sido notificado proceso alguno de expropiación, extinción de dominio, ni ningún otro relativo a el inmueble, etc., y se encuentran a Paz y Salvo con el tesoro público Municipal por toda clase de servicios públicos, impuestos, tasas o contribuciones causadas hasta la fecha del otorgamiento de la presente escritura, pero que se compromete(n) a salir al saneamiento en los casos de ley. **PARAGRAFO:** En cuanto a hipotecas los predios con matriculas 300-20340, 300-42936 y 300-89619 soportan la constituida por **MAYAX S.A.S.** a favor **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** mediante escritura pública 1073 del 25 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera de Bucaramanga, registrada el 6 de abril de 2015; y el predio con matricula 300-262240 soporta la constituida por **MAYAX S.A.S.** a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** mediante escritura pública número **1204** del 4 de abril de 2016 de la Notaria Segunda de Bucaramanga. La hipoteca constituida sobre el predio con matrícula inmobiliaria número **319-62645,** fue constituida mediante escritura pública número 348 del 3 de febrero de 2015 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. .....

SEXTA:--- Que a la fecha de firma de la presente escritura la sociedad **MAYAX S.A.S.** hace entrega de los inmuebles con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y 319-62645 que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE con todas sus mejoras, construcciones, instalaciones, dotaciones, en general todos los bienes muebles que por accesión, adherencia o incorporación a él se reputan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

inmuebles, y demás anexidades presentes o futuras; además incluye las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada que son materia de esta **DACION EN PAGO**, a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** . .....

SEPTIMA:--- Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura serán pagados así: Los gastos notariales, boleta fiscal y de registro serán cancelados por partes iguales; la retención en la fuente será cancelada por LA TRADENTE. .....

PRESENTE, La señora **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 29 de mayo de 2012, inscrito el 4 de octubre de 2012, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, y manifestó: .....

a) Que en la condición antes dicha, acepta la presente escritura con el contrato de **DACIÓN EN PAGO** en ella incluido a favor de la sociedad que representa .....

b) Que la sociedad que representa ha recibido los inmuebles a entera satisfacción.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. .....

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA TRADENTE: Manifiesta el representante de la sociedad TRADENTE que los inmuebles que transfiere no están afectados a vivienda familiar.-----.....

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Círculo
Bucaramanga

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE: RESPECTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 258 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SEGUNDA NOTARIA RUGELES DE RUGELES
Círculo Notarial de Bucaramanga
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

NOVIEMBRE 25 DE 2003, SE DEJA CONSTANCIA QUE NO PROCEDE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos por dicha ley.....

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.....

A) FUE(RON) PRESENTADO(S) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(ES) LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N): .....

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 395421 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA -- CERTIFICA QUE: MAYAX SAS SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016 - PREDIO No. 010500450029000 AVALUO $ 423.523.000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 VALIDO HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2016** EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016. .....

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION: CERTIFICACION No. 399612 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -- SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA GENERAL-- CERTIFICA QUE: MAYAX SAS SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION VALORIZACION - PREDIO No. 010500450029000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 VALIDO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016. .....

SE AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION.----------

CERTIFICACION NUMERO VAL No. 306100 - EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -- CERTIFICA QUE: CARRILLO MARTINEZ ABEL SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA PREDIO

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.
ACTA No. 35

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las 3. pm del día 31 de marzo de 2016, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los siguientes integrantes de la Junta Directiva.

1. VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO	C.C.13.821.488	Suplente
2. FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.91.281.3633	Principal
3. LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.13.920.347	Principal

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada del original que tuve a la vista.
Bucaramanga, 07 ABR 2016
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar dación en pago.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como Presidente Fabio Augusto Santos Rodríguez y como secretario el Señor Luis Enrique Correa Jaimes y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Gerente y Representante Legal Giovanni Heraldo Leal Ruiz y Víctor Manuel Suárez.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
El secretario hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación del Orden del Día.
Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la sociedad MAYAX S.A.S. para realizar dación en pago.
Teniendo en cuenta que dentro de los compromisos adquiridos por la empresa en las promesas de compraventa, se estableció como fecha para la firma de escrituración el 4 de abril de 2016, plazo que fue extendido al 10 de mayo de la presente anualidad y aún no se ha terminado el edificio UXMAL RIVIERA MAYA, aunado a la necesidad de dar cumplimiento al financiador del proyecto, no solo por la conveniencia financiera, toda vez que cada mes de intereses implica un desembolso importante del flujo de la empresa, y que el financista interpuso una acción judicial que conlleva costas del proceso, pago de honorarios y afectación comercial, se considera viable la dación en pago como solución para finalizar las obras y extinguir la obligación con DASNGOLD S.A.S.

De conformidad con la decisión de la asamblea de socios, realizada el 5 de marzo de 2016, en donde se autorizó a la Junta Directiva de la empresa MAYAX SAS "para que adelante las acciones comerciales y a su vez autorice al Gerente para que formalice los contratos y demás actos comerciales necesarios para propender con la terminación del edificio de Uxmal, la entrega de los apartamentos a los clientes que compraron, cumplir con las obligaciones económicas de la

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

empresa, cumplir con las obligaciones tributarias..." y toda vez que las construcciones levantadas en los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619 en los cuales se desarrolla el proyecto inmobiliario EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, fueron realizadas con recursos de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S y que además, de dichos recursos, la sociedad MAYAX S.A.S adeuda los intereses de plazo y de mora, haciendo imperioso el pago de la obligación adquirida por parte de MAYAX S.A.S., se autoriza transferir y hacer entrega a título de dación en pago a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S con Nit. 900.245.956-los predios con matrículas 300-20340, 300-262240, 300-42936, 300-89619 correspondientes al proyecto denominado UXMAL RIVIERA MAYA y 319-62645 que corresponde al proyecto SOL DEL CACIQUE (predios que se encuentran hipotecados a DANSGOLD) en toda su integridad, con todas sus mejoras, construcciones, instalaciones, dotaciones, en general todos los bienes muebles que por accesión, adherencia o incorporación a él se reputan inmuebles, y demás anexidades presentes o futuras, así como las licencias, los diseños arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, sanitarios, estructurales, de gas, que han sido aprobados y en trámite de aprobación, permisos, disponibilidades de servicios públicos, estudios de suelos, norma urbanística, registros notariales (propiedad horizontal), garantías de equipos y de obra ejecutada.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. para que realice y firme la correspondiente escritura pública en los términos expuestos, con amplias facultades para estipular la cuantía sin limitación alguna.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.
Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por el secretario de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6 pm, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente

Fabio Augusto Santos Rodriguez
C.C. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretario

Luis Enrique Correa Jaimes
C.C.13.920.347 de Málaga

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada del original que tuve a la vista.
Bucaramanga,
07 ABR 2016
SONIA PATRICIA [illegible]
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2016/03/23 HORA: 9:27:50
7130101

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 65KD04B4F3

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
MAYAX S.A.S.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2015

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2016
Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-206957-16 DEL 2011/05/25
NOMBRE:MAYAX S.A.S.
NIT: 900438353-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6573971
TELEFONO2: 6573437
TELEFONO3: 3132287856

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6573971
TELEFONO2: 6573437
TELEFONO3: 3132287856
EMAIL : gmelo@mayax.com.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2011/05/16 DE ASAMBLEA GRAL. DE ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/05/25 BAJO EL No 92858 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA MAYAX S.A.S.

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Ca158293722

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

MAYAX S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	001	2012/03/08	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2012/03/23
ACTA	002	2012/04/26	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/05/23
ACTA	10	2012/08/18	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/08/22
ACTA	26	2013/04/16	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/05/20
ACTA	035	2014/12/15	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2015/01/16

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA ISABEL GORTES DE VARGAS
Segunda (E)
Bucaramanga

Notaría 2ª Bucaramanga

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL GESTIONAR Y/O DESARROLLAR Y/O PROMOVER Y/O CONSTRUIR CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRESTAMO A INTERES, Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR O TOMAR DINERO EN INTERES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR; DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR, PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE CUALQUIER TIPO DE BIEN; MEDIANTE LA REALIZACION DE TODAS LAS OPERACIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO; PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONSITA EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS CUOTAS PARTES DE INTERES SOCIAL; FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS EN FIN, ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: 1. DESARROLLAR Y/O GESTIONAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DEL SECTOR URBANO, RURAL Y OTROS; PROPIOS, EN ASOCIO, ALIANZA, CONSORCIO, O UNIONES TEMPORALES, CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS TANTO DE CARACTER PUBLICO COMO PRIVADO; QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. 2. REALIZAR ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS EN EL ORDEN TECNICO, JURIDICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE; TANTO A ENTIDADES DEL ORDEN PRIVADO O PUBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL; EN LO CONCERNIENTE A LA IMPLEMENTACION Y/O DESARROLLO DE PROGRAMAS O PLANES DE VIVIENDA DEL SECTOR RURAL, URBANO Y OTROS. 3. ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD. 4. COMPRA Y YENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 5. ASESORIAS EN ADMINISTRACION EN PROPIEDAD HORIZONTAL, A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 6. DISEÑO Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES. 7. PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA, DE ASESORIA, DE INTERVENTORIA Y DE EVALUACION DE PROYECTOS, EN LAS RAMAS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA, MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL, A ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DE ECONOMIA MIXTAS E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 8. DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EDUCACIONALES, PRODUCTORAS O COMERCIALIZADORAS Y DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS, TENDIENTES A EJECUTAR PROYECTOS ECONOMICOS PARA EL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS INTERESADOS. 9. REALIZAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS, PARA

BRINDAR SOLUCIONES REALES AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION; YA SEA DEL SECTOR PRIVADO O DE INTERESES SOCIALES VIS, EN TODAS SUS TIPOLOGIAS. 10. SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO TEMPORAL O POR OUTSOURCING A ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS, DE ECONOMIAS MIXTAS E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 11. ORGANIZAR SISTEMAS ESPECIALES DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LOS INTERESADOS, A TRAVES DE ENTIDADES FIDUCIARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA U OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. 12. CELEBRAR CONTRATOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA, Y DE FIDUCIA PUBLICA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES. 13. ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, PARA A OBTENCION DE CREDITOS DE LARGO PLAZO CON DESTINO A LA CONSECUCION DE VIVIENDA Y ORGANIZAR PARA EL EFECTO SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. 14. ASOCIARSE O VINCULARSE PATRIMONIALMENTE A SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CESANTIAS, FONDOS DE CAPITALIZACION Y SOCIEDADES FIDUCIARIAS. 15. GESTIONAR LA CONSECUCION DE SUBSIDIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y APOYOS DE CARACTER TECNICO Y FINANCIERO QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS INTERESADOS. 16. DISEÑO, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES PARA ENTIDADES PRIVADAS Y PULICAS, DE ECONOMIA MIXTA, E INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 17. VENDER, COMPRAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE ESTEN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 18. EJECUTAR CONTRATOS, DE CONSULTORIAS, ASESORIAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS, CIVILES, ELECTRICAS, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES INDUSTRIALES. 19. EJECUTAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION, DE URBANISMO, DE VIAS Y PUENTES, CANALIZACIONES Y CONTROL DE CAUCES. 20. EFECTUAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES. 21. REPRESENTAR Y/O AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 22. COMERCIALIZAR AL MAYOR O AL DETAL TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; INCLUYENDO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS. 23. ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. 24. LICITAR O CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. 25. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. LAS DEMAS QUE CORRESPONDIENDO A SUS OBJETIVOS, SEA NECESARIO ADELANTAR PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LOS MISMOS Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga CERTIFICA TESTIMONIO Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA LUCRECIA CORREDOR GOMEZ
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

C E R T I F I C A

CAPITAL

			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$5.000.000.000	50.000	$100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$1.500.000.000	15.000	$100.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$1.500.000.000	15.000	$100.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 64. DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD SON: EL GERENTE GENERAL ESTE ULTIMO SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, QUIENES ACTUARAN CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 31 DE 2016/02/05 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/02/19 BAJO EL No 135263 DEL LIBRO 9, CONSTA:

Ca158293721
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

MAYAX S.A.S.

CARGO NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL LEAL RUIZ GIOVANNI HERALDO
DOC. IDENT. C.C. 91479771

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 67. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA A SUS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 4. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 5. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 6. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. PREPARAR EL INFORME DE GESTION CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY, QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, PARA QUE SEA REVISADO Y EVALUADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 8. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 9. PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA LA LEGISLACION COMERCIAL. 10. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 11. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO TENGA, EXCEPTO PARA INICIAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROCESOS EJECUTIVOS. 12. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 13. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 14. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 16. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y/O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS AUTORIZACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O EN LA LEY. 17. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: (I) COMPRAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; (II) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION. (III) PARA CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES SOCIALES

Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga. Que esta fotocopia es tomada de su original que tuvo a la vista. DERECHOS NOTARIALES $ 4.600 IVA $ 874 TESTIMONIO $ 0 08 ABR 2016 MARIA LUCIA [illegible] Notaria Segunda Bucaramanga

CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN (PRENDA O HIPOTECA).

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 035 DE 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/01/20 BAJO EL No 123915 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	SANTOS RODRIGUEZ FABIO AUGUSTO	C.C.	91281363
SEGUNDO RENGLON	CORREA JAIMES LUIS ENRIQUE	C.C.	13920347
TERCER RENGLON	TARAZONA ANA DE DIOS	C.C.	28097781

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	SUAREZ GAMBOA ALEXANDER	C.C.	91497649
SEGUNDO RENGLON	MENDOZA RIOS JUAN CARLOS	C.C.	91219557
TERCER RENGLON	SUAREZ RAVELO VICTOR MANUEL	C.C.	13821488

Ca158293720

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 59. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA DEBE AUTORIZAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA: (I) COMPRAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; (II) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION. (III) PARA CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES SOCIALES CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN (PRENDA O HIPOTECA).

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 035 DE 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/01/16 BAJO EL No 123817 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL SANCHEZ LEAL MAURICIO ROSEMBER
C.C. 91256471

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4311 DEMOLICIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ACTA NO. 035 DE FECHA 2014/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 94. PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD: LE ESTA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2012/09/06

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Bucaramanga

C E R T I F I C A

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

MAYAX S.A.S.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 206958 DEL 2011/05/25
NOMBRE: MAYAX S.A.S.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2015
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 48 # 23 - 21 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6573971

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4311 DEMOLICIÓN.
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2016/03/23 09:27:49 - REFERENCIA OPERACION 7130101

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria 2ª
Bucaramanga

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

Ca158293719

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Círculo
Bucaramanga


COPIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 048798938FE38A

9 DE MARZO DE 2016 HORA 10:21:00

R048798938 PAGINA: 1 de 2

* *

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
N.I.T. : 900245956-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02261833 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 39 19 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : luzdanaleal@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 39 19 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : luzdanaleal@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00011596 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD LTDA PODRA UTILIZAR LA SIGLA DANSGOLD LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.
08 ABR 2016
MARIA [illegible] CORTES DE [illegible]
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

República de Colombia

30

ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD LTDA PODRA UTILIZAR LA SIGLA DANSGOLD LTDA POR EL DE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01671447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
SINNUM	2012/05/29	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/04	01671447

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: ELABORAR, IMPULSAR, EJECUTAR Y FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CARÁCTER REGIONAL, MUNICIPAL, RURAL O URBANO, FAMILIAR O INDIVIDUAL EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. TRASPORTE, VIVIENDA, MINEROS, DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE CAPACITACIÓN Y DEMÁS ÁREAS QUE IMPLIQUEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. ASÍ MISMO PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. LLEVAR A CABO, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLES FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ADICIONALMENTE OFRECER SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS A INDEPENDIENTES Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS CON DIFICULTADES PARA ACCEDER AL SISTEMA FINANCIERO TRADICIONAL, PERMITIENDO DE ESTA FORMA A LOS CLIENTES MEJORAR SU GENERACIÓN DE INGRESOS Y ACCEDER A NUEVAS OPORTUNIDADES. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

La Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671447 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LEAL RUIZ LUZ DANA -	C.C. 000000063326897
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GONZALEZ MERCHAN CARLOS RAMON	C.C. 000000005711255

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01741430 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PORTILLO GOMEZ BELSY JUDITH	C.C. 000000037840868

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta copia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VERGEL
Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada de copia autentica que tuve a la vista.

08 ABR 2016

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS
Notaria Segunda (E)
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria 2ª
Bucaramanga

No. 010500450029000 DIRECCION: C 51 18 55 65 71 79 DE BUCARAMANGA VALIDO HASTA: 09 DE ABRIL DE 2016 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 09 DE MARZO DE 2016. .....

B) FUE(RON) PRESENTADO(S) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(ES) LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N): ..... ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL Nit 800.099.824-1 FECHA DE EXPEDICION: 07/04/2016 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SAN GIL HACE CONSTAR: QUE LA FICHA CATASTRAL 01 00 0056 0019 000 CON DIRECCION No. K 9 5 24 AVALUO $179.514.000 NOMBRE: MAYAX S.A.S. AREA TERRENO: 0 HA 1.340 MTS2 AREA CONSTRUIDA: 130 MTS2 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2016. VALIDO PARA TODOS LOS TRAMITES. OBSERVACION: EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION. LA SECRETARIA DE HACIENDA (FDO). --------

Extendida en las hojas de papel números: Aa032510007 / Aa032510006 / Aa032510076 / Aa032510075 / Aa032510074 / Aa032510005 / Aa032510217 / Aa032510071 ----------

---

DERECHOS NOTARIALES $ 1.826.461.oo ----------

HOJAS ORIGINAL $ 26.400.oo ----------

HOJAS COPIAS $ 148.500.oo ----------

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $ 19.300.oo ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO $ 19.300.oo ----------

Según Decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996; modificado por Resolución 726 del 29 de enero de 2016.- **PAGO POR IVA $** 324.618.oo Ley 633 de Diciembre 29 de 2000 - Articulo 468 del Estatuto Tributario --- ----------

A el(los) otorgante(s) se le(s) ADVIRTIO que debe(n) presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, **dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento,** cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda(E) del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
05/01/2016 10031GAM29YLaM2
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
C.C. 1522393731
Cuaderna S.A. NIT. 890.903.994-0

fracción de mes de retardo. Se les leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme a la minuta presentada, firman por ante mí, **LA NOTARIA QUE DOY FE.** ----------

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA, SI VALE ----------

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ

LUZ DANA LEAL RUIZ

LA NOTARIA SEGUNDA, (E)

MARIA LIGIA CORTES DE VARGAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA SEGUNDA
BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ES FIEL PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL NÚMERO 1303 DE FECHA ABRIL 08 DE 2016 QUE EXPIDO EN DIECISEIS (16) HOJAS CON DESTINO A: INTERESADO.

BUCARAMANGA, ABRIL 11 DE 2016.

LA NOTARIA SEGUNDA (E).

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda(E) del Circulo
Bucaramanga

Ca158313857

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 15 de Abril de 2016 a las 08:04:35 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-1995 se calificaron las siguientes matriculas:

62645

Nro Matricula: 62645

CIRCULO DE REGISTRO: 319 SAN GIL No. Catastro: 686790100000000560019000000000
MUNICIPIO: SAN GIL DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE DE TERRENO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-04-2016 Radicacion: 2016-1995 VALOR ACTO: $ 179,514,000.00
Documento: ESCRITURA 1303 del: 08-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de BUCARAMANGA
ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYAX S.A.S. 9004383530
A: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S 9002459562 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: Dia | Mes | Ano | El Registrador : Firma

15 ABR 2016

ABOGADOS,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

NIT: 900.245.956-2
DIRECCION: CL 36 28 A 24
TELEFONOS:

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 00003684
FECHA: Marzo 9 DE 2016

PAGADO A: CAMACHO SANCHEZ ADRIANA ROCIO

511095-OTROS	INTERVENTORIA Y SUPERVISION AL PROYECTO	3,000,000.00	0.00
110505-CAJA GENERAL	INTERVENTORIA Y SUPERVISION AL PROYECTO	0.00	3,000,000.00

CHEQUE N°	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO
			SI

Observaciones: ANEXO DE 0467, RUT, CERTIFICADO DECRETO 1070/2013, FORMATO RETEFUENTE

TOTALES $ **3,000,000.00** **3,000,000.00**

PREPARADO

Patma H.

FIRMA Y SELLO

CC o NIT No. 37.842.132

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0467

3584

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Adriana Rocio Camacho S. Nit ó C.C.: 37842132-1

Dirección: Cra 59 86 111 P2 02 Apt Tel: 3012299135

FECHA

DIA	MES	AÑO
09	03	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Interventoria y supervisión al Proyecto Uxmal de Maya x	$ 3.000.000

Observaciones:

TOTAL	3.000.000
RETEFUENTE	—
NETO	3.000.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			37.842.132

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

Bucaramanga, Abril 07 de 2016 Cuenta de Cobro No. AC 0033

DANSGOLD

NIT 900.245.956-2

DEBE A

ADRIANA R. CAMACHO S.

CC. 37.42.132

La suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) por concepto de Supervisión del proyecto UXMAL Riviera Maya de la constructora MAYAX S.A.S en el periodo del 01 al 30 de Marzo de 2016.

Adriana R. Camacho S.

C.C 37.842.132 de Bucaramanga.

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0487

3666

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Adriana Reino Camacho S	37842132-1
Dirección:	**Tel:**
Cra 59 86 111 Pz 02 Apto	3012299135

FECHA		
DIA	MES	AÑO
08	04	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Supervisión al Proyecto Uxmal Riviera Maya de Mayax durante el mes de Marzo de 2016	3.000.000

Observaciones:		
	TOTAL	3.000.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	3.000.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H			

Carlos Humberto Zamudio Díaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3670

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Bucaramanga, Abril 12/16 $ 56.432.250

POR CONCEPTO DE: Gastos Proyecto UXmal Riviera Maya s/g relacion adjunta.

CANCELADO A: Mayax

SON (LETRAS): Cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos mcte.

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

Representante Legal 91.479.771 SAS

3670

MAYAX
CONSTRUCTORES

MAYAX S.A.S.
NIT. 900.438.353-0 Reg. Común
Calle 48 No. 23-21
Tels. 657 3971 - 657 3437
Celular: 313 2287856

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE COMPRA

Nº 1686

Fecha Abril 22. de 2016. NIT o C.C. 1.098.752.194.

Nombres y Apellidos Javier Alonso Dominguez G.

Dirección Tels.:

DESCRIPCIÓN	VALOR
95,94 ml. Meson de cocina granito	14.991.584.
3,56 ml. Barra recepción.	783.200.
[redacted]	$15.774.784=
[redacted]	$ 552.117=
[redacted]	$
[redacted]	$15.222.667=

FIRMA y C.C. No.

6

sacarva2000
CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.600.863-9 / IVA - REGIMEN COMÚN

Calle 63E No. 32 - 43 APTO. 4-4 CONUCOS III / Cel. 316 5099361
sacarva2000@hotmail.com / Bucaramanga - Colombia

FACTURA DE VENTA
Nº 079

Diseños Arquitectónico, Estructural
Hidrosanitario y Gas.
Redes de Alcantarillado, Acueducto
Pavimentos

FECHA FACTURA		
Dia	Mes	Año
09	11	15

FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año

Señor(es): MAYAX S.A.S
Nit. o C.C. 900.438.353-0
Dirección: Calle 48 # 23-11
Teléfono: 6573971

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Construcción acometida de acueducto, Alcantarillado y electricidad, para el edificio UXMIAL	21.748.000
	utilidad 5%.	1.087.400

RES. DIAN 40000215686
FECHA: 2015/10/06
HABILITA DEL Nº 71 AL 1200

Observaciones:
IVA 16%

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según el Articulo 774 / 779 del Código de Comercio

SUBTOTAL	22.835.400
I.V.A.	173.984
TOTAL	23.009.384

MAYAX S.A.S
RE... CIAL ESTUDIO ... CIACIÓN
NO 12144...
Cliente Firma y Sello

Firma y Sello Empresa

Resolución Dian No. 40000174224
de Fecha 2013/05/06 Numeración
Autorizada del 0001 al 1.200.

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA - CONTABILIDAD

IMPREE
JUAN CARLOS BERMUDEZ COUOTT - NIT. 91.245.611-3 / CEL. 316 5339402 BGA

Helm!

Banco CorpBanca - NIT 890.903.937-0

CONSIGNACIONES / PAGOS / TRANSFERENCIAS

00 11397831

TIPO DE TRANSACCIÓN (MARQUE)

CONSIGNACIÓN
CTA. AHO. ☒ GRT ☐
CTA. CTE. ☐ CRP ☐
CTA. CTE. M.E. ☐
OTRO ☐

CONSIGNACIÓN CHEQUES SOBRE OTRAS PLAZAS:
CTA. AHO. ☐ CTA. CTE. ☐
NEGOCIADA ☐ AL COBRO ☐

RETIRO CON PIN PAD CTA. AHO. ☐ CTA. CTE ☐
PAGO TARJETA DE CRÉDITO VISA ☐ MASTERCARD ☐
CRÉDITO ORDINARIO
300 ☐ Normal o Adelanto de Cuota 350 ☐ Capital - Otras Cuotas
305 ☐ Capital - Otros Plazos 345 ☐ Cancelación Total

CTA. AHO. ☐ CRP ☐
CTA. CTE ☐ OTRO ☐
NÚMERO DE CUENTA ORIGEN

CTA. AHO. ☐ CRP ☐
CTA. CTE ☐ OTRO ☐
TARJETA DE CRÉDITO:
VISA ☐ MASTERCARD ☐
NÚMERO DE CUENTA O PRODUCTO DESTINO
VALOR TRANSFERENCIA / PAGO

NOMBRE TITULAR: Empaques SA
CUENTA No.: 401-011080-6
TOTAL EFECTIVO: $ 25.232.450

APLICA SÓLO PARA TRANSFERENCIAS

DETALLE CHEQUES CONSIGNADOS O RECIBIDOS

COD BANCO	NÚMERO CHEQUE	PLAZA / No. CUENTA	VALOR

No. DE CHEQUES CONSIGNADOS ( ) TOTAL CONSIGNACIÓN EN CHEQUES $

NOMBRE DEPOSITANTE: Empaques SA
TELÉFONO: 6300 0

VISADO BANCO

ESPACIO PARA EL TIMBRE

CC-680/ IV - 2014

POR FAVOR VERIFICA QUE EL NÚMERO DE TU CUENTA Y EL VALOR REGISTRADO COINCIDEN CON LA TRANSACCIÓN. ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DEL TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL LA CONSIGNACIÓN DE CHEQUES ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y BUEN COBRO.

— CLIENTE —

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0488

3675

Señores:	Nit ó C.C.:
Carlos Alberto Sanchez C.	13740424-1
Dirección:	**Tel:**
Cl 44 23 56 B: El Pablado	3203093956

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	4	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Venta de portón en Aluminio eléctrico para el Proyecto Uxmal Riviera Maya	$ 5.200.000

Observaciones:		
	TOTAL	5.200.000
	RETEFUENTE	182.000
	NETO	5.018.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Carlos A. Sanche- 13740424.

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3675

Bucaramanga, Abril 13 DE 2016

CUENTA DE COBRO

DANSGOLD S.A.S.
NIT: 900245956-2

DEBE A:

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CONTRERAS
C.C. No. 13.740.424 de Bucaramanga

LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (**$5.200.000**), POR CONCEPTO DE VENTA DE PORTON EN ALUMINIO ELECTRICO PARA EL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA.

ATENTAMENTE,

DE 182

3,5 % = 182.000.

Carlos A. Sanchez.
CARLOS ALBERTO SANCHEZ CONTRERAS
C.C. No. 13.740.424 de Bucaramanga

10

REPRESENTACIONES
LEON GOMEZ LTDA.
TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION
NIT. 800.159.218-4

FACTURA DE VENTA 752414
REGIMEN COMUN

NUMERO RESOLUCION 40000185706 APROBADO EN 2015/01/02 PREFIJO - DESDE EL NUMERO 600001 HASTA 999999

Señores : DANGOLD 900.245.956-2 F.DCTO: 2016/04/23
Dirección : CLL 39 N 19-39 F.VCTO: 2016/04/23
Ciudad : BUCARAMANGA TEL: 0314470789A VENDEDOR: 0002 DANIEL SANCHEZ - 315 8223668

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND.	CANTIDAD	IVA	V.UNITARIO	V. TOTAL
0170104000002 GRAVILLA # 2 BULTO	BUL	13.00	16	9.827,59	127.759,00
0150102000050 CEMENTO GRIS BOYACA X 50 KILOS	BUL	10.00	16	22.413,79	224.138,00
0070800303001 COR PEGACOR BLANCO X 25 KILOS	UND	2.00	16	27.672,41	55.345,00
0140004000070 YESO DAVINCI X 25 KILOS BLANCO	BUL	1.00	16	11.551,72	11.552,00
0190002000003 TELA MANTO DURA PLUS 2.5mm EDIL ROLLO x 10MT	ROL	8.00	16	65.344,83	522.759,00
0120001000007 LADRILLO H-7 (EXENTO)	UND	30.00		800,00	24.000,00
0330003300001 MADERA DILATACION 1 X 1	UND	20.00		900,00	18.000,00
0200001200001 PUNTILLA ACERO LISO 1" LIBRA	LIB	1.00	16	3.879,31	3.879,00

REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA
23 ABR 2016
2
CANCELADO

ENTREGADO
REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA
NIT. 800.159.218-4

RT=) 24.686

ACEPTADA (FIRMA) :
NOMBRE Y DOCUMENTO :
FECHA RECIBIDO :

VALOR BRUTO:	987.432,00
IVA 16:	151.268,00
IVA 5%:	0,00
NETO A PAGAR:	1.138.700,00

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO-VALOR
NO ACEPTAMOS RECLAMOS DESPUES DE RETIRADA LA MERCANCIA DEL ALMACEN.

GRIVAL corona Mejora tu Vida Pintuco El Color de la Calidad Skinco Colombit ARGOS italia PAVCO

HORA: 08:36

$ 1'114.014

Calle 61 No. 17E - 101 • PBX: 644 8114 CEL: 315 822 3668 E-mail: repreleongomez@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia

IMPRESO POR: CONVERSION DE PAPEL DEL CARIBE S.A. NIT 817.000.889-5 TELS: 6834000 CALI

REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA.

TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN

NIT. 800.159.218-4

FACTURA DE VENTA 752424
REGIMEN COMUN

NUMERO RESOLUCION 40000185706 APROBADO EN 2015/01/02 PREFIJO - DESDE EL NUMERO 600001 HASTA 999999

Señores : DANGBOLD 900.245.956-2 F.DCTO: 2016/04/23
Dirección : KRA 29 45-45 OF 1609 F.VCTO: 2016/04/23
Ciudad : BUCARAMANGA TEL: 00006915092 VENDEDOR: 0002 DANIEL SANCHEZ - 315 8223668

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND.	CANTIDAD	%IVA	V.UNITARIO	V. TOTAL
0150301100101	ARENA FINA CARRETADA	CAR	3.00	16	5.862,07	17.586,00
0320001000003	SACO DE FIBRA	UND	6.00	16	517,24	3.103,00
0150301100102	ARENA GRUESA CARRETADA	CAR	5.00	16	5.862,07	29.310,00
0320001000007	SACO DE FIBRA	UND	10.00	16	517,24	5.172,00

REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA
23 ABR 2015 2
CANCELADO

ENTREGADO

DT=) 1.379

ACEPTADA (FIRMA) :
NOMBRE Y DOCUMENTO :
FECHA RECIBIDO :

VALOR BRUTO:	55.171,00
IVA 16:	8.829,00
IVA 5%:	0,00
NETO A PAGAR:	64.000,00

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO-VALOR
NO ACEPTAMOS RECLAMOS DESPUES DE RETIRADA LA MERCANCIA DEL ALMACEN.

GRIVAL corona Mejora tu Vida Pintuco El Color de la Calidad Skinco Colombit ARGOS italia PAVCO

HORA: 08:48

$62.621

Calle 61 No. 17E - 101 • PBX: 644 8114 CEL: 315 822 3668 E-mail: repreleongomez@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia

12

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0848

FECHA DE FACTURACIÓN

22	4	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO Empresa para el desarrollo economico y social bangolds

NIT: 900245956-2 **TEL:** **CEL:** 3115166986.

DIRECCIÓN: cll 39 # 19-39 **CIUDAD:** Bogotá.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5,19	Mt puertas ventana Sala	125.000	648750
99	Mt Ventana alcoba	99168	9.816632
35	Mt Ventana baños y cocina	86.207	3.017245
2	Puertas entamborada	224138	448276
1	Lamina de aislador Subestacion		80.000
1	escalera Gab con pasaman y des		280.000

SON:

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	14.291903
I.V.A.	2.286704.
RETENCIÓN	357.298
TOTAL	16.221309

VENDEDOR

Espaglass S.A.S. ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO Cel. 316 611 70 99 - 311 624 36 77 NIT. 900.511.362-9

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

R/ ZORAIDA CHICO

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐ 13

3711

<givr_imprimir_recibo>
V. 04082015

gasNatural

Recibo de Caja No. 08394

Recibo de caja

Fecha 22/04/2016

Recibimos de MAYAX S.A.S.
NIT 9004383530
Direccion CL 48 23 11 piso 2
Telefono
La suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE
Importe $ 66,889,975.00
Proyecto UXMAL RIVERA MAYA
Direccion CALLE 51 N° 18 - 67
Revisado por MOSPINO
Distrito 8

Por concepto de Cancelacion de :

Cantidad	Concepto	Valor
95	MEDIDORES RESIDENCIALES	53,711,955.00
95	SAI	13,178,020.00
	Total	66,889,975.00
	Descuento aplicado (0 %)	.00
	Valor total	66,889,975.00

COOPENESSA
CANCELADO
25 ABR 2016

Nota : Al cancelar los derechos de conexion aqui registrados, indica la aceptacion por parte de la constructora, de los terminos consignados en la cotizacion.

Firma y Sello

GAS ORIENTE NIT. 890,205,952-7
Entidad Vigilada por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios
NUIR 2-1100 1000-6

- CLIENTE -

14

ESSA

Grupo·epm

Nit: 890.201.230-1
Carrera 19 No. 24-56 Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57(7) 233 9767 Fax: 57 (7) 642 3236
web site: www.essa.com.co

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0547 DE 25-01-2002.
GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN No. 7029 DE NOV. 22 DE 1998

Número de cuenta
274254 - 3

Cliente:
MAYAX S.A.S.
Nit/C.c: 900438353
CLL 51 18 79 LA CONCORDIA
BUCARAMANGA, SAÑTANDER
Tel: 6702120
Entidad:

Localización del predio:
Dir. Postal: ()
Mpio Postal:
Ruta: 0101-515-7355

Felicitaciones:
Está al día en su pago
Valor a Pagar: $613,372
Pago oportuno hasta: MAY/02/2016
Suspensión desde: MAY/03/2016

Periodo facturado
Desde: 16/MAR/2016
Hasta: 14/ABR/2016
Días Facturados: 30
Fecha último pago: 01/ABR/2016
Valor del último pago: $510,365
Total impuesto AP: $24,931

Factura de venta
No. 117197117
Expedición: 19/ABR/2016
Número para pago electrónico: 27425452

Consumo: 1060 kWH/mes

Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
A5	15708.0	14648.0	1060

Evolución de Consumo (KWh/mes)



Información de su tarifa

El valor de su factura de energía está determinado por la fórmula tarifaria (Res. CREG 119 de 2007).

Fórmula Tarifaria:

Generación (G):	206.39
Transmisión (T:):	29.34
Distribución (D):	172.77
Comercialización (Cv):	41.19
Perdidas (PR):	41.20
Restricciónes (R):	12.68
CUv ($/Kwh):	**503.57**

Costo Total por Kwh consumido en el periodo.

Costo Unitario Variable ($/Kwh)
CUv=G+T+D+Cv+PR+R
CUv Aplicado: 470.39

Costo Unitario Fijo ($/factura)

CuF = .00

- Subsidio %
+ Contribución 20% %

iluminando el desarrollo de la región

Desprendible de pago número de cuenta 274254 - 3

ESSA Grupo·epm

Este es el valor que usted paga por el servicio de energía y otros conceptos.
Valor a pagar: $588,441 Pago oportuno hasta: MAY/02/2016
SI NO PAGA ESTA FACTURA SE SUSPENDERA EN LA FECHA INDICADA
Si cancela después de la fecha de pago oportuno, se cobrarán intereses de mora de .74% M.V

(415)7707266014651(8020)200027425452(3900)000009588441(96)20160502

Entidad recaudadora

3715

REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA.
NIT. 800.159.218-4
CALLE 61 No 17 E - 79 TEL 6448114 CEL. 3158223668
BUCARAMANGA E-MAIL: lgomez@intercable.net.co

COTIZACION 000050572
BUCARAMANGA 2016/04/22

Senores : DANSSOLD
Nit : 900.245,956
Direccion : KRA 29 45-45 OF 1609
Ciudad : BUCARAMANGA
Telefonos : 00006915092

Estimados Senor (es)

En atencion a su solicitud de cotización, nos permitimos ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañia:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
COLOMBIT PLACA SUPERBOARD DE 8 mm 1.22 x 2.44	3.00	52,474.00	157,422.00
DRIWALL PERFIL ANGULO SALV. 1"x1"x 2.44 RO CAL 26	18.00	1,649.00	29,682.00
DRIWALL PERFIL OMEGA x 2 5/16" x 3/4" x 2.44MT C16	22.00	2,886.00	63,492.00
DRIWALL PERFIL VIGUETA 1.1/2"x3/4"x2.44 MT CAL 25	13.00	2,887.00	37,531.00
DRIWALL TORNILLO CORTO (7x7-1/16") x 100 UND	2.00	3,093.00	6,186.00
DRIWALL CLAVO Y CARGA VERDE CAL 22 CAJA x 100 und	1.00	35,052.00	35,052.00
DRIWALL LAMINA DRYWALL GYPLAC 1/2" (1.22 x 2.44)	21.00	18,041.00	378,861.00
DRIWALL TORNILLO LARGO (6 x 1") x 100 UND	4.00	3,093.00	12,372.00
DRIWALL CINTA PAPEL ROLLO 5cm x 75 ML	2.00	7,732.00	15,464.00
		VALOR TOTAL:	736,062.00

$ 713.900
efectivo

SON : SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS

Los Precios de los productos cotizados estan suietos a cambio sin previo aviso
Sin otro particular y en espera de sus gratas órdenes, les saludamos.
Cordialmente,

DANIEL SANCHEZ - 315 8223668
ASESOR COMERCIAL

3165096154

9482758

16

REPRESENTACIONES
LEON GOMEZ LTDA.
TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION
NIT. 800.159.218-4

FACTURA DE VENTA 753456
REGIMEN COMUN

NUMERO RESOLUCION 40000185706 APROBADO EN 2015/01/02 PREFIJO - DESDE EL NUMERO 600001 HASTA 999999

Señores : DANSGOLD 900.245.956-2 F.DCTO: 2016/04/27
Dirección : KRA 29 45-45 OF 1609 F.VCTO: 2016/04/27
Ciudad : BUCARAMANGA TEL: 00006913092 VENDEDOR: 0002 DANIEL SANCHEZ - 315 8223668

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND.	CANTIDAD	%IVA	V.UNITARIO	V. TOTAL
0510005000008 COLOMBIT PLACA SUPERBOARD DE 8 mm 1.22 x 2.44	UND	3.00	16	43,879.31	131,638.00
0510004000001 DRIWALL PERFIL ANGULO GALV. 1"x1"x 2.44 RD CAL 26	UND	18.00	16	1,379.31	24,828.00
0510004000002 DRIWALL PERFIL OMEGA x 2 5/16" x 3/4" x 2.44MT C16	UND	22.00	16	2,413.79	53,103.00
0510004000003 DRIWALL PERFIL VIGUETA 1.1/2"x3/4"x2.44 MT CAL 26	UND	13.00	16	2,413.79	31,379.00
0510001100022 DRIWALL TORNILLO CORTO (7x7-1/16") x 100 UND	CIE	2.00	16	2,586.21	5,172.00
0510008000205 DRIWALL CLAVO Y CARGA VERDE CAL 22 CAJA x 100 und	CAJ	1.00	16	29,310.34	29,310.00
0510002100001 DRIWALL LAMINA DRYWALL GYPLAC 1/2" (1.22 x 2.44)	UND	21.00	16	15,086.21	316,810.00
0510001100012 DRIWALL TORNILLO LARGO (6 x 1") x 100 UND	CIE	4.00	16	2,586.21	10,345.00
0510006000001 DRIWALL CINTA PAPEL ROLLO 5cm x 75 ML	UND	2.00	16	6,465.52	12,931.00

REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA.
TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION
27 ABR 2016

ENTREGADO
NIT. 800.159.218-4

ACEPTADA (FIRMA) :
NOMBRE Y DOCUMENTO :
FECHA RECIBIDO :

VALOR BRUTO:	615,516.00
IVA 16:	98,484.00
IVA 5%:	0.00
NETO A PAGAR:	714,000.00

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO-VALOR
NO ACEPTAMOS RECLAMOS DESPUES DE RETIRADA LA MERCANCIA DEL ALMACEN.

GRIVAL corona Mejora tu Vida Pintuco El Color de la Calidad Skinco Colombit ARGOS italia PAVCO

HORA: 10:35

Calle 61 No. 17E - 101 • PBX: 644 8114 CEL: 315 822 3668 E-mail: repreleongomez@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia

IMPRESORA LA CONFITERIA DE PAPEL DEL CAUCA S.A. NIT. 817.000.858-5 TEL: 4840010 CALI

3726

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0855

FECHA DE FACTURACIÓN

29	4	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desrrollo economico y Social Dansgdd S.

NIT: 900245956-2 TEL: CEL: 3115166986

DIRECCIÓN: cll 39 # 19-39 CIUDAD: Bmanga

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5,19	Mt puerta ventana sala	125.000	648750
9900	Mt ventana alcoba	99 168	9817632
35	Mt ventana baños y cocina	86207	3017245

SON:

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	13483627
I.V.A.	2.157.380
RETENCIÓN	337.091
TOTAL	15 303916

VENDEDOR

Espaglass S.A.S.
ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO
Cel: 316 619 5099 - 316 624 3677
Nit. 900.511.362 - 9

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐ 18

Espaglass S.A.S. ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO

DISEÑO E IMPRESIÓN VISUAL NIT: 91523262-9 TEL: 6960100

19

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0504

3726

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
ROMAN RONDON	91.476.429-1
Dirección:	**Tel:**
Cra 33A Nº103-41	3152773221

FECHA

DIA	MES	AÑO
29	04	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	CORTE DE OBRA Nº01 MANO DE OBRA ENCHAPE, CIELORASO E IMPERMEABILIZACIONES DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA	$1.235.000

Observaciones:		
	TOTAL	$1.235.000
	RETEFUENTE	24.700
	NETO	1.210.300

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
[illegible]			. 91476429

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

Bucaramanga, ABRIL 29 DE 2016

CUENTA DE COBRO

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

DEBE A:

ROMAN HORACIO RONDON

C.C # 91.476.429

LA SUMA DE: Un millón doscientos treinta y cinco mil pesos m/cte, **($1.235.000=)**

POR CONCEPTO DE:

Por concepto corte de # 1 de mano de obra de enchape, cieloraso, e impermeabilizaciones del proyecto **UXMAL RIVERA MAYA**

Atentamente,

ROMAN HORACIO RONDON

C.C # 91.476.429 DE B/manga

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0505

3726

Señores: CARLOS SANCHEZ — Nit ó C.C.: 13.740.424

Dirección: Calle 44 Nº23-56 Giron — Tel: 3203093956

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	CORTE DE OBRA N°01 POR ELABORACION DE CUBIERTAS DE TERRAZAS, SALON SOCIAL Y PARQUEADERO DEL PROYECTO UMAL RIVIERA MAYA.	.6.158.000

Observaciones:

TOTAL	6.158.000
RETEFUENTE	215.530
NETO	5.942.470

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
[illegible]			Carlos A Sanchez 13740424

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

27

3726

Bucaramanga, Abril 29 de 2016

CUENTA DE COBRO

DANSGOLD S.A.S

NIT: 900.245.956-2

DEBE A:

CARLOS SANCHEZ

NIT: 13.740.424

LA SUMA DE: $6.158.000

Seis millones ciento cincuenta y ocho mil pesos M/cte.

Por concepto de corte de obra N° 01 elaboración de cubiertas de terraza, salón social y parqueadero del proyecto UXMAL RIVIERA MAYA

Carlos A Sanchez.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ

CC 13.740.424

22

3726

R y D Instalaciones S.A.S.

Hidrosanitaria y Gas

Calle 48 No. 23-21 Concordia - Cel.316 2370990 - B/manga
E-mail. rydinstalaciones.sas@gmail.com

Nit. 900.714.792-4
Régimen Común

FACTURA DE VENTA
0046

FECHA
30 | 04 | 2016

CLIENTE: DANSGOLD S.A.S

NIT o C.C. 900.245.956-2 TELÉFONO: 3144707894

DIRECCIÓN: Calle 39 # 19-39

FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Corte de Obra N°01 Instalaciones Hidrosanitarias, Red Contraincendio y gas Proyecto UXMAL Riviera Maya.		9.648.330
	A 3%		289.450
	I 2%		192.967
	U 5%		482.417

RESOLUCIÓN DIAN No. 400001905 47 FECHA: 2014/04/11 AUTORIZA DEL No. 001 AL 200

OMAR A. VEGA RODRÍGUEZ - DISTRIGRAF - NIT. 91.471.529-5 - Tel. 680 20 74

N:

SUB-TOTAL $	10.613.163
IVA $	77.187
TOTAL $	10.690.350

VENDEDOR AUTORIZADO

RECIBI,

C.C. No.

ESTA ORDE DE PEDIDO POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008. ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARÁ INTERESES SOBRE SALDOS A LA TASA MÁS ALTA PERMITIDA SIN PREJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

23

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Mayo 6/16 | $ 850.000

POR CONCEPTO DE: Prestacion de Servicios de Oficial de obra Proyecto Uxmal de Abril 25 a Mayo 8/16 $1.050.000 (-) Seguridad Social $200.000

CANCELADO A: Flaviano Josue Muñoz Zambrano

SON (LETRAS): Ochocientos cincuenta mil pesos mcte.

Flaviano Muñoz

RECIBIDO | NIT. A.C. 9121027 2.

25

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0553

3752

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Flaviano Josue Muñoz Z.	91210272
Dirección:	**Tel:**
Carrera 25 # 200-42	3167489063

FECHA

DIA	MES	AÑO
06	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestamos de servicios de oficial de obra Proyecto Uxmal Riviera Maya periodo del 25 de abril de 2016 a Mayo 8 de 2016	$ 1.050.000

CANCELADO

Observaciones:		
	TOTAL	1.050.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	1.050.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Padma H.			91210272

Carlos Humberto Zamudio Díaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Mayo 6/16 | $ 780.000

POR CONCEPTO DE: Prestamos de servicios de oficial de obra proyecto Uxmal de Abril 26 a Mayo 8/16 $ 980.000 (-) seguridad social $ 200.000

CANCELADO A: Alfonso Florez Fuentes

SON (LETRAS): Setecientos ochenta mil pesos mcte

Alfonso Flore 13.539-406.

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0554

3752

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Alfonso Flórez Fuentes	13539406
Dirección:	**Tel:**
calle 12A 15-90 Lebrija	3194224275

FECHA

DIA	MES	AÑO
06	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de semanas de oficial de obra Proyecto Uxmal Riviera Maya del 26 de abril de 2016 al 8 de mayo de 2016	$ 980.000

CANCELADO

Observaciones:		
	TOTAL	980.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	980.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			13.539.406. Alfonso Flórez

Carlos Humberto Zamudio Díaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Mayo 6/16 | $ 140.000

POR CONCEPTO DE: Prestacion de Semana ayudante de obra Proyecto Uxmal de Mayo 3 a Mayo 8/16 $ 240.000 (-) $ 100.000 Segundad social

CANCELADO A: Luis Enrique Moncada Suarez

SON (LETRAS): Ciento cuarenta mil pesos mcte.

Luis Enrique Moncada

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

91 10 6 6 74

29

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0555

3752

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Luis Enrique Moncada S	91106674
Dirección:	**Tel:**
Calle 45 10-ccc -114	3153760075

FECHA

DIA	MES	AÑO
06	05	2014

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestamo de semanas como ayudante de obra Proyecto Uxmal Riviera Maya del 3 de Mayo de 2016 al 8 de Mayo de 2016	$ 240-000

CANCELADO

Observaciones:		
Se corrige el año es 2016	TOTAL	240.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	240.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Luis Enrique

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0508

3767

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: ROMAN RONDON
Nit ó C.C.: 91.476.429-1

Dirección: Cra 33A Nº103-41
Tel: 3152773221

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	CORTE DE OBRA Nº03 MANO DE OBRA ENCHAPE, CIELORASO, E IMPERMEABILIZACIONES DEL PROYECTO OXMAL RIVIERA MAYA.	

CANCELADO

Observaciones:	TOTAL	1.890.000
	RETEFUENTE	37.800
	NETO	1.852.200

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			91476429

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: EL CACIQUE
COD. SUCURSAL: 078
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-05-13 HORA: 11:04:27
SECUENCIA: 777 USUARIO: 002
CUENTA BENEFICIARIO: 02015006482
FORMA DE PAGO EFEC: $ 1,852,200.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 9002459562

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 06 1910026

3767

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bucaramanga, Mayo 12 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

CANCELADO

DEBE A:

ROMAN HORACIO RONDON

91.476.429-1

La suma de: UN **MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($1.890.000)** por concepto de corte de obra N° 03 por "Mano de obra enchape, cielorasos e impermeabilizaciones" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 02015006482 de Ahorros en Bancolombia.

ROMAN HORACIO RONDON

C.C 91.476.429

3767

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

NIT. 900.728.988-1 - Régimen Común
Calle 100 No. 36 - 42 T. 1 Apto. 501 Santa Monica del Tejar
Cels. 317 366 8344 - 317 382 3977
email: solucionesalbasas@outlook.com

FECHA DE FACTURACION	DIA	MES	AÑO	NIT.	FACTURA DE VENTA
	12	05	16	900245956	0225

Señores: Dansgold SAS

Dirección: Cra 29 #45-45 apto 1609

Tel.: Forma de Pago: FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Suministro y aplicacion de estuco y pintura a todo costo edificio uxmal		
	costo #1		

CANCELADO

Observaciones: Cuenta Davivienda ahorros 4609053761 7	SUB-TOTAL $	18782739
	I.V.A. $	142345
Son: 4609053761 7	TOTAL $	18925084

Resolución DIAN No. 40000191946 de 2014/05/14 del No. 0001 al No. 500 Autorizada

ACEPTADA C.C. ó NIT.

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

FECHA DE ACEPTACIÓN DIA MES AÑO

NIT. 900.728.988-1

GUTENBERG IMPRESORES NIT. 63.309.261-3 Olinda Garcia Martinez Tel.: 635 5284

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00102431214876

3767

Fecha 13 05 2016

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

SOLUCIONES ACRILICAS ALBA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO

Ahorros ☒ Corriente ☐ CDT ☐

Fondo ☐ DaviPlata ☐

ABONO DE PRODUCTOS

Tarjeta de Crédito ☐

Créditos ☐

Pesos ☒ Dólares ☐ Euros ☐

Valor Efectivo	$	18 451 429
Valor Cheques*	$	
VALOR TOTAL	$	18 451 429

*Diligenciar información de cheques al respaldo

13 MAYO 2016 PROCESADO

- CLIENTE -

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ☐ Disminución cuotas ☐ Disminución plazo ☐

No. PRODUCTO

460905376 17

FIRMA de quien realiza la transacción

DANSGOLD SAS

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

Tipo de documento de identidad: NIT Número: 900245956-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2015

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Cts Cte

REGISTRO DE OPERACIÓN

SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CABECERA **No.** 005281185

COD. SUCURSAL: 603 3776

CIUDAD: BUCARAMANGA

FECHA: 2016-05-13 HORA: 16:42:31

SECUENCIA: 2439 USUARIO: 007

CUENTA BENEFICIARIO: 64487964441

FORMA DE PAGO EFEC: $ 33,769,569.00xxxx

COSTO: $11,675.40

DEPOSITANTE: 900245956

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

35

3770

INTERLIFT
ELEVADORES

Autopista Medellin Km 2.5 Via Siberia Centro Emp
Portos Sabana 80 Bod 131 Tels: 876 70 55 / 876
4497 Cota-Cundinamarca-Colombia

INTERLIFT S.A.S

NIT 900.512.637-3 - IVA REGIMEN COMUN

www.interlift.co

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONOMICA 2816 RESOLUCION DE FACTURACION POR COMPUTADOR 320001262242 FECHA 2015/04/23 NUMERACION DEL 501 AL 1.000

FACTURA DE VENTA No 00000890

CLIENTE : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NIT /C.C 900245956
DIRECCION : CALLE 39 No. 19-39
TELEFONO : 315166986
CIUDAD : BOGOTÁ

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
13/5/2016	13/5/2016
FORMA DE PAGO	ORDEN DE COMPRA
CONTADO	

CANT.	DESCRIPCION	VR UNIT	VR PARCIAL
1.00	SUMINISTRO ASCENSORES CORTE POR EL 20% PROYECTO: UXMAL RIVERA MAYA BUCARAMANGA	29,752,924.00	29,752,924.00

CANCELADO

OBSERVACIONES

VALOR EN LETRAS

TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 64487964441 A NOMBRE DE INTERLIFT SAS ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO SI NO PERTENECE AL MUNICIPIO DE COTA

SUBTOTAL	**29,752,924.00**
I.V.A.	4,760,468.00
RETE FTE	743,823.00 2.5%
RETE I.V.A.	0.00
RETE I.C.A.	0.00
TOTAL	**33,769,569.00**

1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un titulo valor (Art 774 del C. de C.)2. A partir de la fecha de vencimiento de la factura se cobraran intereses de mora máximo legal vigente. 3. Despues de ordenado, aceptado y recibido el pedido NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI PARCIAL NI TOTAL. 4. Por favor girar cheque a nombre de INTERLIFT S.A.S con cruce especial. 5. No aceptamos pagos parciales sobre esta factura. 6. A todo cheque devuelto se le aplicará sancion comercial del 20% (Art 731 del C. de C.) 7. Excuso el protesto, la presentación, el rechazo y el reconocimiento de firma. 8. La firma de una persona distinta al comprador, indica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a cancelarla. 9. Con la firma del presente docuemtno autorizo a INTERLIFT S.A.S, a registrar esta obligación en centrales de información si no es pagada oportunamente.

FIRMA AUTORIZADA

INTERLIFT S.A.S.
NIT. 900.512.637-3

RECIBI A SATISFACCION

Impreso por software contable helisa

794

6

3789

Aismecol

IVA - RÉGIMEN COMÚN

Factura de Venta No. 1153

Fecha de Expedición	18/05/2016
Fecha de Vencimiento	19/05/2016
Condición de Pago	CONTADO
Orden de Compra No.	

AISLAMIENTOS METALES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA
NIT. 900.463.909-0

Sede Principal
Calle 41 No. 27-63 Oficina 1001 Centro Empresarial Ó41 | Tel/Fax: (57) 632 7584
Cel: 3182101008 - 3007628088
E-mail: ventas@aismecol.com - proyectos@aismecol.com

Cliente	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS	NIT / CC	900.245.956-2		
Contacto	ADRIANA CAMACHO	Dirección	CALLE 39 #19-39	Teléfono	3012299135

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA		
18	UND	Puerta Cortafuego Certificada UNE Dimensiones: 1.0 m Ancho x 2.125 m Alto. (17 Puertas izquierdas, 1 puerta derecha)	$ 942.000	$ 16.014.000
1	UND	Flete Terrestre	$ 400.000	$ 400.000

Observaciones	SUB-TOTAL	$ 17.356.000
Somos beneficiarios de la Ley 1429 del 2010.	DESCUENTO	$ 2.712.960
	IVA	
	RETENCIÓN	
	TOTAL	**$ 20.068.960**

Valor en Letras

RESOLUCIÓN DIAN No. 40000184977 FECHA 2013/12/13 - No. 40000218930 FECHA 2015/12/12. HABILITA No. DEL 1140 AL 2000

Esta factura de venta se asemeja en todos sus efectos legales a la letra de cambio (Art.774 del Código de Comercio). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título - valor, su aporte será pagado a AISMECOL S.A.S. Si hubiera mora en el pago se causaran interes liquidados a la tasa máxima permitida por la ley.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 090 1899 6769 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE AISMECOL S.A.S.

Recibí conforme y materialmente

Rtfuente 2.5% = 433.900

Pago $ 19.635.060

Aismecol S.A.S
Nit. 900.463.909-0
Tel/Fax: 57-7-6327584 - Cel. 300 762 8088

Katina Pinto González

ISO 9001:2008 icontec SC-CER419792 | ISO 14001:2004 icontec SA-CER419793 | OSHAS 18001:2007 icontec OS-CER419793 | IQNet

Firma Autorizada	Nombre, C.C. y Sello de Quien Recibe	Fecha de Recibido (DD / MM / AA)

37

3789

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 089206740

DEPENDENCIA: PROFITA
SUCURSAL: EL CASTROS
COD. SUCURSAL: 178
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2014-09-19 HORA: 16:17:55
SECUENCIA: 2490 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 09074933961
FORMA DE PAGO EFEC: $ 19,635,060.00
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 6319744

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

38

3789

****

RODAR LTDA. CONSTRUCCIONE
Nit. 890.210.718-1 IVA REGIME
Cll 61 # 17F - 19 PBX 644
Bucaramanga - Colombia
NO SOMOS GRAN CONTRIBUYEI

FACTURA DE VENTA No. CM- 0
NUM AUT: DE CM-352337 HASTA C
RES DIAN 40000215325 DE 29/0

FECHA: 13/05/2016
VENDEDOR:15 MARTA LUCIA ROMERI

CLIENTE: 0000 DANSGOLD SAS
CC/NIT:900245956-2

*A(17.00) PISO DIETRO GRI
31.5 PRM ITALIA (CJ.X 1.50M
000606018
V/U 15,732 = $ 267,444 DS

ENTREGADO
IVAN PABON

VALOR
DESCUENTO
SUBTOTAL
IVA
TRANSPORTE
RETENCION
TOTAL
****
<<<< NO SE ACEPTAN DEVOLUCI
****
Base Impuestos: (A) 16%
235,350

REMISION. 28660
CAJA 01 13/05/2016 09:58:
www.kgmsoftware.com - Cel.

****

RODAR LTDA. CONSTRUCCIONES
Nit. 890.210.718-1 IVA REGIMEN COMUN
Cll 61 # 17F - 19 PBX 6444423
Bucaramanga - Colombia
NO SOMOS GRAN CONTRIBUYENTE

FACTURA DE VENTA No. CM- 0361341
NUM AUT: DE CM-352337 HASTA CM-500000
RES DIAN 40000215325 DE 29/09/2015

FECHA: 13/05/2016
VENDEDOR:15 MARTA LUCIA ROMERO P

CLIENTE: 0000 DANSGOLD SAS
CC/NIT:900245956-2

*A(17.00) PISO DIETRO GRIS 31.5 X
31.5 PRM ITALIA (CJ.X 1.50MT)
000606018
V/U 15,732 = $ 267,444 DSC 12.00%

ENTREGADO
IVAN PABON

VALOR	267,444
DESCUENTO	32,093
SUBTOTAL	235,351
IVA	37,656
TRANSPORTE	0
RETENCION	0
TOTAL	$273,007

****
<<<< NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES >>>>
****
Base Impuestos: (A) 16% (B) 5%
235,350 0

REMISION. 28660
CAJA 01 13/05/2016 09:58:34 ANGIE
www.kgmsoftware.com - Cel. 313 4750988

CANCELADO

3789

Banco de Occidente Nit. 890.300.279-4

Espacio para el timbre:

Formato de Transacciones en Caja

BCO.OCC * 03944 69 17:09:12 2016/05/19
VIGILANT SERVICE COOP
91288539 * *****3827 NC
657 5,925,668.00 D
5,925,668.00 EF
0.00 CC

"COPIA"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta.
Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-019

Mod. Ene. 2014

Cliente

40

3789

VIGILANT SERVICE COOP.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
NIT. 804.007.574-4 - Licencia de Funcionamiento Resolución No. 7594 del 12-Nov./09
VIGILADO: Supervigilancia. R. 7594 de 12-11-09

Calle 29 No. 10-106 - Lagos I - Teléfonos: (7)6799419 - (7)6799420
FLORIDABLANCA - SANTANDER

RESOLUCION DIAN No. 40000201553
FECHA: 2014/12/10 HABILITA DEL 6710 AL 7000
AUTORIZA 7001 AL 8200

FACTURA DE VENTA

Nº 7298

Fecha 12 05 2016

Señores: DANSGOLD S.A.S

C.C. ó NIT: 900.245.956-2

Dirección: CALLE 39 N° 19-39

Ciudad: BOGOTA - COLOMBIA

Tel.: 4138920

CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LA OBRA UXMAL RIVIERA MAYA. UBICADA EN LA CL 51 No. 18 - 67 - BARRIO LA CONCORDIA * UN SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN ARMA Y ELEMENTOS BASICOS PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO.			5.309.737

Son:

CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

SUB-TOTAL		5.309.738
A.I.U.	10%	530.974
I.V.A. Sobre A.I.U.	16%	84.956
TOTAL		5.925.668

NO EFECTUAR RETENCIÓN POR SER ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ELABORÓ:

FIRMA AUTORIZADA: Marco. Uribe.

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

OSCAR ADOLFO BLANCO PEREZ - NIT. 91.289.058-0 - TEL. 642...

41

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 089206741

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 19-05-2014 16:49 Cajero: 0 00
Cuenta: 14333 - MELISA S.A.
Banco: 079 - EL CACIQUE
Ciudad: BARRANQUILLA
Caja: 003 Sec: 2493
Valor Tot: $ 6,032,573.00
Forma de Pago Efec: $ 6,032,573.00
Pagador: 6319744
Ref: 9002459562

3729

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

42

3789

REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA.

TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION

NIT. 800.159.218-4

FACTURA DE VENTA 758564
REGIMEN COMUN

NUMERO RESOLUCION 40000185706 APROBADO EN 2015/01/02 PREFIJO - DESDE EL NUMERO 600001 HASTA 999999

Señores : DANSGOLD 900.245.956-2 F.DCTO: 2016/05/14
Dirección : KRA 29 45-45 OF 1609 F.VCTO: 2016/05/14
Ciudad : BUCARAMANGA TEL: 00006915092 VENDEDOR: 0002 DANIEL SANCHEZ - 315 8223668

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND.	CANTIDAD	%IVA	V.UNITARIO	V. TOTAL
0510002100001 DRIWALL LAMINA DRYWALL GYPLAC 1/2" (1.22 x 2.44)	UND	3.00	16	15.086.21	45.259.00
0280002132021 REJILLA PLAST TAPA REG 20 x 20 REF 515	UND	18.00	16	3.793.10	68.276.00
0280001000054 REJILLA PLAST CTE 5" x 4" REF 029	UND	5.00	16	3.017.24	15.086.00
0310102000102 MULTIPEGA LEON GRIS X 25 KILOS PEGANTE CERAMICO	UND	15.00	16	9.310.34	139.655.00

REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA
14 MAY 2016

CANCELADO

ENTREGADO
LEON GOMEZ LTDA
NIT. 800.159.218-4

ACEPTADA (FIRMA) :
NOMBRE Y DOCUMENTO :
FECHA RECIBIDO :

VALOR BRUTO:	268.276.00
IVA 16:	42.924.00
IVA 5%:	0.00
NETO A PAGAR:	311.200.00

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO-VALOR
NO ACEPTAMOS RECLAMOS DESPUES DE RETIRADA LA MERCANCIA DEL ALMACEN.

GRIVAL corona Mejora tu Vida Pinturco El Color de la Calidad Skinco Colombit ARGOS italia PAVCO

HORA: 09:36

Calle 61 No. 17E - 101 • PBX: 644 8114 CEL: 315 822 3668 E-mail: repreleongomez@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia

43

3789

UXMAL riviera maya	ORDEN DE COMPRA, SERVICIO O TRABAJO EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA DANSGOLD S.A.S	Fecha Mayo 16 de 2016

Vendedor	**ARDISA S.A**
Persona de Contacto	Bianny Paola Florez
Telefono	3204712986 / (+57) 7 644 4744 ext. 1132
C.C. O NIT	890.200.050-6
Direccion de entrega	Calle 51# 18-67 Barrio La Concordia

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CAMP AR C 60 V-2 NEGRA VIDRIO ABATIBLE, 2 VELOCIDADES. MEDIDAS: ALTO: 10 CM ANCHO: 60 CM PROFUNDO: 48 CM	Und	47	113.086	5.315.042

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	**5.315.042**
	IVA 16%	850.407
	TOTAL	**6.165.449**

6.032.57

VALOR EN LETRAS:

Seis millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos M/cte

TIEMPO DE ENTREGA 4 días hábiles

FORMA DE PAGO Contado

OBSERVACIONES

Para pago en efectivo realizarlo en la oficina principal

Consignaciones en las cuentas:

Banco de Bogota : Cta Cte 184-137438 Formato Recaudo Empresarial

BANCOLOMBIA: Cta Cte 020-279404-31 Formato Recaudo Empresarial

CANCELADO

Adriana Camacho
Residente de obra
Edificio Uxmal Riviera Maya
Dansgold S.A.S

Rtfuente 2,5% 132.876
Mayo 24/16 NOTA Se hace devolverim de la Retencion solo hasta hoy enviar RUT Autoretenedor

(A) Fecha

44

3795

DAVIVIENDA

Cheque No. 15116-9
CINCOUNOUNOSEIS

51

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina

Año 2016 Mes 05 Día 17

$ 20.000.000=

Páguese a: Electro PST SAS

La suma de: Veinte millones de pesos mcte - - - - - - - - -

Banco Davivienda S.A.

- - - - - - - - - Pesos M/L

15116-4 2015/03/09

15116-9

Firma(s) Autorizada(s)

8" :0000"0051:93006489480 9" 151161

15116-9

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR

ELABORADO POR:	AUTORIZADO POR:	RECIBI CONFORME:
		C.C. o NIT. 1584884 B/y.

IMPORTANTE: PARA ENTREGAR EL CHEQUE DEBE PRESENTAR LA CEDULA O NIT. DEL BENEFICIARIO

- CONTABILIDAD -

45

Impreso por: valorencadena 4008080

02/2013 - Pagado el impuesto de timbre

3795

Bucaramanga, 20 de Mayo de 2016

CANCELADO

CUENTA DE COBRO
DANSGOLD SAS
NIT: 900.245.956-2
DEBE A
ELECTRO P&T S.A.S
NIT: 900634817-6

La suma de veinte millones de pesos m/c ($ 20.000.000,00)

Por concepto primer pago del contrato que corresponde a la mano de obra para la construcción de las instalaciones eléctricas para las redes internas, externas, salón comunal y portería de la obra UXMAL RIVERA MAYA.

Atte.

WILSON TOLOZA CARDENAS
Representante Legal
C.C 13.848.848 de Bucaramanga
M.P 37101

46

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00102396159421

3796

Fecha 20 05 2016

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO

Ahorros [X] Corriente [ ] CDT [ ]

Fondo [ ] DaviPlata [ ]

ABONO DE PRODUCTOS

Tarjeta de Crédito [ ]

Créditos [ ]

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas [ ] Disminución cuotas [ ] Disminución plazo [ ]

No. PRODUCTO

04600100179 4

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

RAUL SERRANO VIDRIOS Y ALUMINIOS SAS

	Pesos [ ]	Dólares [ ]	Euros [ ]
Valor Efectivo	$ 5997479 =		
Valor Cheques*	$		
VALOR TOTAL	$ 5997 479 =		

*Diligenciar información de cheques al respaldo

5ª DAVIVIENDA CAJERO No. 1114 20 MAYO 2016 PROCESADO

FIRMA de quien realiza la transacción

DANSGOLD SAS

Tipo de documento de identidad: NIT Número: 900245956-2

- CLIENTE -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2015

47

RAUL SERRANO VIDRIOS & ALUMINIOS S.A.S.

3796

NIT. 900.760.310-3 Régimen Común

Carrera 17E No. 60-16 Tel. 6557901
Cel. 317 3782758 - 315 7186988

FACTURA DE VENTA

0061

CLIENTE: DANS GOLD SAS		C.C./NIT: 900.245.956-2	
DIRECCION: Calle 39 N-19-39		CIUDAD: Bucaramanga	
TELÉFONO: 3115166986	FECHA FACTURA: 2016 AÑO / 05 MES / 19 DIA	FECHA VENCIMIENTO: 2016 AÑO / 05 MES / 19 DIA	

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
	Suministro e Instalacion de Espejos y vidrios templados de 4mls		5509.857
	AIU 10%		550985
	Retfuente 2.5% = 151.521		
	Vlr pagar @ 5.997.479		

CANCELADO

SON: Seis millones Ciento Cuarenta y nueve mil

SUB-TOTAL $	6060.842 = 2.5%
IVA $	88.158
TOTAL $	6.149.000

Res. DIAN No. 40000196077 Fecha 2014/08/20 del No. 001 al No. 500 Autoriza

ESTA FACTURA POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TÍTULO VALOR, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DEL 2008; ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS.

Aceptada C.C. ó Nit.

FECHA ACEPTACIÓN | DIA | MES | AÑO

RAUL SERRANO VIDRIOS & ALUMINIOS S.A.S.

NIT. 900.760.310-3

B&S Diego Armando Giraldo Zapata Nit. 91540.574-3 - Tel. 6305039

94

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXMAL RIVIERA MAYA

CORTE No. 1

FECHA DE CORTE: 19 DE MAYO DE 2016

CONTRATISTA RAUL SERRANO

OBJETO SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS

CANCELADO

A	0%
I	0%
U	0%

3796

DESCRIPCION			CONDICIONES CONTRATO				VALOR CORTE No. 1		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		OBRA SIN EJECUTAR SALDO DEL CONTRATO	
ITEM	INSUMO	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO	CANT	VR. POR EJECUTAR
		Vidrios templado para gabinetes contraincendio 4mm 70x70	und	21	33.621	706.034	21,00	706.034	21,00	706.034,48	-	-
		Espejos	und	100	44.828	4.482.759	100,00	4.482.759	100,00	4.482.758,62	-	-
		Espejo curvo para portería	und	1,00	112.069	112.069		-	-	-	1,00	112.068,97
		SUBTOTAL				5.300.862		5.188.793		5.188.793		112.069
		Administración			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Imprevistos			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Utilidad			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**5.300.862**		**5.188.793**		**5.188.793**		**112.069**
		IVA			16%	848.138	16%	830.207	16%	-	16%	-
		TOTAL				**6.149.000**		**6.019.000**		**5.188.793**		**112.069**
		RETENCION			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		AMORTIZACION ANTICIPO			0%	-	0,0%		0,0%	-	0,0%	-
VALOR A PAGAR						**6.149.000,00**		**6.019.000**		**5.188.793**		**112.069**

VoBo
ADRIANA CAMACHO

RAUL SERRANO
CONTRATISTA

LIZETH PINZON
RESIDENTE DE OBRA

6h

3796

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0864

FECHA DE FACTURACIÓN

19	5	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO Empresa para el desarrollo economico y social Dangd

NIT: 900245956-2 **TEL:** **CEL:** 3115166986

DIRECCIÓN: cll 39 # 19-39 **CIUDAD:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
26	Divisiones de bamp	270.000	7020000

CANCELADO

SON:	SUBTOTAL	7020000
	I.V.A.	1.123200
OBSERVACIONES:	RETENCIÓN	175500
	TOTAL	7967700

Espaglass S.A.S.
ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO
Cel: 316 619 5099 - 316 624 3677
Nit. 900.511.362 - 9

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

3796

SUCURSAL: EL DIAMANTE
COD. SUCURSAL: 179
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-05-20 HORA: 17:23:30
SECUENCIA: 2646 USUARIO: 007
CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370
FORMA DE PAGO EFEC: $ 14,603,927.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 6319746

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 090638249

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

51

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXMAL RIVIERA MAYA | **CORTE No.** 1 | **FECHA DE CORTE:** 19 de mayo de 2016

CONTRATISTA ESPAGLASS SAS

OBJETO SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE BAÑO

A	0%
I	0%
U	0%

3796

DESCRIPCION			CONDICIONES CONTRATO				VALOR CORTE No. 1		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		OBRA SIN EJECUTAR SALDO DEL CONTRATO	
ITEM	INSUMO	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO		VR. POR EJECUTAR
		Suministro e instalacion de divisiones de baño en aluminio y vidrio templado de 6mm- KITS	UND	98,00	270.000	26.460.000	26,00	7.020.000,00	26,00	7.020.000,00	72,00	19.440.000,00
		Suministro e instalacion de divisiones de baño en aluminio y vidrio templado de 6mm. Baños terraza piso 15	UND	2,00	270.000	540.000	-	-	-	-	2,00	540.000,00
						-		-	-	-	-	-
		SUBTOTAL				27.000.000		7.020.000,00		7.020.000		19.980.000
		Administración				-	0%	-	0%	-	0%	-
		Imprevistos				-	0%	-	0%	-	0%	-
		Utilidad				-	0%	-	0%	-	0%	-
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				27.000.000		7.020.000,00		7.020.000,00		19.980.000,00
		IVA			16%	4.320.000	16%	1.123.200,00	16%	1.123.200,00	16%	3.196.800,00
		TOTAL				31.320.000		8.143.200		8.143.200		23.176.800
		RETENCION			2,5%	675.000	2,5%	175.500,00	2,5%	175.500,00	3%	499.500,00
		AMORTIZACION ANTICIPO			0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
VALOR A PAGAR						30.645.000,00		7.967.700,00		7.967.700,00		22.677.300,00

Espaglass
NIT. 900.911.342-9

VoBo
ADRIANA CAMACHO

ESPAGLASS SAS
FERNANDO PADILLA

RESIDENTE DE OBRA
LIZETH PINZON

25

3796

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0865

FECHA DE FACTURACIÓN

19	5	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y social Dansgol sas

NIT: 900245956-2 **TEL:** **CEL:** 3115166986

DIRECCIÓN: cll 34 # 19-39 **CIUDAD:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
32	mt deslizamanos en hierro.	60 345	1931034
1	Puerta entamborada		224138
1	Puerta fija 6/m.		580.000
2	Puerta Salon social		1551724.
1	Puerta baño 6/m turco		580.000
1	Puerta de calderas		550.000
1	escotilla corto maquina		160000
1	Puerta foso efectiv		100.000
1	escalera de gato		170000

CANCELADO

SON:	**SUBTOTAL**	5846896
	I.V.A.	935503
OBSERVACIONES:	**RETENCIÓN**	146 172
	TOTAL	6636227

VENDEDOR

Espaglass S.A.S.
ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO
Cel: 316 619 5099 - 316 624 3677
Nit. 900.511.362 - 9

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancia relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

3796

54

R y D Instalaciones S.A.S.

Hidrosanitaria y Gas

Calle 48 No. 23-21 Concordia - Cel.316 2370990 - B/manga
E-mail. rydinstalaciones.sas@gmail.com

Nit. 900.714.792-4
Régimen Común

FACTURA DE VENTA
0047

FECHA
20 | 05 | 2016

CLIENTE: DANSEGOLD S.A.S

NIT o C.C. 900.245.956-2 TELÉFONO: 3144707894

DIRECCIÓN: Calle 39 #19-39

FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Corte de Obra N°02 Instalaciones Hidrosanitarias, Red Contraincendio y gas del proyecto Uxmal Riviera Maya		15.358.200
	A 3%.		460.746
	I 2%.		307.164
	U 5%.		767.910

CANCELADO

RESOLUCIÓN DIAN No. 4000019054? FECHA: 2014/04/11 AUTORIZA. DEL No. 001 AL 200

OMAR A. VEGA RODRÍGUEZ. - DISTRIGRAF - NIT. 91.471.529-5 - Tel. 680 20 74

Rete 2%

V:

Retunte # 337.880

Pago # 16.679.006

SUB-TOTAL $	16.894.020
IVA $	122.866
TOTAL $	17.016.886

VENDEDOR AUTORIZADO

RECIBI,

C.C. No.

ESTA ORDE DE PEDIDO POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008, ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARÁ INTERESES SOBRE SALDOS A LA TASA MÁS ALTA PERMITIDA SIN PREJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

3796

DEPOSITO AHORROS
SUCURSAL: EL DIAMANTE
COD. SUCURSAL: 378
CIUDAD: BUCARAMANGA

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 090638248

FECHA: 2016-05-20 HORA: 17:22:41
SECUENCIA: 2640 USUARIO: 007
CUENTA BENEFICIARIO: 79922469135
FORMA DE PAGO EFEC: $ 16,679,006.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 6319746

La información contenida en el presente documento
rresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

55

55

3796

Bucaramanga, Mayo 20 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

CANCELADO

ROMAN HORACIO RONDON

91.476.429-1

La suma de: **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.350.000)** por concepto de corte de obra N° 04 por "Mano de obra enchape, cielorasos e impermeabilizaciones" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 02015006482 de Ahorros en Bancolombia.

ROMAN HORACIO RONDON

C.C 91.476.429

Cel 3152773221

56

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0514

3796

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
ROMAN RONDON	91.476.429-1
Dirección:	**Tel:**
Cra 33A Nº103-41	3152773221

FECHA

DIA	MES	AÑO
20	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de obra Nº04 MANO DE OBRA ENCHAPE, CIELORASOS, E IMPERMEABILIZACIONES DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA.	

CANCELADO

Observaciones:

TOTAL	1.350.000
RETEFUENTE	27.000
NETO	1.323.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
RECIBIDO			91476429

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

3796

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 090638250

SUCURSAL EL CENTRO
COD. SUCURSAL: 079
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2014-09-20 HORA: 17:24:09
SECUENCIA: 2652 USUARIO: 007
CUENTA BENEFICIARIO: 02015006482
FORMA DE PAGO EFEC: $ 1,323,000.00xxxxx
COSTO: 10.00
DEPOSITANTE: 6319746

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

58

3796

Bucaramanga, Mayo 20 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

CANCELADO

ISMAEL ROMERO ROLON

91.296.376-5

La suma de: **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($200.000) por concepto de corte de obra N° 01 por "Transporte de escombros" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

ISMAEL ROMERO ROLON
C.C 91.296.376 de Bucaramanga

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0512

3796

Señores: Ismael Romero Rolón — Nit ó C.C.: 91.296.376-5

Dirección: Calle 70A #33-10 — Tel: 3184084572

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA

DIA	MES	AÑO
19	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra Nº01 Transporte de escombros Proyecto Uxmal Riviera Maya. (2 Viqes)	

CANCELADO

Observaciones:

TOTAL	$200.000
RETEFUENTE	
NETO	$200.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
PAGADO			C.C. 91.296.376-05

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3796

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Blga	20	05	2016	

Pagado a: Ismael Romero Rolon — $ 200.000

Concepto: Transporte de escombros (2) viajes Proyecto Uxmal Riviera Maya

Valor (en letras): Doscientos mil pesos mcte.

Código:

Aprobado:

Firma de recibido:

CC 91296316 Blga

NIT

forma minerva 20-02 Diseñada y actualizada según la Ley 1819 de 2016

LEY. 06-2000

© 2015. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin autorización escrita de Forma e Impresos Minerva S.A.S. Este producto puede ser copiado o por cualquier otro medio sin autorización de la persona natural o jurídica titular de los derechos patrimoniales del mismo.

3796

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes		No.
Blga	20	05	2016	

Pagado a: Yohn Fredy Delgado — $ 572.000

Concepto: Suministro e instalacion de flanche metàlico Proyecto Uxmal Riviera Maya. Corte obra No. 1

Valor (en letras): Quinientos setenta y dos mil pesos mcte.

Código

Aprobado

Firma de recibido

C.C. NIT. No.

forma minerva 20-02 REV. 06-2000

62

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0513

3796

Señores: YHON DELGADO BOHORQUEZ Nit ó C.C.: 91508969-4

Dirección: Cll 59B 47A-W 16 B. ESTORAQUES Tel: 3134361379

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA

DIA	MES	AÑO
20	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Suministro e instalación de flanche metálico.	

CANCELADO

Observaciones:

TOTAL	572.000
RETEFUENTE	
NETO	572.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

39

3796

Bucaramanga, Mayo 20 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

YHON DELGADO BOHORQUEZ

91508969-4

CANCELADO

La suma de. **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE** ($572.000) por concepto de corte de obra N° 01 por "Suministro e instalación de flanche metálico" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

YHON DELGADO BOHORQUEZ

C.C 91.508.969 de Bucaramanga

64

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros

REGISTRO DE OPERACIÓN

SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CABECERA

COD. SUCURSAL: 603 **No. 087427562**

CIUDAD: BUCARAMANGA

3212

FECHA: 2016-05-27 HORA: 16:46:38

SECUENCIA: 2772 USUARIO: 007

CUENTA BENEFICIARIO: 02015006482

FORMA DE PAGO EFEC: $ 509,600.00xxxxx

COSTO: $0.00

DEPOSITANTE: 900245956

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

65

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0565

3811

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Fredy Aldemar Bustos A — Nit ó C.C.: 91518385

Dirección: Cl 3 8 77 Br Villaviera — Tel: 3123190563

FECHA		
DIA	MES	AÑO
26	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Contrato de obra (Suministro e instalación de carpintería en madera de puertas, marcos, closets y cocinas del Proyecto Uxmal Riviera Maya)	$ 36.681.500

CANCELADO

Observaciones:	TOTAL	36.681.500
	RETEFUENTE	733.630
	NETO	35.947.870

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Fredy Bustos

Carlos Humberto Zamudio Díaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

3138

Somos AVAL

Ciudad: BIGA | Día: 27 | Mes: 05 | Año: 16

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
[X] Bogotá [ ] Popular [ ] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta [X] Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 600729438

Nombre del Titular de la cuenta: ELECTRO PYT

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$
Cantidad( )	Total cheques	$
	EFECTIVO	$ 15000.000
	TOTAL DEPOSITO	$ 15000.000

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AVV 940 20160527 17:11 SC 188 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:600729438 TIPO: CTE
EFECTIVO 15,000,000.00
CHEQUE 0.00
ELECTRO P Y T SAS
****9233 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
RIN 9042047260D616

El depositante: DAVID GOLD

Teléfono(s): 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde esta radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar las operaciones y pagos previstos en el presente recibo. La entidad receptora queda radicada la cuenta, es una gestión bilateral, autorizada y dirigida de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la regularidad de los endosos, firmas y concordancia de los datos consignados. La entidad financiera no es responsable de la autenticidad de los endosos, la existencia de la cuenta ni de los nombres de terceros de hechas estas comprobaciones. La entidad financiera no es responsable de la autenticidad de los endosos, la existencia de la cuenta ni de los nombres de terceros de hechas estas comprobaciones. La entidad financiera no es responsable de la autenticidad de los endosos, la existencia de la cuenta autorizan la operación.

- COPIA - CLIENTE -

67

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2016

CUENTA DE COBRO
DANSGOLD S.A.S
NIT: 900.245.956-2
DEBE A
ELECTRO P&T S.A.S
NIT: 900634817-6

CANCELADO

La suma de quince millones de pesos m/c ($ 15.000.000,00)

Por concepto segundo pago del contrato que corresponde a la mano de obra para la construcción de las instalaciones eléctricas para las redes internas, externas, salón comunal y portería de la obra UXMAL RIVERA MAYA.

Atte.

WILSON TOLOZA CARDENAS
Representante Legal
C.C 13.848.848 de Bucaramanga
M.P 37101

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0516

3818

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
KOMAN RONDON	91.476.429-1
Dirección:	**Tel:**
Cra 33A Nº103-41	3152773221

FECHA

DIA	MES	AÑO
27	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra Nº05 MANO DE OBRA ENCHAPE, CIELORASOS, E IMPERMEABILIZACIONES DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA	

CANCELADO

Observaciones:		
	TOTAL	520.000
	RETEFUENTE	10.400
	NETO	509.600

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			91476429

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

Bucaramanga, Mayo 25 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

CANCELADO

ROMAN HORACIO RONDON

91.476.429-1

La suma de: **QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($520.000)** por concepto de corte de obra N° 05 por "Mano de obra enchape, cielorasos e impermeabilizaciones" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 02015006482 de Ahorros en Bancolombia.

ROMAN HORACIO RONDON

C.C 91.476.429

Cel 3152773221

3818

Bucaramanga, Mayo 26 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

CANCELADO

DEBE A:

RICHARD ALVARADO FORERO

1.098.681.572-1

La suma de: **UN MILLON CUATRIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($1.410.000)** por concepto de corte de obra N° 02 por "Mano de obra terminación de punto fijo" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 210102184081 de Ahorros en Bancomeva

Richard Alvarado

RICHARD ALVARDO FORERO

C.C 1.098.681.572

Cel 3178089635

71

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0517

3818

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: RICHARD ALVARADO Nit ó C.C.: 1098681572-1

Dirección: APTO 403 SECTOR NORTE UB. MINUTO DE DIOS Tel: 3178089635

FECHA

DIA	MES	AÑO
26	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	CORTE DE OBRA Nº02 Mano de obra terminación de punto fijo.	

CANCELADO

Observaciones:

TOTAL	1.410.000
RETEFUENTE	28200
NETO	1.381.800

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			Richard Alvarado 1.098.681.572 D/mang

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

17

Bancoomeva

3818

Registro Transacciones Caja

No.TRN 102 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 2101 Bucaramanga
CAJERO BUFXDE02
FECHA 2016/05/27 HORA 16:24:30
CEDULA /NIT 1098744894
No.CUENTA 4081
CASADIEGO FLOREZ MAYRA LIZETH
COMISION 0.00
EFECTIVO 1,381,800.00
TOTAL 1,381,800.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

VIGILADO SUPERFIN / ENTIDAD FINANCIERA

OFIXPRES

Cliente

SF-FT-511/V4(Anverso)

73

Bancolombia
T. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros

REGISTRO DE OPERACIÓN

SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CABECERA

No. 087427561

COD. SUCURSAL: 603

CIUDAD: BUCARAMANGA

FECHA: 2016-05-27 HORA: 16:45:33

SECUENCIA: 2764 USUARIO: 007

CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370

FORMA DE PAGO EFEC: $ 5,705,171.00

COSTO: $0.00

DEPOSITANTE: 900241956

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXMAL RIVIERA MAYA | **CORTE No.** 2 | **FECHA DE CORTE:** 26 de mayo de 2016

CONTRATISTA ESPAGLASS SAS

OBJETO SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE BAÑO

A	0%
I	0%
U	0%

ITEM	INSUMO	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	26 de mayo de 2016		ACUMULADO		SALDO DEL CONTRATO	
							CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO		VR. POR EJECUTAR
		Suministro e instalacion de divisiones de baño en aluminio y vidrio templado de 6mm- KITS	UND	96,00	270.000	26.460.000	12,0	3.240.000,0	26,00	7.020.000,00	72,00	19.440.000,00
		Suministro e instalacion de divisiones de baño en aluminio y vidrio templado de 6mm. Baños terraza piso 15	UND	2,00	270.000	540.000		-	-	-	2,00	540.000,00
		SUBTOTAL				27.000.000		3.240.000		7.020.000		19.980.000
		Administración				-		-		-		-
		Imprevistos				-		-		-		-
		Utilidad				-		-		-		-
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				27.000.000		3.240.000		7.020.000		19.980.000,00
		IVA			16%	4.320.000	16%	518.400	16%	1.123.200	16%	3.196.800,00
		[illegible]				[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]
		RETENCION			2,5%	675.000	2,5%	81.000	2,5%	175.500	2,5%	499.500,00
		AMORTIZACION ANTICIPO			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-

Vobo
ADRIANA CAMACHO

ESPAGLASS SAS
FERNANDO PADILLA 91.297.766

RESIDENTE DE OBRA
LIZETH PINZON

Espaglass S.A.
NIT. 900.511.363-6

75

212

3818

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0866

FECHA DE FACTURACIÓN

26	5	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y Social bonsgoldses

NIT: 900245956-2 TEL: CEL: 3115166986

DIRECCIÓN: Cll 39 # 19-39 CIUDAD:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
12	Divisiones de 6cm	270.000	3240000

CANCELADO

SON:	SUBTOTAL	3240.000
	I.V.A.	518400
OBSERVACIONES:	RETENCIÓN	81.000
	TOTAL	3677.400

VENDEDOR

Espaglass S.A.S.
ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO
Cel: 316 619 5099 - 316 624 3877
Nit. 900.511.362 - 9

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancia relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

3818

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0867

FECHA DE FACTURACIÓN

26	5	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y social Densgall S.A.S

NIT: 900245956-2 TEL: CEL: 3115166986

DIRECCIÓN: cll 39 # 19-29 CIUDAD:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1,05	mt ventana alcoba Gimnacio	99168	104126.
3,49	mt ventana Gimnacio	125.000	436250.
1	Puerta fija para Gimnacio y turco		580.000
1	Puerta baño Gimnacio y turco		580.000
1	ventana de baño y cocina		86207

CANCELADO

SON:

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	1.786583
I.V.A.	285853
RETENCIÓN	44665
TOTAL	2.027771

Espaglass S.A.S. ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO Cel: 316 619 5099 - 316 624 3671 Nit. 900.511.362 - 9

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Titulo Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0566

3825

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Adriana Rocio Camacho S — Nit ó C.C.: 37842132-1

Dirección: Cra 59 86 111 Apt 02 P2 — Tel: 3012299135

FECHA		
DIA	MES	AÑO
31	5	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Supensión al proyecto VXmal Riviera Maya de Mayax durante el mes de Abril de 2016 NOTA) Mes de Mayo de 2016	$ 3.000.000

CANCELADO

TOTAL	3.000.000
RETEFUENTE	—
NETO	3.000.000

Observaciones: Corresponde al Mes de Mayo de 2016

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3825

Bucaramanga, Mayo 31 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ

37.842.132

La suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.0 00)** por concepto de corte de supervisión de la obra Uxmal Riviera Maya en el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2016

CANCELADO

ADRIANA ROCIO CAMACHO

37.842.132 de Bucaramanga

Cel 3012299135

79

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0567

3825

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Lizeth Dayana Pinzon H	1099203285
Dirección:	**Tel:**
Cl 48 23 27 Ap 1602	3112373008

FECHA		
DIA	MES	AÑO
31	5	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicio como Ingeniera Supervisora del proyecto Uxmal Riviera Maya periodo del mes de Mayo de 2016	$3.000.000

CANCELADO

Observaciones:		
	TOTAL	3.000.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	3.000.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			1099703285 BSJ

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3825

Bucaramanga, Mayo 31 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ

CANCELADO

1.099.203.285

LA SUMA DE: $3.000.000 TRES MILLONES DE PESOS M/CTE POR CONCEPTO DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE OBRA DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA UBICADO EN LA CALLE 51 #18-67 DEL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE MAYO DE 2016

LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ

CC. 1.099.203.285 De Barbosa Santander

81

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 0ficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0568

3825

Señores: Omar Gilberto Moreno M — Nit ó C.C.: 13926308

Dirección: Cr 1 Mz F Ca 02 Brr Ciudad Bolivar — Tel: 3133572580

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
31	5	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicios como Ingeniero SISO del Proyecto Uxmal Riviera Maya periodo del mes de Mayo de 2016	$ 1.800.000

CANCELADO

Observaciones:

TOTAL	1.800.000
RETEFUENTE	—
NETO	1.800.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

27
28

Bucaramanga, Mayo 31 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ

13.926.308

CANCELADO

LA SUMA DE: $1.800.000 UN MILLON OCHOSIENTOS MIL PESOS M/CTE POR CONCEPTO DE SUPERVISION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA UBICADO EN LA CALLE 51 #18-67 DEL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE MAYO DE 2016

OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ

13.926.308 de Málaga (Santander)

3825

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	2016	No.
Blga	31	5		

Pagado a: Luis Enrique Moncada S. — $ 500.000

Concepto

Prestacion servicios como ayudante de obra proyecto Uxmal Riviera Maya del 16 al 31 Mayo/16 $600.000

(-) Dscto ss social mio/16 $ 100.000

Valor (en letras)

Quinientos mil pesos mcte

Código	Firma de recibido
Aprobado	Luis Enrique Moncada 91 10 6 674

© 1106 Papelería Industrial minerva S.A. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita de minerva S.A.
NOS reservamos el derecho de modificar especificaciones sin previo aviso

forma minerva 20-02 Diseñada y actualizada según la Ley © por
REV. 06-2000

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0571

3825

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Luis Enrique Moncada S	91106674
Dirección:	**Tel:**
Cl 45 10 occ 114	3153760075

FECHA

DIA	MES	AÑO
31	5	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de Servicio como Ayudante de obra Proyecto Uxmal Riviera Maya del 16 al 31 de Mayo de 2016	$ 600.000

CANCELADO

TOTAL	600.000
RETEFUENTE	—
NETO	600.000

Observaciones:

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Luis Enrique 91106674

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

ANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0570

3825

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Alfonso Flórez Fuentes	13539406
Dirección:	**Tel:**
Cl 12 A 15 90 Lebrija	3184224275

FECHA

DIA	MES	AÑO
31	5	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestación de servicio de oficial de obra Proyecto Uxmal Riviera Maya del 16 al 31 de Mayo de 2016	$ 1.050.000

CANCELADO

Observaciones:		
	TOTAL	1.050.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	1.050.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Alfonso Flore 13.539-406.

Carlos Humberto Zamudio Díaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3825

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Bga	31	S	2016	

Pagado a: Alfonso Flórez Fuentes — $ 950.000

Concepto

prestacion de Servicios de oficial de obra proyecto Uxmal Riviera Maya del 16 al 31 Mayo/16 $1.050.000 (-) Dscto SS social Junio/16 $100.000

Valor (en letras)

Novecientos cincuenta mil pesos mcte

Código	Firma de recibido
Aprobado	Alfonso Flórez
	C.C. ☐ NIT. ☐ No 13.539.406.

forma minerva 20-09 Diseñada y actualizada según la Ley 19 por DIAN REV. 06-2000

© DIAN. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la previa autorización escrita de DIAN. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, con excepción de las versiones cobol y paginas preimpresas en 1 de 3 copias

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0569

3825

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Flavano Josue Muñoz Z.	91210272
Dirección:	**Tel:**
Cr 25 200 42	3167489063

FECHA

DIA	MES	AÑO
31	5	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de Servicio de oficial de obra Proyecto Uxmal Rivera Maya periodo del 16 al 31 de Mayo de 2016	1.050.000

CANCELADO

Observaciones:

TOTAL	1.050.000
RETEFUENTE	—
NETO	1.050.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			91210272

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

68

3825

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes		No.
Bga	31	5	2016	
Pagado a				$
Flaviano Josue Muñoz Z				$ 950.000

Concepto

prestacion de servicios de oficial de obra proyecto Uxmal del 16 al 31 Mayo /16 $ 1.050.000

(-) Dscto Seguridad social Mayo/16 $ 100.000

Valor (en letras)

Novecientos cincuenta mil pesos mcte.

Código	Firma de recibido
Aprobado	CC 91210242

forma minerva 20-02 Diseñada y actualizada según la Ley 1581 de 2012

REV. 06-2016

© 1996. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Todos los derechos reservados. Uso condicionado por contrato de licencia de software (Libre y comercial) establecidos en la Ley 23 de 1982.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 089607890

3845

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: LAS PALMAS
COD. SUCURSAL: 291
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-06-03 HORA: 19:05:32
SECUENCIA: 6242 USUARIO: 011
CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370
FORMA DE PAGO EFEC: $ 11,645,100.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 9002459562

La información contenida en el presente documento
rresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

90

3845

FACTURA DE VENTA

0872

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FECHA DE FACTURACIÓN

2	6	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: empresa para el desarrollo economico y social bangoldes

NIT: 900245956-2 TEL: CEL: 3115166986

DIRECCIÓN: cll 39 # 19 - 39 CIUDAD:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
38	div de baño deslizantes en cristal de 6mm	270.000	10.260.000

SON:

SUBTOTAL	10.260.000
I.V.A.	1.641.600
RETENCIÓN	256.500
TOTAL	11.645.100

OBSERVACIONES:

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

CONCEPTO LENGUAJE VISUAL NIT. 91523262-9 TEL: 6960100

91

900728982

DAVIVIENDA **PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA**

(92)00102431214843

Fecha 08 06 2016

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO 3845

SOLUCIONES ACRILICAS ALBA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO
Ahorros [X] Corriente [ ] CDT [ ]
Fondo [ ] DaviPlata [ ]

ABONO DE PRODUCTOS
Tarjeta de Crédito [ ]
Créditos [ ]

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS
Adelanto cuotas [ ] Disminución cuotas [ ] Disminución plazo [ ]

No. PRODUCTO
46090537617

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

Pesos [X] Dólares [ ] Euros [ ]

Valor Efectivo	$	12.605.500
Valor Cheques*	$	
VALOR TOTAL	$	12.605.500

*Diligenciar información de cheques al respaldo

03 JUN. 2016

FIRMA de quien realiza la transacción

DANIELA SAS

Tipo de documento de identidad: NIT Número: 900215956-2

- CLIENTE -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-164-2 Rev - 2015

92

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

NIT. 900.728.988-1 - Régimen Común

3845

Calle 100 No. 36 - 42 T. 1 Apto. 501 Santa Monica del Tejar

Cels. 317 366 8344 - 317 382 3977

email: solucionesalbasas@outlook.com

FECHA DE FACTURACION	DIA	MES	AÑO	NIT.	FACTURA DE VENTA
	03	06	2016	900.245.956-2	0227

Señores: OANSGOLD.

Dirección: CALLE 39 # 19-39

Tel.: Forma de Pago:

FECHA DE VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	FRISO ESTUCO Y PINTURA CORTE # 2 PROYECTO OXOTAL RIVIERA MAYA.		

Resolución DIAN No. 40000227220
Fecha: 2016 / 05 / 18
Del No. 226 al No. 500 Habilita

Observaciones:

SUB-TOTAL $	12.763.525
I.V.A. $	97.246
TOTAL $	12.860.771

Son:

Resolución DIAN No. 40000191946 de 2014/05/14 del No. 0001 al No. 500 Autorizada

ACEPTADA C.C. ó NIT.

FECHA DE ACEPTACIÓN | DIA | MES | AÑO

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

NIT. 900.728.988-1

GUTENBERG IMPRESORES NIT. 63.309.261-3 Olinda Garcia Martinez Tel.: 633 5284

94

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0518

3845

Señores: Richard Alvarado — Nit ó C.C.: 1.098.681.572-1

Dirección: URB. MINUTO DE DIOS Torre 13 Apto 403 — Tel: 3178089635

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA

DIA	MES	AÑO
03	05	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de obra N°03 Mano de obra terminación de punto fijo.	

Observaciones:

TOTAL	1.175.000
RETEFUENTE	23.500
NETO	1.151.500

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			RICHARD ALVARADO 1.098.681.572 Bogotá

Carlos Humberto Zamudio Diaz. Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3845

Bancoomeva

Registro Transacciones Caja

No.TRN 017 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 2101 Bucaramanga
CAJERO DKPO5365
FECHA 2016/06/07 HORA 10:43:58
CEDULA /NIT 1098744894
No.CUENTA 4081
CASADIEGO FLOREZ MAYRA LIZETH
COMISION 0.00
EFECTIVO 1,151,500.00
TOTAL 1,151,500.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cliente

OFIXPRES

SF-FT-511/V4(Anverso)

95

Bucaramanga, Junio 03 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

RICHARD ALVARADO FORERO

1.098.681.572-1

La suma de: **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.175.000)** por concepto de corte de obra N° 03 por "Mano de obra terminación de punto fijo" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 210102184081 de Ahorros en Bancomeva

RICHARD J ALVARADO

RICHARD ALVARDO FORERO

C.C 1.098.681.572

Cel 3178089635

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: EL CACIQUE
COD. SUCURSAL: 078
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-06-10 HORA: 17:14:31
SECUENCIA: 2951 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 02015006482
FORMA DE PAGO EFEC: $ 882,000.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 00

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 090659115

3864

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

97

98

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0521

3864

Señores: ROMAN RONDON Nit ó C.C.: 91.476.429-1

Dirección: Cra 33A N°103-41 Tel: 3152773221

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
10	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra N°01 OT-006 Instalación de puertas cortafuego	

Observaciones:

TOTAL	900.000
RETEFUENTE	18.000
NETO	882.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3864

Bucaramanga, Junio 10 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

ROMAN HORACIO RONDON

91.476.429-1

La suma de: **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)** por concepto de corte de obra N° 01 por "OT-006 Intalación de puertas cortafuego " del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 02015006482 de Ahorros en Bancolombia.

ROMAN HORACIO RONDON

C.C 91.476.429

Cel 3152773221

99

3869

101

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0519

3864

Señores: YANETH CARDENAS — Nit ó C.C.: 900.245.956-2

Dirección: — Tel: 3165012482

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
10	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra Nº01 "Aseo de apartamentos, zona social, puntos fijos y sótanos del Proyecto Uxmal Riviera Maya".	

Observaciones:

TOTAL	1.900.207
RETEFUENTE	76.008
NETO	1.824.199

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			Yaneth P Cardenas 63321721

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3864

Bucaramanga, Junio 10 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

YANETH PATRICIA CARDENAS SARMIENTO

63321721-9

La suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($1.900.207)** por concepto de corte de obra N° 01 por "Aseo de apartamentos, zona social, puntos fijos y sótanos" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 24033008411 de Banco Caja Social

Yaneth P Cardenas S

YANETH PATRICIA CARDENAS SARMIENTO

C.C 63.321.721 de Bucaramanga

Cel 3165012482

Retefte
1.900.207 x 6%

114.012

A Pagar 1.786.195

NOTA: Em 4% : 76.008

(P) Devolver $38.004

102

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: EL CACIQUE
COD. SUCURSAL: 078
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-06-10 HORA: 17:12:12
SECUENCIA: 2940 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370
FORMA DE PAGO EFEC: $ 8,971,487.00
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 6319746

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 090659114

3864

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: EL CACIQUE
COD. SUCURSAL: 078
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-06-10 HORA: 17:09:40
SECUENCIA: 2918 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 79922469135
FORMA DE PAGO EFEC: $ 2,225,757.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 6319746

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 090659113

3864

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

104

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXMAL RIVIERA MAYA

CORTE No. 2 | 3

FECHA DE CORTE: Mayo 18 de 2016

CONTRATISTA R Y D

OBJETO INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y RED CONTRAINCENDIO

A	3%
I	2%
U	5%

ITEM	INSUMO	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	Mayo 18 de 2016				ACUMULADO		SALDO DEL CONTRATO	
							CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO	CANT	VR. POR EJECUTAR
		POZO EYECTOR	GLB	1,00	6.943.830	6.943.830		-		-	1,00	6.943.830,00	-	-
		VENTILACIONES Y CUELLO DE GANSO 3" HG TANQUE SUMINISTRO	UND	3,00	70.000	210.000		-	3,00	210.000,00	3,00	210.000,00	-	-
		GABINETES INCENDIO TIPO 3 COMPLETO CON VALVULA DE 1 1/2	UN	15,00	1.005.000	15.075.000	14,00	14.070.000	1,00	1.005.000,00	15,00	15.075.000,00	-	-
		CHEQUE RANURADO DE 4" RCI	UN	1,00	654.500	654.500		-		-	1,00	654.500,00	-	-
		SOPORTE TUBO 6" Y 4" ACERO PINTADOS EN PLACA Y PISO A PISO	UND	15,00	80.000	1.200.000		-		-	15,00	1.200.000,00	-	-
		INSTALACION LAVAMANOS	UN	16,00	33.100	529.600	15,0	529.600		-	15,00	529.600,00	-	-
		INSTALACION SANITARIOS	UN	16,00	38.000	608.000	16,0	608.000		-	16,00	608.000,00	-	-
		CONEXIÓN DESAGUE LAVADERO	UN	5,00	41.500	207.500		-	3,00	124.500,00	3,00	124.500,00	2,00	83.000,00
		INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS	UN	1,00	33.000	33.000		-		-	-	-	1,00	33.000,00
		MONTAJE LAVADERO FIBRA	UN	5,00	20.000	100.000		-	3,00	60.000,00	3,00	60.000,00	2,00	40.000,00
		INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES	UN	6,00	26.100	156.600	6,00	156.600		-	6,00	156.600,00	-	-
		INSTALACION DE VENTOSAS	UN	3,00	50.000	150.000		-	3,00	150.000,00	3,00	150.000,00	-	-
		SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTOSA RED CONTRAINCENDIO	UN	1,00	520.000	520.000		-		-	1,00	520.000,00	-	-
		INSTALACION DE VALVULA ANTIGOLPE DE ARIENTE	UN	1,00	500.000	500.000		-	1,00	500.000,00	1,00	500.000,00	-	-
		INSTALACION BOMBA POZO EYECTOR	UN	1,00	150.000	150.000		-		-	1,00	150.000,00	-	-
		PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA 1/2" PVC	UND	8,00	32.000	256.000		-		-	-	-	8,00	256.000,00
		PUNTOS SANITARIOS LLUVIAS VENTILACION	UND	2,00	55.690	111.380		-		-	-	-	2,00	111.380,00
		TUBERIA DE 3/4 PE AL PE	ML	15,00	12.000	180.000		-		-	15,00	180.000,00	-	-
						-		-		-	-	-	-	-
		SUBTOTAL				27.579.410		16.358.200		2.049.500		27.095.030		523.380
		Administración			3%	827.382	3%	490.745	3%	61.485	3%	811.681	3%	15.701
		Imprevistos			2%	551.588	2%	327.164	2%	40.990	2%	541.121	2%	10.468
		Utilidad			5%	1.378.971	5%	767.910	5%	102.475	5%	1.352.802	5%	26.169
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				30.337.361		18.884.029		2.294.449		29.791.633		575.718
		IVA			16%	220.635	16%	122.866	16%	16.396	16%	218.446	16%	4.157
		RETENCION			2,0%	606.747	2,0%	337.680	2,0%	45.089	2,0%	595.232,65	2,0%	11.514
		AMORTIZACION ANTICIPO			0%	-	0%	-	0%	-	0,0%	-	0,0%	-

RESIDENTE DE OBRA
ADRIANA CAMACHO

R Y D INSTALACIONES
ROBERTO DUARTE

RESIDENTE DE OBRA
LISETH PINZON

3864

R y D Instalaciones S.A.S.

Hidrosanitaria y Gas

Calle 48 No. 23-21 Concordia - Cel.316 2370990 - B/manga
E-mail. rydinstalaciones.sas@gmail.com

Nit. 900.714.792-4
Régimen Común

FACTURA DE VENTA
0050

FECHA
10 | 06 | 16.

CLIENTE: Dansgold S.A.S.

NIT o C.C. 900.245.956-2 TELÉFONO: 3144707894.

DIRECCIÓN: Calle 39 13-39.

FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	corte de obra N° 3. instalaciones Hidrosanitarias Red contraincendio y gas del proyecto exmal.		2.049.500
	A 3%.		61.485
	I 2%.		40.990
	U 5%.		102.475

RESOLUCIÓN DIAN No. 400001900547 FECHA: 2014/04/11 AUTORIZA DEL No. 001 AL 200

OMAR A. VEGA RODRIGUEZ. - DISTRIGRAF - NIT. 91.471.529-5 - Tel. 680 20 74

SON:

SUB-TOTAL $	2.254.450
IVA $	16.396.
TOTAL $	2.270.846.

VENDEDOR AUTORIZADO

RECIBI,

C.C. No.

ESTA ORDE DE PEDIDO POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008. ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARÁ INTERESES SOBRE SALDOS A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA SIN PREJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

961

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos AVAL

Ciudad: BOG | Día: 10 | Mes: 06 | Año: 16

Espacio para timbre de la transacción

3864

Banco de Indicación de la cuenta
[X] Bogotá [ ] Popular [ ] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta [X] Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 283016086 1

Nombre del Titular de la cuenta: SACARVA 2000 CONSTRUCCIONES SAS

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor	
		$	
		$	
		$	
		$	
Cantidad( ) Total cheques		$	
	EFECTIVO	$ 2 463 735	
	TOTAL DEPOSITO	$ 2 463 735	

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AVV 940 20160610 17:42 SC 266 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:283060861 TIPO: CTE
EFECTIVO 2,463,735.00
CHEQUE 0.00
SACARVA 2000
****9233 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 95410078101224

El depositante: DAVID GOMEZ

Teléfono(s): 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los asientos, correcciones y ajustes provisionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al Buen cobro y a que se examine la legitimidad y validez de endosos, firmas y coincidencia de sus datos con los de este recibo y solo después de hechas estas comprobaciones la entidad acredita la cuenta autorizada la operación.

- COPIA - CLIENTE -

217251(3)CA-001-3 nMAR(JUN2010)

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0522

3864

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: SAMUEL CARDENAS Nit ó C.C.: 91.175.782-3

Dirección: Calle 63E #32-45 Tel: 3165099361

FECHA

DIA	MES	AÑO
10	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra N°01 OT-008 Recuperación de pavimento intervenido por construccion de pozo de alcantarillado.	

Observaciones:

TOTAL	2.514.015
RETEFUENTE	50.280
NETO	2.463.735

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3864

Bucaramanga, Junio 10 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

SAMUEL ANTONIO CARDENAS

91.175.782-3

La suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINCE PESOS M/CTE ($2.514.015)** por concepto de corte de obra N° 01 por "OT-008 Recuperación de pavimento intervenida por construcción de pozo de alcantarillado" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

SAMUEL ANTONIO CARDENAS

C.C 91.175.782 de Girón

109

3864

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Blga	10	06	2016	

Pagado a: Ismael Romero Rolon — $ 200.000

Concepto: Transporte de escombros proyecto Uxmal (2 viajes).

Valor (en letras): Doscientos mil pesos mcte

Código	Firma de recibido
Aprobado	C.C. 1.072.963.765

forma minerva 20-02 Diseñada y actualizada según la Ley 962 por [illegible] REV. 06-2000

© 2020. Permitida toda reproducción mecánica parcial de la misma sin autorización escrita de [illegible] Todo aquel que haga uso de la misma sin autorización será perseguido de acuerdo a la ley.

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0520

3864

Señores: ISMAEL ROMERO ROLON — Nit ó C.C.: 91.296.376-5

Dirección: Calle 70A #33-10 — Tel: 3184084572

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA

DIA	MES	AÑO
10	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra N°02 Transporte de Escombros Proyecto Uxmal Riviera Maya (2 viajes).	

Observaciones:

TOTAL	200.000
RETEFUENTE	
NETO	200.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			Firma CC 91296376 6164

Carlos Humberto Zamudio Diaz. Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

277

3864

Bucaramanga, Junio 10 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

ISMAEL ROMERO ROLON

91.296.376-5

La suma de: **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($200.000) por concepto de corte de obra N° 02 por "Transporte de escombros" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

ISMAEL ROMERO ROLON

C.C 91.296.376 de Bucaramanga

Cel: 3158462465

112

3864

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes		No.
Blga	10	06	2016	

Pagado a: Yhon Delgado Bohorquez

$ 320.000

Concepto: Suministro e instalacion de soporte metalico para valvula de golpe de ariete

Valor (en letras): Trescientos veinte mil pesos mcte.

Código

Aprobado

Firma de recibido

CC NIT No.

forma minerva 20-09 Diseñada y actualizada según la ley 19 por DIE REV. 06-2009

© DIE. Prohibida toda reproducción total o parcial, sea en forma electrónica, mecánica o por cualquier otro medio conocido o por conocer, sin permiso de la empresa. Copia y pegado disponible en www.die.com.co

ANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0523

3864

Señores: YHON DELGADO
Nit ó C.C.: 91.508.969-4
Dirección: Cll 59B 47A-W 16.
Tel: 3184381279

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
10	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Suministro e instalación de soporte metálico para válvula anticapadora de golpe de Ariete del proyecto Uxmal Riviera Maya.	

Observaciones:		
	TOTAL	320.000
	RETEFUENTE	
	NETO	320.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
DAGHETTO			

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3864

Bucaramanga, Junio 10 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

YHON DELGADO BOHORQUEZ

91508969-4

La suma de: **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE** ($320.000) por concepto de OT-007 "Suministro e instalación soporte para para válvula anticipadora de golpe de ariete " del proyecto Uxmal Riviera Maya.

YHON DELGADO BOHORQUEZ

C.C 91.508.969 de Bucaramanga

115

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

3864

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0875

FECHA DE FACTURACIÓN

10	6	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y Social Densgoldss

NIT: 900245956-2 TEL: CEL: 3115166986

DIRECCIÓN: cl 39 # 19-39 CIUDAD:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
16,50	Suministro e instalacion de cubierta en policarbonato	232759	3.840517
2	Suministro e instalacion de puerta en vidrio y dominio	689.655	1.379 310
4	Ventana en persiana y vidrio. pasillos 16 417	862069	3448276
	Retegarantia = 866.810.		

SON:

SUBTOTAL	8.668.103.
I.V.A.	1.386 896
RETENCIÓN	216. 703
TOTAL	9.838.296

OBSERVACIONES:

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

CONCEPTO LENGUAJE VISUAL NIT. 91523262-9 TEL: 6960100

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0526

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
ROMAN RONDON	91.476.429-1
Dirección:	**Tel:**
Cra 33A N°103-41	3152773221

FECHA

DIA	MES	AÑO
17	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra N°01 OT-006 Instalación de puertas Cortafuego.	

Observaciones:		
	TOTAL	720.000
	RETEFUENTE	14.400
	NETO	705.600

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
ROMAN RONDON			

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 090687703

SUCURSAL: EL DANUBIO
COD. SUCURSAL: 078
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-06-17 HORA: 17:52:18
SECUENCIA: 3488 USUARIO: 005
CUENTA BENEFICIARIO: 02015006482
FORMA DE PAGO EFEC: $ 705,600.00
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 6319746

3485

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

118

Bucaramanga, Junio 17 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

ROMAN HORACIO RONDON

91.476.429-1

La suma de: **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($720.000)** por concepto de corte de obra N° 02 por "OT-006 Instalación de puertas cortafuego" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 02015006482 de Ahorros en Bancolombia.

ROMAN HORACIO RONDON

C.C 91.476.429

Cel 3152773221

119

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

DEPÓSITOS VARIOS
SUCURSAL: EL CACIQUE
COD. SUCURSAL: 079
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-06-17 HORA: 17:53:56
SECUENCIA: 3499 USUARIO: 005
CUENTA BENEFICIARIO: 79649667115
FORMA DE PAGO EFEC: $ 1,410,830.00
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 6319746

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 090687704

3865

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

120

Bucaramanga, Junio 17 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CONTRERAS

13.740.424-1

La suma de: **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.462.000)** por concepto de pago de rete garantía por el Suministro e instalación de la cubiertas del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 79690088148 de ahorros de Bancolombia.

Carlos Alberto Sanchez

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CONTRERAS

C.C 13.740.424-1

Cel 3203093956

122

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos GRUPO AVAL

Ciudad: BIGA | Día: 17 | Mes: 06 | Año: 16

Espacio para timbre de la transacción: 3885

Banco de radicación de la cuenta: [X] Bogotá [ ] Popular [ ] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta: [ ] Cuenta Corriente [X] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 4 6 9 3 4 2 8 7 7

Nombre del Titular de la cuenta: FREDY BUSTOS ARGUELLO

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$
Cantidad( ) Total cheques		$
EFECTIVO		$ 6517500
TOTAL DEPOSITO		$ 6517500

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AVV 940 20160617 19:08 SC 380 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:469342877 TIPO: AHO
EFECTIVO 6,517,500.00
CHEQUE 0.00
BUSTOS ARGUELLO,FREDY ALDEMAR
****9233 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 96470371201980

El depositante: DANIBOLO

Teléfono(s): 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los procesos y asientos provisionales y finales a que haya lugar. La cantidad que aquí aparece radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Este operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde esta radicada la cuenta.
El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al cobro y a que se examine la legitimación. La cadena de endosos, firmas y condiciones se cotejara con los de esta recibo y solo después de hechas estas comprobaciones la entidad donde esta la cuenta autorizara la operación.

- COPIA - CLIENTE -

217231 GA-001-3 MARZO/2010

123

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0528

3885

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Fredy Bustos

Nit ó C.C.: 91.518.385-6

Dirección: Cra 70 #14-65 Piedecuesta

Tel: 3123190563

FECHA

DIA	MES	AÑO
17	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra N°01 Contrato Carpintería en madera proyecto Uxmal Riviera Maya	

Observaciones:

TOTAL	6.517.500
RETEFUENTE	
NETO	6.517.500

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

124

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXMAL RIVIERA MAYA

CORTE No. 1

FECHA DE CORTE: 17 de junio de 2016

CONTRATISTA FREDDY BUSTOS

OBJETO CARPINTERIA EN MADERA

A	0%
I	0%
U	0%

DESCRIPCION			CONDICIONES CONTRATO				VALOR CORTE No. 1 17 de junio de 2016		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		OBRA SIN EJECUTAR SALDO DEL CONTRATO	
ITEM	INSUMO	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO	CANT	VR. POR EJECUTAR
1		Puerta de alcoba y baño	und	7	430.000	3.010.000	-	-	-	-	7,00	3.010.000
2		Closet	m2	79	330.000	26.070.000	39,50	13.035.000	39,50	13.035.000,00	39,50	13.035.000
3		Cocina mueble alto	ml	16	350.000	5.701.500		-	-	-	16,29	5.701.500
4		Cocina mueble bajo	ml	2	350.000	700.000		-	-	-	2,00	700.000
5		Cajonera y mueble de recepcion	glb	1	1.200.000	1.200.000		-	-	-	1,00	1.200.000
		SUBTOTAL				36.681.500		13.035.000		13.035.000		23.646.500
		Administración			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Imprevistos			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Utilidad			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**36.681.500**		**13.035.000**		**13.035.000**		**23.646.500**
		IVA			16%		16%		16%	2.085.600	16%	3.783.440
		TOTAL				36.681.500		13.035.000		15.120.600		27.429.940
		RETENCION			2%	733.630	2%		2%	260.700,00	2%	472.930,00
		AMORTIZACION ANTICIPO			50%		50%	6.517.500	50,0%	7.560.300	50,0%	11.823.250,00
VALOR A PAGAR						**35.947.870**		**6.517.500**	X	**7.299.600**		**15.133.760**

VoBo
ADRIANA CAMACHO

FREDDY BUSTOS
CONTRATISTA

LIZETH PINZON
RESIDENTE DE OBRA

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos grupo AVAL

Ciudad: BIGA | Día: 17 | Mes: 06 | Año: 16

Espacio para timbre de la transacción: 3285

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☐ Popular ☒ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta
☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 6 5 8 0 0 3 8 2 7

Nombre del Titular de la cuenta: VIGILANT SERVICE COOP

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$

Cantidad( ) Total cheques $

EFECTIVO $ 5925 668

TOTAL DEPOSITO $ 5925 668

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AVV 940 20160617 19:07 SC 378 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:658003827 TIPO: CTE
EFECTIVO 5,925,668.00
CHEQUE 0.00
VIGILANT SERVICE COOP
****9233 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 9641057300194 9

El depositante: DAU56020

Teléfono(s): 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, contables y auxiliares a que haya lugar. La entidad receptora queda facultada a abrir un sobre cerrado, cuando la cuantía de la consignación así lo amerite, en el que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación. La cadena de endosos, firmas y coincidencia de sus datos con los de este recibo y sus después de hechas estas comprobaciones, la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación.

- COPIA - CLIENTE -

2172313/GA-001-3-MAIZOO(018) 88047

126

3985

VIGILANT SERVICE COOP.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
NIT. 804.007.574-4 - Licencia de Funcionamiento Resolución No. 7594 del 12-Nov./09
VIGILADO: Supervigilancia. R. 7594 de 12-11-09

Calle 29 No. 10-106 - Lagos I - Teléfonos: (7)6799419 - (7)6799420
FLORIDABLANCA - SANTANDER

RESOLUCION DIAN No. 40000201553
FECHA: 2014/12/10 HABILITA DEL 6710 AL 7000
AUTORIZA 7001 AL 8200

FACTURA DE VENTA

Fecha 14 06 2016

Nº 7314

Señores: DANSGOLD S.A.S

C.C. ó NIT 900.245.956-2

Dirección: CALLE 39 Nº 19-39

Ciudad: BOGOTA - COLOMBIA

Tel. 4138920

CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LA OBRA UXMAL RIVIERA MAYA, UBICADA EN LA CL 51 No. 18 - 67 - BARRIO LA CONCORDIA * UN SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS			5.309.738
CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN ARMA Y ELEMENTOS BASICOS PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO.			

Son:

CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

SUB-TOTAL		5.309.738
A.I.U.	10%	530.974
I.V.A. Sobre A.I.U.	16%	84.956
TOTAL		5.925.668

NO EFECTUAR RETENCIÓN POR SER ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ELABORÓ:

FIRMA AUTORIZADA: Marco. Antonio. Uribe.

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

OSCAR ADOLFO BLANCO PEREZ - NIT. 91.289.058-0 - TEL. 642

177

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

3885

Somos AVAL

Ciudad: BOG | Día: 17 | Mes: 06 | Año: 16

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
[X] Bogotá [ ] Popular [ ] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta [X] Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 600729438

Nombre del Titular de la cuenta ELECTRO P Y T

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$

Cantidad ( ) Total cheques $

EFECTIVO $ 25000000

TOTAL DEPOSITO $ 25000000

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AVV 940 20160617 18:56 SC 372 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:600729438 TIPO: CTE
EFECTIVO 25,000,000.00
CHEQUE 0.00
ELECTRO P Y T SAS
****9233 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 96490573601834

El depositante DAN36020 Teléfono(s) 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para recibir este depósito con sujeción a los reglamentos pertinentes y leyes a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta se compromete a abonar, autónoma y diáfana de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación. La cadena de endosos, firmas y conocidencia de sus datos con los de este recibo y sólo después de hechas estas comprobaciones, la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación.

- COPIA - CLIENTE -

217213IGA-001-3 MAY/2012/010

128

5285

Bucaramanga, 08 de Junio de 2016

CUENTA DE COBRO
DANSGOLD S.A.S
NIT: 900.245.956-2
DEBE A
ELECTRO P&T S.A.S
NIT: 900634817-6

La suma de veinticinco millones de pesos m/c ($ 25.000.000,00) ✓

Por concepto tercer pago del contrato que corresponde a la mano de obra para la construcción de las instalaciones eléctricas para las redes internas, externas, salón comunal y portería de la obra UXMAL RIVERA MAYA.

Atte.

WILSON TOLOZA CARDENAS
Representante Legal
C.C 13.848.848 de Bucaramanga
M.P 37101

V.B

121

...OLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0527

Señores: CARLOS A. SANCHEZ — Nit ó C.C.: 13.740.424-1

Dirección: Calle 44 Nº23-56 Giron — Tel: 3203093956

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA: DIA 17 | MES 06 | AÑO 2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Pago de Saldo contrato Suministro e instalación de cubiertos. (Retencion en garantia)	

Observaciones:

TOTAL	1.462.000
RETEFUENTE	51.170
NETO	1.410.830

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			Carlos A. Sanchez 13740424

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

HOMECENTER
BUCARAMANGA

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
780799920710		
5 x 109,900		
780799920710		
	LAMPARA PIE JARDIN	549,500 A
	===>>SUBTOTAL/TOTAL :$	549,500

Insti:0099 TEF
AV TEF II 549,500
Recibo:012470 RRN:012794 Apro:352848

CAMBIO 0

RESUMEN DE IVA

	Compra	Base/Imp.	IVA
A-16%	549.500	473.707	75.793

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

Dansgold SAS
(Comprador) Nombre Y/O Razon Social :
900245956 - 2
Cedula Y/O N.I.T :

ESTIMADO CLIENTE, EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS) LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO:9507 0000346584
RANGO:00245511-99999999
Resol.POS: 310000079985 de Ago 28/2014

ATENDIDO POR: OSCAR M VARGAS SEPUL
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 5
6/23/16 08:39 0095 07 0002 2425

NRO. PAQ.: ARTES

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115160
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos-Ahorros

REGISTRO DE OPERACIÓN

SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CARRERA
No. 087428053
COD. SUCURSAL: 603
CIUDAD: BUCARAMANGA
3902
FECHA: 2016-06-24 HORA: 16:25:37
SECUENCIA: 2066 USUARIO: 002
CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370
FORMA DE PAGO EFEC: $ 4,637,425.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 9002459562

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

131

3902

JACUZZIS DE COLOMBIA

Bucaramanga 17 de Junio del 2016

SOLICITUD ANTICIPO
A
DANSGOLD S.A.S
NIT: 900245956-2

ABONO INICIAL
A
JOSÉ ELY RIOS LOZANO
C.C 79.867.752 DE BOGOTÁ

VALOR DEL ANTICIPO: $ 5.775.862 (Cinco Millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos ml/te). Según orden de compra.

CUENTA BANCARIA: Banco BBVA cuenta de ahorros No. 197-594559 a nombre de José Ely Ríos Lozano con CC No. 79.867.752 de Bogotá.

POR CONCEPTO DE: Recubrimiento de sauna y suministro de 2 Generadores para baño Turco y Baño Sauna, en la Cll 51 No. 18 – 67 Barrio la Concordia Bucaramanga.

JACUZZIS DE COLOMBIA

Calle 61 No. 17A-66 B. Ricaurte Fijo: 644 4598 Cel. 3143016370

Cordialmente,

José Ely Ríos Lozano
C.C 79.867.752 de Bogotá
Tel: 6444598

3902

BBVA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

USER: U342130
OFIC: 0971 BOLAROU

HORA : 16:12:44

NUMERO DE CUENTA: 0013-0197-75-0200594559 MN

FECHA OPER : 24-06-16
FECHA VALOR: 24-06-16

NOMBRE DEL CLIENTE: JOSE ELY RIOS LOZANO

MOV.: 000000233 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
$ 12,004,310.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
$ 12,004,310.00

FIRMA
DEL CAJERO

BBVA
SUCURSAL BOLAROUI
CANT. DE DOCUMENTOS: 00 SUMA: 0.00
24 JUN 2016
AUX. No. 2
R E C I B I D O
POR CONSIGNACION

RICARDO CRUZ
63197 416
FIRMA

POR FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

6023312 OFIXPRES S.A.S. JUN/2013 2110841

133

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0530

3902

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
YANETH CARDENAS	(900)6.332.721-9
Dirección:	**Tel:**
Sector 3 Casa 21 Via al Carmen	3165012482

FECHA

DIA	MES	AÑO
24	06	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra Nº 02 "Aseo de Apartamentos zona social, puntos fijos & sotanos del proyecto Cixmal Riviera Maya".	

Observaciones:	**TOTAL**	3.313.089
	RETEFUENTE	132.524-
	NETO	3.180.565

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			Yaneth Pedraza 63321721

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

electrovera s.a.s.
sabe de energía

Materiales Eléctricos
Somos Distribuidores

SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION
No. 010395 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012
ABSTENERSE DE HACER RETENCION DE ICA FUERA DE BUCARAMANGA

ELECTROVERA S.A.S. NIT 804.011.015-4
No somos contribuyentes
resolución 41 del 30 de enero de 2014.
AVDA. LA ROSITA No. 18-60/70
PBX 6335868 Fax 652 2362
Bucaramanga - Colombia
e-mail gerencia@electrovera.com
www.electrovera.com

ISO 9001 SGS

FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA	MES	AÑO
23	06	2016

FACTURA DE VENTA CONT Nº 20820

SEÑORES

NIT: 900.245.956-2
EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSOCIAL
CL 39 No. 19-39
BOGOTA D.C 03115166986 00000000000

CODIGO: 003
VENDEDOR: 3902 ELKIN NIÑO MORENO
DOC: 20820 F 002

CANT.	CODIGO	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.00	0400009000102	LAM2*54ESPE	LAMP.INDUSTRIAL 2*54W ESPECULAR SOBREPO 01	56.500.00	56.500.00
2.00	0300005000028	PQ1615-3	FLUORESCENTE T5/54W 6500K 01	5.250.00	10.500.00

CANCELADO

electrovera s.a.s
sabe de energía
ENTREGADO
DESPUES DE 8 DÍAS NO SE ACEPTAN
RECLAMOS NI DEVOLUCIONES

SON: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

SUBTOTAL 67.000.00 I.V.A. 10.720.00 TOTAL 77.720.00

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTS. 621 Y 774 DEL C.C.
EL NO PAGO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS OCASIONARA INTERESES DE MORA A LA MAXIMA TASA LEGAL PERMITIDA.

Resolución DIAN No.4000029182 de 2015-12-15
Num. Autorizada del No. CONT 20001 al CONT 27000

Impresa por RENE AGUILA 379.371 TEL.642424

135

3902

JACUZZIS DE COLOMBIA

Bucaramanga 17 de Junio del 2016

SOLICITUD ANTICIPO
A
DANSGOLD S.A.S
NIT: 900245956-2

ABONO INICIAL
A
JOSÉ ELY RIOS LOZANO
C.C 79.867.752 DE BOGOTÁ

VALOR DEL ANTICIPO: $ 6.228.448 (Seis Millones doscientos veinte y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos ml/te). Según orden de compra.

CUENTA BANCARIA: Banco BBVA cuenta de ahorros No. 197-594559 a nombre de José Ely Ríos Lozano con CC No. 79.867.752 de Bogotá.

POR CONCEPTO DE: Suministro e instalación de 2 Jacuzzis y 1 mantenedor de temperatura, en la Cll 51 No. 18 – 67 Barrio la Concordia Bucaramanga.

JACUZZIS DE COLOMBIA

Calle 61 No. 17A-66 B. Ricaurte Fijo: 644 4598 Cel. 3143016370

Cordialmente,

José Ely Ríos Lozano
C.C 79.867.752 de Bogotá
Tel: 6444598

136

3902

Bucaramanga, Junio 23 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

YANETH PATRICIA CARDENAS SARMIENTO

63321721-9

La suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.313.089)** por concepto de corte de obra N° 02 por "Aseo de apartamentos, zona social, puntos fijos y sótanos" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 24033008411 de Banco Caja Social

Yaneth Patricia Cardenas Sarmiento

YANETH PATRICIA CARDENAS SARMIENTO

C.C 63.321.721 de Bucaramanga

Cel 3165012482

137

DANSGOLD S.A.S							
CONTRATISTA: SOLUCIONES ACRILICAS ALBA S.A.S							
MEMORIAS CORTE DE OBRA NUMERO 3							
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2016							
FRISO PLUS APTOS							
PISO	Apartamento	AREA(m2)	ML		ESTUCO PLASTICO		
				DILATACIONES	M2	ML	FILOS
PISO 4	401	128,33	18,4	18,45	15,30	4,76	136,2
	402	143,83	15,9	9,6	15,42	2,28	119,6
	403	128,33	18,4	18,45	15,30	4,76	136,2
PISO 3	301	128,33	18,4	18,45	15,30	4,76	136,2
	302	143,83	15,9	9,6	15,42	2,28	119,6
	303	128,33	18,4	18,45	15,30	4,76	136,2
	TOTAL	800,98	105,4	93	92,03	23,60	784
TERCERA MANO	25%	200,25	26,35	23,25	23,01	5,90	

GRANIPLAST	
UBICACIÓN	M2
piso 15	60,18
piso 16	60,18
piso 17	60,18
piso 18 y techo	68,22
Resane puertas cortafuego	54,00
	302,76

PINTURA CONTADORES AGUA	
UBICACIÓN	CANTIDAD
1701	1,00
1702	1,00
1404	1,00
1405	1,00
1204	1,00
	5,00

Voño Adriana Camacho

Contratista Rogerio Alba

Residente de Obra Lizeth Dayana Pinzon

3902

178

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00102431214785

Fecha 24 06 2016

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO 3902

SOLUCIONES ACRILICAS ALBA'

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO

Ahorros [X] Corriente [ ] CDT [ ]

Fondo [ ] DaviPlata [ ]

ABONO DE PRODUCTOS

Tarjeta de Crédito [ ]

Créditos [ ]

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas [ ] Disminución cuotas [ ] Disminución plazo [ ]

No. PRODUCTO

460905 37617

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

Pesos [ ] Dólares [ ] Euros [ ]

Valor Efectivo	$	8615718
Valor Cheques*	$	
VALOR TOTAL	$	8615718

*Diligenciar información de cheques al respaldo

DAVIVIENDA CAJERO 4 H 51 24 JUN 2016 PROCESADO

FIRMA de quien realiza la transacción

DANIELA

Tipo de documento de identidad: NIT Número: 900245956-2

- CLIENTE -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2015

139

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

NIT. 900.728.988-1 - Régimen Común
Calle 100 No. 36 - 42 T. 1 Apto. 501 Santa Monica del Tejar
Cels. 317 366 8344 - 317 382 3977
email: solucionesalbasas@outlook.com

3902 9 1

FECHA DE FACTURACION	DIA	MES	AÑO	NIT.	FACTURA DE VENTA
	23	06	16	900245956	0233

Señores: Dansgold SAS

Dirección: Cll 139 #19-39 Boyaca

Tel.: Forma de Pago: FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Corte de Obra #3. Suministro y aplicacion a todo costo del estuco y pintura.		
			8308310
	utilidad 5%		415416
		SUB-TOTAL $	8723726
		I.V.A. $	66466
		TOTAL $	8790192

Resolución DIAN No. 40000227220
Fecha: ~~2016/05/18~~
Del No. 226 al No. 500 Habilita

Observaciones:

Son:

Resolución DIAN No. 40000191946 de 2014/05/14 del No. 0001 al No. 500 Autorizada

ACEPTADA C.C. ó NIT.

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

FECHA DE ACEPTACIÓN DIA MES AÑO

NIT. 900.728.988-1

GUTENBERG IMPRESORES NIT. 63.309.261-3 Olinda Garcia Martinez Tel.: 633 5284

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXIMAL RIVIERA MAYA

CORTE No. 3

FECHA DE CORTE: Junio 23 de 2016

CONTRATISTA SOLUCIONES ACRILICAS ALBA SAS

OBJETO FRISO, ESTUCO Y PINTURA

A	0%
I	0%
U	5%

							Junio 23 de 2016		ACUMULADO		SALDO DEL CONTRATO	
ITEM	INSUMO	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO	CANT	VR. POR EJECUTAR
1		Friso	M2	1.081,6	16.500	17.846.400	200,25	3.304.042,50	901,11	14.868.232,50	180,50	2.978.167,50
2		Friso lineal	ML	146,6	10.000	1.466.000	26,35	263.500,00	116,56	1.166.800,00	27,96	279.600,00
3		Estuco	M2	353,4	10.500	3.710.385		-	70,65	741.825,00	282,72	2.968.560,00
4		Estuco lineal	ML	142,0	6.500	922.675			94,20	612.300,00	47,75	310.375,00
5		Filos y Dilataciones	ML	3.940,9	3.000	11.822.700	807,25	2.421.750,00	3.632,63	10.897.890,00	308,27	924.810,00
6		Estuco plastico cocinas	M2	124,7	13.000	1.621.230	23,01	299.107,90	104,02	1.352.237,90	20,69	268.992,10
7		Estuco plastico cocinas	ML	31,0	6.500	201.760	5,90	38.350,00	26,55	172.575,00	4,49	29.185,00
8		Graniplast fachada	M2	720,0	6.000	4.320.000	302,76	1.816.560,00	623,38	3.740.273,40	96,62	579.726,60
9		Jornales de arreglo de fachada	JR	35,0	90.000	3.150.000		-	30,00	2.700.000,00	5,00	450.000,00
10		Arreglo y pintura placa nivel +0,70 (Pintura+resane)	m2	118,0	9.000	1.062.000		-	104,00	936.000,00	14,00	126.000,00
11		Arreglo y pintura placa a doble altura nivel -0,70 (Solo resane)	m2	600,0	4.500	2.700.000		-			600,00	2.700.000,00
12		Pintura de afajes piso 18	ml	56,2	2.500	140.450		-	-	-	56,18	140.450,00
13		Pintura de cajas contraincendio	und	21,0	25.000	525.000		-	21,00	525.000,00	-	-
14		Demarcacion de sotanos	ml	280,0	2.800	784.000		-	-	-	280,00	784.000,00
15		Desmanche de graniplast	m2	2.000	2.500	5.000.000		-	-	-	2.000,00	5.000.000,00
16		Pintura contadores de agua	und	7,0	15.000	105.000	5,00	75.000,00	5,00	75.000,00	2,00	30.000,00
17		Suministro de pintura Tipo 1	cuñete	8,0	90.000	720.000	1,00	90.000,00	5,00	450.000,00	3,00	270.000,00
						-		-	-	-	-	-
		SUBTOTAL				56.097.200		8.306.310		36.257.134		17.840.066
		Administración			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Imprevistos			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Utilidad			5%	2.804.860	5%	415.416	5%	1.912.857	5%	892.003
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				58.902.060		8.723.726		38.169.990		18.732.070
		IVA			16%	448.778	16%	66.466	16%	306.057	16%	142.721
		TOTAL				59.350.838		8.790.192		38.476.047		18.874.791
		RETENCION			2%	1.176.041	2%	174.475	2%	803.400	2%	374.641
		AMORTIZACION ANTICIPO			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-

Visto
Adriana Camacho

SOLUCIONES ACRILICAS ALBA SAS
Rogerio Alba

RESIDENTE DE OBRA
Lizeth Pinzon

Fecha: 3 / 06 / 20
Del No. 879 al No. 1000 Habilita

3902

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0880

FECHA DE FACTURACIÓN

23	6	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y social Dansgold

NIT: 900245956-2 **TEL:** **CEL:** 3115166986

DIRECCIÓN: cll 39 # 19-39 **CIUDAD:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
19,25	cubierta en policarbonato	232759.	4.480603.
	Pelegrantia $448.060=		

SON:	**SUBTOTAL**	4.480603.
	I.V.A.	716897.
OBSERVACIONES:	**RETENCIÓN**	112.015
	TOTAL	5085485

Espaglass S.A.S. ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO Cel: 316 815 5099 - 316 624 3677 Nit. 900.511.362 - 9

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Titulo Valor, en razón del cumplimiento de l establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demá normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionad en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alt permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

3902

UXMAL riviera maya	ORDEN DE COMPRA, SERVICIO O TRABAJO EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA DANSGOLD S.A.S	OC - 003 Fecha : Mayo 28 de 2016

Vendedor	JACUZZIS DE COLOMBIA
Persona de Contacto	JOSE ELI RIOS
Telefono	037 6444598 / 3143016370
Direccion:	Calle 61# 17-66 Barrio Ricaurte / Bucaramanga
C.C. O NIT	79867752-9
Direccion de entrega	Calle 51# 18-67 Barrio La Concordia

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Jacuzzi portátil equipo básico de 2x2x0,70 elaborado en fibra de vidrio y poliester, con base autoportante y faldón en fibra de vidrio o PVC. Incluye escalera	und	2	5.603.448	11.206.897
	Sistema mantenedor de temperatura para jacuzzi agua caliente	und	1	474.138	474.138
	Filtro de cartucho	und	2	387.931	775.862

OBSERVACIONES:	**SUBTOTAL**	**12.456.897**
	IVA 16%	1.993.103
	TOTAL	**14.450.000**

14.438.57

VALOR EN LETRAS:

CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

$ 6.228.448

TIEMPO DE ENTREGA	25 días a partir de la entrega de anticipo
FORMA DE PAGO	Anticipo 50 % del valor antes de IVA - Saldo 50 % instalación
	Valor del anticipo : SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
	Y OCHO PESOS M/CTE ($ 6.228.448)
OBSERVACIONES	1. Garantía: Equipos y madera: 1 año. Tina : 2 años
	El precio incluye el equipo puesto en su lugar de instalación.Se anexa cotizacion para especificaciones
	Se entregará por parte del proveedor una carta de garantía especificando la misma

Adriana Camacho
Residente de obra
Edificio Uxmal Riviera Maya
Dansgold S.A.S

JACUZZIS DE COLOMBIA
JOSE ELI RIOS

JACUZZIS DE COLOMBIA

Calle 61 No. 17A-66 B. Ricaurte Fijo: 644 4598 Cel. 3143016370

Retente 2.5% = 311.422

143

3902

UXMAL riviera maya	ORDEN DE COMPRA, SERVICIO O TRABAJO EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA DANSGOLD S.A.S	OC - 004 Fecha : Mayo 28 de 2016

Vendedor	JACUZZIS DE COLOMBIA
Persona de Contacto	JOSE ELI RIOS
Telefono	037 6444598 / 3143016370
Direccion:	Calle 61# 17-66 Barrio Ricaurte / Bucaramanga
C.C. O NIT	79867752-9
Direccion de entrega	Calle 51# 18-67 Barrio La Concordia

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Recubirmiento de sauna en lamina ranudara de pino patula con 1 banca en L en doble nivel y rejilla de piso, forrado total mente en madera con un bombillo Tipo tortuga, puerta también en madera con un pequeño vidrio templado.	und	1	4.551.724	4.551.724
2	Generador de vapor para baño turco	und	1	4.000.000	4.000.000
3	Generador de calor seco para baño sauna	und	1	3.000.000	3.000.000
OBSERVACIONES:			**SUBTOTAL**		**11.551.724**
			IVA 16%		1.848.276
			TOTAL		**13.400.000**

13.368.96

VALOR EN LETRAS:

TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

TIEMPO DE ENTREGA 25 días a partir de la entrega de anticipo

FORMA DE PAGO Anticipo 50 % del valor antes de IVA - Saldo 50 % instalación

Valor del anticipo : CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.775.862)

OBSERVACIONES

1. Garantía: Equipos y madera: 1 año. Tina : 2 años

El precio incluye el equipo puesto en su lugar de instalación.Se anexa cotizacion para especificaciones

Se entregará por parte del proveedor una carta de garantía especificando la misma

Adriana Camacho
Residente de obra
Edificio Uxmal Riviera Maya
Dansgold S.A.S

JACUZZIS DE COLOMBIA
JOSE ELI RIOS

JACUZZIS DE COLOMBIA

Calle 61 No. 17A-66 B. Ricaurte Fijo: 644 4598 Cel. 3143016370

Rfuente 2% = 231.034

144

3915

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	30 Día	6 Mes	2016 Año	No.
Bilga				
Pagado a: Adriana Rocio Camacho S				$ 3.000.000

Concepto
Supervision al proyecto Ximal Rivera Maya durante el mes de Junio de 2016

Valor (en letras)
Tres millones de pesos mcte.

Código	Firma de recibido
Aprobado	C.C. NIT No.

forma minerva 20-09 Diseñada y actualizada según la Ley 43 por [illegible] REV. 06-2000

© 2005. Prohibida toda reproducción total o parcial sin autorización escrita de Minerva Ltda. Todos los derechos reservados. La violación de estos derechos constituye un delito sancionado por la legislación colombiana con penas de prisión.

145

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0591

3915

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Adriana Rocio Camacho S	37842132-1
Dirección:	**Tel:**
Cra 59 86 111 P2 Apto 2	3012299135

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	6	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Supervision al proyecto Uxmal Riviera Maya durante el mes de Junio de 2016	$ 3.000.000

Observaciones:	**TOTAL**	3.000.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	3.000.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

146

3915

Bucaramanga, Julio 01 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ

37.842.132

La suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.0 00)** por concepto de corte de supervisión de la obra Uxmal Riviera Maya en el periodo del 01 al 30 de Junio de 2016

ADRIANA ROCIO CAMACHO

37.842.132 de Bucaramanga

Cel 3012299135

147

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0592

3915

Señores: Lizeth Dayana Pinzon H Nit ó C.C.: 1099203285

Dirección: Cl 48 23 27 Ap 1602 Tel: 3112373008

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	6	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestación de servicios como Ingeniera Supervisora del Proyecto Uxmal Riviera Maya periodo del mes de Junio de 2016	$ 3.000.000

Observaciones:	TOTAL	3.000.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	3.000.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H			1099203285

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

2015

Bucaramanga, Junio 30 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ

1.099.203.285

LA SUMA DE: $3.000.000 TRES MILLONES DE PESOS M/CTE POR CONCEPTO DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE OBRA DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA UBICADO EN LA CALLE 51 #18-67 DEL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2016

LIZETH DAYANA PINZON HERNANDEZ

CC. 1.099.203.285 De Barbosa Santander

149

3915

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes		No.
Blga	30	6	2016	

Pagado a: Lizeth Dayana Pinzon H — $ 3.000.000

Concepto
prestacion de servicios como Ingeniera Supervisora del proyecto Uxmal Riviera Maya periodo mes de Junio 2016

Valor (en letras)
Tres millones de pesos mcte.

Código

Aprobado

Firma de recibido

C.C. X NIT No. 1099203285

formas minerva 20-02 Diseñada y actualizada según la Ley © por ICDE REV. 06-2000

© ICDE. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita del ICDE. Este formulario puede ser usado libremente para fines personales o comerciales, pero no puede ser modificado por cualquier medio conocido o por conocer, sin permiso escrito del ICDE.

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0593

3915

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Omar Gilberto Moreno M — Nit ó C.C.: 13926308

Dirección: Cr 1 Mz F CA 02 — Tel: 3133572580

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	6	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicios como Ingeniero SISO del proyecto Uxmal Riviera Maya periodo del mes de Junio de 2016	$ 1.800.000

Observaciones:	TOTAL	1.800.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	1.800.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Ritma H.			

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3915

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	30 Día	6 Mes	2016 Año	No.
Bga				

Pagado a: Omar Gilberto Moreno Mendez — $ 1.800.000

Concepto: Prestacion de servicios como Ingeniero Siso del Proyecto Uxmal Riviera Maya del mes de Junio de 2016

Valor (en letras): Un millon ochocientos mil pesos mcte.

Código

Aprobado

Firma de recibido

CC [X] NIT [ ] No. 13926398

forma minerva 20-02 Diseñada y actualizada según la Ley 82 por 2020 — REV 06-2020

Prohibida toda reproducción total o parcial sin previa autorización de Minerva. Derechos reservados según Ley 23 de 1982. Un permiso de reproducción no es cesión de derechos. Ley para defensa de la libre competencia. Ley 256 de 1996.

5715

Bucaramanga, Junio 30 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ

13.926.308

LA SUMA DE: $1.800.000 UN MILLON OCHOSIENTOS MIL PESOS M/CTE POR CONCEPTO DE SUPERVISION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA UBICADO EN LA CALLE 51 #18-67 DEL BARRIO LA CONCORDIA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2016

OMAR GILBERTO MORENO MENDEZ

13.926.308 de Málaga (Santander)

3915

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Blga	30	6	2016	

Pagado a: Alfonso Flórez Fuentes — $ 950.000

Concepto

Oficial de obra proyecto Uxmal del 16 al 30 de Junio de /16 $ 1.050.000 (-) $ 100.000 SS Julio / 16

Valor (en letras)

Novecientos cincuenta mil pesos mcte

Código	Firma de recibido
Aprobado	Alfonso Flore
	C.C. NIT. No. 13.539-406.

forma minerva 20-02 Diseñada y actualizada según la Ley © por

REV. 06-2000

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0595

3915

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Alfonso Florez Fuentes — Nit ó C.C.: 13539406

Dirección: Cl 12 A 15 90 Lebrija — Tel: 3184224275

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	6	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicios de Oficial de obra proyecto Uxmal Rincon Moya. Periodo del 16 al 30 de Junio de 2016	

Observaciones:

TOTAL	1.050.000
RETEFUENTE	—
NETO	1.050.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H			Alfonso Flore 13.539.406.

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

155

3915

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Blga	30	6	2016	

Pagado a: Luis Enrique Moncada S

$ 500.000

Concepto

Ayudante de obra proyecto Uxmal del 16 al 30 de Junio / 16 $ 600.000 (-) $ 100.000 ss de Julio / 16

Valor (en letras)

Quinientos mil pesos mcte

Código	Firma de recibido
Aprobado	Luis Enrique Moncada

CC NIT NI

91066674

forma minerva 20-08 Diseñada y [illegible] por Legis

REV. 06-2000

© LEGIS. Prohibida su reproducción total o parcial, sin la previa autorización escrita de Legis. Este formato se puede conseguir en cualquier papelería de la ciudad. Para mayor información visite nuestra página www.legis.com.co

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0596

3915

Señores: Luis Enrique Maneada S — Nit ó C.C.: 91106 674

Dirección: Cl 45 10 acc 114 — Tel: 3153760075

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	6	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicios Como ayudante de obra Proyecto Uxmal Riviera Maya del 16 al 30 de Junio de 2016	$ 600.000

Observaciones:

TOTAL	600.000
RETEFUENTE	—
NETO	600.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H			Luis Enrique

Carlos Humberto Zamudio Díaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

158

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0594

3915

Señores: Flaviano José Muñoz Z — Nit ó C.C.: 91210272

Dirección: Cr 25 200 42 — Tel: 3167489063

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	6	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestamos de servicios de oficial de obra proyecto Uxmal Riviera Maya del 16 al 30 de Junio de 2016	$ 1.050.000

Observaciones:	TOTAL	1.050.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	1.050.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			9121027

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3915

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes		No.
Blga	30	6	2016	

Pagado a: Flaviano Jose Muñoz — $ 1.050.000

Concepto
Oficial de obra proyecto Uxmal del 16 al 30 de Junio de 2016

Valor (en letras)
Un millon cincuenta mil pesos mcte.

Código

Aprobado

Firma de recibido
Flaviano J Muñoz
C.C. 9127027 [illegible]

forma minerva 20-09 Diseñada y actualizada según la Ley © por [illegible] REV. 06-2000

© 1536. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la previa autorización escrita de Litocuadernos S.A. Este formato se imprime con tintas que no contienen plomo ni cromo hexavalente, ni otras sustancias nocivas para la salud humana y el medio ambiente.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CA[illegible]ESA
COD. SUCURSAL: 603
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-07-06 HORA: 16:54:48
SECUENCIA: 3611 USUARIO: 002
CUENTA BENEFICIARIO: 63038505626
FORMA DE PAGO EFEC: $ 16,491,550.00 OTRO:
COSTO: $11,675.40
DEPOSITANTE: 9002459562

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 087428699
3935

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

160

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201607012248
Referencia/CUS: 16070694051081372
Fecha: 06 de Julio de 2016 a las 08:08:42 **Valor:** $14,800

CIRCULO EMISOR: 300
KIOSKO: 60010

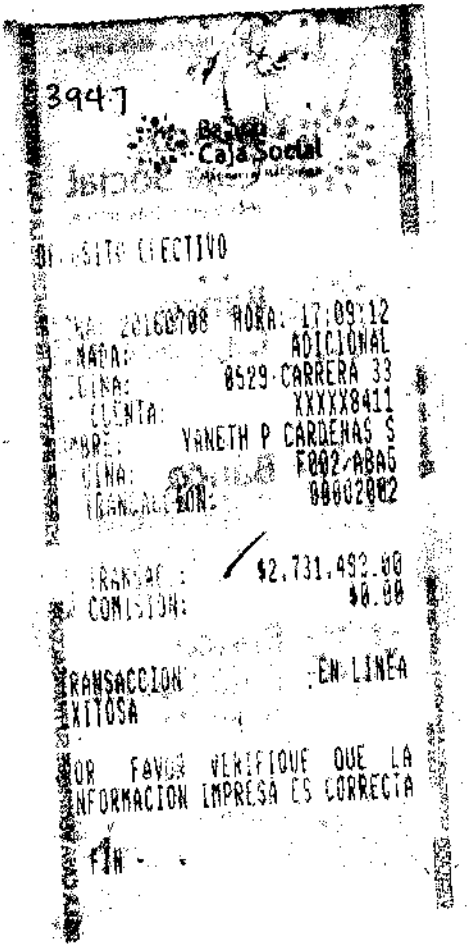
Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 16070694051081372 **MATRICULA:** 20340 **BUCARAMANGA-300**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.snrbotondepago.gov.co/certificado/ con el número PIN generado en la Opción Validar Certificado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"



3947

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20160708 HORA: 17:09:12
AGENCIA: ADICIONAL
CUENTA: 8529 CARRERA 33
NOMBRE: XXXXX8411
FIRMA: YANETH P CARDENAS S
TRANSACCION: F002/ABA5
00002002

VALOR: $2.731.492.00
COMISION: $0.00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

162

Bucaramanga, Julio 17 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

YANETH PATRICIA CARDENAS SARMIENTO

63321721-9

La suma de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($2.845.305)** por concepto de corte de obra N° 03 por "Aseo de apartamentos, zona social, puntos fijos y sótanos" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

Para consignaciones por favor realizar a la cuenta N° 24033008411 de Banco Caja Social

Yaneth Patricia Cardenas Sarmiento
YANETH PATRICIA CARDENAS SARMIENTO

C.C 63.321.721 de Bucaramanga

Cel 3165012482

163

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CABECERA
COD. SUCURSAL: 603
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-07-08 HORA: 16:32:06
SECUENCIA: 2402 USUARIO: 009
CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370
FORMA DE PAGO EFEC: $ 5,209,650.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 900245962

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 064864228

3947

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

164

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

...DIAN No. 40000229126
...2016 / 06 / 20
...679 al No. 1000 Habilita

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0891

FECHA DE FACTURACIÓN

7	7	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y Social Dens

NIT: 900 245 956-2 TEL: CEL: 311 616 6986

DIRECCIÓN: Cll 39 # 19-39 CIUDAD:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
16	Div de baño	270000	4.320000
1	Div baño terraza		270.000

SON:

SUBTOTAL	4.590.000
I.V.A.	734400
RETENCIÓN	114750
TOTAL	5.209650

OBSERVACIONES:

Espaglass S.A.S. ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO Cel: 316 619 8099 - 316 624 3677 Nit. 900.511.362 - 9

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO

Esta Factura por si sola surte los efectos de Título Valor, en razón del cumplimiento de l... establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y dema... normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionad... en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alt... permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

166

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0533

3947

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: YANETH CARDENAS	Nit ó C.C.: 63321721-9	FECHA DIA	MES	AÑO
Dirección: Sector 3 Casa 21 Via al Carmen	Tel: 3165012482			

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra N°03 "Aseo de apartamentos zona social, puntos fijos & sótanos del Proyecto Uxmal Riviera Maya"	

Observaciones:	TOTAL	2.845.305
	RETEFUENTE	113.812
	NETO	2.731.493

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Recibido			Yaneth Palma Cardenas 63321721

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3968

VIGILANT SERVICE COOP.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
NIT. 804.007.574-4 - Licencia de Funcionamiento Resolución No. 7594 del 12-Nov./09
VIGILADO: Supervigilancia. R. 7594 de 12-11-09

Calle 29 No. 10-106 - Lagos I - Teléfonos: (7)6799419 - (7)6799420
FLORIDABLANCA - SANTANDER

RESOLUCION DIAN No. 40000201553
FECHA: 2014/12/10 HABILITA DEL 6710 AL 7000
AUTORIZA 7001 AL 8200

FACTURA DE VENTA

Nº 7349

Fecha 12 07 2016

Señores: DANSGOLD S.A.S — C.C. ó NIT: 900.245.956-2

Dirección: CALLE 39 Nº 19-39 — Ciudad: BOGOTA - COLOMBIA — Tel.: 4138920

CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRI - VADA PRESTADOS EN LA OBRA UXMAL RIVIERA MAYA, UBICADA EN LA CL 51 No. 18 - 67 - BARRIO LA CONCORDIA * UN SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN ARMA Y ELEMENTOS BASICOS PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO.			5.309.738

Son:
CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

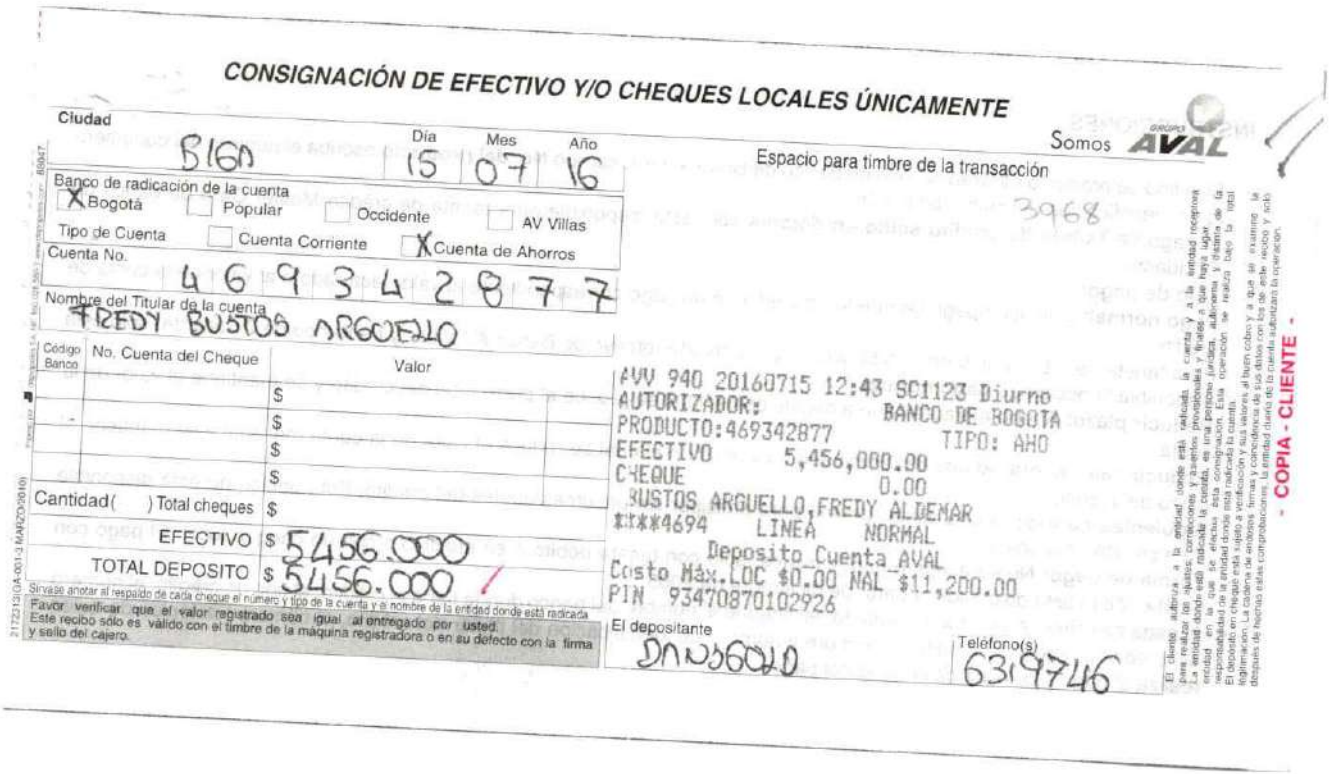
SUB-TOTAL	5.309.738
A.I.U. 10%	530.974
I.V.A. 16% Sobre A.I.U.	84.956
TOTAL	5.925.668

NO EFECTUAR RETENCIÓN POR SER ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ELABORÓ: — FIRMA AUTORIZADA: Marco Antonio Uribe. — FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

OSCAR ADOLFO BLANCO PEREZ - NIT. 91.289.058-0 - TEL. 64211...

167



CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos AVAL

Ciudad: BOG | Día: 15 | Mes: 07 | Año: 16

Espacio para timbre de la transacción

3968

Banco de radicación de la cuenta: [X] Bogotá [ ] Popular [ ] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta: [ ] Cuenta Corriente [X] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 4 6 9 3 4 2 8 7 7

Nombre del Titular de la cuenta: FREDY BUSTOS ARGUELLO

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$
Cantidad( ) Total cheques		$
EFECTIVO		$ 5456.000
TOTAL DEPOSITO		$ 5456.000

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AVV 940 20160715 12:43 SC1123 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:469342877 TIPO: AHO
EFECTIVO 5,456,000.00
CHEQUE 0.00
BUSTOS ARGUELLO,FREDY ALDEMAR
***4694 LINEA NORMAL
Deposito_Cuenta_AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 93470870102926

El depositante: FBUSTOS ARGUELLO

Teléfono(s): 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y asientos convencionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, ajena y distinta de la responsabilidad que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad del cliente y la entidad donde está radicada la cuenta.
El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación. La cadena de endosos, firmas y consistencia de sus datos con los de este recibo. Y sólo después de hechas estas comprobaciones, la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación.

- COPIA - CLIENTE -

169

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0536

3968

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Freddy Bustos	91.518.385-6
Dirección:	**Tel:**
Cra 90 # 14-65 Pita	3123190563

FECHA		
DIA	MES	AÑO
14	07	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	CORTE DE OBRA Nº01 CONTRATO: ACABADO, RESANE TAPATORNILLOS Y PINTURA DE CARPINTERIA EN MADERA PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA.	

Observaciones:		
	TOTAL	6'200.000
	RETEFUENTE	124.000
	NETO	6.076.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			91518385

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos AVAL

Ciudad: BIGn | Día: 15 | Mes: 07 | Año: 16

Espacio para timbre de la transacción: 3968

Banco de radicación de la cuenta: [ ] Bogotá [ ] Popular [X] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta: [X] Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 6 5 8 0 0 3 8 2 7

Nombre del Titular de la cuenta: VIGILANT SERVICE COOP.

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$

Cantidad ( ) Total cheques $

EFECTIVO $ 5925668

TOTAL DEPOSITO $ 5925668

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el numero y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AUV 940 20160715 12:45 SC1124 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:658003827 TIPO: CTE
EFECTIVO 5,925,668.00
CHEQUE 0.00
VIGILANT SERVICE COOP
XXXX4694 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 93430274502940

El depositante: DNV3602D

Teléfono(s): 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde está radicado la cuenta y a la entidad receptora para procesar cheques y abonos provisionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta está facultada para abonarla y cobrarla de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El depositante cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación. La custodia de endosos, firmas y concordancia de sus datos con los de este recibo y sino depósito de hechas otras comprobaciones, la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación.

- COPIA - CLIENTE -

217-2312 (GA-001-3 MARZO/2016) 83047

170

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXMAL RIVIERA MAYA | **CORTE No.** 1 | **FECHA DE CORTE:** Julio 14 de 2016

CONTRATISTA LUIS MIGUEL GOMEZ OSORIO

A	0%
I	0%
U	0%

OBJETO **OT- 011**
PINTURA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE SALON SOCIAL

DESCRIPCION			CONDICIONES CONTRATO				VALOR CORTE No. 1 Julio 14 de 2016		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		OBRA SIN EJECUTAR SALDO DEL CONTRATO	
ITEM	INSUMO	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO	CANT	VR. POR EJECUTAR
1		Pintura de estructura metálica de cubierta de salón social piso 18	glb	1	1.750.000	1.750.000	1,00	1.750.000	1,00	1.750.000	-	
2		Pintura de caja de inspeccion vavulas reguladoras pisos 2y 7	und	2	25.000	50.000	2,00	50.000	2,00	50.000	-	
3		Pintura caja de medidores acueducto de locales	und	2	15.000	30.000	2,00	30.000	2,00	30.000	-	
4		Arreglo y pintura de cajas de telecomunicaciones	und	3	25.000	75.000	3,00	75.000	3,00	75.000	-	-
		SUBTOTAL				1.905.000		1.905.000		1.905.000		-
		Administración			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Imprevistos			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		Utilidad			0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				1.905.000		1.905.000		1.905.000		-
		IVA			16%	-	16%	-	16%	-	16%	-
		TOTAL				1.905.000		1.905.000		1.905.000		-
		RETENCION			2%	38.100	2%	38.100	2%	38.100	2%	-
		AMORTIZACION ANTICIPO			0%	-	0%	-	0%	-	0,0%	-
VALOR A PAGAR						1.866.900		1.866.900		1.866.900		-

VoBo
ADRIANA CAMACHO

CONTRATISTA
LUIS MIGUEL GOMEZ OSORIO

RESIDENTE DE OBRA
LIZETH PINZON

2068

Bucaramanga, Julio 14 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A:

LUIS MIGUEL GOMEZ OSORIO

1´098.625.560-3

La suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE** ($1.905.000) por concepto de OT-011 "Pintura de estructura cubierta salón social" del proyecto Uxmal Riviera Maya.

LUIS MIGUEL GOMEZ OSORIO
C.C 1´098.625.560 de Bucaramanga

Favor consignar a la cuenta de Ahorros N° 24037065663 Banco Caja Social.

172

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

3968

(92)00102396159546

Fecha 15 07 2016

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO

Ahorros X Corriente ▷ CDT ▷

Fondo ▷ DaviPlata ▷

ABONO DE PRODUCTOS

Tarjeta de Crédito ▷

Créditos ▷

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ▷ Disminución cuotas ▷ Disminución plazo ▷

No. PRODUCTO

4609537617

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

SOLUCIONES ACRILICAS ALBA

Pesos X Dólares ▷ Euros ▷

Valor Efectivo	$	4030125
Valor Cheques*	$	
VALOR TOTAL	$	4030125

*Diligenciar información de cheques al respaldo

DAVIVIENDA CAJERO 2 H. 15 JUL. 2016 0108 PROCESADO

FIRMA de quien realiza la transacción

DANIS GOMEZ

Tipo de documento de identidad: NIT Número: 900245956-2

- CLIENTE -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2015

173



Banco
Caja Social

3968

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20160715 HORA: 12.29.48
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0529-CARRERA 33
NO. CUENTA: XXXXX5663
NOMBRE: LUIS M GOMEZ O
MAQUINA: F004/S2E4
NO.TRANSACCION: 00000343

VR.TRANSAC. $1.866.900.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

14

175

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun 3968

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0535

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
LUIS MIGUEL GOMEZ	1.098.625.560-3
Dirección:	**Tel:**
Cra 11A N°49-10 Floridablanca	3153522972

FECHA

DIA	MES	AÑO
15	07	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	OT-011 Corte de obra N°01 Pintura de estructura metálica cubierta de salón social proyecto "Uxmal Riviera Maya"	

Observaciones:	TOTAL	1.905.000
	RETEFUENTE	38.100
	NETO	1.866.900

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

3968

971

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

NIT. 900.728.988-1 - Régimen Común
Calle 100 No. 36 - 42 T. 1 Apto. 501 Santa Monica del Tejar
Cels. 317 366 8344 - 317 382 3977
email: solucionesalbasas@outlook.com

FECHA DE FACTURACION	DIA	MES	AÑO	NIT.	FACTURA DE VENTA
	14	07	16	900245956-2	0242

Señores: Dangold SAS

Dirección: Clle 51 #18-67

Tel.: Forma de Pago: FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Contrato a todo Costo friso estuco y pintura		

Resolución DIAN No. 40000227220
Fecha: 2016 / 05 / 19
Del No. 226 al No. 500 Habilitado

Observaciones:

SUB-TOTAL $	4080647
I.V.A. $	31.091
TOTAL $	4111737

Son:

Resolución DIAN No. 40000191946 de 2014/05/14 del No. 0001 al No. 500 Autorizada

ACEPTADA C.C. ó NIT.

FECHA DE ACEPTACIÓN DIA MES AÑO

Soluciones Acrilicas Alba S.A.S.

NIT. 900.728.988-1

CUTENBERG IMPRESORES NIT. 63.309.261-3 Olinda Garcia Martinez Tel.: 633 5284

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros **REGISTRO DE OPERACIÓN**
SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CABECERA **No.** 062102892
COD. SUCURSAL: 603
CIUDAD: BUCARAMANGA 4003
FECHA: 2016-07-29 HORA: 16:58:20
SECUENCIA: 2808 USUARIO: 007
CUENTA BENEFICIARIO: 79922469135
FORMA DE PAGO EFEC: $ 532,553.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 900245956

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

177

4003

R y D Instalaciones S.A.S.

Hidrosanitaria y Gas

Calle 48 No. 23-21 Concordia - Cel.316 2370990 - B/manga
E-mail. rydinstalaciones.sas@gmail.com

Nit. 900.714.792-4
Régimen Común

FACTURA DE VENTA 0051

FECHA 29 | 07 | 16.

CLIENTE: Dansgold S.A.S.

NIT o C.C. 900.245.956-2 TELÉFONO: 3144707894

DIRECCIÓN: Calle 39 19-39.

FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Corte de obra N°: 4		490.380
	A 3%		14.711
	I 2%		9.808
	U 5%	16%	24.519

SON:

SUB-TOTAL $	539.418
IVA $	3.923.
TOTAL $	543.341

VENDEDOR AUTORIZADO

RECIBI,

C.C. No.

ESTA ORDE DE PEDIDO POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008, ESTATUTO TRIBUTARIO, CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARÁ INTERESES SOBRE SALDOS A LA TASA MÁS ALTA PERMITIDA SIN PREJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

RESOLUCIÓN DIAN No. 4000019005 47 FECHA: 2014/04/11 AUTORIZA. DEL No. 001 AL 200

OMAR A. VEGA RODRÍGUEZ. - DISTRIGRAF - NIT. 91.471.529-5 - Tel. 680 20 74

1 12



CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos AVAL

Ciudad: BIGA

Día: 29 Mes: 07 Año: 16

Espacio para timbre de la transacción

4003

Banco de radicación de la cuenta
[X] Bogotá [ ] Popular [ ] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta [ ] Cuenta Corriente [X] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 4 6 9 3 4 2 8 7 7

Nombre del Titular de la cuenta: FREDY ALBEMAR BUSTOS

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$

Cantidad( ) Total cheques $

EFECTIVO $ 5808000

TOTAL DEPOSITO $ 5808000

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AVV 940 20160729 17:18 SC 178 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:469342877 TIPO: AHO
EFECTIVO 5,808,000.00
CHEQUE 0.00
BUSTOS ARGUELLO,FREDY ALBEMAR
****1502 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Max.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 9240057190080 6

El depositante: DNU36010 5N0

Teléfono(s): 6319746

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para efectuar los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se realiza el recaudo, por lo tanto es la única responsable de la ejecución de la orden de pago. El depositante se reserva bajo la total responsabilidad de la misma, el derecho de la reglamentación. La cadena de endosos, firmas y sellos que se examine la constituyen los endosos que aparezcan en el cheque. Si el cheque es girado de sus datos con los de este recibo y solo después de hechas estas comprobaciones. La entidad donde la cuenta autorizará la operación.

- COPIA - CLIENTE -

179

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0539

4003

Señores: Freddy Bustos — Nit ó C.C.: 91.518.385-6

Dirección: Cra 70 # 14-65 Piedecuesta — Tel: 3123190563

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA

DIA	MES	AÑO
29	07	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Corte de Obra N° 02 Contrato: Acabados, resane tapatornillos y pintura de carpintería en madera proyecto Uxmal Riviera Maya.	

Observaciones:

TOTAL	6.600.000
RETEFUENTE	132.000
NETO	6'468.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
			Fredy Bustos

Carlos Humberto Zamudio Diaz NIT 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

4003

COOPENESSA

PASION DE SERVICIO

Fecha Cajo [illegible] 05-26:50 p.m.
Fecha Actual [illegible] 05-26.51 p.m.

No. DS: [illegible]
AGENCIA [illegible] CARRERA 27
CAJA [illegible] CAJA ARENAS

Descripcion	Referencia	Valor
ESSA	0100274254S5	598.689

V/R TOTAL	598.689
V/R MENS	0
EFECTIVO	599.000
CHEQUES	0
VUELTOS	311
CUPONES	1

No. Cheque No. Valor

CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL UNICO SOPORTE VALIDO PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACION.
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE -
BUCARAMANGA 6701090
BARRANCABERMEJA 6225923

181

4003

ESSA

Grupo·epm

Nit: 890.201.230-1
Carrera 19 No. 24-56 Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767 Fax: 57 (7) 642 3236
Sitio web: www.essa.com.co

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0547 DE 25-01-2002.
GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN No. 7029 DE NOV. 22 DE 1998

Número de cuenta
274254 - 3

Cliente:
MAYAX S.A.S.
Nit/C.c: 900438353
CLL 51 18 79 LA CONCORDIA
BUCARAMANGA, SANTANDER
Tel: 6702120
Entidad:

Localización del predio:
Dir. Postal: ()
Mpio Postal:
Ruta: 0101-515-7355

Felicitaciones:
Está al día en su pago
Valor a Pagar: $598,689
Pago oportuno hasta: AGO/02/2016
Suspensión desde: AGO/03/2016

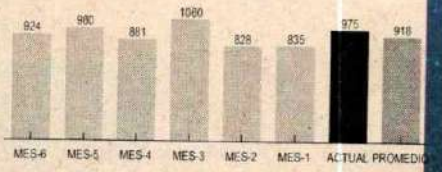
Periodo facturado
Desde: 15/JUN/2016
Hasta: 15/JUL/2016
Dias Facturados: 31
Fecha último pago: 01/JUL/2016
Valor del último pago: $505,054
Total impuesto AP: $23,979

Factura de venta
No. 120064859
Expedición: 21/JUL/2016
Número para pago electrónico: 27425455

Consumo: 975 kWH/mes

Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
A5	18346.0	17371.0	975

Evolución de Consumo (KWh/mes)



nformación de su tarifa

l valor de su factura de energía está determinado por la fórmula tarifaria (Res. CREG 119 de 2007).

Fórmula Tarifaria:

Generación (G):	159.97	Costo Unitario Fijo ($/factura)
Transmisión (T:):	28.26	
Distribución (D):	165.90	CuF = .00
Comercialización (Cv):	49.73	
Perdidas (PR):	28.83	
Restricciones (R):	18.51	- Subsidio %
CUv ($/Kwh):	**451.20**	+ Contribución 20% %
Costo Total por Kwh consumido en el periodo.		

osto Unitario Variable ($/Kwh)
Jv=G+T+D+Cv+PR+R
Jv Aplicado: 491.88



prendible de pago número de cuenta 274254 - 3

te es el valor que usted paga por el servicio de energía y otros conceptos.
alor a pagar: $574,710 Pago oportuno hasta: AGO/02/2016
NO PAGA ESTA FACTURA SE SUSPENDERA EN LA FECHA INDICADA
cancela después de la fecha de pago oportuno, se cobrarán intereses de mora de .50% M.V

ESSA Grupo·epm

Entidad recaudadora

(415)7707266014651(8020)200027425455(3900)000000574710(96)20160802

Información técnica del servicio

Ciclo:	15 URB BGA CABECERA, TERRAZA, SUNU
Ruta:	0101-515-7355
Clase de usuario:	3 3NO RESIDENCIAL
Estrato / Nivel:	3 / 1
Tarifa:	1 GENERICA
Subestación:	28 SUR
Circuito:	28504 CTO 4 SUR
Transformador:	7785984
Nivel de Tensión:	1
Código CU:	22 Prop Essa
Carga adicional:	0

Datos del medidor

Número	61584397
Marca	ISK
Factor	1
Cifras	5-1
Tipo	A5
%consumo KWh/mes AC	

Calidad del Servicio

Código Transformador	Grupo de Calidad	Duración	Valor Compensado
7785984	1	4.63	790

Consumo Mensual Promedio Trimestre (Kwh):926.3333 Cro:1,187.53

Liquidación del servicio de energía eléctrica

Concepto		Valor mes	Saldo
Consumo Activa	$	479,583	0
Contribucion Activa	$	95,917	0
Compensac. Calidad	$	-790	0

Total servicio energia eléctrica $574,710

Liquidación empresa de aseo

Empresa:	Freciencia barrio:
Categoria:	Recolección:
Estrato:	Aforo:

último Tdp:

	Actual	Mes 1	Mes 2
		Valor Mes	Saldo

Total servicio de aseo $0

Últimos cobros aseo

MES - 1	$
MES - 2	$
MES - 3	$
MES - 4	$
MES - 5	$
MES - 6	$

Estado de Financiaciones

Concepto	Deuda Cuota Inicial	Saldo	Cuotas pendientes

Liquidación otros conceptos

Concepto	Valor mes	Saldo facturado

Total otros conceptos 0

Informacion FOES

Consumo base FOES
Vlr kWh FOES
Número factura base

El CU aplicado es de acuerdo a la opción tarifaria segun resolucion CREG 168 de 2008

MAURICIO MONTOYA BOZZI
GERENTE GENERAL ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ESSA siempre adelante | Grupo epm | Vigilado Superservicios Registro único No. 8902012230

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art 130 ley 142/94



Disfruta con seguridad,
no eleves cometas cerca a las redes eléctricas.

Que tu vida no se quede sin energía
¡Evita acercarte a los cables de luz!

Observaciones:

- Consumo cobrado por Lectura Tomada
- El limitado visual puede solicitar factura braille o letra aumentada en ESSA

VERIFIQUE NUESTROS EMPLEADOS EN: Verificado.com

Puntos de pago

- Apuestas la Perla S.A.
- Efecty
- VIA Baloto
- Corporaciones:
  COOPCENTRAL, COOPENESSA, COESSA y FINECOOP.

Medios de pago

- Pago electrónico:
  Paga cómodamente con tu tarjeta débito en los cajeros automáticos.
- Débito automático:
  Inscribe tu cuenta corriente o de ahorros a débito automático por

N.T.S. NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S.

NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S.
EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS

*** SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 12506 DE 26.12.2002
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 3716 DE 26.04.2002

4089

NIT. 830.050.604-3 -IVA RÉGIMEN COMÚN
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

BARRANQUILLA
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN BARRANQUILLA SEGUN EL ART. 345 DEL DECRETO 924 DE 2011

SOLEDAD (ATL.)
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SOLEDAD SEGUN ART. 307 DEL ACUERDO N.146 DE 2011

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE I.C.A

NTS NATIONAL TRUCK SERVICE
S.A.S.
CRA 14 N57-49

* FACTURA DE VENTA * JE780000104

AUTORIZACION RESOLUCION DIAN
No. 310000090868 DEL 2015-01-21
DESDE No JE780000092AL JE780049999

SEÑOR(ES):

EMPRESA PARA EL DESARROLLO E
CONOMICOYSOCIAL DANSGOLD SAS
CALLE 39 19 39
NIT/CC : 000900245956
BOGOTA 11

EMBARCADO A:

NIT. ó C.C. No.	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NUMERO DE CLIENTE	NUMERO DE ORDEN DE CLIENTE	DISTRITO	DIV.	VENDEDOR	TERM.	PAG.

ACUERDO / No. ORDEN	FECHA DOC.	PC	LC	MC	M	VIA DE EMBARQUE		
JE780000104	27-05-16		J088137	0	2 M		WAA	1

FABRICANTE	MODELO	NUMERO DE SERIE	EQUIPO NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO
780278	25-05-16	1T		0104

CANTIDAD	REFERENCIA	N/R	DESCRIPCION DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MD-205	X154591		1.0	05-27-

Impoventas 16% 10810400.00

RETENCION DE ICA

30 DIAS
Venta/Servicio Realizado en el Municipio de :GIRON
Reteica Porcentaje
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES resolucion DIAN No. 41 de 30-01-2014
IMPRESA POR COMPUTADOR POR NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S. NIT830050604-3
El no pago de esta factura al vencimiento causara
intereses del ____ % fecha de vencimiento _____
La entrega de los bienes o cualquier negociacion
estara sujeta al cumplimiento por parte del cliente
de las politicas internas y de la normatividad
SARLAFT aplicable

29-ago-16

CAT · VW · NEW HOLLAND AGRICULTURE · SKF · NAPA · EATON · modasa

*** GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE "NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S." ***

Firma y Sello del Cliente

Nombre del Firmante

VALOR A PAGAR

COP 78375400.00

A SU VENCIMIENTO SE CAUSARAN INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA AUTORIZADA POR LA LEY.

BARRANQUILLA: Cra 46 No 70 – 115 Tel.: (5) 3 206890 · Km 7 Avenida Aeropuerto Soledad Tel.: (5) 3 679300 • **BOGOTA – BOSA:** Cra. 72 No 57H-89 Sur Tel.: (1) 5 978989 • **BOGOTA – VALLADOLID:** Cra. 82B No 8B 11 Local 1 Tel.: (1) 2 922678-4 244759 - Mosquera: Calle 3 No 3-54 274419 • **BUCARAMANGA:** Cra 15 No 43-08 Esquina Agromaq Tel.: (7) 6 466695 EXT. 7601- 6 423229 - Cra 17 No 60-96 Chimita-Girón Tel.: 6 466695 ext 7650 • **CALI:** Cll. 15 No 36-93 Acopi Yumbo Tel.: (2) 6 64422O/21/22/25/26 **D CARTAGENA:** Variante Turbaco Kilometro 2 Sector Lleve 200 metros adelante de Zona Franca Parque Central Tel.: 6 810670 Extensión 6401 / 6402 / 6405 • **CÚCUTA:** Avenida 7A No 1-67 La Ínsula Tel.: (7) 5 792098 - Avenida 5ta No 1A - 53/59 El Salado Tel.: (7) 5 872132 • **DUITAMA:** Cra. 41 No 10 - 65 Tel.: (8) 7 625368 • **IBAGUE:** Cra. 48 Sur - 44 Tel.: (8) 2 692661 - 2 691418 - Cra. 4 Sur No 62 - 98 (Fedearroz) Tel.: (8) 2 654810 – 2 669480 • **MEDELLIN:** Calle 55 Sur No 44 – 76 Barrio Mayorca - Sabaneta Tel.: (4) 4 485540 • **MONTERIA:** Cra. 4 No 49 - 104 Barrio Villa del Rio Tel.: (4) 7 850460 - (4) 7 851866 - Km 6 Vía Montería - Autopista Al Aeropuerto (Fedearroz) Tel.: (4) 7 914313 • **NEIVA FEDEARROZ:** Cra. 5 No 5-15 Sur Tel.: (8) 8 706507 • **PASTO:** Cll. 13 No 8- 75 Barrio Las Américas Tel.: (2) 7 210020 – 7 216100 • **PEREIRA:** Cra. 2 Norte No 54-193 Local 3 Variante La Romelia El Pollo Tel.: (6) 3 283027 **LEDUPAR:** Cra. 16 No 21-72 Avenida Pastrana Barrio La Granja (Fedearroz) Tel.: (5) 5 806253 Cel 316 8276206-317 3788765 • **VILLAVICENCIO:** Cra. 22 No 8-121 (Fedearroz) Tel.: (8) 6 682370 • **YOPAL:** Cra 23 No 30-57 Tel.: (8) 6 359547 – 6 349462 - Cll. 26 No 5-10 Tel.: (8) 6 334437 7 6698070 – 314 2894859 • **PROYECTO MINA DRUMMOND:** Mina Drummond. La Loma –Cesar • **PROYECTO MINA CERREJON:** Zona Norte Albania – Guajira • **PROYECTO MINA EL DESCANSO:** Mina Descanso. Becerril – Cesar • **PROYECTO MINA CARBONES DE LA JAGUA:** La Jagua de - Cesar • **PROYECTO MINA EL HATILLO:** Km 7 Vía Carreteable La Loma-La Jagua De Ibirico/ Cesar • **PROYECTO MINA CALENTURITAS:** Vía Carreteable La Loma – La Jagua de Ibirico

LINEA NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 970 505 - atencion_cliente@nts.com.co - nts@nts.com.co - www.nts.com.co

183

CONDICIONES DE VENTA

1. Esta factura [illegible] **siguientes** a su [illegible]

2. [illegible]

3. La garantía de los bienes que por la presente se entregan estarán sometidos en un todo a las previsiones determinadas por la [illegible] **cualquier** forma o la falta de [illegible] **mantenimiento.**

4. El vendedor no tendrá ninguna responsabilidad ante el comprador respecto de cualquier daño o daños accidentales, indirectos, [illegible] **del presente acuerdo**, aun cuando la parte responsable, o presumiblemente responsable, hubiese sido notificada o tuviese [illegible] **motivos** para [illegible]

5. N.T.S. [illegible] **garantía** [illegible] National Truck Spring S.A.S. [illegible] responderá por la garantía [illegible]

CONSIDERACIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS

N.T.S. National Truck Spring S.A.S. [illegible] bajo las siguientes condiciones.

1. Los repuestos no deben [illegible] original.

2. [illegible]

3. [illegible]

4. Si el error de [illegible] National Truck [illegible] S.A.S. [illegible] **emergencia,** se descontará el veinte (**20%**) [illegible]

5. Se recibirá [illegible] **por cliente** [illegible]

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Deposito Ahorros
SUCURSAL: EL CACIQUE
COD. SUCURSAL: 079
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-09-01 HORA: 11:25:16
SECUENCIA: 863 USUARIO: 011
CUENTA BENEFICIARIO: 03129811802
FORMA DE PAGO EFEC: $ 19,593,850.00xxxx
COSTO: $:1,675.40
DEPOSITANTE: 9002459562

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 081078862

4089

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

184

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Efectivo

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 078551991

SUCURSAL: LAS PALMAS
COD. SUCURSAL: 291
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-09-09 HORA: 18:20:17
SECUENCIA: 5611 USUARIO: 001
CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370
FORMA DE PAGO EFEC: $ 6,629,256.00
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 900245956

4115

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

187

4115

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIAN
40000193647
Desde No. 501 hasta No. 1000
Fecha de expedición Junio 20 de 2014

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

0915

FECHA DE FACTURACIÓN

8	9	16

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y Social Bensgados

NIT: 900245916-2 TEL: 6915092 CEL:

DIRECCIÓN: Cr 29 # 45-45 of 16-09 metropolitan CIUDAD: Bucaramanga.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1,30	mt puertas ventanas Sala		$62187,5
24,75	mt ventanas alcobas		2454.408
5	ventanas baños y cocina		431035
1	puerta local en tomm		2.275-000
6	Ventana baño y cocinas		517242

SON:

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	5839.873
I.V.A.	934.380
RETENCIÓN	145 997
TOTAL	6.628.256

VENDEDOR

Espaglass S.A.S. ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO
Cel: 316 619 5099 - 316 624 3677
Nit. 900.511.362 - 9

FIRMA Y SELLO

CLIENTE Recibio

Esteveson Bautista
91247 FIRMA Y SELLO 8/8/16

Esta Factura por si sola surte los efectos de Titulo Valor, en razón del cumplimiento de establecido en la Ley 1231 de 2008, Estatuto Tributario, Código de Comercio y demás normas. Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en esta Factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida sin prejuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

4142

VIGILANT SERVICE COOP.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
NIT. 804.007.574-4 - Licencia de Funcionamiento Resolución No. 7594 del 12-Nov./09
VIGILADO: Supervigilancia. R. 7594 de 12-11-09

Calle 29 No. 10-106 - Lagos I - Teléfonos: (7)6799419 - (7)6799420
FLORIDABLANCA - SANTANDER

RESOLUCION DIAN No. 40000201553
FECHA: 2014/12/10 HABILITA DEL 6710 AL 7000
AUTORIZA 7001 AL 8200

FACTURA DE VENTA

Nº 7438

Fecha '12 '09 2016

Señores: DANSGOLD S.A.S — C.C. ó NIT: 900.245.956-2

Dirección: CALLE 39 Nº 19-39 — Ciudad: BOGOTA - COLOMBIA — Tel.: 4138920

CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LA OBRA UXMAL RIVIERA MAYA, UBICADA EN LA CL 51 No. 18 - 67 - BARRIO LA CONCORDIA * UN SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN ARMA Y ELEMENTOS BASICOS PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE.			5.309.738

Son:

CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

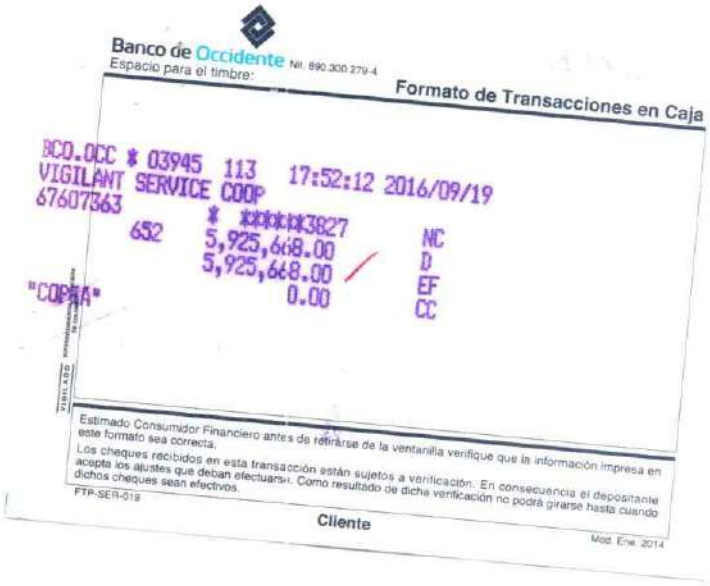
SUB-TOTAL		5.309.738
A.I.U.	10%	530.974
I.V.A. Sobre A.I.U.	16%	84.956
TOTAL		5.925.668

NO EFECTUAR RETENCIÓN POR SER ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ELABORÓ: Marco Uribe. — FIRMA AUTORIZADA: — FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

OSCAR ADOLFO BLANCO PEREZ - NIT. 91.289.058-0 - TEL.

189



Banco de Occidente NIt. 890.300.279-4

Espacio para el timbre:

Formato de Transacciones en Caja

BCO.OCC # 03945 113 17:52:12 2016/09/19
VIGILANT SERVICE COOP
67607363
XXXXXX3827
652 5,925,668.00 NC
5,925,668.00 D
0.00 EF
CC

"COPIA"

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta.

Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-019

Cliente

Mod. Ene. 2014

4154

No aplica

F GL 704-007

Rev.:0

Factura de Venta

GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 1710 DIC. 27/89
AGENTE RETENEDOR DE IVA RÉGIMEN COMÚN
SOMOS AUTORETENEDORES RES. 547 ENE. 25/02

Diagonal 32 No. 30A-51 PBX: (7) 632 0220 - Cali Center (7) 632 2000
www.amb.com.co - Bucaramanga - Colombia

GERENCIA COMERCIAL

No M- 38526

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
NIT. 890.200.162-2

NOMBRE: DANSGOLD SAS

CÉDULA / NIT: 900.245.956-2

CÓDIGO:

UBICACIÓN:

FECHA: SEP/23/16

DIRECCIÓN: Petición = 411442

USO:

ESTRATO:

DETALLE	VALOR
TARIFA DE CONEXION	56,674,343
SUBTOTAL	56,674,343
VALOR IVA	0
TOTAL NEGOCIADO	56,674,343

CONCEPTO: VENTA A CONSTRUCTORAS
97 VIVIENDAS EN 1 URBANIZACION

PLAN DE PAGO

TOTAL A PAGAR $ 56,674,343
(-) INICIAL EN CAJA $ 56,674,343
SALDO $ 0

OBSERVACIONES

CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

(*) Conceptos con I.V.A

ELABORÓ: Paola A

REVISÓ:

CONTABILIZÓ:

AUTORIZA RESOLUCIÓN DIAN No. 4000021190? DE 2015/07/15 DESDE M-36001 HASTA M-40000

CONTROLA SGC 2009-01-02

- USUARIO -

191

No Aplica
F GC 802-001
Rev-0

RECIBO DE CAJA

4154

No. 140326

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

GERENCIA COMERCIAL

DANSGOLD S.A.S 900.245.956-2 SEP/23/16

10:25

VENTAS A CONSTRUCTORAS 900.245.956-2 DANSGOLD SAS #038526 $ 56.674.343 EF / 56.674.343

CAJA 1 — 23 SET. 2016 — CAJA 1 — CANCELADO

Observacion : . matriculas

CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO M:L TRESCI ENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. 56.674.343

192

4154

No aplica

F GL 704-007

Rev.:0

Factura de Venta

GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 1710 DIC. 27/89
AGENTE RETENEDOR DE IVA REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORETENEDORES RES. 547 ENE. 25/02

Diagonal 32 No. 30A-51 PBX: (7) 632 0220 - Cali Center (7) 632 2000
www.amb.com.co - Bucaramanga - Colombia

GERENCIA COMERCIAL

No. M- 38527

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
NIT. 890.200.162-2

NOMBRE	CÉDULA / NIT	CÓDIGO	UBICACIÓN	FECHA
DANSGOLD S.A.S	900.245.956-2	289269	11736-3880-9979	SEP/23/16

DIRECCIÓN: CL 51 # 18-67 MEDIDOR GENERAL DIAM.2 " R-80 | USO: CONTROL | ESTRATO: 3

DETALLE	VALOR
TARIFA DE CONEXION	575,207
SUBTOTAL	575,207
VALOR IVA	0
(-) DESCUENTOS	(575,207)
TOTAL A PAGAR	0

CONCEPTO: MATRICULA

PLAN DE PAGO

TOTAL A PAGAR 0

SALDO 0

OBSERVACIONES

Pet= 411442

CERO PESOS m/cte

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

(*)Conceptos con I.V.A

ELABORÓ: Paola A.

REVISÓ

CONTABILIZÓ

AUTORIZA RESOLUCIÓN DIAN No. 40000211902 DE 2015/07/15 DESDE M-36001 HASTA M-40000

CONTROLA SGC 2009-01-02

- USUARIO -

193

IMPRESO POR SI Inver NIT. 890.232.7... 415 0091 BMANGA - 1507 410 096 No. 193137

No Aplica	
F GC 802-001	**RECIBO DE CAJA**
Rev-0	No. 140323

AMSA

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

GERENCIA COMERCIAL

DANSGOLD S.A.S 900.245.956-2 SEP/23/16 09:45

FACTURAS POR OTROS CON 900.245.956-2 DANSGOLD S.A.S	#075412 $	305.670	EF /	924.796
PAZ Y SALVOS DE CONSUM Usuario: 074355	#017640 $	619.126		

CAJA 1 — 23 SET. 2016 — BAN 1 — CANCELADO

Observacion : . . retiro de acometid a Y paz Y salvo del cod # 074355

924.796

NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

. . . . . .

FACTURA DE VENTA

No. V- 75412

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
DIAGONAL 32 No. 30A -51 TELÉFONO 6320220
NIT. 890.200.162 - 2

RÉGIMEN COMÚN - GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORRETENEDORES RES. 547/02

4134

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

A CARGO DE: DANSOCOL S.A.S

COD. No.: 900.245.956-2

FECHA: 09 23 2016

DIRECCIÓN: CLL 39# 19-39

Consecutivo: OPSELL2

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
!AU	RETIRO ACOMETIDA COD-074355	UND	1.00	305.670.00	305.670.00

Res. 40000205082 de Mar 02/2015 habilita Fact. de la V64257 a la V100000

CAJA 1 — 23 SET. 2016 — CAJA 1 — CANCELADO

SUMA MATERIALES		
MANO DE OBRA		305.670.00
SUB-TOTAL		
ADMINISTRACIÓN	$	
SUB-TOTAL		
PAVIMENTO	$	
SUB-TOTAL		
IMPUESTO A LAS VENTAS 42.161.00	$	
		305.620.00
	TOTAL $	195

HABILITA RESOLUCIÓN DIÁN No. 40000205082 de 2015/03/02 desde V-64257 al V-100000

CONTROLA: SGC

4171

Bucaramanga, Septiembre 30 de 2016

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ

37.842.132

La suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.0 00)** por concepto de supervisión y seguimiento de la obra Uxmal Riviera Maya en el periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2016

ADRIANA ROCIO CAMACHO

37.842.132 de Bucaramanga

Cel 3012299135

196

197

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0667

4171

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Luis Enrique Moncada S — Nit ó C.C.: 91106674

Dirección: Cl 45 10 occ 114 — Tel: 3153760075

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	9	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicios como Ayudante de obra Proyecto Uxmal Riviera Maya del 16 al 30 de Septembre de 2016	$ 600.000

Observaciones:

TOTAL	600.000
RETEFUENTE	—
NETO	600.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Luis E Moncada

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

4171

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Bimanga	30	9	2016	

Pagado a: Luis Enrique Moncada S

$ 500.000

Concepto: prestacion de servicios Ayudante de obra proyecto UxM Riviera Maya del 16 al 30 de septiembre/16 $ 600.00 (-) Dscto SS Oct/16 $ 100.000

Valor (en letras): Quinientos mil pesos mcte.

Código:

Aprobado:

Firma de recibido: Luis Enrique Moncada

CC ☐ NIT ☐ No.

minerva 20-09 Diseñada y actualizada según la Ley 10 por

REV. 01-2016

4171

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Bucaramanga	30	9	2016	

Pagado a: Alfonso Flórez Fuentes — $ 1.050.000

Concepto: Prestaciones semana final de obra proyecto Usmal Rivera Maya periodo del 16 al 30 sept / 16

Valor (en letras): Un millon cincuenta mil pesos mcte.

Código:

Aprobado:

Firma de recibido: Alfonso Flórez

CC ☐ NIT ☐ No.

minerva 20-02 Diseñado y actualizado según se dan el por

REV. 01-2016

© 2006. Prohibida toda reproducción total o parcial sin autorización escrita de Minerva S.A.S. Nit 830.053.994-1

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0668

209

4171

Señores: Alfonso Florez Fuentes — Nit ó C.C.: 13539406

Dirección: Cl 12 A 15 90 Lebrija — Tel: 3184224275

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	9	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicios de oficial de obra proyecto Uxmal Rivera playa Penudo del 16 al 30 de Septiembre de 2016	$ 1.050.000

Observaciones:

TOTAL	1.050.000
RETEFUENTE	—
NETO	1.050.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Alfonso Flor

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

DANSGOLD S.A.S

Nit. 900.245.956-2 - Regimen Comun

Carrera 29 # 45-45 Oficina 1609 edificio Metropolitan
Telefono 691 5092 Fax: 691 5345

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0669

4171

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O REGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Adriana Rocio Camacho S	37842132-1
Dirección:	**Tel:**
Cra 59 86 111 Apto 2 P 2	3012299135

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	9	2016

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Supervision al proyecto Uxmal Riuera Moya durante el mes de septiembre de 2016	$ 3.000.000

Observaciones:		
	TOTAL	3.000.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	3.000.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			

Carlos Humberto Zamudio Diaz Nit. 91.278.450-6 / Tel: 315 862 6130

102

4171

Recibo de Caja Menor

minerva 20-09

Ciudad	Día	Mes	Año	No.
Bmanga	30	9	2016	

Pagado a: Adriana Roco Camacho S

$ 3.000.000

Concepto: Supervisar al proyecto Uxmal Riviera Maya durante el mes de septiembre de 2016

Valor (en letras): Tres millones de pesos mcte

Código:

Aprobado:

Firma de recibido: ADRIANA ROCO.

C.C. NIT. No.

minerva 20-09 Elaborado y actualizado según la Ley 43 por

REV. 01-2016

202

4296

ElectroAgro S.A.S.

AVENIDA QUEBRADA SECA No. 18-81
PBX: 642 85 11 - 694 68 68 - 695 13 94
TALLER: CARRERA 19 No. 30-28
BUCARAMANGA, COLOMBIA
E-mail: electroagro@electroagro.com.co

NIT. 804.000.058-3
I.V.A. REGIMEN COMUN

RESOLUCIÓN DIAN No. 40000203705
FECHA: 2015/01/30 - NUMERACIÓN
AUTORIZADA DEL 2 - 30001 AL 2 - 50000

FACTURA DE VENTA

No. 2 - 34124

HELBERT · BOMBAS IHM · BARNES DE COLOMBIA · Franklin Electric (FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S.) · Energía & Potencia

Señor(es) EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S
NIT: 900.245.956-2
Direccion CL 39 19 39
Telefono 3115166986

FECHA EXPEDICION sep-19-2016
FECHA VENCIMIENTO 19-sep-16
REMESA No. GALVIS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO Y MEDIDOR DE FLUJO OBRA UXMAL	38.399.955	38399955

Retfante 2,5% $959.999
Cxp. $43.583.949

SON: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 PESOS

SUBTOTAL $	38.399.955
I.V.A	6.143.993
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL $	44.543.948

DESPUES DE SU VENCIMIENTO ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA DEL 3.5% MENSUAL
NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PRODUCTO MIENTRAS NO SEA CANCELADO

Favor consignar en: Bancolombia Cuenta Corriente No. 29401243837
Banco Bogotá Cuenta Ahorros No. 184929990

Declaro haber recibido de conformidad real y material las mercancías objeto de la presente, obligandonos a su pago de la forma aquí pactada. La firma impuesta por terceros en representación o mandato a nombre del comprador implica su obligacion de acuerdo en lo establecido en la Ley 1231 de 2008.

Electro Agro S.A.S.
NIT: 804.000.058-3
ElectroAgro S.A.S. NIT. 804.000.058-3

ACEPTADA

ALISOL - ALIRIO SOLANO PARRA NIT. 13.826.425-1 © 6420125

2

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Cta Cte **REGISTRO DE OPERACIÓN**
SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CABECERA **No. 111920583**
COD. SUCURSAL: 603
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2016-11-04 HORA: 16:18:09
SECUENCIA: 2799 USUARIO: 009
CUENTA BENEFICIARIO: 29401243837
FORMA DE PAGO EFEC: $ 43,583,949.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 9002459562

4296

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.

204

4342

VIGILANT SERVICE COOP.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
NIT. 804.007.574-4 - Licencia de Funcionamiento Resolución No. 7594 del 12-Nov./09
VIGILADO: Supervigilancia. R. 7594 de 12-11-09

Calle 29 No. 10-106 - Lagos I - Teléfonos: (7)6799419 - (7)6799420
FLORIDABLANCA - SANTANDER

RESOLUCION DIAN No. 40000201553
FECHA: 2014/12/10 HABILITA DEL 6710 AL 7000
AUTORIZA 7001 AL 8200

FACTURA DE VENTA

Nº 7493

Fecha 15 '11 2016

Señores: DANSGOLD S.A.S C.C. ó NIT 900.245.956-2

Dirección: CALLE 39 N° 19-39 Ciudad: BOGOTA - COLOMBIA Tel. 4138920

CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRI - VADA PRESTADOS EN LA OBRA UXMAL RIVIERA MAYA, UBICADA EN LA CL 51 No. 18 - 67 BARRIO LA CONCORDIA * UN SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN ARMA Y ELEMENTOS BASICOS PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE.			5.309.738

Son:
CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

SUB-TOTAL		5.309.738
A.I.U.	10%	530.974
I.V.A. Sobre A.I.U.	16%	84.956
TOTAL		5.925.668

NO EFECTUAR RETENCIÓN POR SER ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ELABORÓ: Marco Antonio Uribe

FIRMA AUTORIZADA:

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

OSCAR ADOLFO BLANCO PEREZ - NIT. 91.289.058-0 - TEL. 6421

705

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos GRUPO AVAL

Ciudad Bgta | Día 21 | Mes 11 | Año 16

Espacio para timbre de la transacción

4342

Banco de radicación de la cuenta
[X] Bogotá [ ] Popular [X] Occidente [ ] AV Villas

Tipo de Cuenta [X] Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 6 5 8 0 0 3 8 2 7

Nombre del Titular de la cuenta VIGILANT SERVICE COOP

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		$
		$
		$
		$
Cantidad( ) Total cheques		$
EFECTIVO		$ 5925668
TOTAL DEPOSITO		$ 5925668

Sírvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

AUV 940 20161121 17:51 SC 306 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:658003827 TIPO: CTE
EFECTIVO 5,925,668.00
CHEQUE 0.00
VIGILANT SERVICE COOP
****9233 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,200.00
PIN 97410775600601

El depositante DAVID GOLD

Teléfono(s) 6319746

El Cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y asientos previsionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El cheque será abonado sujeto a verificación y sus valores serán cobrados a que se examine la legitimidad del mismo. La entidad donde está radicada la cuenta no responderá por el pago de cheques falsos, alterados o con defectos extrínsecos y sólo después de hechas estas comprobaciones, la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación.

- COPIA - CLIENTE -

2172315(GA-001-3 MARZO 2010) 88047

BBVA

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS

4401

SUC. PARQUE SANTANDER

NUMERO DE CUENTA: 0013-0197-75-0200594559 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: JOSE ELY RIOS LOZANO

NO. CHEQUE	IMPORTE

FIRMA DEL CAJERO

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS:
B.B.V.A.
HORA : 09:53:51

FECHA OPER : 06-12-16
FECHA VALOR: 06-12-16
MOV.: 000000287 1/ 1

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
$ 15,303,232.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
$ 15,303,232.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA 6319746

BBVA
SUC. PARQUE SANTANDER
06 DIC 2016
AUX. No. 7
RECIBIDO
BBD CONSIGNACIÓN

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

6023312 OFIXPRES

JUN./2013 2110841

207

JACUZZIS DE COLOMBIA

4401

JOSÉ ELI RÍOS
NIT. 79.867.752-9 - RÉGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA

Nº 0378

CALLE 61 No. 17 A - 66 CEL. 314 301 6370 / TEL. 6444598 B/MANGA

FECHA 28 | 11 | 2016

Nombre DANSGOLD S.A.S Tel 301 229 9135

Dirección Cll 51 NO 18-67 Ciudad Bmanga Nit 900245956-2

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
2	Jacuzzis portatiles equipo básico de 2x2x0.70m elaborados en Fibra de vidrio con base auto-portante y faldon en Deck wpc.		
1	Mantenedor de Temperatura		
2	Filtros de cartucho.		
		Retefte	2.5%
			311.422

RESOLUCION DIAN 4000018412 FECHA 2013/09/30 NUMERAD. 0001 AL 1000

Res. DIAN No. 40000214764
Fecha 2015/09/17
del 206 al 1000 HABILITA

SON: Entregado

OBSERVACIONES

SUBTOTAL $	72'456.897
IVA $	1'993.703
TOTAL $	74'450.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO

A JACUZZIS DE COLOMBIA
Nora ortiz
Calle 61 No. 17A-66 B. Ricaurte Fijo: 644 4598 Cel. 3143016570

CLIENTE

jacuzzisdecolombia@hotmail.com

RUEDA TORIO NIT. 91290252-3 TEL. 6964686

JACUZZIS DE COLOMBIA

4401

JOSÉ ELI RÍOS
NIT. 79.867.752-9 - RÉGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA
Nº 0379

CALLE 61 No. 17 A - 66 CEL. 314 301 6370 / TEL. 6444598 B/MANGA

FECHA 28 | 11 | 2016

Nombre DANSGOLD S.A.S Tel 3012299135

Dirección Cll 51 No. 78-67 Ciudad Bmanga Nit 900245956-2

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
	Recubrimiento de sauna en lamina ranurada de pino patula con una banca en L en doble nivel y rejilla de piso.		
1	Generador de vapor para baño Turco		
1	Generador de calor para baño sauna.		
		Rtfonte 2% $231.034	

RESOLUCION DIAN 4000018412 FECHA 2013/09/30 NUMERADI 0001 AL 1000

Res. DIAN No. 40000214764
Fecha 2015/09/17
del 205 al 1000 HABILITA

SON:

OBSERVACIONES Entregado.

SUBTOTAL $	11'551.725
IVA $	1'848.275
TOTAL $	13'400.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO

TALLERES NIT 91290252-3 TEL. 6964686

A JR JACUZZIS DE COLOMBIA
Nayda Ortiz
Calle 61 No. 17A-66 B. Ricaurte Fijo: 644 4598 Cel. 3143016370

CLIENTE

jacuzzisdecolombia@hotmail.com

602

CORTE DE OBRA

PROYECTO: UXMAL RIVIERA MAYA

CORTE No. 1 2

FECHA DE CORTE: Febrero 13 de 2017

CONTRATISTA LUIS MIGUEL GOMEZ OSORIO

OBJETO OT-022 Suministro e instalacion de pasamanos para puntos fijos del edificio Uxmal Riviera Maya

DESCRIPCION		CONDICIONES CONTRATO				ANTICIPO		VALOR CORTE No. 1		OBRA EJECUTADA ACUMULADO		OBRA SIN EJECUTAR SALDO DEL CONTRATO	
ITEM	CONCEPTO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO	CANT	VR. POR EJECUTAR
1	Pasamanos en tubo aguas negras 1 1/2", cal 18, platina 1 1/2x1/4, atornillado y pintado	ML	380,00	28.500	10.830.000	380,00	10.830.000	190,00	5.415.000	190,00	5.415.000,00	190,00	5.415.000
	SUBTOTAL				10.830.000		10.830.000		5.415.000		5.415.000		5.415.000
	Administración			0 %	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
	Imprevistos			0 %	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
	Utilidad			0 %	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-
	SUBTOTAL ANTES DE IVA				10.830.000		10.830.000		5.415.000		5.415.000		5.415.000
	IVA			19%		19%		19%		19%		19%	
	TOTAL				10.830.000		10.830.000		5.415.000		5.415.000		5.415.000
	RETENCION			2,0%	216.600	2,0%	216.600	2,0%	108.300	2,0%	108.300	2,0%	108.300
	ANTICIPO			30%		30%	3.184.020	30%	1.592.010	30%	1.592.010	30%	1.592.010
VALOR A PAGAR					10.613.400		3.184.020		3.714.690		6.898.710		3.714.690

Nota: La totalidad de la retencio se rea lizo en el pago del anticipo.

VoBo
ADRIANA CAMACHO

LUIS MIGUEL GOMEZ OSORIO
CONTRATISTA
1098655560

210

4662

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: EL CACIQUE
COD. SUCURSAL: 078
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-03-14 HORA: 14:42:39
SECUENCIA: 1565 USUARIO: 002
CUENTA BENEFICIARIO: 64487964441
FORMA DE PAGO EFEC: $ 42,084,693.00xxxxx
COSTO: $12,019.00
DEPOSITANTE: 63326897

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 121759501

4744

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

219

4744

INTERLIFT ELEVADORES

Autopista Medellin Km 2.5 Via Siberia Centro Emp
Portos Sabana 80 Bod 131 Tels: 876 70 55 / 876
4497 Cota-Cundinamarca-Colombia

INTERLIFT S.A.S

NIT 900.512.637-3 - IVA REGIMEN COMUN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONOMICA 2816 AUTORIZACION DE FACTURACION POR COMPUTADOR 18762000036378 FECHA 2016/08/04 NUMERACION DEL 1.001 AL 5.000

www.interlift.co

FACTURA DE VENTA No 00001778

CLIENTE : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NIT /C.C 900245956
DIRECCION : CALLE 39 No. 19-39
TELEFONO : 315166986
CIUDAD : BOGOTÁ

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
14/3/2017	14/3/2017
FORMA DE PAGO	**ORDEN DE COMPRA**
CONTADO	

CANT.	DESCRIPCION	VR UNIT	VR PARCIAL
1,00	SUMINISTRO ASCENSOR DOS (2) EQUIPOS DE (21) PARADAS 20% RESTANTE PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA	29.767.076,00	29.767.076,00

OBSERVACIONES CONTADO

VALOR EN LETRAS

TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 64487964441 A NOMBRE DE INTERLIFT SAS ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO SI NO PERTENECE AL MUNICIPIO DE COTA

SUBTOTAL	29.767.076,00
I.V.A.	5.655.744,00
RETE FTE	744.177,00 2.5%
RETE I.V.A.	0,00
RETE I.C.A.	0,00
TOTAL	34.678.643,00

1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un título valor (Art 774 del C. de C.)2. A partir de la fecha de vencimiento de la factura se cobraran intereses de mora máximo legal vigente. 3. Despues de ordenado, aceptado y recibido el pedido NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI PARCIAL NI TOTAL. 4. Por favor girar cheque a nombre de INTERLIFT S.A.S con cruce especial. 5. No aceptamos pagos parciales sobre esta factura. 6. A todo cheque devuelto se le aplicará sancion comercial del 20% (Art 731 del C. de C.) 7. Excuso el protesto, la presentación, el rechazo y el reconocimiento de firma. 8. La firma de una persona distinta al comprador, indica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a cancelarla. 9. Con la firma del presente docuemtno autorizo a INTERLIFT S.A.S, a registrar esta obligación en centrales de información si no es pagada oportunamente.

FIRMA AUTORIZADA
INTERLIFT ELEVADORES

RECIBI A SATISFACCION

Impreso por software contable helisa

212

4744

INTERLIFT ELEVADORES

Autopista Medellin Km 2.5 Via Siberia Centro Emp
Portos Sabana 80 Bod 131 Tels: 876 70 55 / 876
4497 Cota-Cundinamarca-Colombia

INTERLIFT S.A.S

NIT 900.512.637-3 - IVA REGIMEN COMUN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONOMICA 2816 AUTORIZACION DE FACTURACION POR COMPUTADOR 18762000036378 FECHA 2016/08/04 NUMERACION DEL 1.001 AL 5.000

www.interlift.co

FACTURA DE VENTA No 00001779

CLIENTE : EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NIT /C.C 900245956
DIRECCION : CALLE 39 No. 19-39
TELEFONO : 315166986
CIUDAD : BOGOTÁ

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
14/3/2017	14/3/2017
FORMA DE PAGO	**ORDEN DE COMPRA**
CONTADO	

CANT.	DESCRIPCION	VR UNIT	VR PARCIAL
1,00	COSTO DIRECTO	5.953.415,00	5.953.415,00
1,00	ADMINISTRACION E IMPREVISTOS	893.012,00	893.012,00
1,00	UTILIDAD	595.342,00	595.342,00
	INSTALACION		
	PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA		

OBSERVACIONES CONTADO

VALOR EN LETRAS

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 64487964441 A NOMBRE DE INTERLIFT SAS ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO SI NO PERTENECE AL MUNICIPIO DE COTA

SUBTOTAL	7.441.769,00
I.V.A.	113.115,00
RETE FTE	148.835,00 2%
RETE I.V.A.	0,00
RETE I.C.A.	0,00
TOTAL	7.406.049,00

1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un titulo valor (Art 774 del C. de C.)2. A partir de la fecha de vencimiento de la factura se cobraran intereses de mora máximo legal vigente. 3. Despues de ordenado, aceptado y recibido el pedido NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI PARCIAL NI TOTAL. 4. Por favor girar cheque a nombre de INTERLIFT S.A.S con cruce especial. 5. No aceptamos pagos parciales sobre esta factura. 6. A todo cheque devuelto se le aplicará sancion comercial del 20% (Art 731 del C. de C.) 7. Excuso el protesto, la presentación, el rechazo y el reconocimiento de firma. 8. La firma de una persona distinta al comprador, indica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a cancelarla. 9. Con la firma del presente docuemtno autorizo a INTERLIFT S.A.S, a registrar esta obligación en centrales de información si no es pagada oportunamente.

FIRMA AUTORIZADA

INTERLIFT ELEVADORES

RECIBI A SATISFACCION

Impreso por software contable helisa

213

CTE 658003827

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

```
AVV 940 20170407 17:20 SC 330 Adicional
AUTORIZADOR:        BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:658003827          TIPO: CTE
EFECTIVO       9,536,263.00
CHEQUE                 0.00
VIGILANT SERVICE COOP
****9233    LINEA    NORMAL
        Deposito_Cuenta_AVAL
Costo Máx.LOC $0.00 NAL $11,900.00
PIN  92460977301418
```

Valor

$ 9536263 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216-V1 BBOG-2122141623-DEP_FOR_608 V1 25/11/2015 DOCC-PTP-SER-025 BPOP 1 10 1 99000

4845

4845

VIGILANT SERVICE COOP.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A.
NIT. 804.007.574-4 - Licencia de Funcionamiento Resolución No. 3947 de 23/01/2015
VIGILADO: Supervigilancia.

Calle 29 No. 10-106 - Lagos I - Teléfonos: (7)6799419 - (7)6799420
FLORIDABLANCA - SANTANDER

RESOLUCION DIAN No. 40000201553
FECHA: 2014/12/10 HABILITA DEL 6710 AL 7000
AUTORIZA 7001 AL 8200

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA

Nº 7662

Fecha 31 3 2017

Señores: DANSGOLD S.A.S

C.C. ó NIT 900245956-2

Dirección: CALLE 39 NO 19-39

Ciudad: BOGOTA

Tel. 4138920

CONCEPTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LA OBRA UXMAL RIVIERA MAYA, UBICADA EN LA CALLE 51 NO 18-67 BARRIO LA CONCORDIA			
UN SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL 16 FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2017			5.736.550
UN SERVICIO 24 DIAS TODOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 AL 31 DE MARZO DEL 2017			2.868.275
Vlr a pagar $ 9.536.263			

Son:
NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLCTE

SUB-TOTAL	8.604.825
A.I.U. 10%	860.483
I.V.A. 19% Sobre A.I.U.	163.492
TOTAL	9.628.799

ENVIAR SOPORTE CONTABLE: vigilanceservicecoop@hotmail.com

NO EFECTUAR RETENCIÓN POR SER ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

RESPONSABLE FACTURACION

FIRMA AUTORIZADA:

RECIBIDO POR:

ACEPTO

OSCAR ADOLFO BLANCO PEREZ - NIT. 91.289.058-0 - TEL. 6[illegible]3

215

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 151981016

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: CENTRO DE PAGOS CABECERA
COD. SUCURSAL: 603
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA: 2017-04-07 HORA: 14:37:17
SECUENCIA: 1194 USUARIO: 002
CUENTA BENEFICIARIO: 30181536370
FORMA DE PAGO EFEC: $ 4,591,471.00xxxxx
COSTO: $0.00
DEPOSITANTE: 9002459562

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

216

Espaglass S.A.S.

Calle 29 No. 13 - 68 Barrio Girardot - Bucaramanga / Tel: 642 96 05
email: espaglassas@gmail.com / www.espaglassas.com

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
 # 18762001811204
Desde No. 1001 hasta No. 1500
Fecha de Expedición Enero 13 de 2017
AUTORIZA

NIT. 900511362-9

FACTURA DE VENTA

1010

FECHA DE FACTURACIÓN

24	3	17

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Empresa para el desarrollo economico y social bansgoldss

NIT: 900245956-2 **TEL:** 6915092 **CEL:**

DIRECCIÓN: Cr 29 # 45-45 of 16-09 metropolitan **CIUDAD:** Bucaramanga.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Division de baño Apt 501		361344
1	Division de baño aux Apt 501		319328
1	Division de baño Apt 503		319328
1	Division de baño aux 503		319328
2	Puerta baja peso de		1.008403
1	Adecuacion ventana local.		294118
1	puerta local 2.		1218487
	modificacion de puerta existente local 2.		100.840

SON:	**SUBTOTAL**	3941176
	I.V.A.	748824.
OBSERVACIONES:	**RETENCIÓN**	98529 OK
	TOTAL	4591.471.

Espaglass S.A.S. ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIO Cel: 316 619 5099 - 316 624 36 Nit. 900.511.362 - 9

FIRMA Y SELLO

CLIENTE

Eliseo Duran

FIRMA Y SELLO

CC 1102354901.

NOTA: ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C.C.

CONDICIONES DE PAGO:

CONTADO ☐ CREDITO ☐ DIAS ☐

7.17

Planeta Impresores Diana Patricia Mendoza Ortiz - Nit. 37.819.742-1 - Tel. 6338993

022

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0891

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Maria del Pilar Ariza M	63314792
Dirección:	**Tel:**
Cl 71 B 55-4 cs 22	6924342

FECHA

DIA	MES	AÑO
21	04	2017

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comisión venta Aptos 1701 y 1301 proyecto Uxmal Riviera Maya c/u $ 14.000.000	$28.000.00

Observaciones		
	TOTAL	28.000.00
	RETEFUENTE 11%	3.080.000
	NETO	24.920.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Maria del Pilar Ariza M CC 63314792

R&R EMPASTES Y PEGELERIA GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT 63.307.769 - 3 - CEL 311 8686 423 - 311 537 1069

4901

RECIBO DE CAJA MENOR

Fecha: Abril 28/17	$ 3.000.000 =
Pagado a: Adriana Rocio Camacho	
Por Concepto de: Supervision y seguimiento Proyecto Uxmal Riviera Maya mes Abril de 2017	
Valor en Letras: Tres millone de pesos mcte	
Código	Firma y Sello del Beneficiario
Aprobado	C.C. / Nit.

277

4961

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0894

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Adriana Roca Camacho	37842132
Dirección:	**Tel:**
Cra 37 100 23	3012299135

FECHA

DIA	MES	AÑO
28	04	2017

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Supervision y seguimiento Proyecto Uxmal Rivera Maya mes Abril 2017	$ 3.000.000

Observaciones		
	TOTAL	3.000.000
	RETEFUENTE	—
	NETO	3.000.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Catalina H.			

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 53.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

Bucaramanga, Abril 28 de 2017

DANSGOLD S.A.S

900.245.956-2

DEBE A

ADRIANA ROCIO CAMACHO SANCHEZ

37.842.132

La suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.0 00)** por concepto de supervisión y seguimiento de la obra Uxmal Riviera Maya en el periodo del 01 al 30 de Abril de 2017

ADRIANA ROCIO CAMACHO

37.842.132 de Bucaramanga

Cel 3012299135

4907

RECIBO DE CAJA MENOR

Fecha: Abril 28/17	$ 793.333 =
Pagado a: Alfonso Flórez Fuentes	
Por Concepto de: prestacion de servicios oficial de acabados proyecto uxmal periodo del 17 al 30 abril /2017	
Valor en Letras: Setecientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos mcte	
Código	Firma y Sello del Beneficiario
Aprobado	Alfonso Flórez C.C. / Nit. 13.539-406.

225

4901

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0893

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Alfonso Florez Fuentes	13539406
Dirección:	**Tel:**
Cl 12 A 15 90 Lebna	3184224275

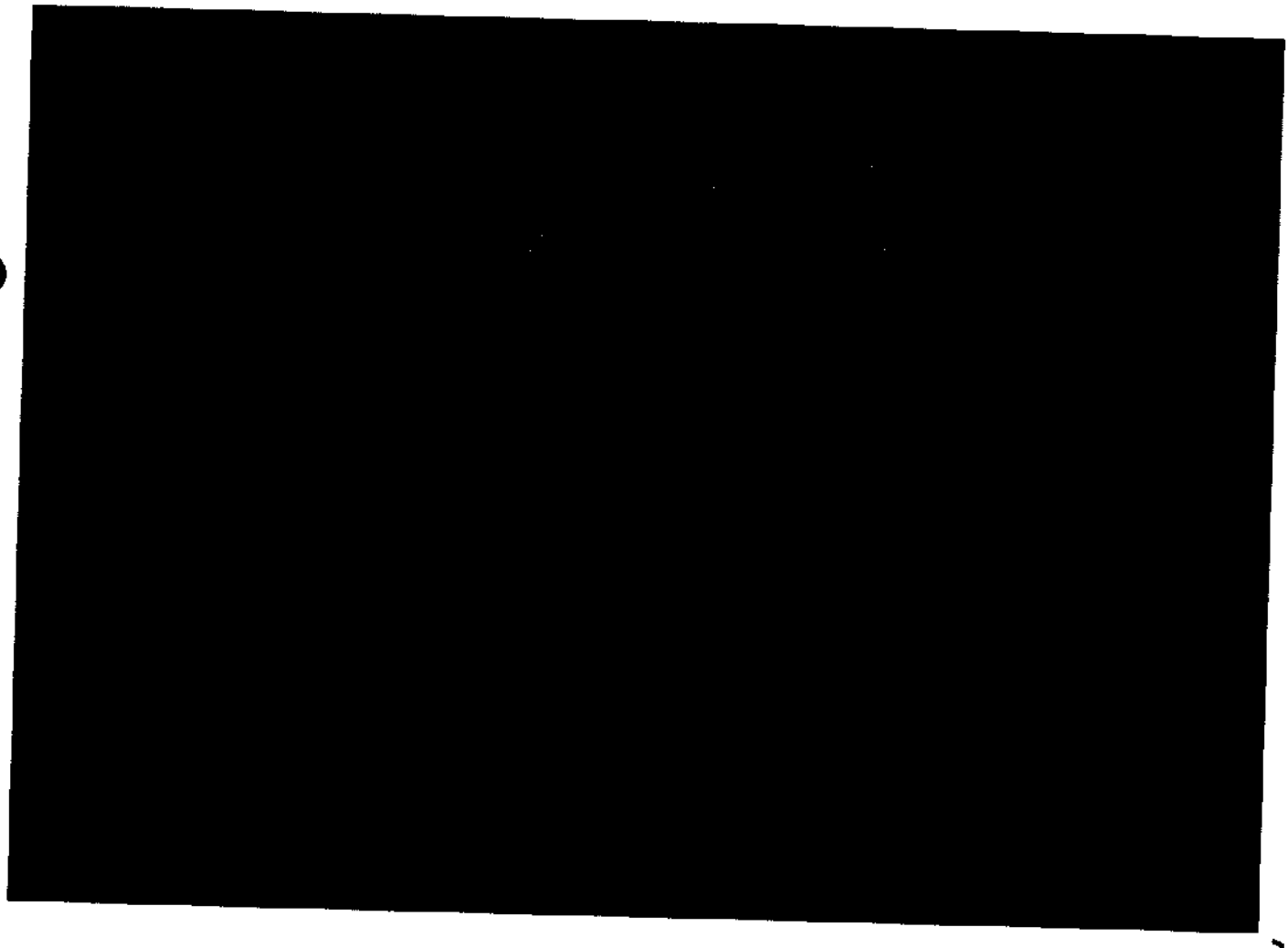
FECHA		
DIA	MES	AÑO
28	04	2017

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Prestacion de servicios oficial de acabados proyecto Uxmal periodo del 17 al 30 de abril de 2017	793.333

Observaciones		
	TOTAL	793.333
	RETEFUENTE	—
	NETO	793.333

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Catalina H.			Alfonso Florez

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069



4491

ESTACION DE SERVICIO
CARRIZAL DE GIRON
NIT 900.404.772.7
TEL:6462999

CL 37#34-30 GIRON-LEBR

Numero [illegible]
Fecha:22/04/17
Hora: [illegible]

Posicion: 01
Producto: DIESEL
PPU: $/G 7360
Volumen: G 2,717
Dinero: $ 20000
Placa: 0

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

22

4930

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0906

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Reynaldo Prada Diaz	91207501
Dirección:	**Tel:**
Cr 32 c 17 35 Bvr San Alonso	3114451794

FECHA		
DIA	MES	AÑO
9	05	2017

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comisión del 1.5% Venta Apto 705 Edificio Uxmal Ubicado Calle 51 # 18-67	$ 2.024.969

Observaciones	TOTAL	2.024.969
	RETEFUENTE 11%	222.747
	NETO	1.802.222

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			91207501 Bta.

R&R EMPAQUES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8686 423 - 311 537 1069

(173)

Cuenta de Cobro 001-17

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2

DEBE A:

REYNALDO PRADA DIAZ

NIT. 91.207.501-1

LA SUMA DE: **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESETA Y NUEVE PESOS MCTE. ($2.024.969, oo)**

POR CONCEPTO DE: Comisión del 1,5% de la venta de un apartamento ubicado en la calle 51 # 18 – 67 Apto 705, del conjunto residencial Uxmal Riviera Maya. Cuya venta se realizó por la suma de $134'997.900 pesos M/te....

Atentamente,

REYNALDO PRADA DIAZ
CC. 91.207.501 de Bucaramanga
Mayo 03 de 2017

Recibí
Patricia H
Mayo 4/17
NOTA: No implica aceptación.

229

230

4931

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0907

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Andrea Paola Portilla S. **Nit ó C.C.:** 1065629460

Dirección: Avda 87 24 09 T-2 Apto 807 **Tel:** 3215614576

FECHA

DIA	MES	AÑO
9	05	2017

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comisión del 1.5% venta Apto 705 Edificio Uxmal Ubicado Calle 51 # 18-67 Valor venta $ 134.997.900	$ 2.024.969

Observaciones

TOTAL	2.024.969
RETEFUENTE 11%	222.747
NETO	1.802.222

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Ortma H.			Andrea Portilla 1065629460

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL.: 311 8688 423 - 311 537 1069

Cuenta de cobro 001-17

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S

NIT: 900.245.956-2

DEBE A:

ANDREA PAOLA PORTILLO SERRANO

NIT: 1.065.629.460-3

LA SUMA DE: **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.024.969,00)**

POR CONCEPTO DE: Comisión del 1.5% de la venta de un apartamento ubicado en el Edificio Uxmal Riviera Maya No. 705, cuya venta se realizó por $134.997.900 M/te

Atentamente,

ANDREA PAOLA PORTILLO SERRANO
CC: 1.065.629.460
Mayo 9 de 2017

4955

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 139

CIUDAD Y FECHA: B/mpuga, MAYO 16 de 2017

PAGADO A: Orlando García Rueda $3.436.000

POR CONCEPTO DE: Administración mes de: ABRIL y MAYO/17
Uxmal Riviera Maya Apartamentos relacionados
Pagado Por: DANSGOLD S.A.S.

VALOR (EN LETRAS): TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRE-
INTA y SEIS mil PESOS M/CTE

CÓDIGO:

APROBADO

FIRMA Y SELLO: Orlando García Rueda

C.C. / NIT.

ADMINISTRADOR

solufirmas

232

TRANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0927

5025

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Fredy Aldemar Bustos A.	Nit ó C.C.: 91518385
Dirección: Cra 7 D 14 65 pHa	Tel: 3123190563

FECHA

DIA	MES	AÑO
09	06	2017

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Saldo contrato carpintería fabricacion, adecuacion e instalacion kits Aptos 1701 y 1301 Uxmal (6) closet y (2) gabinetes superior de cocina	$ 4.175.000

Observaciones	TOTAL	4.175.000
	RETEFUENTE 2%	83.500
	NETO	4.091.500

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Fredy Bustos

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

777

5118

5118

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACIÓN

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000512445
Matrícula No. 300-42936
Número Predio: 001 010500450029000
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario: GALINDO GALINDO FAUSTINO BUCARAMANGA
Dirección Predio: C 51 18 79
Dirección Notificación: C 51 18 79

PAGO ANTERIOR
Valor: $2.497.343 Recibo 87498 Fecha: 28/01/2014 Saldo: $28.707.924 Total Pagado: $2.497.343

CUOTAS
Establecidas: 3 Canceladas 0 Mora: 1 Cobradas: 2

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$19.332.837	$0	$0	$0	$0	$19.332.837
Pago Total	$28.707.924	$0	$0	$0	$0	$28.707.924

IMPORTANTE
Fecha límite de pago: 31/07/2017

BANCO CUOTA SUDAMERIS ALCALDÍA BUCARAMANGA 14 JUL 2017 RECIBIDO CAJA 01 OF. 071

CONTRIBUYENTE

234

5137

5137

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 0958

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Reynaldo Prada Diaz	91.207.501
Dirección:	**Tel:**
Cr 32 c 17 35	3114451794

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	07	2017

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comisión 2% venta Apto 906 Proyecto Uxmal	$ 2.846.00

Observaciones	TOTAL	2.846.000
	RETEFUENTE 11%	313.060
	NETO	2.532.940

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - BLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8686 423 - 311 537 1069

235

Cuenta de Cobro 002-17

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2

DEBE A:

REYNALDO PRADA DIAZ

NIT. 91.207.501-1

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($5.746.000, oo)**

POR CONCEPTO DE: Comisión del 2% de la venta de los apartamentos ubicado en la calle 51 # 18 – 67 Aptos 405 y 906, del conjunto residencial Uxmal Riviera Maya. Cuyas ventas se realizaron de la siguiente manera:

Apto 405 por la suma de $145'000.000 pesos M/te..... $2'900.000,00
Apto 906 por la suma de $142'317.000 pesos M/te..... $2'846.000,00

Suman: $5'746.000,00

Atentamente,

REYNALDO PRADA DIAZ

CC. 91.207.501 de Bucaramanga
Mayo 15 de 2017

Recibí
Patricia H
Mayo 15/17

236

5618

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

5618

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 192674500

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

237

238

5618

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1074

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Reynaldo Prada Diaz	91207501
Dirección:	**Tel:**
Cra 32 C 17 35	3114451794

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	01	2018

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comision 2% venta Apto 405 Calle 51 # 18-67 Uxmal Riviera Maya	$ 2.900.000

Observaciones	
TOTAL	2.900.000
RETEFUENTE	319.000
NETO	2.581.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

5618

5618

Cuenta de Cobro 001-18

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2

DEBE A:

REYNALDO PRADA DIAZ

NIT. 91.207.501-1

LA SUMA DE: **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.900.000, oo)**

POR CONCEPTO DE: Comisión del 2% de la venta de los apartamentos ubicado en la calle 51 # 18 – 67 Aptos 405 del conjunto residencial Uxmal Riviera Maya. Cuyas ventas se realizaron de la siguiente manera:

Apto 405 por la suma de $145'000.000 pesos M/te..... $2'900.000,00

Atentamente,

Bancolombia 291-40382726
Cuenta de Ahorros

Recibí
Patricia H
Enero 23/18

REYNALDO PRADA DIAZ

CC. 91.207.501 de Bucaramanga
Enero 23 de 2018

239

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 201 P 2 ED UXMAL RIV		
Pago Ant.:			
F pg Ant:	01/01/1753	**Vlr Pag Ant:**	$ 0,00
		Avaluo Actual:	$ 62.784.000,00

Concepto	**Vig.Anterior**	**Vig.Actual**	**Total Concepto**
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 144.403,00	$ 144.403,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 62.784,00	$ 62.784,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 207.187,00**	**$ 207.187,00**

Recibo Nro:	20180120180100001942290O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:33:02 p.m.
Predio No.:	**010500450069905** **Cód. Corto: 194229**
Año Desde:	**201801** **Año Hasta: 201801**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 187,00)
Valor a Pagar:	**$ 207.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

25 ENE. 2018

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942290O(3900)000000207000(96)20180131

5631

240

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE			***Recibo Nro:***	20180120180100001942320O
Dirección.:	C 51 18 67 AP 204 P 2 ED UXMAL RIV			***Fecha Liquid.:***	24/01/2018 02:33:19 p.m.
Pago Ant.:		***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00	***Predio No.:***	***010500450072905*** ***Cód. Corto: 194232***
F pg Ant:	01/01/1753	***Avaluo Actual:***	$ 61.478.000,00	***Año Desde:***	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Concepto	**Vig.Anterior**	**Vig.Actual**	**Total Concepto**
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 141.399,00	$ 141.399,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 61.478,00	$ 61.478,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 202.877,00**	**$ 202.877,00**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Banccomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	$ 123,00
Valor a Pagar:	**$ 203.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

25 ENE. 2018

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

5631

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942320O(3900)000000203000(96)20180131

241

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE 5631	***Recibo Nro:***	20180120180100000194235OO
Dirección.:	C 51 18 67 AP 207 P 2 ED UXMAL RIV	***Fecha Liquid.:***	24/01/2018 02:33:35 p.m.
Pago Ant.:	***Vlr Pag Ant:*** $ 0,00	***Predio No.:***	***010500450075905*** ***Cód. Corto: 194235***
F pg Ant:	01/01/1753 ***Avaluo Actual:*** $ 61.478.000,00	***Año Desde:***	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Concepto	**Vig.Anterior**	**Vig.Actual**	**Total Concepto**
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 141.399,00	$ 141.399,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 61.478,00	$ 61.478,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 202.877,00**	**$ 202.877,00**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	$ 123,00
Valor a Pagar:	**$ 203.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

25 ENE. 2018

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100000194235OO(3900)000000203000(96)20180131

24

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE 5631	***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00
Dirección.:	C 51 18 67 AP 403 P 4 ED UXMAL RIV	***Avaluo Actual:***	$ 63.708.000,00
Pago Ant.:			
F pg Ant:	01/01/1753		

Concepto	Vlg.Anterior	Vlg.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 146.528,00	$ 146.528,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 63.708,00	$ 63.708,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 210.236,00**	**$ 210.236,00**

Recibo Nro:	20180120180100001942450O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:33:51 p.m.
Predio No.:	***010500450085905*** ***Cód. Corto: 194245***
Año Desde:	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 236,00)
Valor a Pagar:	**$ 210.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

25 ENE. 2018
PROCESADO

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942450O(3900)000000210000(96)20180131

24

5631

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 801 P 8 ED UXMAL RIV	***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00
Pago Ant.:		***Avaluo Actual:***	$ 62.784.000,00
F pg Ant:	01/01/1753		

Concepto	Vig.Anterior	Vig.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 144.403,00	$ 144.403,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 62.784,00	$ 62.784,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 207.187,00**	**$ 207.187,00**

Recibo Nro:	20180120180100001942710O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:34:54 p.m.
Predio No.:	***010500450111905*** ***Cód. Corto: 194271***
Año Desde:	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 187,00)
Valor a Pagar:	**$ 207.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942710O(3900)000000207000(96)20180131

SECRETARIA DE HACIENDA
CAJERO No. 1 H.N.
25 ENE. 2018
PROCESADO

24

5631

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 702 P 7 ED UXMAL RIV		
Pago Ant.:		***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00
F pg Ant:	01/01/1753	***Avaluo Actual:***	$ 66.478.000,00

Concepto	Vig.Anterior	Vig.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 152.899,00	$ 152.899,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 66.478,00	$ 66.478,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 219.377,00**	**$ 219.377,00**

Recibo Nro:	20180120180100001942650O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:34:37 p.m.
Predio No.:	***010500450105905*** ***Cód. Corto: 194265***
Año Desde:	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 377,00)
Valor a Pagar:	**$ 219.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

25 ENE. 2018

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942650O(3900)000000219000(96)20180131

24

5631

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 503 P 5 ED UXMAL RIV	**Vlr Pag Ant:**	$ 0,00
Pago Ant.:		**Avaluo Actual:**	$ 63.708.000,00
F pg Ant:	01/01/1753		

Concepto	**Vig.Anterior**	**Vig.Actual**	**Total Concepto**
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 146.528,00	$ 146.528,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 63.708,00	$ 63.708,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 210.236,00**	**$ 210.236,00**

Recibo Nro:	20180120180100001942520O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:34:22 p.m.
Predio No.:	**010500450092905** **Cód. Corto: 194252**
Año Desde:	**201801** **Año Hasta: 201801**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 236,00)
Valor a Pagar:	**$ 210.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

25 ENE. 2018
PROCESADO

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942520O(3900)000000210000(96)20180131

241

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 501 P 5 ED UXMAL RIV	***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00
Pago Ant.:		***Avaluo Actual:***	$ 62.784.000,00
F pg Ant:	01/01/1753		

Concepto	Vig.Anterior	Vig.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 144.403,00	$ 144.403,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 62.784,00	$ 62.784,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 207.187,00**	**$ 207.187,00**

Recibo Nro:	20180120180100001942500O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:34:07 p.m.
Predio No.:	***010500450090905*** ***Cód. Corto: 194250***
Año Desde:	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 187,00)
Valor a Pagar:	**$ 207.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

PROCESADO CAJERO No. 1 R.N. 31 25 ENE 2018

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942500O(3900)000000207000(96)20180131

24

5631

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Lógica Etica & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 1306 P 13 ED UXMAL R	**Vlr Pag Ant:**	$ 0,00
Pago Ant.:		**Avaluo Actual:**	$ 56.476.000,00
F pg Ant:	01/01/1753		

Concepto	Vig.Anterior	Vig.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 129.895,00	$ 129.895,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 56.476,00	$ 56.476,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 186.371,00**	**$ 186.371,00**

Recibo Nro:	20180120180100001943080O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:36:37 p.m.
Predio No.:	**010500450148905** **Cód. Corto: 194308**
Año Desde:	**201801** **Año Hasta: 201801**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 371,00)
Valor a Pagar:	**$ 186.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001943080O(3900)000000186000(96)20180131

RECIBIDO CAJERO No. 1 51 25 ENE. 2018 PROCESADO

24

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE			***Recibo Nro:***	20180120180100001943060O
Dirección.:	C 51 18 67 AP 1304 P 13 ED UXMAL R			***Fecha Liquid.:***	24/01/2018 02:36:21 p.m.
Pago Ant.:		***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00	***Predio No.:***	***010500450146905*** ***Cód. Corto: 194306***
F pg Ant:	01/01/1753	***Avaluo Actual:***	$ 56.476.000,00	***Año Desde:***	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Concepto	**Vig.Anterior**	**Vig.Actual**	**Total Concepto**
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 129.895,00	$ 129.895,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 56.476,00	$ 56.476,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 186.371,00**	**$ 186.371,00**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 371,00)
Valor a Pagar:	**$ 186.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001943060O(3900)000000186000(96)20180131

24

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 904 P 9 ED UXMAL RIV	**Vlr Pag Ant:**	$ 0,00
Pago Ant.:		**Avaluo Actual:**	$ 61.478.000,00
F pg Ant:	01/01/1753		

Concepto	Vlg.Anterior	Vlg.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 141.399,00	$ 141.399,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 61.478,00	$ 61.478,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 202.877,00**	**$ 202.877,00**

Recibo Nro:	20180120180100001942810O
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:35:50 p.m.
Predio No.:	**010500450121905** **Cód. Corto: 194281**
Año Desde:	**201801** **Año Hasta: 201801**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	$ 123,00
Valor a Pagar:	**$ 203.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942810O(3900)000000203000(96)20180131

BUCARAMANGA AEREO No. 1 H.N. 25 ENE. 2018 PRESADO

256

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5631

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE		
Dirección.:	C 51 18 67 AP 802 P 8 ED UXMAL RIV		
Pago Ant.:		***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00
F pg Ant:	01/01/1753	***Avaluo Actual:***	$ 66.478.000,00

Concepto	**Vig.Anterior**	**Vig.Actual**	**Total Concepto**
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 152.899,00	$ 152.899,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 66.478,00	$ 66.478,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 219.377,00**	**$ 219.377,00**

Recibo Nro:	201801201801000019427200
Fecha Liquid.:	24/01/2018 02:35:12 p.m.
Predio No.:	***010500450112905*** ***Cód. Corto: 194272***
Año Desde:	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,00
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,00
Intereses	$ 0,00
Ajuste a Mil:	($ 377,00)
Valor a Pagar:	**$ 219.000,00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2018**

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.34

(415)7709998015333(8020)201801201801000019427200(3900)000000219000(96)20180131

25 ENE. 2018 0472 PROCESADO

251

5631

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE			***Recibo Nro:***	20180120180100001942270
Dirección.:	C 51 18 73 L 1 P 1 ED UXMAL RIVIE			***Fecha Liquid.:***	24/01/2018 02:41:31 p.m.
Pago Ant.:		***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00	***Predio No.:***	***010500450029905*** ***Cód. Corto: 194227***
F pg Ant:	01/01/1753	***Avaluo Actual:***	$ 117.744.000,00	***Año Desde:***	***201801*** ***Año Hasta: 201801***

Concepto	Vig.Anterior	Vig.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 506.299,00	$ 506.299,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 117.744,00	$ 117.744,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 624.043,00**	**$ 624.043,00**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

Descuento	$ 0,0
Saldo-Fav + Sald-Contra	$ 0,0
Intereses	$ 0,0
Ajuste a Mil:	($ 43,00
Valor a Pagar:	**$ 624.000,0**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/201**

-CONTRIBUYENTE-172.16.2.3

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942270(3900)000000624000(96)20180131

25 ENE. 2018
PROCESADO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:	DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-DE			***Recibo Nro:***	20180120180100001942280
Dirección.:	C 51 18 75 L 2 P 1 ED UXMAL RIVIE			***Fecha Liquid.:***	24/01/2018 02:41:49 p.m.
Pago Ant.:		***Vlr Pag Ant:***	$ 0,00	***Predio No.:***	***010500450068905*** ***Cód. Corto: 19***
F pg Ant:	01/01/1753	***Avaluo Actual:***	$ 116.221.000,00	***Año Desde:***	***201801*** ***Año Hasta: 201***

Concepto	Vig.Anterior	Vig.Actual	Total Concepto
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	$ 0,00	$ 499.750,00	$ 499.750,00
Area Metropolitana	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	$ 0,00	$ 116.221,00	$ 116.221,00
Intereses	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total Deuda	**$ 0,00**	**$ 615.971,00**	**$ 615.971,00**

Puntos de Pago:
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bb Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomev Pichincha

Descuento	$
Saldo-Fav + Sald-Contra	$
Intereses	$
Ajuste a Mil:	$ 2
Valor a Pagar:	**$ 616.00**
FECHA LÍMITE DE PAGO:	**31/01/2**

-CONTRIBUYENTE-172.

(415)7709998015333(8020)20180120180100001942280(3900)000000616000(96)20180131

25 ENE. 2018
PROCESADO

25

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	403	APARTAMENTO 403
FACTURA DE VENTA	0007.14	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 167.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 167.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 167.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 184.000
ADMINISTRACIÓN		

BANCAMIA CAJERO No 1 M.N. 07 FEB. 2018 PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	403	APARTAMENTO 403
FACTURA DE VENTA	0007.14	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 167.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 167.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 167.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 184.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

BANCAMIA CAJERO No 1 M.N. 07 FEB. 2018 PROCESADO

253

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	207	APARTAMENTO 207
FACTURA DE VENTA	U00704	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 162.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		-
OTROS		-
INTERESES POR MORA		-
TOTAL A PAGAR		162.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		162.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 178.000
ADMINISTRACIÓN		

DAVIVIENDA QUERÉTARO No. 1 S.A.P.I. DE C.V. 07 FEB. 2018 PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	207	APARTAMENTO 207
FACTURA DE VENTA	U00704	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 162.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 162.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 162.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 178.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA QUERÉTARO No. 1 S.A.P.I. DE C.V. 07 FEB. 2018 PROCESADO

254

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	204	APARTAMENTO 204
FACTURA DE VENTA	U00701	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 162.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 162.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 162.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 178.000
ADMINISTRACIÓN		

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 07 FEB. 2018 PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	204	APARTAMENTO 204
FACTURA DE VENTA	U00701	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 162.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 162.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 162.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 178.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 07 FEB. 2018 PROCESADO

5637

2.497

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	201	APARTAMENTO 201
FACTURA DE VENTA	U00698	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR	-	$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		165.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		-
OTROS		-
INTERESES POR MORA		-
TOTAL A PAGAR		165.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		165.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		182.000
ADMINISTRACIÓN		

DAVIVIENDA CAJERO No. 1141 07 FEB. 2018 MTZ PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	201	APARTAMENTO 201
FACTURA DE VENTA	U00698	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 165.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 165.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 165.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 182.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA CAJERO No. 1141 07 FEB. 2018 MTZ PROCESADO

255

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	1148709
REFERENCIA 1	702	APARTAMENTO 702
FACTURA DE VENTA	U00734	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 173.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		-
TOTAL A PAGAR		$ 173.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 173.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 190.000
ADMINISTRACIÓN		

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 FEB. 2018 PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	1148709
REFERENCIA 1	702	APARTAMENTO 702
FACTURA DE VENTA	U00734	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 173.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		-
TOTAL A PAGAR		173.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 173.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 190.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 FEB. 2018 PROCESADO

250

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	601	APARTAMENTO 601
FACTURA DE VENTA	U00726	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 164.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		164.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		164.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		180.000
ADMINISTRACIÓN		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	601	APARTAMENTO 601
FACTURA DE VENTA	U00726	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 164.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 164.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 164.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		180.000
PROPIETARIO	DANSCOLD S.A.S.	

257

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	503	APARTAMENTO 503
FACTURA DE VENTA	U00721	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 167.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 167.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 167.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 184.000
ADMINISTRACION		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	503	APARTAMENTO 503
FACTURA DE VENTA	U00721	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 167.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 167.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 167.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 184.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

PROCESADO 07 FEB. 2018

258

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	501	APARTAMENTO 501
FACTURA DE VENTA	U00719	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 164.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		164.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		164.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		180.000
ADMINISTRACION		

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 HN 51 07 FEB. 2018 MTZ PROCESADO

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	501	APARTAMENTO 501
FACTURA DE VENTA	U00719	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 164.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 164.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 164.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 180.000
PROPIETARIO	DAVSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 HN 51 07 FEB. 2018 MTZ PROCESADO

259

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
ANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
EFERENCIA 1	1304	APARTAMENTO 1304
ACTURA DE VENTA	U00775	FEBRERO DE 2018
ALDO ANTERIOR		$ -
UOTA ADMINISTRACIÓN		$ 149.000
UOTA EXTRAORDINARIA		$ -
TROS		$ -
NTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 149.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 149.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 164.000
ADMINISTRACIÓN		

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 H.M. 51 07 FEB. 2018 PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	1304	APARTAMENTO 1304
FACTURA DE VENTA	U00775	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 149.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 149.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 149.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 164.000
PROPIETARIO	BANSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 H.M. 51 07 FEB. 2018 PROCESADO

260

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	904	APARTAMENTO 904
FACTURA DE VENTA	U00750	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		161.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		-
OTROS		-
INTERESES POR MORA		-
TOTAL A PAGAR		$ 161.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 161.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 177.000
ADMINISTRACION		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	904	APARTAMENTO 904
FACTURA DE VENTA	U00750	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 161.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		161.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		161.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 177.000
PROPIETARIO	DANGOLD S.A.S.	

261

S637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	802	APARTAMENTO 802
FACTURA DE VENTA	U00741	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 173.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 173.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 173.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 190.000
ADMINISTRACIÓN		

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 B.N. 07 FEB 2018 M.T. PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	802	APARTAMENTO 802
FACTURA DE VENTA	U00741	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 173.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 173.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 173.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 190.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 B.N. 07 FEB 2018 M.T. PROCESADO

262

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	801	APARTAMENTO 801
FACTURA DE VENTA	U00740	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 164.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 164.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 164.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 180.000
ADMINISTRACIÓN		



UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	801	APARTAMENTO 801
FACTURA DE VENTA	U00740	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 164.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 164.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 164.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 180.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	



263

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 102	LOCAL 102
FACTURA DE VENTA	U00794	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 187.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		-
OTROS		-
INTERESES POR MORA		-
TOTAL A PAGAR		187.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 187.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 206.000
ADMINISTRACIÓN		

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 FAM 07 FEB 2018 PROCESADO

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 102	LOCAL 102
FACTURA DE VENTA	U00794	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 187.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		-
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 187.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		187.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		206.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 FAM 07 FEB 2018 PROCESADO

767

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 101	LOCAL 101
FACTURA DE VENTA	U00793	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 190.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 190.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 190.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 209.000
ADMINISTRACIÓN		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 101	LOCAL 101
FACTURA DE VENTA	U00793	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 190.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 190.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 190.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 209.000
PROPIETARIO	DAMSGOLD S.A.S.	

268

5637

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	1306	APARTAMENTO 1306
FACTURA DE VENTA	U00777	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 149.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 149.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 149.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 164.000
ADMINISTRACIÓN		



UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	1306	APARTAMENTO 1306
FACTURA DE VENTA	U00777	FEBRERO DE 2018
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 149.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 149.000
HASTA FEBRERO 16 DE 2018		$ 149.000
HASTA FEBRERO 28 DE 2018		$ 164.000
PROPIETARIO	DANSGOLDSA S.	



269

270

6157

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1221

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Claudia Patricia Tellez de D. **Nit ó C.C.:** 63293213

Dirección: Cr 23 48 41 Cl 32 Apto 503 **Tel:** 3124314570

FECHA

DIA	MES	AÑO
17	9	18

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comision del 4% sobre el pago del 50% por venta del Apto 1306 del Edificio Uxmal Riviera Maya Valor venta Apto $ 170.000.000	$ 3.400.000

Observaciones

Retica 0.5% $ 17.000 Blga

TOTAL	3.400.000
RETEFUENTE 11%	374.000
NETO	3.026.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Claudia Patricia Tellez 63.293.213 Blga

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS GECILIA CARVAJAL D. - NIT: 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8698 423 - 311 537 1069

61 1

Bucaramanga, 17 de septiembre del 2018

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "DANSGOLD S.A.S".

NIT 900.245.956-2

DEBE A:

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DE DURAN

C.C. No 63.293.213

Rtfuente
11% Honorarios = 374.000

LA SUMA DE:

Retenc 0.5% = 17.000
x mil

$3.400.000

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Vlr pagar: 3.009.000

COMISION PRIMER PAGO DEL 50% SOBRE EL 4% POR VENTA DEL APTO 1306 POR VALOR $170.000.000.; A LA FIRMA DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA DE LA SRA. OMAIRA SEPULVEDA DE MONTAGUT.

Atentamente,

Claudia P. Tellez

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ

C.C.No 63.293.213 B/manga.

Carrera 23 # 48-41 edificio irazu apto 503 barrio nuevo sotomayor

Celular 312-4314570

271

6204

Banco Caja Social
Más Banco Más amigo

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20181004 HORA: 13:55:46
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0502-CABECERA DEL LLAN
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F001/M9L8
NO.TRANSACCION: 00030706

VR.TRANSAC.: $3,009,000.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20181004 HORA: 13:55:46
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0502-CABECERA DEL LLAN
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F001/M9L8
NO.TRANSACCION: 00030706

VR.TRANSAC.: $3,009,000.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

272

6204

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20180327 HORA: 14:19:42
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0183-CALLE 52 BUCARAMA
NO. CUENTA: XXXXX2617
NOMBRE: SERRANO SERRANO ABOGAD
MAQUINA: F002/M2A1
NO.TRANSACCION: 00004119

VR.TRANSAC.: $843,804.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Banco Caja Social

777

6204

772

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1234

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Claudia Patricia Tellez de O.	63293213
Dirección:	**Tel:**
Cr 23 48 41 Apto 503	3124314570

FECHA		
DIA	MES	AÑO
28	9	18

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Saldo comisión 4% venta Apto 1306 Ux mal	$ 3.400.000

Observaciones	**TOTAL**	3.400.000
Retenca 0.5% $ 17.000 Bloga	**RETEFUENTE** 11%	374.000
	NETO	3.026.000

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Claudia Tellez cc 63293213 Bga.

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA · GLADYS CECILIA CARVAJAL D · NIT 63.307.769 - 3 · CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

Bucaramanga, 28 de septiembre del 2018

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "DANSGOLD S.A.S".

NIT 900.245.956-2

DEBE A:

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DE DURAN

C.C. No 63.293.213

Retencion 11% $ 374.000

LA SUMA DE: Retefte 0.5% $ 17.000

$3.400.000 Vlr pago $ 3.009.000

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

COMISION SEGUNDO PAGO DEL 50% SOBRE EL 4% POR VENTA DEL APTO 1306 POR VALOR $170.000.000; A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA DE LA SRA. OMAIRA SEPULVEDA DE MONTAGUT. POR FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS #24030332771 DEL BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DE CLAUDIA PATRICIA TELLEZ.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ
C.C. No. 63.293.213 B/manga.
Carrera 23 # 48-41 edificio Irazu apto 503 barrio Nuevo Sotomayor
Celular 312-4314570

274

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 207 P 2 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087109 11/10/2018 Valor 213.000,00
Ult Avaluo 112.174.000 Estrato 3 DestinoA - Residencial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:15:12 08/02/201
Nro. Predial 010500450075905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	258.000,00	258.000,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	112.174,00	112.174,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	370.174,00	370.174,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 370.174,00	Ajuste Mil -174,00	VALOR A PAGA	**370.000,00**

DAVIVIENDA CAJERO S.H.N. 51 28 FEB 2019 PROCESADO

- CONTRIBUYENTE -

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)201901201901000019423500(3900)000000370000(96)20190228

CODIGO CORTO
0000194235

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

275

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

- CONTRIBUYENTE -

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 204 P 2 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087109 11/10/2018 Valor 213.000,00
Ult Avaluo 112.174.000 Estrato 3 Destino A - Residencial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:13:31 08/02/201
Nro. Predial 010500450072905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	258.000,00	258.000,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	112.174,00	112.174,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	370.174,00	370.174,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 370.174,00	Ajuste Mil -174,00	VALOR A PAGA	370.000,00

CAJERO VIRTUAL
51 28 FEB 2019 0456
PROCESADO

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

CÓDIGO CORTO
0000194232

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

(415)7709998015333(8020)201901201901000019423200(3900)000000370000(96)20190228

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

276

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128 6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 201 P 2 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087109 11/10/2018 Valor 217.000,00
Ult Avaluo 114.962.000 Estrato 3 DestinoA - Residencial

Recibo Nro201901201901000019422 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:11:57 08/02/201
Nro. Predial 010500450069905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	264.413,00	264.413,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	114.962,00	114.962,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	379.375,00	379.375,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 379.375,00	Ajuste Mil 375,00	VALOR A PAGA	379.000,00

DAVIVIENDA CAJERO S.H. 0466 51 28 FEB 2019 PROCESADO

(415)7709998015333(8020)201901201901000019422900(3900)000000379000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194229

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

- CONTRIBUYENTE -

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

277

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

- CONTRIBUYENTE -

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 503 P 5 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087110 11/10/2018 Valor 220.000,00
Ult Avaluo 116.561.000 Estrato 3 Destino A - Residencial

Recibo Nro201901201901000019 42 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:19:39 08/02/201
Nro. Predial 010500450092905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sisternas-Nacion	0,00	268.090,00	268.090,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	116.561,00	116.561,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	384.651,00	384.651,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 384.651,00	Ajuste Mil 349,00	VALOR A PAGA	385.000,00

DAVIVIENDA
51 28 FEB 2019 0465
PROCESADO

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)201901201901000019425200(3900)000000385000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194252

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

278

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 501 P 5 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087110 11/10/2018 Valor 217.000,00
Ult Avaluo 114.962.000 Estrato 3 DestinoA - Residencial

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:18:11 08/02/201
Nro. Predial 010500450090905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	264.413,00	264.413,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	114.962,00	114.962,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	379.375,00	379.375,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 379.375,00	Ajuste Mil -375,00	VALOR A PAGA	379.000,00

DAVIVIENDA CAJERO 0466 51 28 FEB 2019 PROCESADO

(415)7709998015333(8020)2019012019010000194250 00(3900)000000379000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194250

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

- CONTRIBUYENTE -

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

GS10

279

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

- CONTRIBUYENTE -

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 403 P 4 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087109 11/10/2018 Valor 220.000,00
Ult Avaluo 116.561.000 Estrato 3 Destino Residencial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:16:53 08/02/201
Nro. Predial 010500450085905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	268.090,00	268.090,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	116.561,00	116.561,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	384.651,00	384.651,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 384.651,00	Ajuste Mil 349,00	VALOR A PAGA	385.000,00

51 28 FEB 0466 PROCESADO

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris,
Banco Bogotá,Occidente, BBVA
Davivienda, ITAU, Financiera
Comultrasan, Coopcentral,
Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)2019012019010000194245 00(3900)000000385000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194245

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

280

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 802 P 8 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087110 11/10/2018 Valor 230.000,00
Ult Avaluo 121.355.000 Estrato 3 DestinoA - Residencial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:22:04 08/02/201
Nro. Predial 010500450112905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	279.117,00	279.117,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	121.355,00	121.355,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	400.472,00	400.472,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 400.472,00	Ajuste Mil -472,00	VALOR A PAGA	400.000,00

PROVIVIENDA 51 28 FEB 2019 0466 PROCESADO

(415)7709998015333(8020)2019012019010000194272 00(3900)000000400000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194272

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

- CONTRIBUYENTE -

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

251

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

- CONTRIBUYENTE -

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 801 P 8 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087110 11/10/2018 Valor 217.000,00
Ult Avaluo 114.962.000 Estrato 3 Destino A Residencial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:21:10 08/02/201
Nro. Predial 010500450111905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	264.413,00	264.413,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	114.962,00	114.962,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	379.375,00	379.375,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 379.375,00	Ajuste Mil -375,00	VALOR A PAGA	**379.000,00**

CAJERO 3 RECAUDACION
51 28 FEB 2019
PROCESADO

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)2019012019010000194271 00(3900)000000379000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194271

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

282

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

- CONTRIBUYENTE -

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 702 P 7 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000086069 16/08/2018 Valor 219.000,00
Ult Avaluo 121.355.000 Estrato 3 Destino A Residencial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:33:12 08/02/201
Nro. Predial 010500450105905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	279.117,00	279.117,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	121.355,00	121.355,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	400.472,00	400.472,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 400.472,00	Ajuste Mil -472,00	VALOR A PAGA	**400.000,00**

SUCURSAL 51 28 FEB 2019 0456 PROCESADO

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)201901201901000019426500(3900)000000400000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194265

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

28

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 73 L 1 P 1 ED UXMAL RIVIE
Pago Ant. 012001S000087110 1/30/2019 Valor 654.000,00
Ult Avaluo 198.763.000
Estrato 2 DestinoC - Comercial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:25:19 08/02/201
Nro. Predial 010500450029905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

- CONTRIBUYENTE -

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Tadon	0,00	854.681,00	854.681,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	198.763,00	198.763,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	1.053.444,00	1.053.444,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 1.053.444,00	Ajuste Mil -444,00	VALOR A PAGA	1.053.000,00

28 FEB 2019
PROCESADO

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá, Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)201901201901000019422700(3900)000001053000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194227

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

284

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 1304 P 13 ED UXMAL R
Pago Ant. 012001S0000871[illegible] 7/12/2018 Valor 195.000,00
Ult Avaluo 102.994.000
Estrato 3 Destino A - Residencial

Recibo Nro20190120190100001943 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:24:20 08/02/201
Nro. Predial 010500450146905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	236.886,00	236.886,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	102.994,00	102.994,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	339.880,00	339.880,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 339.880,00	Ajuste Mil 120,00	VALOR A PAGA	340.000,00

RECAUDADO DAVIVIENDA
31 28 FEB 2019
PROCESADO

(415)7709998015333(8020)201901201901000019430600(3900)000000340000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194306

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

- CONTRIBUYENTE -

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

285

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

6510

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 67 AP 904 P 9 ED UXMAL RIV
Pago Ant. 012001S000087110 11/10/2018 Valor 213.000,00
Ult Avaluo 112.174.000 Estrato 3 Destino A Residencial

Recibo Nro 201901201901000019428 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:23:21 08/02/201
Nro. Predial 010500450121905
Desde 2019 1 Hasta 2019 1

- CONTRIBUYENTE -

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	258.000,00	258.000,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	112.174,00	112.174,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	370.174,00	370.174,00
- Descuentos	0,00		0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 370.174,00	Ajuste Mil -174,00	VALOR A PAGA	370.000,00

CAJERO 3 H:

51 28 FEB 2019

PROCESADO

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)201901201901000019428100(3900)000000370000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194281

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

286

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICAD

- CONTRIBUYENTE -

Propietario DANSGOLD-S-A-S-EMPRESA-PARA-EL-D
Dirección C 51 18 75 L 2 P 1 ED UXMAL RIVIE
Pago Ant. 012001S000087110 11/10/2018 Valor 646.000,00
Ult Avaluo 196.286.000 Estrato 3 DestinoC - Comercial

Recibo Nro2019012019010000194 2 F. Liq
Fecha..... 08/02/201 09:27:03 08/02/201
Nro. Predial 010500450068905
Desde 2019 1 Hasta:2019 1

Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto
Predial-Arborizacion-G.Sistemas-Nacion	0,00	844.030,00	844.030,00
Area Metropolitana	0,00	0,00	0,00
S. Ambiental-Erosion	0,00	196.286,00	196.286,00
Intereses	0,00	0,00	0,00
Total Deuda	0,00	1.040.316,00	1.040.316,00
- Descuentos			0,00
- Saldo A Favor			0,00
+ Saldo En Contra			0,00
Total 1.040.316,00	Ajuste Mil -316,00	VALOR A PAGA	**1.040.000,00**

DAVIVIENDA CAJERO 3 H.N. 51 28 FEB 2019 0466 PROCESADO

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Puntos de Pago
Colpatria, Sudameris, Banco Bogotá,Occidente, BBVA Davivienda, ITAU, Financiera Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha

(415)7709998015333(8020)2019012019010000194228 00(3900)000001040000(96)20190228

CÓDIGO CORTO
0000194228

Fecha Límite de Pago
28/02/2019

* Recibo para Recaudo por Web Service * - Punto de Impresión: 190.96.235.128

287

6510

6674

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	403	APARTAMENTO 403
FACTURA DE VENTA	U02242	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 196.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 196.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 177.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 196.200
ADMINISTRACIÓN		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	403	APARTAMENTO 403
FACTURA DE VENTA	U02242	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 196.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 196.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 177.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 196.200
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019 PROCESADO

298

6674

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	207	APARTAMENTO 207
FACTURA DE VENTA	U02232	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 191.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 191.000
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 172.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 191.000
ADMINISTRACIÓN		

10 MAY 2019

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	207	APARTAMENTO 207
FACTURA DE VENTA	U02232	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 191.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 191.000
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 172.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 191.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019

289

6679

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	204	APARTAMENTO 204
FACTURA DE VENTA	U02229	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 191.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 191.000
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 172.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 191.000
ADMINISTRACIÓN		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	204	APARTAMENTO 204
FACTURA DE VENTA	U02229	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 191.000
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 191.000
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 172.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 191.000
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

290

6674

2 314.000

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	201	APARTAMENTO 201
FACTURA DE VENTA	U02226	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 194.500
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 194.500
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 175.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 194.500
ADMINISTRACIÓN		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	201	APARTAMENTO 201
FACTURA DE VENTA	U02226	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 194.500
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 194.500
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 175.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 194.500
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

291

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	801	APARTAMENTO 801
FACTURA DE VENTA	U02268	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 192.700
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 192.700
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 173.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 192.700
ADMINISTRACIÓN		

10 MAY 2019 PROCESADO

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	801	APARTAMENTO 801
FACTURA DE VENTA	U02268	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 192.700
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 192.700
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 173.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 192.700
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019 PROCESADO

292

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	702	APARTAMENTO 702
FACTURA DE VENTA	U02262	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 203.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 203.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 183.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 203.200
ADMINISTRACIÓN		

10 MAY 2019 PROCESADO

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	702	APARTAMENTO 702
FACTURA DE VENTA	U02262	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 203.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 203.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 183.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 203.200
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019 PROCESADO

UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	503	APARTAMENTO 503
FACTURA DE VENTA	U02249	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 196.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 196.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 177.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 196.200
ADMINISTRACIÓN		

10 MAY 2019 PROCESADO

6674

UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	503	APARTAMENTO 503
FACTURA DE VENTA	U02249	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 196.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 196.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 177.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 196.200
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019 PROCESADO

294

6674

UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	501	APARTAMENTO 501
FACTURA DE VENTA	U02247	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 192.700
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 192.700
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 173.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 192.700
ADMINISTRACIÓN		

RECIBIDO 16 MAY 2019 PROCESADOS

UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	501	APARTAMENTO 501
FACTURA DE VENTA	U02247	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 192.700
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 192.700
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 173.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 192.700
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

RECIBIDO 16 MAY 2019 PROCESADOS

295

6679

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 102	LOCAL 102
FACTURA DE VENTA	U02322	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 220.800
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 220.800
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 199.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 220.800
ADMINISTRACIÓN		

10 MAY 2019

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 102	LOCAL 102
FACTURA DE VENTA	U02322	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 220.800
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 220.800
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 199.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 220.800
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019

296

6674

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 101	LOCAL 101
FACTURA DE VENTA	U02321	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 224.300
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 224.300
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 202.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 224.300
ADMINISTRACIÓN		

10 MAY 2019 PROCESADO

UXMAL Riviera Maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	LOC 101	LOCAL 101
FACTURA DE VENTA	U02321	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 224.300
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 224.300
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 202.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 224.300
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019 PROCESADO

6679

UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	1304	APARTAMENTO 1304
FACTURA DE VENTA	U02303	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 175.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 175.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 158.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 175.200
ADMINISTRACIÓN		

10 MAY 2019 RECIBIDO

UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	1304	APARTAMENTO 1304
FACTURA DE VENTA	U02303	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 175.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 175.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 158.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 175.200
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

10 MAY 2019 RECIBIDO

298

6674

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	904	APARTAMENTO 904
FACTURA DE VENTA	U02278	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 189.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 189.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 170.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 189.200
ADMINISTRACIÓN		

UXMAL	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	904	APARTAMENTO 904
FACTURA DE VENTA	U02278	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 189.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 189.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 170.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 189.200
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

299

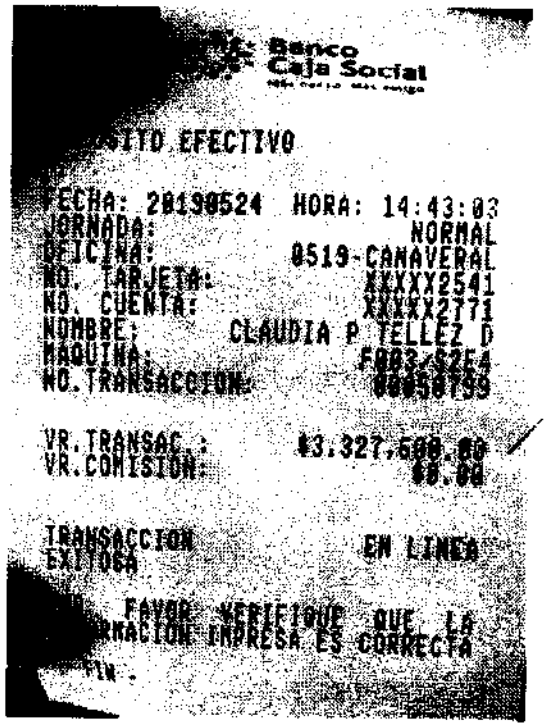
UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	802	APARTAMENTO 802
FACTURA DE VENTA	U02269	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 203.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 203.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 183.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 203.200
ADMINISTRACIÓN		

UXMAL riviera maya	EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA	
	NIT. 901.088.457-9	
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO	**1148709**
REFERENCIA 1	802	APARTAMENTO 802
FACTURA DE VENTA	U02269	MAYO DE 2019
SALDO ANTERIOR		$ -
CUOTA ADMINISTRACIÓN		$ 203.200
CUOTA EXTRAORDINARIA		$ -
OTROS		$ -
INTERESES POR MORA		$ -
TOTAL A PAGAR		$ 203.200
HASTA MAYO 16 DE 2019 - DCTO		$ 183.000
HASTA MAYO 31 DE 2019		$ 203.200
PROPIETARIO	DANSGOLD S.A.S.	

6674

300

6700



Banco
Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20130524 HORA: 14:43:03
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0519-CANAVERAL
NO. TARJETA: XXXXX2541
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F0B3A52E4
NO.TRANSACCION: 00050755

VR.TRANSAC.: $3.327.500.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION INGRESA ES CORRECTA

FIN

301

391

6700

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1344

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Claudia Patricia Tellez de O — Nit ó C.C.: 63293213

Dirección: Cr 23 48 41 Apto 503 — Tel: 3124314570

FECHA		
DIA	MES	AÑO
24	5	19

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comision del 4% sobre el pago del 50% por venta del Apto 801 del Edificio Uxmal Rivera Maya	
	Valor venta Apto $ 188.000.000	$ 3.760.000

Observaciones: Retefca 0.5% Blga $ 18.800	TOTAL	3.760.000
	RETEFUENTE 11%	413.600
	NETO	3.346.400

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H			Claudia P. Tellez 63293213 Blga

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.760 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069



requeridos para aperturar la nueva cuenta. Cámara de Comercio, RUT, Fot. Cc Rep. Legal, composición accionaria, estados financieros 3 últimos Años 3 últimas declaraciones de renta. Quedo atenta a las instrucciones

HOY

Acabaron de traer la suma de $95.000.000 50% Venta apto 801 Uxmal

Autorizan pagar a la vendedora el 50% de la Comisión $3.760.000

Aprobado

5760

Bucaramanga, 23 de mayo del 2019

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "DANSGOLD S.A.S".

NIT 900.245.956-2

DEBE A:

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DE DURAN

C.C. No 63.293.213

LA SUMA DE:

$3.760.000=

TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

COMISION PRIMER PAGO DEL 50% SOBRE EL 4% POR VENTA DEL APTO 801 POR VALOR $188.000.000.; A LA FIRMA DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA DE LA SRA MARTHA CECILIA PARRA SANCHEZ.

Pagado 23/5

Atentamente,

Claudia P Tellez

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ

C.C. No 63.293.213 B/manga.

Carrera 23 # 48-41 edificio irazu apto 503 barrio nuevo sotomayor

Celular 312-4314570

303

6792

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190710 HORA: 19:03:12
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0502-CABECERA DEL LLAN
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F002-L2R1
NO.TRANSACCION: 00026069

VR.TRANSAC.: $7,516,553.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Banco Caja Social
Más banco. Más amigo.

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190710 HORA: 19:03:12
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0502-CABECERA DEL LLAN
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F002/L2R1
NO.TRANSACCION: 00026069

VR.TRANSAC.: $7,516,553.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

305

306

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1372

6192

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Claudia Patricia Tellez de D | Nit ó C.C.: 63293213

Dirección: Cr 23 48 41 Apto 503 | Tel: 3124314570

FECHA

DIA	MES	AÑO
10	7	19

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comision 4% venta Apto 702 Edificio Uxmal Riviera Maya Valor venta $ 212.332.000	$ 8.493.280

Observaciones: Retefca 0.5% Blgq $ 42.466

TOTAL	8.493.280
RETEFUENTE 11%	934.261
NETO	7.559.019

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H.			Claudia Patricia Tellez

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8888 423 - 311 537 1069

6792

Bucaramanga, 2 Julio 2019

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "DANSGOLD S.A.S".

NIT 900.245.956-2

DEBE A:

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DE DURAN

C.C. No 63.293.213

11% = 934.261

0.5% = 42.466

LA SUMA DE:

A pagar = 7.516.553

$8.493.280.

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE

CANCELACION COMISION DEL 4% POR VENTA DEL APTO 702 POR VALOR $212.332.000.; A LA FIRMA DE LA ESCRITURACION Y DESEMBOLSO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO DE LA TORRE UXMAL RIVIERA MAYA DEL SR ZUEHYNER MANJARRES

Atentamente,

Claudia P. Tellez

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ

C.C.No 63.293.213 B/manga.

Carrera 23 # 48-41 edificio irazu apto 503 barrio nuevo sotomayor

Celular 312-4314570

Julio 10-2019

Recibí

Patricia H

Julio 9/19

307

6038

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190722 HORA: 15:45:33
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0183-CALLE 52 BUCARAMA
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F002/K2E4
NO.TRANSACCION: 00003110

VR.TRANSAC.: $12.390.000.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190722 HORA: 15:45:33
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0183-CALLE 52 BUCARAMA
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F002/K2E4
NO.TRANSACCION: 00003110

VR.TRANSAC.: $12.390.000.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

309

6838

309

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1382

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Claudia Patricia Tellez de D	63293213
Dirección:	**Tel:**
Cr 23 48 41 Apto 503	3124314570

FECHA		
DIA	MES	AÑO
19	7	19

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comision del 4% Venta	
	Apto 904 Uxmal	
	Sr. Samuel Gomez Pedraza	7.306.963

Observaciones		
Retefca 0.5% Blya	TOTAL	7.306.963
$ 36.535	RETEFUENTE 11%	803.766
	NETO	6.503.197

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H			Claudia P Tellez 63293213

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 668 423 - 311 537 1069

6838

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1383

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores:	Nit ó C.C.:
Claudia Patricia Tellez D	63293213
Dirección:	**Tel:**
Cr 23 48 41 Apto 503	3124314570

FECHA		
DIA	MES	AÑO
19	7	19

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Comision del 4% Venta Apto 1304 Uxmal sres Francisco Javier, Diana Luna y Sandra Milena Gómez Muñoz	$ 6.693.037

Observaciones		
Retica 0.5 % Bga $33.465	TOTAL	6.693.037
	RETEFUENTE 11%	736.234
	NETO	5.956.803

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia			Claudia P Tellez 63293213

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

6838

Bucaramanga, 16 Julio 2019

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "DANSGOLD S.A.S".

NIT 900.245.956-2

DEBE A:

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DE DURAN

C.C. No 63.293.213

R+fuente 11% = 736.234

Reteica 0.5% = 33.465

Vlr pagar = 5.923.338

LA SUMA DE:

$6.693.037.

SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE

CANCELACION COMISION DEL 4% POR VENTA DEL APTO 1304 POR VALOR $167.325.920.; A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE LA TORRE UXMAL RIVIERA MAYA DE LOS SRS FRANCISCO JAVIER, DIANA LUCIA Y SANDRA MILENA GOMEZ MUÑOZ

Atentamente,

Claudia P. Tellez

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ

C.C.No 63.293.213 B/manga.

Carrera 23 # 48-41 edificio irazu apto 503 barrio nuevo sotomayor

Celular 312-4314570

Realizó Patricia H Julio 26/19

311

6975

Bucaramanga, 10 Septiembre del 2019

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "DANSGOLD S.A.S".

NIT 900.245.956-2

DEBE A:

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DE DURAN

C.C. No 63.293.213

Rtfuente $ 413 600

Rtica $ 18.800

LA SUMA DE:

$3.760.000=

Pago $ 3.327.600

TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

COMISION PRIMER PAGO DEL 50% SOBRE EL 4% POR VENTA DEL APTO 801 POR VALOR $188.000.000.; A LA FIRMA DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DEL PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA DE LA SRA MARTHA CECILIA PARRA SANCHEZ.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ

C.C.No 63.293.213 B/manga.

Carrera 23 # 48-41 edificio irazu apto 503 barrio nuevo sotomayor

Celular 312-4314570

Patrica H
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Sept 10/19

312

6975

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20130913 HORA: 12:52:23
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0582-CABECERA DEL LLAN
NO. CUENTA: XXXXX2771
NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F002Y2E3
NO.TRANSACCION: 000007412

VR.TRANSAC.: $3 27,600.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EXITOSA

EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

NOMBRE: CLAUDIA P TELLEZ D
MAQUINA: F002Y2E3

DANSGOLD S.A.S.

NIT. 900.245.956-2 - Régimen Común

Calle 39 No. 19 - 39 - Bogotá
Cel: 313 862 9397

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Nº 1412

PARA COMPRAS NO A COMERCIANTES Y/O RÉGIMEN SIMPLIFICADO ARTICULO 3 DECRETO 522 MARZO DE 2010

Señores: Claudia Patricia Tellez Ana — Nit ó C.C.: 63293213

Dirección: Cr 23 48 41 Apt 503 — Tel: 312 4314570

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	9	19

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Saldo 50% comision venta Apto 801 Edificio Uxmal Riviera Maya cliente Martha Cecilia Parra Sanchez	$ 3.760.000

Observaciones: Retefca 0.5% Blya $ 18.800

TOTAL	3.760.000
RETEFUENTE 11%	413.600
NETO	3.346.400

ELABORADO	APROBADO	I.V.A. ASUMIDO	FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO
Patricia H			Claudia P. Tellez cel 3132314570

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

313

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Abril 21/16 | $ 3.675.000

POR CONCEPTO DE: Pago Fra 0213

Cedeño Ingeniería Proyecto San Gil (Sol del Cacique).

CANCELADO A: Mayax

SON (LETRAS): Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos mcte.

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

$3.675.000

Descuento Ret $385.000

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Abril 21/16 | $ 4.060.000

POR CONCEPTO DE: Pago fra 0213 cedeño Ingeniería.

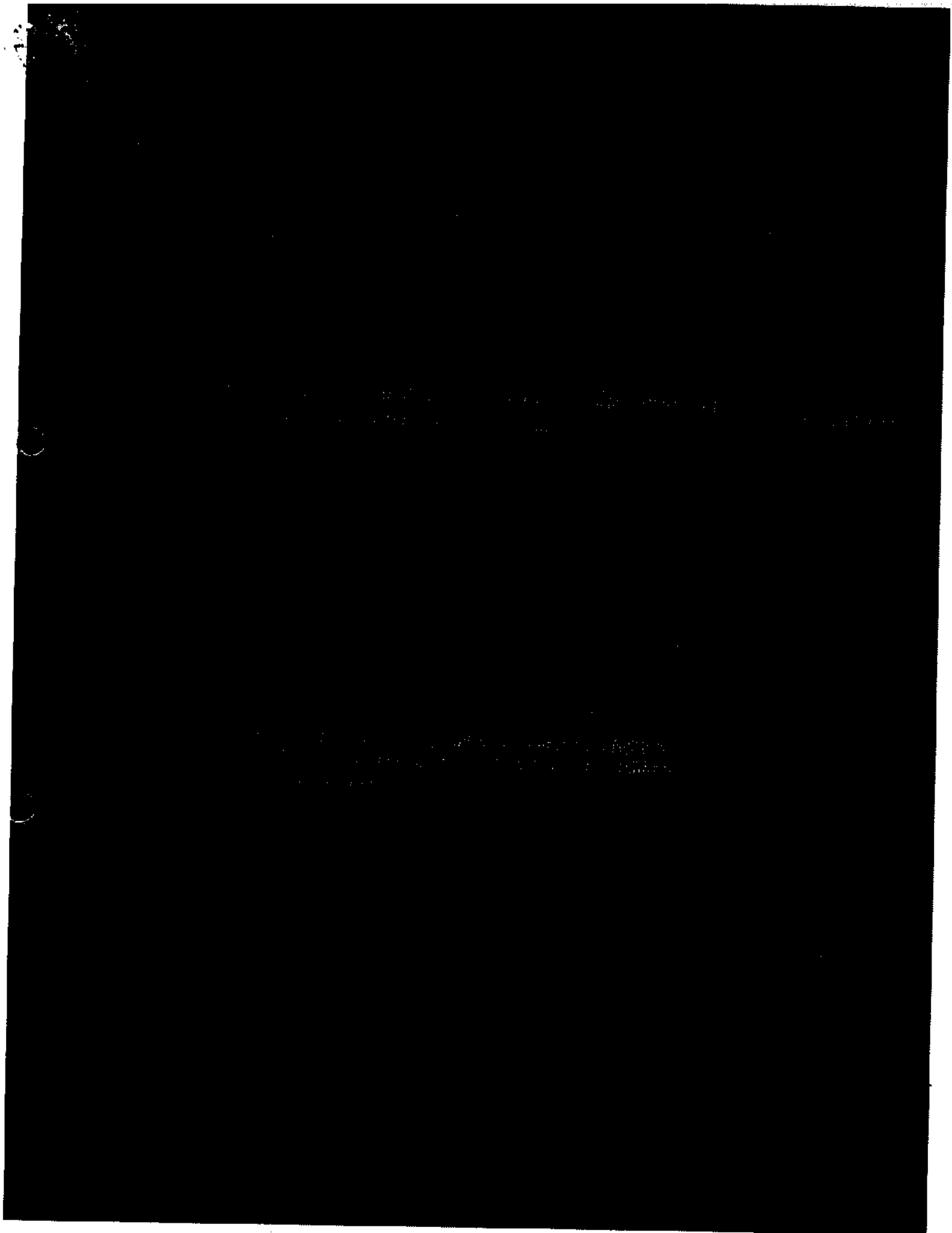
CANCELADO A: Mayax

SON (LETRAS): Cuatro millones sesenta mil pesos mcte.

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

Representante Legal MAYAXSAS

212



Valor pagado $ 3.675.000 315

3700

El Agrario Nuevo Ltda.

NIT. 804.009.098-9 RÉGIMEN COMÚN

Avenida Quebrada Seca. No. 18 - 77

TELÉFONO: 6334851 - 6525663 - 6421729 - CELULAR: 310 6650866

E-MAIL: elagrarionuevo@hotmail.com Bucaramanga - Colombia

FACTURA DE VENTA CRD Nº 25166

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
21 04 2016		CONTADO
DÍA MES AÑO		

VENDEDOR: FABIAN PICON

SEÑOR(ES): DANSGOLD S.A.S C.C. o NIT 900245956-2

DIRECCIÓN: CALLE 39 N° 19-39 CIUDAD: B/MANGA TELÉFONO: 3144707894

REFERENCIA	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELECTROBOMBA SUMEGIBLE MARCA CALPEDA DE 1,5 HP VOLTAJE 220 MONOFASICA	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	ACCESORIOS DE INSTALACION VARIOS	1	$ 120.000	$ 120.000
	APLICARON RETENCION DEL 2,5%			

Firma Autorizada para Aceptación

C.C.

Fecha:

Observaciones

La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador. La garantía es de doce meses contados a partir de la fecha de la factura y cubre defectos de fabricación comprobados por el Departamento Técnico. Pasados ocho días no se aceptan reclamos ni devoluciones tanto factura como de mercancía.

Venta Excluida	
Venta Gravada	$ 1.720.000
Subtotal	$ 1.482.759
I.V.A.	$ 237.241
TOTAL A PAGAR	$ 1.720.000

Este documento se asimila en todos sus efectos a la a letra de cambio y causara intereses a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal vigente (art. 774 del código de comercio). El comprador declara recibir real y materialmente las mercancías descritas y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar. Confesar la deuda y obligar al comprador. Favor girar cheque a nombre del EL AGRARIO NUEVO LTDA.

Numeracion Habilitada por la DIAN según Resolución 40000210883 de 2015/06/25 - Desde CRD 22348 hasta CRD 40000

316

6450

MUNICIPIO DE SANGIL

NIT: 00800099824-1
CLL 12 9 51
UNA GERENCIA SOCIAL
COD. POSTAL N. 684031

Impuesto Predial Unificado

Referencia de Pago 1900022988

Número Predial:	01 00 0056 0019 000	Código control:	003621	AREA	
Propietario:	DANSGOLD	Localización:	URBANO	Terreno	Construida
Cédula o Nit:	900245956200	Clasificación:	Normal	0 Ha. 1.340 Mts2	130 m^2
Dirección Predio:	K 9 5 24	Tarifa:	URBANOS	A CANCELAR DESDE - HASTA	
Dirección Cobro:	K 9 5 24	Avaluo Catastral:	196,159,000	2019 1 - 2019 2	

Último registro o Pago

Fecha	Valor	Documento	Detalle - Concepto
16-FEB-2018	1,560,300	RC-1800014226	Periodo: 2018 1, 2018 2

Fecha de Impresión : 29-ENE-2019

DAVIVIENDA CENTRO No. 1 H.N.
51 01 FEB. 2019 0472
PROCESADO

Resumen Estado de Cuenta

Vigencias Vs. Conceptos	Vigencia Actual 2019	Vigencia Anterior 2018	Difícil Recaudo 2017	2016	2015	Otras	Totales Deuda
IPU	$ 1,471,193	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,471,193
C.A.S.	$ 294,239	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294,239
BOMBEROS	$ 58,848	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58,848
PAPELERIA	$ 3,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,600
AJUSTE A CIEN (-)	$ -1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ -1
Intereses	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Descuento Intereses	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Descuento por pronto pago	$ 220,679	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220,679
Totales						TOTAL A PAGAR	$ 1,607,200

* Después de la fecha de vencimiento con recargo,solicite un nuevo estado de cuenta.
* El no pago oportuno de sus impuestos,genera intereses a la Tasa Máxima Legal.

- CONTRIBUYENTE -

317

BELSY PORTILLO
Contadora pública

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS., identificada con NIT 900.245.956-2, en uso de sus facultades legales y de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA

1. Que la Sociedad Mayax SAS nit 900.438.353-0 solicitó a Dansgold SAS un crédito para financiar la construcción del proyecto denominado Uxmal Riviera Maya Y Sol del Cacique el cual le fue otorgado a un interés del 2% mensual y fue desembolsado de acuerdo a los requerimientos del cliente previa verificación del cumplimiento de los requisitos de control interno de desembolso dentro de los cuales estaban: firma del pagaré por el representante legal de Mayax debidamente autorizado, certificado de representación legal no mayor a 30 días, solicitud escrita del crédito por parte del cliente y acta de junta directiva de Mayax SAS autorizando la solicitud del crédito. El registro contable de cada desembolso se puede evidenciar en los comprobantes de egreso donde se creaba la cuenta por cobrar en el código 1305 al tercero Sociedad Mayax contra la salida de la caja o del banco cuenta 1105 u 1110 según lo ocurrido.

2. Que dentro del giro ordinario de las operaciones con referencia al crédito otorgado en el punto anterior se realizó la facturación y cobro de los intereses acordados a la compañía Mayax sas tal como puede observarse en las facturas de venta, y ésta a su vez realizaba el pago de los intereses los cuales eran recibidos y registrados mediante comprobantes de ingresos de los cuales la sociedad Mayax recibía su respectiva copia donde se registraba el ingreso por intereses corriente código contable 4150, intereses de mora, código 4210 y el cálculo de la retención en la fuente por intereses en el código contable 1355 y el ingreso a caja o bancos cuenta contable 1105 o cuenta 1110 según haya sido el caso. También existe un control interno en tesorería que

lleva el control de cada crédito otorgado donde se puede hacer fácilmente seguimiento cada uno de los créditos, pagos a capital, intereses de mora, corrientes y las respectivas aplicaciones al mismo relacionando el número del ingreso y las fechas de pago.

3. Que debido a la cesación de pagos desde el mes de septiembre de 2015 y a la crisis generada en la Sociedad Mayax, y atenta a mi labor hice entrega a la Asamblea de Accionistas de un informe de hallazgos obtenidos en las cuentas por cobrar Cliente Mayax SAS donde advertí a la Sociedad Dansgold SAS de la existencia de indicios de deterioro de la cartera y contemplaba el riesgo del capital prestado que a diciembre 31 de 2015 ascendía a **($8.883.898.148)** OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE, a lo que la administración en respuesta a las gestiones infructuosas se vio obligada a interponer un proceso de cobro ejecutivo ante un juzgado civil del circuito.

4. Que producto de varias reuniones entre las partes y previa autorización de las Asambleas de accionistas tanto de la Sociedad Mayax como la de Dansgold SAS evidenciado mediante acta de la máxima autoridad de las mismas, se suscribió la escritura número 1303 del 8 de abril de 2016 la Dación en pago del proyecto Uxmal Riviera Maya y de un lote en el municipio de San Gil (Proyecto Sol del Cacique) a fin de extinguir la deuda adquirida por la Sociedad Mayax con Dansgold SAS con un saldo de capital al corte de **($9.569.248.267)** NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

5. Que luego de suscrita la dación en pago se procedió a realizar dos reuniones con el equipo contable (contador y revisor fiscal de la sociedad Mayax SAS) con el propósito conciliar los saldos y los reportes respectivos tanto contable como tributarios, ya que existían cifras diferentes en lo que se refería a las cuotas iniciales recibidas por Mayax y los saldos por subrogaciones a recibir, dicha acta fue enviada al correo del contador

de la Sociedad Mayax; durante ese lapso se recibieron dineros por parte de la sociedad los cuales fueron registrados en la cuenta 238097 "pagos por aplicar", quedando todas las cuentas en ceros.

6. El registro contable de la dación en pago fue reconocido según lo establecido en el manual de políticas NIIF de la organización mediante el comprobante de contabilidad número 428 del 8 de abril de 2016 adjunto a esta certificación donde se cancelan todos los créditos otorgados a la Sociedad Mayax y acreditando la cuenta contable por cobrar 1305, por ($9.569.248.267) NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., se acredito la cuenta 1370 por ($756.122) SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE, que correspondía a un préstamo efectuado para gastos notariales, se aplicaron los pagos recibidos y se procedió a debitar la cuenta 238097 por ($296.426.115) DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTESEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE, se reversaron los intereses causados y se debitó la cuenta 4150 con el saldo a la fecha por valor de ($168.229.613) CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEIS CIENTOS TRECE PESOS M/CTE, igual tratamiento con los intereses de mora cuenta 4210 por ($626.110) SEIS CIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ya que dichos valores no se recibieron, se creó una cuenta 189520 Bienes recibidos en dación de pago con el valor registrado en la escritura por los lotes de San Gil ($179.514.000) CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE y Uxmal Riviera Maya, cuatro lotes según la escritura así: ($84.900.000, $84.723.000, $99.200.000 y $154.700.000), y reconocieron como mejoras en la construcción en la cuenta 189520 la suma de ($8.496.873.850) OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ya que según la nota 6.2 de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015 de Mayax SAS se pudo evidenciar que dicho proyecto incluía mejoras que fueron reconocidas a valor razonable.

7. Posterior a la recepción del edificio Uxmal Riviera Maya, la Sociedad Dansgold se vio en la obligación de realizar inversiones adicionales y las labores pertinentes a fin de dejar a punto de entrega los apartamentos del proyecto y proceder a recuperar la inversión del capital dentro de las cuales incluyó modificar el objeto social e incluir el de construcción a fin de destrabar la documentación exigida por los entes gubernamentales tales como permisos y licencias-, dicha inversión adicional a corte superó los **($1.400.000.000)** MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE cifra que puede ser corroborada con los soportes contables posterior a la dación y que fueron registrados contablemente a la cuenta 189520 , tales como el pago del ascensor, contadores de servicios públicos, valorización, reglamento de propiedad horizontal y gastos notariales de escrituración), terminado el edificio se realizó la reclasificación contable mediante el registro de cada uno de los apartamentos en la propiedad, planta y equipo en la cuenta 1516 contra el valor de la cuenta 189520.

8. La Sociedad implementó la logística para la venta y entrega de los apartamentos a fin de alcanzar la recuperación del capital a la mayor brevedad posible, de modo tal que se realizó la contratación de personal y de una oficina que atendiera exclusivamente el giro de esta operación. Se dio inicio a la venta de los inmuebles, los cuales fueron facturados y como situación especial cabe aclarar que en una gran cantidad de casos se reconocieron las cuotas iniciales que fueron pagados por los propietarios a la Sociedad Mayax directamente; la Sociedad Dansgold a pesar de verse obligada a facturar en cabeza propia los inmuebles, únicamente recibió en sus arcas los valores correspondientes a los saldos por subrogaciones, que según el informe con fecha febrero 03 de 2016 entregado por la Sociedad Mayax y certificado por el Contador y Gerencia, las cuotas iniciales recibidas correspondía a **($5.124.584.974)** CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTO OCHENTA Y CUATROMIL NOVCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE y las subrogaciones pendientes **($8.906.622.422)** OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOSMIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS

BELSY PORTILLO
Contadora pública

M/CTE; a fecha de hoy aún se encuentran 8 apartamentos y dos locales comerciales en venta y la Sociedad Dansgold ha tenido que cubrir con los costos post venta tales como arreglos y reparaciones de garantía sobre los inmuebles vendidos y el mantenimiento de los inmuebles que aún se encuentran disponibles para la venta.

Esta certificación ha sido suscrita por el contador público en calidad de Revisor Fiscal que de acuerdo a la Ley 43 de 1990, a través de su firma da fe pública que los hechos económicos en la misma reflejan en forma fidedigna el valor de las cifras y que la información cualitativa complementaria fue tomada con base en los registros contables y soportes suministrados por Dansgold SAS. El contador no se encuentra sancionado y/o inhabilitado por la Junta Central de Contadores. Se expide a con dirección al JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de Bucaramanga a los (5) días del mes de marzo de 2020.

BELSY JUDITH PORTILLO GOMEZ

CC 37.840.868

REVISOR FISCAL TP 92811-T

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92911-T

BELSY JUDITH
PORTILLO GOMEZ
C.C. 37840868
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 29/04/2003
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORREA RODRIGUEZ 102385



66636

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Junta Central de Contadores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

NIT: 900245956
DIRECCION: CL 36 28 A 24
TELEFONOS:
FAX:

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
Nro. 00000428
FECHA: Abril 8 DE 2016

CUENTA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
130595505-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	100,000,000.00
130595674-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	200,000,000.00
130595682-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	100,000,000.00
130595683-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	300,000,000.00
130595694-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	457,232,927.00
130595699-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	240,000,000.00
130595706-MAYAX S.A.S.	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	238,062,260.00
130595710-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	321,104,570.00
130595715-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	321,104,570.00
130595717-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	1,400,000,000.00
130595721-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	900,000,000.00
130595722-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	317,375,377.00
130595727-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	200,000,000.00
130595728-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	317,375,377.00
130595735-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	177,474,282.00
130595739-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	106,261,917.00
130595743-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	283,736,179.00
130595758-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	158,248,467.00
130595754-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	158,248,467.00
130595759-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	100,000,000.00
130595765-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	130,000,000.00
130595766-MAYAS SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	141,181,703.00
130595767-MAYAS SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	53,218,488.00
130595773-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	260,000,000.00
130595774-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	11,181,703.00
130595778-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	293,734,045.00
130595779-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	100,000,000.00
130595780-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	53,218,488.00
130595789-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	293,734,045.00
130595794-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	100,000,000.00
130595797-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	296,234,045.00
130595800-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	100,000,000.00

TOTAL DOCUMENTO	CC-00000428	0.00	8,228,726,890.00
TOTAL EN LETRAS	Pesos		

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
	Belsy portillo		

NIT. 900.245.956-2
CONTABILIDAD

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

NIT: 900245956
DIRECCION: CL 36 28 A 24
TELEFONOS:
FAX:

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
Nro. 00000428
FECHA: Abril 8 DE 2016

CUENTA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO	
130595806-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	194,711,462.00	
130595808-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	201,522,583.00	
130595812-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	235,000,000.00	
130595819-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	220,000,000.00	
130595823-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	105,550,926.00	
130595824-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	125,836,856.00	
130595825-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	20,000,000.00	
130595826-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	50,899,550.00	
130595829-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	20,000,000.00	
130595830-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	80,000,000.00	
130595833-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	77,000,000.00	
130595837-MAYAX SAS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	10,000,000.00	
137010-CON GARANTIA	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	0.00	756,122.00	
238097-PAGOS POR	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	296,426,115.00	0.00	
415020-INTERESES	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	150,684,730.00	0.00	
415020-INTERESES	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	17,544,883.00	0.00	
415020-INTERESES	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	4,811,701.00	0.00	
421095-OTROS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	583,000.00	0.00	
421095-OTROS	CANCELACION DEUDA REG DACION	Mayax SAS	43,110.00	0.00	
189520001-PROYECTO	LOTE EDIF UXMAL RIVIERA MAYA	Mayax SAS	84,900,000.00	0.00	
189520001-PROYECTO	LOTE EDIF UXMAL RIVIERA MAYA	Mayax SAS	84,723,000.00	0.00	
189520001-PROYECTO	LOTE EDIF UXMAL RIVIERA MAYA	Mayax SAS	99,200,000.00	0.00	603'037
189520001-PROYECTO	LOTE EDIF UXMAL RIVIERA MAYA	Mayax SAS	154,700,000.00	0.00	
189520002-PROYECTO SAN	LOTE SAN GIL	Mayax SAS	179,514,000.00	0.00	
189520001-PROYECTO	MEJORA LOTES UXMAL	Mayax SAS	8,496,873,850.00	0.00	Mejoras

TOTAL DOCUMENTO	CC-00000428	9,570,004,389.00	9,570,004,389.00
TOTAL EN LETRAS	Nueve mil quinientos setenta millones cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos		

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
	Belsy portillo		

MAYAX S.A.S.
NIT. 900.438.353-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2015

Nota 6.2 - INVENTARIOS UXMAL

Corresponde a los valores directos e indirectos que han sido generados en el proyecto Uxmal Riviera Maya ubicado en la calle 51 18-79 de la ciudad de Bucaramanga y el cual a 31 de Diciembre se encuentra en el proceso de acabados.

	V. 2015	V. 2014	Var. Abs.	% V.
Terrenos	855.822.284	855.822.284	0	100,0%
Preliminares	350.080.699	290.465.485	59.615.214	20,5%
Cimentación	675.761.280	706.048.526	(30.287.246)	-4,3%
Estructura	3.517.538.676	730.151.370	2.787.387.306	381,8%
Mampostería	516.057.580	16.172	516.041.408	3190956,0%
Pañetes	838.624.793	0	838.624.793	100,0%
Pisos	457.062.600	0	457.062.600	100,0%
Enchapes	61.513.902			
Instalaciones Eléctricas	360.108.019	1.894.556	358.213.463	18907,5%
Instalaciones Hidráulicas	505.432.327	0	505.432.327	100,0%
Carpintería Metalica	101.245.197	0	101.245.197	100,0%
Carpintería Madera	65.020.320			
Pintura	38.777.163			
Aparatos Sanitarios	86.769.787	0	86.769.787	100,0%
Equipos Especiales	45.330.840	0	45.330.840	100,0%
Otros Equipos	54.715.963	0	54.715.963	100,0%
Drywall	155.019.409		155.019.409	100,0%
Administración de Obra	226.005.721	42.368.508	183.637.213	433,4%
Diseño de Ingeniería	18.212.000	4.212.000	14.000.000	332,4%
Estudio de Suelos	15.500.000	0	15.500.000	100,0%
Estudio de Títulos	1.344.000	0	1.344.000	100,0%
Diseño Estructural	25.092.000	0	25.092.000	100,0%
IVA Estudios y Diseños	8.895.360	0	8.895.360	100,0%
Licencia de Construcción	27.127.771	27.127.771	0	100,0%
Impuesto Predial	5.850.000	2.768.000	3.082.000	100,0%
Valorización	7.182.258	7.182.258	0	100,0%
Nomenclaturas	4.538.705	0	4.538.705	100,0%
Reglamento de Propiedad Horizontal	7.071.224	0	7.071.224	100,0%
Presupuesto	1.724.138	1.724.138	0	100,0%
Otros Impuestos	3.649.996	3.020.096	629.900	100,0%
IVA Impuesto Aprobaciones Derechos de Conexión	3.174.042	2.046.888	1.127.154	100,0%
Costo Financiero	746.696.455	44.073.279	702.623.176	1594,2%
Sala de Ventas	67.321.329	67.321.329	0	0,0%
Comisiones Uxmal	168.384.036	165.322.854	3.061.182	1,9%
Publicidad y Ventas	12.943.332	12.943.332	0	0,0%
Fotocopias	320.000	0	320.000	100,0%
IVA Publicidad y Ventas	4.668.162	4.235.729	432.433	100,0%
IVA Inventario	6.789.442	3.588.055	3.201.387	89,2%
Gastos Notariales	1.238.871	273.935	964.936	100,0%
Elementos de Seguridad	23.599.010	4.820.099	18.778.911	100,0%
Imprevistos	4.460.399	113.100	4.347.299	100,0%
Pólizas	17.515.016	13.438.995	4.076.021	100,0%
Gastos Administrativos	303.189.460	4.030.495	299.158.965	7422,4%
Total	**10.397.393.566**	**2.996.009.264**	**7.237.072.927**	**241,6%**

MAYAX S.A.S.
NIT. 900.438.353-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2015

Nota 6.3 - INVENTARIOS SOL DEL CACIQUE

Corresponde a los valores directos e indirectos que han sido generados en el proyecto Sol del Cacique ubicado en la carrera 9 5-24 ciudad de San Gil, los inventarios que lo conforman serán parte integral del costo final los cuales se llevaran una vez se tenga totalmente terminado el proyecto.

	2015	2014	Var. Abs.	% V.
Terrenos	358.509.859	358.509.859	0	0,0%
Preliminares	27.735.874	9.537.174	18.198.700	190,8%
Administración de Obra	115.823	115.823	0	0,0%
Diseño de Ingeniería	15.500.000	0	15.500.000	100,0%
diseño arquitectonico	517.241	517.241	0	0,0%
Estudio de Suelos	16.182.500	16.182.500	0	0,0%
Iva estudios y diseños	4.351.959	2.671.959	1.680.000	62,9%
Impuesto Predial	2.284.600	907.400	1.377.200	151,8%
Presupuesto	3.997.195	0	3.997.195	100,0%
Otros Impuestos	2.031.862	0	2.031.862	100,0%
Iva en Impuestos y Aprobaciones	95.931		95.931	100,0%
Costo Financiero	12.128.000	0	12.128.000	100,0%
Publicidad y Ventas	73.642.300	23.642.300	50.000.000	211,5%
Gastos Administrativos	1.411.406	150.000	1.261.406	782,1%
Total	**518.504.650**	**412.244.256**	**106.260.394**	**25,8%**

Nota 6.4 - INVENTARIOS ITAYA

Corresponde a los valores directos e indirectos que han sido generados en el proyecto itaya ubicado en la ciudad de Valledupar a Diciembre 31 se realizaron los estudios de suelos, estructural y se encuentra en etapa de ventas, estos inventarios se llevaran al costo una vez se tengan las obras listas para su entrega.

	2015	2014	Var. Abs.	% V.
Preliminares	1.536.000	1.536.000	0	100,0%
Administracion	331.062	0	331.062	100,0%
Estudio de Suelos	12.906.137	12.906.137	0	100,0%
Iva Estudio y Diseños	93.863	93.863	0	100,0%
Presupuesto	2.178.764	1.089.382	1.089.382	100,0%
Costo Financiero	5.830.626	0	5.830.626	100,0%
Publicidad y Ventas	88.832.599	0	88.832.599	100,0%
Gastos Administrativos	13.983.487		13.983.487	100,0%
Total	**125.692.538**	**15.625.382**	**110.067.156**	**704,4%**

Nota 6.5 - INVENTARIOS PARQUE DE LA SIERRA

Corresponde a los valores directos e indirectos que han sido generados en el proyecto Parque de la Sierra ubicado en la ciudad de Valledupar, estos inventarios se llevaran al costo una vez se tengan las obras listas para su entrega.

	2015	2014	Var. Abs.	% V.
Preliminares	4.006.000	4.006.000	0	0,0%
Administración de Obra	7.370.000	7.370.000	0	0,0%
Norma Urbanística	33.714.000	33.714.000	0	0,0%
Financieros	54.944	0	0	100,0%
Sala de Ventas	50.000.000	50.000.000	0	0,0%
Publicidad y Ventas	14.147.865	14.147.865	0	0,0%
Iva Publicidad y Ventas	600.000	600.000	0	0,0%
Gastos Administrativos	2.332.980	661.200	1.671.780	0,0%
Total	**112.425.789**	**110.699.065**	**1.671.780**	**1,5%**

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

NIT: 900.245.956-2
DIRECCION: CL 36 28 A 24
TELEFONOS:

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 00002626
FECHA: Febrero 9 DE 2015

PAGADO A: Mayax SAS

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
130595674-MAYAX SAS	DESEMBOLSO No. 658 / CREDITO $200	200,000,000.00	0.00
110505-CAJA GENERAL	TRANSF DIRECTA A CTA CTE No.79386202266	0.00	200,000,000.00

CHEQUE N°	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO

Observaciones: ANEXO 2 TRANSFERENCIAS BANCARIAS BANCOLOMBIA A LA CTA CTE No. 79386202266 A NOMBRE DE MAYAX. ESTOS DINEROS FUERON APORTES DE LA SRA SULAY ORTIZ MERCHAN INGRESADOS A LA CONTABILIDAD CON CI 5076 DE 09/02/2015. ANEXO FORMATO DESEMBOLSO Y CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO

TOTALES $ 200,000,000.00 200,000,000.00

PREPARADO

Patricia H.

FIRMA Y SELLO

CC ó NIT No. 900 438353-0 MAYAX SAS.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 658

Fecha: Bucaramanga, Febrero 9 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	200,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaço por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-62645
		INMUEBLE DE SAN GIL
Neto a entregar	200,000,000	

PAGARE N. CA- 19355549/550/551/552

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS	
NIT o C.C.	900.438.353-0	APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN	
DIRECCIÓN			
TELEFONO		Transferencia X	200,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia	
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266	
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax	
VALOR $		Total	200,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS	
NIT. O C.C.		APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN	
DIRECCIÓN			
TELEFONO		Transferencia X	200,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia	
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266	
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax	
VALOR $		Total	200,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE FEBRERO 5 DE 2015.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. 900438353-0 MAYAX SAS.
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Febrero 05 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE** ($200.000.000) a la cuenta Corriente No. 79386202266 de BANCOLOMBIA, A favor de la entidad que represento, en virtud al crédito aprobado por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE $600.000.000 para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Recibí
Patricia H.
Febrero 5/2015

Elaboro
A.S.G

00451

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: AVENIDA 19.
COD. SUCURSAL: 191
CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA: 2015-02-09 HORA: 09:22:58
SECUENCIA: 187 USUARIO: 511
CUENTA BENEFICIARIO: 79386202266
FORMA DE PAGO EFEC: $ 100,000,000.00xxxx
COSTO: $11,100.04
DEPOSITANTE: 5711255

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 36028048

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Cta Cte
SUCURSAL: AVENIDA 19.
COD. SUCURSAL: 191
CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA: 2015-02-06 HORA: 16:10:26
SECUENCIA: 2672 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 79386202766
FORMA DE PAGO EFEC: $ 100,000,000.00xxxx
COSTO: $11,100.04
DEPOSITANTE: 5711255

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 36025402

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cordoba

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

NIT: 900.245.956-2
DIRECCION: CL 36 28 A 24
TELEFONOS:

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 0002643A
FECHA: Febrero 17 DE 2015

PAGADO A: Mayax SAS

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
130595682-MAYAX SAS	DESEMBOLSO No. 661A/ CREDITO $100	100,000,000.00	0.00
110505-CAJA GENERAL	TRANSF DIRECTA CTA CTE No. 79386202266	0.00	100,000,000.00

CHEQUE N°	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO

Observaciones: ANEXO 2 TRANSF BANCARIAS CTA CTE No. 7938620266 A NOMBRE DE MAYAX. ESTOS DINEROS FUERON APORTES DE SULAY ORTIZ MERCHAN INGRESADOS A LA CONTABILIDAD CON CI 5129A DE FEB 17/15. ANEXO FORMATO DESEMBOLSO Y CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO. SE HIZO EL CE CON PREFIJO (A) PORQUE GERENCIA SOLO HASTA FEB 27/15 TRAJO LOS SOPORTES

TOTALES $. 100,000,000.00 100,000,000.00

PREPARADO

Patricia H.

FIRMA Y SELLO

CC ó NIT No. 900 438353-0

14

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Ofic Nal
SUCURSAL : PARK WAY
COD. SUCURSAL: 666
CIUDAD: BOGOTA
FECHA: 2015-02-12 HORA: 13:09:54
SECUENCIA: 892 USUARIO: 001
CUENTA BENEFICIARIO: 79386202266
FORMA DE PAGO EFEC: $ 89,500,000.00
COSTO: $11,100.04
DEPOSITANTE: 9004393530

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 02812094

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Consignación Ofic Nal
SUCURSAL: PARK WAY
COD. SUCURSAL: 666
CIUDAD: BOGOTA
FECHA: 2015-02-17 HORA: 11:17:59
SECUENCIA: 777 USUARIO: 003
CUENTA BENEFICIARIO: 79386202266
FORMA DE PAGO EFEC: $ 10,500,000.00
COSTO: $11,100.04
DEPOSITANTE: 80385047

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 02820768

80385047

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 661A

Fecha: Bucaramanga, Febrero 17 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	100,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-62645
Autorizado	-	INMUEBLE DE SAN GIL
Neto a entregar	100,000,000	

PAGARE N. CA- 19355570/19355571

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia	X	100,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia		
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266		
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax		
VALOR $		Total		100,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia	X	100,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia		
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266		
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax		
VALOR $		Total		100,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE FEBRERO 5 DE 2015.

Guillermo Melo Mccormick
c.c. 91250 814
Gerente y Representante Legal MAYAX S.A.S.

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Febrero 05 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE** ($100.000.000) a la cuenta Corriente No. 79386202266 de BANCOLOMBIA, A favor de la entidad que represento, en virtud al crédito aprobado por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE** ($600.000.000) para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Recibí
Patricia H
Febrero 5/2015

Elaboro
A.S.G

2015	2	27	75,000,000.00

Mayax SAS

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

NIT: 900.245.956-2
DIRECCION: CL 36 28 A 24
TELEFONOS:

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro. 00002667
FECHA: Febrero 27 DE 2015

PAGADO A: Mayax SAS

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
130595683-MAYAX SAS	DESEMBOLSO No. 666 / CREDITO $300	300,000,000.00	0.00
110505-CAJA GENERAL	TRANSF DIRECTA CTA CTE 79386202266	0.00	225,000,000.00
111005-MONEDA NACIONAL	DESEMBOLSO No. 666 / CHEQ 02563-8 DAVIVIENDA	0.00	75,000,000.00

CHEQUE N°	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO
02563-8	DAVIVIENDA	Cacique	NO

Observaciones: ANEXO 2 TRANS BANCARIAS CTA CTE 79386202266 A NOMBRE DE MAYAX. $225' FUERON APORTES DE SULAY ORTIZ INGRESADOS A LA CONTABILIDAD CON CI 5182A DE FEB 25/15. ANEXO FORMATO DESEMBOLSO, CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO, COPIA CHEQUE

TOTALES $	300,000,000.00	300,000,000.00

PREPARADO

Patricia H.

FIRMA Y SELLO

CC 6 NIT No. 900438353-5

DAVIVIENDA

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina

Cheque No. 02563-8
DOSCINCOSEISTRES 51

Año	Mes	Día
2015	02	27

$ 75.000.000 =

Páguese a: Mayax S.A.S.

La suma de: Setenta y cinco millones de pesos mcte - - - -

- - - - - - - - - - Pesos M/L

02563-8 2013/11/01 Banco Davivienda S.A.

08/2013 - Pagado el Impuesto de Timbre

02563-8 Firma(s) Autorizada(s)

E# :0000=0051:93006383162=025638

02563-8

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR

ELABORADO POR:	AUTORIZADO POR:	RECIBI CONFORME:
		C.C. o NIT. 900438353-0

IMPORTANTE: PARA ENTREGAR EL CHEQUE DEBE PRESENTAR LA CEDULA O NIT. DEL BENEFICIARIO

- CONTABILIDAD -

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 02822901

[illegible]
[illegible]
CIUDAD: BOGOTA
FECHA: 2015-02-25 HORA: 10:45:41
SECUENCIA: 481 USUARIO: 051
CUENTA BENEFICIARIO: 79386202266
FORMA DE PAGO EFEC: $ 125,000,000.00
COSTO: $11,100.04
DEPOSITANTE: 900439353-0

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Consignación Cta Cte
REGISTRO DE OPERACIÓN
SUCURSAL: GALERIAS
No. 44777496
COD. SUCURSAL: 196
CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA: 2015-02-25 HORA: 17:27:58
SECUENCIA: 3464 USUARIO: 017
CUENTA BENEFICIARIO: 79386202266
FORMA DE PAGO EFEC: $ 100,000,000.00
COSTO: $11,100.04
DEPOSITANTE: 37627059

BANCOLOMBIA S.A. BOGOTA - GALERIAS 2015 FEB 25 RECIBIDO

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

NIT: 900.245.956-2
DIRECCION: CL 36 28 A 24
TELEFONOS:

COMPROBANTE DE INGRESO
Nro. 00005223
FECHA: Marzo 6 DE 2015

RECIBIDO DE: ORTIZ MERCHAN SULAY

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
110505-CAJA GENERAL	APORTE SOCIOS / SULAY ORTIZ MERCHAN	75,000,000.00	0.00
238095-OTROS	APORTE SOCIOS / SULAY ORTIZ MERCHAN	0.00	75,000,000.00

CHEQUE N°	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO
			SI

Observaciones: ESTE APORTE ES PARA CUBRIR EL CHEQUE No. 02563-8 CTA CTE DAVIVIENDA DADO A MAYAX PARA EL DESEMBOLSO No. 666 SEGUN CE 2667 DE FEB 27/2015

TOTALES $ 75,000,000.00 75,000,000.00

PREPARADO Patricia H.

DANSGOLD
Nit 900.245.956-2
PAGADO

FIRMA Y SELLO

CC ó NIT No.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 666

Fecha: Bucaramanga, Febrero 27 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	300,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-62645
		INMUEBLE DE SAN GIL
Neto a entregar	300,000,000	

PAGARE N. CA- 19355576/574/575/577/573/561

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
NIT o C.C.	900.438.353-0	DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN		Transferencia Bancaria	X	225,000,000
TELEFONO		Bancolombia Cta Cte		
BANCO		79386202266 a nombre de Mayax		
TIPO CUENTA		Cheque No. 02563-8 Cta Cte	X	75,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Davivienda		
		Total		300,000,000
VALOR $				

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA		APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
NIT. O C.C.		DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN		Transferencia Bancaria	X	225,000,000
TELEFONO		Bancolombia Cta Cte		
BANCO		79386202266 a nombre de Mayax		
TIPO CUENTA		Cheque No. 02563-8 Cta Cte	X	75,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Davivienda		
		Total		300,000,000
VALOR $				

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE FEBRERO 25 DE 2015.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. 91250 814
Gerente y Representante Legal Mayax SAS

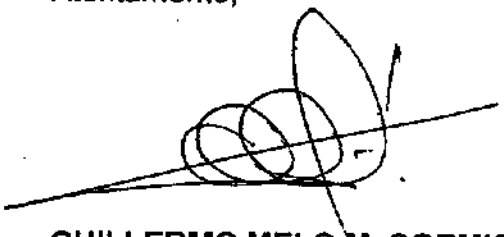
Bucaramanga, Febrero 25 de 2015

Señores
DANGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** Nit 900.438.353-0, respetuosamente les dirijo a Ustedes autorizar el desembolso por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE** ($300.000.000) a la cuenta corriente No. 79386202266 de BANCOLOMBIA, a favor de la entidad que represento; en virtud al crédito aprobado por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE** ($600.000.000) para el proyecto residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,



GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante Legal
MAYAX S.A.S.
Nit 900438353-0

DANSGOLD SAS

ACTA DE REUNION	N°1

Fecha de inicio	25 de Mayo 2016	**Hora de Inicio**	7:30 a. m.
Fecha y hora de Terminación	26 de Mayo 2016 7:15 pm	**Lugar**	Sala de Juntas

ASUNTO
Conciliación cuadro de cuentas de 95 apartamentos y 2 locales del proyecto UXMAL RIVIERA MAYA.

PARTICIPANTES	
Nombre	**Cargo**
César Méndez Higuera	Contador publico Mayax
Patricia Hernández Lozano	Tesorera Dansgold
Judith Lozano De Lara	Administradora Dansgold
Giovanni Heraldo Leal Ruiz	Asesor Jurídico Dansgold
Andrea Paola Portillo Serrano	Área Contable Dansgold

AGENDA PROPUESTA
1. Revisión de cada carpeta de apartamento del proyecto UXMAL RIVIERA MAYA
2. Conciliación de diferencias en los cuadros de Feb/03/2016 y Abr/18/2016
3. Determinación del valor real de deuda de cada apartamento

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Los días 25 y 26 de Mayo se reunieron en la sala de juntas las personas antes mencionadas, con el fin de:
1. Revisar y conciliar las cuentas de los 95 apartamentos y 2 locales del proyecto **UXMAL RIVIERA MAYA**, en los cuadros enviados por Mayax de Feb/03 y Abr/18/2016.
2.Diferencias encontradas las cuales se adjunta un informe a la presente acta y hace referencia a los dineros recibidos por Mayax y no entregados a Dansgold, lo cual el Contador de Mayax César Méndez lo informa sin soporte físico.
3.Determinación de los valores reales de las cuentas de los apartamentos.
4.Cálculo de los valores reales a recibir por Dansgold, detallados en el informe adjunto.

COMPROMISOS
1. Entregar por parte de Mayax el nuevo cuadro conciliado a May/14/2016 con los valores reales y respectivamente firmados por el Revisor y Contador.
2. Entregar los respectivos soportes por parte de Mayax de los documentos con cruce de cuentas de contratistas y Diana Rodriguez.

FIRMAS	
Nombre	**Firma**

DANSGOLD SAS
ACTA DE REUNION

FECHA MAYO 18 DE 2016

Asistentes: Belsy Judith Portillo Revisor Fiscal Dansgold
Mauricio Sanchez Revisor Fiscal Mayax
Cesar Mendez Contador Mayax
Andrea Portillo Area Contable Dansgold

Objetivo de la reunión: Determinar el valor de las cuotas iniciales y los saldos por créditos hipotecarios a recaudar por parte de Dansgold SAS del proyecto UXMAL RIVIERA MAYA. 2. Revisión del manejo tributario de la dación en pago.

1. **Conciliar los cuadros de Feb/03 con Abril/18 y May/14**

Concepto	03/02/2016	18/04/2016	Diferencias
Cuotas Inicales - Mayax	5,124,584,974	5,345,417,522	220,832,548
Cuotas Iniciales - Dansgold	709,453,454	417,490,484	- 291,962,970
Créditos Hipotecarios - Mayax	8,906,622,422	8,817,752,844	- 88,869,578
Apto 904 sin promesa		160,000,000	160,000,000
Total	**14,740,660,850**	**14,740,660,850**	-
Diferencias	14,740,660,850	14,740,660,851	
	-	- 1	

Pendientes por abonar (Retegarantías)- Dinero que no vamos a recibir	53,876,051
Valores a recibir	
Saldo embargado:	70,660,028
Consignaciones por identificar 18abril2016	37,027,605
Consignaciones por identificar 14mayo2016	46,790,105

2 **Propuesta manejo tributario.**

a. Cesión de costos de Mayax a Dansgold mediante acta y copias que soporten dichos valores.

b. Se propone bajar el ingreso total con una menor escrituración con los inmuebles ya cancelados el 100%, quedaria a previa consulta con cada cliente. Modificando las promesas de compra venta, se contempla un ahorro aproximado de 300.000.000 en el Ingreso.

c. Que Dansgold facture como ingresos recibidos para terceros

Compromisos:

1.En el dia de hoy se da entrega de las carpetas de los clientes (Los costos son asumidos por Dansgold) y se conciliran las diferencias por Apto entre los dos cuadros .

Belsy Judith Portillo	**Mauricio Sanchez**	**César Mendez**	**Paola Portillo**
Revisor Fiscal Dansgold	Revisor Fiscal Mayax	Contador Mayax	Area Contable Dansgold

Gmail

Belsy Judith Portillo Gomez <belsyportillo@gmail.com>

Acta

2 mensajes

Belsy Judith Portillo Gomez <belsyportillo@gmail.com>
Para: cmendez@mayax.com.co

18 de mayo de 2016, 11:55

Belsy Judith Portillo Gómez
Contador Público
Especialista en Auditoria y Control
Cel 3005669684

ACTA DE REUNION EMPALME.xlsx
15K

C Mendez <cmendez@mayax.com.co>
Para: Belsy Judith Portillo Gomez <belsyportillo@gmail.com>

18 de mayo de 2016, 12:06

CESAR OMAR MENDEZ HIGUERA
Contador Publico
Mayax s.a.s.

De: Belsy Judith Portillo Gomez <belsyportillo@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de mayo de 2016 11:55 a. m.
Para: cmendez@mayax.com.co
Asunto: Acta

[El texto citado está oculto]

3 archivos adjuntos

4907289716750.pdf
67K

3509636206882.pdf
70K

3509636206882.xml
7K

APTO	AREA CONST	COMPRADOR	VR FINAL ESCRITURACIÓN	CUOTA INICIAL PACTADA SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CUOTA INICIAL PACTADA SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	CUOTA INICIAL PACTADA	CUOTA INICIAL RECAUDADA SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CUOTA INICIAL RECAUDADA SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	CUOTA INICIAL RECAUDADA	CUOTA INICIAL POR RECAUDAR SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CUOTA INICIAL POR RECAUDAR SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	ABONOS RECIBIDOS A C.I.		CREDITO HIPOTECARIO SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CREDITO HIPOTECARIO SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	ABONOS RECIBIDOS A C.H.	
201	68.08	DORIS TATIANA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN	$ 193,000,000	$ 193,000,000	$ 57,900,000	$ 135,100,000	$ 193,000,000	$ 133,317,952	$ 59,682,048	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 59,682,048		$ 59,682,048
202	71.52	AZUCENA DELGADO HERRERA	$ 197,140,000	$ 59,142,000	$ 59,142,000	$ -	$ 59,142,000	$ 59,142,000	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 137,998,000	$ 137,998,000		$ -
203	68.08	FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ	$ 178,050,000	$ 53,485,466	$ 53,484,600	$ 866	$ 53,485,466	$ 53,485,466	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 124,564,534	$ 124,564,534		$ -
204	67.76	JULIO CESAR RINCON	$ 185,261,250	$ 185,261,250	$ 20,100,000	$ 165,161,250	$ 20,100,000	$ 51,541,219	$ (31,441,219)	$ 163,161,250	$ -		$ (165,161,250)	$ -	$ 133,720,031		$ 133,720,031
205	50.2	DIEGO ANDRES GARNICA DE LA ESPRIELLA	$ 134,272,100	$ 70,372,100	$ 40,281,630	$ 30,090,470	$ 70,372,100	$ 76,672,100	$ (6,300,000)	$ -	$ -		$ -	$ 63,900,000	$ 57,600,000		$ (6,300,000)
206	50.2	CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA	$ 135,060,000	$ 40,518,000	$ 40,518,000	$ -	$ 35,685,000	$ 41,060,000	$ (7,935,000)	$ 4,833,000	$ -	$ 2,560,000	$ 4,833,000	$ 94,542,000	$ 94,000,000	$ 542,000	$ -
207	67.76	RICARDO ALFONSO AGUDELO CESPEDES	$ 181,288,000	$ 54,386,400	$ 54,386,400	$ -	$ 33,836,400	$ 23,836,400	$ 10,000,000	$ 20,550,000	$ 30,550,000		$ (10,000,000)	$ 126,901,600	$ 126,901,600		$ -
301	68.08	OLGUER YADIR SAUNAS VARGAS	$ 151,466,000	$ 45,440,400	$ 45,440,400	$ -	$ 40,136,000	$ 41,512,000	$ (1,375,800)	$ 5,304,400	$ 3,928,400		$ 1,376,000	$ 106,027,600	$ 106,027,600		$ -
302	71.52	PEDRO DIAZ LARA	$ 167,356,800	$ 50,207,040	$ 50,207,040	$ -	$ 41,501,276	$ 47,001,276	$ (5,000,808)	$ 8,705,764	$ 3,205,764	$ 3,500,000	$ 5,500,000	$ 117,149,760	$ 117,149,760		$ -
303	68.08	BEATRIZ LANDAZABAL QUINTERO	$ 142,296,000	$ 42,688,800	$ 42,688,800	$ -	$ 42,688,800	$ 142,296,000	$ (99,607,200)	$ -	$ -		$ -	$ 99,607,200	$ -	$ 99,607,200	$ -
304	67.76	MIRTON URUETA PEÑA	$ 150,176,560	$ 62,388,800	$ 45,052,968	$ 17,335,832	$ 62,388,800	$ 82,388,800	$ (20,000,000)	$ -	$ -		$ -	$ 87,787,760	$ 67,787,760	$ 20,000,000	$ -
305	50.2	ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES	$ 104,896,000	$ 31,468,800	$ 31,468,800	$ -	$ 31,468,800	$ 31,468,800	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 73,427,200	$ 73,427,200		$ -
306	50.2	ARMANDO ESTEBES PRIETO	$ 120,960,000	$ 36,288,000	$ 36,288,000	$ -	$ 27,500,000	$ 28,400,000	$ (900,000)	$ 8,788,000	$ 7,888,000		$ 900,000	$ 84,672,000	$ 84,672,000		$ -
307	67.76	GUILLERMINA PARDO ROJAS	$ 142,300,000	$ 42,690,000	$ 42,690,000	$ -	$ 40,000,000	$ 42,690,000	$ (4,130,000)	$ 2,690,000	$ -	$ 1,440,000	$ 2,690,000	$ 99,610,000	$ 99,610,000	$ 30,610,000	$ 69,000,000
401	68.08	CLAUDIA MARCELA ALVAREZ ESPARZA	$ 158,626,400	$ 47,587,920	$ 47,587,920	$ -	$ 46,752,393	$ 47,587,993	$ (835,600)	$ 835,527	$ -		$ 835,527	$ 111,038,407	$ 111,038,407		$ -
402	71.52	NIDIAN JULIENT DIAZ ARCINEGAS	$ 158,059,200	$ 47,959,200	$ 47,417,760	$ 541,440	$ 47,959,200	$ 47,959,200	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 110,100,000	$ 110,100,000		$ -
403	68.08	HERMIDES CORREA OTALVAREZ	$ 151,648,800	$ 45,494,640	$ 45,494,620	$ 20	$ 17,000,000	$ 20,000,000	$ (3,000,800)	$ 28,494,640	$ 25,494,620	$ 3,000,000	$ (3,000,020)	$ 106,154,160	$ 106,154,180		$ 20
404	67.76	LUZ DARY PARADA SILVA	$ 142,296,000	$ 42,688,800	$ 42,688,800	$ -	$ 85,500,000	$ 37,500,000	$ (44,000,000)	$ 27,188,800	$ 5,188,800	$ 22,000,000	$ 22,000,000	$ 99,607,200	$ 99,607,200		$ -
405	50.2	HECTOR IULIO HERNANDEZ CASTELLANOS	$ 117,492,000	$ 35,247,600	$ 35,247,600	$ -	$ 33,120,000	$ 35,247,600	$ (3,635,200)	$ 2,127,600	$ -	$ 1,507,600	$ 2,127,600	$ 82,244,400	$ 82,244,400		$ -
406	50.2	YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ	$ 112,472,000	$ 112,472,000	$ 112,472,000	$ -	$ 112,472,000	$ 112,472,000	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -		$ -
407	67.76	ROSALBA GELVEZ	$ 167,236,000	$ 76,697,506	$ 50,170,800	$ 26,526,706	$ 76,697,506	$ 79,813,692	$ (3,116,186)	$ -	$ -		$ -	$ 90,538,494	$ 87,422,308	$ 1,557,586	$ 1,558,600
501	68.08	FABIO SANTOS RODRIGUEZ	$ 129,896,640	$ 38,968,992	$ 38,968,992	$ -	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ -	$ 33,968,992	$ 33,968,992		$ -	$ 90,927,648	$ 90,927,648		$ -
502	71.52	YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ	$ 151,040,000	$ 151,040,000	$ 151,040,000	$ -	$ 151,040,000	$ 151,040,000	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -		$ -
503	68.08	FELIPE CARDENAS	$ 129,896,640	$ 129,896,640	$ 38,968,992	$ 90,927,648	$ 129,896,640	$ 115,395,256	$ 14,501,384	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -		$ -
504	67.76	ALBA JANETH CARREÑO	$ 151,480,885	$ 61,406,293	$ 61,406,293	$ -	$ 61,406,293	$ 61,406,293	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 99,227,600	$ 84,227,500		$ 15,000,000
505	50.2	MARTHA CECILIA DELGADO	$ 117,984,000	$ 35,398,200	$ 35,398,200	$ -	$ 32,680,000	$ 85,490,000	$ (3,480,000)	$ 2,518,200	$ -	$ 870,000	$ 2,518,200	$ 82,595,800	$ 82,504,000		$ (91,800)
506	50.2	KELLY CRISTINA CAPACHO	$ 116,484,000	$ 34,939,200	$ 34,939,200	$ -	$ 32,600,000	$ 33,800,000	$ (1,200,000)	$ 2,339,200	$ 1,139,200		$ 1,200,800	$ 81,524,800	$ 81,524,800		$ -
507	67.76	MARIO DUQUE TELLEZ	$ 158,989,600	$ 56,280,000	$ 47,696,880	$ 8,583,120	$ 56,280,000	$ 56,280,000	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 102,709,600	$ 102,709,600		$ -
601	68.08	OLGA ARIAS RINCON	$ 151,618,400	$ 45,545,520	$ 45,545,520	$ -	$ 42,550,000	$ 45,545,600	$ (2,995,600)	$ 2,995,520	$ -		$ 2,995,520	$ 106,272,880	$ 106,272,800		$ (80)
602	71.52	ZULLY EUNISE PEREZ MORENO	$ 151,987,600	$ 52,760,000	$ 45,596,280	$ 7,163,720	$ 52,760,000	$ 57,760,000	$ (5,000,008)	$ -	$ -		$ -	$ 99,227,600	$ 94,227,500		$ (5,000,000)
603	68.08	OLGA TORRES PRADA	$ 153,691,200	$ 46,107,360	$ 46,107,360	$ -	$ 46,107,360	$ 46,107,360	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 107,583,840	$ 107,583,840		$ -
604	67.76	MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO	$ 160,591,200	$ 58,286,869	$ 48,177,360	$ 10,109,509	$ 58,286,869	$ 49,488,000	$ 8,798,869	$ -	$ -		$ -	$ 102,304,331	$ 111,103,200		$ 8,798,869
605	50.2	MARIA FANNY RODRIGUEZ VASQUEZ	$ 127,030,000	$ 38,109,000	$ 38,109,000	$ -	$ 33,600,000	$ 41,850,000	$ (14,300,000)	$ 4,509,000	$ -	$ 6,050,000	$ 4,509,000	$ 88,921,000	$ 85,180,000		$ (3,741,000)
606	50.2	LUIS GUILLERMO CAMACHO DELGADO	$ 130,544,000	$ 39,163,200	$ 39,163,200	$ -	$ 36,920,000	$ 39,163,200	$ (3,346,400)	$ 2,243,200	$ -	$ 1,103,200	$ 2,243,200	$ 91,380,800	$ 91,380,800		$ -
607	67.76	VIVIANA DELGADO CLARO	$ 160,591,200	$ 48,177,360	$ 48,177,360	$ -	$ 35,700,000	$ 51,200,000	$ (15,000,600)	$ 12,477,360	$ -	$ 3,500,000	$ 12,477,360	$ 132,413,840	$ 109,391,200		$ (23,022,640)
701	68.08	GINA MARIA CASTRO SUAREZ	$ 145,692,000	$ 43,708,000	$ 43,708,000	$ -	$ 33,658,353	$ 34,500,000	$ (841,647)	$ 10,049,647	$ 9,208,000		$ 841,647	$ 101,984,000	$ 101,984,000		$ -
702	71.52	ZULLY GOMEZ CANCINO	$ 161,552,800	$ 48,465,840	$ 48,465,840	$ -	$ 41,867,412	$ 46,867,412	$ (10,000,000)	$ 6,598,428	$ 598,428	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 113,086,960	$ 113,086,960		$ -
703	68.08	LUZ RUBY CHAPARRO ROMAN	$ 132,847,520	$ 29,297,508	$ 26,427,520	$ 2,869,988	$ 19,267,520	$ 23,827,520	$ (9,120,000)	$ 10,029,988	$ 2,600,000	$ 4,560,000	$ (7,429,988)	$ 103,050,012	$ 105,920,000		$ 2,869,988
704	67.76	PAULINA DIAZ LARA	$ 169,768,800	$ 50,930,640	$ 50,930,640	$ -	$ 41,430,395	$ 46,630,395	$ (5,200,000)	$ 9,500,245	$ 4,300,245		$ 5,200,000	$ 118,838,160	$ 118,838,160		$ -
705	50.2	MARIA FERNANDA FLOREZ FLOREZ	$ 113,452,000	$ 34,035,600	$ 34,035,600	$ -	$ 20,300,000	$ 25,300,000	$ (5,000,000)	$ 13,735,600	$ 8,735,600		$ 5,000,000	$ 79,416,400	$ 79,416,400		$ -
706	50.2	ALFREDO MARTINEZ CALDERON	$ 133,978,000	$ 34,193,400	$ 34,193,400	$ -	$ 32,300,000	$ 33,800,000	$ (1,500,000)	$ 1,893,400	$ 393,400		$ 1,500,000	$ 79,784,600	$ 79,784,600		$ -
707	67.76	FABIO IVAN SANTAMARIA GOMEZ	$ 158,582,400	$ 66,800,000	$ 50,000,000	$ 16,800,000	$ 66,800,000	$ 95,100,000	$ (28,300,000)	$ -	$ -		$ -	$ 91,782,400	$ 63,482,400	$ 28,300,000	$ -
801	68.08	JAIME ARLEY SANDOVAL DELGADO	$ 173,018,512	$ 173,018,512	$ 51,905,554	$ 121,112,958	$ 173,018,512	$ 57,847,953	$ 115,170,559	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -		$ 115,170,559
802	71.52	FLIANA INGRID PLATA MENDOZA	$ 153,768,000	$ 123,768,000	$ 123,000,000	$ 768,000	$ 123,768,000	$ 36,768,000	$ 87,000,000	$ -	$ 86,232,000		$ 86,232,000	$ 30,000,000	$ 30,768,000		$ 768,000
803	68.08	BELSY SALCEDO GUERRERO	$ 146,372,000	$ 43,911,600	$ 43,911,600	$ -	$ 40,636,138	$ 43,911,638	$ (4,550,500)	$ 3,275,462	$ -	$ 1,275,000	$ 3,275,462	$ 102,460,400	$ 102,460,362		$ (38)
804	50.2	MERCEDELMA MARTINEZ HERNANDEZ	$ 155,716,800	$ 46,715,040	$ 46,715,040	$ -	$ 42,530,000	$ 46,716,800	$ (5,593,800)	$ 4,185,040	$ -	$ 3,406,800	$ 4,185,040	$ 109,001,760	$ 109,000,000		$ (1,760)
805	50.2	EDWING RENE JAIMES SANCHEZ	$ 137,070,000	$ 41,121,000	$ 41,121,000	$ -	$ 39,105,000	$ 39,105,000	$ -	$ 2,016,000	$ 2,016,000		$ -	$ 95,949,000	$ 95,948,000		$ (1,000)
806	50.2	NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR	$ 117,970,000	$ 35,391,000	$ 35,391,000	$ -	$ 32,680,000	$ 35,391,000	$ (2,987,000)	$ 2,711,000	$ -	$ 1,271,000	$ 2,711,000	$ 82,579,000	$ 82,579,000		$ -
807	67.76	MARIO FERNANDO LARA LOZANO	$ 155,848,000	$ 46,754,400	$ 46,754,400	$ -	$ 17,000,000	$ 17,000,000	$ -	$ 29,754,400	$ 29,754,400		$ -	$ 109,093,600	$ 109,093,600		$ -
901	68.08	BLANCA YANETH GELVES	$ 153,392,000	$ 49,017,600	$ 49,017,600	$ -	$ 42,570,000	$ 49,020,000	$ (10,700,000)	$ 6,447,600	$ -	$ 4,250,000	$ 6,447,600	$ 114,374,400	$ 114,372,000		$ (2,400)
902	71.52	LEONARDO ANGULO GAMBOA	$ 160,335,200	$ 50,800,560	$ 50,890,560	$ (90,000)	$ 50,018,531	$ 50,800,600	$ (782,069)	$ 782,029	$ -		$ (782,029)	$ 118,534,600	$ 118,534,600		$ -
903	68.08	AMPARO GARCIA RODRIGUEZ	$ 147,053,000	$ 44,116,000	$ 44,116,000	$ -	$ 34,599,381	$ 34,599,381	$ -	$ 9,516,619	$ 9,516,619		$ -	$ 102,937,000	$ 102,937,000		$ -
904	67.76	ASFALTART S.A	$ 160,000,000	$ 160,000,000	$ -	$ 160,000,000	$ 160,000,000	$ -	$ 160,000,000	$ -	$ 9,855,800		$ 9,855,800	$ -	$ -		$ -
905	50.2	CECILIA NAVAS LEAL	$ 120,002,000	$ 36,000,600	$ 36,000,600	$ -	$ 29,000,000	$ 36,006,000	$ (12,012,000)	$ 7,000,600	$ -	$ 5,006,000	$ 7,000,600	$ 84,001,400	$ 83,996,000		$ (5,400)
906	50.2	YENNY MARCELA ESTUPIÑAN CORTZ	$ 124,496,000	$ 37,348,800	$ 37,348,800	$ -	$ 27,493,000	$ 27,493,000	$ -	$ 9,855,800	$ -		$ 9,855,800	$ 87,147,200	$ 87,147,200		$ -
907	67.76	ROSA TERESA ARIAS GUATIBONZA	$ 157,072,000	$ 47,121,600	$ 42,121,600	$ 5,000,000	$ 33,000,000	$ 47,121,600	$ (28,243,200)	$ 14,121,600	$ -	$ 14,121,600	$ 14,121,600	$ 109,950,400	$ 109,950,800		$ -
1001	68.08	YENNI MARITZA RODRIGUEZ	$ 167,637,600	$ 47,741,280	$ 50,291,280	$ (2,550,000)	$ 45,700,000	$ 47,750,000	$ (2,050,000)	$ 2,041,280	$ -		$ (2,041,280)	$ 119,896,320	$ 119,887,600		$ (8,720)
1002	71.52	NHORA JOHANNA RUEDA ARAQUE	$ 150,192,000	$ 65,507,600	$ 45,057,600	$ 20,450,000	$ 65,507,600	$ 65,507,600	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 84,684,400	$ 84,684,400		$ -
1003	68.08	ENRIQUE PORRAS ROJAS	$ 147,714,000	$ 44,320,200	$ 44,320,200	$ -	$ 36,400,000	$ 44,320,200	$ (7,920,200)	$ 7,920,200	$ -		$ 7,920,200	$ 103,413,800	$ 103,413,800		$ -
1004	60.77	EDISON RONDON	$ 158,832,700	$ 158,832,700	$ 47,649,810	$ 111,182,890	$ 158,832,700	$ 153,119,867	$ 5,712,833	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 5,712,833		$ 5,712,833
1005	36.58	MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ	$ 107,182,300	$ 32,154,690	$ 32,154,690	$ -	$ 25,000,000	$ 31,000,000	$ (12,000,000)	$ 7,154,690	$ 1,154,690	$ 6,000,000	$ 6,000,000	$ 75,027,610	$ 75,027,610		$ -
1006	60.77	LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON	$ 165,848,000	$ 49,754,400	$ 49,754,400	$ -	$ 46,642,079	$ 49,754,430	$ (6,224,701)	$ 3,112,321	$ -	$ 3,112,350	$ 3,112,321	$ 116,093,600	$ 116,093,570		$ (30)

APTO	AREA CONST	COMPRADOR	VR FINAL ESCRITURACION	CUOTA INICIAL PACTADA SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CUOTA INICIAL PACTADA SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	DIFERENCIAS DE CUOTA INICIAL PACTADA	CUOTA INICIAL RECAUDADA SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CUOTA INICIAL RECAUDADA SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	DIFERENCIAS DE CUOTA INICIAL RECAUDADA	CUOTA INICIAL POR RECAUDAR SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CUOTA INICIAL POR RECAUDAR SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	ABONOS RECIBIDOS A CA	SALDO CUOTA INICIAL A RECAUDAR	CREDITO HIPOTECARIO SEGÚN FECHA 3/FEB/2016	CREDITO HIPOTECARIO SEGÚN FECHA 18/ABR/2016	ABONOS RECIBIDOS A C.H.	DIFERENCIAS EN CREDITO HIPOTECARIO
1101	68.08	OSCAR CHARRY VARGAS	$ 150,968,000	$ 45,290,400	$ 45,290,400	$ -	$ 41,261,000	$ 149,290,400	$ (112,058,800)	$ 4,029,400	$ -	$ 4,029,400	$ 4,029,400	$ 105,677,600	$ 1,677,600	$ 104,000,000	$ -
1102	71.52	LUIS OSWALDO SERRANO	$ 155,913,600	$ 46,774,080	$ 46,774,080	$ -	$ 42,440,000	$ 46,774,080	$ (7,228,160)	$ 4,334,080	$ -	$ 2,894,080	$ 4,334,080	$ 109,139,520	$ 109,139,520		$ -
1103	68.08	MARIA AZUCENA BONILLA BONILLA	$ 155,222,400	$ 46,566,720	$ 46,566,720	$ 10,000	$ 43,780,000	$ 46,566,720	$ (2,786,720)	$ 2,786,720	$ -		$ (2,786,720)	$ 108,655,680	$ 108,655,680		$ -
1104	68.77	DORA PATRICIA RIOS GONZALEZ	$ 154,348,000	$ 46,304,400	$ 30,869,600	$ 15,434,800	$ 30,000,000	$ 30,869,600	$ (869,600)	$ 16,304,400	$ -		$ (16,304,400)	$ 108,043,600	$ 323,478,400	$ 5,712,833	$ 15,434,800
1105	36.58	ORLANDO GARCIA RUEDA	$ 82,152,400	$ 24,645,400	$ 25,402,400	$ 23,050,000	$ 48,452,400	$ 50,402,400	$ (1,950,000)	$ -	$ -		$ -	$ 33,700,000	$ 31,750,000		$ (1,950,000)
1106	60.77	LIGIA GOMEZ	$ 145,553,500	$ 43,958,000	$ 43,754,400	$ 203,600	$ 43,958,000	$ 145,553,500	$ (101,595,500)	$ -	$ -		$ -	$ 101,595,500	$ -	$ 86,138,300	$ 15,457,200
1201	68.08	IOVANNY GARCIA RODRIGUEZ	$ 152,901,200	$ 95,475,000	$ 45,870,362	$ 49,604,638	$ 95,475,000	$ 152,901,200	$ (57,426,200)	$ -	$ -		$ -	$ 57,426,200	$ -		$ (57,426,200)
1202	71.52	ALBERTO JAIMES ARGUELLO	$ 163,780,800	$ 49,134,240	$ 49,134,240	$ -	$ 41,775,033	$ 41,775,033	$ -	$ 7,359,207	$ 7,359,207		$ -	$ 114,646,560	$ 114,646,560		$ -
1203	68.08	WILLIAM ALFREDO PENAGOS VILLAREAL	$ 122,544,000	$ 122,544,000	$ 122,544,000	$ -	$ 122,544,000	$ 122,544,000	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -		$ -
1204	60.77	SANDRA JOHANA ROJAS CORREA	$ 145,848,000	$ 43,754,400	$ 43,754,400	$ -	$ 37,250,000	$ 43,754,400	$ (11,408,800)	$ 6,504,400	$ -	$ 4,904,400	$ 6,504,400	$ 102,093,600	$ 102,093,600		$ -
1205	36.58	DIEGO ALEXANDER GARCIA NOGUERA	$ 83,668,200	$ 33,362,962	$ 25,130,460	$ 8,232,502	$ 33,362,962	$ 30,000,000	$ 3,362,962	$ -	$ -		$ -	$ 50,305,238	$ 53,668,200		$ 3,362,962
1206	60.77	JAIRO ORTEGA COGOLLO	$ 157,994,200	$ 44,848,260	$ 44,848,260	$ -	$ 37,571,541	$ 44,571,542	$ (7,000,001)	$ 7,276,719	$ 276,718		$ 7,000,001	$ 113,145,940	$ 113,145,940		$ -
1301	68.08	NERY SOFIA JAIMES LAGOS	$ 142,968,000	$ 42,890,400	$ 42,890,400	$ -	$ 39,101,000	$ 42,890,400	$ (3,052,800)	$ 3,789,400	$ -	$ 1,263,400	$ 3,789,400	$ 100,077,600	$ 100,077,600		$ -
1302	71.52	MARGIE LUCIA RIVERO JAIMES	$ 150,192,000	$ 45,057,600	$ 45,057,600	$ -	$ 41,045,000	$ 45,057,600	$ (5,355,200)	$ 4,012,600	$ -	$ 1,342,600	$ 4,012,600	$ 105,134,400	$ 105,134,400		$ -
1303	68.08	NUBIA TERESA PUENTES QUIROGA	$ 160,899,200	$ 48,149,760	$ 48,149,760	$ -	$ 32,680,000	$ 32,680,000	$ -	$ 15,469,760	$ 15,469,760		$ -	$ 112,349,440	$ 112,349,440		$ -
1304	60.77	HECTOR MANUEL SANCHEZ CORTES	$ 157,494,200	$ 47,248,260	$ 47,248,260	$ -	$ 23,779,067	$ 23,779,067	$ -	$ 23,469,193	$ 23,469,193		$ -	$ 110,245,940	$ 110,245,940		$ -
1305	36.58	CLAUDIA TELLEZ DE DURAN	$ 81,609,980	$ 24,482,994	$ 24,482,994	$ -	$ 21,627,674	$ 24,482,994	$ (9,966,025)	$ 2,855,320	$ -	$ 7,110,705	$ 2,855,320	$ 57,126,986	$ 57,126,986		$ -
1306	60.77	PERALTA INGENIERIA	$ 150,094,100	$ 150,094,100	$ 45,028,230	$ 105,065,870	$ 150,094,100	$ 28,662,080	$ 121,432,020	$ -	$ 16,366,150		$ 16,366,150	$ -	$ 105,065,870		$ 105,065,870
1401	68.08	EUGENIA FABIOLA RODRIGUEZ	$ 154,943,096	$ 46,182,929	$ 46,182,929	$ -	$ 28,120,000	$ 28,120,000	$ -	$ 18,062,929	$ 18,062,929		$ -	$ 107,760,167	$ 107,760,167		$ -
1402	71.52	CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS	$ 148,389,696	$ 43,255,296	$ 43,255,296	$ -	$ 43,255,296	$ 43,255,296	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 105,134,400	$ 105,134,400		$ -
1403	68.08	ANA CECILIA DUARTE DUARTE	$ 156,584,000	$ 46,975,200	$ 46,975,200	$ -	$ 32,135,785	$ 33,400,000	$ (1,264,215)	$ 14,839,415	$ 13,575,200		$ 1,264,215	$ 109,608,800	$ 109,608,800		$ -
1404	60.77	JENNY LUCENA PAEZ TORO	$ 145,648,000	$ 43,754,400	$ 43,754,400	$ -	$ 30,576,265	$ 35,476,265	$ (4,900,000)	$ 13,178,135	$ 8,278,135	$ 4,000,000	$ 4,900,000	$ 102,093,600	$ 102,093,600		$ -
1405	36.58	DIANA MARCELA RODRIGUEZ GARNICA	$ 86,817,340	$ 52,000,000	$ 26,045,202	$ 25,954,798	$ 52,000,000	$ 47,380,015	$ 4,619,985	$ -	$ -		$ -	$ 34,817,340	$ 39,437,325		$ 4,619,985
1406	60.77	WILLIAM GERRADO JAIMES SANCHEZ	$ 157,994,200	$ 47,398,260	$ 47,398,200	$ 60	$ 37,225,000	$ 44,500,000	$ (13,325,000)	$ 10,173,260	$ 2,898,200	$ 5,850,000	$ (7,275,060)	$ 130,595,940	$ 130,596,000		$ 60
1501	68.08	AMV S.A.	$ 193,677,600	$ 161,045,452	$ 161,045,452	$ -	$ 161,045,452	$ 161,045,452	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 32,632,148	$ 32,632,148		$ -
1502	71.52	LUZ BENILDA CASTILLO	$ 165,926,400	$ 49,777,920	$ 49,777,920	$ -	$ 45,500,000	$ 49,777,920	$ (6,155,840)	$ 4,277,920	$ -	$ 1,977,920	$ 4,277,920	$ 116,148,480	$ 116,148,480		$ -
1503	68.08	NUBIA BASTO LOPEZ	$ 165,945,600	$ 49,783,680	$ 49,783,680	$ -	$ 35,429,166	$ 35,429,166	$ (3,300,000)	$ 14,354,514	$ 14,354,514	$ 3,300,000	$ -	$ 116,161,920	$ 116,161,920		$ -
1601	68.08	MARIA JACKELINE MADIEDO	$ 173,389,709	$ 63,429,389	$ 50,829,389	$ 12,600,000	$ 63,429,389	$ 63,429,389	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 109,960,320	$ 109,960,320		$ -
1602	71.52	LUIS ALBERTO LAMUS ARIZA	$ 176,654,400	$ 52,996,320	$ 52,996,320	$ -	$ 52,996,320	$ 176,654,400	$ (123,658,080)	$ -	$ -		$ -	$ 123,658,080	$ -	$ 123,658,400	$ (320)
1603	68.08	RICARDO CAMARGO AGUAS	$ 159,307,200	$ 47,792,160	$ 47,792,160	$ -	$ 31,500,000	$ 48,000,000	$ (23,300,000)	$ 16,292,160	$ -	$ 8,800,000	$ 16,292,368	$ 111,515,040	$ 111,307,200		$ (207,840)
1701	68.08	MERCEDES DIAZ RINCON	$ 168,838,400	$ 50,651,520	$ 50,651,520	$ -	$ 30,000,000	$ 30,000,000	$ -	$ 20,651,520	$ 20,651,520		$ -	$ 118,186,880	$ 118,186,880		$ -
1702	71.52	ALBA MARIA HERNANDEZ MEDINA	$ 176,787,200	$ 53,200,000	$ 53,036,160	$ 163,840	$ 53,200,000	$ 53,200,000	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 123,587,200	$ 123,587,200		$ -
1703	68.08	TANIA LILIANA RUIZ VALENCIA	$ 168,721,472	$ 149,018,000	$ 49,017,800	$ 100,000,200	$ 149,018,000	$ 149,018,000	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 19,703,472	$ 19,703,472		$ -
UC01	75.5		$ 328,802,500			$ -			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 328,802,500	$ 328,802,500		$ -
UC02	78.53		$ 341,998,150			$ -			$ -	$ -	$ -		$ -	$ 341,998,150	$ 341,998,150		$ -
TOTAL			$ 14,740,660,350	$ 5,834,038,428	$ 4,566,633,703	$ 1,267,404,725	$ 5,124,584,974	$ 5,345,417,522	$ (357,838,603)	$ 709,453,454	$ 417,490,484	$ 137,006,055	$ 79,066,176	$ 8,906,622,309	$ 8,817,752,844	$ 500,126,319	$ 477,864,981

95 Dptos
2 locales

MAYAX CONSTRUCTORES

PLAN DE PAGOS COMPRADORES UXMAL RIVIERA MAYA FEBRERO 03 DE 2016

APTO	AREA CONST	COMPRADOR	VR FINAL ESCRITURACION	CUOTA INICIAL PACTADA	CUOTA INICIAL RECAUDADA	CUOTA INICIAL POR RECAUDAR	CREDITO HIPOTECARIO	
201	68,08	DORIS TATIANA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN	$ 193.000.000	$ 193.000.000	$ 193.000.000	$ -	$ Solucionado con Ana	
202	71,52	AZUCENA DELGADO HERRERA	$ 197.140.000	$ 59.142.000	$ 59.142.000	$ -	$ 137.998.000	
203	68,08	FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ	$ 178.050.000	$ 53.485.466	$ 53.485.466		$ 124.564.534	
204	67,76	JULIO CESAR RINCON	$ 185.261.250	$ 185.261.250	$ 20.100.000	$ 165.161.250	$ Contratista	
205	50,20	DIEGO ANDRES GARNICA DE LA ESPRIELLA	$ 134.272.100	$ 70.372.100	$ 70.372.100	$ -	$ 63.900.000	9'
206	50,20	CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA	$ 135.060.000	$ 40.518.000	$ 35.685.000	$ 4.833.000	$ 94.542.000	
207	67,76	RICARDO ALFONSO AGUDELO CESPEDES	$ 181.288.000	$ 54.386.400	$ 33.836.400	$ 20.550.000	$ 126.901.600	Jaime
301	68,08	OLGUER YADIR SALINAS VARGAS	$ 151.468.000	$ 45.440.400	$ 40.136.000	$ 5.304.400	$ 106.027.600	
302	71,52	PEDRO DIAZ LARA	$ 167.356.800	$ 50.207.040	$ 41.501.276	$ 8.705.764	$ 117.149.760	
303	68,08	BEATRIZ LANDAZABAL QUINTERO	$ 142.296.000	$ 42.688.800	$ 42.688.800	$ -	$ 99.607.200	Oscar
304	67,76	MIRTON URUETA PEÑA	$ 150.176.560	$ 62.388.800	$ 62.388.800	$ -	$ 87.787.760	
305	50,20	ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES	$ 104.896.000	$ 31.468.800	$ 31.468.800	$ -	$ 73.427.200	
306	50,20	ARMANDO ESTEBES PRIETO	$ 120.960.000	$ 36.288.000	$ 27.500.000	$ 8.788.000	$ 84.672.000	
307	67,76	GUILLERMINA PARDO ROJAS	$ 142.300.000	$ 42.690.000	$ 40.000.000	$ 2.690.000	$ 99.610.000	
401	68,08	CLAUDIA MARCELA ALVAREZ ESPARZA	$ 158.626.400	$ 47.587.920	$ 46.752.393	$ 835.527	$ 111.038.480	
402	71,52	NIDIAN JULIETH DIAZ ARCINIEGAS	$ 158.059.200	$ 47.959.200	$ 47.959.200	$ -	$ 110.100.000	
403	68,08	HERMIDES CORREA OTALVAREZ	$ 151.648.800	$ 45.494.640	$ 17.000.000	$ 28.494.640	$ 106.154.160	Contratista
404	67,76	LUZ DARY PARADA SILVA	$ 142.296.000	$ 42.688.800	$ 15.500.000	$ 27.188.800	$ 99.607.200	
405	50,20	HECTOR JULIO HERNANDEZ CASTELLANOS	$ 117.492.000	$ 35.247.600	$ 33.120.000	$ 2.127.600	$ 82.244.400	
406	50,20	YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ	$ 112.472.000	$ 112.472.000	$ 112.472.000	$ -	$ Lote	
407	67,76	ROSALBA GELVEZ	$ 167.236.000	$ 76.697.506	$ 76.697.506	$ -	$ 90.538.494	
501	68,08	FABIO SANTOS RODRIGUEZ	$ 129.896.640	$ 38.968.992	$ 5.000.000	$ 33.968.992	$ 90.927.648	Socio
502	71,52	YOLANDA MENDEZ RODRIGUEZ	$ 151.040.000	$ 151.040.000	$ 151.040.000	$ -	$ Lote	
503	68,08	FELIPE CARDENAS	$ 129.896.640	$ 129.896.640	$ 129.896.640	$ -	$ Guillermo	
504	67,76	ALBA JANETH CARREÑO	$ 151.480.885	$ 61.406.293	$ 61.406.293	$ -	$ 90.074.592	
505	50,20	MARTHA CECILIA DELGADO	$ 117.994.000	$ 35.398.200	$ 32.880.000	$ 2.518.200	$ 82.595.800	
506	50,20	KELLY CRISTINA CAPACHO	$ 116.464.000	$ 34.939.200	$ 32.600.000	$ 2.339.200	$ 81.524.800	
507	67,76	MARIO DUQUE TELLEZ	$ 158.989.600	$ 56.280.000	$ 56.280.000	$ -	$ 102.709.600	
601	68,08	OLGA ARIAS RINCON	$ 151.818.400	$ 45.545.520	$ 42.550.000	$ 2.995.520	$ 106.272.880	
602	71,52	ZULLY EUNISE PEREZ MORENO	$ 151.987.600	$ 52.760.000	$ 52.760.000	$ -	$ 99.227.600	
603	68,08	OLGA TORRES PRADA	$ 153.691.200	$ 46.107.360	$ 46.107.360	$ -	$ 107.583.840	
604	67,76	MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO	$ 160.591.200	$ 58.286.869	$ 58.286.869		$ 102.304.331	
605	50,20	MARIA FANNY RODRIGUEZ VASQUEZ	$ 127.030.000	$ 38.109.000	$ 33.600.000	$ 4.509.000	$ 88.921.000	
606	50,20	LUIS GUILLERMO CAMACHO DELGADO	$ 130.544.000	$ 39.163.200	$ 36.920.000	$ 2.243.200	$ 91.380.800	
607	67,76	VIVIANA DELGADO CLAROS	$ 160.591.200	$ 48.177.360	$ 35.700.000	$ 12.477.360	$ 112.413.840	
701	68,08	GINA MARIA CASTRO SUAREZ	$ 145.692.000	$ 43.708.000	$ 31.658.353	$ 12.049.647	$ 101.984.000	
702	71,52	ZULLY GOMEZ CANCINO	$ 161.552.800	$ 48.465.840	$ 41.867.412	$ 6.598.428	$ 113.086.960	
703	68,08	LUZ RUBY CHAPARRO ROMAN	$ 132.347.520	$ 29.297.508	$ 19.267.520	$ 10.029.988	$ 103.050.012	
704	67,76	PAULINA DIAZ LARA	$ 169.768.800	$ 50.930.640	$ 41.430.395	$ 9.500.245	$ 118.838.160	
705	50,20	MARIA BERNARDA FLOREZ FLOREZ	$ 113.452.000	$ 34.035.600	$ 20.300.000	$ 13.735.600	$ 79.416.400	

Feb 3/16

706	50,20	ALFREDO MARTINEZ CALDERON	$ 113.978.000	$ 34.193.400	$ 32.300.000	$ 1.893.400	$ 79.784.600
707	67,76	FABIO IVAN SANTAMARIA GOMEZ	$ 158.582.400	$ 66.800.000	$ 66.800.000	$ -	$ 91.782.400
801	68,08	JAIME ARLEY SANDOVAL DELGADO	$ 173.018.512	$ 173.018.512	$ 173.018.512	$ -	$ Declinada
802	71,52	ELIANA INDRID PLATA MENDOZA	$ 153.768.000	$ 123.768.000	$ 123.768.000	$ -	$ 30.000.000
803	68,08	BELSY SALCEDO GUERRERO	$ 146.372.000	$ 43.911.600	$ 40.636.138	$ 3.275.462	$ 102.460.400
804	67,76	MERCEDELMA MARTINEZ HERNANDEZ	$ 155.716.800	$ 46.715.040	$ 42.530.000	$ 4.185.040	$ 109.001.760
805	50,20	EDWING RENE JAIMES SANCHEZ	$ 137.070.000	$ 41.121.000	$ 39.105.000	$ 2.016.000	$ 95.949.000
806	50,20	NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR	$ 117.970.000	$ 35.391.000	$ 32.680.000	$ 2.711.000	$ 82.579.000
807	67,76	MARIO FERNANDO LARA LOZANO	$ 155.848.000	$ 46.754.400	$ 17.000.000	$ 29.754.400	$ 109.093.600
901	68,08	BLANCA YANETH GELVES	$ 163.392.000	$ 49.017.600	$ 42.570.000	$ 6.447.600	$ 114.374.400
902	71,52	LEONARDO ANGULO GAMBOA	$ 169.335.200	$ 50.800.560	$ 50.018.531	$ 782.029	$ 118.534.640
903	68,08	AMPARO GARCIA RODRIGUEZ	$ 147.053.000	$ 44.116.000	$ 34.599.381	$ 9.516.619	$ 102.937.000
904	67,76	ASFALTART S.A	$ 160.000.000	$ 160.000.000	$ 160.000.000	$ -	$ DESALOJO
905	50,20	CECILIA NAVAS LEAL	$ 120.002.000	$ 36.000.600	$ 29.000.000	$ 7.000.600	$ 84.001.400
906	50,20	YENNY MARCELA ESTUPIÑAN CORTEZ	$ 124.496.000	$ 37.348.800	$ 27.493.000	$ 9.855.800	$ 87.147.200
907	67,76	ROSA TERESA ARIAS GUATIBONZA	$ 157.072.000	$ 47.121.600	$ 33.000.000	$ 14.121.600	$ 109.950.400
1001	68,08	YENNI MARITZA RODRIGUEZ	$ 167.637.600	$ 47.741.280	$ 45.700.000	$ 2.041.280	$ 119.896.320
1002	71,52	NHORA JOHANNA RUEDA ARAQUE	$ 150.192.000	$ 65.507.600	$ 65.507.600	$ -	$ 84.684.400
1003	68,08	ENRIQUE PORRAS ROJAS	$ 147.734.000	$ 44.320.200	$ 36.400.000	$ 7.920.200	$ 103.413.800
1004	60,77	EDISON RONDON	$ 158.832.700	$ 158.832.700	$ 158.832.700	$ -	$ DRIVOK
1005	36,58	MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ	$ 107.182.300	$ 32.154.690	$ 25.000.000	$ 7.154.690	$ 75.027.610
1006	60,77	LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON	$ 165.848.000	$ 49.754.400	$ 46.642.079	$ 3.112.321	$ 116.093.600
1101	68,08	OSCAR CHARRY VARGAS	$ 150.968.000	$ 45.290.400	$ 41.261.000	$ 4.029.400	$ 105.677.600
1102	71,52	LUIS OSWALDO SERRANO	$ 155.913.600	$ 46.774.080	$ 42.440.000	$ 4.334.080	$ 109.139.520
1103	68,08	MARIA AZUCENA BONILLA BONILLA	$ 155.222.400	$ 46.566.720	$ 43.780.000	$ 2.786.720	$ 108.655.680
1104	60,77	DORA PATRICIA RIOS GONZALEZ	$ 154.348.000	$ 46.304.400	$ 30.000.000	$ 16.304.400	$ 108.043.600
1105	36,58	ORLANDO GARCIA RUEDA	$ 82.152.400	$ 48.452.400	$ 48.452.400	$ -	$ 33.700.000
1106	60,77	LIGIA GOMEZ	$ 145.553.500	$ 43.958.000	$ 43.958.000	$ -	$ 101.595.500
1201	68,08	JOVANNY GARCIA RODRIGUEZ	$ 152.901.200	$ 95.475.000	$ 95.475.000	$ -	$ 57.426.200
1202	71,52	ALBERTO JAIMES ARGUELLO	$ 163.780.800	$ 49.134.240	$ 41.775.033	$ 7.359.207	$ 114.646.560
1203	68,08	WILLIAM ALFREDO PENAGOS VILLAREAL	$ 122.544.000	$ 122.544.000	$ 122.544.000	$ -	$ PAGO
1204	60,77	SANDRA JOHANA ROJAS CORREA	$ 145.848.000	$ 43.754.400	$ 37.250.000	$ 6.504.400	$ 102.093.600
1205	36,58	DIEGO ALEXANDER GARCIA NOGUERA	$ 83.668.200	$ 33.362.962	$ 33.362.962		$ 50.305.238
1206	60,77	JAIRO ORTEGA COGOLLO	$ 157.994.200	$ 44.848.260	$ 37.571.541	$ 7.276.719	$ 113.145.940
1301	68,08	NERY SOFIA JAIMES LAGOS	$ 142.968.000	$ 42.890.400	$ 39.101.000	$ 3.789.400	$ 100.077.600
1302	71,52	MARGIE LUCIA RIVERO JAIMES	$ 150.192.000	$ 45.057.600	$ 41.045.000	$ 4.012.600	$ 105.134.400
1303	68,08	NUBIA TERESA PUENTES QUIROGA	$ 160.499.200	$ 48.149.760	$ 32.680.000	$ 15.469.760	$ 112.349.440
1304	60,77	HECTOR MANUEL SANCHEZ CORTES	$ 157.494.200	$ 47.248.260	$ 23.779.067	$ 23.469.193	$ 110.245.940
1305	36,58	CLAUDIA TELLEZ DE DURAN	$ 81.609.980	$ 24.482.994	$ 21.627.674	$ 2.855.320	$ 57.126.986
1306	60,77	PERALTA INGENIERIA	$ 150.094.100	$ 150.094.100	$ 150.094.100	$ -	$
1401	68,08	EUGENIA FABIOLA RODRIGUEZ	$ 153.943.096	$ 46.182.929	$ 28.120.000	$ 18.062.929	$ 107.760.167
1402	71,52	CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS	$ 148.389.696	$ 43.255.296	$ 43.255.296	$ -	$ 105.134.400
1403	68,08	ANA CECILIA DUARTE DUARTE	$ 156.584.000	$ 46.975.200	$ 32.135.785	$ 14.839.415	$ 109.608.800
1404	60,77	JENNY LUCENA PAEZ TORO	$ 145.848.000	$ 43.754.400	$ 30.576.265	$ 13.178.135	$ 102.093.600
1405	36,58	DIANA MARCELA RODRIGUEZ GARNICA	$ 86.817.340	$ 52.000.000	$ 52.000.000	$ -	$ 34.817.340
1406	60,77	WILLIAM GERARDO JAIMES SANCHEZ	$ 157.994.200	$ 47.398.260	$ 37.225.000	$ 10.173.260	$ 110.595.940
1501	68,08	AMV S.A DEUDA ISZA	$ 193.677.600	$ 161.045.452	$ 161.045.452	$ -	$ 32.632.148
1502	71,52	LUZ BENILDA CASTILLO	$ 165.926.400	$ 49.777.920	$ 45.500.000	$ 4.277.920	$ 116.148.480
1503	68,08	NUBIA BASTO LOPEZ	$ 165.945.600	$ 49.783.680	$ 35.429.166	$ 14.354.514	$ 116.161.920
1601	68,08	MARIA JACKELINE MADIEDO	$ 173.389.709	$ 63.429.389	$ 63.429.389	$ -	$ 109.960.320
1602	71,52	LUIS ALBERTO LAMUS ARIZA	$ 176.654.400	$ 52.996.320	$ 52.996.320	$ -	$ 123.658.080

1603	68,08	RICARDO CAMARGO AGUAS	$	159.307.200	$	47.792.160	$	31.500.000	$	16.292.160	$ 111.515.040
1701	68,08	MERCEDES DIAZ RINCON	$	168.838.400	$	50.651.520	$	30.000.000	$	20.651.520	$ 118.186.880
1702	71,52	ALBA MARIA HERNANDEZ MEDINA	$	176.787.200	$	53.200.000	$	53.200.000	$	-	$ 123.587.200
1703	68,08	TANIA LILIANA RUIZ VALENCIA	$	168.721.472	$	149.018.000	$	149.018.000	$	-	$ 19.703.472
LC 01	75,50		$	328.802.500	$	-	$	-	$	-	$ 328.802.500
LC 02	78,53		$	341.998.150	$	-	$	-	$	-	$ 341.998.150
TOTAL			$	14.740.660.850	$	5.834.038.428	$	5.124.584.974	$	709.453.454	$ 8.906.622.422

DIANA M. RODRIGUEZ GARNICA
Direccion Comercial MAYAX S.A.S
03/02/2016

CESAR OMAR MENDEZ HIGUERA
CONTADOR PUBLICO

GUILLERMO MELO M
GERENTE

MAYAX CONSTRUCTORES

DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR

Inc. terceros entre 900245956 y 900245956

Saldos hasta 31/12/2016
Incluye todas las cuentas

900245956 - DANSGOLD S.A.S.

Teléfono: 6319746

Referencia	Cuenta	Saldo	Detalle del crédito	F.docum.	F. vencim.	Plazo a 31/12/2016
SEPT.15.194	219505	-$194.400.191	UXMALDANSGOLD CARG.PRESTAMOSEPT.15 UXMAL DANSGOLD	17/09/2015	17/09/2015	15 meses venc.
SEPT.30	219505	-$260.000.000	REG.PRESTAMO SEPT.30	30/09/2015	30/10/2015	14 meses venc.
PREST.11.181.70	219505	-$11.181.703	REG.PRESTAMO OCTUBRE 02 $11.181.703	07/10/2015	07/10/2015	15 meses venc.
OCT.15	219505	-$446.952.533	REG.PAGARE OCT.15 UXMAL DANSGOLD	31/10/2015	31/10/2015	14 meses venc.
OCT.29	219505	-$293.734.045	REG.PAGARE OCT.29 UXMAL DANSGOLD	31/10/2015	31/10/2015	14 meses venc.
NOV.09UX	219505	-$100.000.000	REG.PAGARE NOV.09 UXMAL DANSGOLD	17/11/2015	17/11/2015	13 meses venc.
NOV.23.UXMAL	219505	-$296.234.045	REG.PRESTAMO NOV 23 DANSGOLD	24/11/2015	24/11/2015	13 meses venc.
NOV.30.100	219505	-$100.000.000	REG.PRESTAMO NOV.30 DANSGOLD	30/11/2015	30/11/2015	13 meses venc.
PREST.DIC.11	219505	-$194.711.462	REG.PRESTAMO DIC.11 DANSGOLD UXMAL	16/12/2015	16/12/2015	12 meses venc.
DIC.16.15	219505	-$201.522.583	REG.PRESTAMO DIC.16 UXMAL DANSGOLD	17/12/2015	17/12/2015	12 meses venc.
DIC.29.235.UXMA	219505	-$235.000.000	REG.PRESTAMO DIC.29 UXMAL DANSGOLD	29/12/2015	29/12/2015	12 meses venc.
ENE.26/16	219505	-$220.000.000	REG.PRESTAMO ENE.26 DANSGOLD UXMAL	31/01/2016	31/01/2016	11 meses venc.
FEB.03/16	219505	-$105.550.926	CARG.PAGARE FEB.03 DANSGOLD UXMAL	13/02/2016	13/02/2016	10 meses venc.
UXMAL.FEB.17	219505	-$125.836.856	CARG.PRESTAMO FEB.17 UXMAL DANSGOLD	17/02/2016	28/02/2016	10 meses venc.
FEB.22.16.UXM	219505	-$20.000.000	REG.PRESTAMO FEB 22 DANSGOLD UXMAL	22/02/2016	22/02/2016	10 meses venc.
5	219505	-$28.638.717	REG.PAGARE FEB.25 PRESTAMO DANSGOLD A UXMAL	29/02/2016	29/02/2016	10 meses venc.
15	219505	-$4.097.589	REG.PAGARE 09 MARZO DANSGOLD A UXMAL EFECT.	09/03/2016	09/03/2016	9 meses venc.
MARZ.11	219505	-$80.000.000	REG.PAGARE MARZO 11 DANSGOLD UXMAL EFECT.	11/03/2016	11/03/2016	9 meses venc.
17	219505	-$23.253.586	REG.PRESTAMO MARZO 15 UXMAL DANSGOLD	17/03/2016	17/03/2016	9 meses venc.
19996806	219505	-$3.950.000	REG.PAGARE 19996806 MARZO 31 PREST UXMAL	31/03/2016	31/03/2016	9 meses venc.
12	219505	-$22.000.000	REG.PRESTAMO DANSGOLD SIN SOPORTE	30/04/2016	30/04/2016	8 meses venc.

Total por pagar : -$9.236.551.042 Con plazo : $0 Vencido : -$9.236.551.042

MAYAX CONSTRUCTORES

DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR

Inc. terceros entre 900245956 y 900245956

Saldos hasta 31/12/2016
Incluye todas las cuentas

Referencia	Cuenta	Saldo	Detalle del crédito	F. docum.	F. vencim.	Plazo a 31/12/2016
900245956 - DANSGOLD S.A.S.						
Teléfono: 6319746						
766	219505	-$95.097.000	CARG.PRESTAMO COMPRA CASAS UXMAL DANSGOLD S.A.S	30/08/2013	29/09/2013	39 meses venc.
1	219505	-$200.000.000	REG.PRESTAMO DANSGOLD FEB.07	28/02/2015	28/02/2015	22 meses venc.
2	219505	-$300.000.000	REG.PRESTAMO DANSGOLD FEB.25	28/02/2015	28/02/2015	22 meses venc.
3	219505	-$100.000.000	REG.PRESTAMO DANSGOLD FEB.17	28/02/2015	28/02/2015	22 meses venc.
PAGAR.1813.UXM	219505	-$26.062.787	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381813 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1814.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381814 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1815.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381815 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1816.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381816 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1817.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381817 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1818.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381818 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1819.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381819 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1820.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381820 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1821.UXM	219505	-$50.000.000	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381821 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
PAGAR.1822.UXM	219505	-$31.170.140	REG.PRESTAMOS PAGARE N°19381823 27MARZO/15	30/03/2015	30/03/2015	21 meses venc.
ABRIL.28.15	219505	-$212.862.260	REG.PRESTAMO ABRIL 28 A UXMAL DANSGOLD SAS	28/04/2015	28/04/2015	20 meses venc.
ABRIL.14	219505	-$18.269.833	REG.PRESTAMO ABRIL 14 UXMAL	30/04/2015	30/04/2015	20 meses venc.
MAY13UXMAL	219505	-$321.104.570	REG.PRESTAMO DANSGOLD MAY 13 A UXMAL	13/05/2015	13/05/2015	19 meses venc.
JUN.1UXMAL	219505	-$321.104.570	CARG.PRESTA JUN 1 UXMAL DANSGOLD	05/06/2015	30/06/2015	18 meses venc.
MAY.12	219505	-$1.400.000.000	REG.PAGARE PRESTAMO DANSGOLD DESDE MAY 12	22/06/2015	22/06/2015	18 meses venc.
PREST.JUN.16	219505	-$1.217.375.377	REG.PRESTAMO DANSGOLD JUNIO 16	22/06/2015	22/06/2015	18 meses venc.
JUN.26.200.UXM	219505	-$200.000.000	CARG.PRESTAMO 200' JUNIO 26 UXMAL	26/06/2015	26/06/2015	18 meses venc.
JULIO.02	219505	-$317.375.377	REG.PRESTAMO JULIO 02 DANSGOLD A UXMAL	03/07/2015	03/07/2015	18 meses venc.
JUL22.UXMAL	219505	-$106.261.917	REG.PAGARE JUL 22 PRESTAMO A UXMAL POR DANSGOLD	24/07/2015	24/07/2015	17 meses venc.
UXMAL.JUL17	219505	-$177.474.262	REG.PAGARE JULIO 17 UXMAL DANSGOLD	24/07/2015	24/07/2015	17 meses venc.
JU.	219505	-$163.736.179	REG.PRESTAMO JUL 30 UXMAL	31/07/2015	31/07/2015	17 meses venc.
JUL31	219505	-$22.000.000	REG.PRESTAMO JUL 31 UXMAL	31/07/2015	31/07/2015	17 meses venc.
UXMAL.JUL29	219505	-$49.000.000	REG.PREST.JUL 29 UXMAL DANSGOLD	31/07/2015	31/07/2015	17 meses venc.
UXMAL.JUL30	219505	-$49.000.000	REG.PREST.JUL 30 UXMAL DANSGOLD	31/07/2015	31/07/2015	17 meses venc.
JUL.24	219505	-$158.248.467	REG.PAGARE AGOST 24 DANSGOLD	27/08/2015	27/08/2015	16 meses venc.
AGOST.28UXMAL	219505	-$253.344.067	REG.PRESTAMO AGOST.28 UXMAL DE DANSGOLD	29/08/2015	29/08/2015	16 meses venc.
SEPT.11.130	219505	-$130.000.000	CARG.PRESTAMO SEPT.11	17/09/2015	17/09/2015	15 meses venc.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
(Nit: 900,245,956-2)
Movimiento de terceros

Mayax SAS, 900,438,353-0, Calle 48 No. 23 - 21

Cuenta: 415020, INTERESES

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
		Saldo Inicial			0.00
02/09/2013	CI-0002609A	Intereses Agosto 2-Septiembre 2/2013 $250.000.000		5,000,000.00	5,000,000.00
02/09/2013	FV-00003560	Interes Financiero		5,000,000.00	10,000,000.00
07/10/2013	CI-00002759	Intereses Sept 2- Octubre 2/2013		5,000,000.00	15,000,000.00
07/10/2013	FV-00003602	Interes Financiero		5,000,000.00	20,000,000.00
31/10/2013	FV-00003617	Interes Financiero		4,833,333.00	24,833,333.00
12/11/2013	CI-0002911A	Int Oct.02 a 31 Oct/2013		4,833,333.00	29,666,666.00
12/11/2013	FV-00003632	Interes Financiero		58,000.00	29,724,666.00
29/11/2013	CI-00003016	Int 1 al 30 Nov /13		2,000,000.00	31,724,666.00
30/11/2013	FV-00003642	Interes Financiero		2,000,000.00	33,724,666.00
30/12/2013	CI-00003179	Int del 1 a 30 Diciembre de 2013		2,000,000.00	35,724,666.00
30/12/2013	FV-00003652	Interes Financiero		2,000,000.00	37,724,666.00
31/14/2013	CT-00000007	Cancelación de terceros Intereses	37,724,666.00		
31/01/2014	CI-00003333	Intereses Ener 01 a 30 Enero de 2014		2,000,000.00	2,000,000.00
28/02/2014	CI-00003471	Intereses Feb 01- Feb 28 de 2014		2,000,000.00	4,000,000.00
31/03/2014	CI-0003615A	Intereses Marz.01 a 31 de Marzo de 2014		2,000,000.00	6,000,000.00
30/04/2014	CI-00003748	Int Corirentes Abril 01-30Abril de 2014		2,000,000.00	8,000,000.00
30/05/2014	CI-00003874	In.t Corriente May.01-30 de 2014		2,000,000.00	10,000,000.00
27/06/2014	CI-00004016	INT CORRIENTE JUNIO 1 AL 30 DE 2014		2,000,000.00	12,000,000.00
31/07/2014	CI-00004185	INT CORRIENTE MES DE JULIO 1 A JULIO 30 DE 2014		2,000,000.00	14,000,000.00
29/08/2014	CI-00004316	INT CORRIENTE MES DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2014		2,000,000.00	16,000,000.00
07/10/2014	CI-00004489	INTERESES/CRED $ 100' MES DE SEPT 01-30 DE 2014		2,000,000.00	18,000,000.00
07/10/2014	CI-00004490	INTERESES/CRED $ 250'/ MES DE SEPT DE 2014		5,000,000.00	23,000,000.00
10/11/2014	CI-00004666	INTERESES/CRED $ 100' MES DE OCT 01-30 DEC 2014		2,000,000.00	25,000,000.00
10/11/2014	CI-00004666	INTRESES/CRED $ 250'/ MES DE OCTUBRE DE 2014		5,000,000.00	30,000,000.00
10/11/2014	CI-00004666	INTERESES/CRED $ 250' MES DE NOV DE 2014		5,000,000.00	35,000,000.00
05/12/2014	CI-00004789	INTERESES/CRED $ 100' MES NOV 01-30 DE 2014		2,000,000.00	37,000,000.00
05/12/2014	CI-00004790	INTERESES/CRED $ 250'/ MES NOV.5 a Dic 5 DE 2014		5,000,000.00	42,000,000.00
05/12/2014	CI-00004790	INTERESES/CRED $ 250'/ MES DE NOV.7 a Dic 7- 2014		5,000,000.00	47,000,000.00
05/12/2014	CI-00004790	INTERESES/CRED $ 250'/ MES DE Nov 10 a Dic 10 2014		5,000,000.00	52,000,000.00
31/12/2014	CT-00000015	Cancelación de terceros a INTERESES	52,000,000.00		
31/14/2014	CT-00000008	Cancelación de terceros Intereses	52,000,000.00		-
31/14/2014	CT-00000016	Cancelación de terceros a INTERESES		52,000,000.00	
14/01/2015	CI-00004936	INTERESES/CREDITO $100' MES DIC 1-30 DE 2014		2,000,000.00	2,000,000.00
09/02/2015	CI-00005074	INTERESES/CREDITO $100 MES ENE 1-30 DE 2015		2,000,000.00	4,000,000.00
27/02/2015	CI-00005192	INTERESES/CREDITO $100 MES FEB 1-28 DE 2015		2,000,000.00	6,000,000.00
27/03/2015	CI-00005327	INT CTES ENE 5, FEB 5 Y MARZO 27/15 / $250		18,666,667.00	24,666,667.00
27/03/2015	CI-00005327	INT CTES ENE 7, FEB 7 Y MARZO 7/15 / $250		15,000,000.00	39,666,667.00
27/03/2015	CI-00005327	INT CTES ENE 10, FEB 10 Y MARZO 10/15 /$250		15,000,000.00	54,666,667.00
27/03/2015	CI-00005327	INT CTES FEB 9/15 Y MARZO 9/15 /CREDITO $200		8,000,000.00	62,666,667.00
30/03/2015	CI-00005339	INTERESES CRED $100/MARZO 1 A MARZO 30/15		2,000,000.00	64,666,667.00
31/03/2015	CI-00005362	INT CTE FEB 9/15 A MARZO 9/15 / $200		4,000,000.00	68,666,667.00
31/03/2015	CI-00005362	INT CTE FEB 17/15 A MARZO 17/15 / $100		2,000,000.00	70,666,667.00
31/03/2015	CI-00005362	INT CTE FEB 27/15 A MARZO 27/15 / $300		6,000,000.00	76,666,667.00
06/04/2015	CI-0005363A	INT CTE DE MARZO 27/15 A ABRIL 1/15 / $250		535,464.00	77,202,131.00
28/04/2015	CI-00005486	INT CORRIENTE CREDITO $481 / ABRIL 27/2015		9,623,403.00	86,825,534.00

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
29/04/2015	CI-00005493	INT CTE ABR 2/15 A ABR 29/15 /CRED $250 (SEP 5/14)		92,057.00	86,917,591.00
29/04/2015	CI-00005493	INT CTE ABRIL 7/15 /CRED $250 (OCT 7/14)		5,000,000.00	91,917,591.00
29/04/2015	CI-00005493	INT CTE ABR 10/15 / $250 (NOV 10/14)		5,000,000.00	96,917,591.00
29/04/2015	CI-00005493	INT CTE ABR 9/15 / $200 (ENE 9/15)		4,000,000.00	100,917,591.0
29/04/2015	CI-00005493	INT CTE ABR 8 A ABR 29/15 /$250 (OCT 7/14)		3,500,000.00	104,417,591.0
29/04/2015	CI-00005493	INT CTE ABR 11 - ABR 29/15 /$250 (NOV 10/14)		3,000,000.00	107,417,591.0
30/04/2015	CI-00005498	INTERESES CREDITO $100 / ABRIL 1 AL 30 DE 2015		2,000,000.00	109,417,591.0
15/05/2015	CI-00005569	INT CTE MAYO 14/15 / CREDITO $240 / UXMAL		4,800,000.00	114,217,591.0
29/05/2015	CI-00005637	INT CTE CRED $100 / MAYO 1 AL 31/15		2,000,000.00	116,217,591.0
01/06/2015	CI-00005652	INT CORRIENTE MAYO 27/15 / $481'		9,623,403.00	125,840,994.0
01/06/2015	CI-00005652	INT CORRIENTE MAYO 28/15 /$238'		4,761,245.00	130,602,239.0
09/06/2015	CI-00005678	INT CTE ABRIL 29/15 A JUNIO 9/15 / $250 / ITZA		5,973,882.00	136,576,121.0
09/06/2015	CI-00005678	INT CTE MAYO 9/15 / $200 / ITZA		4,000,000.00	140,576,121.0
09/06/2015	CI-00005678	INT CTE JUNIO 9/15 / $200 / ITZA		4,000,000.00	144,576,121.0
09/06/2015	CI-00005678	INT CTE MAYO 10/15 / $50 / ITZA		1,000,000.00	145,576,121.0
09/06/2015	CI-00005678	INT CTE JUNIO 10/15 / $50 / ITZA		1,000,000.00	146,576,121.0
11/06/2015	CI-0005690A	INT CTE JUNIO 9/15 A JUNIO 11/15 / $250 / ITZA		186,075.00	146,762,196.0
16/06/2015	CI-00005706	INT CTE JUNIO 14/15 / $240' / UXMAL		4,800,000.00	151,562,196.0
16/06/2015	CI-00005706	INT CTE JUN 15/15 /$321' / UXMAL		6,422,091.00	157,984,287.0
16/06/2015	CI-00005706	INT CTE JUN 12/15 /$1.400' / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	185,984,287.0
16/06/2015	CI-0005706A	INT CTE JUNIO 11/15 A JUNIO 16/15 /$250 ITZA		74,940.00	186,059,227.0
16/06/2015	CI-0005706A	INT CTE JUNIO 9/15 A JUNIO 16/15 / $200 ITZA		933,333.00	186,992,560.0
24/06/2015	CI-00005763	INT CTE JUN 17/15 A JUN 24/15 / $200 / ITZA		1,021,067.00	188,013,627.0
25/06/2015	CI-00005769	INT CORRIENTE JUNIO 25/15 / $200 / ITZA		55,236.00	188,068,863.0
25/06/2015	CI-00005768	INT CORRIENTE JUN 11/15 A JUN 25/15 / $50		500,000.00	188,568,863.0
30/06/2015	CI-00005787	INT CTE CREDITO $100 / JUN 1 A JUNIO 30/15		2,000,000.00	190,568,863.0
02/07/2015	CI-00005810	INT CORRIENTE JUN 28/15 / $238'		4,761,245.00	195,330,108.0
02/07/2015	CI-00005810	INT CORRIENTE JUN 27/15 / $481		9,623,403.00	204,953,511.0
13/07/2015	CI-00005843	LIQUIDACION TOTAL INT CORRIENTE CRED $50' / ITZA		77,304.00	205,030,815.0
17/07/2015	CI-00005865	INT CORRIENTE JULIO 14/15 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	209,830,815.0
17/07/2015	CI-00005865	INT CORRIENTE JULIO 12/15 / $1.400 / UXMAL HIPOTEC		28,000,000.00	237,830,815.0
17/07/2015	CI-00005865	INT CORRIENTE JULIO 15/15 /$321 /UXMAL		6,422,091.00	244,252,906.0
17/07/2015	CI-00005865	INT CORRIENTE JULIO 1/15 /$321 / UXMAL		6,422,091.00	250,674,997.0
17/07/2015	CI-00005865	INT CORRIENTE JULIO 16/15 /$317 / UXMAL		6,347,508.00	257,022,505.0
17/07/2015	CI-00005865	INT CORRIENTE JULIO 16/15 /$900 / UXMAL HIPOTECA		18,000,000.00	275,022,505.0
30/07/2015	CI-00005943	INT CORRIENTE JULIO 28/15 / $283 / UXMAL		4,761,245.00	279,783,750.0
30/07/2015	CI-00005943	INT CORRIENTE JUL 27/15 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	289,407,153.0
30/07/2015	CI-00005943	INT CORRIENTE JUL 26/15 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	293,407,153.0
30/07/2015	CI-00005947	INT CTE JULIO 1 A JULIO30/15 / $100		2,000,000.00	295,407,153.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOSTO 14/15 / $240' / UXMAL		4,800,000.00	300,207,153.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOSTO 15/15 / $321' / UXMAL		6,422,091.00	306,629,244.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOSTO 1/15 / $321' / UXMAL		6,422,091.00	313,051,335.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOSTO 16/15 / $317' / UXMAL		6,347,508.00	319,398,843.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOSTO 2/15 /$317 / UXMAL		6,347,508.00	325,746,351.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOSTO 17/15 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	329,295,836.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOSTO 22/15 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	331,421,074.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOS 12/15 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	359,421,074.0
24/08/2015	CI-00006050	INT CORRIENTE AGOS 16/15 / $900 / UXMAL HIPOTECA		18,000,000.00	377,421,074.0
28/08/2015	CI-00006086	INTERES CORRIENTE AGOS 27/15 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	387,044,477.0
28/08/2015	CI-00006086	INTERES CTE AGOS 26/15 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	391,044,477.0
28/08/2015	CI-00006086	INTERESES CTE AGOS 28/15 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	395,805,722.0
28/08/2015	CI-00006086	INTERESES CTE AGOS 30/15 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	401,480,446.0

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
28/08/2015	CI-00006086	INTERESES CTE SEPT 1/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	407,902,537.0
28/08/2015	CI-00006086	INTERESES CTE SEPT 2/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	414,250,045.0
31/08/2015	CI-00006103	INT CTE AGOSTO 1 AL 30 DE 2015 / CREDITO $100		2,000,000.00	416,250,045.0
15/09/2015	CI-00006171	INTERES CORRIENTE SEPT 14/15 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	421,050,045.0
15/09/2015	CI-00006171	INTERES CTE SEPT 12/15 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	449,050,045.0
15/09/2015	CI-00006171	INTERES CTE SEPT 15/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	455,472,136.0
15/09/2015	CI-00006171	INTERES CORRIENTE SEPT 16/15 / $900 / UXMAL HIPO		18,000,000.00	473,472,136.0
15/09/2015	CI-00006171	INTERES CORRIENTE SEPT 16/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	479,819,644.0
15/09/2015	CI-00006171	INTERES CORRIENTE SEPT 17/15 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	483,369,129.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 27/15 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	492,992,532.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 28/15 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	497,753,777.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE OCT 1/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	504,175,868.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 26/15 / $200 / UXMAL HIPO		4,000,000.00	508,175,868.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE OCT 2/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	514,523,376.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 22/15 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	516,648,614.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 30/15 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	522,323,338.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 24/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	525,488,307.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 28/15 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	527,488,307.0
30/09/2015	CI-00006274	INT CTE SEPT 28/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	530,653,276.0
01/10/2015	CI-00006295	INT CTE SEPT 1 AL 30/15 / CREDITO $100/ UXMAL		2,000,000.00	532,653,276.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 14/15 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	537,453,276.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 12/15 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	565,453,276.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 15/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	571,875,367.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 16/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	578,222,875.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 16/15 / $900 / UXMAL HIPOTECA		18,000,000.00	596,222,875.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 17/15 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	599,772,360.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 11/15 / $130 / UXMAL		2,600,000.00	602,372,360.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 15/15 / $141 / UXMAL		2,823,634.00	605,195,994.0
15/10/2015	CI-00006342	INT CTE OCT 15/15 / $53 / UXMAL (ADELANTO ENE/16)		1,064,370.00	606,260,364.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE NOV 1/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	612,682,455.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 28/15 / $100 / UXMAL ADELANTO		2,000,000.00	614,682,455.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE NOV 2/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	621,029,963.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 28/15 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	625,791,208.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 26/15 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	629,791,208.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 22/15 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	631,916,446.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 30/15 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	637,591,170.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 24/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	640,756,139.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 28/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	643,921,108.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 30/15 / $260 / UXMAL		5,200,000.00	649,121,108.0
29/10/2015	CI-00006421	INT CORRIENTE OCT 27/15 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	658,744,511.0
31/10/2015	CC-00000397	REVERS CI 6295 01 OCT MAYAX	2,000,000.00		656,744,511.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	9,623,403.00		647,121,108.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	4,761,245.00		642,359,863.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	6,422,091.00		635,937,772.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	4,000,000.00		631,937,772.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	6,347,508.00		625,590,264.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	2,125,238.00		623,465,026.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	5,674,724.00		617,790,302.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	3,164,969.00		614,625,333.0
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	2,000,000.00		612,625,333.0
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	3,164,969.00		609,460,364.0
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	4,800,000.00		604,660,364.0
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	28,000,000.00		576,660,364.0
			6,422,091.00		570,238,273.0

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Debito	Valor Credito	Neto
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	18,000,000.00		552,238,273.0
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	6,347,508.00		545,890,765.0
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	3,549,485.00		542,341,280.0
03/11/2015	CI-0006451A	INTERES CORRIENTE SEPT 14/15 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	547,141,280.0
03/11/2015	CI-0006451A	INTERES CTE SEPT 12/15 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	575,141,280.0
03/11/2015	CI-0006451A	INTERES CTE SEPT 15/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	581,563,371.0
03/11/2015	CI-0006451A	INTERES CORRIENTE SEPT 16/15 / $900 / UXMAL HIPO		18,000,000.00	599,563,371.0
03/11/2015	CI-0006451A	INTERES CORRIENTE SEPT 16/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	605,910,879.0
03/11/2015	CI-0006451A	INTERES CORRIENTE SEPT 17/15 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	609,460,364.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 27/15 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	619,083,767.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 28/15 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	623,845,012.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE OCT 1/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	630,267,103.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 26/15 / $200 / UXMAL HIPO		4,000,000.00	634,267,103.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE OCT 2/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	640,614,611.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 22/15 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	642,739,849.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 30/15 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	648,414,573.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 24/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	651,579,542.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 28/15 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	653,579,542.0
03/11/2015	CI-0006452A	INT CTE SEPT 28/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	656,744,511.0
03/11/2015	CI-0006453A	INT CTE SEPT 1 AL 30/15 / CREDITO $100/ UXMAL		2,000,000.00	658,744,511.0
19/11/2015	CI-00006503	INT CTE OCT 1 A OCT 31/15 / CREDITO $100 / UXMAL		2,000,000.00	660,744,511.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 14/15 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	665,544,511.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 12/15 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	693,544,511.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 15/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	699,966,602.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 16/15 / $900 / UXMAL HIPOTECA		18,000,000.00	717,966,602.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 16/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	724,314,110.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 17/15 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	727,863,595.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 11/15 / $130 / UXMAL		2,600,000.00	730,463,595.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 15/15 / $141 / UXMAL		2,823,634.00	733,287,229.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 15/15 / $53 / UXMAL (ADELANTO ENERO/16		1,064,370.00	734,351,599.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 5/15 / $11 /UXMAL		223,634.00	734,575,233.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 15/15 / $100 /UXMAL (AMPLIACION)		2,000,000.00	736,575,233.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 15/15 / $293 /UXMAL		5,874,681.00	742,449,914.0
20/11/2015	CI-00006546	INT CTE NOV 15/15 / $53 /UXMAL (ADELANTO ENERO /16		1,064,370.00	743,514,284.0
02/12/2015	CI-00006613	INT CTE NOV 1 A NOV 30/15 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	745,514,284.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 27/15 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	755,137,687.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE DIC 14/15 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	759,937,687.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 28/15 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	764,698,932.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE DIC 12/15 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	792,698,932.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE DIC 1/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	799,121,023.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 26/15 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	803,121,023.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE DIC 2/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	809,468,531.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 22/15 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	811,593,769.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 30/15 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	817,268,493.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 24/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	820,433,462.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 28/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	823,598,431.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 28/15 / $100 / UXMAL ADELANTO ENERO/16		2,000,000.00	825,598,431.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 30/15 / $260 / UXMAL		5,200,000.00	830,798,431.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE DIC 11/15 / $130 / UXMAL		2,600,000.00	833,398,431.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE DIC 5/15 / $11 / UXMAL		223,634.00	833,622,065.0
11/12/2015	CI-00006639	INT CTE NOV 29/15 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	839,496,746.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 15/15 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	845,918,837.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 16/15 / $900 / UXMAL HIPOTECA		18,000,000.00	863,918,837.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 16/15 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	870,266,345.0

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 17/15 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	873,815,830.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 15/15 / $141 / UXMAL		2,823,634.00	876,639,464.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 15/15 / $53 / UXMAL		1,064,370.00	877,703,834.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 15/15 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	883,578,515.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 15/15 / $53 / UXMAL		1,064,370.00	884,642,885.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 15/15 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	886,642,885.0
15/12/2015	CI-00006656	INT CTE DIC 9/15 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	888,642,885.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 20/15 / $296 / UXMAL		5,924,681.00	894,567,566.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 30/15 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	896,567,566.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 28/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	899,732,535.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 28/15 / $100 / UXMAL (ADELANTO ENE/16		2,000,000.00	901,732,535.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 30/15 / $260 / UXMAL		5,200,000.00	906,932,535.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE ENERO 5/2016 / $11 / UXMAL		223,634.00	907,156,169.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 29/15 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	913,030,850.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 26/15 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	917,030,850.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE ENERO 2/2016 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	923,378,358.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 22/15 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	925,503,596.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 30/15 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	931,178,320.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 24/15 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	934,343,289.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 28/15 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	939,104,534.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE ENERO 1/2016/ $321 / UXMAL		6,422,091.00	945,526,625.0
29/12/2015	CI-00006758	INT CTE DIC 27/15 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	955,150,028.0
30/12/2015	CI-00006781	INT CTE DIC 1 A DIC 30/2015 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	957,150,028.0
31/14/2015	CT-00000021	Cancelación de terceros a INTERESES	957,150,028.0		
05/01/2016	CI-00006791	INT CTE ENERO 9/16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	2,000,000.00
05/01/2016	CI-00006791	INT CTE ENERO 11/16 / $194 / UXMAL		3,894,229.00	5,894,229.00
05/01/2016	CI-00006791	INT CTE ENERO 11/16 / $130 / UXMAL		2,600,000.00	8,494,229.00
05/01/2016	CI-00006791	INT CTE ENERO 12/16 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	36,494,229.00
05/01/2016	CI-00006791	INT CTE ENERO 14/16 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	41,294,229.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 29/16 / $235 / UXMAL		4,700,000.00	45,994,229.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 15/16 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	52,416,320.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 16/16 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	58,763,828.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 16/16 / $900 / UXMAL HIPOTECA		18,000,000.00	76,763,828.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 17/16 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	80,313,313.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 22/16 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	82,438,551.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 15/16 / $141 / UXMAL		2,823,634.00	85,262,185.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 15/16 / $53 / UXMAL ADELANTO ENE/16		1,064,370.00	86,326,555.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 15/16 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	92,201,236.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 15/16 / $100 / UXMAL AMPLIACION		2,000,000.00	94,201,236.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 15/16 / $53 /UXMAL ADELANTO ENE/16		1,064,370.00	95,265,606.00
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 20/16 / $296 / UXMAL		5,924,681.00	101,190,287.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 15/16 / $201 / UXMAL		4,030,452.00	105,220,739.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 30/16 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	110,895,463.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 24/16 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	114,060,432.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 30/16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	116,060,432.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 28/16 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	119,225,401.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 28/16 / $100 / UXMAL ADELANTO ENE/16		2,000,000.00	121,225,401.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 30/16 / $260 / UXMAL		5,200,000.00	126,425,401.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 26/16 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	130,425,401.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 27/16 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	140,048,804.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 28/16 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	144,810,049.0
26/01/2016	CI-00006865	INT CTE ENERO 29/16 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	150,684,730.0
03/02/2016	CI-00006934	INT CTE ENERO 1/16 A ENERO 30/16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	152,684,730.0
03/02/2016	CI-00006934	INT CTE FEBRERO 1/16 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	159,106,821.0

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
03/02/2016	CI-00006934	INT CTE FEBRERO 2/16 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	165,454,329.0
15/02/2016	CI-00006958	INT CTE DE ENERO 5/2016 A FEB 15/16 / $90'		2,414,692.00	167,869,021.0
25/02/2016	CI-00006984	INT CTE FEB 15/16 A FEB 25/16 / $90'		360,592.00	168,229,613.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 28 A MARZ 12/16 / $481 / UXMAL		4,811,701.00	173,041,314.0
08/04/2016	CC-00000428	CANCELACION DEUDA REG DACION EN PAGO EDIF UXMAL	150,684,730.0	22,356,584.00	
08/04/2016	CC-00000428	CANCELACION DEUDA REG DACION EN PAGO EDIF UXMAL	17,544,883.00	4,811,701.00	
08/04/2016	CC-00000428	CANCELACION DEUDA REG DACION EN PAGO EDIF UXMAL	4,811,701.00		
		TOTAL INTERESES	1,388,319,239	1,388,319,239	

Cuenta: 421095, OTROS

				Saldo inicial	0.00
13/11/2013	CI-0002922A	Interes Mora Oct 31 a Nov 13-13/ Cred $ 250'		58,000.00	58,000.00
31/14/2013	CT-00000007	Cancelación de terceros Otros	58,000.00		
15/01/2015	CI-00004937	INTERESES MORA CREDITO $100' MES DIC 1-30 DE 2014		30,000.00	30,000.00
09/02/2015	CI-00005074	I. MORA/CREDITO $100 MES ENE 1-30 DE 2015		18,000.00	48,000.00
27/03/2015	CI-00005327	INT MORA ENERO 5/15 A MARZO 27/15 CREDITO $250		780,000.00	828,000.00
27/03/2015	CI-00005327	INT MORA ENERO 7/15 A MARZO 27/15 CREDITO $250		750,000.00	1,578,000.00
27/03/2015	CI-00005327	INT MORA ENERO 10/15 A MARZO 27/15 /$250		705,000.00	2,283,000.00
27/03/2015	CI-00005327	INT MORA FEB 9/15 A MAR 27/15 /$200		264,000.00	2,547,000.00
31/03/2015	CI-00005362	INT MORA MARZO 9/15 A MARZO 30/15 / $200		84,000.00	2,631,000.00
31/03/2015	CI-00005362	INT MORA MARZO 17/15 A MARZO 30/15 / $100		26,000.00	2,657,000.00
31/03/2015	CI-00005362	INT MORA MARZO 27/15 A MARZO 30/15 / $300		18,000.00	2,675,000.00
28/04/2015	CI-00005486	INT MORA CREDITO $481 / ABRIL 27/2015		10,000.00	2,685,000.00
29/04/2015	CI-00005493	INT MORA ABR 7/15 -ABR 29/15 /CRED $250(OCT 7/14)		110,000.00	2,795,000.00
29/04/2015	CI-00005493	INT MORA ABR 10 A ABRIL 29/15 / $250 (NOV 10/14)		95,000.00	2,890,000.00
29/04/2015	CI-00005493	INT MORA ABR 9 A ABR 29/15 /$200 (ENE 9/15)		80,000.00	2,970,000.00
15/05/2015	CI-00005569	INT MORA MAYO 14/15 / CREDITO $240 / UXMAL		5,000.00	2,975,000.00
01/06/2015	CI-00005652	INT MORA MAY 27/15 A JUNIO 1/15 / $481'		38,000.00	3,013,000.00
01/06/2015	CI-00005652	INT MORA DE MAY 28 A JUN 1/15 /$238'		14,000.00	3,027,000.00
09/06/2015	CI-00005678	INT MORA MAY 29/15 A JUN 9/15 /$250 / ITZA		60,000.00	3,087,000.00
09/06/2015	CI-00005678	INT MORA MAY 9/15 A JUNIO 9/15 / $200 / ITZA		120,000.00	3,207,000.00
09/06/2015	CI-00005678	INT MORA MAYO 10/15 A JUNIO 9/15 / $50 / ITZA		29,000.00	3,236,000.00
16/06/2015	CI-00005706	INT MORA JUNIO 14/15 A JUN 16/15 / $240' / UXMAL		10,000.00	3,246,000.00
16/06/2015	CI-00005706	INT MORA JUN 15/15 A JUN 16/15 /$321' / UXMAL		6,000.00	3,252,000.00
16/06/2015	CI-00005706	INT MORA JUN 12/15 A JUN 16/15 /$1.400' /UXMAL HIP		112,000.00	3,364,000.00
02/07/2015	CI-00005810	INT MORA JUN 28/15 A JUL 2/15 / $238'		19,000.00	3,383,000.00
02/07/2015	CI-00005810	INT MORA JUN 27/15 A JUL 2/15 / $481		48,000.00	3,431,000.00
17/07/2015	CI-00005865	INT MORA JUL 14 A JUL 17/15 / $240 / UXMAL		14,000.00	3,445,000.00
17/07/2015	CI-00005865	INT MORA JUL 12 A JUL 17/15 / $1.400 /UXMAL HIPOT		140,000.00	3,585,000.00
17/07/2015	CI-00005865	INT MORA JULIO 15 A JULIO 17/15 /$321 /UXMAL		13,000.00	3,598,000.00
17/07/2015	CI-00005865	INT MORA JULIO 1/15 A JULIO 17/15 /$321 / UXMAL		103,000.00	3,701,000.00
17/07/2015	CI-00005865	INT MORA JULIO 16/15 A JUL 17/15 /$317 / UXMAL		6,000.00	3,707,000.00
17/07/2015	CI-00005865	INT MORA JUL 16 A JUL 17/15 /$900 / UXMAL HIPOTECA		18,000.00	3,725,000.00
30/07/2015	CI-00005943	INT MORA JUL 28 A JUL 30/15 / $283 / UXMAL		10,000.00	3,735,000.00
30/07/2015	CI-00005943	INT MORA JUL 27 A JUL 30/15 / $481 / UXMAL		29,000.00	3,764,000.00
30/07/2015	CI-00005943	INT MORA JUL 26 A JUL 30/15 / $200		16,000.00	3,780,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOST 14 A AGOST 24/15 / $240' / UXMAL		48,000.00	3,828,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 15 A AGOS 24/15 / $321' / UXMAL		58,000.00	3,886,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 1 A AGOS 24/15 / $321' / UXMAL		148,000.00	4,034,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 16 A AGOS 24/15 /$317 / UXMAL		51,000.00	4,085,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 2 A AGOS 24/15 / $317 / UXMAL		140,000.00	4,225,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 17 A AGOS 24/15 / $177 / UXMAL		25,000.00	4,250,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 22 A AGOS 24/15 / $106 / UXMAL		4,000.00	4,254,000.00

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 12 A AGOS 24/15 / $1.400 / UXMAL HI		336,000.00	4,590,000.00
24/08/2015	CI-00006050	INT MORA AGOS 16 A AGOS 24 /15 / $900 / UXMAL HIPO		144,000.00	4,734,000.00
28/08/2015	CI-00006086	INT MORA AGOS 27 A AGOS 28/15 / $481 / UXMAL		10,000.00	4,744,000.00
28/08/2015	CI-00006086	INT MORA AGOS 26 A AGOS 28/15 / $200 / UXMAL HIPOT		8,000.00	4,752,000.00
15/09/2015	CI-00006171	INT MORA SEPT 14 A SEPT 15/15 / $240 / UXMAL		5,000.00	4,757,000.00
15/09/2015	CI-00006171	INT MORA SEPT 12 A SEP 15/15 / $1.400 / UXMAL HIPO		84,000.00	4,841,000.00
30/09/2015	CI-00006274	INT MORA SEPT 27 A SEPT 30/15 / $481 / UXMAL		29,000.00	4,870,000.00
30/09/2015	CI-00006274	INT MORA SEPT 28 A SEPT 30/15 / $238		10,000.00	4,880,000.00
30/09/2015	CI-00006274	INT MORA SEPT 26 A SEPT 30/15 / $200 / UXMAL HIPOT		16,000.00	4,896,000.00
30/09/2015	CI-00006274	INT MORA SEPT 22 A SEPT 30/15 / $106 / UXMAL		17,000.00	4,913,000.00
30/09/2015	CI-00006274	INT MORA SEPT 24 A SEP 30/15 / $158 / UXMAL		19,000.00	4,932,000.00
30/09/2015	CI-00006274	INT MORA SEPT 28 A SEPT 30/15 / $100 / UXMAL		4,000.00	4,936,000.00
30/09/2015	CI-00006274	INT MORA SEPT 28 A SEPT 30/15 / $158 / UXMAL		6,000.00	4,942,000.00
01/10/2015	CI-00006295	INT MORA SEPT 30/15 A OCT 1/15 /$100 / UXMAL		2,000.00	4,944,000.00
15/10/2015	CI-00006342	INT MORA OCT 14 A OCT 15/15 / $240 / UXMAL		5,000.00	4,949,000.00
15/10/2015	CI-00006342	INT MORA OCT 12 A OCT /15 / $1.400 / UXMAL HIPOTEC		84,000.00	5,033,000.00
15/10/2015	CI-00006342	INT MORA OCT 11 A OCT 15/15 / $130 / UXMAL		10,000.00	5,043,000.00
29/10/2015	CI-00006421	INT MORA OCT 28 A OCT 29/15 / $100 / UXMAL ADELANT		2,000.00	5,045,000.00
29/10/2015	CI-00006421	INT MORA OCT 28 A OCT 29/15 / $238 / UXMAL		5,000.00	5,050,000.00
29/10/2015	CI-00006421	INT MORA OCT 26 A OCT 29/15 / $200 / UXMAL HIPOTEC		12,000.00	5,062,000.00
29/10/2015	CI-00006421	INT MORA OCT 22 A OCT 29/15 / $106 / UXMAL		15,000.00	5,077,000.00
29/10/2015	CI-00006421	INT MORA OCT 24 A OCT 29/15 / $158 / UXMAL		16,000.00	5,093,000.00
29/10/2015	CI-00006421	INT MORA OCT 28 A OCT 29/15 / $158 / UXMAL		3,000.00	5,096,000.00
29/10/2015	CI-00006421	INT MORA OCT 27 A OCT 29/15 / $481 / UXMAL		19,000.00	5,115,000.00
31/10/2015	CC-00000397	REVERS CI 6295 01 OCT MAYAX	2,000.00		5,113,000.00
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	29,000.00		5,084,000.00
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	10,000.00		5,074,000.00
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	16,000.00		5,058,000.00
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	17,000.00		5,041,000.00
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	19,000.00		5,022,000.00
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	4,000.00		5,018,000.00
31/10/2015	CC-00000398	REVERS CI 6274 30 SEPT DE MAYAX	6,000.00		5,012,000.00
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	5,000.00		5,007,000.00
31/10/2015	CC-00000399	REVERS CI 6171 15 SEPT MAYAX	84,000.00		4,923,000.00
03/11/2015	CI-0006451A	INT MORA SEPT 14 A SEPT 15/15 / $240 / UXMAL		5,000.00	4,928,000.00
03/11/2015	CI-0006451A	INT MORA SEPT 12 A SEP 15/15 / $1.400 / UXMAL HIPO		84,000.00	5,012,000.00
03/11/2015	CI-0006452A	INT MORA SEPT 27 A SEPT 30/15 / $481 / UXMAL		29,000.00	5,041,000.00
03/11/2015	CI-0006452A	INT MORA SEPT 28 A SEPT 30/15 / $238		10,000.00	5,051,000.00
03/11/2015	CI-0006452A	INT MORA SEPT 26 A SEPT 30/15 / $200 / UXMAL HIPOT		16,000.00	5,067,000.00
03/11/2015	CI-0006452A	INT MORA SEPT 22 A SEPT 30/15 / $106 / UXMAL		17,000.00	5,084,000.00
03/11/2015	CI-0006452A	INT MORA SEPT 24 A SEP 30/15 / $158 / UXMAL		19,000.00	5,103,000.00
03/11/2015	CI-0006452A	INT MORA SEPT 28 A SEPT 30/15 / $100 / UXMAL		4,000.00	5,107,000.00
03/11/2015	CI-0006452A	INT MORA SEPT 28 A SEPT 30/15 / $158 / UXMAL		6,000.00	5,113,000.00
03/11/2015	CI-0006453A	INT MORA SEPT 30/15 A OCT 1/15 /$100 / UXMAL		2,000.00	5,115,000.00
19/11/2015	CI-00006503	INT MORA OCT 31/15 A NOV 19/15 / $100 / UXMAL		38,000.00	5,153,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 14 A NOV 20/15 / $240 / UXMAL		29,000.00	5,182,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 12 A NOV 20/15 / $1.400 / UXMAL HIPOT		224,000.00	5,406,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 15 A NOV 20/15 / $321 / UXMAL		32,000.00	5,438,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 16 A NOV 20/15 / $900 / UXMAL HIPOTE		72,000.00	5,510,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 16 A NOV 20/15 / $317 / UXMAL		25,000.00	5,535,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 17 A NOV 20/15 / $177 / UXMAL		11,000.00	5,546,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 11 A NOV 20/15 / $130 / UXMAL		23,000.00	5,569,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 15 A NOV 20/15 / $141 / UXMAL		14,000.00	5,583,000.00

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
20/11/2015	CI-00006545	INT MOR NOV 15 A NOV 20/15 / $53/UXMAL ADEL ENE/16		5,000.00	5,588,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 5 A NOV 20/15 / $11 /UXMAL		3,000.00	5,591,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 15 A NOV 20/15 / $100 /UXMAL (AMPLIA)		10,000.00	5,601,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 15 A NOV 20/15 / $293 /UXMAL		29,000.00	5,630,000.00
20/11/2015	CI-00006546	INT MORA NOV 15 A NOV 20/15 /$53/UXMAL(ADEL ENE/16		5,000.00	5,635,000.00
02/12/2015	CI-00006613	INT MORA NOV 30 A DIC 2/15 / $100 / UXMAL		4,000.00	5,639,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 27/15 A DIC 11/15 / $481 / UXMAL		135,000.00	5,774,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 28/15 A DIC 11/15 / $238 / UXMAL		62,000.00	5,836,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA DIC 1/15 A DIC 11/15 / $321 / UXMAL		64,000.00	5,900,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 26 A DIC 11/15 / $200 / UXMAL HIPOTE		60,000.00	5,960,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA DIC 2/15 A DIC 11/15 / $317 / UXMAL		57,000.00	6,017,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 22/15 A DIC 11/15 / $106 / UXMAL		40,000.00	6,057,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 30/15 A DIC 11/15/ $283 / UXMAL		62,000.00	6,119,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 24/15 A DIC 11/15 / $158 / UXMAL		54,000.00	6,173,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 28/15 A DIC 11/15 / $158 / UXMAL		41,000.00	6,214,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 28 A DIC 11/15 / $100/UXMA ADE ENE/16		26,000.00	6,240,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 30/15 A DIC 11/15 / $260 / UXMAL		57,000.00	6,297,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA DIC 5/15 A DIC 11/15 / $11 / UXMAL		1,000.00	6,298,000.00
11/12/2015	CI-00006639	INT MORA NOV 29/15 A DIC 11/15 / $293 / UXMAL		70,000.00	6,368,000.00
15/12/2015	CI-00006656	INT MORA DIC 9 A DIC 15/15 / $100 / UXMAL		12,000.00	6,380,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 20 A DIC 29/15 / $296 / UXMAL		53,000.00	6,433,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 28 A DIC 29/15 / $158 / UXMAL		3,000.00	6,436,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 28 A DIC 29/15 / $100 / UXMAL		2,000.00	6,438,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 26 A DIC 29/15 / $200 / UXMAL HIPOT		12,000.00	6,450,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 22 A DIC 29/15 / $106 / UXMAL		15,000.00	6,465,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 24 A DIC 29/15 / $158 / UXMAL		16,000.00	6,481,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 28 A DIC 29/15 / $238 / UXMAL		5,000.00	6,486,000.00
29/12/2015	CI-00006758	INT MORA DIC 27 A DIC 29/15 / $481 / UXMAL		19,000.00	6,505,000.00
31/14/2015	CT-00000021	Cancelación de terceros a OTROS	6,505,000.00		
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 15 A ENERO 26/16 / $321 / UXMAL		71,000.00	71,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 16 A ENERO 26/16 / $317 / UXMAL		63,000.00	134,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 16 A ENERO 26/16 / $900 / UXMAL HIP		180,000.00	314,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 17 A ENERO 26/16 / $177 / UXMAL		32,000.00	346,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 15 A ENERO 26/16 / $141 / UXMAL		31,000.00	377,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENE 15 A EN 26/16 /$53 /UXMAL ADEL ENE/16		12,000.00	389,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 15 A ENERO 26/16 / $293 / UXMAL		65,000.00	454,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENER 15 A ENER 26/16 / $100 /UXMAL AMPLIA		22,000.00	476,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENE 15 A EN 26/16 /$53/UXMAL ADELA ENE/16		12,000.00	488,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO A ENERO 26/16 / $296 / UXMAL		36,000.00	524,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 15 A ENERO 26/16 / $201 / UXMAL		44,000.00	568,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 22 A ENERO 26/16 / $106 / UXMAL		9,000.00	577,000.00
26/01/2016	CI-00006865	INT MORA ENERO 24 A ENERO 26/15 / $158 / UXMAL		6,000.00	583,000.00
03/02/2016	CI-00006934	INT MORA ENERO 30/16 A FEB 3/16 / $100 / UXMAL		6,000.00	589,000.00
03/02/2016	CI-00006934	INT MORA FEB 1 A FEB 3/16 / $321 / UXMAL		13,000.00	602,000.00
03/02/2016	CI-00006934	INT MORA FEB 2 A FEB 3/16 / $317 / UXMAL		6,000.00	608,000.00
15/02/2016	CI-00006958	INT MORA DE FEB 5/2016 A FEB 15/16 / $90		18,110.00	626,110.00
08/04/2016	CC-00000428	CANCELACION DEUDA REG DACION EN PAGO EDIF UXMAL	583,000.00		43,110.00
08/04/2016	CC-00000428	CANCELACION DEUDA REG DACION EN PAGO EDIF UXMAL	43,110.00		
		TOTAL OTROS	7,381,110.00	7,381,110.00	
		TOTAL Mayax SAS	1,395,700,349	1,395,700,349	

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto

Este informe se elaboró el 11 de Abril del año 2019, 10:54 AM

cuadro

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

(Nit: 900,245,956-2)

Excel Mayax

Movimiento de terceros

Mayax SAS, 900,438,353-0, Calle 48 No. 23 - 21

Cuenta: 238097, PAGOS POR APLICAR — Saldo Inicial 0.00

FECHA	# DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Debito	Valor Credito	Saldo
03/03/2016	CI-00007069	INT CTE FEB 26/ 16 A MARZ 3/ 16 / $90 / UXMAL		18,933.00	18,933.00
03/03/2016	CI-00007069	INT CTE FEB 1/ 16 A FEB 29/ 16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	2,018,933.00
03/03/2016	CI-00007069	INT MORA FEB 29/ 16 A MARZ 3/ 16 / $100 / UXMAL		6,000.00	2,024,933.00
03/03/2016	CI-00007069	INT CTE FEB 5/ 16 / $11 / UXMAL		223,634.00	2,248,567.00
03/03/2016	CI-00007069	INT MORA FEB 5/ 16 A MARZ 3/ 16 / $11 / UXMAL		6,000.00	2,254,567.00
03/03/2016	CI-00007069	INT CTE FEB 9/ 16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	4,254,567.00
03/03/2016	CI-00007069	INT MORA FEB 9/ 16 A MARZ 3/ 16 / $100 / UXMAL		48,000.00	4,302,567.00
03/03/2016	CI-00007069	INT CTE FEB 11/ 16 / $194 / UXMAL		3,894,229.00	8,196,796.00
03/03/2016	CI-00007069	INT MORA FEB 11/ 16 A MARZ 3/ 16 / $194 / UXMAL		86,000.00	8,282,796.00
03/03/2016	CI-00007069	INT CTE FEB 11/ 16 / $130 / UXMAL		2,600,000.00	10,882,796.00
03/03/2016	CI-00007069	INT MORA FEB 11/ 16 A MARZ 3/ 16 / $130 / UXMAL		57,000.00	10,939,796.00
03/03/2016	CI-00007069	ABONO INT CTE FEB 12/ 16 / $1.400 / UXMAL HIPOTECA		24,935,353.00	35,875,149.00
03/03/2016	CI-00007069	INT MORA FEB 12/ 16 A MARZ 3/ 16 / $1400 / UXMAL		588,000.00	36,463,149.00
08/03/2016	CI-00007077	SALDO INT CTE FEB 12/ 16 / $1400 / UXMAL HIPOTECA		3,064,647.00	39,527,796.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA MARZ 3/ 16 A MARZ 8/ 16 / $1400 / UXMAL		15,000.00	39,542,796.00
08/03/2016	CI-00007077	INT CTE FEB 14/ 16 / $240 / UXMAL		4,800,000.00	44,342,796.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 14/ 16 A MARZ 8/ 16 / $240 / UXMAL		115,000.00	44,457,796.00
08/03/2016	CI-00007077	INT CTE FEB 15/ 16 / $53 / UXMAL		1,064,370.00	45,522,166.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 15/ 16 A MARZ 8/ 16 / $53 / UXMAL		24,000.00	45,546,166.00
08/03/2016	CI-00007077	INT CTE FEB 15/ 16 / $141 / UXMAL		2,823,634.00	48,369,800.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 15/ 16 A MARZ 8/ 16 / $141 / UXMAL		65,000.00	48,434,800.00
08/03/2016	CI-00007077	INT CTE FEB 15/ 16 / $53 / UXMAL ADELANTO ENE/ 16		1,064,370.00	49,499,170.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 15/ 16 A MARZ 8/ 16 / $53 / UXMAL		24,000.00	49,523,170.00
08/03/2016	CI-00007077	INT CTE FEB 15/ 16 / $201 / UXMAL		4,030,452.00	53,553,622.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 15/ 16 A MARZ 8/ 16 / $201 / UXMAL		93,000.00	53,646,622.00
08/03/2016	CI-00007077	INT CTE FEB 15/ 16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	55,646,622.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 15/ 16 A MARZ 8/ 16 / $100 / UXMAL		46,000.00	55,692,622.00
08/03/2016	CI-00007077	INT CTE FEB 15/ 16 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	61,567,303.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 15/ 16 A MARZ 8/ 16 / $293 / UXMAL		135,000.00	61,702,303.00
08/03/2016	CI-00007077	ABONO INT CTE FEB 15/ 16 / $321 / UXMAL		3,716,046.00	65,418,349.00
08/03/2016	CI-00007077	INT MORA FEB 15/ 16 A MARZ 8/ 16 / $321 / UXMAL		148,000.00	65,566,349.00
11/03/2016	CI-00007102	SALDO INT CTE FEB 15/ 16 / $321 / UXMAL		2,706,045.00	68,272,394.00
11/03/2016	CI-00007102	INT MORA MARZ 8/ 16 A MARZ 11716 / $321 / UXMAL		8,000.00	68,280,394.00
11/03/2016	CI-00007102	INT CTE FEB 16/ 16 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	74,627,902.00
11/03/2016	CI-00007102	INT MORA FEB 16/ 16 A MARZ 11/ 16 / $317 / UXMAL		159,000.00	74,786,902.00
11/03/2016	CI-00007102	ABONO INT CTE FEB 16/ 16 / $900 / UXMAL HIPOTECA		2,843,527.00	77,630,429.00
11/03/2016	CI-00007102	INT MORA FEB 16/ 16 A MARZ 11/ 16 / $900 / UXMAL		450,000.00	78,080,429.00
12/03/2016	CI-0007111A	SALDO INT CTE FEB 16/ 16 / 900 / UXMAL HIPOTECA		15,156,473.00	93,236,902.00
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA MARZ 11 A MARZ 12/ 16 / $900 / UXMAL HIPOT		15,000.00	93,251,902.00
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 17/ 16 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	96,801,387.00
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 17/ 16 A MARZ 12/ 16 / $177 / UXMAL		89,000.00	96,890,387.00
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 20/ 16 / $296 / UXMAL		5,924,681.00	102,815,068.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 20/ 16 A MARZ 12/ 16 / $296 / UXMAL		130,000.00	102,945,068.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 22/ 16 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	105,070,306.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 22/ 16 A MARZ 12/ 16 / $106 / UXMAL		43,000.00	105,113,306.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 24/ 16 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	108,278,275.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 24/ 16 A MARZ 12/ 16 / $158 / UXMAL		57,000.00	108,335,275.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 26/ 16 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	112,335,275.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 26/ 16 A MARZ 12/ 16 / $200 / UXMAL HIP		64,000.00	112,399,275.0

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Debito	Valor Credito	Nuevo Saldo
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 26/16 / $220 / UXMAL		4,400,000.00	116,799,275.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 26/16 A MARZ 12/16 / $220 / UXMAL		70,000.00	116,869,275.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 27/16 / $481 / UXMAL		9,623,403.00	126,492,678.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 27/16 A MARZ 12/16 / $481 / UXMAL		144,000.00	126,636,678.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 28/16 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	129,801,647.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 28/16 A MARZ 12/16 / $158 / UXMAL		44,000.00	129,845,647.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 28/16 / $100 / UXMAL ADELANTO ENE/16		2,000,000.00	131,845,647.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 28/16 A MARZ 12/16 / $100 / UXMAL		28,000.00	131,873,647.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 28/16 / $238 / UXMAL		4,761,245.00	136,634,892.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 28/16 A MARZ 12/16 / $238 / UXMAL		67,000.00	136,701,892.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 29/16 / $235 / UXMAL		4,700,000.00	141,401,892.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 29/16 A MARZ 12/16 / $235 / UXMAL		61,000.00	141,462,892.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 29/16 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	147,337,573.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 29/16 A MARZ 12/16 / $293 / UXMAL		76,000.00	147,413,573.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 29/16 / $260 / UXMAL		5,200,000.00	152,613,573.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 29/16 A MARZ 12/16 / $260 / UXMAL		68,000.00	152,681,573.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 29/16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	154,681,573.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 29/16 A MARZ 12/16 / $100 / UXMAL		26,000.00	154,707,573.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE FEB 29/16 / $283 / UXMAL		5,674,724.00	160,382,297.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA FEB 29/16 A MARZ 12/16 / $283 / UXMAL		74,000.00	160,456,297.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE MARZO 1/16 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	166,878,388.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA MARZ 1 A MARZ 12/16 / $321 / UXMAL		71,000.00	166,949,388.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE MARZ 2/16 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	173,296,896.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA MARZ 2 A MARZ 12/16 / $317 / UXMAL		63,000.00	173,359,896.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT CTE MARZ 3/16 / $105 / UXMAL		2,111,019.00	175,470,915.0
12/03/2016	CI-0007111A	INT MORA MARZ 3 A MARZ 12/16 / $105 / UXMAL		19,000.00	175,489,915.0
29/03/2016	CI-00007181	INT CTE MARZO 5/16 / $11 / UXMAL		223,634.00	175,713,549.0
29/03/2016	CI-00007181	INT MORA MARZ 5 A MARZ 29/16 / $11 / UXMAL		5,000.00	175,718,549.0
29/03/2016	CI-00007181	INT CTE MARZO 9/16 / $100 / UXMAL		2,000,000.00	177,718,549.0
29/03/2016	CI-00007181	INT MORA MARZ 9 A MARZ 29/16 / $100 / UXMAL		40,000.00	177,758,549.0
29/03/2016	CI-00007181	INT CTE MARZ 11/16 / $130 / UXMAL		2,600,000.00	180,358,549.0
29/03/2016	CI-00007181	INT MORA MARZ 11 A MARZ 29/16 / $130 / UXMAL		47,000.00	180,405,549.0
29/03/2016	CI-00007181	ABONO INT CTE MARZ 11/16 / $194 / UXMAL		2,211,366.00	182,616,915.0
29/03/2016	CI-00007181	INT MORA MARZ 11 A MARZ 29/16 / $194 / UXMAL		70,000.00	182,686,915.0
	Totales de MARZO de 2016		0.00	182,686,915.0	
01/04/2016	CI-00007221	SALDO INT CTE MARZ 11/16 / $194 / UXMAL		1,682,863.00	184,369,778.0
01/04/2016	CI-00007221	INT MORA MARZ 29/16 A ABRI 1/16 / $194 / UXMAL		3,000.00	184,372,778.0
01/04/2016	CI-00007221	ABONO INT CTE MARZ 14/16 / $240 / UXMAL		3,764,937.00	188,137,715.0
01/04/2016	CI-00007221	INT MORA MAR 14 A ABRI 1/16 / $240 / UXMAL		82,000.00	188,219,715.0
05/04/2016	CI-00007242	SALDO INT CTE MARZO 14/16 / $240 / UXMAL		1,035,063.00	189,254,778.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA ABRIL 1 A ABRIL 5/16 / $240 / UXMAL		4,000.00	189,258,778.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 12/16 / $1400 / UXMAL HIPOTECA		28,000,000.00	217,258,778.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 12 A ABR 5/16 / $1400 / UXMAL HIP		644,000.00	217,902,778.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 15/16 / $321 / UXMAL		6,422,091.00	224,324,869.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 15 A ABRI 5/16 / $321 / UXMAL		128,000.00	224,452,869.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 15/16 / $141 / UXMAL		2,823,634.00	227,276,503.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 15 A ABRIL 5/16 / $141 / UXMAL		56,000.00	227,332,503.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 15/16 / $53 / UXMAL ADELANTO		1,064,370.00	228,396,873.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 15 A ABRIL 5/16 / $53 / UXMAL ADELA		21,000.00	228,417,873.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 15/16 / $293 / UXMAL		5,874,681.00	234,292,554.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 15 A ABRIL 5/16 / $293 / UXMAL		117,000.00	234,409,554.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 15/16 / $100 / UXMAL AMPLIACION		2,000,000.00	236,409,554.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 15 A ABR 5/16 / $100 / UXMAL AMPL		40,000.00	236,449,554.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 15/16 / $53 / UXMAL ADELANTO ENER		1,064,370.00	237,513,924.0

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 15 A ABR 5/16 / $53 / UXMAL ADELA		21,000.00	237,534,924.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 15/16 / $201 / UXMAL		4,030,452.00	241,565,376.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 15 A ABRIL 5/16 / $201 / UXMAL		81,000.00	241,646,376.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 16/16 / $900 / UXMAL HIPOTECA		18,000,000.00	259,646,376.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 16 A ABR 5/16 / $900 / UXMAL HIPOT		342,000.00	259,988,376.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 16/16 / $317 / UXMAL		6,347,508.00	266,335,884.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 16 A ABRIL 5/16 / $317 / UXMAL		121,000.00	266,456,884.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 17/16 / $177 / UXMAL		3,549,485.00	270,006,369.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 17 A ABRIL 5/16 / $177 / UXMAL		64,000.00	270,070,369.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 20/16 / $296 / UXMAL		5,924,681.00	275,995,050.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 20 A ABR 5/16 / $296 / UXMAL		89,000.00	276,084,050.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 22/16 / $106 / UXMAL		2,125,238.00	278,209,288.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 22 A ABRIL 5/16 / $106 / UXMAL		28,000.00	278,237,288.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 24/16 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	281,402,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 24 A ABRIL 5/16 / $158 / UXMAL		35,000.00	281,437,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 26/16 / $200 / UXMAL HIPOTECA		4,000,000.00	285,437,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 26 A ABR 5/16 / $200 / UXMAL HIPOT		36,000.00	285,473,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 26/16 / $220 / UXMAL		4,400,000.00	289,873,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 26 A ABRIL 5/16 / $220 / UXMAL		40,000.00	289,913,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 28/16 / $100 / UXMAL ADELANTO ENER		2,000,000.00	291,913,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 28 A ABR 5/16 / $100 / UXMAL ADELA		14,000.00	291,927,257.0
05/04/2016	CI-00007242	INT CTE MARZO 28/16 / $158 / UXMAL		3,164,969.00	295,092,226.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 28 A ABRI 5/16 / $158 / UXMAL		22,000.00	295,114,226.0
05/04/2016	CI-00007242	ABONO INT CTE MARZO 28/16 / $238 / UXMAL		1,278,889.00	296,393,115.0
05/04/2016	CI-00007242	INT MORA MARZO 28 A ABR 5/16 / $238 / UXMAL		33,000.00	296,426,115.0
08/04/2016	CC-00000428	CANCELACION DEUDA REG DACION EN PAGO EDIF UXMAL	296,426,115.0		
		Totales de ABRIL de 2016	296,426,115.0	113,739,200.0	
		TOTAL PAGOS POR APLICAR	296,426,115.0	296,426,115.0	
		TOTAL Mayax SAS	296,426,115.0	296,426,115.0	

Este informe se elaboró el 11 de Abril del año 2019, 11:41 AM

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 U X MIL
Valor del Crédito	**$ 481,170,140** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Marzo 27 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARE CA-19381813/814/815/816/817/818/819/820/821/823 **130595 694** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5486	C. Ingreso N° 5652	C. Ingreso N° 5810
Fecha Pago Abril 28/2015	Fecha Pago Junio 1/2015	Fecha Pago Julio 2/2015
Mes Abril 27/2015	Mes Mayo 27/2015	Mes Junio 27/2015
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 10.000	Int.Mora ( ) 38.000	Int.Mora ( ) 48.000
Total a pagar $9.633.403	**Total a pagar** $9.661.403	**Total a pagar** $9.671.403
Abono Interés 9.623.403	Abono Interés 9.623.403	Abono Interés 9.623.403
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B° Foc 4107	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 5943	C. Ingreso N° 6086	C. Ingreso N° 6274
Fecha Pago Julio 30/15	Fecha Pago Agosto 28/15	Fecha Pago Sept 30/15
Mes Julio 27/15	Mes Agosto 27/15	Mes Sept 27/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 29.000	Int.Mora ( ) 10.000	Int.Mora ( ) 29.000
Total a pagar $9.652.403	**Total a pagar** $9.633.403	**Total a pagar** $9.652.403
Abono Interés 9.623.403	Int cte 9.623.403	Abono Interés 9.623.403
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B° Foc	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6421	C. Ingreso N° 6639	C. Ingreso N° 6758
Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15
Mes Oct 27/15	Mes Nov 27/15	Mes Dic 27/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 19.000	Int.Mora ( ) 135.000	Int.Mora ( ) 19.000
Total a pagar $9.642.403	**Total a pagar** $9.758.403	**Total a pagar** $9.642.403
Abono Interés 9.623.403	Abono Interés 9.623.403	Abono Interés 9.623.403
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N° 7111 A
Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marzo 12/16	Fecha Pago Marzo 12/16
Mes Enero 27/16	Mes Feb 27/16	Mes Int cte Feb 28/16 - Marzo 12/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 144.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $9.623.403	**Total a pagar** $9.767.403	**Total a pagar** $28.748.914
Abono Interés 9.623.403	Abono Interés 9.623.403	Abono Interés 4.811.701
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital 23.937.213
V° B°	V° B°	V° B° Saldo K $457.232.927

NOTA: Recibo Fondo por Dación en pago recibo 7111 A de Marzo 12/16

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 FINAL
Valor del Crédito	**$ 240,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Abril 14 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No.	PAGARES CA-19355601/602/603/604 ✓
PRENDARIO	**130595 699** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5569	C. Ingreso N° 5706	C. Ingreso N° 5865
Fecha Pago Mayo 15/2015	Fecha Pago Junio 16/2015	Fecha Pago Julio 17/2015
Mes Mayo 14/2015	Mes Junio 14/2015	Mes Julio 14/2015
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 5.000	Int.Mora ( ) 10.000	Int.Mora ( ) 14.000
Total a pagar $ 4.805.000	Total a pagar $ 4.810.000	Total a pagar $ 4.814.000
Abono Interés 4.800.000	Abono Interés 4.800.000	Abono Interés 4.800.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B° Fact 918	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6050	C. Ingreso N° 6171	C. Ingreso N° 6342
Fecha Pago Agosto 24/15	Fecha Pago Sept 15/15 ✓	Fecha Pago Oct 15/15
Mes Agosto 14/2015	Mes Septembe 14/15	Mes Oct 14/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 48.000	Int.Mora ( ) 5.000 ✓	Int.Mora ( ) 5.000
Total a pagar $ 4.848.000	Total a pagar $ 4.805.000	Total a pagar $ 4.805.000
Abono Interés 4.800.000	Int cte 4.800.000 ✓	Abono Interés 4.800.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6639	C. Ingreso N° 6791
Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Enero 5/16
Mes Nov 14/15	Mes Dic 14/15	Mes Enero 14/16 ✓
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 29.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 4.829.000	Total a pagar $ 4.800.000	Total a pagar $ 4.800.000
Abono Interés 4.800.000	Abono Interés 4.800.00	Abono Interés 4.800.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N° 7077	C. Ingreso N° 7221 / 7242	C. Ingreso N°
Fecha Pago Marz 8/16	Fecha Pago Abril 1/16 / Abril 5/16	Fecha Pago
Mes Feb 14/16	Mes Marz 14/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 115.000	Int.Mora ( ) 82.000 @ 4.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 4.915.000	Total a pagar $ 4.886.000	Total a pagar $
Abono Interés 4.800.000	Abono Interés 4.800.000 3.764.931	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Recibos fueron recibos 7077 de Marzo 8/16, 7221 de Abril 1/16, 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 UXMAL
Valor del Crédito	**$ 238,062,260**
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Abril 28 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No.	PAGARES CA-19706146/147/148/149/150
PRENDARIO	**130595 706**

1	2	3
C. Ingreso Nº 5652	C. Ingreso Nº 5810	C. Ingreso Nº 5943
Fecha Pago Junio 1/2015	Fecha Pago Julio 2/2015	Fecha Pago Julio 30/2015
Mes Mayo 28/2015	Mes Junio 28/2015	Mes Julio 28/2015
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 14.000	Int.Mora ( ) 19.000	Int.Mora ( ) 10.000
Total a pagar $ 4.775.245	**Total a pagar $** 4.780.245	**Total a pagar $** 4.771.245
Abono Interés 4.761.245	Abono Interés 4.761.245	Abono Interés 4.761.245
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº 6086	C. Ingreso Nº 6274	C. Ingreso Nº 6421
Fecha Pago Agosto 28/15	Fecha Pago Sept 30/15	Fecha Pago Oct 29/15
Mes Agosto 28/15	Mes Sept 28/15	Mes Oct 28/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 10.000	Int.Mora ( ) 5.000
Total a pagar $ 4.761.245	**Total a pagar $** 4.771.245	**Total a pagar $** 4.766.245
Abono Interés 4.761.245	Int cte 4.761.245	Abono Interés 4.761.245
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº 6639	C. Ingreso Nº 6758	C. Ingreso Nº 6865
Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Enero 26/16
Mes Nov 28/15	Mes Dic 28/15	Mes Enero 28/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 62.000	Int.Mora ( ) 5.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 4.823.245	**Total a pagar $** 4.766.245	**Total a pagar $** 4.761.245
Abono Interés 4.761.245	Abono Interés 4.761.245	Abono Interés 4.761.245
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº 7111 A	C. Ingreso Nº 7242	C. Ingreso Nº
Fecha Pago Marz 12/16	Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago
Mes Feb 28/16	Mes Marzo 28/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 67.000	Int.Mora ( ) 33.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 4.828.245	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 4.761.245	Abono Interés 1.238.889	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

LO NOTA: Reclas. fondos recibos 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dación en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 UXMAL HIPOTECA
Valor del Crédito	**$ 1,400,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Mayo 12 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19731575 / 576 130595 717 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5706	C. Ingreso N° 5865	C. Ingreso N° 6050
Fecha Pago Junio 16/2015	Fecha Pago Julio 17/2015	Fecha Pago Agosto 24/15
Mes Junio 12/2015	Mes Julio 12/2015	Mes Agosto 12/2015
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 112.000	Int.Mora ( ) 140.000	Int.Mora ( ) 336.000
Total a pagar $28.112.000	**Total a pagar** $28.140.000	**Total a pagar** $28.336.000
Abono Interés 28.000.000	Abono Interés 28.000.000	Abono Interés 28.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6171	C. Ingreso N° 6342	C. Ingreso N° 6546
Fecha Pago Sep 15/15	Fecha Pago Oct 15/15	Fecha Pago Nov 20/15
Mes Sep 12/15	Mes Oct 12/15	Mes Nov 12/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 84.000	Int.Mora ( ) 84.000	Int.Mora ( ) 224.000
Total a pagar $28.084.000	**Total a pagar** $28.084.000	**Total a pagar** $28.224.000
Abono Interés 28.000.000	Int Cte 28.000.000	Abono Interés 28.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6639	C. Ingreso N° 6791	C. Ingreso N° 7069/7077
Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Enero 5/16	Fecha Pago Mar 3/16/Mar 8/16
Mes Dic 12/15	Mes Enero 12/16 ✓	Mes Feb 12/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 588.000 @ 15.000
Total a pagar $28.000.000	**Total a pagar** $28.000.000	**Total a pagar** $28.603.000
Abono Interés 28.000.000	Abono Interés 28.000.000	Abono Interés 28.000.000 24.935,3
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Marzo 12/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 644.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $28.644.000	**Total a pagar** $	**Total a pagar** $
Abono Interés 28.000.000	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

Lo NOTA: Reclasificados recibos 7069 de Marzo 5/16, 7077 de Marzo 8/16 y 7242 de Abril 5/16 por Daum en pago.

50

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 321,104,570** ✓ UXHAL
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Mayo 15 de 2015
Día de vencimiento	13
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19706163/164/165/166/167 **130595 710** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5706	C. Ingreso N° 5865	C. Ingreso N° 6050
Fecha Pago Junio 16/2015	Fecha Pago Julio 17/2015	Fecha Pago Agosto 24/15
Mes Junio 15/2015	Mes Julio 15/2015	Mes Agosto 15/2015
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 6.000	Int.Mora ( ) 13.000	Int.Mora ( ) 58.000
Total a pagar $ 6.428.091	**Total a pagar $** 6.435.091	**Total a pagar $** 6.480.091
Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6171	C. Ingreso N° 6342	C. Ingreso N° 6546
Fecha Pago Sept 15/15	Fecha Pago Oct 15/15	Fecha Pago Nov 20/15
Mes Sept 15/15	Mes Oct 15/15	Mes Nov 15/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 32.000
Total a pagar $ 6.422.091	**Total a pagar $** 6.422.091	**Total a pagar $** 6.454.091
Abono Interés 6.422.091	Int cte 6.422.091	Abono Interés 6.422.091
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6656	C. Ingreso N° 68 65	C. Ingreso N° 7077 / 7102
Fecha Pago Dic 15/15	Fecha Pago Enero 26/16	Fecha Pago Marz 8/16 / Mar 11/16
Mes Dic 15/15	Mes Enero 15/16	Mes Feb 15/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 71.000	Int.Mora ( ) 148.000 ⊕ 8.000
Total a pagar $ 6.422.091	**Total a pagar $** 6.493.091	**Total a pagar $** 6.578.091
Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091 3.736.09
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Marzo 15/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 128.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 6.550.091	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 6.422.091	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificado recibo 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	MAYAX S.A.S.
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	$ 321,104,570 ✓ Uxmal
Mensualidad	intereses 2%
Duración	12 meses
Fecha desembolso	Junio 1 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19731561 / 562/563/564/565 ✓ 130595 715 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5865	C. Ingreso N° 6050 04	C. Ingreso N° 6086
Fecha Pago Julio 17/15	Fecha Pago Agosto 24/2015	Fecha Pago Agosto 28/15
Mes Julio 1/2015	Mes Agosto 1/2015	Mes Septiembre 1/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 103.000	Int.Mora ( ) 148.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 6.525.091	Total a pagar $ 6.570.091	Total a pagar $ 6.422.091
Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6274	C. Ingreso N° 6421	C. Ingreso N° 6639
Fecha Pago Sept 30/15 ✓	Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15
Mes Octubre 1/15 ✓	Mes Nov 1/15	Mes Dic 1/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 64.000
Total a pagar $ 6.422.091	Total a pagar $ 6.422.091	Total a pagar $ 6.486.091
Abono Interés 6.422.091 ✓	Int cte 6.422.091	Abono Interés 6.422.091
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6758	C. Ingreso N° 6934	C. Ingreso N° 7111 A
Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Feb 3/16	Fecha Pago Marz 12/16
Mes Enero 1/2016	Mes Feb 1/16 ✓	Mes Marzo 1/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 13.000	Int.Mora ( ) 71.000
Total a pagar $ 6.422.091	Total a pagar $ 6.435.091	Total a pagar $ 6.493.091
Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091	Abono Interés 6.422.091
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N° NOTA: Recibido recibo 7111 A de
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago Marzo 12/16 por
Mes	Mes	Mes Dacion en pago.
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	Total a pagar $	Total a pagar $
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 900,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Junio 16 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor — UXmal Hipoteca
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No.	PAGARES CA-19731583/584 ✓
PRENDARIO	**130595 721** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5865	C. Ingreso N° 6050	C. Ingreso N° 6771
Fecha Pago Julio 17/15	Fecha Pago Agosto 24/2015	Fecha Pago Sept 15/15 ✓
Mes Julio 16/2015	Mes Agosto 16/2015	Mes Sept 16/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 18.000	Int.Mora ( ) 144.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 18.018.000	**Total a pagar $** 18.144.000	**Total a pagar $** 18.000.000
Abono Interés 18.000.000	Abono Interés 18.000.000	Abono Interés 18.000.000 ✓
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6342	C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6656
Fecha Pago Oct 15/15	Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15
Mes Oct 16/15	Mes Nov 16/15	Mes Dic 16/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 72.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 18.000.000	**Total a pagar $** 18.072.000	**Total a pagar $** 18.000.000
Abono Interés 18.000.000	Int ate 18.000.000	Abono Interés 18.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7102/7111A	C. Ingreso N° 7242
Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marz 11/16/Mar 12/16	Fecha Pago Abril 5/16
Mes Enero 16/16 ✓	Mes feb 16/16	Mes Marzo 16/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 180.000	Int.Mora ( ) 450.000@15.000	Int.Mora ( ) 342.000
Total a pagar $ 18.180.000	**Total a pagar $** 18.465.000	**Total a pagar $** 18.342.000
Abono Interés 18.000.000	Abono Interés 18.000.000	Abono Interés 18.000.000
Abono Capital —	Abono Capital — D 2.843.524	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA. Reclas. fraudes recibos 7102 de Marzo 11/16, 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 317,375,377** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Junio 16 de 2015
Día de vencimiento	Uxmal
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No.	PAGARES CA-19449145 /146/147/148/149 ✓
PRENDARIO	130595 722 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5865	C. Ingreso N° 6050	C. Ingreso N° 6171
Fecha Pago Julio 17/15	Fecha Pago Agosto 24/2015	Fecha Pago Sept 15/15 ✓
Mes Julio 16/2015	Mes Agosto 16/2015	Mes Sept 16/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 6.000	Int.Mora ( ) $51.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 6.353.508	**Total a pagar $** 6.398.508	**Total a pagar $** 6.347.508
Abono Interés 6.347.508	Abono Interés 6.347.508	Abono Interés 6.347.508 ✓
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6342	C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6656
Fecha Pago Oct 15/15	Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15
Mes Oct 16/15	Mes Nov 16/15	Mes Dic 16/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 25.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 6.347.508	**Total a pagar $** 6.372.508	**Total a pagar $** 6.347.508
Abono Interés 6.347.508	Int cte 6.347.508	Abono Interés 6.347.508
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7102	C. Ingreso N° 7242
Fecha Pago En 26/16	Fecha Pago Marz 11/16	Fecha Pago Abril 5/16
Mes Enero 16/16 ✓	Mes Feb 16/16	Mes Marzo 16/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 63.000	Int.Mora ( ) 159.000	Int.Mora ( ) 121.000
Total a pagar $ 6.410.508	**Total a pagar $** 6.506.508	**Total a pagar $** 6.468.508
Abono Interés 6.347.508	Abono Interés 6.347.508	Abono Interés 6.347.508
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificados recibos 7102 de Marzo 11/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dación en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	MAYAX S.A.S.
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	$ 200,000,000
Mensualidad	intereses 2%
Duración	12 meses
Fecha desembolso	Junio 26 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	

Uxmal Hipoteca

PAGARE No.	PAGARES CA-19381812
PRENDARIO	130595 727

1	2	3
C. Ingreso N° 5943	C. Ingreso N° 6086	C. Ingreso N° 6274
Fecha Pago Julio 30/15	Fecha Pago Agosto 28/15	Fecha Pago Sept 30/15
Mes Julio 26/15	Mes Agosto 26/15	Mes Sept 26/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 16.000	Int.Mora ( ) 8.000	Int.Mora ( ) 16.000
Total a pagar $ 4.016.000	Total a pagar $ 4.008.000	Total a pagar $ 4.016.000
Abono Interés 4.000.000	Abono Interés 4.000.000	Abono Interés 4.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6421	C. Ingreso N° 6639	C. Ingreso N° 6758
Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15
Mes Oct 26/15	Mes NOV 26/15	Mes Dic 26/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 12.000	Int.Mora ( ) 60.000	Int.Mora ( ) 12.000
Total a pagar $ 4.012.000	Total a pagar $ 4.060.000	Total a pagar $ 4.012.000
Abono Interés 4.000.000	Int cte 4.000.000	Abono Interés 4.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N° 7242
Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marz 12/16	Fecha Pago Abril 5/16
Mes Enero 26/16	Mes Feb 26/16	Mes Marzo 26/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 64.000	Int.Mora ( ) 36.000
Total a pagar $ 4.000.000	Total a pagar $ 4.064.000	Total a pagar $ 4.036.000
Abono Interés 4.000.000	Abono Interés 4.000.000	Abono Interés 4.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	Total a pagar $	Total a pagar $
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificados recibos 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dación en pago

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** UXmal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 317,375,377** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Julio 2 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No.	PAGARES CA-19449254 / 255 / 256 / 257 / 258
PRENDARIO	130595 728 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6050	C. Ingreso N° 6086	C. Ingreso N° 6274
Fecha Pago Agosto 24/15	Fecha Pago Agosto 28/15	Fecha Pago Sept 30/15
Mes Agosto 2/2015	Mes Septiembre 2/2015	Mes Octubre 2/2015
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 140.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 6.487.508	**Total a pagar $** 6.347.508	**Total a pagar $** 6.347.508
Abono Interés 6.347.508	Abono Interés 6.347.508	Abono Interés 6.347.508 ✓
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6421	C. Ingreso N° 6639	C. Ingreso N° 6758
Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15
Mes Nov 2/15	Mes Dic 2/15	Mes Enero 2/2016
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 57.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 6.347.508	**Total a pagar $** 6.404.508	**Total a pagar $** 6.347.508
Abono Interés 6.347.508	Int cte 6.347.508	Abono Interés 6.347.508
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 6934	C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N°
Fecha Pago Feb 3/16	Fecha Pago Marz 12/16	Fecha Pago
Mes Feb 2/16 ✓	Mes Marz 2/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 6.000	Int.Mora ( ) 63.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 6.353.508	**Total a pagar $** 6.410.508	**Total a pagar $**
Abono Interés 6.347.508	Abono Interés 6.347.508	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA. Reclasificado recibo 7111 A de Marzo 12/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	MAYAX S.A.S. OXMal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	$ 177,474,262 ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	12 meses
Fecha desembolso	Julio 17 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19769097 / 098 / 099 ✓ 130595 735 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6050	C. Ingreso N° 6171	C. Ingreso N° 6342
Fecha Pago Agosto 24/15	Fecha Pago Sept 15/15 ✓	Fecha Pago Oct 15/15
Mes Agosto 17/15	Mes Sept 17/15	Mes Oct 17/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 25.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 3.574.485	**Total a pagar $** 3.549.485	**Total a pagar $** 3.549.485
Abono Interés 3.549.485	Abono Interés 3.549.485 ✓	Abono Interés 3.549.485
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6656	C. Ingreso N° 68 65
Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15	Fecha Pago Enero 22/16
Mes Nov 17/15	Mes Dic 17/15	Mes Enero 17/16 ✓
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 11.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 32.000
Total a pagar $ 3.560.485	**Total a pagar $** 3.549.485	**Total a pagar $** 3.581.485
Abono Interés 3.549.485	Int cte 3.549.485	Abono Interés 3.549.485
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°
Fecha Pago Mar 12/16	Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago
Mes Feb. 17/16	Mes Marzo 17/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 89.000	Int.Mora ( ) 64.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 3.638.485	**Total a pagar $** 3.613.485	**Total a pagar $**
Abono Interés 3.549.485	Abono Interés 3.549.485	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificado recibos 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dación en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** Ymal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 106,261,917** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Julio 22 de 2015 ✓
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19769103 / 104 ✓ 130595 739

1	2	3
C. Ingreso Nº 6050	C. Ingreso Nº 6274	C. Ingreso Nº 6421
Fecha Pago Agt 24/15	Fecha Pago Sept 30/15 ✓	Fecha Pago Oct 29/15
Mes Agosto 22/2015	Mes Sept 22/2015	Mes Oct 22/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 4.000	Int.Mora ( ) 17.000 ✓	Int.Mora ( ) 15.000
Total a pagar $ 2.129.238	**Total a pagar $** 2.142.238	**Total a pagar $** 2.140.238
Abono Interés 2.125.238	Abono Interés 2.125.238 ✓	Abono Interés 2.125.238
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº 6639	C. Ingreso Nº 6758	C. Ingreso Nº 68 65
Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Enero 26/16
Mes Nov. 22/15	Mes Dic 22/15	Mes Enero 22/16 ✓
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 40.000	Int.Mora ( ) 15.000	Int.Mora ( ) 9.000
Total a pagar $ 2.165.238	**Total a pagar $** 2.140.238	**Total a pagar $** 2.134.238
Abono Interés 2.125.238	Int cte 2.125.238	Abono Interés 2.125.238
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº 7111 A	C. Ingreso Nº 7242	C. Ingreso Nº
Fecha Pago Mar 12/16	Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago
Mes Feb 22/16	Mes Marzo 22/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 43.000	Int.Mora ( ) 28.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 2.168.238	**Total a pagar $** 2.153.238	**Total a pagar $**
Abono Interés 2.125.238	Abono Interés 2.125.238	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

NOTA: Reclas. fcadas recibos 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** UX MAYAX
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 283,736,179**
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Julio 30 de 2015
Día de vencimiento	28 Julio
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19769091 / 092 / 093 / 19769074 / 075 / 076 **130595 743**

1	2	3
C. Ingreso N° 6086	C. Ingreso N° 6274	C. Ingreso N° 6421
Fecha Pago Agosto 28/15	Fecha Pago Sept 30/15	Fecha Pago Oct 29/15
Mes Agosto 30/15	Mes Sept 30/15	Mes Oct 30/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 5.674.724	**Total a pagar $** 5.674.724	**Total a pagar $** 5.674.724
Abono Interés 5.674.724	Abono Interés 5.674.724	Abono Interés 5.674.724
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6639	C. Ingreso N° 6758	C. Ingreso N° 6865
Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Ene 26/16
Mes Nov. 30/15	Mes Dic 30/15	Mes Ene 30/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 62.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 5.736.724	**Total a pagar $** 5.674.724	**Total a pagar $** 5.674.724
Abono Interés 5.674.724	Int cte 5.674.724	Abono Interés 5.674.724
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Mar 12/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Feb 29/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 74.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 5.748.724	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 5.674.724	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA. Reclasificado recibo 7111 A de Marzo 12/16 por Dación en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 VXMAL
Valor del Crédito	**$ 158,248,467** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Agosto 24 de 2015
Día de vencimiento	18 Agosto
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	

PAGARE No.	PAGARES CA-19769109 / 110 / 111 / 112 ✓
PRENDARIO	**130595 754** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6274	C. Ingreso N° 6421	C. Ingreso N° 6639
Fecha Pago Sept 30/15	Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15
Mes Sept 24/15	Mes Oct 24/15	Mes Nov 24/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 19.000 ✓	Int.Mora ( ) 16.000	Int.Mora ( ) 54.000
Total a pagar $ 3.183.969	**Total a pagar $** 3.180.969	**Total a pagar $** 3.218.969
Abono Interés 3.164.969 ✓	Abono Interés 3.164.969	Abono Interés 3.164.969
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6758	C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7111 A
Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marz 12/16
Mes Dic 24/15	Mes Enero 24/16 ✓	Mes Feb 24/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 16.000	Int.Mora ( ) 6.000	Int.Mora ( ) 57.000
Total a pagar $ 3.180.969	**Total a pagar $** 3.170.969	**Total a pagar $** 3.221.969
Abono Interés 3.164.969	Intcte 3.164.969	Abono Interés 3.164.969
Abono Capital	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Marzo 24/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 35.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 3.199.969	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 3.164.969	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificando recibo 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 UXMAL
Valor del Crédito	**$ 158,248,467** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Agosto 28 de 2015 ✓
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19829178 / 179 / 180 **130595 758** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6274	C. Ingreso N° 6421	C. Ingreso N° 6639
Fecha Pago Sept 30/15	Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15
Mes Sept 28/15	Mes Oct 28/15	Mes Nov 28/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 6.000 ✓	Int.Mora ( ) 3.000	Int.Mora ( ) 41.000
Total a pagar $ 3.170.969	**Total a pagar $** 3.167.969	**Total a pagar $** 3.205.969
Abono Interés 3.164.969 ✓	Abono Interés 3.164.969	Abono Interés 3.164.969
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6758	C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7111 A
Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Enero 26/16	Fecha Pago Nov 12/16
Mes Dic 28/15	Mes Enero 28/16 ✓	Mes Feb 28/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 3.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 44.000
Total a pagar $ 3.167.969	**Total a pagar $** 3.164.969	**Total a pagar $** 3.208.969
Abono Interés 3.164.969	Int cte 3.164.969	Abono Interés 3.164.969
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Marzo 28/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 22.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 3.186.969	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 3.164.969	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificada recibos 7111 A de Nov 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 — UXMAL
Valor del Crédito	**$ 100,000,000** ✓ (Adelanto Enel 16)
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Agosto 28 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19829181 / 182 — 130595 759 ✓

1	2	3
C. Ingreso Nº 6274	C. Ingreso Nº 6421	C. Ingreso Nº 6639
Fecha Pago Sept 30/15	Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15
Mes Sept 28/15	Mes Oct 28/15	Mes Nov 28/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 4.000	Int.Mora ( ) 2.000	Int.Mora ( ) 26.000
Total a pagar $ 2.004.000	**Total a pagar $** 2.002.000	**Total a pagar $** 2.026.000
Abono Interés 2.000.000	Abono Interés 2.000.000	Abono Interés 2.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº 6758	C. Ingreso Nº 6865	C. Ingreso Nº 7111 A
Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marzo 12/16
Mes Dic 28/15	Mes Enero 28/16	Mes feb 28/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 2.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( ) 28.000
Total a pagar $ 2.002.000	**Total a pagar $** 2.000.000	**Total a pagar $** 2.028.000
Abono Interés 2.000.000	Intacto 2.000.000	Abono Interés 2.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº 7242	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Marzo 28/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 14.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 2.014.000	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 2.000.000	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

NOTA: Reclasificada recibos 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 UXMAL
Valor del Crédito	**$ 130,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Septiembre 11 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19829186 / 187 130595 765 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6342	C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6639
Fecha Pago Oct 15/15	Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 11/15
Mes Oct 11/15	Mes Nov 11/15	Mes Dic 11/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 10.000	Int.Mora ( ) 23.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 2.610.000	**Total a pagar $** 2.623.000	**Total a pagar $** 2.600.000
Abono Interés 2.600.000	Abono Interés 2.600.000	Abono Interés 2.600.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6791	C. Ingreso N° 7069	C. Ingreso N° 7181
Fecha Pago Enero 5/16	Fecha Pago Mar 3/16	Fecha Pago Marzo 29/16
Mes Enero 11/16	Mes Feb 11/16	Mes Marzo 11/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 57.000	Int.Mora ( ) 47.000
Total a pagar $ 2.600.000	**Total a pagar $** 2.657.000	**Total a pagar $** 2.647.000
Abono Interés 2.600.000	Int cte 2.600.000	Abono Interés 2.600.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificada recibos 7069 de Marzo 3/16 y 7181 de Marzo 29/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 VXMAL
Valor del Crédito	**$ 141,181,703** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Septiembre 15 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19829188 / 189 ✓ 130595 766 ✓

1	2	3
C. Ingreso Nº 6342	C. Ingreso Nº 6546	C. Ingreso Nº 6656
Fecha Pago Oct 15/15	Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15
Mes Oct 15/15	Mes Nov 15/15	Mes Dic 15/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 14.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $2.823.634	**Total a pagar** $ 2.837.634	**Total a pagar** $ 2.823.634
Abono Interés 2.823.634	Abono Interés 2.823.634	Abono Interés 2.823.634
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº 6865	C. Ingreso Nº 7077	C. Ingreso Nº 7242
Fecha Pago Ene 20/16	Fecha Pago Marz 8/16	Fecha Pago Abril 5/16
Mes Enero 15/16 ✓	Mes Feb 15/16	Mes Marzo 15/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 31.000	Int.Mora ( ) 65.000	Int.Mora ( ) 56.000
Total a pagar $2.854.634	**Total a pagar** $ 2.888.634	**Total a pagar** $ 2.879.634
Abono Interés 2.823.634	Int cte 2.823.634	Abono Interés 2.823.634
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

NOTA. Reclasificados recibos 7077 de Marzo 8/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 VXMAL adelanto
Valor del Crédito	**$ 53,218,488** Enero 1/2016
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Septiembre 15 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19829190 130595 767

1	2	3
C. Ingreso N° 6342	C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6656
Fecha Pago Oct 15/15	Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15
Mes Oct 15/15	Mes Nov 15/15	Mes Dic 15/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 5.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 1.064.370	**Total a pagar $** 1.069.370	**Total a pagar $** 1.064.370
Abono Interés 1.064.370	Abono Interés 1.064.370	Abono Interés 1.064.370
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7077	C. Ingreso N° 7242
Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marz 8/16	Fecha Pago Abril 5/16
Mes Enero 15/16	Mes Feb. 15/16	Mes Marzo 15/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 12.000	Int.Mora ( ) 24.000	Int.Mora ( ) 21.000
Total a pagar $ 1.076.370	**Total a pagar $** 1.088.370	**Total a pagar $** 1.085.370
Abono Interés 1.064.370	Int cte 1.064.370	Abono Interés 1.064.370
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificadas recibos 7077 de Marzo 8/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 OXMAL
Valor del Crédito	**$ 260,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Septiembre 30 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No.	PAGARES CA-19829206 / 207 / 208 / 209
PRENDARIO	130595 773 ✓

1	2	3
C. Ingreso Nº 6421	C. Ingreso Nº 6639	C. Ingreso Nº 6658
Fecha Pago Oct 29/15	Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15
Mes Oct 30/15	Mes Nov 30/15	Mes Dic 30/15
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 57.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 5.200.000	**Total a pagar $** 5.257.000	**Total a pagar $** 5.200.000
Abono Interés 5.200.000	Abono Interés 5.200.000	Abono Interés 5.200.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº 6865	C. Ingreso Nº 7111 A	C. Ingreso Nº
Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marz 12/16	Fecha Pago
Mes Enero 30/16	Mes Feb 29/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 68.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 5.200.000	**Total a pagar $** 5.268.000	**Total a pagar $**
Abono Interés 5.200.000	Int cte 5.200.000	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

NOTA: Redasificado recibo 7111 A de Marzo 12/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal
Valor del Crédito	**$ 11,181,703**
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Octubre 5 de 2015
Día de vencimiento	2 Oct.
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	

PAGARE No. PRENDARIO PAGARES CA-19829243 **130595 774**

1	2	3
C. Ingreso Nº 6546	C. Ingreso Nº 6639	C. Ingreso Nº 6758
Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15
Mes Nov 5/15	Mes Dic 5/15	Mes Enero 5/2016
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 3.000	Int.Mora ( ) 1.000	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 226.634	**Total a pagar $** 224.634	**Total a pagar $** 223.634
Abono Interés 223.634	Abono Interés 223.634	Abono Interés 223.634
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº 7069	C. Ingreso Nº 7181	C. Ingreso Nº
Fecha Pago Marz 3/16	Fecha Pago Marzo 29/16	Fecha Pago
Mes Feb 5/2016	Mes Marzo 5/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 6.000	Int.Mora ( ) 5.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 229.634	**Total a pagar $** 228.634	**Total a pagar $**
Abono Interés 223.634	Int cte 223.634	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

NOTA. Reclasificados recibos 7069 de Marzo 3/16 y 7181 de Marzo 29/16 por Daacan en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uximal Ampliación
Valor del Crédito	**$ 100,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Octubre 15 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19829246/247 130595 779 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6656	C. Ingreso N° 68 65
Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15	Fecha Pago Enero 26/16
Mes Nov 15/15	Mes Dic 15/15	Mes Enero 15/16 ✓
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 10.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 22.000
Total a pagar $ 2.010.000	**Total a pagar $** 2.000.000	**Total a pagar $** 2.022.000
Abono Interés 2.000.000	Abono Interés 2.000.000	Abono Interés 2.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 7077	C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°
Fecha Pago Mar 8/16	Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago
Mes Feb 15/16	Mes Marzo 15/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 46.000	Int.Mora ( ) 40.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 2.046.000	**Total a pagar $** 2.040.000	**Total a pagar $**
Abono Interés 2.000.000	Int cte. 2.000.000	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificando recibos 7077 de Marzo 8/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dación en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal
Valor del Crédito	**$ 293,734,045** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Octubre 15 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19829237/238/239/240/241 ✓ 130595 778 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6656	C. Ingreso N° 68 65
Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15	Fecha Pago Enero 22/16
Mes Nov 15/15	Mes Dic 15/15	Mes Enero 15/16 ✓
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 29.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 65.000
Total a pagar $ 5.903.681	**Total a pagar $** 5.874.681	**Total a pagar $** 5.939.681
Abono Interés 5.874.681	Abono Interés 5.874.681	Abono Interés 5.874.681
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 7077	C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°
Fecha Pago Marz 8/16	Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago
Mes Feb 15/16	Mes Marzo 15/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 135.000	Int.Mora ( ) 117.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 6.009.681	**Total a pagar $** 5.991.681	**Total a pagar $**
Abono Interés 5.874.681	Int cte 5.874.681	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA. Reclasificados recibos 7077 de Marzo 8/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dación en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 VX mal
Valor del Crédito	**$ 53,218,488** ✓ Adelanto Enero/16
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Octubre 15 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	

PAGARE No. PRENDARIO PAGARES CA-19829245 130595 780 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6546	C. Ingreso N° 6656	C. Ingreso N° 6865
Fecha Pago Nov 20/15	Fecha Pago Dic 15/15	Fecha Pago Enero 26/16
Mes Nov 15/15	Mes Dic 15/15	Mes Enero 15/16 ✓
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 5.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 12.000
Total a pagar $ 1.069.370	**Total a pagar $** 1.064.370	**Total a pagar $** 1.076.370
Abono Interés 1.064.370	Abono Interés 1.064.370	Abono Interés 1.064.370
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 7077	C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°
Fecha Pago Marz 8/16	Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago
Mes Feb 15/16	Mes Marzo 15/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 24.000	Int.Mora ( ) 21.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 1.088.370	**Total a pagar $** 1.085.370	**Total a pagar $**
Abono Interés 1.064.370	Int a le 1.064.370	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificados recibos 7097 de Marzo 8/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal
Valor del Crédito	**$ 293,734,045** ✓
Mensualidad	Intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Octubre 29 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19829219/220/221/222/223 ✓ 130595 789 ✓

1	2	3
C. Ingreso Nº 6639	C. Ingreso Nº 6758	C. Ingreso Nº 6865
Fecha Pago Dic 11/15	Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Enero 26/16
Mes Nov 29/15	Mes Dic 29/15	Mes Enero 29/16 ✓
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 70.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 5.944.681	**Total a pagar $** 5.874.681	**Total a pagar $** 5.874.681
Abono Interés 5.874.681	Abono Interés 5.874.681	Abono Interés 5.874.681
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº 7111 A	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago Mzo 12/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Feb 29/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 76.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 5.950.681	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 5.874.681		Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

NOTA. Reclasificado recibo 7111 A de Marzo 12/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal
Valor del Crédito	**$ 100,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Noviembre 9 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19446062 / 063 **130595 794** ✓

1	2	3
C. Ingreso Nº 6656	C. Ingreso Nº 6791	C. Ingreso Nº 7069.
Fecha Pago Dic 15/15	Fecha Pago Enero 5/16	Fecha Pago Mar 3/16
Mes Dic 9/15	Mes Enero 9/16 ✓	Mes Feb 9/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 12.000	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 48.000
Total a pagar $ 2.012.000	**Total a pagar $** 2.000.000 ✓	**Total a pagar $** 2.048.000
Abono Interés 2.000.000	Abono Interés 2.000.000 ✓	Abono Interés 2.000.000 ✓
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

4	5	6
C. Ingreso Nº. 7181	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago Marz 29/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Marzo 9/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 40.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 2.040.000	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 2.000.000 ✓		Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

7	8	9
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

10	11	12
C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº	C. Ingreso Nº
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
Vº Bº	Vº Bº	Vº Bº

NOTA: Reclasificados recibos 7069 de Marzo 3/16 y 7181 de Marzo 29/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	MAYAX S.A.S.
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	$ 296,234,045 ✓ (Unal)
Mensualidad	intereses 2%
Duración	12 meses
Fecha desembolso	Noviembre 20 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19891113✓/ 114/ 115/ 116 / 117 ✓/ 130595 797 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6758	C. Ingreso N° 68 65	C. Ingreso N° 7111 A
Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Enero 26/16	Fecha Pago Marz 12/16
Mes Dic 20/15	Mes Enero 20/16 ✓	Mes Feb 20/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 53.000 ✓	Int.Mora ( ) 36.000 ✓	Int.Mora ( ) 130.000
Total a pagar $ 5.977.681	**Total a pagar $** 5.960.681	**Total a pagar $** 6.054.681
Abono Interés 5.924.681	Abono Interés 5.924.681 ✓	Abono Interés 5.924.681
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Abril 5/16	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Marzo 20/16	Mes	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 89.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 6.013.681	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 5.924.681		Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificados recibos 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal
Valor del Crédito	**$ 100,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Noviembre 30 de 2015
Día de vencimiento	27 Nov.
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Solomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19891119 / 120 ✓ 130595 800 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6758	C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7111 A
Fecha Pago Dic 29/15	Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marz 12/16
Mes Dic 30/15	Mes Enero 30/16 ✓	Mes Feb 29/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 26.000
Total a pagar $ 2.000.000	**Total a pagar $** 2.000.000	**Total a pagar $** 2.026.000
Abono Interés 2.000.000	Abono Interés 2.000.000	Abono Interés 2.000.000
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificado recibo 7111 A de Marzo 12/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal
Valor del Crédito	**$ 194,711,462** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Diciembre 11 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19829280 / 281 /282 ✓ **130595 806** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6791	C. Ingreso N° 7069	C. Ingreso N° 7181 / 7221
Fecha Pago Enero 5/16	Fecha Pago Hay 3/16	Fecha Pago Mar 29/16 / Abril 1/16
Mes Enero 11/16 ✓	Mes Feb 11/16	Mes Marzo 11/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 86.000	Int.Mora ( ) 70.000 ⊕ 3.000
Total a pagar $ 3.894.229	**Total a pagar $** 3.980.229	**Total a pagar $** 3.967.229
Abono Interés 3.894.229	Abono Interés 3.894.229	Abono Interés 3.894.229 2.211.366
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificados recibos 7069 de Marzo 3/16, 7181 de Marzo 29/16 y 7221 de Abril 1/16 por Dación en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 UXmal
Valor del Crédito	**$ 201,522,583** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Diciembre 15 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19819073 / 074 / 075 **130595 808** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7077	C. Ingreso N° 7242
Fecha Pago Ene 22/16	Fecha Pago Nov 2 8/16	Fecha Pago Abril 5/16
Mes Enero 15/16	Mes Feb 15/16	Mes Marzo 15/16
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $ —
Int.Mora ( ) 44.000	Int.Mora ( ) 93.000	Int.Mora ( ) 81.000
Total a pagar $ 4.074.452	**Total a pagar $** 4.123.452	**Total a pagar $** 4.111.452
Abono Interés 4.030.452	Abono Interés 4.030.452	Abono Interés 4.030.452
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital —
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificada recaba 7077 de Marzo 8/16, 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal
Valor del Crédito	**$ 235,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Diciembre 29 de 2015
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19819077 / 078 /079 / 082 **130595 812** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6865	C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N°
Fecha Pago Ene 26/16	Fecha Pago Marz 12/16	Fecha Pago
Mes Enero 29/16 ✓	Mes Feb 29/16	Mes →
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) 61.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 4.700.000	**Total a pagar $** 4.761.000	**Total a pagar $**
Abono Interés 4.700.000	Abono Interés 4.700.000	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA: Reclasificado recibo 7111 A de Marzo 12/16 por Dacion en pago.

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 90,550,926** ✓ U x mal
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Enero 5 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARES CA-19819083 / 084 **130595 813** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 6958	C. Ingreso N° 6984	C. Ingreso N° 7069
Fecha Pago Feb 15/16	Fecha Pago Feb 25/16	Fecha Pago Marzo 3/16
Mes Int cte Feb 5/16 - Feb 15/16	Mes Int cte feb 15/16 - Feb	Mes Int cte Feb 26/16 -
Valor cuota $ Int Mora Feb 5/16 - Feb 15/16	Valor cuota $ 25/16	Valor cuota $ Marzo 3/16
Int.Mora ( ) 18.110	Int.Mora ( ) —	Int.Mora ( ) —
Total a pagar $ 38.894.919	**Total a pagar $** 50.899.550	**Total a pagar $** 3.568.784
Abono Interés 2.414.692	Abono Interés 360.592	Abono Interés 18.933
Abono Capital 36.462.117	Abono Capital 50.538.958	Abono Capital 3.549.851
V° B° K $ 54.088.809	V° B° K $ 3.549.851	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N° No se cobro Cte Enero	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 220,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Enero 26 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. ***PRENDARIO***	PAGARES CA-19829264 / 265 / 271 130595 819 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N° 7242	C. Ingreso N°
Fecha Pago Mar 12/16	Fecha Pago Abril - 5/16	Fecha Pago
Mes Feb 26/16	Mes Marzo 26/16	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ —	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 70.000	Int.Mora ( ) 40.000	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 4.470.000	**Total a pagar $** 4.440.000	**Total a pagar $**
Abono Interés 4.400.000	Abono Interés 4.400.000	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital —	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

NOTA. Rectificados recibos 7111 A de Marzo 12/16 y 7242 de Abril 5/16 por Dacion en pago.

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 105,550,926** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Febrero 3 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19890727 / 0728 ✓ 130595 823 ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 7111 A	C. Ingreso N° NOTA: Recibi	C. Ingreso N°
Fecha Pago Mar 12/16	Fecha Pago ficado recibo	Fecha Pago
Mes Marz 3/16	Mes → 7111 A de	Mes
Valor cuota $ —	Valor cuota $ Marzo 12/16	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 19.000	Int.Mora ( ) por Dación	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 2.130.019	**Total a pagar $** en pago.	**Total a pagar $**
Abono Interés 2.111.019	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 Uxmal (CI/SH)
Valor del Crédito	**$ 125,836,856** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Febrero 17 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19890730 / 0731 ✂ **130595 . 824** ✓

1	2	3
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** UX mal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 CILSH
Valor del Crédito	**$ 20,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Febrero 22 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. ***PRENDARIO***	PAGARES CA-19890736 **130595 825** ✓

1	2	3
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°
4	**5**	**6**
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°
7	**8**	**9**
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°
10	**11**	**12**
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** Uxmal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 CI / SH
Valor del Crédito	**$ 50,899,550** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Febrero 25 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	

PAGARE No.	PAGARES CA-19829289
PRENDARIO	**130595 828** ✓

1	2	3
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** Ux mal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 CI - SH
Valor del Crédito	**$ 20,000,000**
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Marzo 9 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19996807 **130595 829**

1	2	3
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** Uxmal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 CI - SH
Valor del Crédito	**$ 80,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Marzo 11 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matrículas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	

PAGARE No.	PAGARES CA-19996808
PRENDARIO	**130595 830** ✓

1	2	3
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** V Xmal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 CI - SH
Valor del Crédito	**$ 77,000,000** ✓
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Marzo 15 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	
PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19996811 **130595 833** ✓

1	2	3
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°
4	**5**	**6**
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°
7	**8**	**9**
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°
10	**11**	**12**
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.** Uxmal
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 CI - SA
Valor del Crédito	**$ 10,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	**12 meses**
Fecha desembolso	Marzo 31 de 2016
Día de vencimiento	
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Hipoteca	Matriculas Inmobiliarias 300-42936/300-89619/300-262240/300-20340
Empresa	

PAGARE No. PRENDARIO	PAGARES CA-19996806 **130595 837** ✓

1	2	3
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 200,000,000**
Mensualidad	*intereses 2%*
Duración	
Fecha desembolso	Febrero 9 de 2015
Día de vencimiento	Feb 6
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Pignoración	
Empresa	
PAGARE No.	PAGARE CA-19355549/50/51/52
PRENDARIO	130595 674

1	2	3
C. Ingreso N° 5362	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Marzo 31/2015	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Int cte Feb 9/15 - Marzo 9/15 Int Mora Marzo 9/15	Mes	Mes
Valor cuota $ Marzo 30/15	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 84.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 4.084.000	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 4.000.000	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital —	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0
Valor del Crédito	**$ 100,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	
Fecha desembolso	Febrero 17 de 2015
Día de vencimiento	17
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Satomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Pignoración	
Empresa	

PAGARE No.	PAGARE CA-19355570/71
PRENDARIO	**130595 682** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5362	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Marzo 31/2015	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Int Cte. Feb 17 - Mar 31/15 Int Mora Marz 17 - Mar 30/15	Mes	Mes
Valor cuota $ ———	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 26.000 =	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 2.026.000 =	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 2.000.000 →	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital ———	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CONTROL DE CARTERA

Deudor	**MAYAX S.A.S.**
Cédula No.	NIT. 900.438.353-0 San 6:1
Valor del Crédito	**$ 300,000,000** ✓
Mensualidad	intereses 2%
Duración	
Fecha desembolso	Febrero 27 de 2015
Día de vencimiento	27 25
Dirección	Calle 48 No. 23 - 21 Sotomayor
Teléfono	3132287856
Codeudor	
Dirección / teléfono	
Pignoración	
Empresa	

PAGARE No. **PRENDARIO**	PAGARE CA-19355561/19355573/77/75/74/76 **130595 683** ✓

1	2	3
C. Ingreso N° 5362	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago Marzo 31/15	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes Int de Feb 27 - Mar 27/15 Cap Mes Mar 27 - Mar 30/15	Mes	Mes
Valor cuota $ ——	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( ) 18.000	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $ 6.018.000	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés 6.000.000	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital ——	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

4	5	6
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés		Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

7	8	9
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

10	11	12
C. Ingreso N°	C. Ingreso N°	C. Ingreso N°
Fecha Pago	Fecha Pago	Fecha Pago
Mes	Mes	Mes
Valor cuota $	Valor cuota $	Valor cuota $
Int.Mora ( )	Int.Mora ( )	Int.Mora ( )
Total a pagar $	**Total a pagar $**	**Total a pagar $**
Abono Interés	Abono Interés	Abono Interés
Abono Capital	Abono Capital	Abono Capital
V° B°	V° B°	V° B°

CA - 16085253

P A G A R E

Línea Microcrédito

Pagaré a favor de la **LUZ DANA LEAL RUIZ**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000, oo) M.L. CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadania No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 y MARIA JIMENA SANDOVAL LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.348.581 expedida en Bucaramanga, LEONARDO HERNANDEZ RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 91.271.458 expedida en Bucaramanga, GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga, ALEXANDER SUAREZ GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.497.649 expedida en Bucaramanga, FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.281.363 de Bucaramanga, RICARDO JIMENEZ SILVA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.696.983 expedida en Onzaga, MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.574 expedida en Bucaramanga, ENRIQUE ACOSTA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.392 expedida en Socorro, JUAN CARLOS MENDOZA RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.219.557 expedida en Bucaramanga, VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.821.488 expedida en Bucaramanga, LEONARDO PINTO PINTO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.791.805 expedida en Floridablanca y ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.097.781 de Charala declaramos que somos deudores de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que hemos recibido a título de mutuo; cantidad que nos obligamos a pagar solidariamente a LUZ DANA LEAL RUIZ en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día (30) de Agosto del año dos mil trece (2.013) . Para el microcrédito convenimos expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos establecidos por la Ley para la línea de microcrédito. Nos obligamos a pagar la totalidad del valor de la Prima de Seguros de Deudores en los términos, plazos, porcentajes y demás condiciones que establezca LUZ DANA LEAL RUIZ. Igualmente nos comprometemos constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protejan los bienes sobre los que he constituido garantía real. El valor de estas primas no se encuentran incluidos en el monto de las cuotas de capital pactadas, ni de sus intereses. En caso que por mora en el pago de las primas de Seguros de Vida de deudores o de las pólizas que se constituyan para los bienes sobre los cuales se haya otorgado garantía real, LUZ DANA LEAL RUIZ, las pague, nos obligamos a reintegrar los valores respectivos, así como sus intereses y demás emolumentos en forma inmediata. Lo anterior no implica obligación alguna de LUZ DANA LEAL RUIZ de pagar dichas cuotas. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, nos obligamos a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo a lo establecido por la Ley para la línea de microcrédito. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de nuestro cargo gastos y costos de la cobranza. Autorizamos a LUZ DANA LEAL RUIZ para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que cualquiera de los suscritos fuere demandado o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de muerte de alguno de los deudores LUZ DANA LEAL RUIZ, podrá exigir la totalidad del crédito a uno de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. D. Cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, o se sometan a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Aceptamos desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día Treinta (30) de Julio del año dos mil Trece (2.013) en la ciudad Bucaramanga.

MAYAX S.A.S.
Nit 900.438.353-0
Guillermo Melo McCormick
C.C. N. 91.250.814 de Bucaramanga

Guillermo Melo McCormick
C.C No. 91.250.814 de Bucaramanga
El Deudor

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA
7 702124 012691 2
LEGIS
Todos los derechos reservados

María Jimena Sandoval López
C.C. 63.348.581 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Hernández Rincón
C.C. 91.271.458 de Bucaramanga
El Deudor

Alexander Suarez Gamboa
C.C. 91.497.649 de Bucaramanga
El Deudor

Fabio Augusto Santos Rodriguez
C.C. 91.281.363 de Bucaramanga
El Deudor

Ricardo Jiménez Silva
C.C. 5.696.983 de Onzaga
El Deudor

María Eugenia Arenas Díaz
C.C. 63.346.574 de Bucaramanga
El Deudor

Enrique Acosta Ga
C.C 91.102.392 de Socorro
El Deudor

Juan Carlos Mendoza R
C.C. 91.219.557 de Bucaramanga
El Deudor

Victor Manuel Suarez Ravelo
C.C. 13.821.488 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Pinto Pinto
C.C. 1.095.791.805 de Floridablanca
El Deudor

Ana De Dios Tarazona García
C.C. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 16085254

P A G A R E

Línea Microcrédito

Pagaré a favor de la **LUZ DANA LEAL RUIZ**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000, oo) M.L. CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 y MARIA JIMENA SANDOVAL LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.348.581 expedida en Bucaramanga, LEONARDO HERNANDEZ RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 91.271.458 expedida en Bucaramanga, GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga, ALEXANDER SUAREZ GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.497.649 expedida en Bucaramanga, FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.281.363 de Bucaramanga, RICARDO JIMENEZ SILVA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.696.983 expedida en Onzaga, MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.574 expedida en Bucaramanga, ENRIQUE ACOSTA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.392 expedida en Socorro, JUAN CARLOS MENDOZA RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.219.557 expedida en Bucaramanga, VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.821.488 expedida en Bucaramanga, LEONARDO PINTO PINTO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.791.805 expedida en Floridablanca y ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.097.781 de Charala declaramos que somos deudores de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que hemos recibido a título de mutuo; cantidad que nos obligamos a pagar solidariamente a LUZ DANA LEAL RUIZ en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día (30) de Agosto del año dos mil trece (2.013) . Para el microcrédito convenimos expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos establecidos por la Ley para la línea de microcrédito. Nos obligamos a pagar la totalidad del valor de la Prima de Seguros de Deudores en los términos, plazos, porcentajes y demás condiciones que establezca LUZ DANA LEAL RUIZ. Igualmente nos comprometemos constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protejan los bienes sobre los que he constituido garantía real. El valor de estas primas no se encuentran incluidos en el monto de las cuotas de capital pactadas, ni de sus intereses. En caso que por mora en el pago de las primas de Seguros de Vida de deudores o de las pólizas que se constituyan para los bienes sobre los cuales se haya otorgado garantía real, LUZ DANA LEAL RUIZ, las pague, nos obligamos a reintegrar los valores respectivos, así como sus intereses y demás emolumentos en forma inmediata. Lo anterior no implica obligación alguna de LUZ DANA LEAL RUIZ de pagar dichas cuotas. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, nos obligamos a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo a lo establecido por la Ley para la línea de microcrédito. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de nuestro cargo gastos y costos de la cobranza. Autorizamos a LUZ DANA LEAL RUIZ para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que cualquiera de los suscritos fuere demandado o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de muerte de alguno de los deudores LUZ DANA LEAL RUIZ, podrá exigir la totalidad del crédito a uno de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. D. Cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, o se sometan a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Aceptamos desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día Treinta (30) de Julio del año dos mil Trece (2.013) en la ciudad Bucaramanga.

MAYAX S.A.S.
Nit 900.438.353-0
Guillermo Melo McCormick
C.C. N. 91.250.814 de Bucaramanga

Guillermo Melo McCormick
C.C No. 91.250.814 de Bucaramanga
El Deudor

7 702124 012961 7

LEGIS
Todos los derechos

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

María Jimena Sandoval López
C.C. 63.348.581 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Hernández Rincón
C.C. 91.271.458 de Bucaramanga
El Deudor

Alexander Suárez Gamboa
C.C. 91.497.649 de Bucaramanga
El Deudor

Fabio Augusto Santos Rodríguez
C.C. 91.281.363 de Bucaramanga
El Deudor

Ricardo Jiménez Silva
C.C. 5.696.983 de Onzaga
El Deudor

María Eugenia Arenas Díaz
C.C. 63.346.574 de Bucaramanga
El Deudor

Enrique Acosta Ga
C.C 91.102.392 de Socorro
El Deudor

Juan Carlos Mendoza R
C.C. 91.219.557 de Bucaramanga
El Deudor

Victor Manuel Suarez Rave
C.C. 13.821.488 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Pinto Pinto
C.C. 1.095.791.805 de Floridablanca
El Deudor

Ana De Dios Tarazona Garcia
C.C. 28.097.781 de Charala

CA - 16085255

P A G A R E

Línea Microcrédito

Pagaré a favor de la **LUZ DANA LEAL RUIZ**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000, oo) M.L. CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 y MARIA JIMENA SANDOVAL LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.348.581 expedida en Bucaramanga, LEONARDO HERNANDEZ RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 91.271.458 expedida en Bucaramanga, GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga, ALEXANDER SUAREZ GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.497.649 expedida en Bucaramanga, FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.281.363 de Bucaramanga, RICARDO JIMENEZ SILVA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.696.983 expedida en Onzaga, MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.574 expedida en Bucaramanga, ENRIQUE ACOSTA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.392 expedida en Socorro, JUAN CARLOS MENDOZA RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.219.557 expedida en Bucaramanga, VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.821.488 expedida en Bucaramanga, LEONARDO PINTO PINTO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.791.805 expedida en Floridablanca y ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.097.781 de Charala declaramos que somos deudores de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que hemos recibido a título de mutuo; cantidad que nos obligamos a pagar solidariamente a LUZ DANA LEAL RUIZ en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el dia (30) de Agosto del año dos mil trece (2.013) . Para el microcrédito convenimos expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos establecidos por la Ley para la línea de microcrédito. Nos obligamos a pagar la totalidad del valor de la Prima de Seguros de Deudores en los términos, plazos, porcentajes y demás condiciones que establezca LUZ DANA LEAL RUIZ. Igualmente nos comprometemos constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protejan los bienes sobre los que he constituido garantía real. El valor de estas primas no se encuentran incluidos en el monto de las cuotas de capital pactadas, ni de sus intereses. En caso que por mora en el pago de las primas de Seguros de Vida de deudores o de las pólizas que se constituyan para los bienes sobre los cuales se haya otorgado garantía real, LUZ DANA LEAL RUIZ, las pague, nos obligamos a reintegrar los valores respectivos, así como sus intereses y demás emolumentos en forma inmediata. Lo anterior no implica obligación alguna de LUZ DANA LEAL RUIZ de pagar dichas cuotas. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, nos obligamos a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo a lo establecido por la Ley para la línea de microcrédito. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de nuestro cargo gastos y costos de la cobranza. Autorizamos a LUZ DANA LEAL RUIZ para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que cualquiera de los suscritos fuere demandado o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de muerte de alguno de los deudores LUZ DANA LEAL RUIZ, podrá exigir la totalidad del crédito a uno de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. D. Cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, o se sometan a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Aceptamos desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dia Treinta (30) de Julio del año dos mil Trece (2.013) en la ciudad Bucaramanga.

MAYAX S.A.S.
Nit 900.438.353-0
Guillermo Melo McCormick
C.C. N. 91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

Guillermo Melo McCormick
C.C No. 91.250.814 de Bucaramanga
El Deudor

7 702124 012961 >

LEGIS
Todos los derechos Reservados

forma minerva 55 08 Diseñada y actualizada según la Ley 1 por LEGIS

© LEGIS. Prohibida esta reproducción total o parcial, en la misma presentación sobre la de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley sobre

María Jimena Sandoval López
C.C. 63.348.581 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Hernández Rincón
C.C. 91.271.458 de Bucaramanga
El Deudor

Alexander Suarez Gamboa
C.C. 91.497.649 de Bucaramanga
El Deudor

Fabio Augusto Santos Rodriguez
C.C. 91.281.363 de Bucaramanga
El Deudor

Ricardo Jiménez Silva
C.C. 5.696.983 de Onzaga
El Deudor

María Eugenia Arenas Diaz
C.C. 63.346.574 de Bucaramanga
El Deudor

Enrique Acosta Go
C.C 91.102.392 de Socorro
***El* Deudor**

Juan Carlos Mendoza R
C.C. 91.219.557 de Bucaramanga
El Deudor

Victor Manuel Suarez Ravelo
C.C. 13.821.488 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Pinto Pinto
C.C. 1.095.791.805 de Floridablanca
El Deudor

Ana De Dios Tarazona García
C.C. 28.097.781 de Charala

CA - 16085256

P A G A R E

Línea Microcrédito

Pagaré a favor de la **LUZ DANA LEAL RUIZ**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000, oo) M.L. CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 y MARIA JIMENA SANDOVAL LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.348.581 expedida en Bucaramanga, LEONARDO HERNANDEZ RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 91.271.458 expedida en Bucaramanga, GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga, ALEXANDER SUAREZ GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.497.649 expedida en Bucaramanga, FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.281.363 de Bucaramanga, RICARDO JIMENEZ SILVA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.696.983 expedida en Onzaga, MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.574 expedida en Bucaramanga, ENRIQUE ACOSTA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.392 expedida en Socorro, JUAN CARLOS MENDOZA RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.219.557 expedida en Bucaramanga, VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.821.488 expedida en Bucaramanga, LEONARDO PINTO PINTO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.791.805 expedida en Floridablanca y ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.097.781 de Charala declaramos que somos deudores de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que hemos recibido a título de mutuo; cantidad que nos obligamos a pagar solidariamente a LUZ DANA LEAL RUIZ en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el dia ('30) de Agosto del año dos mil trece (2.013) . Para el microcrédito convenimos expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos establecidos por la Ley para la línea de microcrédito. Nos obligamos a pagar la totalidad del valor de la Prima de Seguros de Deudores en los términos, plazos, porcentajes y demás condiciones que establezca LUZ DANA LEAL RUIZ. Igualmente nos comprometemos constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protejan los bienes sobre los que he constituido garantía real. El valor de estas primas no se encuentran incluidos en el monto de las cuotas de capital pactadas, ni de sus intereses. En caso que por mora en el pago de las primas de Seguros de Vida de deudores o de las pólizas que se constituyan para los bienes sobre los cuales se haya otorgado garantía real, LUZ DANA LEAL RUIZ, las pague, nos obligamos a reintegrar los valores respectivos, así como sus intereses y demás emolumentos en forma inmediata. Lo anterior no implica obligación alguna de LUZ DANA LEAL RUIZ de pagar dichas cuotas. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, nos obligamos a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo a lo establecido por la Ley para la línea de microcrédito. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de nuestro cargo gastos y costos de la cobranza. Autorizamos a LUZ DANA LEAL RUIZ para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que cualquiera de los suscritos fuere demandado o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de muerte de alguno de los deudores LUZ DANA LEAL RUIZ, podrá exigir la totalidad del crédito a uno de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. D. Cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, o se sometan a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Aceptamos desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día Treinta (30) de Julio del año dos mil Trece (2.013) en la ciudad Bucaramanga.

MAYAX S.A.S.
Nit 900.438.353-0
Guillermo Melo McCormick
C.C. N. 91.250.814 de Bucaramanga

Guillermo Melo McCormick
C.C No. 91.250.814 de Bucaramanga
El Deudor

7 702124 012961 >
LEGIS
Todos los derechos

María Jimena Sandoval López
C.C. 63.348.581 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Hernández Rincón
C.C. 91.271.458 de Bucaramanga
El Deudor

Alexander Suárez Gamboa
C.C. 91.497.649 de Bucaramanga
El Deudor

Fabio Augusto Santos Rodríguez
C.C. 91.281.363 de Bucaramanga
El Deudor

Ricardo Jiménez Silva
C.C. 5.696.983 de Onzaga
El Deudor

María Eugenia Arenas Díaz
C.C. 63.346.574 de Bucaramanga
El Deudor

Enrique Acosta Ga
C.C 91.102.392 de Socorro
***El* Deudor**

Juan Carlos Mendoza R
C.C. 91.219.557 de Bucaramanga
El Deudor

Victor Manuel Suarez Ravelo
C.C. 13.821.488 de Bucaramanga
El Deudor

Leonardo Pinto Pinto
C.C. 1.095.791.805 de Floridablanca
El Deudor

Ana De Dios Tarazona García
C.C. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 16085257

P A G A R E

Línea Microcrédito

Pagaré a favor de la **LUZ DANA LEAL RUIZ**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000, oo) M.L. CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 y MARIA JIMENA SANDOVAL LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.348.581 expedida en Bucaramanga, LEONARDO HERNANDEZ RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 91.271.458 expedida en Bucaramanga, GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía No. 91.250.814 expedida en Bucaramanga, ALEXANDER SUAREZ GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.497.649 expedida en Bucaramanga, FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.281.363 de Bucaramanga, RICARDO JIMENEZ SILVA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.696.983 expedida en Onzaga, MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.574 expedida en Bucaramanga, ENRIQUE ACOSTA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.392 expedida en Socorro, JUAN CARLOS MENDOZA RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.219.557 expedida en Bucaramanga, VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.821.488 expedida en Bucaramanga, LEONARDO PINTO PINTO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.791.805 expedida en Floridablanca y ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.097.781 de Charala declaramos que somos deudores de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que hemos recibido a titulo de mutuo; cantidad que nos obligamos a pagar solidariamente a LUZ DANA LEAL RUIZ en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el dia (30) de Agosto del año dos mil trece (2.013) . Para el microcrédito convenimos expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos establecidos por la Ley para la línea de microcrédito. Nos obligamos a pagar la totalidad del valor de la Prima de Seguros de Deudores en los términos, plazos, porcentajes y demás condiciones que establezca LUZ DANA LEAL RUIZ. Igualmente nos comprometemos constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protejan los bienes sobre los que he constituido garantía real. El valor de estas primas no se encuentran incluidos en el monto de las cuotas de capital pactadas, ni de sus intereses. En caso que por mora en el pago de las primas de Seguros de Vida de deudores o de las pólizas que se constituyan para los bienes sobre los cuales se haya otorgado garantía real, LUZ DANA LEAL RUIZ, las pague, nos obligamos a reintegrar los valores respectivos, así como sus intereses y demás emolumentos en forma inmediata. Lo anterior no implica obligación alguna de LUZ DANA LEAL RUIZ de pagar dichas cuotas. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, nos obligamos a pagar a titulo de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo a lo establecido por la Ley para la línea de microcrédito. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de nuestro cargo gastos y costos de la cobranza. Autorizamos a LUZ DANA LEAL RUIZ para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que cualquiera de los suscritos fuere demandado o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de muerte de alguno de los deudores LUZ DANA LEAL RUIZ, podrá exigir la totalidad del crédito a uno de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. D. Cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, o se sometan a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Aceptamos desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dia Treinta (30) de Julio del año dos mil Trece (2.013) en la ciudad Bucaramanga.

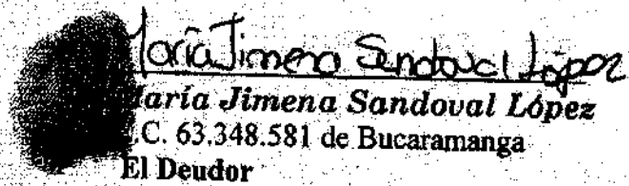
MAYAX S.A.S.
Nit 900.438.353-0
Guillermo Melo McCormick
C.C. N. 91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

Guillermo Melo McCormick
C.C No. 91.250.814 de Bucaramanga
El Deudor

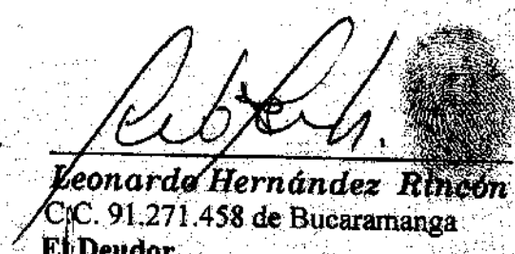
7 702124 012961 >

LEGIS
Todos los derechos Reservados

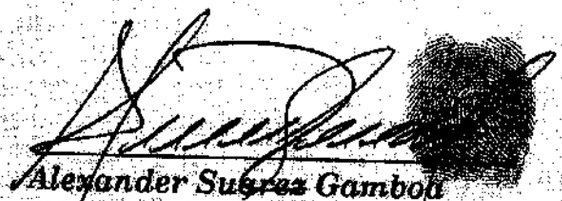
© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, en la soporte alguno o por cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.



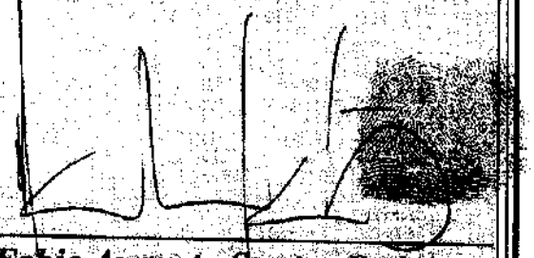
María Jimena Sandoval López
C.C. 63.348.581 de Bucaramanga
El Deudor



Leonardo Hernández Rincón
C.C. 91.271.458 de Bucaramanga
El Deudor



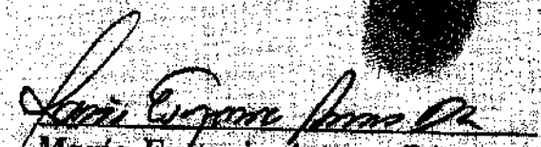
Alexander Suárez Gamboa
C.C. 91.497.649 de Bucaramanga
El Deudor



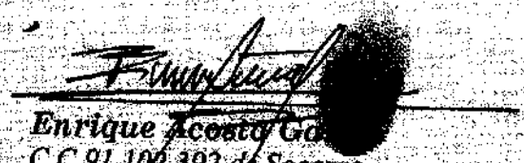
Fabio Augusto Santos Rodríguez
C.C. 91.281.363 de Bucaramanga
El Deudor



Ricardo Jiménez Silva
C.C. 5.696.983 de Onzaga
El Deudor



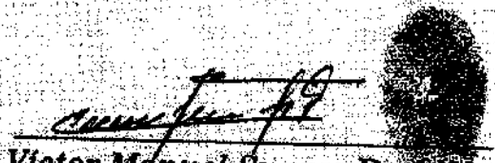
María Eugenia Arenas Díaz
C.C. 63.346.574 de Bucaramanga
El Deudor



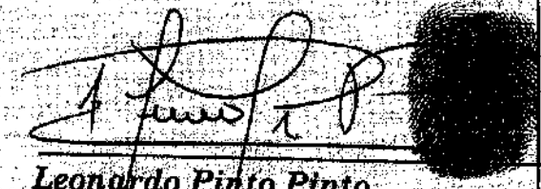
Enrique Acosta Gá
C.C 91.102.392 de Socorro
***El* Deudor**



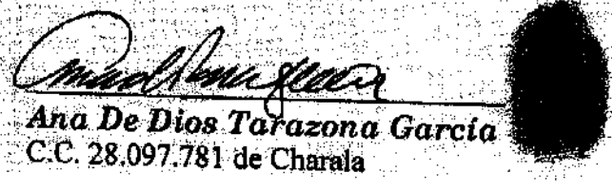
Juan Carlos Mendoza R
C.C. 91.219.557 de Bucaramanga
El Deudor



Víctor Manuel Suárez Ravelo
C.C. 13.821.488 de Bucaramanga
El Deudor



Leonardo Pinto Pinto
C.C. 1.095.791.805 de Floridablanca
El Deudor



Ana De Dios Tarazona García
C.C. 28.097.781 de Charala

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 677

Fecha: Bucaramanga, Marzo 27 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	481,170,140	
Descuentos		Uxmal
		Prestamo Autorizaco por
Dcto Seguro Vida	-	LDLR Y CRGM
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
Autorizado	-	300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	481,170,140	

PAGARE N. CA- 19381813/814/815/816/817/818/819/820/821/823

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO		Cheque No. KH146694	X	60,676,000
BANCO		Bancolombia (Cliente Gonzalo Carvajal)		
TIPO CUENTA		Cheque No. KH146695	X	106,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Bancolombia (Apto 402 Graciela Urrea)		
		Cheque No. 02571-2 Cta Cte	X	314,494,140
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		481,170,140

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO		Cheque No. KH146694	X	60,676,000
BANCO		Bancolombia (Cliente Gonzalo Carvajal)		
TIPO CUENTA		Cheque No. KH146695	X	106,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Bancolombia (Apto 402 Graciela Urrea)		
		Cheque No. 02571-2 Cta Cte	X	314,494,140
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		481,170,140

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE MARZO 25 DE 2015. CHEQUE No. KH146694 DE BANCOLOMBIA CLIENTE GONZALO CARVAJAL POR LA SUMA DE $60.676.000. CHEQUE No. KH146695 DE BANCOLOMBIA (GRACIELA URREA APTO 402) POR LA SUMA DE $106.000.000.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. 91250811 900438353-0
Gerente y Representante Legal MAYAX S.A.S.

6

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Marzo 25 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S
Dra Luz Dana Leal
Ciudad

Cordial Saludo,

EMIRO ARIAS BUENO, en calidad de Director de proyectos **MAYAX S.A.S.** Respetuosamente les solicito consignar el Desembolso por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE** ($481.170.140) a la cuenta Corriente No. 283081859 del BANCO DE BOGOTA, y en adelante para los demás desembolsos está será la única cuenta autorizada en virtud al crédito aprobado para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Recibí Mayo 25/15

Atentamente,

EMIRO ARIAS BUENO
Director de Proyectos
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

7

Elaboro
A.S.G

00493

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 04

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cinco de la tarde (5:00 pm) del día 9 de marzo de 2015 atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación orden del Orden del Dia.
3. Evaluación del desarrollo de los proyectos
4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto UXMAL Riviera maya.
5. Varios
6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona Garcia y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick y del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Dia.

Se dio lectura al orden del dia, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Evaluación del desarrollo de los proyectos.

El señor Emiro Arias Bueno expone la situación del crédito de la obra Uxmal y la necesidad de desarrollarlo con Dansgold.

Se informa sobre el presupuesto del proyecto de itaya Valledupar y la necesidad de revisar la estructura ya que el valor que está dando es mucho mayor a lo esperado, en reunión con el

estructural y con el arquitecto se determinó revisar el diseño arquitectónico para mejorar el diseño y lograr una estructura que permita que los costos estén dentro del rango del presupuesto.

4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

- Los miembros de la Junta Directiva autorizan al Gerente y Representante legal de Mayax S.A.S. para que continúe con los trámites del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya y firme los pagarés necesarios por valor de Cuatrocientos ochenta y un millones ciento setenta mil ciento cuarenta pesos $481.170.140. Los cuáles serán desembolsados el día 27 de marzo de 2015.

5. Varios

Se recibió el informe del Revisor Fiscal del proyecto itza Riviera maya.

6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta y se aprobó por unanimidad todo su contenido. Se da por terminada la reunión, siendo las 6: 00 pm.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona Garcia
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19381813

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condicionas que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en el se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

10

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19381814

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

Este papel contiene tintas especiales que cambian de color al ser expuesto a la luz. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita de LEGIS. Ley 23 de 1982.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19381815

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

CA - 19381816

PAGARE

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

13

CA - 19381817

PAGARE

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19381818

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadania número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

15

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19381819

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

16

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19381820

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 7

17

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19381821

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19381823

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($31'170.140,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.260.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de ***TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS*** **($31.170.140,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Marzo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veintisiete (27) de Marzo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.260.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 681

Fecha: Bucaramanga, Abril 14 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	240,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**240,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19355601/602/603/604**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 02573-1 Cta Cte	X	43,801,196
TIPO CUENTA		Banco Davivienda		
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. KN007206		
		Bancolombia (Aptos 202/602/1501)		196,198,804
VALOR $		Total		240,000,000

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 02573-1 Cta Cte	X	43,801,196
TIPO CUENTA		Banco Davivienda		
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. KN007206		
		Bancolombia (Aptos 202/602/1501)		196,198,804
VALOR $		Total		240,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE ABRIL 14 DE 2015.
CHEQUE No. KN007206 POR LA SUMA DE $196.198.804 CORRESPONDIENTE A PAGOS ASI: $46.000.000 APTO 202 CARMEN CECILIA MARIN MARIN; $86.064.000 APTO 602 ZILIA LIDA GOMEZ USUGA; $64.134.804 APTO 1501 LAURA MARCELA OCHOA DE ITZA RIVIERA MAYA.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. nit 900 438353-0
Gerente y Representante Legal

20

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Abril 14 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Atte. Dra. Luz Dana Leal
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, respetuosamente les dirijo a ustedes solicitar el Desembolso por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($240.000.000), a la cuenta corriente No. 283081859 del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Recibí Patricia H. Abril 14/2015

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

00509 21

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 05

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cinco de la tarde (5:00 pm) del día 27 de marzo de 2015 y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación orden del Orden del Día.
3. Evaluación del desarrollo de los proyectos
4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya.
5. Varios
6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick y del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Evaluación del desarrollo de los proyectos.

El señor Emiro Arias Bueno expone el desarrollo de la obra Uxmal.

El señor Guillermo Melo McCormick hace presentación del informe financiero de itza.

4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

- Los miembros de la Junta Directiva autorizan al Gerente y Representante legal de Mayax S.A.S. para que continúe con los trámites del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya y firme los pagarés necesarios por valor de Doscientos cuarenta millones de pesos $240.000.00. Los cuáles serán desembolsados el día 14 de abril de 2015.

5. Varios
Se recibió el informe técnico del Ing. Miguel Peralta y se solicita mayor explicación por parte de la Ing. Lizeth Pinzon.

6. Lectura y aprobación de la presente Acta.
Agotado el orden del día se dio lectura al Acta y se aprobó por unanimidad todo su contenido. Se da por terminada la reunión, siendo las 7: 00 pm.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona Garcia
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355601

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día catorce (14) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día catorce (14) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355602

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK Identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día catorce (14) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día catorce (14) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 2

Impreso y puesto en el mercado colombiano mediante autorización concedida a LEGIS, bajo estándar exacto convenido por contrato, sin ninguna alteración en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355603

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo, cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día catorce (14) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día catorce (14) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

CA - 19355604

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día catorce (14) de Abril del 2018. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día catorce (14) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 686

Fecha: Bucaramanga, Abril 28 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	238,062,260	
Descuentos		Prestamo Autorizaco por
Dcto Seguro Vida	-	LDLR Y CRGM
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
Autorizado	-	300-262240 / 300-20340
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	238,062,260	

PAGARE N. CA- 19706146/147/148/149/150

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 02576-0 Cta Cte	X	188,062,260
TIPO CUENTA		Banco Davivienda		
NÚMERO DE CUENTA				
		Efectivo	X	50,000,000
VALOR $		Total		238,062,260

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 02576-0 Cta Cte	X	188,062,260
TIPO CUENTA		Banco Davivienda		
NÚMERO DE CUENTA				
		Efectivo	X	50,000,000
VALOR $		Total		238,062,260

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE ABRIL 28 DE 2015.



MAYAX SAS.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. 900 438353-0
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Abril 28 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Atte. Dra. Luz Dana Leal
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, respetuosamente les dirijo a ustedes solicitar el Desembolso por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE** ($238.062.260), a la cuenta corriente No. 283081859 del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

28/04/15

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

00514

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706146

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el veintiocho (28) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

Un papel especial, con la previa autorización escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706147

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconoceré el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el veintiocho (28) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 <

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706148 ✓

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el veintiocho (28) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706149 ✓

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a titulo de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a titulo de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuera demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el veintiocho (28) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

Sin valor a partir, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706150

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($38.062.260,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($38.062.260,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Abril del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el veintiocho (28) de Abril del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Con valor a prueba, para la cláusula aceleratoria escrita en LETRA, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 689A

Fecha: Bucaramanga, Mayo 12 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	1,400,000,000	
Descuentos		**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Seguro Vida	-	**LDLR Y CRGM**
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	1,400,000,000	

PAGARE N. **CA- 19731575 / 576**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS
NIT o C.C.	900.438.353-0	
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**
TELEFONO		Cheque de Gerencia No. 08443-4 X 1,400,000,000
BANCO		Banco Davivienda
TIPO CUENTA		(LUZ DANA / CARLOS RAMON)
NÚMERO DE CUENTA		
VALOR $		Total 1,400,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS
NIT. O C.C.		
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**
TELEFONO		
BANCO		Cheque de Gerencia No. 08443-4 X 1,400,000,000
TIPO CUENTA		Banco Davivienda
NÚMERO DE CUENTA		(LUZ DANA / CARLOS RAMON)
VALOR $		Total 1,400,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE MAYO 12 DE 2015 Y ACTA DE REUNION JUNTA DIRECTIVA.

C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 07

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 11 de Mayo de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación orden del Orden del Día.
3. Evaluación del desarrollo de los proyectos
4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya
5. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick y del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Evaluación del desarrollo de los proyectos.

El señor Emiro Arias Bueno expone el desarrollo de la obra Uxmal.

Se informa sobre la recepción de la comunicación del Banco de Bogotá en donde autorizan el crédito a la empresa por valor de $6.400.000.000 Seis mil cuatrocientos millones de pesos para el desarrollo del proyecto de Uxmal.

Además se informa sobre la necesidad de que Dansgold preste el dinero para poder deshipotecar el predio de Uxmal y así continuar con los trámites del Banco de Bogotá. Este préstamo seria por Dos mil quinientos millones de pesos ($$2.500.000.000).

El señor Guillermo Melo McCormick presenta los avances realizados en el proceso de los servicios públicos de itza.

4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

Los miembros de la junta directiva autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos Veintiún millones ciento cuatro mil quinientos setenta pesos ($321.104.570) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha de 14 de mayo de 2015.

-Firmar los pagarés de garantía del crédito aprobado por Dansgold para realizar la deshipoteca del predio de Uxmal y poder continuar con el proceso del Banco de Bogotá, por valor de Dos mil quinientos millones de pesos ($2.500.000.000)

5. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta y se aprobó por unanimidad todo su contenido. Se da por terminada la reunión, siendo las 6: 00 pm.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona Garcia
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731575

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día doce (12) de Mayo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el doce (12) de Mayo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

Sin nota especial, en la reproducción parcial o total de la presente publicación acorde de LEGIS, sólo contiene mera información o por cuenta, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley natural.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731576

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día doce (12) de Mayo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el doce (12) de Mayo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

...con base a la expresa autorización acuñada de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin limitación de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 690

Fecha: Bucaramanga, Mayo 15 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	321,104,570	
Descuentos		**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Seguro Vida	-	**LDLR Y CRGM**
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**321,104,570**	

PAGARE N. **CA- 19706163/164/165/166/167**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque No. KN007226	X	114,190,400
BANCO		Bancolombia (Apto 1104)		
TIPO CUENTA		Cheque No. KN007225	X	186,945,280
NÚMERO DE CUENTA		Bancolombia (Apto 403/504)		
		Efectivo	X	19,968,890
VALOR $		Total		321,104,570

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque No. KN007226	X	114,190,400
BANCO		Bancolombia (Apto 1104)		
TIPO CUENTA		Cheque No. KN007225	X	186,945,280
NÚMERO DE CUENTA		Bancolombia (Apto 403/504)		
		Efectivo	X	19,968,890
VALOR $		Total		321,104,570

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE MAYO 13 DE 2015.
CHEQUE No. KN007226 POR LA SUMA DE $114.190.400 CORRESPONDIENTE A PAGO APTO 1104 SANDRA TATIANA SANMIGUEL; CHEQUE No. KN007225 POR LA SUMA DE $186.945.280 CORRESPONDIENTE A PAGOS, ASI: $70.000.000 APTO 403 LUZ AMPARO RONDON Y $116.945.280 APTO 504 ALEXANDER NUÑEZ DE [illegible] RIVIERA MAYA.

C.C.
Gerente y Representante Legal

900 438353-0

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Mayo 13 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Atte. Dra. Luz Dana Leal
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, respetuosamente les dirijo a ustedes solicitar el Desembolso por valor de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE** ($321.104.570), a la cuenta corriente No. 283081859 del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

41

Elaboro
A.S.G

00526

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706163

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día trece (13) de Mayo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el trece (13) de Mayo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

Copia fiel o parcial sin la expresa autorización escrita de LEXIUS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, se prohíbe de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

CA - 19706164

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día trece (13) de Mayo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el trece (13) de Mayo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

1 Todo o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Todo artículo copiado o por copiar, su propiedad de los derechos civiles y penales establecidos en la Ley (ARTIC)

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706165

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día trece (13) de Mayo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el trece (13) de Mayo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

La copia o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS bajo cualquier medio conocido o por conocer, así mismo de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706166

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día trece (13) de Mayo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el trece (13) de Mayo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Este texto impreso en papel con marca de agua PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19706167

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($21'104.570,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($21'104.570,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día trece (13) de Mayo del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el trece (13) de Mayo del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

...de ello o permit, en la cuyo...autorización escrita de LEGIS. bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley vigente.

AC

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 695

Fecha: Bucaramanga, Junio 1 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	321,104,570	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**321,104,570**	

PAGARE N. **CA- 19731561/562/563/564/565**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque No. 02577-4	X	307,245,388
BANCO		Bco Davivienda Cta Cte		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Efectivo	X	13,859,182
VALOR $		Total		321,104,570

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 02577-4	X	307,245,388
TIPO CUENTA		Bco Davivienda Cta Cte		
NÚMERO DE CUENTA				
		Efectivo	X	13,859,182
VALOR $		Total		321,104,570

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE JUNIO 1 DE 2015 Y ACTA DE REUNION JUNTA DIRECTIVA.

C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Junio 01 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Atte. Dra. Luz Dana Leal
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, respetuosamente les dirijo a ustedes solicitar el Desembolso por valor de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE** ($321.104.570), a la cuenta corriente No. 283081859 del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

00559

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 08

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las dos de la tarde (2:00 pm) del día 27 de Mayo de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

Los miembros de la junta directiva autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice el siguiente acto:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos Veintiún millones ciento cuatro mil quinientos setenta pesos ($321.104.570) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha de 28 de mayo de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta y se aprobó por unanimidad todo su contenido. Se da por terminada la reunión, siendo las 3: 00 pm.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731561

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día primero (01) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el primero (01) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Usted puede ser sancionado con multas de 2 a 1000 veces el valor mensual legal vigente, si falsifica o usa indebidamente este papel. Ley 1231 de 2008

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA • 19731562

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día primero (01) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el primero (01) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 7

Sin valor comercial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo apercibimiento de ser sancionado por contravenir las disposiciones de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731563

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día primero (01) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el primero (01) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Con fotocopia personal, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Todo cualquier medio conocido o por conocer, son perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley 44/1993.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731564

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día primero (01) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el primero (01) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961

Uso exclusivo papel con autorización especial de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin permiso de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731565

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($21'104.570,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($21'104.570,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día primero (01) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el primero (01) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124012961 7

Sin nota o perjuicio, con la expresa advertencia contra de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley natural.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 700

Fecha: Bucaramanga, Junio 16 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	900,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**900,000,000**	**HIPOTECA**

PAGARE N. **CA- 19731583 / 584**

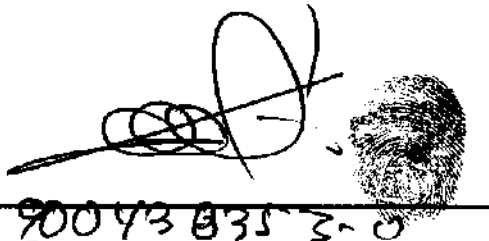
DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque de Gerencia No. 08504-8	X	900,000,000
BANCO		Banco Davivienda		
TIPO CUENTA		Cta Ahorro Milagroz		
NÚMERO DE CUENTA		(LUZ DANA / CARLOS RAMON)		
VALOR	$	Total		900,000,000

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque de Gerencia No. 08504-8	X	900,000,000
TIPO CUENTA		Banco Davivienda		
NÚMERO DE CUENTA		Cta Ahorro Milagroz		
		(LUZ DANA / CARLOS RAMON)		
VALOR	$	Total		900,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE JUNIO 16 DE 2015



C.C. 900438353-0
Gerente y Representante Legal

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731583

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el dia dieciséis (16) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dieciséis (16) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

en todo o parcial, así lo sabrías sancionado como LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer. Sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19731584

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciséis (16) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dieciséis (16) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Queda prohibido el uso, reproducción, distribución, comercialización o cualquier otra forma de explotación de este documento sin autorización expresa de LEGIS. Su violación dará lugar a las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley 44 de 1993.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 701

Fecha: Bucaramanga, Junio 16 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	317,375,377	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**317,375,377**	

PAGARE N. **CA- 19449145 / 146 / 147 / 148 / 149**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque de Gerencia No. 08504-8	X	100,000,000
BANCO		Davivienda Cta Ahorro (Milagroz)		
TIPO CUENTA		Cheque No. KN007246 Bcolombia	X	100,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. KN007248 Bcolombia	X	117,252,677
		Efectivo	X	122,700
VALOR $		Total		317,375,377

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque de Gerencia No. 08504-8	X	100,000,000
BANCO		Davivienda Cta Ahorro (Milagroz)		
TIPO CUENTA		Cheque No. KN007246 Bcolombia	X	100,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. KN007248 Bcolombia	X	117,252,677
		Efectivo	X	122,700
VALOR $		Total		317,375,377

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE JUNIO 16 DE 2015

C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal

5

Bucaramanga, Junio 16 de 2015

MAYAX
CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Atte. Dr Carlos Ramón González Merchán
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar el Desembolso por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MTE ($317.375.377),** a la cuenta corriente No. 283081859 del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

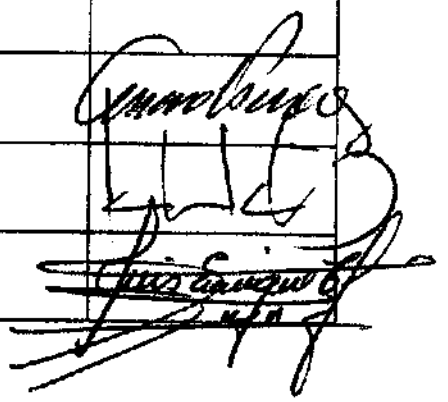
00578

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 11

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las dos de la tarde (2:00 pm) del día 12 de Junio de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	



ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, desembolso del mes de junio.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona Garcia y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice el siguiente acto:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos Diecisiete millones trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos ($317.375.377) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha de 16 de junio de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 3: 00 pm del 12 de junio de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de laljunta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19449145

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a titulo de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciséis (16) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a titulo de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dieciséis (16) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 <

Copia o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley natural.

CA - 19449146

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciséis (16) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dieciséis (16) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

7 702124 012961

Copia parcial de la empresa autorizada según de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

CA - 19449147

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciséis (16) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dieciséis (16) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 7

Esta copia puede ser reproducida sin autorización escrita de LEGIS, pero cualquier uso indebido o por comercio, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19449148

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciséis (16) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré,.el dieciséis (16) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19449149

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($17'375.377,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($17'.375.377,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciséis (16) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dieciséis (16) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

7 702124 012961 >

Esta impresión es autorizada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución 1995 de 1999. Prohibida su reproducción sin autorización escrita de LEGIS. Este material puede ser consultado en www.legis.com.co

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 706

Fecha: Bucaramanga, Junio 26 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	200,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**200,000,000**	**HIPOTECA**

PAGARE N. **CA- 19381812**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque No. 9280398 Bco Bogotà	X	109,576,000
BANCO		Cheque No. KN007251 Bancolombia	X	32,000,000
TIPO CUENTA		Cheque No. 9280384 Bco Bogotà	X	37,776,087
NÚMERO DE CUENTA		(Cheques de Mayax S.A.S.)		
		Efectivo	X	20,647,913
VALOR $		Total		**200,000,000**

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 9280398 Bco Bogotà	X	109,576,000
TIPO CUENTA		Cheque No. KN007251 Bancolombia	X	32,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. 9280384 Bco Bogotà	X	37,776,087
		(Cheques de Mayax S.A.S.)		
		Efectivo	X	20,647,913
VALOR $		Total		**200,000,000**

Observaciones:

C.C. 900 438553-0
Gerente y Representante Legal MAYAX SAS

CA - 19381812

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a DANSGOLD SAS en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Veintiséis (26) de Junio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca DANSGOLD SAS. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a DANSGOLD SAS para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, DANSGOLD SAS, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiséis (26) de Junio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA
7 702124 012961 >
...total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer. Sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 707

Fecha: Bucaramanga, Julio 2 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	317,375,377	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
		300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	**317,375,377**	**(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)**

PAGARE N. **CA- 19449254 / 255/ 256 / 257/258**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO		Cheque No. 9280399 Bco Bogotà	X	126,945,280
BANCO		Cheque No. KN007267 Bcolombia	X	126,000,000
TIPO CUENTA		(Girado a Milagroz / Aporte Socios)		
NÚMERO DE CUENTA		Efectivo	X	64,430,097
VALOR $		Total		317,375,377

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. 9280399 Bco Bogotà	X	126,945,280
BANCO		Cheque No. KN007267 Bcolombia	X	126,000,000
TIPO CUENTA		(Girado a Milagroz / Aporte Socios)		
NÚMERO DE CUENTA		Efectivo	X	64,430,097
VALOR $		Total		317,375,377

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE JULIO 2 DE 2015

C.C. 900438353-0
Gerente y Representante Legal
MAYAX SAS.

Bucaramanga, Julio 02 de 2015

MAYAX
CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Atte. Dr Carlos Ramón González Merchán
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar el Desembolso por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MTE ($317.375.377),** a la cuenta corriente No. 283081859 del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Patricia H
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
JULIO 2/15

Elaboro
A.S.G

00595

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 12

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 22 de Junio de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.383	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

-Para firmar pagares del crédito aprobado por Danegold al proyecto Uxmal Riviera Maya, desembolso del 30 de junio de 2015.

-Para firmar pagares correspondientes al pago de la comisión por el desembolso del crédito aprobado por Danegold para el pago de los dos mil quinientos millones de pesos ($2.500.000.000)

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista obsevándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Danegold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por trescientos diecisiete millones trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos ($317.375.377) MCTE para el proyecto UXMAL Riviera Maya correspondientes al desembolso con fecha del 30 de junio de 2015.

-Para firmar pagares correspondientes al desembolso para el pago de la comisión por valor de setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000) por el desembolso del crédito aprobado por Dansgold para el pago de los dos mil quinientos millones de pesos ($2.500.000.000) MCTE.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 22 de junio de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la Junta Directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charalá

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19449254

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadania número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dos (02) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dos (02) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

1 Total o parcial, en la reproducción escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en violación de los derechos de autor y penas establecidas en la Ley autoral.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19449255

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dos (02) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dos (02) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

...del Decreto, sin la cual no tendrá validez. Este documento no podrá ser utilizado para fines distintos a los previstos en el Decreto 2150 de 1995, bajo sanciones previstas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

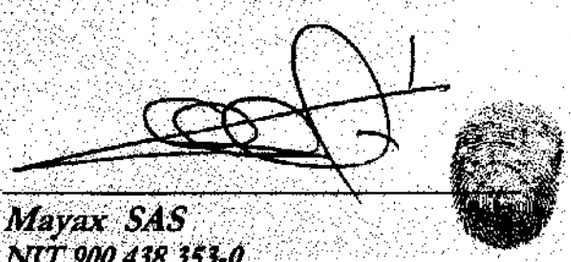
CA - 19449256

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dos (02) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dos (02) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.



Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

...copia o prestado, en la forma establecida por la Ley 23/82. Cualquier uso indebido o no autorizado de los mismos dará lugar a las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley citada.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19449257

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos pagaderos el día dos (02) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dos (02) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19449258

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($17'375.377,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($17'.375.377,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dos (02) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dos (02) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

7 702124 012961

Hoja válida solo en la negociación autorizada según la L.527/99, bajo cualquier medio conocido o por conocer, de pérdida de sentencia civiles y penales establecidas en la Ley vigente

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 714

Fecha: Bucaramanga, Julio 17 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	177,474,262	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**177,474,262**	

PAGARE N. **CA- 19769097 / 098 / 099**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. 1009225 Bco de Bogotà	X	84,000,000
BANCO		(Girado a Milagroz / Aporte Socios)		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Efecti (Pago Milagroz) Aporte socios	X	15,483,777
		Efectivo Dansgold	X	77,990,485
VALOR $		Total		177,474,262

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 1009225 Bco de Bogotà	X	84,000,000
TIPO CUENTA		(Girado a Milagroz / Aporte Socios)		
NÚMERO DE CUENTA				
		Efecti (Pago Milagroz) Aporte socios	X	15,483,777
		Efectivo Dansgold	X	77,990,485
VALOR $		Total		177,474,262

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE JULIO 17 DE 2015



C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal MAYAX SAS

Bucaramanga, 17 de Julio de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** ($177.474.262) . A favor de la entidad que represento, en virtud al crédito aprobado UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,



GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

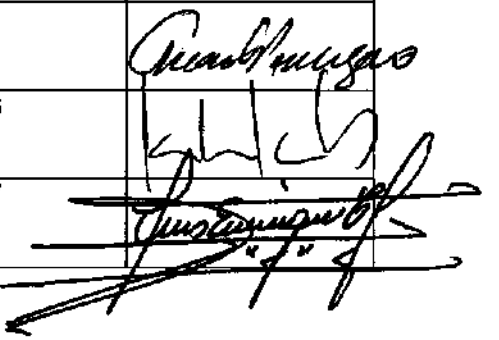
00608

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 13

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 10 de Julio de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	



ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, desembolso del 14 de julio de 2015.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Doscientos ochenta y tres millones setecientos treinta y seis mil ciento setenta y nueve pesos ($283.736.179) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 14 de julio de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 10 de julio de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

CA - 19769097

PAGARE

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.**

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día diecisiete (17) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el diecisiete (17) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

7 702124 012961 7

Prohibida su reproducción parcial o total sin la respectiva autorización escrita de LEGIS. Ley que cualquier medio conocido o por conocer, de acuerdo con las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769098

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día diecisiete (17) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el diecisiete (17) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

...total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, de pagarés establecidos en la Ley antes

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769099

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($27.474.262,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($27'474.262,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo, cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día diecisiete (17) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el diecisiete (17) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick

7 702124 012961 <

Esta copia parcial, en la empresa autorizada escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, del contenido de las sentencias civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 718

Fecha: Bucaramanga, Julio 22 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	106,261,917	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**106,261,917**	

PAGARE N. **CA- 19769103 / 104**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**APORTE SOCIOS (TRANSFERENCIA MILAGROZ)**		
TELEFONO		Transferencia directa de Milagroz a Cta Cte 283068682 Bco Bogotà Mayax	x	49,000,000
BANCO				
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Transferencia directa de Milagroz a Cta Cte 283068682 Bco Bogotà Mayax	x	57,261,917
VALOR	$	Total		106,261,917

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**APORTE SOCIOS (TRANSFERENCIA MILAGROZ)**		
TELEFONO		Transferencia directa de Milagroz a Cta Cte 283068682 Bco Bogotà Mayax	x	49,000,000
BANCO				
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Transferencia directa de Milagroz a Cta Cte 283068682 Bco Bogotà Mayax	x	57,261,917
VALOR	$	Total		106,261,917

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE JULIO 22 DE 2015 Y DOS (2) TRANSFERENCIAS BANCARIAS HECHAS DIRECTAMENTE POR MILAGROZ A LA CUENTA CORRIENTE No. 283068682 BANCO DE BOGOTA DE MAYAX.

C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal
MAYAX SAS

Bucaramanga, 22 de Julio de 2015

MAYAX
CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESISIETE PESOS** ($106.261.917). Consignarlos en el banco de Bogotá a la cuenta número **283068682**, a favor de la entidad que represento, en virtud al crédito aprobado UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

MAYAX S.A.S
NIT. 900.438.353-0

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

00609

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769103

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintidós (22) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintidós (22) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Se prohíbe la reproducción total o parcial, en la forma o sistema que sea, sin autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer. La violación de los derechos citados y demás establecidos en la Ley acarrea

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769104

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($56.261.917,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($56.261.917,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintidós (22) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintidós (22) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. 91.250.814 de Bucaramanga

7 702124 012961 7

Se prohíbe la reproducción total o parcial, de la especie autorizada mediante concesión o por cualquier otro medio, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley vigente

DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 722

Fecha: Bucaramanga, Julio 30 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	283,736,179	
Descuentos		
		Prestamo Autorizaco por
Dcto Seguro Vida	-	LDLR Y CRGM
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
Autorizado	-	300-262240 / 300-20340
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	283,736,179	

PAGARE N. CA- 19769091 / 092/093/ 19769074 / 075/076

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S. / TRANSFERENCIA MILAGROZ		
TELEFONO		Cheque Gerencia No. 37091-5 Davivienda	X	100,000,000
BANCO		Cheque No. KN007292 Bcolombia	X	15,000,000
TIPO CUENTA		(Girado a Milagroz / Aporte Socios)		
NÚMERO DE CUENTA		Transferencias directas Milagroz		
		a Cuenta de Mayax	X	120,000,000
		Efectivo	X	48,736,179
VALOR $		Total		283,736,179

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S. / TRANSFERENCIA MILAGROZ		
TELEFONO		Cheque Gerencia No. 37091-5 Davivienda	X	100,000,000
BANCO		Cheque No. KN007292 Bcolombia	X	15,000,000
TIPO CUENTA		(Girado a Milagroz / Aporte Socios)		
NÚMERO DE CUENTA		Transferencias directas Milagroz		
		a Cuenta de Mayax	X	120,000,000
		Efectivo	X	48,736,179
VALOR $		Total		283,736,179

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE JULIO 28 DE 2015 Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS HECHAS DIRECTAMENTE POR MILAGROZ A LA CUENTA DE MAYAX.

MAYAX S.A.S
NIT 900.438.353-0

MAYAX SAS

C.C. 900438353-0
Gerente y Representante Legal

Bucaramanga, 28 de Julio de 2015

MAYAX CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** ($283.736.179), a la cuenta corriente **No. 283081859** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Recibí
Padrera H
Julio 28/15.

Elaboro
A.S.G

00696

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 14

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 24 de Julio de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, desembolso del 28 de julio de 2015.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Dia.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Doscientos ochenta y tres millones setecientos treinta y seis mil ciento setenta y nueve pesos ($283.736.179) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 28 de julio de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 24 de julio de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769091

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

La falsificación parcial en la empresa autorizada causa de LEGAL. Ley cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769092

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo, cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

Esta copia es parte integral de la escritura de autenticación emitida de acuerdo a la Ley 527 de 1999, la cual establece que cualquier mensaje de datos presentado en forma original, tiene la misma validez y fuerza probatoria que un documento original.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769093

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

...a total o parcial de la reproducción exclusiva de LEGIS. Sólo contiene medio autorizado y por escrito, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769074

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

El texto o parcial sin la anuencia autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, da perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769075

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.614 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012691 <

este documento para ser válido no puede tener tachones, enmendaduras o borrones, de lo contrario se anulará automáticamente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19769076

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($33.736.179,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($33.736.179,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Julio del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Julio del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick

7 702124 012961 >

Este título o pagaré solo tiene validez con la firma autorizada escrita de LEGIS, toda copia o reproducción no autorizada previamente y por escrito, se prohíbe de las siguientes citadas y penadas establecidas en la ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 722

Fecha: Bucaramanga, Agosto 24 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	158,248,467	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
		300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	158,248,467	(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)

PAGARE N. CA- 19769109 / 110 / 111 / 112

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S. / TRANSFERENCIA MILAGROZ		
TELEFONO		Efectivo Dansgold	X	80,248,467
BANCO		Transferencia directa Milagroz		
TIPO CUENTA		a Cuenta Bco Bogotà de Mayax	X	49,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Transferencia directa Milagroz		
		a Cuenta Bco Bogotà de Mayax	X	29,000,000
VALOR $		Total		158,248,467

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S. / TRANSFERENCIA MILAGROZ		
TELEFONO		Efectivo Dansgold	X	80,248,467
BANCO		Transferencia directa Milagroz		
TIPO CUENTA		a Cuenta Bco Bogotà de Mayax	X	49,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Transferencia directa Milagroz		
		a Cuenta Bco Bogotà de Mayax	X	29,000,000
VALOR $		Total		158,248,467

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE AGOSTO 19 DE 2015 Y 2 TRANSFERENCIAS BANCARIAS HECHAS DIRECTAMENTE POR MILAGROZ A LA CUENTA DEL BANCO DE BOGOTA DE MAYAX.

C.C. 900438353-0
Gerente y Representante Legal MAYAX SAS

Bucaramanga, Agosto 19 de 2015

MAYAX
CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** ($158.248.467), a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

Recibido Agosto 19/15

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

00711

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 16

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 13 de Agosto de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, desembolso del 19 de Agosto de 2015.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ($158.248.467) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 19 de Agosto de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 13 de Agosto de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Pablo Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

CA - 19769109

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciocho (18) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS,** podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Dieciocho (18) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 <

reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Ley cualquier medio conocido o por conocer, son prohibidas las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley #####

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 1976911O

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciocho (18) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Dieciocho (18) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 <

Queda prohibida la reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley sobre

CA - 19769111

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK Identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciocho (18) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Dieciocho (18) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, con prejuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley vigente

PAPEL COMPLEMENTARIO MINERVA

CA - 19769112

PAGARE

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($8'248.467,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.436.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($8.248.467,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dieciocho (18) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Dieciocho (18) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick

7 702124 012961 <

Reproducción total o parcial, por 3a cualquier medio conocido o por conocer, son prohibidas de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley 23 de 1982.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 737

Fecha: Bucaramanga, Agosto 28 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	158,248,467	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por LDLR Y CRGM
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619 300-262240 / 300-20340 (PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Autorizado	-	
Neto a entregar	158,248,467	

PAGARE N. CA- 19829178 / 179 / 180

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS	
NIT o C.C.	900.438.353-0		
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.	
TELEFONO			
BANCO		Cheque de Gerencia No. 82198-0	
TIPO CUENTA		Cta Cte Davivienda x	158,248,467
NÚMERO DE CUENTA			
VALOR $		Total	158,248,467

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS	
NIT. O C.C.			
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.	
TELEFONO			
BANCO		Cheque de Gerencia No. 82198-0	
TIPO CUENTA		Cta Cte Davivienda x	158,248,467
NÚMERO DE CUENTA			
VALOR $		Total	158,248,467

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE AGOSTO 26 DE 2015

C.C. 900 43 83 53-0
Gerente y Representante Legal

Mayax

10

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Agosto 26 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** ($158.248.467), a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

Recibí Patricia H. Agosto 26/15
DANSGOLD
NIT. 900.245958-2

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G

00784

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 17

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 19 de Agosto de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, desembolso del 28 de Agosto de 2015.
4. Presentación de los estados financieros a julio de 2015 y revisión del estado del proyecto itza Riviera maya.
5. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno, del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick y el contador de la empresa Cesar Méndez Higuera.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ($158.248.467) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 28 de Agosto de 2015.

4. Presentación de los estados financieros a julio de 2015 y revisión del estado del proyecto itza Riviera maya.

El señor Contador Cesar Méndez hizo la presentación de los Estados Financieros con corte a Julio de 2015 y se presentó y reviso las cuentas y el estado del proyecto itza Riviera maya.

5. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 19 de Agosto de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

CA - 19829178

PAGARE

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciéra el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

Nuestro papel es personal, así la supresión autorización exista de LEGAL hay cualquier papel ajeno o por conocer, en pedido de las Mayoras claras y puestas reconocidas en la Ley natural.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829179

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Duplicación total o parcial, en cualquier forma sin autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, así producida no servirá como prueba establecidas en la Ley autoral.

CA -19829180

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($58'248.467,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($58.248.467,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Reproducido con fines comerciales, sin la previa autorización escrita de LEGIS. Ley que cualquier medio conocido o por conocer, del contenido de las ediciones (texto y gráficos) protegidas por la Ley Penal.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 738

Fecha: Bucaramanga, Agosto 28 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	100,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**100,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19829181 / 182**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque de Gerencia No. 82198-0		
TIPO CUENTA		Cta Cte Davivienda	X	23,751,533
NÚMERO DE CUENTA				
		Efectivo	X	76,248,467
VALOR $		Total		100,000,000

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque de Gerencia No. 82198-0		
TIPO CUENTA		Cta Cte Davivienda	X	23,751,533
NÚMERO DE CUENTA				
		Efectivo	X	76,248,467
VALOR $		Total		100,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE AGOSTO 26 DE 2015.
ESTE DESEMBOLSO ES ADELANTO DEL DESEMBOLSO PROGRAMADO PARA EL MES DE ENERO DEL 2016.



C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal Mayax SAS

11

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Agosto 26 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el adelanto del desembolso por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE** ($100.000.000), a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Recibí Patricia H. Agosto 26/15
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2

Elaboro
A.S.G

00785

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 18

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 24 de Agosto de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, programado el desembolso del mes de Enero 2016.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Doscientos seis millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos setenta y seis pesos ($206.436.976) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del mes de Enero de 2016, el cual se adelanta y se distribuye de la siguiente manera:

- CIEN MILLONES DE PESOS MCTE **($ 100.000.000)** que solicitamos se entreguen junto al desembolso del día 28 de Agosto de 2015.

- CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE **($ 53.218.488)**, junto con el desembolso del día 14 de Septiembre de 2015.

- CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE **($ 53.218.488)**, junto con el desembolso del día 14 de Octubre de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 24 de Agosto de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829181

PAGARE

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 <

Esta impresión reproducción exacta de LEGIS, sólo contiene medio autorizado y por consiguiente, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829182

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiocho (28) de Agosto del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiocho (28) de Agosto del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

Reproducción total o parcial sin la expresa autorización vinculada en LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 744

Fecha: Bucaramanga, Septiembre 11 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	130,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por LDLR Y CRGM
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619 300-262240 / 300-20340 (PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Autorizado	-	
Neto a entregar	130,000,000	

PAGARE N. CA- 19829186 / 187

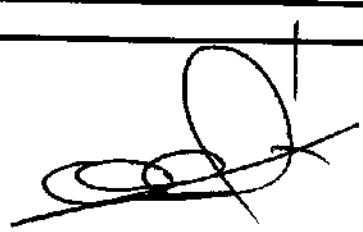
DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 1832910 Bco de Bogotà (Cliente Gonzalo Carvajal)	X	80,000,000
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Efectivo	X	50,000,000
VALOR $		Total		130,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 1832910 Bco de Bogotà (Cliente Gonzalo Carvajal)	X	80,000,000
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Efectivo	X	50,000,000
VALOR $		Total		130,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO.



C.C. 900438353-0
Gerente y Representante Legal
Mayax SAS.

Bucaramanga, Septiembre 11 de 2015

MAYAX
CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso del 14 de Septiembre por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE** ($271.181.703), a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

Recibido Sept 11/15

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

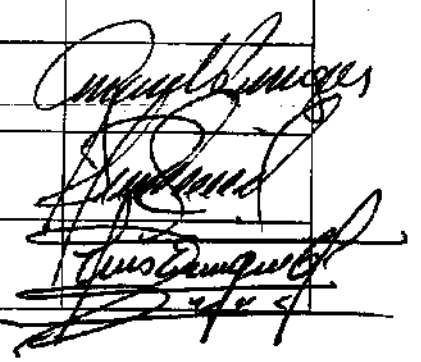
Elaboro
A.S.G - 15

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 21

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 7 de Septiembre de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	ALEXANDER SUAREZ GAMBOA	C.C.	91.497.649	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	



ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, desembolso del 14 de Septiembre de 2015.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria la Señora Ana De Dios Tarazona García y como Presidente el Señor Luis Enrique Correa Jaimes se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno, del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por:

-Doscientos setenta y un millones ciento ochenta y un mil setecientos tres pesos ($271.181.703) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 14 de Septiembre de 2015.

-Cincuenta y tres millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos mcte ($ 53.218.488), junto con el desembolso del día 14 de Septiembre de 2015 correspondientes al flujo de desembolso del mes de Enero 2016.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.
Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 7 de Septiembre de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Luis Enrique Correa Jaimes
c.c. 13.920.347 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829186

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día once (11) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Once (11) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 <

Prohibida su venta por separado. Papel Documentario Minerva, libre de aprovechamiento forestal de bosques naturales, hecho con pulpa de caña de azúcar, de procesos de reforestación y producción limpia.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829187

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día once (11) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Once (11) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 7

La copia o impresión de este documento sin el sello de agua de Minerva hace que carezca de validez y genera responsabilidad en la ley penal.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 745

Fecha: Bucaramanga, Septiembre 15 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	141,181,703	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**141,181,703**	

PAGARE N. **CA- 19829188 / 189**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 1009244 Bco de		
TIPO CUENTA		Bogotà (Mayax pago deuda	X	120,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Milagroz) Aporte Socios		
		Efectivo	X	21,181,703
VALOR $		Total		141,181,703

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. 1009244 Bco de		
TIPO CUENTA		Bogotà (Mayax pago deuda	X	120,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Milagroz) Aporte Socios		
		Efectivo	X	21,181,703
VALOR $		Total		141,181,703

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015.

C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal

Bucaramanga, Septiembre 11 de 2015

MAYAX CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso del 14 de Septiembre por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE** ($271.181.703), a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 15

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829188

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 <

Prohibida su venta, por ser propiedad de la empresa autorizada según decreto de 1.908. Impreso en papel de seguridad con filigrana y fibras visibles en la Ley exigidas.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829189

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($71.181.703,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($71.181.703,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

Este título es propiedad, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo ninguna modalidad conocida o por conocer, de reproducir las secciones únicas y jurídicas establecidas en la Ley autoral.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 746

Fecha: Bucaramanga, Septiembre 15 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	53,218,488	
Descuentos		Prestamo Autorizaco por LDLR Y CRGM
Dcto Seguro Vida	-	
Dcto Estudio	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619 300-262240 / 300-20340 (PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	
Neto a entregar	53,218,488	

PAGARE N. CA- 19829190

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	53,218,488
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		53,218,488

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		DANSGOLD S.A.S.		
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	53,218,488
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		53,218,488

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015.

C.C. 900438353-0
Gerente y Representante Legal
Mayax SAS

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Septiembre 11 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el desembolso correspondiente a la modificación realizada en el mes de agosto por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE** ($53.218.488), a la cuenta corriente **No. 283068882** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Este desembolso corresponde con anticipo del mes de Enero /16 $53.218.488

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Recibido Sept 11/15

Elaboro
A.S.G - 15

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829190

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($53.218.488,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($53.218.488,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900 438 353-0

7 702124 012961 >

Este texto o párrafo, así se exprese automáticamente exento de LEGAL bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 752

Fecha: Bucaramanga, Septiembre 30 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	260,000,000	
Descuentos		**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Seguro Vida	-	**LDLR Y CRGM**
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**260,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19829206 / 207 / 208 / 209**

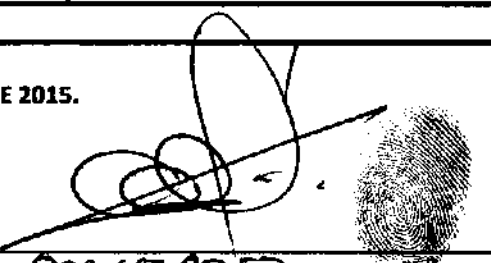
DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. KN532943 Bancolombia		
TIPO CUENTA		Pago deuda Mayax Vs Milagroz		
NÚMERO DE CUENTA		(Aporte socios)	x	155,124,000
		Efectivo	x	104,876,000
VALOR $		Total		260,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No. KN532943 Bancolombia		
TIPO CUENTA		Pago deuda Mayax Vs Milagroz		
NÚMERO DE CUENTA		(Aporte socios)	x	155,124,000
		Efectivo	x	104,876,000
VALOR $		Total		260,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA DE AUTORIZACION DESEMBOLSO DE SEPTIEMBRE 30 DE 2015.



C.C. 900 43 8353 -0
Gerente y Representante Legal

Mayax SAS.

Bucaramanga, Septiembre 28 de 2015

MAYAX CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el segundo Desembolso del mes de Septiembre por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE** ($271.181.703), a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 15

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 22

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 21 de Septiembre de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, para el desembolso del 25 de Septiembre de 2015.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria de la misma la Señora Ana De Dios Tarazona García y como Presidente el Señor Fabio Augusto Santos Rodríguez y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar el siguiente acto:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Doscientos setenta y un millones ciento ochenta y un mil setecientos tres pesos ($271.181.703) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 25 de Septiembre de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo las 6: 00 pm del 21 de Septiembre de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829206

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día treinta (30) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS,** podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Treinta (30) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702174 011947 5

Con mas o menos, de la especie autorizada resolución vigente de DIAN. Sujeto a cualquier medio provisto o por vencer, sin aviso de las anteriores cifras y puesto satisfactoriamente a Ley vigente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829207

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día treinta (30) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Treinta (30) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 <

La total o parcial, de la especie sin autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, da pretexto de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

CA -19829208

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día treinta (30) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Treinta (30) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 7

Esta prohibida la reproducción total o parcial de la presente publicación sin autorización escrita de LEGIS. Para cualquier medio conocido o por conocer, así mismo el préstamo de los ejemplares exhibidos en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829209

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día treinta (30) de Septiembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Treinta (30) de Septiembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Valido para Juicio, sin la presente autorización escrita de LEXTAX, bajo ninguna medida comercial o por cualquier medio de las mismas dadas y penales establecidas en la ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 753

Fecha: Bucaramanga, Octubre 05 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	11,181,703	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**11,181,703**	

PAGARE N. **CA- 19829243**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No.1832939		
TIPO CUENTA		Bco Bogotá (Mayax)	X	1,921,920
NÚMERO DE CUENTA				
		Efectivo	X	9,259,783
VALOR $		Total		11,181,703

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA				
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN		**DANSGOLD S.A.S.**		
TELEFONO				
BANCO		Cheque No.1832939		
TIPO CUENTA		Bco Bogotá (Mayax)	X	1,921,920
NÚMERO DE CUENTA				
		Efectivo	X	9,259,783
VALOR $		Total		11,181,703

Observaciones:

C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal Mayax SAS

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829243

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($11.181.703,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($11.181.703,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día dos (02) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS,** podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Dos (02) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N 91.250.814 de Bucaramanga

7 702124 012961 >

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 757

Fecha: Bucaramanga, Octubre 15 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	293,734,045	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
Autorizado	-	300-262240 / 300-20340
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	293,734,045	

PAGARE N. CA- 19829237 / 238 / 239 / 240 / 241

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	DANSGOLD S.A.S.		
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. KN532946 Bcolombia	X	111,602,893
BANCO		Cheque No. 1832941 Bco de Bogotà	X	20,335,551
TIPO CUENTA		Cheque No. KN532961 Bcolombia	X	29,664,449
NÚMERO DE CUENTA		(Cheques Mayax Vs Milagroz) / Aporte Socios		
		Cheque No. 02599-5 Cta Cte Davivienda	X	132,000,000
		Efectivo	X	131,152
VALOR $		Total		293,734,045

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA		DANSGOLD S.A.S.		
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. KN532946 Bcolombia	X	111,602,893
BANCO		Cheque No. 1832941 Bco de Bogotà	X	20,335,551
TIPO CUENTA		Cheque No. KN532961 Bcolombia	X	29,664,449
NÚMERO DE CUENTA		(Cheques Mayax Vs Milagroz) / Aporte Socios		
		Cheque No. 02599-5 Cta Cte Davivienda	X	132,000,000
		Efectivo	X	131,152
VALOR $		Total		293,734,045

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Octubre 15 de 2015.

C.C. 900 438353-0 Mayax SAS
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Octubre 15 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso de Octubre por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($293.734.045),** a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 15

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829237

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

CA - 19829238

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829239

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 <

De uso privado. Prohibida su reproducción parcial o total, por cualquier medio conocido o por conocer, sin permiso de la empresa, salvo excepciones establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829240

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829241

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($13'734.045,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($13'734.045,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

Este papel documentario no tiene costo para el usuario final, ni podrá ser comercializado por ningún medio. Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización escrita de LEGIS. Ley 23 de 1982.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 758

Fecha: Bucaramanga, Octubre 15 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	100,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
		300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	**100,000,000**	**(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)**

PAGARE N. **CA- 19829246 / 247**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. 02599-5 Cta Cte	x	79,000,000
BANCO		Banco Davivienda		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Efectivo	x	21,000,000
VALOR $		Total		100,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. 02599-5 Cta Cte	x	79,000,000
BANCO		Banco Davivienda		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Efectivo	x	21,000,000
VALOR $		Total		100,000,000

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Octubre 15 de 2015.

C.C. 900438353-0 Mayax SAS
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Octubre 15 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso de octubre por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Ampliacion del Credito

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G-15

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 23

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las once de la mañana (11:00 am) del día 6 de Octubre de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, para el desembolso del 9 de Octubre de 2015.
-Para incluir firma de un representante de la Junta Directiva ante los bancos.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria de la misma la Señora Ana De Dios Tarazona García y como Presidente el Señor Fabio Augusto Santos Rodríguez y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos ($446.952.533) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 9 de Octubre de 2015.

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para que incluya la firma de un representante de la Junta Directiva ante los bancos.

- Con el fin de realizar el manejo de las cuentas bancarias se autoriza al Representante legal de la sociedad a que incluya la firma del señor Luis Enrique Correa de tal manera que el manejo de las cuentas bancarias se realice de manera conjunta.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo la 1: 00 pm del 6 de Octubre de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

$ 293.724.045 02/15
53 218 488 Cuota 1/6
100.000.000

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829246

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

de todo o parte de la especie subyacente acorde con la LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley 1915

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829247

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 759

Fecha: Bucaramanga, Octubre 15 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	53,218,488	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
Autorizado	-	300-262240 / 300-20340
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	53,218,488	

PAGARE N. CA- 19829245

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO		Efectivo	X	53,218,488
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		53,218,488

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO		Efectivo	X	53,218,488
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		53,218,488

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Octubre 15 de 2015.

C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal Mayax SAS

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Octubre 15 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso de Octubre por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($53.218.488),** a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Avance Enero /16.

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 15

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829245

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($53.218.488,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($53.218.488,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0

7 702124 012961 <

1 59

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 768

Fecha: Bucaramanga, Octubre 29 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	293,734,045	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**293,734,045**	

PAGARE N. **CA- 19829219 / 220 / 221 / 222 / 223**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.			
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia directa de		
BANCO		Milagroz a Cta Cte Bco		
TIPO CUENTA		Bogotà 283081859 de Mayax	X	100,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. KN532968 Bcolombia		20,000,000
		Cheque No. KN532966 Bcolombia	X	40,000,000
		(Aporte socios pago Mayax Vs Milagroz)		
		Efectivo	X	133,734,045
VALOR $		Total		293,734,045

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA		**DANSGOLD S.A.S.**		
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia directa de		
BANCO		Milagroz a Cta Cte Bco		
TIPO CUENTA		Bogotà 283081859 de Mayax	X	100,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. KN532968 Bcolombia		20,000,000
		Cheque No. KN532966 Bcolombia	X	40,000,000
		(Aporte socios pago Mayax Vs Milagroz)		
		Efectivo	X	133,734,045
VALOR $		Total		293,734,045

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Octubre 29 de 2015.

C.C. 900438353-0 Mayax
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Octubre 29 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($293.734.045),** a la cuenta corriente **No. 283081859** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 15

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 24

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las once de la mañana (11:00 am) del día 23 de Octubre de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, para el desembolso del 29 de Octubre de 2015.
-Para citar reunión de Asamblea General de Accionistas extraordinaria de Mayax s.a.s.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria de la misma la Señora Ana De Dios Tarazona Garcia y como Presidente el Señor Fabio Augusto Santos Rodríguez y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos noventa y tres millones setecientos treinta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos ($393.734.045) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 29 de Octubre de 2015.

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de citar a Asamblea General de socios Extraordinaria, con el fin de realizar de solicitar la autorización a la Junta Directiva para la colocación de acciones en reserva con y sin sujeción al derecho de preferencia.

La Junta Directiva revisa y aprueba la citación de la Asamblea y autoriza al Representante legal de la sociedad para que realice la citación para el día 31 de octubre a las 9:00 am.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo la 1: 00 pm del 23 de Octubre de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente dé la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829219

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 <

de total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829220

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829221

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS,** podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Vd. tiene derecho, de la manera establecida ante el LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en petición de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley sobre

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829222

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Uso exclusivo de las empresas autorizadas de LEGIS. Bajo ninguna circunstancia se puede reproducir o por revisar, sin perjuicio de derechos ulteriores y penales establecidos en la ley vigente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829223

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($13'734.045,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($13'734.045,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Octubre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Octubre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

7 702124012961 <

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 773

Fecha: Bucaramanga, Noviembre 9 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	100,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**100,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19446062 / 063**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 02606-5 Cta Cte	X	50,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Banco Davivienda		
		Cheque No. KN532971 Bcolombia	X	50,000,000
		(Aporte socios pago Mayax Vs Milagroz)		
VALOR $		Total		100,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 02606-5 Cta Cte	X	50,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Banco Davivienda		
		Cheque No. KN532971 Bcolombia	X	50,000,000
		(Aporte socios pago Mayax Vs Milagroz)		
VALOR $		Total		100,000,000

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Noviembre 9 de 2015.

C.C. 900438353-3 Mayax
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Noviembre 09 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE ($100.000.000),** a la cuenta corriente **No. 283081859** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Patricia H.
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Nov 9/15

Elaboro
A.S.G - 15

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19446062

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día nueve (09) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Nueve (09) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N 91.250.814 de Bucaramanga

...dor o parcial, de la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en relación de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19446063

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día nueve (09) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Nueve (09) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961

Este documento no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo ninguna modalidad cedido o por cesión, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 776

Fecha: Bucaramanga, Noviembre 20 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	296,234,045	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
Autorizado	-	300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	296,234,045	(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)

PAGARE N. CA- 19891113/114/115/116/117

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. 1009281 Bco Bogotà	X	100,000,000
BANCO		(Pago Mayax Vs Milagroz) Aporte Socios		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. 02607-9 Cta Cte		
		Bco Davivienda	x	110,000,000
		Efectivo	x	86,234,045
VALOR $		Total		296,234,045

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. 1009281 Bco Bogotà	X	100,000,000
BANCO		(Pago Mayax Vs Milagroz) Aporte Socios		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. 02607-9 Cta Cte		
		Bco Davivienda	x	110,000,000
		Efectivo	x	86,234,045
VALOR $		Total		296,234,045

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Noviembre 19 de 2015.

C.C. 900438353-0 Mayax SAS
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Noviembre 19 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($396.234.045),** a la cuenta corriente **No. 283081859** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Patricia H
DANSGOLD
NIT. 900.245868-2
NOV 20 2015

Elaboro
A.S.G - 15

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 26

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las once de la mañana (11:00 am) del día 13 de Noviembre de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	ALEXANDER SUAREZ GAMBOA	C.C.	91.497.649	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, para el desembolso del 19 de Noviembre de 2015.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria de la misma la Señora Ana De Dios Tarazona García y como Presidente el Señor Luis Enrique Correa Jaimes y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos noventa y seis millones doscientos treinta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos ($396.234.045) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 19 de Noviembre de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo la 12: 00 m del 13 de Noviembre de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Luis Enrique Correa Jaimes
c.c. 13.920.347 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19891113

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinte (20) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veinte (20) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Esta impresión se encuentra amparada por la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes sobre derechos de autor. Prohibida su reproducción parcial o total sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Bajo ninguna modalidad se entenderá cedida o transferida a terceros la propiedad de los derechos aquí contenidos.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19891114

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinte (20) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veinte (20) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 7

Advertencia: la reproducción parcial de la presente publicación sin autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, es violación de los derechos de autor y penales establecidos en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19891115

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinte (20) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veinte (20) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Uso o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, da derecho de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19891116

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el dia veinte (20) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veinte (20) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 <

El presente, así la reproducción escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19891117

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($16.'234.045,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($16'234.045,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinte (20) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS,** podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veinte (20) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

7 702124 012961 >

Todo o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 779

Fecha: Bucaramanga, Noviembre 30 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	100,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**100,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19891119 / 120**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. KN532997 Bcolombia	X	74,493,200
BANCO		(Pago Mayax Vs Milagroz) Aporte Socios		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. 02608-2 Cta Cte		
		Bco Davivienda	X	24,500,000
		Efectivo	X	1,006,800
VALOR $		Total		100,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Cheque No. KN532997 Bcolombia	X	74,493,200
BANCO		(Pago Mayax Vs Milagroz) Aporte Socios		
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. 02608-2 Cta Cte		
		Bco Davivienda	X	24,500,000
		Efectivo	X	1,006,800
VALOR $		Total		100,000,000

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Noviembre 30 de 2015.

C.C. 900438353-0 Mayax SAS
Gerente y Representante Legal

182

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19891119

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Queda prohibida la reproducción escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin permiso de las ediciones chilena y peruana establecidas en la Ley cultural.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19891120

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintisiete (27) de Noviembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961

Lo garantiza, en la especial modalidad escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 785

Fecha: Bucaramanga, Diciembre 11 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	194,711,462	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**194,711,462**	

PAGARE N. CA- 19829280 / 281 / 282

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	124,711,462
BANCO				
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. 02611-9 Cta Cte		
		Bco Davivienda	X	70,000,000
VALOR $		Total		194,711,462

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	124,711,462
BANCO				
TIPO CUENTA				
NÚMERO DE CUENTA		Cheque No. 02611-9 Cta Cte		
		Bco Davivienda	X	70,000,000
VALOR $		Total		194,711,462

Observaciones:
Anexo carta autorizaciòn desembolso de fecha Diciembre 11 de 2015.

C.C. 900 438 353-0 Mayax
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Diciembre 11 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($396.234.045),** a la cuenta corriente **No. 283081859** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Patricia H
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Dic 11/15

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 15

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 27

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 1 de Diciembre de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera Maya, para el desembolso del 9 de Diciembre de 2015 por valor de $396.234.045
4. Revisión del proceso de venta de acciones de la empresa.
5. Proposiciones y varios.
6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria de la misma la Señora Ana De Dios Tarazona García y como Presidente el Señor Fabio Augusto Santos Rodríguez y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera Maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos noventa y seis millones doscientos treinta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos ($396.234.045) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha del 9 de Diciembre de 2015.

4. Revisión de la venta de acciones de la empresa.

El señor Guillermo Melo McCormick presenta dos cartas de intención de compra de acciones a nombre de María Eugenia Arenas y Carlos Ramón González Merchán.

La Junta Directiva las revisa y solicita que se cite a reunión de Asamblea General extraordinaria para el día 14 de Diciembre de 2015 con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación del presidente (a) y secretario (a) de la Asamblea.
4. Presentación informe de la Junta Directiva sobre el proceso de colocación de acciones y el establecimiento de la nueva estrategia para continuar con el proceso de colocación de acciones.
5. Recepción de solicitudes escritas de venta de acciones de los socios para autorización por parte de la Asamblea.
6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

5. Proposiciones y varios.

El señor Guillermo Melo McCormick presenta y lee la carta enviada por el socio Heriberto Villamizar en donde solicita se dé un plazo de cuatro meses para cancelar la deuda del apto 203 de Itza y poder ocuparlo.

La Junta Directiva revisa el tema y aprueba la solicitud siempre y cuando se haga efectivo el pago de intereses mensuales del 2 % sobre la deuda.

6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo la 6: 00 pm del 1 de Diciembre de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la Junta Directiva da por terminada la reunión.

En constancia se firma la presente acta,

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charala

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19829280

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día once (11) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Once (11) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Este documento está protegido por derechos de autor. Prohibida su reproducción total o parcial, así como cualquier uso comercial, sin permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos. Cualquier uso no autorizado será perseguido conforme a la ley.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829281

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día once (11) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Once (11) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Prohibida su reproducción parcial o total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Más contenido exclusivo en www.legis.com.co o por consulta, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley 1403/01.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829282

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($54.711.462,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($54.711.462,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día once (11) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Once (11) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick

7 702124 012961 7

Toda reproducción parcial, en la empresa autorizada escrita de LEGIS. Más cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 787

Fecha: Bucaramanga, Diciembre 15 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	201,522,583	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**201,522,583**	

PAGARE N. **CA- 19819073 / 074 / 075**

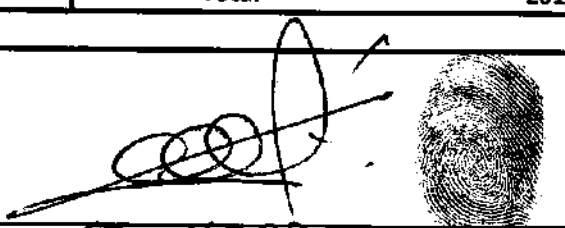
DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	111,522,583
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 15104-5 Cta Cte		
NÚMERO DE CUENTA		Bco Davivienda	X	90,000,000
VALOR $		Total		201,522,583

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	111,522,583
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 15104-5 Cta Cte		
NÚMERO DE CUENTA		Bco Davivienda	X	90,000,000
VALOR $		Total		201,522,583

Observaciones:



C.C. 900 438353-0 Mayax.
Gerente y Representante Legal

CA - 19819073

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19819074

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

7 702124 012961 >

194

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19819075

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($61'522.583,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($61.522.583,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día quince (15) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial, caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick

7 702124 012961 >

...título y parcial, de la empresa autorización escrita de LEGIS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer, el pedido de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley Colombiana.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 791

Fecha: Bucaramanga, Diciembre 29 de 2015

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	235,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
		300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	**235,000,000**	**(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)**

PAGARE N. **CA- 19819077/078/079/082**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	**DANSGOLD S.A.S.**		
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	142,000,000
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 15105-9 Cta Cte		
NÚMERO DE CUENTA		Bco Davivienda	X	66,000,000
		Cheque No. KQ950109 Bcolombia	X	27,000,000
		(Aporte Socios) Pago Mayax Vs Milagroz		
VALOR $		Total		235,000,000

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA		**DANSGOLD S.A.S.**		
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	142,000,000
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 15105-9 Cta Cte		
NÚMERO DE CUENTA		Bco Davivienda	X	66,000,000
		Cheque No. KQ950109 Bcolombia	X	27,000,000
		(Aporte Socios) Pago Mayax Vs Milagroz		
VALOR $		Total		235,000,000

Observaciones:

C.C. 900 438353-0
Gerente y Representante Legal

194

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Diciembre 28 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($325.550.926),** a la cuenta corriente **No. 283081859** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Pahua H
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Dic 28/15.

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 15

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 28

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día 28 de Diciembre de 2015, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, para el desembolso del 29 de Diciembre de 2015.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretaria de la misma la Señora Ana De Dios Tarazona García y como Presidente el Señor Fabio Augusto Santos Rodríguez y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos veinte cinco millones quinientos cincuenta mil novecientos veinte seis pesos ($325.550.926) para el proyecto UXMAL Riviera Maya correspondientes al desembolso con fecha del 29 de Diciembre de 2015.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo la 6: 00 pm del 28 de Diciembre de 2015 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodríguez
c.c. 91.281.383 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona García
c.c. 28.097.781 de Charalá

CA -19819077

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK Identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19819078

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Hecho en papel, en lo aquí no autorizado rige el CCO, bajo ninguna medida autorizado o por acción, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19819079

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Se hizo presente, en la oficina autorizada existe de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19819082

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintinueve (29) de Diciembre del 2016. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N 91.250.814 de Bucaramanga

7 702124012961 <

de todo o parte, de la expresa autorización escrita de LEYRA, bajo cualquier medio conocido o por conocer, da derecho de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 792

Fecha: Bucaramanga, Enero 5 de 2016

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	90,550,926	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	Prestamo Autorizaco por
Dcto Estudio	-	LDLR Y CRGM
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619
		300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	**90,550,926**	(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)

PAGARE N. CA- 19819083 / 084

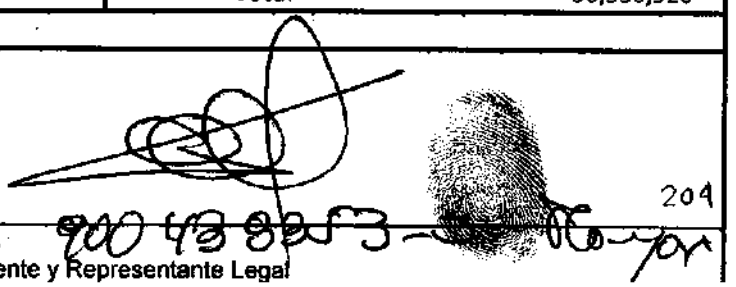
DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	65,988,526
NÚMERO DE CUENTA				
		Cheque No. KQ950115 Bcolombia	X	24,562,400
		(Aporte Socios) Pago Mayax Vs Milagroz		
VALOR $		Total		90,550,926

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	65,988,526
NÚMERO DE CUENTA				
		Cheque No. KQ950115 Bcolombia	X	24,562,400
		(Aporte Socios) Pago Mayax Vs Milagroz		
VALOR $		Total		90,550,926

Observaciones:



C.C. 900 438 353-0
Gerente y Representante Legal

204

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19819083

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK Identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día cinco (05) de Enero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS.** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS,** podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Cinco (05) de Enero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 <

Este documento puede ser verificado en la página web de LEGIS, bajo exclusivo medio conocido y por conocer, en relación de sus servicios online y puestos establecidos en la Ley vigente.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA -19819084

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($20.550.926,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($20.550.926,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día cinco (05) de Enero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Cinco (05) de Enero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

7 702124 012961

Prohibida su reproducción mediante escaneo, fotocopia o cualquier otro medio sin autorización escrita de LEGIS. Este ejemplar fue adquirido o puesto a disposición de los suscriptores de LEGIS, bajo cualquier título conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 798

Fecha: Bucaramanga, Enero 26 de 2016

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	220,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**220,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19829264 / 265 / 271**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	x	110,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
		Cheque No. 15109-3 Cta Cte	x	110,000,000
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		220,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	x	110,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
		Cheque No. 15109-3 Cta Cte	x	110,000,000
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		220,000,000

Observaciones:

207

C.C. 900438353-0 Mayax SAS
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Enero 19 de 2016

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($325.550.926),** a la cuenta corriente **No. 283081859** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 16

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 30

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las Diez de la mañana (10:00 am) del día 18 de Enero de 2016, y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	VICTOR MANUEL SUAREZ RAVELO	C.C.	13.821.488	
2	ALEXANDER SUAREZ GAMBOA	C.C.	91.497.649	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Uxmal Riviera maya, para el desembolso de Enero 26 de 2016.
4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Instalados los miembros de la Junta Directiva de la empresa MAYAX S.A.S. actúa como secretario de la misma la Señor Victor Suarez Ravelo y como Presidente el Señor Alexander Suarez Gamboa y se da inicio a la reunión contando con la presencia del Director de Proyectos Emiro Arias Bueno y del Gerente y Representante Legal Señor Guillermo Melo McCormick.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

El secretario hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

El presidente de la Junta Directiva expone la necesidad de autorizar al Representante legal de la sociedad para realizar todos los actos necesarios en el desarrollo del crédito aprobado por Dansgold para el proyecto UXMAL Riviera maya.

Los miembros de la junta directiva una vez discutido el tema en forma unánime autorizan al Gerente y Representante Legal de la empresa MAYAX S.A.S. el señor Guillermo Melo McCormick, para que realice los siguientes actos:

- Firmar pagares de garantía del crédito aprobado por DANSGOLD por Trescientos veinte cinco millones quinientos cincuenta mil novecientos veinte seis pesos ($325.550.926) para el proyecto UXMAL riviera maya correspondientes al desembolso con fecha de Enero 26 de 2016.

4. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta de la presente reunión por la secretaria de la Junta Directiva y a continuación se aprobó por unanimidad y sin objeciones todo su contenido por parte de los asistentes.

Siendo la 12:00 m de Enero 18 de 2016 habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la junta directiva da por terminada la reunión

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
ALEXANDER SUAREZ GAMBOA
c.c. 91.497.649

Secretaria
VICTOR SUAREZ RAVELO
c.c. 13.821.488

CA - 19829264

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiséis (26) de Enero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiséis (26) de Enero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

7 702124 012961

Se hizo presente en la suscripción del presente documento que LEIDIS Jorge Carrillo Rueda actuando en calidad de representante legal de la sociedad MAYAX S.A.S. identificada con NIT 900.438.353-0 y que la misma se encuentra debidamente constituida y vigente según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829265

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S **NIT** 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiséis (26) de Enero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiséis (26) de Enero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio conocido o por conocer, sin permiso escrito de la empresa. Papel Documentario Minerva S.A.S. Nit 830.095.213-0

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19829271

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veintiséis (26) de Enero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Veintiséis (26) de Enero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, del producto de las secciones útiles y jurídicas contenidas en la Ley 44/93

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 802

Fecha: Bucaramanga, Febrero 3 de 2016

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	105,550,926	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**105,550,926**	

PAGARE N. **CA- 19890727 / 0728**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	19,750,926
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 1733304 Cta Cte		
NÚMERO DE CUENTA		Banco de Bogotà	X	24,800,000
		Cheque No. 15110-2 Cta Cte	X	61,000,000
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		105,550,926

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Efectivo	X	19,750,926
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No. 1733304 Cta Cte		
NÚMERO DE CUENTA		Banco de Bogotà	X	24,800,000
		Cheque No. 15110-2 Cta Cte	X	61,000,000
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		105,550,926

Observaciones:

2 14

C.C. 900 438 353-0 Mayax SAS
Gerente y Representante Legal

CA - 19890727

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Tres (03) de Febrero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Tres (03) de Febrero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

7 702124 012961 <

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19890728

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($30'550.926,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($30'550.926,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Tres (03) de Febrero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Tres (03) de Febrero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga

* Válido siempre y cuando la reproducción sea nítida. Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización escrita de LEGIS. Para cualquier aclaración comuníquese con nosotros o por correo electrónico a: info@legis.com.co

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 803

Fecha: Bucaramanga, Febrero 3 de 2016

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	125,836,856	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
		300-262240 / 300-20340
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**125,836,856**	

PAGARE N. **CA- 19890730 / 0731**

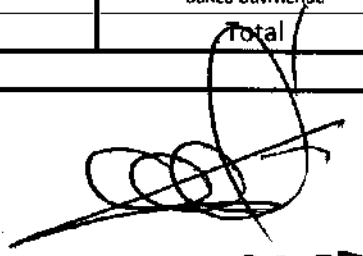
DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	**DANSGOLD S.A.S.**		
NIT o C.C.	900.438.353-0	Efectivo	x	40,327,937
DIRECCIÓN		Cheque No. 2792590 Bco Bogotà		
TELEFONO		(Pago Mayax Vs Dansgold)	x	38,894,919
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No.KQ950121 Bcolombia		
NÚMERO DE CUENTA		(Pago Mayax Vs Milagroz)	x	22,614,000
		Cheque No. 15111-6 Cta Cte	x	24,000,000
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		125,836,856

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA		**DANSGOLD S.A.S.**		
NIT. O C.C.		Efectivo	x	40,327,937
DIRECCIÓN		Cheque No. 2792590 Bco Bogotà		
TELEFONO		(Pago Mayax Vs Dansgold)	x	38,894,919
BANCO				
TIPO CUENTA		Cheque No.KQ950121 Bcolombia		
NÚMERO DE CUENTA		(Pago Mayax Vs Milagroz)	x	22,614,000
		Cheque No. 15111-6 Cta Cte	x	24,000,000
		Banco Davivienda		
VALOR $		Total		125,836,856

Observaciones:



C.C. 900438353-0 Mayax

Gerente y Representante Legal



217

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Febrero 17 de 2016

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($125.836.856),** a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S

Patricia H.
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2

Elaboro
A.S.G - 16

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19890730.

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Diecisiete (17) de Febrero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 <

Uso o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, de todos los derechos reservados sobre los artículos, diseño y demás elementos de Ley aplicables.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19890731

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($50.836.856,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($50.836.856,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Diecisiete (17) de Febrero del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick

7 702124 012961 >

Esta copia es tomada fielmente de su original, la cual reposa en nuestros archivos, y se expide a solicitud de parte interesada, para los fines que estime conveniente. Esta copia consta de 1 folio útil.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 804

Fecha: Bucaramanga, Febrero 22 de 2016

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	20,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**20,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19890736**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	20,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		20,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	20,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		20,000,000

Observaciones:
Anexo certificado Càmara de Comercio Febrero 22 de 2016 nueva representaciòn legal.

C.C. 91 479 771
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Febrero 22 de 2016

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Paloma H.
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Fb 22/16

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit. 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 16

CA - 19890736

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000.000,oo) M.L.CTE.***

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ identificado con cedula de ciudadanía número 91.479.771 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Veintidós [illegible]. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el [illegible] en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Giovanni Heraldo Leal Ruíz
C.C. N.91.479.771 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 807

Fecha: Bucaramanga, Febrero 25 de 2016

DATOS DEUDOR

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		**DATOS**
Crédito aprobado	50,899,550	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
		300-262240 / 300-20340
Neto a entregar	**50,899,550**	**(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)**

PAGARE N. **CA- 19829289**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**
DIRECCIÓN		
TELEFONO		
BANCO		
TIPO CUENTA		Cheque No. 3953902 Bco Bogotà X 50,899,550
NÚMERO DE CUENTA		(Pago Mayax Vs Dansgold)
VALOR $		Total 50,899,550

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**
DIRECCIÓN		
TELEFONO		
BANCO		
TIPO CUENTA		Cheque No. 3953902 Bco Bogotà X 50,899,550
NÚMERO DE CUENTA		(Pago Mayax Vs Dansgold)
VALOR $		Total 50,899,550

Observaciones:

C.C. 91 479 771
Gerente y Representante Legal

224

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Febrero 24 de 2016

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 50.899.550),** a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Palma 4
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Feb 25/16

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit. 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 16

PAGARE

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($50.899.550,oo) M.L.CTE.***

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ identificado con cedula de ciudadanía número 91.479.771 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($50.899.550,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Veinticinco[redacted]. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré [redacted] en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Giovanni Heraldo Leal Ruiz
C.C. N.91.479.771 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

LEGIS

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 808

Fecha: Bucaramanga, Marzo 9 de 2016

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	20,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**20,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19996807**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	20,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		20,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	20,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		20,000,000

Observaciones:
El desembolso se realiza con autorizaciòn telefònica de la Dra Luz Dana Leal Ruiz Representante Legal de Dansgold S.A.S.

C.C.
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, marzo 09 de 2016

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)**, a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Palma H.
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Marzo 9/2016

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit. 900438353-0

Elaboro
A.S.G

CA - 19996807

PAGARE

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000.000,oo) M.L.CTE.***

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ identificado con cedula de ciudadanía número 91.479.771 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Nueve (09) de Marzo del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Nueve (09) de Marzo del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Giovanni Heraldo Leal Ruíz
C.C. N.91.479.771 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS. bajo cualquier medio conocido o por conocer, son perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 808

Fecha: Bucaramanga, Marzo 11 de 2016

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	80,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**80,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19996808**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	80,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		80,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	X	80,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		80,000,000

Observaciones:
El desembolso se realiza con autorizaciòn de la Junta Directiva de Dansgold

C.C. 91.479.771
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, marzo 11 de 2016

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000)**, a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit. 900438353-0

Elaboro
A.S.G.

CA - 19996808

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000,oo) M.L.CTE.***

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ identificado con cedula de ciudadanía número 91.479.771 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Once (11) de Marzo del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Once (11) de Marzo del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Giovanni Heraldo Leal Ruíz
C.C. N.91.479.771 de Bucaramanga
Representante Legal

La reproducción total o parcial, con la previa autorización escrita de LEGIS, bajo apercibimiento de ser denunciado a las autoridades civiles y penales establecidas en la Ley vigente.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 812

Fecha: Bucaramanga, Marzo 15 de 2016

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	77,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**77,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19996811**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	x	77,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		77,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	x	77,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		77,000,000

Observaciones:
El desembolso se realiza con autorizaciòn telefònica de la Dra Luz Dana

C.C. 91 479 721
Gerente y Representante Legal



Bucaramanga, marzo 15 de 2016

MAYAX CONSTRUCTORES

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 77.000.000)**, a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Recibí 16/3/16

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit. 900438353-0

Elaboro
A.S.G - 16

CA - 19996811

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77'000.000,oo) M.L.CTE.***

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ identificado con cedula de ciudadanía número 91.479.771 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Quince (15) de Marzo del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Quince (15) de Marzo del año dos mil dieciséis (2.016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Giovanni Heraldo Leal Ruíz
C.C. N.91.479.771 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >

Reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, son ataques a los derechos de autor sancionados en la Ley Penal

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 816

Fecha: Bucaramanga, Marzo 31 de 2016

Deudor	**MAYAX SAS**
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	10,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	**MATRICULAS INMOBILIARIAS Nros. 300-42936 / 300-89619**
Autorizado	-	**300-262240 / 300-20340**
		(PROYECTO UXMAL RIVIERA MAYA)
Neto a entregar	**10,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19996806**

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	x	10,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		10,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		**DANSGOLD S.A.S.**		
DIRECCIÓN				
TELEFONO				
BANCO				
TIPO CUENTA		Efectivo	x	10,000,000
NÚMERO DE CUENTA				
VALOR $		Total		10,000,000

Observaciones:
El desembolso se realiza con autorizaciòn telefònica de la Junta Directiva

C.C. 91 479 771
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, marzo 31 de 2016

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S.** con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de autorizar el desembolso por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000),** a la cuenta corriente **No. 283068682** del BANCO DE BOGOTA, A favor de la entidad que represento, para el proyecto Residencial **UXMAL RIVIERA MAYA.**

Atentamente,

Patricia H
DANSGOLD
NIT. 900.245956-2
Marzo 31/16.

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit. 900438353-0

Elaboro
A.S.G

CA - 19996806

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***DIEZ MILLONES DE PESOS ($10'000.000,oo) M.L.CTE.***

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ Identificado con cedula de ciudadanía número 91.479.771 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día Treinta y uno (31) de Marzo del 2017. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el Treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Giovanni Heraldo Leal Ruiz
C.C. No 91.479.771 de Bucaramanga
Representante Legal

7 702124 012961 >
LEGIS

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 658

Fecha: Bucaramanga, Febrero 9 de 2015

DATOS DEUDOR

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	200,000,000	
Descuentos		**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Seguro Vida	-	**LDLR Y CRGM**
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	**MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-62645**
Autorizado	-	**INMUEBLE DE SAN GIL**
Neto a entregar	**200,000,000**	

PAGARE N. **CA- 19355549/550/551/552**

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	**APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN**		
NIT o C.C.	900.438.353-0			
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia	X	200,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia		
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266		
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax		
VALOR $		Total		200,000,000

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA		**APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN**		
NIT. O C.C.				
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia	X	200,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia		
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266		
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax		
VALOR $		Total		200,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE FEBRERO 5 DE 2015.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. 900438353-0 MAYAX S.A.S.
Gerente y Representante Legal

MAYAX
CONSTRUCTORES

Bucaramanga, Febrero 05 de 2015

Señores
DANSGOLD S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

GUILLERMO MELO McCORMICK, en calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad **MAYAX S.A.S**. con NIT. 900.438.353-0, Respetuosamente les dirijo a ustedes Autorizar el Desembolso por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE** ($200 000 000) a la cuenta Corriente No 79386202266 de BANCOLOMBIA, A favor de la entidad que represento, en virtud al crédito aprobado por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE $600.000.000 para el proyecto Residencial UXMAL RIVIERA MAYA.

Atentamente,

GUILLERMO MELO McCORMICK
Gerente y Representante legal
MAYAX S.A.S
Nit: 900438353-0

Recibi
Patricia H.
Febrero 5/2015

Elaboro
A.S.G

00451

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA MAYAX S.A.S.

ACTA No. 02

En la ciudad de Bucaramanga, Republica de Colombia, siendo las cinco de la tarde (5:00 pm) del día 09 de febrero de 2015 y atendiendo la citación se reunieron en las oficinas de la empresa MAYAX S.A.S. los miembros de la Junta Directiva.

No.	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION	NUMERO	FIRMA
1	ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA	C.C.	28.097.781	
2	FABIO AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	C.C.	91.281.363	
3	LUIS ENRIQUE CORREA JAIMES	C.C.	13.920.347	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Dia
3. Evaluación del desarrollo de los proyectos
4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:
-Para firmar hipoteca y pagares del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Sol del Cacique San Gil.
5. Varios
6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

La secretaria hace llamado a lista observándose que asistieron personalmente todos los miembros de la Junta, por lo tanto está representado el 100% del quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del Orden del Dia.

Se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la cual lo aprobó por unanimidad.

3. Evaluación del desarrollo de los proyectos.

Se continua con la evaluación del desarrollo de los proyectos con el propósito de encontrar donde está la diferencia financiera que se refleja en los informes presentados del proyecto Itza Riviera maya.

4. Autorización al Gerente y Representante legal de la empresa MAYAX S.A.S. para realizar los siguientes actos:

- Los miembros de la Junta Directiva autorizan al Gerente y Representante legal de Mayax S.A.S. para que continúe con los trámites del crédito aprobado por Dansgold al proyecto Sol del Cacique

de San Gil y firme hipoteca y los pagarés necesarios por valor de Seiscientos millones de pesos $600.000. 000.

5. Varios.

El señor gerente presenta por escrito una propuesta para que la empresa adelante todo el proceso tendiente a cumplir con la exigencia contable de las normas NIF., quedando pendiente para definir en la siguiente reunión.

6. Lectura y aprobación de la presente Acta.

Agotado el orden del día se dio lectura al Acta y se aprobó por unanimidad todo su contenido. Se da por terminada la reunión, siendo las 7: 00 pm.

En constancia se firma la presente acta.

Presidente
Fabio Augusto Santos Rodriguez
c.c. 91.281.363 de Bucaramanga

Secretaria
Ana de Dios Tarazona Garcia
c.c. 28.097.781 de Charala

CA - 19355549

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día seis (6) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a titulo de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día seis (6) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal

CA - 19355550

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día seis (6) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día seis (6) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355551

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanla número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día seis (6) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS** En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día seis (6) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 7

CA - 19355552

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día seis (6) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Articulo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día seis (6) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 661A

Fecha: Bucaramanga, Febrero 17 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	100,000,000	
Descuentos		
Dcto Seguro Vida	-	**Prestamo Autorizaco por**
Dcto Estudio	-	**LDLR Y CRGM**
Inicial Seguro	-	
Autorizado	-	**MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-62645**
		INMUEBLE DE SAN GIL
Neto a entregar	**100,000,000**	

PAGARE N. CA- 19355570/19355571

DATOS CLIENTE

NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT o C.C.	900.438.353-0	APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia	X	100,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia		
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266		
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax		
VALOR $		Total		100,000,000

AUTORIZADO

NOMBRE DE LA CUENTA		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NIT. O C.C.		APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
DIRECCIÓN				
TELEFONO		Transferencia	X	100,000,000
BANCO		Bancaria Bancolombia		
TIPO CUENTA		Cta Cte 79386202266		
NÚMERO DE CUENTA		a nombre de Mayax		
VALOR $		Total		100,000,000

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE FEBRERO 5 DE 2015.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. 91250814
Gerente y Representante Legal MAYAX SAS.

CA - 19355570

P A G A R E

Pagaré a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el dia once (11) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Articulo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos. A En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día once (11) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355571

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el dia once (11) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos. A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dia once (11) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012911

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD SAS

DESEMBOLSO No. 666

Fecha: Bucaramanga, Febrero 27 de 2015

Deudor	MAYAX SAS
Cédula No.	NIT 900.438.353-0
Dirección	Calle 48 No. 23-21 Sotomayor
Teléfono	313 228 78 56

DATOS DEL CRÉDITO		DATOS
Crédito aprobado	300,000,000	
Descuentos		Prestamo Autorizaco por
Dcto Seguro Vida	-	LDLR Y CRGM
Dcto Estudio	-	
Inicial Seguro	-	MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-62645
Autorizado	-	INMUEBLE DE SAN GIL
Neto a entregar	300,000,000	

PAGARE N. CA- 19355576/574/575/577/573/561

DATOS CLIENTE

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	Mayax S.A.S.	APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
NIT o C.C.	900.438.353-0	DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN		Transferencia Bancaria	X	225,000,000
TELEFONO		Bancolombia Cta Cte		
BANCO		79386202266 a nombre de Mayax		
TIPO CUENTA		Cheque No. 02563-8 Cta Cte	X	75,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Davivienda		
		Total		300,000,000
VALOR $				

AUTORIZADO

		ORIGEN DE LOS FONDOS		
NOMBRE DE LA CUENTA		APORTE SOCIO SULAY ORTIZ MERCHAN		
NIT. O C.C.		DANSGOLD S.A.S.		
DIRECCIÓN		Transferencia Bancaria	X	225,000,000
TELEFONO		Bancolombia Cta Cte		
BANCO		79386202266 a nombre de Mayax		
TIPO CUENTA		Cheque No. 02563-8 Cta Cte	X	75,000,000
NÚMERO DE CUENTA		Davivienda		
		Total		300,000,000
VALOR $				

Observaciones:
ANEXO CARTA AUTORIZACION DESEMBOLSO DE FEBRERO 25 DE 2015.

Guillermo Melo Mccormick
C.C. 91250814
Gerente y Representante Legal MAYAX SAS.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355561

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinticinco (25) de Agosto del 2015. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355573

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadania número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a titulo de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinticinco (25) de Agosto del 2015. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a titulo de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Articulo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el dia veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 <

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355577

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinticinco (25) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

* Este documento tiene la presunción de autenticidad establecida en la Ley 527 de 1999, en el artículo 244 del Código General del Proceso y en el artículo 11 del Decreto 2150 de 1995. Cualquier persona puede solicitar en cualquier momento a Notaría 1 de Bucaramanga la verificación gratuita de su contenido, previa presentación personal o mediante diligencia de reconocimiento. La falsedad en documento público acarrea sanciones penales según el artículo 286 del Código Penal.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355575

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadania número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinticinco (25) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a titulo de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961

Esta impresión reproducida por computador sin enmendaduras ni tachaduras es válida de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2150 de 1995

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355574

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadanía número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinticinco (25) de Agosto del 2015 . Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Este papel no puede ser reproducido en forma mecánica o por cualquier medio conocido o por conocer sin permiso de las autoridades civiles y penales establecidas por la ley nacional.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CA - 19355576 ✓

P A G A R E

Pagaré a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS**

Por: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50'000.000,oo) M.L.CTE.***

GUILLERMO MELO MCCORMICK identificado con cedula de ciudadania número 91.250.814 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la empresa MAYAX S.A.S NIT 900.438.353-0 declara que la Sociedad MAYAX S.A.S. es deudora de la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo)** moneda legal colombiana, que ha recibido a título de mutuo; cantidad que se obliga a pagar solidariamente a **DANSGOLD SAS** en sus oficinas de Bucaramanga o a su orden, a quien represente sus derechos, pagaderos el día veinticinco (25) de Agosto del 2015. Sobre la suma mutuada reconocerá el interés autorizado del 2% mensual. Conviene expresamente que las obligaciones pendientes producirán intereses en los términos porcentajes y demás condiciones que establezca **DANSGOLD SAS**. En caso de incumplimiento, mora y mientras persiste en él, se obliga a pagar a título de sanción y sobre el saldo insoluto de la deuda una tasa de acuerdo al Artículo 884 del Código de Comercio. Esto sin perjuicio de las acciones legales que adelante para el cobro judicial; caso en el cual serán de su cargo gastos y costos de la cobranza. La Sociedad MAYAX S.A.S. autoriza a **DANSGOLD SAS** para dar por terminado el plazo de esta obligación y de exigir la totalidad de la deuda en los siguientes casos: A. En caso de que la Sociedad MAYAX S.A.S. fuere demandada o le sean embargados los bienes dentro de proceso ejecutivo u ordinario. B. En caso de que incurriera en mora en el pago de una o más cuotas de este pagaré u otras obligaciones del mutuante. C. En caso de liquidación de la Sociedad MAYAX o reorganización, **DANSGOLD SAS**, podrá exigir la totalidad del crédito sin necesidad de requerimiento previo. D. Cuando la Sociedad MAYAX S.A.S. se declare en estado de quiebra, o se someta a un proceso concordatario. E. Por haber presentado información y documentación inexacta y en los demás casos de Ley. Acepta desde ahora cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera el acreedor a cualquier otra persona. Para constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré, el día veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2.015) en la ciudad Bucaramanga.

Mayax SAS
NIT 900.438.353-0
Guillermo Melo Mccormick
C.C. N.91.250.814 de Bucaramanga
Representante Legal
EL DEUDOR

7 702124 012961 >

Papel con la especial autorización técnica de ...2005 Bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autora

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0004

DIA	MES	AÑO
25	10	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
25	10	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS
NIT: 37.812.441
Dirección: Calle 51 18-73 apto 1402
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1402 Uso exclusivo parqueadero 4			85,134,400
Ingresos recibidos para terceros cancelados por CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			43,255,296
OBSERVACIONES: Escritura número 4157 fecha 24/10/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
		SUB-TOTAL $	128,389,696
SON: Ciento veintiocho millones trescientos ochenta y nuevemil seiscientos noventa y seis pesos m/cte		**I.V.A. $**	-
		TOTAL $	128,389,696

CONTABILIZADO

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1

Aa035166070

RIA/65455

ESCRITURA PUBLICA

No: 4 1 8 5 **NÚMERO:** CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCTUBRE 25 DE 2016

INMUEBLE: PISO 14 - APARTAMENTO No. 1402 que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409341

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$128.389.696.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADORA:

CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS C.C.37.812.441

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICINCO(25)de OCTUBRE -------de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, ------- SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES --------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

factura 0004

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el Nit No. 900245958-1, constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2009, inscrito el 10 de noviembre de 2009 bajo el número 00131[illegible] del libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de [illegible] de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de [illegible] de Bogotá, que presenta para agregar al presente y su contenido se [illegible] en las copias que de este instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.812.441 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, quien para los efectos de este instrumento privado se denominará **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente contrato de promesa de compraventa que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el mismo instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **CARMEN RAMONA JAIMES LAGOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.812.441 expedida en Bucaramanga, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de [illegible]. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de la compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**. .....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres (1303) del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016)

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 19 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): CARMEN R. JAIMES LAGOS - identificado con la C.C 37.812.441 de Bmanga -, quien recibe el inmueble 1402 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 19 del mes de Diciembre de 2016

Carmen R. Jaimes Lagos

Nombre:

C.C 37.812.441 de Bucaramanga

Propietario(a) X

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	DICIEMBRE
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	
Apartamento número:	1402
Parqueadero número:	04

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		limpar Marco. OK
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		2 Sencillo + 1 Doble
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	NA	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		Brechar Baldosa OK
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		ROJO BORDE:
Tablero	1	✓		Grifería.
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble.
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		Limpiar Marco-Raya Puerta.
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		Limpiar Marco de
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		Limpiar Marco de
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		Lijar Pared ok.
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		Limpiar Brecha ok
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Toma Balcon	1	✓		
Interrup. Balcon	1	✓		
Plafon Balcon	1	✓		
Estudio Ventana	1	✓		
Plafón Estudio	1	✓		
Interrup. Estu	1	✓		
Toma tv Estudio	1	✓		
Tomacorriente Est	1			
Pared- Pisos- Ciel	—			

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.532 dm^3
Medidor agua	00001.0 m^3
Medidor energia	00029,0 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 19 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Carmen Jaimes Lagos

C.C: 37.812.441

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0006

DIA	MES	AÑO
25	10	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
25	10	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ

NIT: 88.155.316

Dirección: Calle 51 18-73 apto 203

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 203 Uso exclusivo parqueadero 93			84,564,534
Ingresos recibidos para terceros cancelados por FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			53,485,466
OBSERVACIONES: Escritura número 4174 fecha 25/10/2016 Notaria segunda de Bucaramanga CONTABILIZADO			

SON:
Ciento treinta y ocho millones cincuenta mil pesos
moneda corriente

SUB-TOTAL	$	138,050,000
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	138,050,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4174

Aa037049028

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

FAC/65440 .....

ESCRITURA PUBLICA .....

No: 4 1 7 4 **NÚMERO:** CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO ------

---

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCTUBRE 25 DE 2016 ----------

.....

INMUEBLE: PISO 2 - APARTAMENTO No. 203: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409262.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$138.050.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ C.C.88.155.316

JENNY ROCIO GUTIERREZ ..... C.C. 37.863.403

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICINCO(25) de OCTUBRE------- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía

Factura 0006.

número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ,** varón mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.155.316, de estado civil soltero con unión marital de hecho, y **JENNY ROCIO GUTIERREZ** , mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, de estado civil soltera con unión marital de hecho, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.863.403, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....CONSIDERACIONES.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **FREDDY MARTIN DUARTE RAMIREZ** , identificado con la cédula de ciudadanía número 88.155.316, y **JENNY ROCIO GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.863.403, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

COMPLE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 16 del mes de Diciembre. de 2016, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Freddy Martin Duarte R. identificado con la C.C 88'155.316 de Pamplona, quien recibe el inmueble 203. del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 16 del mes de Diciembre de 2016.

FREDDY MARTIN DUDETE RAMIREZ

Nombre:

C.C 88'155.316 de Pamplona

Propietario(a)

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 16 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Freddy Duarte.
Apartamento número:	203
Parqueadero número:	93

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	6	✓		3 + 3
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble BAJO	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	.		Pendiente llave ok
Toma GFCI.	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1			Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		PUERTA VENTANA
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		Porta Jabón ok
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon B	1	✓		
Toma Balcon	1	✓		
lampara tortuga	1	✓		
interruptor	1	✓		
Toma Intemp.	1	✓		
+ Rejilla	2	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000328,0 .
Medidor agua	00001,0 m3
Medidor energia	— .

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 16 días de Diciembre de 2016.

Firma quien recibe

Firma

Nombre: FREDDY MARTIN DUDETE.

C.C: 88'155.316 Plna.

Fecha:	Diciembre 16 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Freddy Duarte
Apartamento número:	203
Parqueadero número:	93

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 16. días de Diciembre de 2016.

Firma quien recibe

Firma

Nombre: FREDDY DUARTE.

CC: 88'195.316 Plna.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0011

DIA	MES	AÑO
27	10	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
27	10	2016

Forma de Pago:

CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): BEATRIZ LANDAZABAL QUINTERO

NIT: 63.468.254

Dirección: Calle 51 18-73 apto 303

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 303 Uso exclusivo parqueadero 13			-
Ingresos recibidos para terceros cancelados por BEATRIZ LANDAZABAL QUINTERO a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			142,296,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4234 fecha 24/10/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
			~~142,296,000~~

CONTABILIZADO

SON: Ciento cuarenta y dos millones doscientos noventa y seis mil pesos m/cte	SUB-TOTAL $	
	I.V.A. $	-
	TOTAL $	142,296,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1

4 2 4

Aa037048057

JPV 65515

ESCRITURA PÚBLICA

No: 4 2 3 4 **NÚMERO:** CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCTUBRE 27 DE 2016

INMUEBLE: **PISO 3 - APARTAMENTO No. 303:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409269

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$142.296.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):

BEATRIZ LANDAZÁBAL QUINTERO ..... C.C. 63.468.254

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTISIETE(27) de OCTUBRE ------ de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ENCARGADA ---

Según Resolución número 11.589 del 20 de octubre 20 de 2016 -

Comparecieron, por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

08/06/2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2**, constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **BEATRIZ LANDAZÁBAL QUINTERO**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.468.254, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **BEATRIZ LANDAZÁBAL QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.468.254, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió la totalidad del precio de compraventa de dicho inmueble. .....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11 de abril de 2016, transfirió a título de DACIÓN EN PAGO a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** con **NIT. 900.245.956-2**, los lotes de terreno distinguidos con los folios de matriculas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el ...

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 19 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Beatriz Landazabal O identificado con la C.C 63468254 de Barrancabermeja quien recibe el inmueble 303 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 19 del mes de Diciembre de 2016

Beatriz Londoñabal

Nombre:

C.C 63468254 de B/ca

Propietario(a)

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 19 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Beatriz Landazabal.
Apartamento número:	303
Parqueadero número:	13

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		1 D + 1S
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		Entregados
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	1	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	—	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		GRIFERIA OK.
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		Entregados
Interruptor D/S	1	✓		Doble.
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		fisura.
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		Entregados.
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		Entregado
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		Entregado
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		Entregado
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		6FCI
Plafón	1	✓		Entregado
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Toma balcón	1	✓		
Plafon Balcon	1	✓		Entregado
Plafon Hall	1	✓		Entregado
Interrup. Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000325 dm³
Medidor agua	00000 m³
Medidor energia	000166 kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 19 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Beatriz Landazabal O

Firma

Nombre:

C.C: 63468254 B/ca



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0015

DIA	MES	AÑO
31	10	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
31	10	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): MERCEDELMA MARTINEZ HERNANDEZ

NIT: 63.394.627

Dirección: Calle 51 18-73 apto 804

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 804 Uso exclusivo parqueadero 19			89,000,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por MERCEDELMA MARTINEZ HERNANDEZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			46,718,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4303 fecha 31/10/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			

CONTABILIZADO

135,718,000

SON:

Ciento treinta y cinco millones setecientos diecisochomil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	135,718,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

303

Aa035166313

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga

RIA/65575.....

ESCRITURA PUBLICA .....

No: 4303-- **NÚMERO:** CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCTUBRE 31 DE 2016 ----------

.....

INMUEBLE: PISO 8 - APARTAMENTO No. 804 : que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409305.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$135.718.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

MERCEDELMA MARTINEZ HERNANDEZ.....C.C.63.394.627

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a TREINTA Y UNO(31) de OCTUBRE---------- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ENCARGADA------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la

COPIA SIMPLE

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **MERCEDELMA MARTINEZ HERNANDEZ**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Floridablanca.----- identificada con la cédula de ciudadanía número 63.394.627, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....CONSIDERACIONES.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S**. suscribió con la señora **MERCEDELMA MARTINEZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.394.627, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S..** .....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 20 del mes de diciembre de 2016, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho S.; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Mercedelma Martinez Hernández identificado con la C.C 63.394.627 de Málaga, quien recibe el inmueble 804 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 20 del mes de diciembre de 2016

Nombre: Mercedelina Martinez Hernández

C.C 63.394.627 de Málaga.

Propietario(a)

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 20 de 2016 .
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Mercedelma Martinez .
Apartamento número:	804
Parqueadero número:	19 .

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		1 Doble + 1Sencillo
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	1	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		GRIFERIA .
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		6FCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana.
Piso	+	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1 Plafon Balcon	1	✓		
Toma	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000472 dm3
Medidor agua	00000,0 m3
Medidor energia	000137 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 20 días de diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Mercedelina Martínez Hernández

C.C: 63.394.627.

Fecha:	Diciembre 20 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Mercedelma Martinez
Apartamento número:	804
Parqueadero número:	19

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		Lijar borde Cajón ✓ OK
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 20 días de diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Mercedelma Martinez Hernández

CC: 63.394.627.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0017

DIA	MES	AÑO
9	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
9	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): OLGA TORRES PRADA

NIT: 37.826.046

Dirección: Calle 51 18-73 apto 603

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 603 Uso exclusivo parqueadero 46			107,583,840
Ingresos recibidos para terceros cancelados por OLGA TORRES PRADA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			46,107,360
OBSERVACIONES: Escritura número 4446 fecha 09/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
		SUB-TOTAL $	153,691,200
SON: Ciento cincuenta y tres millones seiscientos noventa y un mil doscientos pesos moneda corriente		**I.V.A. $**	-
		TOTAL $	153,691,200

CONTABILIZADO

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 6688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4446

Aa035166460

RIA/65691

ESCRITURA PUBLICA

No: 4 4 4 6 **NÚMERO:** CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 09 DE 2016

INMUEBLE: **PISO 6 - APARTAMENTO No. 603**: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409290

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$153.691.200.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADORA:

OLGA TORRES PRADA.....C.C.37.826.046

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a NUEVE (09) --- de NOVIEMBRE -----de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
CPS:73103483

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **OLGA TORRES PRADA,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.826.046 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, quien para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **OLGA TORRES PRADA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.826.046 expedida en Bucaramanga, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S..** .....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 20 del mes de Diciembre de 2016, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Ricardo identificado con la C.C 6070.485 de _____, quien recibe el inmueble 603 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 20 del mes de Diciembre de 2016

Nombre: Ricardo L Barajas Ch

C.C 6.070.495 de Cali

Propietario(a) Olga Toro

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre. 20 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Olga Torres
Apartamento número:	603
Parqueadero número:	46

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		3 Cerrojo + 2 Cerradura
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		1 Doble + 1 Sencillo
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes				
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		Grifería.
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		1 Doble + 1 Sencillo
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		Sencillo

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		6FC1
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon Balcon	1	✓		
Toma Balcon	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000246 dm3
Medidor agua	00000,0 m3
Medidor energia	00007,0 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 20 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Ricardo L Bayona Ch.

C.C: 6.070.487

Fecha:	Diciembre 20 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Olga Torres
Apartamento número:	603
Parqueadero número:	46

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 20 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Ricardo L Barajas

CC: 6.070.485



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0018

DIA	MES	AÑO
10	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
10	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS

NIT: 91.530.075

Dirección: Calle 51 18-73 apto 301

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 301 Uso exclusivo parqueadero 28			89,956,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			41,512,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4452 fecha 10/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
			~~131,468,000~~

CONTABILIZADO

SON:
Ciento treinta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	**$**	
I.V.A.	**$**	-
TOTAL	**$**	131,468,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4 4 5 2

Aa037048320

JPV 65693

ESCRITURA PUBLICA

No: 4 4 5 2 NÚMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 10 DE 2016 ----------

INMUEBLE: **PISO 3 - APARTAMENTO No. 301:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409267

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$131.468.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):

WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS ..... C.C. 91.530.075

OLGER YADIR SALINAS VARGAS ..... C.C. 1.098.628.252

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIEZ (10) -- de NOVIEMBRE ---- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca183652020

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2**, constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011586 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS**, varón, mayor de edad, domiciliado en Cerrito - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.530.075, de estado civil soltero con unión marital de hecho; y **OLGER YADIR SALINAS VARGAS**, varón, mayor de edad, domiciliado en Cerrito - Santander, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.098.628.252, de estado civil soltero sin unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominarán **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el **presente contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S** suscribió con los señores **WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.530.075, y **OLGER YADIR SALINAS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.628.252, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 21 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Olger Yadir Salinas Vargas identificado con la C.C 1098628252 de Bucaramanga, quien recibe el inmueble 301 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 21 del mes de Diciembre de 2016

Olgar Yadir Solano Vargas
Nombre:
C.C 1098628252 de Bucaramanga
Propietario(a)

Quien entrega:
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 21 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	OLGUER SALINAS
Apartamento número:	301
Parqueadero número:	28

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		Con Llave
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Toma Balcon	1	✓		
Plafon Balcon	1	✓		
Plafon Hall	1	✓		
Interup Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00003.015 dm^3
Medidor agua	00000,0 m^3
Medidor energia	00154,85 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 21 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Olger Salinas Vargas

Firma

Nombre: Olger Yodir Salinas Vargas

C.C: 1098628252

Fecha:	Diciembre 21 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	OLGUER SALINAS.
Apartamento número:	301
Parqueadero número:	28

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 21 días de Diciembre de 2016.

Firma quien recibe

Olger Salinas Vargas

Firma

Nombre: Olger Yadir Salinas Vargas

CC: 1093 628252

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0019

DIA	MES	AÑO
17	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
17	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): ROSALBA GELVEZ DE GELVEZ

NIT: 36.455.229

Dirección: Calle 51 18-73 apto 407

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 407 Uso exclusivo parqueadero 27			42,186,308
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ROSALBA GELVEZ DE GELVEZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			79,813,692
OBSERVACIONES: Escritura número 4536 fecha 17/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			122,000,000

CONTABILIZADO

SON: Ciento veintidos millones de pesos moneda corriente	SUB-TOTAL $	-
	I.V.A. $	
	TOTAL $	122,000,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4536 1

Aa037049306

FAC/65813 .....

ESCRITURA PÚBLICA .....

No: 4536 = NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS = ==========

Ca173003455

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016==========

.....

INMUEBLE: PISO 4 - APARTAMENTO No. 407: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409280.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$122.000.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

ROSALBA GELVEZ DE GELVEZ C.C.36.455.229

JOSUE CONCEPCION GELVES JAIMES ..... C.C. 5.475.242

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIECISIETE(17) de NOVIEMBRE======= de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ==========

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ==========

==========

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2**, constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **ROSALBA GELVEZ DE GELVEZ**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.455.229, de y **JOSUE CONCEPCION GELVES JAIMES**, varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.475.242, estado civil casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **ROSALBA GELVEZ DE GELVEZ** , identificada con la cédula de ciudadanía número 36.455.229, y **JOSUE CONCEPCION GELVES JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.475.242, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 21 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Josue' Concepcion Gelves Sarmo, identificado con la C.C 5725242 de Pamplona, quien recibe el inmueble 407 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 22 del mes de Diciembre de 2016.

Nombre: Jasai C Gelves
C.C 5475242 de Pamplona
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 22 de Diciembre
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ROSALBA GELVEZ - JOSUE GELVEZ.
Apartamento número:	407
Parqueadero número:	27

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		Fisura hacia hall.
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Baranda
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		con llave
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		Fisura marco puerta
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.524 dm^3
Medidor agua	00001 m^3
Medidor energia	00008,5 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 22 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Jairi C Gelves

C.C: 57272

Arrendatario. Adriana Camacho.

Fecha:	diciembre 22 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ROSALBA GELVEZ
Apartamento número:	407
Parqueadero número:	27

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 22 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Josué E. Gelves

Firma

Nombre: Josué C Gelves

CC: 5475242 pamplona

Adriana Camacho
DIC. 22. 2016.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0022

DIA	MES	AÑO
24	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
24	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA
NIT: 91.277.560
Dirección: Calle 51 18-73 apto 206
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 206 Uso exclusivo parqueadero 96			94,000,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			41,060,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4671 fecha 24/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
			135,060,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento treinta y cinco millones sesenta mil
pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	135,060,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

4671

Aa037050182

YMMM / 65970 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 4 6 7 1 **NÚMERO:** CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO ---

---

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 24 de 2016----------

INMUEBLE: **PISO 2 - APARTAMENTO No.206:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409265.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA.....**$135.060.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA.....C.C. 91.277.560

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CREDITO.....**$54.000.000.oo**

HIPOTECANTE(S):.....

CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA.....C.C. 91.277.560

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICUATRO(24) de NOVIEMBRE ----- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca183653370

NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

.....PRIMER ACTO: COMPRAVENTA.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA,** varón, mayor de edad, domiciliado en Floridablanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.277.560, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes

.....CONSIDERACIONES.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **CARLOS HUMBERTO TAPIAS MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.277.560, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y forma de pago.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 22 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Carlos Humberto Tapias. identificado con la C.C 91.277.560 de Bucaramanga. quien recibe el inmueble 206 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 22 del mes de Diciembre de 2016

Nombre: Carlos Humberto Tapias.
C.C 91.277.560 de B/manga.
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho.
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	22 de Diciembre de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	CARLOS TAPIAS
Apartamento número:	206
Parqueadero número:	96

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO.
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2			

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.362 dm^3
Medidor agua	00000,5 m^3
Medidor energia	00020,7 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 22 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Carlos Humberto Tapias.

C.C: 91.297.560 B/mga

Fecha:	Diciembre 22 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	CARLOS TAPIAS
Apartamento número:	206
Parqueadero número:	96

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	—	—	—	
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 22 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Carlos Humberto Tapias.

CC: 91.277.560 B/

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S
NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0023

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): ANA CECILIA DUARTE DUARTE
NIT: 28.366.048
Dirección: Calle 51 18-73 apto 1403
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1403 Uso exclusivo parqueadero 50			123,184,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0	ANA CECILIA DUARTE DUARTE		33,400,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4677 fecha 25/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			

CONTABILIZADO

SON: Ciento cincuenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda corriente	SUB-TOTAL $	156,584,000
	I.V.A. $	-
	TOTAL $	156,584,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

NO 4677

Aa037050189

YMMM / 65958

ESCRITURA PÚBLICA

No: 4 6 7 7 **NÚMERO:** CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 25 DE 2016 ----------

INMUEBLE: **PISO 14 - APARTAMENTO No.1403:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409342

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$156.584.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):

ANA CECILIA DUARTE DUARTE C.C. 28.366.048

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICINCO(25) de NOVIEMBRE ---- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES Notaria Segunda Bucaramanga

Ca183651004

República de Colombia

de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **ANA CECILIA DUARTE DUARTE**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Barbosa -Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.366.048, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **ANA CECILIA DUARTE DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.366.048, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número **mil trescientos tres (1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11 de abril de 2016, transfirió a título de DACIÓN EN PAGO a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** con **NIT. 900.245.956-2**, los lotes de terreno distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-89619**; los cuales posteriormente fueron englobados por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**, mediante

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 22 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Jose Ivón Duarte Duarte identificado con la C.C 13.824.582 de Bucaramanga quien recibe el inmueble 1403 .del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 22 del mes de Diciembre de 2016.

Nombre:

C.C 13824582 de Bmanga

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho.

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	DICIEMBRE 22 DE 2016.
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ANA CECILIA DUARTE
Apartamento número:	1403
Parqueadero número:	50

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		Pendiente grifita ✓ok
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		1Doble + 1sencillo
Toma corriente	4	✓		1 En balcon
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		Con llave
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		1 Doble + 1 sencillo
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1 ✓	✓		
Ducha	1 ✓	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		6FCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Internup Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.249 dm3
Medidor agua	00000,0 m3
Medidor energia	00004,0 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 22 días de Diciembre de 2016.

Firma quien recibe

Firma

Nombre: José Iván Duarte Duarte.

C.C: 13.824.582.

Barbosa Santander, diciembre 16 de 2016.

Señores

DANGOLS

Bucaramanga

REF: AUTORIZACION

***ANA CECILIA DUARTE DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.366.048 de San Benito – Sder **AUTORIZO** a mi hermano **JOSE IVAN DUARTE DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13824582 de Bucaramanga, para que en mi nombre y representación reciba un apartamento de mi propiedad y las escrituras en la fecha pactada.*

Para constancia firmo en Barboso – Sder a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

ANA CECILIA DUARTE DUARTE

C.C. N° 28.366.048 de San Benito – Sder

Cel.313 284 2778

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0024

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): ANDERSON VICENTE GELVES

NIT: 1.098.736.020

Dirección: Calle 51 18-73 apto 901

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 901 Uso exclusivo parqueadero 39			114,372,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ANDERSON VICENTE GELVES a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			49,020,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4677 fecha 25/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $114.100.000			
			163,392,000

CONTABILIZADO

SON:

Ciento sesenta y tres millones trescientos noventa y dos mil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	163,392,000
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	163,392,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4680

Aa037050597

JPV 65980

ESCRITURA PÚBLICA

No: 4 6 8 0 **NÚMERO:** CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 25 DE 2016

INMUEBLE: **PISO 9 - APARTAMENTO No. 901:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409309

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTOS: 1. COMPRAVENTA **$163.392.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):

ANDERSON VICENTE GELVES C.C. 1.098.736.020

BLANCA YANETH GELVES C.C. 37.844.809

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO **$114.100.000.oo**

HIPOTECANTE(S):

ANDERSON VICENTE GELVES C.C. 1.098.736.020

BLANCA YANETH GELVES C.C. 37.844.809

ACREEDOR:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICINCO(25)de NOVIEMBRE ---- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

Ca183653478

NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **ANDERSON VICENTE GELVES,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.736.020 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltero sin unión marital de hecho; y **BLANCA YANETH GELVES,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.844.809 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes.....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con los señores **ANDERSON VICENTE GELVES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.736.020 y **BLANCA YANETH GELVES,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 37.844.809; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA –**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 26 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Blanca Janeth Galvez identificado con la C.C 37844804 de Bmanga , quien recibe el inmueble 901 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 26 del mes de Diciembre de 2016

Nombre: Anderson Vicente Gelvis

C.C 1098136020 de Bmanga

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho S.

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 26 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	BLANCA GELVES
Apartamento número:	901
Parqueadero número:	39

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		1 en balcon.
Plafón	3	✓		1 en balcón
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.476 dm3
Medidor agua	00000.0 m3
Medidor energia	00026,1 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 26 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Blanca Yaneth Galvis

C.C: 37.844.809 de B/ga

x Anderson Galvis

Anderson Vicente Galvis

C.C 1098736020

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0027

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): ALEJANDRO LUNA MORA
NIT: 16.015.097
Dirección: Calle 51 18-73 apto 1404
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1404 Uso exclusivo parqueadero 56			110,371,735
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ALEJANDRO LUNA MORA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			35,476,265
OBSERVACIONES: Escritura número 4683 fecha 25/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $102.093.600			
			145,848,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	145,848,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa037047854

NO- 4683

RIA / 65984 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 4-6 8 3 **–NÚMERO:** CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES----------

---

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 25 DE 2016 ----------

INMUEBLE: **PISO 14 - APARTAMENTO No. 1404:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409343 .....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA.....**$145.848.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

ALEJANDRO LUNA MORA C.C.16.015.097

JENNY LUCENA PAEZ TORO.....C.C.37.753.622

OMAIRA DE JESUS TORO GIRALDO.....C.C.36.620.846

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CREDITO.....**$102.093.600.oo**

HIPOTECANTE(S):.....

ALEJANDRO LUNA MORA C.C.16.015.097

JENNY LUCENA PAEZ TORO.....C.C.37.753.622

OMAIRA DE JESUS TORO GIRALDO.....C.C.36.620.846

ACREEDOR: .....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICINCO(25) de NOVIEMBRE ----- de DOS MIL DIECISEIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES O---------- **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,** ----------

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **ALEJANDRO LUNA MORA,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.015.097 expedida en La Dorada, **JENNY LUCENA PAEZ TORO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.753.622 expedida en Bucaramanga, de estado civil casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, **OMAIRA DE JESUS TORO GIRALDO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Floridablanca, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.620.846 expedida en Bosconia, de estado civil soltera por viudez, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LOS**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 23 del mes de Diciembre de 2016, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Alejandro Luna Ibarra identificado con la C.C 16.015.097 de La Dorada, quien recibe el inmueble 1404 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 23 del mes de Diciembre de 2015.

Nombre:

C.C 16.015.097 de La Dorada.

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho.

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 23 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	JENNY PAEZ - ALEJANDRO LUNA.
Apartamento número:	1404
Parqueadero número:	56.

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	NA	—		
Baranda-Antepecho	NA	—		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO.
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—			
paredes	—			
Cielo raso	—			
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		Retoque Marco OK
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1			Pendiente Revisión OK.
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000,234 dm3
Medidor agua	00000,0 m3
Medidor energia	00129,0 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 23 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Alejandro Lima Mora

C.C : 16.015.097.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0028

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
25	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): NIDIAN YULIEHT DIAZ ARCINIEGAS

NIT: 63.560.203

Dirección: Calle 51 18-73 apto 402

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 402 Uso exclusivo parqueadero 43			110,100,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por NIDIAN YULIEHT DIAZ ARCINIEGAS a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			47,959,200
OBSERVACIONES: Escritura número 4691 Fecha 25/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $92.000.000			

CONTABILIZADO

SON:

Ciento cincuenta y ocho millones cincuenta y nuevemil doscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	~~158,059,200~~
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	158,059,200

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4691

Aa037050625

JPV 65992.....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 4691=== NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO ==

==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016==========

INMUEBLE: PISO 4 - APARTAMENTO No. 402: que hace parte del EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409275.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA..... $158.059.200.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

NIDIAN YULIEHT DÍAZ ARCINIEGAS ..... C.C. 63.560.203

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CRÉDITO..... $92.000.000.oo

HIPOTECANTE(S):.....

NIDIAN YULIEHT DÍAZ ARCINIEGAS ..... C.C. 63.560.203

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE========de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ==========

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ==========

==========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

RUGELES DE RUGELES

Ca 18365418

República de Colombia

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**, y por la otra parte **NIDIAN YULIEHT DÍAZ ARCINIEGAS,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.560.203, de estado civil soltera con unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA**, manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes.....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **NIDIAN YULIEHT DÍAZ ARCINIEGAS,** identificada con la cedula de ciudadanía número 63,560.203; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y forma de pago.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 23 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): NIDIAN YULIETH DIAZ ARCINIEGAS identificado con la C.C 63560 203 de Bga, quien recibe el inmueble 402 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 23 del mes de Diciembre de 2016.

Nidian Yolett Díaz A

Nombre: Nidian Yolett Diaz A.

C.C 63.560.103 de Bmanga.

Propietario(a)

Adriana Camacho

Quien entrega: Adriana Camacho.

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 23 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	NIDIAN JULIETH DIAZ
Apartamento número:	402
Parqueadero número:	43.

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		1 Doble + 2 Sencillos
Toma corriente	3	✓		
Plafón	3	✓		1 En balcon
Toma televisión	NA			
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		Pendiente revisión.
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		Con llave
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	—	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ESTUDIO:				
Ventana	1	✓		
Plafon	1	✓		
Interuptor	1	✓		
Tomacorr.	1	✓		
Toma TV	1	✓		
Piso-Pare-C.	—	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.325 dm3
Medidor agua	00001.0 m3
Medidor energia	00021,2 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 23 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Nidian Yulieth Diaz A

Firma

Nombre: Nidian Yulieth Diaz A

c.c: 63560203 Bga.

Fecha:	Diciembre 23 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	NIDIAN DIAZ
Apartamento número:	402
Parqueadero número:	43

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 23 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Nidian Juliet Diaz A

Firma (

Nombre: Nidian Juliet Diaz Arciniegas.

cc: 63.560.203

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S
NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0029

DIA	MES	AÑO
28	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
28	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): BELCY SALCEDO GUERRERO
NIT: 63.318.803
Dirección: Calle 51 18-73 apto 803
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 803 Uso exclusivo parqueadero 77			102,460,362
Ingresos recibidos para terceros cancelados por BELCY SALCEDO GUERRERO a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			43,911,638
OBSERVACIONES: Escritura número 4719 fecha 28/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $85900000			

CONTABILIZADO

SUB-TOTAL	$	146,372,000
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	146,372,000

SON:
Ciento cuarenta y seis millones trescientos setenta y dos mil pesos moneda corriente

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4719

Aa037050668

JPV 66033

ESCRITURA PÚBLICA

No. 4719 NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

INMUEBLE: PISO 8 - APARTAMENTO No. 803: que hace parte del EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409304

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTOS: 1. COMPRAVENTA $146.372.000.oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES):

BELCY SALCEDO GUERRERO C.C. 63.318.803

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO $85.900.000.oo

HIPOTECANTE(S):

BELCY SALCEDO GUERRERO C.C. 63.318.803

ACREEDOR:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTIOCHO(28) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo

Ca18364073

RUGELES DE RUGELES Notaria Segunda de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **BELCY SALCEDO GUERRERO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 63.318.803 expedida en Rionegro, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA,** representada en este acto por la señora **MARY GUERRERO DE SALCEDO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 28.329.448 expedida en Rionegro, según poder especial debidamente reconocido que presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, manifestando que su representada, se encuentra viva a la fecha de firma de esta Escritura, y que el mencionado poder no le ha sido revocado, manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes:.....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **BELCY SALCEDO GUERRERO,** identificada con la cedula de ciudadanía número 63.318.803; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 26 del mes de Diciembre de 2016, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): MARY GUERRERO DE SALCEDO identificado con la C.C 28.329.448 de Rionegro, quien recibe el inmueble 803 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 26 del mes de Diciembre de 2016

Nombre:
C.C 93279449 de PS de Bonegro
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho .
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 26 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	BELSY SALCEDO
Apartamento número:	803
Parqueadero número:	77

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		1 en balcón
Plafón	3	✓		1 en balcón
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	—			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Griferia	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—			Resane marco ventana
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		1 Doble + 1 Sencillo
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono				Pendiente cambiar toma

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		fisura
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		Pendiente Revisar.
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Interup Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.480 dm^3
Medidor agua	00000. m^3
Medidor energia	00005,6 kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 26 días de Diciembre de 2016.

Firma quien recibe

Maria Fernanda Salcedo

Firma

Nombre:

C.C: 28329448 de K5

PODER ESPECIAL

BELCY SALCEDO GUERRERO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 63.318.803 expedida en Rionegro - Santander, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, residente en Bogotá, manifiesto que por medio del presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a **MARY GUERRERO DE SALCEDO,** también mayor de edad y vecino(a) de Bucaramanga, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 28.329.448 expedida en Rionegro - Santander, para que en mi nombre y representación firme promesa de venta, Escritura Pública de Compra e Hipoteca, así como su modificación, ampliación, ratificación, o aclaración en caso de que fuera necesario, sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Calle 51 No. 18-67 Apto 803 de la ciudad de Bucaramanga.

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 300-409304 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, con cedula catastral 01-05-00450029000.

Mi apoderado(a) queda expresamente facultado para firmar la correspondiente Escritura, suscribir escrituras de aclaración, así mismo está facultado para recibir en mi nombre el inmueble y firmar la respectiva acta de entrega e inventario del mismo, corrección, ratificación, adición, constituir patrimonio de familia, responder la indagación sobre la afectación a vivienda familiar o decidir sobre la no afectación a vivienda familiar, resolución del contrato si fuere necesario, tramitar y legalizar todas las diligencias que se requieran relacionadas con estos actos jurídicos, pagar el valor del precio de compra al vendedor, recibir el dinero producto del desembolso y/o entregar el(lla) dinero a quien él designe. Igualmente está autorizado(a) para firmar carta de instrucciones, pagarés, aceptación de la proyección de la liquidación del crédito, recibir la tarjeta de crédito y débito, declaración de asegurabilidad, y en fin todos los documentos exigidos por el **BANCO AV VILLAS** necesarios para llevar a buen término el cumplimiento de mi mandato, para lo cual le otorgo las más amplias facultades.

Asimismo, para que se obligue en mi nombre con cualquier otro producto financiero del Banco Avvillas, como credivillas o las tarjetas de créditos, que han sido preaprobadas con el crédito hipotecario No. _____. Permitiendo que mi apoderado conozca y asigne la clave de mi tarjeta de crédito, firmar las garantías necesarias, y en general todos los documentos exigidos por el BANCO AV VILLAS, sin que se puede manifestar que carece de facultades, comprendiendo que todas las transacciones que realice, se entenderán ejecutadas por mí y por ende, AV VILLAS no tendrá ninguna responsabilidad por dichas transacciones y esta exonerado de toda responsabilidad.

Adicionalmente autorizo a recibir y firmar acta de entrega del inmueble ubicado en la siguiente dirección Calle 51 No. 18-67 Apto 803 de la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

Belcy Salcedo G.

BELCY SALCEDO GUERRERO
C.C. No. 63.318.803 expedida en Rionegro - Santander

Acepto,

Mary Guerrero de Salcedo

MARY GUERRERO DE SALCEDO
C.C. No. 28.329.448 expedida en Rionegro - Santander

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
NOTARIA 2a DEL CIRCULO
BUCARAMANGA



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0030

DIA	MES	AÑO
28	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
28	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO

NIT: 37.751.168

Dirección: Calle 51 18-73 apto1502

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1502 Uso exclusivo parqueadero 45			116,148,480
Ingresos recibidos para terceros cancelados por LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			49,777,920
OBSERVACIONES: Escritura número 4710 fecha 28/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $95.000.000 CONTABILIZADO			165,926,400

SON:

Ciento sesenta y cinco millones novecientos veintiseismil cuatrocientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	-
I.V.A.	$	
TOTAL	$	165,926,400

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4 7 1 0

Aa037050651

JPV 65988.....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No:4 7 1 0 **NÚMERO:** CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ ----------

---

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 28 DE 2016 ----------

INMUEBLE: PISO 15 - APARTAMENTO No. 1502: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409347.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA..... **$165.926.400.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):.....

LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO ..... C.C. 37.751.168

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.....

CUPO CRÉDITO..... **$95.000.000.oo**

HIPOTECANTE(S):.....

LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO ..... C.C. 37.751.168

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, aVEINTIOCHO(28) de NOVIEMBRE ----- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Cat13653097

RUGELES DE RUGELES Notaria Segunda de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Factura 0030

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.751.168 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada sin unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **LUZ BENILDA CASTILLO MELGAREJO,** identificada con la cedula de ciudadanía número 37.751.168; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 26 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Luz Benilda Castillo identificado con la C.C 37'751.168 de Bucaramanga quien recibe el inmueble 1502 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 26 del mes de Diciembre de 2016.

Luz Benilda Castillo M.

Nombre:

C.C 32'751.168 de Bmanga

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho S.

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2016	
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario: LUZ BENILDA CASTILLO	
Apartamento número: 1502	
Parqueadero número: 45	

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		1 Doble + 2 Sencillos
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	—	—		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		Llave
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA			
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	1		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon balcon	1	✓		
Interruptor b	1	✓		
Toma balcon	1	✓		
Plafon Estudio	1	✓		
Interrupto Est	1	✓		
Toma tv Estu	1	✓		
Interrup. Estudio	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.196 dm3
Medidor agua	00000.0 m3
Medidor energia	00034 KWh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 26 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Luz Bonilda Castillo M

C.C: 37.721.168

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0031

DIA	MES	AÑO
30	11	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
30	11	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): SANDRA JOHANA ROJAS CORREA

NIT: 37.745.635

Dirección: Calle 51 18-73 apto 1204

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1204 Uso exclusivo parqueadero 65			102,093,600
Ingresos recibidos para terceros cancelados por SANDRA JOHANA ROJAS CORREA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			43,754,400
OBSERVACIONES: Escritura número 4753 fecha 30/11/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $102.093.600			
			145,848,000

CONTABILIZADO

SON:

Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ochomil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	145,848,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código de comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

RAR EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa037051697

1

Nº - 4753

SSF-66066.....

ESCRITURA PUBLICA .....

No: 4 7 5 3 NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE 30DE 2016

INMUEBLE: PISO 12 - APARTAMENTO No. 1204: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409331

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: COMPRAVENTA **$145.848.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES): .....

SANDRA JOHANA ROJAS CORREA.....C.C. 37.745.635

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CRÉDITO.....**$102.093.600.oo**

HIPOTECANTE(S):.....

SANDRA JOHANA ROJAS CORREA.....C.C. 37.745.635

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a TREINTA (30) - de NOVIEMBRE --- de DOS MIL DIECISEIS

NOTARIA UNICA
ROMEL SUAREZ MELENDEZ
Notaria (E) del Círculo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca163662354

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

(2016), ante mí, LUZ STELLA JIMENEZ MELENDEZ ----------
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ENCARGADA
Según Resolución número 13.217 del 30 de noviembre del 2016.
Comparecieron, por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., Identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **SANDRA JOHANA ROJAS CORREA,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Floridablanca, identificada con cédula de ciudadanía número 37.745.635 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **SANDRA JOHANA ROJAS CORREA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.745.635 expedida en Bucaramanga, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y forma de pago.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 27 del mes de Diciembre de 2016, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Comacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Sandra Johana Rojas Correa identificado con la C.C 37745635 de Bmanga, quien recibe el inmueble 1204 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 27 del mes de Diciembre de 2016

Sandra Lopez

Nombre:

C.C 37745635 de B/manga.

Propietario(a)

Adriana Camacho

Quien entrega: Adriana Camacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 27 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	SANDRA ROJAS
Apartamento número:	1204
Parqueadero número:	65

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		1 Doble + 1 sencillo
Toma corriente	4	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	NA	—		
Baranda-Antepecho	NA	—		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—			
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		bfcl
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	1	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.223 dm3
Medidor agua	00000. m3
Medidor energia	00005,7 KWh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 27 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Sandra Rojas

Firma

Nombre: Sandra Johana Rojas Correa

C.C: 37745635 B/manga

100

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0032

DIA	MES	AÑO
6	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
6	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): ALBA YANETH CARREÑO PINZON
NIT: 30.203.810
Dirección: Calle 51 18-73 apto 504
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 504 Uso exclusivo parqueadero 71			90,074,592
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ALBA YANETH CARREÑO PINZON a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			61,406,293
OBSERVACIONES: Escritura número 4834 fecha 06/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $89.900.000			
			151,480,885

CONTABILIZADO

SON:
Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	151,480,885

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

04834

Aa037049526

YMMM / 66140 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 4-8 3 4 NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO

Ca178768434

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 06 DE 2016 ----------

INMUEBLE: PISO 5 - APARTAMENTO No.504: QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, LOCALIZADO E IDENTIFICADO EN SUS PUERTAS DE ENTRADA ASÍ: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409284.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA.....$151.480.885.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

ALBA YANETH CARREÑO PINZON.....C.C.30.203.810

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CRÉDITO.....$89.900.000.oo

HIPOTECANTE(S):.....

ALBA YANETH CARREÑO PINZON.....C.C.30.203.810

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a SEIS (06) ---- de DICIEMBRE ----- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, LUZ STELLA JIMENEZ MELENDEZ ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ENCARGADA --

Según Resolución número 13.217 del 30 de noviembre de 2016

SYLVIA STELLA SUAREZ DE PINZ... Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena S.A. NIT. 890900.840

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **ALBA YANETH CARREÑO PINZON,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Barbosa – Santander, identificada con la cedula de ciudadanía número 30.203.810, de estado civil soltera con unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **ALBA YANETH CARREÑO PINZON,** identificada con la cedula de ciudadanía número 30.203.810; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y forma de pago.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 27 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Alba Yaneth Carreño Pinzón identificado con la C.C 30203810 de Barbosa., quien recibe el inmueble 504 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 27 del mes de Diciembre de 2016.

Nombre: Alba Yaneth Carreño P
C.C 30203870 de Barboso
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Comacho.
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha: DICIEMBRE 27 DE 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario: ALBA CARREÑO.
Apartamento número: 504
Parqueadero número: 71

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		1 en balcon
Plafón	3	✓		1 en balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1 ✓	✓		
Griferia	1 ✓	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		con llave
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	3	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000,301 dm3
Medidor agua	00000,0 m3
Medidor energia	00008,5 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 27 días de DICIEMBRE de 2016

Firma quien recibe

A. Yaneth Carreño P.

Firma

Nombre: Alba Yaneth Carreño Pinzon

C.C: 30203810

Fecha:	DICIEMBRE 27 DE 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ALBA CARREÑO.
Apartamento número:	504
Parqueadero número:	71

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 27 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

A Yaneth Carreño P.

Firma

Nombre: Alba Yaneth Carreño Pinzón

CC: 30203810



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0033

DIA	MES	AÑO
6	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
6	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): CLAUDIA MARCELA ALVAREZ ESPARZA

NIT: 63.292.575

Dirección: Calle 51 18-73 apto 401

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 401 Uso exclusivo parqueadero 6			111,038,407
Ingresos recibidos para terceros cancelados por CLAUDIA MARCELA ALVAREZ ESPARZA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			47,587,993
OBSERVACIONES: Escritura número 4853 fecha 06/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Valor Crédito Av villas $111.000.000			

CONTABILIZADO

SON:

Ciento cincuenta y ocho millones seiscientos veintiseismil cuatro cientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	158,626,400
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	158,626,400

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 4853

Aa038821026

JPV 66169.....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 4853=== NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES ==========

C1778768807

FECHA DE OTORGAMIENTO: 06 DE DICIEMBRE DE 2016==========

INMUEBLE: **PISO 4 - APARTAMENTO No. 401:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409274.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA.....$158.626.400.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES):.....

CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ ESPARZA..... C.C. 1.098.739.089

CLAUDIA MARCELA ÁLVAREZ ESPARZA..... C.C. 63.292.575

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.....

CUPO CRÉDITO.....**$111.000.000.oo**

HIPOTECANTE(S):.....

CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ ESPARZA..... C.C. 1.098.739.089

CLAUDIA MARCELA ÁLVAREZ ESPARZA..... C.C. 63.292.575

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a SEIS (06) == de DICIEMBRE====== de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, LUZ STELLA JIMENEZ MELENDEZ,==========

LUZ STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circuito
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena s.a. NIT. 890.900.336-0

Factura 0043

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ENCARGADA==== SEGUN RESOLUCION NUMERO 13.217 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ ESPARZA,** varón, mayor de edad, domiciliado en Floridablanca, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.098.739.089 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, y **CLAUDIA MARCELA ÁLVAREZ ESPARZA,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.292.575 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con los señores **CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ ESPARZA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.739.089 y **CLAUDIA MARCELA ÁLVAREZ ESPARZA,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.292.575; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 27 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Claudia N. Alvarez Esparza identificado con la C.C 63.292.575 de Bucaramanga, quien recibe el inmueble 401 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 27 del mes de Diciembre de 2016

Nombre: Claudia M. Alvarez Esparza

C.C 63-292595 de Bucaramanga

Propietario(a)

Adriana Camacho .

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	DICIEMBRE 27 DE 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	CLAUDIA ALVAREZ
Apartamento número:	401
Parqueadero número:	6-

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		1 en balcon
Toma televisión	2	✓		1 en balcon
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		Bajo
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		Con Llave - Manchada.
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		Rajustar
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		Cambio baldosa sanitario.
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon Hall	1	✓		
Intemp Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.266 dm3
Medidor agua	00000.0 m3
Medidor energia	00024,3 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 27 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Claudia Marcela Alvarez E.

C.C: 63.292.575 Bmanga

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0046

DIA	MES	AÑO
15	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
15	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): BANCO DAVIVIENDA

NIT: 860.034.313-7

Dirección: Calle 35 No. 16 -24 piso 2

Teléfono: 6528080

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1206 No de parqueadero 33			104,922,658
Ingresos recibidos para terceros cancelados por Jairo Ortega Cogollo a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			44,571,542
OBSERVACIONES: Escritura número 4991 Fecha 15/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Leasing Davivienda $104.800.000			

CONTABILIZADO

SON:
Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos pesos m/cte

SUB-TOTAL	$	149,494,200
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	149,494,200

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	DAVIVIENDA OFICINA DE CREDITO BUC. SANTANDER - 0420 Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1869

República de Colombia

Nº 4991

Aa038821077

JPV 66214

ESCRITURA PÚBLICA

No: 4991 **NÚMERO:** CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

INMUEBLE: **PISO 12 - APARTAMENTO No. 1206:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409333

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$149.494.200.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. ..... NIT. 900245956-2

COMPRADOR(ES):

BANCO DAVIVIENDA S.A. ..... NIT. 860.034.313-7

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,**

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la

Ca197363415

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Factura 0046

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte el Doctor **JUAN JOSÉ BARRENECHE SILVA**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.808.878, obrando en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT. 860034313-7**, establecimiento con existencia legal y domicilio principal en Bogotá D.C., convertido a Banco Comercial con su actual denominación por escritura pública número 3890 de 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, debidamente facultado mediante Poder general, otorgado por escritura pública 0428 del 02 de Marzo de 2015 de la Notaria Novena del Circulo de Bucaramanga, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el mencionado Poder, documentos que se protocolizan con la presente escritura; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con EL LOCATARIO **JAIRO ORTEGA COGOLLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.133.496, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 23 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Jairo Ortega Cogollo identificado con la C.C 72733496 de Barranquilla., quien recibe el inmueble 1206 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 23 del mes de Diciembre de 2016.

Jairo Ortega Cogollo

Nombre:

C.C 72133496 de Barranquilla

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 23 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	JAIRO ORTEGA.
Apartamento número:	1206
Parqueadero número:	33

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	NA	—		
Baranda-Antepecho	NA	—		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO.
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	1	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
HORNO	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.250 dm^3
Medidor agua	00000,0 m^3
Medidor energia	00007,5 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 23 dias de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Jairo Ortega Cogollo

Firma Jairo Ortega

Nombre:

C.C: 72133496

119

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0047

DIA	MES	AÑO
14	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
14	12	2016

Forma de Pago:
CONTADO

Señor(es): YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO
NIT: 37.948.002
Dirección: Calle 51 18-73 apto 1001
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1001 Uso exclusivo parqueadero 67			99,887,600
Ingresos recibidos para terceros cancelados por YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			47,750,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4959 fecha 14/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			

CONTABILIZADO

147,637,600

SON:
Ciento cuarenta y siete millones seiscientos treinta y sietemil seiscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	147,637,600

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

120

República de Colombia

1

Aa035165252

RIA / 66297 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 4 9 5 9 NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 14 DE 2016 ----------

INMUEBLE: PISO 10 - APARTAMENTO No. 1001: que hace parte del EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409316.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....$147.637.600.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO.....C.C.37.948.002

JORGE ARMANDO RODRIGUEZ PICO.....C.C.91.111.632

YADIRA KAROLINA RODRIGUEZ PICO.....C.C.1.101.992.219

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a CATORCE (14) -de DICIEMBRE ---- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: LUZ DANA LEAL RUIZ, mujer, mayor de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

11/03/2016

MIGUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ ANGARITA
Juzgado Segundo (2º) del Circuito
Bucaramanga

C.1973682143

Cadena S.A.

edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en el Socorro - Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.948.002, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre, y **SOCORRO PICO RAMIREZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en el Socorro - Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.940.674, quien haciendo uso del **Artículo 1506 del Código Civil** estipula en favor de los señores **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ PICO**, varón, mayor de edad, domiciliado en Milano – Italia, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.111.632, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, y **YADIRA KAROLINA RODRIGUEZ PICO**, mujer, mayor de edad, domiciliada en el Socorro – Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.992.219, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominarán **LOS COMPRADORES**, manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes.....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con los señores **YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.948.002, **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ PICO**, identificado con la cédula de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 04 del mes de Denero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Raul Cancedo T identificado con la C.C 91420213 de Bogota, quien recibe el inmueble 1001 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 04 del mes de Enero de 2017

Raul Cañas T.

Nombre:

C.C 91420213 de B/ga

Propietario(a)

Adriana Camacho

Quien entrega: Adriana Camacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	D Enero 04 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	YENNI RODRIGUEZ
Apartamento número:	1001
Parqueadero número:	67

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		1 en balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		baranda
Ventana	UA	—	—	

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		Arreglo Puntilla.
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

04/01/2017

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		1 por revisar
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Interrup Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000,246 dm^3
Medidor agua	00000,0 m^3
Medidor energia	00022,0 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 04 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: David Carvalho

C.C: 91492213

Fecha:	Enero 04 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Jenni Rodriguez
Apartamento número:	1001
Parqueadero número:	67

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		Manchado
Mueble alto	1	✓		Resane tapa gabeta
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 04 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Raul CT

Firma

Nombre: Raul Cuicedo T

CC: 91420213

CARTA DE AUTORIZACION

Socorro, Enero 03 de 2017

Señores:
DANSGOLD S.A.S.
Cordial Saludo.

Por medio de la presente.
Teniendo en cuenta que ustedes me agendaron para el dia 04 de Enero de 2017 .
La entrega y recibimiento del Apartamento #1001 del Edificio Uxmal Riviera Maya (adjunto documento)-
Y por razones ajenas a mi voluntad. NO me es posible asistir.
Yo YENNI MARITZA RODRIGUEZ PICO. Identificada con la cedula No.37948002 de Socorro, Santander. AUTORIZO al señor; RAUL MARTIN CAICEDO TOSCANO.
Con cedula No. 91420213 de Barrancabermeja, Santander
Para que a mi nombre reciba el apartamento No. 1001 mencionado anteriormente.

Agradeciendo, su Atencion.
Atentamente,

Yenni M. Rodriguez P.
Yenni Maritza Rodriguez Pico
c.c.#37948002 de Socorro

127

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0048

DIA	MES	AÑO
15	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
15	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): ALFREDO MARTINEZ CALDERON

NIT: 13.843.235

Dirección: Calle 51 18-73 apto 706

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 706 Uso exclusivo parqueadero 2			80,178,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ALFREDO MARTINEZ CALDERON a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			33,800,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4972 fecha 15/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito Av Villas $70.000.000			
			113,978,000

CONTABILIZADO

SON:

Ciento trece millones novecientos setenta y ochomil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	113,978,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa038820558

Nº 4972

FAC 66311

ESCRITURA PÚBLICA

No: 4 9 7 2 NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS

Ca197352720

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 15 DE 2016

INMUEBLE: PISO 7 - APARTAMENTO No. 706: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409300.

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTOS: 1. COMPRAVENTA **$113.978.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES):

ALFREDO MARTINEZ CALDERÓN ..... C.C. 13.843.235

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO **$70.000.000.oo**

HIPOTECANTE(S):

ALFREDO MARTINEZ CALDERÓN ..... C.C. 13.843.235

ACREEDOR:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ..... NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a QUINCE (15) de DICIEMBRE ----- de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 8909805340

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **ALFREDO MARTINEZ CALDERÓN,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía numero 13.843.235 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **ALFREDO MARTINEZ CALDERÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía número 13.843.235; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 29 del mes de DICIEMBRE de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): PEREZ MARTINEZ CARLOS EDGAR identificado con la C.C 13.843.235 de BUCARAMANGA, quien recibe el inmueble 706 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 29 del mes de DICIEMBRE de 2016

SALVADO: Recibo el Apto 906 DE CONFORMIDAD CON SUS COMPONENTES pero en el aspecto Legal estan por REEMBOLSARME LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) por un mayor CONSIGNADO de MI PARTE

ALFREDO MARTINEZ CALDERON
Nombre:
C.C 13.843.235 de B/MANGA
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre 29 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Alfredo Martinez
Apartamento número:	706
Parqueadero número:	2

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Baranda
Ventana	NA			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon Balcon	1	✓		
Toma Balcon	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.293 dm^3
Medidor agua	00001,0 m^3
Medidor energia	00021,6 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 29 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: ALFREDO MARTINEZ COLORON

C.C : 13.843.235 B/GA

Fecha:	Diciembre 29 de 2016
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Alfredo Martinez.
Apartamento número:	706
Parqueadero número:	02

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1		x	Manchado
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	—	—	—	
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 29 días de Diciembre de 2016.

SALVEDAD: Recibo el Apto 706 DE CONFORMIDAD CON SUS COMPONENTES, pero en el aspecto Legal ESTO POR CUANTO SE REINTEGRARME LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE pesos C$ 10.000.000 por mayor CONSIGNADO DE MI PARTE

Firma quien recibe

ALFREDO MARTINEZ CALDERON

Firma

Nombre:

CC: 13.843.235 B/GA

134

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0049

DIA	MES	AÑO
15	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
15	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): ROSA TERESA ARIAS GUATIBNZA

NIT: 37.831.623

Dirección: Calle 51 18-73 apto 907

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 907 Uso exclusivo parqueadero 89			109,950,400
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ROSA TERESA ARIAS GUATIBNZA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			47,121,600
OBSERVACIONES: Escritura número 4973 fecha 15/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito Av Villas $100.000.000			
			157,072,000

CONTABILIZADO

SON:

Ciento cincuenta y siete millones setenta y dosmil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	157,072,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

No. 4973

Aa037051911

SSF-66309

ESCRITURA PÚBLICA

No: 4 9 7 3 **NÚMERO:** CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 15 DE 2016

INMUEBLE: **PISO 9 - APARTAMENTO No. 907:** QUE HACE PARTE DEL **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** LOCALIZADO E IDENTIFICADO EN SUS PUERTAS DE ENTRADA ASÍ: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409315

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000

ACTOS: 1. COMPRAVENTA **$157.072.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):

ROSA TERESA ARIAS GUATIBONZA C.C.37.831.623

JULYETH SILVANA GONZALEZ ARIAS C.C. 1.026.572.631

JESUS ERNESTO GONZALEZ ARIAS C.C. 1.098.792.012

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO **$100.000.000.oo**

HIPOTECANTE(S):

ROSA TERESA ARIAS GUATIBONZA C.C.37.831.623

JULYETH SILVANA GONZALEZ ARIAS C.C. 1.026.572.631

JESUS ERNESTO GONZALEZ ARIAS C.C. 1.098.792.012

ACREEDOR:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. Nit. 860035340

08/06/2016

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a QUINCE (15) - de DICIEMBRE------ de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **ROSA TERESA ARIAS GUATIBONZA,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.831.623, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, **JULYETH SILVANA GONZALEZ ARIAS,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.026.572.631, de estado civil soltera sin unión marital de hecho y **JESUS ERNESTO GONZALEZ ARIAS,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.792.012, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **LOS COMPRADORES;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 14 del mes de Enero de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Rosa Inés Ariza identificado con la C.C 37831623 de Bucaramanga quien recibe el inmueble 907 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 17 del mes de Enero de 2017

Nombre:
C.C 37.831.623 de Bucaramanga
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Enero 14 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ROSA T. ARIAS
Apartamento número:	107
Parqueadero número:	89

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Baranda
Ventana	NA			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	1	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Interruptor Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.274 dm3
Medidor agua	00001.m3
Medidor energia	00009,6 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 14 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma Rosa F. Arias C.

Nombre:

C.C: 37831623 R/P

Fecha:	Enero 14 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Rosa T Arias
Apartamento número:	907
Parqueadero número:	89

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 14 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma Rosa T Arias Ds.

Nombre:

CC: 37'831.623 de B/p

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0051

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): LEONARDO ANGULO GAMBOA

NIT: 74.754.128

Dirección: Calle 51 18-73 apto 902

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 902 Uso exclusivo parqueadero 41			118,534,600
Ingresos recibidos para terceros cancelados por LEONARDO ANGULO GAMBOA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			50,800,600
OBSERVACIONES: Escritura número 5015 fecha 16/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito Av Villas $87.500.000			
			169,335,200

CONTABILIZADO

SON:

Ciento sesenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil doscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	169,335,200

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa038821315

5015

JPV 66359

ESCRITURA PÚBLICA

No: 5015 == NÚMERO: CINCO MIL QUINCE ==========

==========

Aa19735665

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DE 2016==========

INMUEBLE: **PISO 9 - APARTAMENTO No. 902:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409310

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTOS: 1. COMPRAVENTA **$169.335.200.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S ..... NIT. 900245956-2

COMPRADORA(ES):

LEONARDO ANGULO GAMBOA ..... C.C. 74.754.128

CECILIA SERRANO LANDAZURI ..... C.C. 37.842.359

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO **$87.500.000.oo**

HIPOTECANTE(S):

LEONARDO ANGULO GAMBOA ..... C.C. 74.754.128

CECILIA SERRANO LANDAZURI ..... C.C. 37.842.359

ACREEDOR:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ..... NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIECISEIS (16) de DICIEMBRE======= de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES==========

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena S.A. NIT. 890.900.943-0

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ==========

==========

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **LEONARDO ANGULO GAMBOA,** varón, mayor de edad, domiciliado en Floridablanca, identificado con la cedula de ciudadanía numero 74.754.128 expedida en Aguazul, y **CECILIA SERRANO LANDAZURI,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.842.359 expedida en Bucaramanga, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con los señores **LEONARDO ANGULO GAMBOA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 74.754.128 y **CECILIA SERRANO LANDAZURI,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 37.842.359; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 28 del mes de Diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Leonardo Angulo Gamboa identificado con la C.C 74.754.128 de Aguazul, quien recibe el inmueble 902 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 28 del mes de Diciembre de 2016.

Nombre: Leonardo Angulo Gamboa

C.C 79751428 de Aguazul

Propietario(a)

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha: DICIEMBRE 28 DE 2016	
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario: LEONARDO ANGULO GAMBOA.	
Apartamento número: 902	
Parqueadero número: 41	

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		
Toma corriente	4	✓		1 en terraza
Plafón	3	✓		1 en terraza
Toma televisión	NA	—		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		Arreglo borde inferior.
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		Cambiar rejilla sifón
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		Con llave
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		Asegurar solomarco
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—	—	
Piso	—			
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ESTUDIO.				
Plafon	1	✓		
Interruptor	1	✓		
Toma TV	1	✓		
Ventana	1	✓		
Tomacorriente	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.489 dm3
Medidor agua	00000.0 m3
Medidor energia	00006,3 kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa

En constancia de lo anterior firma este documento a los 28 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Leonardo Angulo Gamboa

C.C: 74754128

Fecha: Diciembre 28 de 2016	
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario: Leonardo Angulo Gamboa	
Apartamento número: 902	
Parqueadero número: 41	

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		Pasar lima rel closet super.
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		Arreglo borde superior tapa.
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 28 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Leonardo Angulo Gamboa

CC: 74754128

148

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0052

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): MARIA FANNY RODRIGUEZ

NIT: 28.495.953

Dirección: Calle 51 18-73 apto 605

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 605 Uso exclusivo parqueadero 52			88,921,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por MARIA FANNY RODRIGUEZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			38,109,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5022 Fecha 16/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito B. Bogota $79.641.647			
			127,030,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento veintisiete millones treintamil
pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	127,030,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

149

República de Colombia

Nº 5022

Aa035165363

RIA- 66368

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 5 0 2 2 NÚMERO: CINCO MIL VEINTIDOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 16 DE 2016 ----------

INMUEBLE: **PISO 6 - APARTAMENTO No. 605:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409292.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....$127.030.000.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(AS): .....

MARIA FANNY RODRIGUEZ VASQUEZ.....C.C.28.495.953

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

2.) HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA DE PRIMER GRADO .....

CUPO CREDITO: $79.641.647.oo

HIPOTECANTE:.....

MARIA FANNY RODRIGUEZ VASQUEZ.....C.C.28.495.953

ACREEDOR:.....

BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT.860002964-4

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIECISEIS (16) de DICIEMBRE ---- de DOS MIL DIECISEIS

MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ NAVARRETE
Notario Segundo (E) de Oralidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10/08/2016 1051SC888038KXK

11/03/2016 JOP611KXIIIOP

Cadena S.A. NIT 890900943

Scanned by CamScanner

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 12 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Maria Fanny Rodriguez U. identificado con la C.C 28495.953 de Zapatoca, quien recibe el inmueble 605 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 12 del mes de Enero de 2017

Nombre:

C.C 28495953 de Zapatoca

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Comacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Enero 12 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	MARIA FANNY RODRIGUEZ
Apartamento número:	605
Parqueadero número:	52

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		
Toma corriente	4	✓		1 En En balcon.
Plafón	3	✓		1 En balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—	—	

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	1	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—	—	
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.253 dm³
Medidor agua	00000.0 m³
Medidor energia	00017,5 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 21 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre:

C.C: 28495953.

Fecha:	Enero 12 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	MARIA FANNY RODRIGUEZ
Apartamento número:	605
Parqueadero número:	52

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	—	—	—	
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 12 días de Enero de 2017.

Firma quien recibe

Firma

Nombre:

cc: 28495853 Zapatoca

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0053

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
16	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): YANETH PATRICIA DELGADO

NIT: 63.517.886

Dirección: Calle 51 18-73 apto 607

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 607 Uso exclusivo parqueadero 81			109,391,200
Ingresos recibidos para terceros cancelados por YANETH PATRICIA DELGADO a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			51,200,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5023 fecha 16/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito B. Bogota $109.391.200			
			160,591,200

CONTABILIZADO

SON:

Ciento sesenta millones quinientos noventa y un mil doscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	160,591,200

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa037051954

SSF-66316

ESCRITURA PÚBLICA

No: 5023 NÚMERO: CINCO MIL VEINTITRES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

INMUEBLE: PISO 6 - APARTAMENTO No. 607: que hace parte del EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409294.

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....$160.591.200.oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(AS):

YANETH PATRICIA DELGADO CLAROS.....C.C.63.517.886

VIVIANA MARIA DELGADO CLAROS.....C.C.37.548.056

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

2.) HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA DE PRIMER GRADO

CUPO CREDITO:.....$109.391.200.oo

HIPOTECANTES:

YANETH PATRICIA DELGADO CLAROS.....C.C.63.517.886

VIVIANA MARIA DELGADO CLAROS.....C.C.37.548.056

ACREEDOR:

BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT.860002964-4

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ AMEARIT
Notario Segundo(E) del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Scanned by CamScanner

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 06 del mes de Enero de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Yaneth P. Delgado identificado con la c.c 63517886 de Bga. , quien recibe el inmueble 607 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 06 del mes de Enero de 2017.

Nombre: Goreth P. Delgado
C.C 63517886 de Blga.
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho S.
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	ENERO 06 DE 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	VIVIANA DELGADO / YANETH DELGADO
Apartamento número:	607
Parqueadero número:	81

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	2	✓		+ 1 En balcon ✓
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Resane Retoque escudos
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		Retoque Pintura.
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		Mueble bajo
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1			
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		Acomodar)
Plafón	1	✓		
Toma televisión	3	✓		
Interruptor	1	✓		Ajustar Interruptor.

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		Retoque brecha.
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Interuptor Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.422 dm3
Medidor agua	00000 m3
Medidor energia	00008,6 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 06 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Yaneth P. Delgado

C.C: 63'517.886 Bga.

161

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0054

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): ALBA MARIA HERNANDEZ MEDINA
NIT: 28.307.738
Dirección: Calle 51 18-73 apto 1702
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1702 Uso exclusivo parqueadero 58			123,587,200
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ALBA MARIA HERNANDEZ MEDINA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			53,200,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4993 fecha 15/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito Av villas $123.587.200			
			176,787,200

CONTABILIZADO

SON:
Ciento setenta y seis millones setecientos ocheta y siete mil doscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	176,787,200

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1

4993

Aa038821254

JPV 66335

ESCRITURA PÚBLICA

No: 4 9 9 3 **NÚMERO:** CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

Ca197351766

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 15 DE 2016

INMUEBLE: **PISO 17 - APARTAMENTO No. 1702:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409353

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000

ACTOS: 1. COMPRAVENTA **$176.787.200.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES):

SAMUEL ANDRÉS SANTAMARÍA HERNÁNDEZ ..... C.C. 1.032.408.119

ALBA MARÍA HERNÁNDEZ MEDINA ..... C.C. 28.307.738

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO **$123.587.200.oo**

HIPOTECANTE(S):

SAMUEL ANDRÉS SANTAMARÍA HERNÁNDEZ ..... C.C. 1.032.408.119

ALBA MARÍA HERNÁNDEZ MEDINA ..... C.C. 28.307.738

ACREEDOR:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ..... NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a QUINCE (15) - de DICIEMBRE -----de DOS MIL DIECISEIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Factura 0059

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., Identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **SAMUEL ANDRÉS SANTAMARÍA HERNÁNDEZ,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.032.408.119 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de hecho, y **ALBA MARÍA HERNÁNDEZ MEDINA,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Puente Nacional, identificada con la cedula de ciudadanía número 28.307.738 expedida en Puente Nacional, de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada sin unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con los señores **SAMUEL ANDRÉS SANTAMARÍA HERNÁNDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.032.408.119 y **ALBA MARÍA HERNÁNDEZ MEDINA,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 28.307.738, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 01 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Samuel Santamaria Zafra identificado con la C.C 91234556 de Bmanga, quien recibe el inmueble 1702 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 07 del mes de Enero de 2017

Samuel Santamaria Z

Nombre:

C.C 91234556 de B/manga

Propietario(a)

Quien entrega: Adriano Camacho S.

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	ENERO 07 DE 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ALBA MARIA HERNANDEZ
Apartamento número:	1702
Parqueadero número:	58

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		1 En balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	NA	—	—	
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Baranda
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	1	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Toma Hall	1	✓		
Interruptor Hall	1	✓		
Plafon Hall	1	✓		
Plafon Estudio	1	✓		
Interruptor	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Toma TV	1	✓		
Ventana	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.245 dm³
Medidor agua	00000.0 m³
Medidor energia	00015,7 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 07 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma:

Nombre:

C.C: 91234556

Fecha:	Enero 07 de 2017
Edificio:	UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección:	Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:	ALBA MARIA HERNANDEZ
Apartamento número:	1702
Parqueadero número:	58

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 07 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Samuel Santamaria

CC: 91234556

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

17810

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

ALBA MARIA HERNANDEZ MEDINA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0028307738 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

3yeuxy2ekkis
15/12/2016 - 17:20:01

-------- Firma autógrafa --------

SAMUEL ANDRES SANTAMARIA HERNANDEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1032408119 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

6xnakk2yc2ng
15/12/2016 - 17:21:28

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL TRAMITES APTO 1702 EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA.

SILVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria dos (2) del Círculo de Bucaramanga

PODER ESPECIAL

ALBA MARÍA HERNÁNDEZ MEDINA, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 28.307.738 expedida en Puente Nacional; **SAMUEL ANDRÉS SANTAMARÍA HERNÁNDEZ,** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 1.032.408.119 expedida en Bogotá D.C., manifestamos que por medio del presente documento otorgamos poder especial, amplio y suficiente a **JUVENAL SANTAMARÍA ZAFRA,** también mayor de edad y vecino(a) de Bucaramanga, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 91.208.009 expedida en Bucaramanga y/o **SAMUEL SANTAMARÍA ZAFRA,** también mayor de edad y vecino(a) de Bucaramanga, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 91.234.556 expedida en Bucaramanga , para que en nuestro nombre y representación reciba y firme acta de entrega del inmueble ubicado en la siguiente dirección CALLE 51# 18 – 79 BARRIO LA CONCORDIA:

APARTAMENTO 1702 EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA, BUCARAMANGA.

Mi apoderado(a) queda expresamente recibir en mi nombre el inmueble y firmar la respectiva acta de entrega e inventario del mismo, corrección, ratificación, adición, constituir patrimonio de familia, responder la indagación sobre la afectación a vivienda familiar o decidir sobre la no afectación a vivienda familiar, resolución del contrato si fuere necesario, tramitar y legalizar todas las diligencias que se requieran relacionadas con estos actos jurídicos, pagar el valor del precio de compra al vendedor, recibir el dinero producto del desembolso y/o entregar el(lla) dinero a quien él designe. Igualmente está autorizado(a) para firmar carta de instrucciones, pagarés, aceptación de la proyección de la liquidación del crédito, declaración de asegurabilidad, y en fin todos los documentos exigidos por el **BANCO AV VILLAS** necesarios para llevar a buen término el cumplimiento de mi mandato, para lo cual le otorgo las más amplias facultades.

Atentamente,

ALBA MARÍA HERNÁNDEZ MEDINA
C.C. No. 28.307.738 de Puente Nacional

SAMUEL ANDRÉS SANTAMARÍA HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.032.408.119 de Bogotá D.C.

Acepto,

JUVENAL SANTAMARÍA ZAFRA
C.C. No. 91.208.009 de Bucaramanga

SAMUEL SANTAMARÍA ZAFRA
C.C. No. 91.234.556 de Bucaramanga

DIC 16/2016

169

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0055

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
16	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO

NIT: 63.478.687

Dirección: Calle 51 18-73 apto 604

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 604 Uso exclusivo parqueadero 61			111,103,200
Ingresos recibidos para terceros cancelados por MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			49,488,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5038 fecha 01/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito Av villas $110.000.00			

CONTABILIZADO

SUB-TOTAL	$	160,591,200
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	160,591,200

SON:

Ciento sesenta millones quinientos noventa y un mil doscientos pesos moneda corriente

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8668 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1

Aa038821371

JPV 66399.....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 5038 ..NÚMERO: CINCO MIL TREINTA Y OCHO .....

.....

Ca197364744

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DE 2016.....

INMUEBLE: PISO 6 - APARTAMENTO No. 604: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409291.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA..... $160.591.200.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT. 900245956-2

COMPRADORA(ES):.....

MARTHA ISABEL DÍAZ SOLANO..... C.C. 63.478.687

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.....

CUPO CRÉDITO..... **$110.000.000.oo**

HIPOTECANTE(S):.....

MARTHA ISABEL DÍAZ SOLANO..... C.C. 63.478.687

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIECINUEVE(19)de DICIEMBRE..... de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES .....

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ...

.....

MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ ANGARITA
Notario Segundo (E) del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena S.A. NIT. 890.900.533-0

Factura 0055

.....**PRIMER ACTO:** COMPRAVENTA.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.478.687 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes.....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **MARTHA ISABEL DÍAZ SOLANO,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.478.687; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y forma de pago.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 09 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Michelle Giuliana Guerrero identificado con la c.c 1.098.779.487 de Bucaramanga, quien recibe el inmueble 604 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 07 del mes de Enero de 2017

Michelle Guerrero Díaz

Nombre: Michelle Guerrero

C.C 1098779487 de Bucaramanga.

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho.

Representante de Dansgold S.A.S

Zapatoca 6 de enero de 2017

Señores:
DANSGOLD S.A.S
Bucaramanga

Cordial Saludo

MARTHA ISABEL DÍAZ SOLANO. Identificada con la cédula de ciudadanía No.63.478.687 de Bucaramanga, autorizó a mi hija MICHELLE GIULIANA GUERRERO DÍAZ, para que en mi nombre reciba el inmueble en el Edifico Uxmal Riviera Maya (apto 604) ubicado en la calle 51 No. 18- 67 de Bucaramanga el día 07 de Enero de 2017 a las 10:30 A.M.

Agradezco su amable atención a la presente

Atentamente

MARTHA ISABEL DÍAZ SOLANO
C.C. 63.478.687 de Bucaramanga

Fecha:	Enero 07 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Martha Diaz
Apartamento número:	604
Parqueadero número:	61

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		1 En el balcon-Pte Revisión
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Baranda
Ventana	NA	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües				
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Interuptor Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.344 dm^3
Medidor agua	00001 m^3
Medidor energia	000049 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 07 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Michelle Guerrero Díaz

Firma

Nombre:

C.C: 1098779487./ Bucaramanga.

176



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0056

DIA	MES	AÑO
19	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
19	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): RICARDO CAMARGO AGUAS

NIT: 13.851.984

Dirección: Calle 51 18-73 apto 1603

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1603 Uso exclusivo parqueadero 74			111,307,200
Ingresos recibidos para terceros cancelados por RICARDO CAMARGO AGUAS a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			48,000,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5049 fecha 19/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito Av villas $110.000.00			
			159,307,200

CONTABILIZADO

SON:

Ciento cincuenta y nueve millones trescientos siete mil doscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	159,307,200

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 dias siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 5049

Aa038820669

FAC 66404

ESCRITURA PÚBLICA

No: 5049 NÚMERO: CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE

Ca19385536

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

INMUEBLE: PISO 16 - APARTAMENTO No. 1603: que hace parte del EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409351

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTOS: 1. COMPRAVENTA $159.307.200.oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES):

RICARDO CAMARGO AGUAS C.C. 13.851.984

MARTIN CAMARGO CASTRO C.C. 19.061.432

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO $111.307.200

HIPOTECANTE(S):

RICARDO CAMARGO AGUAS C.C. 13.851.984

MARTIN CAMARGO CASTRO C.C. 19.061.432

ACREEDOR:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIECINUEVE(19) DE DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ ANGARITA
Notario Segundo(E) del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES Notaria Segunda de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ==========

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **RICARDO CAMARGO AGUAS,** varón, mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía numero 13.851.984 expedida en Barrancabermeja, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, y **MARTIN CAMARGO CASTRO,** varón, mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.061.432 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LOS COMPRADORES**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con los señores **RICARDO CAMARGO AGUAS,** identificado con la cedula de ciudadanía número 13.851.984 y **MARTIN CAMARGO CASTRO,** identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.061.432; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 06 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho, quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Ricardo Camargo Agudo. identificado con la C.C 13851984 de B/BERMEJA., quien recibe el inmueble 1603 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 06 del mes de Enero de 2017

Nombre: RICARDO CAMARGO AGUAS.
C.C 13851984 de B/BERMEJA.
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho.
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha: Enero 06 de 2017	
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario: 1603 / RICARDO CAMARGO	
Apartamento número: 1603	13165280092
Parqueadero número: 74	

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		1 en balcon
Plafón	2	✓		+ 1 Balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Antepecho
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		Cambio tapa registro gas calentador
Lavaplatos	1 ✓	✓		
Griferia	1 ✓	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Interruptor Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000,379 dm^3
Medidor agua	00000. m^3
Medidor energía	00007,2 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 06 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: RICARDO CAMARGO AGUAS

C.C: 7385184.

182

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0057

DIA	MES	AÑO
19	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
19	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): MARIA JACKELINE MADIEDO CASTILLO
NIT: 63.299.288
Dirección: Calle 51 18-73 apto 1601
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1601 Uso exclusivo parqueadero 72			109,960,320
Ingresos recibidos para terceros cancelados por MARIA JACKELINE MADIEDO CASTILLO a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			63,429,389
OBSERVACIONES: Escritura número 5053 fecha 19/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito Av villas $100.000.000			

CONTABILIZADO

173,389,709

SON: Ciento setenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos nueve pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	173,389,709

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

RAR EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8668 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1

053

Aa035165452

RIA-66413.....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 5 0 5 3 NÚMERO: CINCO MIL CINCUENTAY TRES ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 19 DE 2016 ----------

INMUEBLE: PISO 16 - APARTAMENTO No. 1601: QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, LOCALIZADO E IDENTIFICADO EN SUS PUERTAS DE ENTRADA ASÍ: CALLE 51 NÚMERO 18 – 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409349.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA.....$173.389.709.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):.....

MARIA JACKELINE MADIEDO CASTILLO.....C.C.63.299.288

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CRÉDITO.....$100.000.000.oo

HIPOTECANTE(S):.....

MARIA JACKELINE MADIEDO CASTILLO.....C.C.63.299.288

ACREEDOR:.....

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....NIT 860.035.827-5

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a DIECINUEVE (19) - de DICIEMBRE ------ de DOS MIL DIECISÉIS

Notaria Segunda (E) del Círculo de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca197353599

Copia de Escritura Pública

11/03/2016

(2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **MARIA JACKELINE MADIEDO CASTILLO,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.299.288 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S**. suscribió con la señora **MARIA JACKELINE MADIEDO CASTILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía número 63.299.288; contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 06 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Maria Jackeline Medina Castillo identificado con la C.C 63299288 de Bucaramanga, quien recibe el inmueble 1601 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 06 del mes de Enero de 2017

Nombre:
C.C 6329928 de Bga.
Propietario(a)

Adriana Camacho
Quien entrega:
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	ENERO 06 DE 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	MARIA J. MADIEDO - 3003211646
Apartamento número:	1601
Parqueadero número:	72

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		Revisar.
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		baranda - Desmanche
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		Vaselina en cajón
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		fisuras
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Griferia	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon Hall	1	✓		
Interruptor Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.246 dm^3
Medidor agua	00000 m^3
Medidor energia	00037,1 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 06 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Ma Jacteline Madrid Sanchez.

C.C: 63.295285/3fz1.

Fecha:	Enero 06 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Maria J Madiedo
Apartamento número:	1601
Parqueadero número:	72

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		Cajón Doro
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		Vaselina Cajones
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 06 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Ma Jackeline Madiedo

CC: 63249288

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0066

DIA	MES	AÑO
20	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
20	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): MARTHA CECILIA DELGADO ORTIZ

NIT: 63.443.718

Dirección: Calle 51 18-73 apto 505

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 505 Uso exclusivo parqueadero 29			82,504,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por MARTHA CECILIA DELGADO ORTIZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			35,490,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5063 fecha 20/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito B. Bogota $77.671.372			
			117,994,000

CONTABILIZADO

SON:

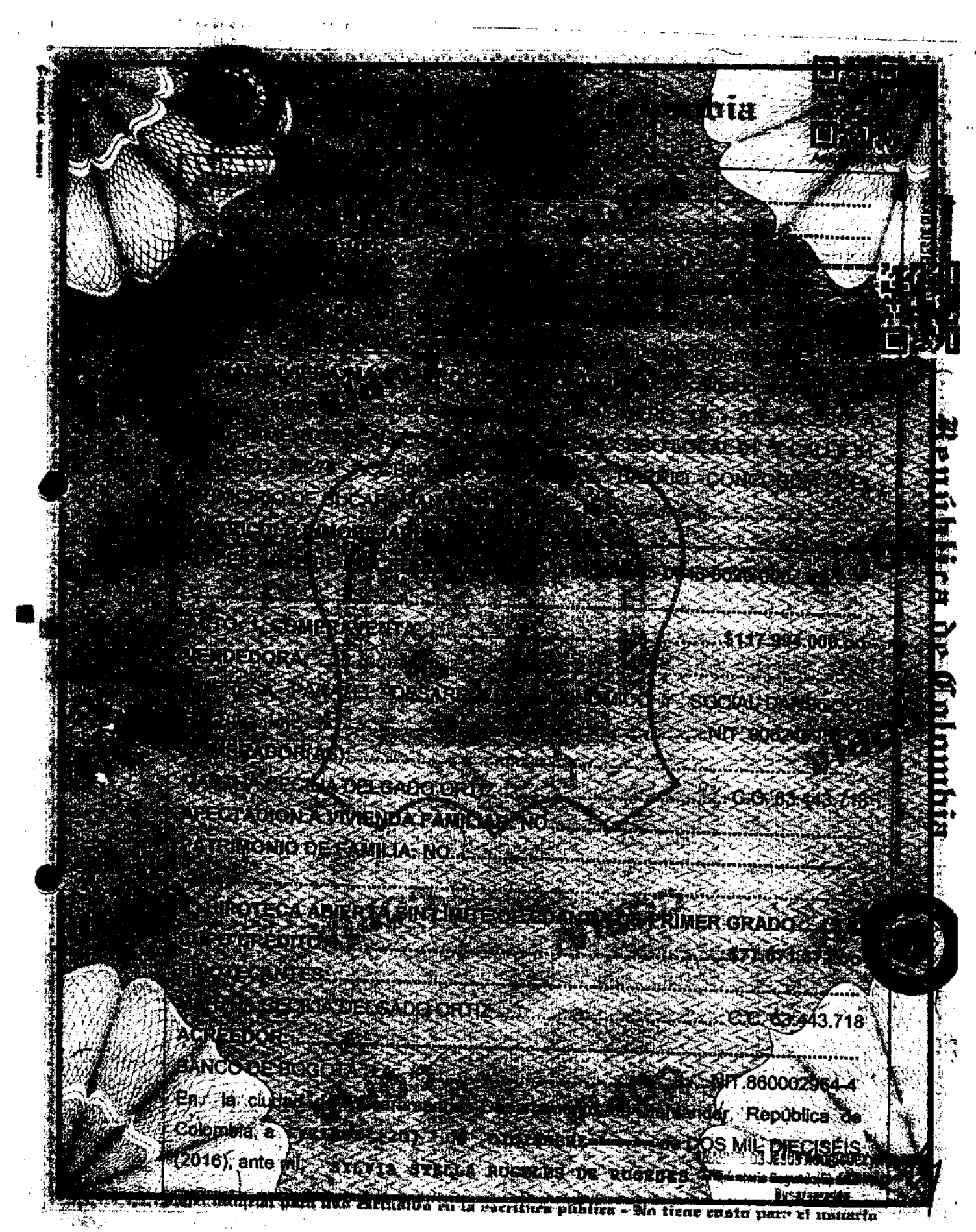
Ciento diecisiete millones novecientos noventa y cuatro mil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	117,994,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069



ría

.....

.....

.....

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.anibotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 161209844030064912 **Nro Matrícula: 314-16236**

Impreso el 9 de Diciembre de 2016 a las 02:47:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORREA JAIMES LUIS ENRIQUE X

A: PEÑA DE CORREA ANA OLINDA X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-02-2009 Radicación: 2009-314-6-620

Doc: ESCRITURA 5173 DEL 07-10-2008 NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $20,389,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA DE CORREA ANA OLINDA CC# 37727076

A: CORREA JAIMES [illegible] X 50%

A: CORREA PEÑA A[illegible]NA X 12.5%

A: CORREA PEÑA ASTRID LENNEY X 12.5%

A: CORREA PEÑA SHIRLEY YANNETH X 12.5%

A: CORREA PEÑA YUDY LILIANA X 12.5%

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 23-02-2016 Radicación: 2016-314-6-1352

Doc: ESCRITURA 233 DEL 19-02-2016 NOTARIA SEXTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA. PEÑA DE CORREA ANA OLINDA (FALLECIDA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORREA JAIMES LUIS ENRIQUE CC# 13920347 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-02-2016 Radicación: 2016-314-6-1352

Doc: ESCRITURA 233 DEL 19-02-2016 NOTARIA SEXTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA JAIMES LUIS ENRIQUE CC# 13920347 X

DE: CORREA PEÑA ANA YESENIA CC# 63499281 X

DE: CORREA PEÑA ASTRID LENNEY CC# 37513696 X

DE: CORREA PEÑA SHIRLEY YANNETH CC# 37513872 X

DE: CORREA PEÑA YUDY LILIANA CC# 37727076 X

A: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS NIT# 9002458562

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-314-3-76 Fecha: 14-11-2010

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 10 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Martha Cecilia Delgado Ortiz identificado con la c.c 63.443.718 de Floridablanca, quien recibe el inmueble 505 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 10 del mes de Enero de 2017

Martha C. Delgado O.

Nombre:

C.C 63.443.718 de Pta.

Propietario(a)

Quien entrega: Adriano Camacho.

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Enero 10 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	MARTHA DELGADO
Apartamento número:	505
Parqueadero número:	29

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO SI	RECIBO NO	OBSERVACIONES
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		1 Doble + 2 Sencillos
Toma corriente	4	✓		1 En balcón
Plafón	3	✓		1 En balcón
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		Asegurar Marco.
Baranda-Antepecho	1	✓		Baranda
Ventana	NA	—	—	

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO SI	RECIBO NO	OBSERVACIONES
Citofono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Griferia	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	3			

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.567 dm3
Medidor agua	00001.0 m3
Medidor energia	00014,3 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 10 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Martha Cecilia Delgado O.

c.c: 63.443.718

Fecha:	Enero 10 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Martha Delgado
Apartamento número:	505
Parqueadero número:	29

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	—	—		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 10 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Martha Cecilia Delgado O.

cc: 63.443.718.

196



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0067

DIA	MES	AÑO
26	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
26	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): BANCO DAVIVIENDA

NIT: 860.034.313-7

Dirección: Calle 35 16 -24 PISO 2

Teléfono: 6528080

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 202 Uso exclusivo parqueadero 92			137,998,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por AZUCENA DELGADO HERRERA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			59,142,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5433 Fecha 26/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Leasing Davivienda $137.998.000			

CONTABILIZADO

SUB-TOTAL	$	197,140,000
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	197,140,000

SON:
Ciento noventa y siete millones ciento cuarenta mil pesos moneda corriente

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente 27.01.17

RMR EMPASTES Y PAPELERIA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8668 423 - 311 537 1069

República de Colombia

No 5433

Aa038819394

Ca197381791

Papel notarial para uso exclusivo en escrituras públicas. Certificados y documentos del archivo notarial.

JPV 66638

ESCRITURA PÚBLICA

No: 5433 == NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

INMUEBLE: **PISO 2 - APARTAMENTO No. 202:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409261

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$197.140.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT. 900245956-2

COMPRADOR(ES):

BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a TREINTA (30) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,**

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la

factura 0067

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., **identificada** con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte el Doctor **JUAN JOSÉ BARRENECHE SILVA,** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.808.878, obrando en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT. 860034313-7,** establecimiento con existencia legal y domicilio principal en Bogotá D.C., convertido a Banco Comercial con su actual denominación por escritura pública número 3890 de 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, debidamente facultado mediante Poder general, otorgado por escritura pública 0428 del 02 de Marzo de 2015 de la Notaria Novena del Circulo de Bucaramanga, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el mencionado Poder, documentos que se protocolizan con la presente escritura; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con LA LOCATARIA **AZUCENA DELGADO HERRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.386.900, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 11 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Azucena Delgado Herrera. identificado con la C.C 28386900 de San Jose Miranda quien recibe el inmueble 202 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 11 del mes de Enero de 2017

Azucena Delgado Herrera

Nombre:

C.C 28386900 de San José de Miranda.

Propietario(a)

Quién entrega: Adriana Camacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Enero 11 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ADUCENA DELGADO
Apartamento número:	202
Parqueadero número:	92

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		
Toma televisión	N A	—	—	
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	—	✓		Antepecho
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—			
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		Desnivel.
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		Arreglo brecha lavadero ✓ 11.01.2017
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		Mancha pendiente.
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—	—	
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	1	✓		

Ventana	1 ✓	✓		
Pisos	—			
paredes	—			
Cielo Raso	—			
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	✓			
Interruptor Hall	✓			
Tomacor. Hall	✓			
Platon Estudio	✓			
Toma tv Est	✓			
Tomacorr Est	✓			
Puertaventana	✓			
Lamp. Tortuga	✓			
Tomacorr Ext.	✓			

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.345 dm3
Medidor agua	00005,5 m3
Medidor energia	00035,3 kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 11 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Orucena Delgado Herrera

Firma

Nombre: Orucena Delgado Herrera

C.C: 28386900

Fecha:	Enero 11 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	AZUCENA DELGADO
Apartamento número:	202
Parqueadero número:	92

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 11 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Azucena Delgado Herrera

Firma

Nombre: Azucena Delgado Herrera

CC: 28386900



EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0069

DIA	MES	AÑO
28	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
28	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): IVAN JOSUE JAIMES LAGOS

NIT: 13.829.536

Dirección: Calle 51 18-73 Apto 1302

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1302 Uso exclusivo parqueadero 8			85,134,400
Ingresos recibidos para terceros cancelados por IVAN JOSUE JAIMES LAGOS a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			45,057,600
OBSERVACIONES: Escritura número 5284 fecha 28/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
			130,192,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento treinta millones ciento noventa y dos mil
pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	130,192,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 5284

Aa038819874

RIA/66659

ESCRITURA PÚBLICA

No: 5284 **NÚMERO:** CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

INMUEBLE: PISO 13 - APARTAMENTO No. 1302: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409335.

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$130.192.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):

IVAN JOSUE JAIMES LAGOS ..... C.C. 13.829.536

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTIOCHO(28)de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,**

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ ANGARITA
Notario Segundo (E) del Círculo de Bucaramanga

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2**, constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **IVAN JOSUE JAIMES LAGOS**, varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.829.536, de estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **IVAN JOSUE JAIMES LAGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.829.536, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**, tal como consta más adelante en la cláusula tercera, correspondiente al precio y forma de pago.....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 24 del mes de Marzo de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): IVAN JAIMES identificado con la C.C 13.829.536 de Bucaramanga quien recibe el inmueble 1302 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 24 del mes de Mayo de 2017

Nombre: Fabián Josué Jaimes L.
C.C 13'829.536 de B/manga.
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	24 de Marzo de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	IVAN JAIMES
Apartamento número:	1302
Parqueadero número:	8

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	3/2	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	3	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		1 En balcon
Toma televisión	—	—	—	NA
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	—	—	—	NA
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon Estudio	1	✓		
Tomacorr. Estudio	1	✓		
Toma tv Estud	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso Estudio	—	✓		
Cielorraso Est	—	✓		
Paredes Est	—	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	0000.565 dm3
Medidor agua	0000.0 m3
Medidor energia	00022,9 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 24 días de Marzo de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Ivan Josué Jaimes Lagos.

C.C: 13'829.536.

209

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0072

DIA	MES	AÑO
28	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
28	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON

NIT: 91.286.951

Dirección: Calle 51 18-73 Apto 1006

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1006 Uso exclusivo parqueadero 20			116,093,570
Ingresos recibidos para terceros cancelados por LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			49,754,430
OBSERVACIONES: Escritura número 5302 fecha 28/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Hipoteca B. Occidente $116.000.000			
			165,848,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	165,848,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 dias siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8686 423 - 311 537 1069

210

República de Colombia

Aa038819337

JPV 66690.....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 5302=== NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS DOS ==========

==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DE 2016==========

INMUEBLE: PISO 10 - APARTAMENTO No. 1006: que hace parte del EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409321.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA..... $165.848.000.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT. 900245956-2

COMPRADORA(ES):.....

LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON ..... C.C. 91.286.951

SANDRA LILIANA GUERRERO GUALDRON ..... C.C. 63.507.588

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.....

CUPO CRÉDITO..... $116.000.000.oo

HIPOTECANTE(S):.....

LUIS FERNANDO ORTEGA GUALDRON ..... C.C. 91.286.951

SANDRA LILIANA GUERRERO GUALDRON ..... C.C. 63.507.588

ACREEDOR:.....

BANCO DE OCCIDENTE S.A. .....NIT. 890300279-4

.....

MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ ANGARITA
Círculo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Scanned by CamScanner

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 05 del mes de Enero de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Luis Fernando Ortega Gualdron identificado con la C.C 91'286.951 de Bmanga, quien recibe el inmueble 1006 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 05 del mes de Enero de 2017

Nombre: Luis Fernando Ortega G
C.C 91286951 de Bmanga
Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha: ENERO 05 DE 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario: LUIS FERNANDO ORTEGA
Apartamento número: 1006
Parqueadero número: 20

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	4	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2			
Toma corriente	4	✓		
Plafón	2			
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1			
Ventana	—	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	3			

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Lampara Colgante	1	✓		
Sillones	2	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.249 dm³
Medidor agua	00000,5 m³
Medidor energia	00006,6 KWh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 05 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Luis Fernando Ortega G.

C.C: 91286.951 Bmanga

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S
NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0073

DIA	MES	AÑO
30	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
30	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES
NIT: 37.745.264
Dirección: Calle 51 18-73 Apto 305
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 305 Uso exclusivo parqueadero 47			84,471,200
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			31,468,800
OBSERVACIONES: Escritura número 5387 fecha 30/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
			115,940,000

CONTABILIZADO

SON: Ciento quince millones novecientos cuarenta mil pesos moneda corriente	SUB-TOTAL $	
	I.V.A. $	-
	TOTAL $	115,940,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 6688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1

Aa036194516

SSF-66281 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 5387== **NÚMERO:** CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE===

==========

Ca197375560

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2016==========

INMUEBLE: **PISO 3 - APARTAMENTO No.305:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409271.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....**$115.940.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES): .....

ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES.....C.C. 37.745.264

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a TREINTA (30) = de DICIEMBRE===== de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ==========

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ==========

==========

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

República de Colombia

08/06/2016

factura 002

de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **ESPERANZA JAIMES LUNA**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.271.439, quien obra en nombre y representación de **ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Toronto - Canada, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.745.264, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, según Poder Especial debidamente reconocido que presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, manifestando que su representada, se encuentra viva a la fecha de firma de esta Escritura, y que el mencionado poder no le ha sido revocado, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES,** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.745.264, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-65, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** .....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 13 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Esperanza Jaimes identificado con la C.C 63.271.489 de Bucaramanga quien recibe el inmueble 305 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 13 del mes de Enero de 2017

Esperanza Gomez L
Nombre:
C.C 63274139 de Bmanga
Propietario(a) / Apoderado(a)

Quién entrega: Adriana Camacho.
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Enero 13. de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES
Apartamento número:	305
Parqueadero número:	47

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta				
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		+ 1 En balcon
Plafón	3	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		baranda
Ventana	—	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		Pendiente Ajuste
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—	—	
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		6FCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Horno	1	✓		
Mueble cocina	1	✓		
Campana	1	✓		
closet	1	✓		Hab ppal
Closet	1	✓		Habitacion 2
Espejo baño	1	✓		Hab ppal
Division Baño	1	✓		Hab ppal
Espejo Baño	1	✓		Baño Aux
Division Baño	1	✓		Baño Aux
Closet	1	✓		Hab Auxiliar.

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.294 dm^3
Medidor agua	00000.0 m^3
Medidor energia	00048,3 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 13 días de Enero de 2017

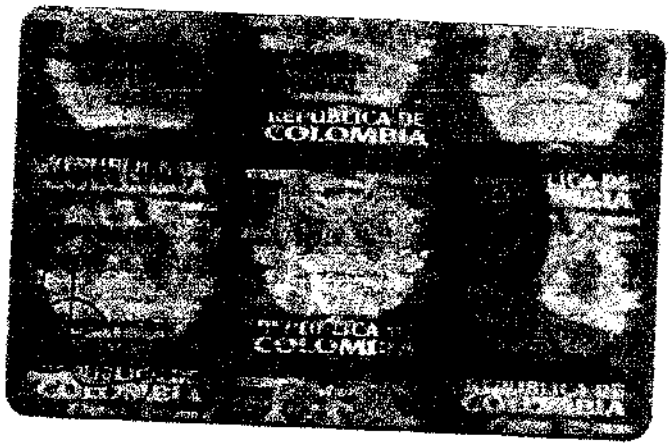
Firma quien recibe

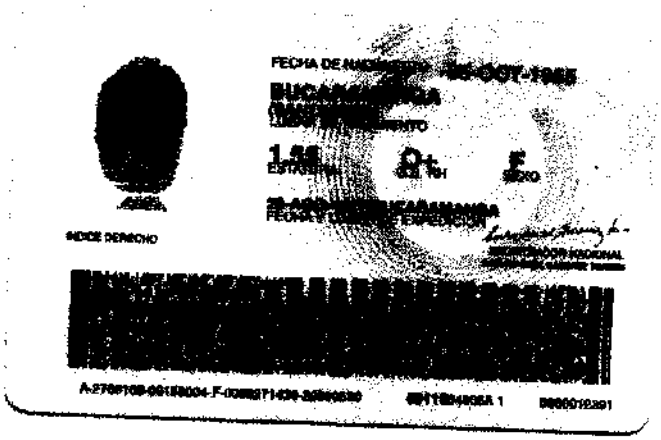
Esperanza Jaimes

Firma

Nombre: Esperanza Jaimes

C.C: 63271439


REPÚBLICA DE
COLOMBIA


INDICE DERECHO

PODER ESPECIAL

ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 37.745.264 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada, residente en Toronto (Canada), manifiesto que por medio del presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a **ESPERANZA JAIMES LUNA,** también mayor de edad y vecino(a) de Bucaramanga, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número **63.271.439** expedida en **Bucaramanga**, para que en mi nombre y representación, efectué los siguientes actos : firma de Escritura Pública de Compra e Hipoteca, así como su modificación, ampliación, ratificación, o aclaración en caso de que fuera necesario, sobre el siguiente inmueble:

Apartamento **305**, ubicado en la calle 51 # 18-69 del Edificio Uxmal Riviera Maya, de la ciudad de Bucaramanga.

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número **300409271** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, con cédula catastral **0105-0045-0029-000.**

Mi apoderado(a) queda expresamente facultado para firmar la correspondiente Escritura, suscribir escrituras de aclaración, así mismo está facultado para recibir en mi nombre el inmueble y firmar la respectiva acta de entrega e inventario del mismo, corrección, ratificación, adición, constituir patrimonio de familia, responder la indagación sobre la afectación a vivienda familiar o decidir sobre la no afectación a vivienda familiar, resolución del contrato si fuere necesario, tramitar y legalizar todas las diligencias que se requieran relacionadas con estos actos jurídicos, pagar el valor del precio de compra al vendedor, recibir el dinero producto del desembolso y/o entregar el (la) dinero a quien él designe.

Atentamente,

ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES
C.C. No. 37.745.264 de Bucaramanga

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA TORONTO CANADA

Acepto,

ESPERANZA JAIMES LUNA
C.C. No. 63.271.439 de Bucaramanga

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
TORONTO - CANADA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de TORONTO el 02 diciembre 2016 12:00 PM compareció ante el cónsul: ESLAVIZA TATIANA PEREZ JAIMES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 37745264, BUCARAMANGA, quien manifestó que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que asume el contenido del mismo. Con destino a: NOTARIA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
GERMAN ENRIQUE HERRERA TOLOZA
CONSUL DE SEGUNDA
Firmado Digitalmente

D2-INDICE DERECHO

Derechos	USD 23.00
FONDO ROTATORIO	USD 12.00
TIMBRE	USD 11.00

Fecha de Expedición: 02 diciembre 2016

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:FDQMC1201961

223

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0075

DIA	MES	AÑO
30	12	2016

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
30	12	2016

Forma de Pago: CONTADO

Señor(es): GUILLERMINA PARDO ROJAS
NIT: 28.168.157
Dirección: Calle 51 18-73 Apto 307
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 307 Uso exclusivo parqueadero 55			69,000,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por GUILLERMINA PARDO ROJAS a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			73,300,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5387 fecha 30/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga			
			142,300,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento cuarenta y dos millones trescientos mil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	142,300,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 dias siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 5 1

Aa038817551

RIA-66737.....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 5413== NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE ==========

==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DE 2016==========

INMUEBLE: **PISO 3 - APARTAMENTO No. 307:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409273.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....**$142.300.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT. 900245956-2

COMPRADOR(AS): .....

GUILLERMINA PARDO ROJAS..... C.C. 28.168.157

ZULMA YECENIA PATIÑO PARDO..... C.C. 37.840.407

.....

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO......

.....

2.) HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA DE PRIMER GRADO .....

CUPO CRÉDITO: **$69.000.000.oo**

HIPOTECANTES: .....

GUILLERMINA PARDO ROJAS..... C.C. 28.168.157

ZULMA YECENIA PATIÑO PARDO..... C.C. 37.840.407

ACREEDOR:.....

BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT.860002964-4

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca197382770

04/08/2016

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a **TREINTA (30)** de **DICIEMBRE**======de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, **SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES** ========== **NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,** ==========

==========

.....**PRIMER ACTO: COMPRAVENTA**.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DAN$GOLD S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2**, constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596, del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **GUILLERMINA PARDO ROJAS**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía numero 28.168.157 expedida en Guadalupe (Santander), de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, **y ZULMA YECENIA PATIÑO PARDO**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.840.407, de estado civil soltera, con unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominarán **LAS COMPRADORAS**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con las señoras **GUILLERMINA PARDO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 28.168.157 expedida en Guadalupe, y **ZULMA YECENIA PATIÑO PARDO**,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 13 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Guillermino Pardo R. identificado con la C.C 2 9 1 6 8 1 5 7 de Guadalupe., quien recibe el inmueble 307 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.
Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.
Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.
Para constancia se firma en Bucaramanga a los 13 del mes de Enero de 2017

Guillermina Pardo R
Nombre:
C.C 28168157 de Guadalupe. S.
Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega: Adriana Carracho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha: Enero 13 de 2017	
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario: GUILLERMINA PARDO	
Apartamento número: 307	
Parqueadero número: 55	

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	4	✓		1 En balcon.
Plafón	3	✓		1 En balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		Tornillo
Ventana	~	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		Pendiente terminal OK 13.01.2017.
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Interrupto Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.237 dm^3
Medidor agua	00000.0 m^3
Medidor energia	00142,7 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 13 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Guillermina Pardo R

Firma

Nombre: Guillermina Pardo R

C.C: 28168157 Guadalupe.

229

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0083

DIA	MES	AÑO
7	2	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
7	2	2017

Forma de Pago: CONTADO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): BANCO POPULAR

NIT: 860.007.738

Dirección: Cl 35 19-65 P-11

Teléfono: 6528200

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 707 Uso exclusivo parqueadero 22			63,482,400
Ingresos recibidos para terceros cancelados por **FLOR MARINA MECON NARANJO** a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			95,100,000
OBSERVACIONES: Escritura número 5271 fecha 28/12/2016 Notaria segunda de Bucaramanga Leasing Banco $60.000.000 Flor Marina Mecon Naranjo CC ~~13.845.436~~ 37832.643 La presente venta corresponde a la de un activo fijo de Dansgold SAS Favor no practicar RETEICA- Ver certificado adjunto			

CONTABILIZADO

SON:
Ciento cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y dosmil cuatrocientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	158,582,400
I.V.A.	$	-
TOTAL	$	158,582,400

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

2&3 GERENCIA ZONA ORIENTAL
08 FEB 2017
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa036194577

SSF-66660 ..... NÚMERO - 5271

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 5271===**NÚMERO:** CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO ====

==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DE 2016==========

.....

INMUEBLE: **PISO 7 - APARTAMENTO No. 707:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409301.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

.....

ACTO: COMPRAVENTA.....**$158.582.400.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S..... NIT. 900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

BANCO POPULAR S.A. .....NIT. 860.007.738-9

LOCATARIA .....

FLOR MARINA MECON NARANJO.....C.C. 37.832.643

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE=======de DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ==========

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ==========

==========

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ ANGARITA
Notario Segundo(E) del Círculo
Bucaramanga

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda de Bucaramanga
C.202643875

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Factura 0054

número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900246956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito 8 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; de otra parte **YOMARA DEL PILAR DIAZ MELON**, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.327.279 expedida en Bucaramanga, quien en el presente instrumento obra como apoderada de la entidad **BANCO POPULAR S.A.**, identificada con el NIT. 860.007.738-9, establecimiento de crédito legalmente constituido mediante la Escritura Pública No. 5858 del 3 de noviembre de 1950, otorgada en la Notaría Cuarta (4ª) del Círculo de Bogotá D.C., todo lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, debidamente facultada mediante poder otorgado por Escritura Pública número 5469 del 19 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría 48 del Círculo de Bogotá D.C., documentos que se adjuntan al presente instrumento para su protocolización, y quien en adelante se denominara **EL COMPRADOR**, y de otra parte **FLOR MARINA MECON NARANJO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.832.643 expedida en Bucaramanga, vecino(a) y residente de la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y quien(es) en adelante se denominara(n) **LA LOCATARIA,** y manifestaron que ha(n) celebrado el presente contrato de compraventa que se expresa en las siguientes cláusulas y previos los siguientes antecedentes:.....

.....**ANTECEDENTES**:.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con **LA LOCATARIA FLOR MARINA MECON NARANJO,** identificada con la cédula de ciudadanía número

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 12 del mes de Enero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriano Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Flor Marina Mecon N identificado con la C.C 13845436 de Bmanga, quien recibe el inmueble 707 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 12 del mes de Enero de 2017

Nombre Fabio Santamaria

C.C 13845436 de Buc

Propietario(a)

Quien entrega: Adriana Camacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Enero 12 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	FABIO SANTAMARIA / FLOR MECON
Apartamento número:	707
Parqueadero número:	22

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	4	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		1 Doble + 1 Sencillo
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		1 En balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana				
Piso				
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1 ✓	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes				
Cielo Raso				
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000,233 dm³
Medidor agua	00001.0 m³
Medidor energia	00044,5 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 12 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Fabio Santamaria

C.C: 13845436

Fecha:	Enero 12 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	FABIO SANTAMARIA
Apartamento número:	707
Parqueadero número:	22

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 12 días de Enero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Fabio Santamaria

CC:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0085

DIA	MES	AÑO
17	1	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
17	1	2017

Forma de Pago: CREDITO

Señor(es): ENRIQUE PORRAS ROJAS

NIT: 13.835.090

Dirección: Calle 51 18-73 Apto 1003

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1003 Uso exclusivo parqueadero 31			103,413,800
Ingresos recibidos para terceros cancelados por ENRIQUE PORRAS ROJAS a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			44,320,200
OBSERVACIONES: Escritura número 85 fecha 17/01/2017 Notaria segunda de Bucaramanga Hipoteca B. Popular $103.413.800			
			147,734,000

CONTABILIZADO

SON:

Ciento cuarenta y siete millones setescientos treinta y cuatro mil pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	147,734,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 0085

Aa038817221

FAC 201700129 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 0 0 8 5 NÚMERO: OCHENTA Y CINCO ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: ENERO 17 DE 2017 ----------

INMUEBLE: <u>PISO 10 - APARTAMENTO No. 1003:</u> que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409318.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTOS: 1. COMPRAVENTA..... **$147.734.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

ENRIQUE PORRAS ROJAS ..... C.C. 13.835.090

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA .....

CUPO CRÉDITO..... **$103.413.800.oo**

HIPOTECANTE(S):.....

ENRIQUE PORRAS ROJAS ..... C.C. 13.835.090

ACREEDOR:.....

BANCO POPULAR S.A. .....NIT. 860.007.738-9

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a **DIECISIETE(17)** de **ENERO** -------- de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, **SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES** ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES NOTARIA SEGUNDA BUCARAMANGA

Ce1736081

República de Colombia

.....PRIMER ACTO: COMPRAVENTA.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de este instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **ENRIQUE PORRAS ROJAS,** varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.835.090 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....CONSIDERACIONES.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con los señores **ENRIQUE PORRAS ROJAS,** identificado con la cedula de ciudadanía número 13.835.090 contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera correspondiente al precio y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 13 del mes de Febrero de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriano Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Enrique Porras Rojas identificado con la C.C 13'835.090 de Bucaramanga, quien recibe el inmueble 1003 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 13 del mes de febrero de 2017

Nombre: Enrique Porras Rojas

C.C 13835090 de Bucaramanga

Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega: Adriano Camacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Febrero 13 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Enrique Porras
Apartamento número:	1003
Parqueadero número:	31

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	3/2	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	1/1	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	3	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	—	✓		Antepecho
Ventana	—	✓	—	

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		Doble
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1/1	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1✓	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Platon Hall	1	✓		
Intermpl Hall	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.653 dm3
Medidor agua	00000.0 m3
Medidor energia	00005,6 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 13 días de Febrero de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Enrique Porras Rojas

C.C: 13835090

242

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0086

DIA	MES	AÑO
17	1	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
17	1	2017

Forma de Pago: CREDITO

Señor(es): MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ

NIT: 28.254.443

Dirección: Calle 51 18-73 Apto 1202

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1202 Uso exclusivo parqueadero 15			122,005,767
Ingresos recibidos para terceros cancelados por MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUE a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			41,775,033
OBSERVACIONES: Escritura número 86 fecha 17/01/2017 Notaria segunda de Bucaramanga Hipoteca B. Bogotá $110.000.000			
			163,780,800

CONTABILIZADO

SON:

Ciento sesenta y tres millones setescientos ochenta mil ochocientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	163,780,800

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 6686 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1

Aa036194005

NO. 0086

RIA/-201700142

ESCRITURA PÚBLICA

No: 86 **NÚMERO:** OCHENTA Y SEIS MIL

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DE 2017

INMUEBLE: **PISO 12 - APARTAMENTO No. 1202:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAME9NTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409329

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....$163.780.800.oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT. 900245956-2

COMPRADOR(AS):

MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ..... C.C. 28.254.443

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

2.) HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA DE PRIMER GRADO

CUPO CRÉDITO: $110.000.000.oo

HIPOTECANTES:

MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ..... C.C.28.254.443

ACREEDOR:

BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT.860002964-4

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

Factura 0086

Colombia, a DIECISIETE(17) de ENERO ======== de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ========== **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,** ==========

.....PRIMER ACTO: COMPRAVENTA.....

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.526.897, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011598 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA;** y por la otra parte **MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Girón, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.443 expedida en Mogotes, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA;** manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....CONSIDERACIONES.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.443 expedida en Mogotes, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 21 del mes de diciembre de 2016 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Diego Alexander García Noguera identificado con la C.C 91533154 de Bucaramanga, quien recibe el inmueble 1205 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 21 del mes de diciembre de 2016

Nombre: Diego Alexander García Noguera.
C.C 91.533.154 de Bucaramanga.
Propietario(a)

Quien entrega:
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Diciembre. 21 de 2016.
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Diego García
Apartamento número:	1205
Parqueadero número:	11

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	5	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	NA	—		
Baranda-Antepecho	NA	—		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	NA	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		BAJO
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	—	—	—	
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		Pendiente-ok!
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				

Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo Raso				
Toma corriente				
Interruptor				
plafón				
Toma televisión				

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura				
Ventana				
Piso				
Lavamanos				
Grifería				
Sanitario				
Mezclador				
Ducha				
Toallero				
Jabonera				
Soporte de papel				
Paredes				
Cielo Raso				
Rejillas desagües				
Toma corriente				
Plafón				
Interruptor				

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Ventana Hall	1	✓		
Interup Hall	2	✓		
Vent2 Habitac	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.400 dm^3
Medidor agua	00001 m^3
Medidor energia	00109,5 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 21 días de Diciembre de 2016

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Diego Alexander García Noguera

C.C: 91553.154.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S
NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0096

DIA	MES	AÑO
13	3	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
13	3	2017

Forma de Pago: CREDITO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): NUBIA BASTO LOPEZ
NIT: 51.946.160
Dirección: Calle 51 18-67 Apto 1503
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1503 Uso exclusivo parqueadero 78			116,161,920
Ingresos recibidos para terceros cancelados por NUBIA BASTO LOPEZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			49,783,680
OBSERVACIONES: Escritura número 1072 fecha 13/03/2017 Notaria segunda de Bucaramanga			
			165,945,600

CONTABILIZADO

SON:
Ciento sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	165,945,600

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa040698924

No. 1072

JPV 201701224

ESCRITURA PÚBLICA

No:--1.072-- NÚMERO: MIL SETENTA Y DOS ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: MARZO 13 DE 2017 ----------

INMUEBLE: PISO 15 - APARTAMENTO No. 1503 que hace parte del EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409348

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA $165.945.600.oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES):

NUBIA BASTO LÓPEZ..... C.C. 51.946.160

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a TRECE (13) -- de MARZO -------- de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARÍA(o) SEGUNDA(o) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, -------- quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificados públicos, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO

ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, Inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **NUBIA BASTO LÓPEZ,** mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía numero 51.946.160 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera sin unión marital de hecho; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S**. suscribió con la señora **NUBIA BASTO LÓPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.946.160, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera, correspondiente al precio y forma de pago.....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11 de abril de 2016, transfirió a título de DACIÓN EN PAGO a favor de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 16 del mes de Marzo de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Nubia Basto López identificado con la C.C 51.946.160 de Bogotá, quien recibe el inmueble 15-03 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 16 del mes de marzo de 2017

Nubia Basto López

Nombre: NUBIA BASTO LÓPEZ

C.C 51.946.160 de Bogotá

Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega: Adriana Comacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	16 Marzo de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	ALBIA BASTO LOPEZ.
Apartamento número:	1503
Parqueadero número:	78.

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	3/2	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	1/1	✓		
Toma corriente	4	✓		1 en balcon
Plafón	2	✓		1 en balcon.
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	—			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble				
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5			
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas.	0000,252 dm3
Medidor agua	00001,0 m3
Medidor energia	0003,4 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 16 días de Marzo de 2017

Firma quien recibe

Nubia Basto López

Firma

Nombre: NUBIA BASTO LÓPEZ

C.C: 51.946.160 Bogotá

Fecha:	16 de Marzo de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	NUBIA BASTO LOPEZ
Apartamento número:	1503
Parqueadero número:	78

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1		✓	Pendiente por garantia.
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Homo	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 16 días de Marzo de 2016.

Firma quien recibe

Nubia Basto López

Firma NUBIA BASTO LÓPEZ

Nombre:

CC: 51.946.160 Bogotá

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0099

DIA	MES	AÑO
21	3	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
21	3	2017

Forma de Pago:

CREDITO

Señor(es): NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR

NIT: 37.751.265

Dirección: Calle 51 18-67 Apto 806

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 806 Uso exclusivo parqueadero 14			82,579,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			35,391,000
OBSERVACIONES: Escritura número 806 fecha 21/03/2017 Notaria segunda de Bucaramanga Hipoteca Credifamilia $70.782.000			
			117,970,000

CONTABILIZADO

SON:

CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	117,970,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 dias siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8668 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 1194

Aa040693661

MUD / 201701336 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 1 1 9 4 **NÚMERO:** MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO ----------

---

FECHA DE OTORGAMIENTO: MARZO 21 DE 2017 ----------

INMUEBLE: **PISO 8 - APARTAMENTO No. 806** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409307.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTO 1: COMPRAVENTA **$117.970.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES): .....

NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR..... C.C. 37.751.265

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA.....

CUPO CRÉDITO.....**$70.782.000.oo**

HIPOTECANTE.....

NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR..... C.C. 37.751.265

ACREEDOR.....

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. sigla CREDIFAMILIA C F.....NIT: 900406472-1

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a **VEINTIUNO (21)** de **MARZO** ------- de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, **SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES** ----------

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARÍA(o) SEGUNDA(o) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

PRIMER ACTO: COMPRAVENTA

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, ------- quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, cuya copia autenticada presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR,** mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, Identificada con la cedula de ciudadanía numero 37.751.265 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 37.751.265, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 02 del mes de Mayo de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): NADIA LIV LAMUS VILLAMIZAR identificado con la C.C 37.751.265 de Bmanga., quien recibe el inmueble 806 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 02 del mes de MAYO de 2017

Nombre: NADIA LAMUS VILLAMIZAR
C.C 37.751.265 de B/manga.
Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega: Adriana Camacho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	MAYO 02 DE 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	NÁDIA LIN LAMUS / 3178544012
Apartamento número:	606
Parqueadero número:	14

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	3/2	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	1/2	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	3	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	—	✓		
Ventana	NA	—		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa		✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

Agendar.

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	3			

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	NA	—	—	
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		Limpiar (fendiente)
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Nomenc. Apto				Falta N°6

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.436 dm3
Medidor agua	00001 m^3
Medidor energia	00019,4 Kwh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 02 días de MAYO de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: NADIA LAMUS VILLAMIZAR

C.C: 37.751.265 B/manga.

261

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0100

DIA	MES	AÑO
22	3	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
22	3	2017

Forma de Pago: CREDITO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
NIT: 13.814.021
Dirección: Calle 51 18-67 Apto 1501
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1501 Uso exclusivo parqueadero 94			150,000,000
OBSERVACIONES: Escritura número 1217 fecha 22/03/2017 Notaria segunda de Bucaramanga			150,000,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	150,000,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1217

Aa040694670

YMMM / 201701333 .....

ESCRITURA PÚBLICA .....

No: 1 2 1 7 **NÚMERO:** MIL DOSCIENTOS DIECISIETE ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: MARZO 22 DE 2017 ----------

INMUEBLE: **PISO 15.- APARTAMENTO No.1501:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409346.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTO: COMPRAVENTA **$150.000.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS C.C.13.814.021

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO .....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTIDOS (22) de MARZO ----- de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA(o) SEGUNDA(o) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, Identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, -------- quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Este papel notarial es para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS,** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.814.021 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **EL COMPRADOR**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.814.021 expedida en Bucaramanga, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** recibió la totalidad del precio de compraventa de dicho inmueble.....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11 de abril de 2016, transfirió a título de DACIÓN EN PAGO a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** con **NIT. 900.245.956-2**, los lotes de terreno distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias números **300-20340, 300-262240, 300-42936 y 300-**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 27 del mes de MARZO de 2018 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS identificado con la C.C 13.814.021 de Blga, quien recibe el inmueble 1501 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 27 del mes de MARZO de 2.017

Nombre:

C.C 13.814.021 de Bga.

Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega: Adriana Camacho

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Marzo. 25 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	JAIME RODRIGUES BALLESTEROS
Apartamento número:	1501
Parqueadero número:	94

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	3/2	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	2	✓		+ 1 en balcon
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	—			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—			
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1			En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	2	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	1	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000,235 dm3
Medidor agua	00001.0 m3
Medidor energia	00004,2 kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 27 días de Marzo de 2017.

Firma quien recibe

Firma

Nombre: JAIME RODRIGUEZ B.

C.C: 13.814.021 B/G

Fecha:	MARZO 27 DE 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
Apartamento número:	1501
Parqueadero número:	94

UXMAL riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1	✓		
División baño principal	1	✓		
Espejo baño principal	1	✓		
Closet alcoba # 2	1	✓		
Closet alcoba # 3	1	✓		
División baño auxiliar	1	✓		
Espejo Baño auxiliar	1	✓		
Mueble alto	1	✓		
Campana	1	✓		
Horno	1	✓		

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 27 días de Marzo de 2.017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: JAIME RODRIGUEZ B.

CC: 13.814.021 B/gta

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S
NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0105

DIA	MES	AÑO
8	4	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
8	4	2017

Forma de Pago: CREDITO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): EDWIN ALFONSO GARCIA
NIT: 88.159.890
Dirección: Calle 51 18-67 Apto 1305
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1305 Uso exclusivo parqueadero 23			57,126,986
Ingresos recibidos para terceros cancelados por EDWIN ALFONSO GARCIA a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			24,482,994
OBSERVACIONES: Escritura número 1526 Fecha 08/04/2017 Notaria segunda de Bucaramanga			
			81,609,980

CONTABILIZADO

SON:
Ochenta y un millones seiscientos nueve mil novecientos ochenta pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	81,609,980

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 1526

Aa042608267

MUD / 201701710 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 1 5 2 6 NÚMERO: MIL QUINIENTOS VEINTISEIS ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: ABRIL 08 DE 2017 ----------

INMUEBLE: PISO 13 - APARTAMENTO No. 1305 que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409338.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTO: 1. COMPRAVENTA **$81.609.980.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES): .....

EDWIN ALFONSO GARCIA RIVERA ..... C.C. 88.159.890

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a OCHO (08) --- de ABRIL ------- de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ ANGARITA ----------

NOTARIA(o) SEGUNDA(o) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ENCARGADO Según Resolución número 36 95 del 07 de abril del 2017 -------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, ------- quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C.

SYLVIA ESTHER DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTE PAPEL ES PARTE INTEGRAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA
Ca213631368
República de Colombia

identificada con el **Nit No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante Acta de la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, cuya copia auténtica presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **EDWIN ALFONSO GARCIA RIVERA,** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía numero 88.159.890 expedida en Pamplona, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **EDWIN ALFONSO GARCIA RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 88.159.890 expedida en Pamplona, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera, correspondiente al precio y forma de pago.....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11 de abril de 2016, transfirió a título de DACIÓN EN PAGO a favor de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 08 del mes de ABRIL de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Gamacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Edwin Alfonso García Rivera identificado con la C.C 88159390 de Pamplona, quien recibe el inmueble 1305 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 08 del mes de ABRIL de 2017

Nombre: Esteban Alfonso García Rivera

C.C 88159980 de Pamplona

Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega: ADRIANA CAMACHO

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	ABRIL 08 DE 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	EDWIN ALFONSO GARCIA / 3202038264
Apartamento número:	1305
Parqueadero número:	23

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	3/2	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	2/1	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	4	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	NA	—	—	
Baranda-Antepecho	NA	—	—	
Ventana	2	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	NA	—	—	
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1			
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	—	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

Contactar.

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	2	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		GFCI
Plafón	2	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	1			

Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo Raso				
Toma corriente				
Interruptor				
plafón				
Toma televisión				

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura				
Ventana				
Piso				
Lavamanos				
Grifería				
Sanitario				
Mezclador				
Ducha				
Toallero				
Jabonera				
Soporte de papel				
Paredes				
Cielo Raso				
Rejillas desagües				
Toma corriente				
Plafón				
Interruptor				

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.242 dm3
Medidor agua	00000.0 m3
Medidor energia	00005,7 Kwh

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 28 días de ABRIL de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Fabian Alfonso Garcia

C.C: 88159890

274

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0106

DIA	MES	AÑO
8	4	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
8	4	2017

Forma de Pago: CREDITO

Señor(es): ISABELLA ARIAS ORTIZ
NIT: 1.026.299.215
Dirección: Calle 51 18-67 Apto 1701
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1701 Uso exclusivo parqueadero 59			90,000,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por Mercedes Diaz Rincon a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			30,000,000
OBSERVACIONES: Escritura número 1503 fecha 07/04/2017 Notaria segunda de Bucaramanga			
			120,000,000

CONTABILIZADO

SON:
Ciento veinte millones de pesos
moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	120,000,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 1503

Aa042609379

SSF-201701454

ESCRITURA PÚBLICA

No: 1 5 0 3 NÚMERO: MIL QUINIENTOS TRES

FECHA DE OTORGAMIENTO: ABRIL 07 DE 2017

INMUEBLE: PISO 17 - APARTAMENTO No.1701: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409352

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTO: COMPRAVENTA $120.000.000,oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADORA(ES):

ISABELLA ARIAS ORTIZ C.C.1.026.299.215

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a **SIETE (07)** -- de **ABRIL** ------- de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, **SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES** ----------

NOTARIA(o) SEGUNDA(o) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ----------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit. No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios del 7 de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante documento de Junta de Socios de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **CARLOS JULIO ORTIZ CORREDOR**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.007.236 expedida en Villa Caro, quien obra en nombre y representación de **ISABELLA ARIAS ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.299.215 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera sin unión marital de hecho, según Poder Especial debidamente reconocido que presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, manifestando que su representada, se encuentra viva a la fecha de firma de esta Escritura, y que el mencionado poder no le ha sido revocado; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **LA COMPRADORA**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con la señora **ISABELLA ARIAS ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.299.215 expedida en Bogotá D.C., contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.** recibió la totalidad del precio de compraventa de dicho inmueble.....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 15 del mes de agosto de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Alfonso Florez ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Miryam Ortiz Rodriguez identificado con la C.C 63326998 de Bga , quien recibe el inmueble 1701 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.
3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.

4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 15 del mes de agosto de 2017

Nombre:

C.C 63326998 de B/go

Propietario(a) / Apoderado(a)

Alfonso Flórez

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1			
División baño principal	1			
Espejo baño principal	1			
Closet alcoba # 2	1			
Closet alcoba # 3	1			
División baño auxiliar	1			
Espejo Baño auxiliar	1			
Mueble alto	1			
Campana	1			
Horno	1			

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 16 días de agosto de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Myriam Ortiz

CC: 63326998 Bga

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves puerta	4	/		
Pisos	1	/		
Paredes	3	/		
Cielo raso	1	/		
Interruptor D/S	2	/		
Toma corriente	3	/		
Plafón	2	/		
Toma televisión	1	/		
Toma teléfono	1	/		
Puerta ventana	1	/		
Baranda-Antepecho	1	/		
Ventana	1	/		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	/		
Timbre- zumbador	1	/		
Ventana	1	/		
Paredes	4	/		
Lavaplatos	1	/		
Grifería	1	/		
Mueble	2	/		
Estufa	1	/		
Pisos	1	/		
Enchape	1	/		
Cielo raso	1	/		
Mesón	1	/		
Tablero	1	/		
Lavadero	1	/		
Toma GFCI	1	/		
Toma corriente	5	/		
Plafón	2	/		
Interruptor D/S	1	/		
Calentador	1	/		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves	1	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo raso	1	/		
Toma corriente	3	/		
Interruptor	2	/		
Plafón	2	/		
Toma televisión	1	/		
Toma teléfono	1	/		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura	1	/		
Ventana	1	/		
Piso	1	/		
Lavamanos	1	/		
Grifería	1	/		
Sanitario	1	/		
Mezclador	1	/		
Ducha	1	/		
Toallero	2	/		
Jabonera	2	/		
Soporte de papel	1	/		
Paredes	4	/		
Cielo Raso	1	/		
Rejillas desagües	1	/		
Toma corriente	1	/		
Plafón	1	/		
Interruptor	1	/		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves	3	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo Raso	1	/		
Toma corriente	3	/		
Interruptor	1	/		
plafón	1	/		
Toma televisión	1	/		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves	3	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo raso	1	/		
Toma corriente	3	/		
Plafón	1	/		
Toma televisión	1	/		
Interruptor	1	/		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura	1	/		
Ventana	1	/		
Piso	1	/		
Lavamanos	1	/		
Grifería	1	/		
Sanitario	1	/		
Mezclador	1	/		
Ducha	1	/		
Toallero	2	/		
Jabonera	2	/		
Soporte de papel	1	/		

Paredes				
Cielo Raso				
Rejillas desagües				
Toma corriente				
Plafón				
Interruptor				

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000 420
Medidor agua	00003
Medidor energia	

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

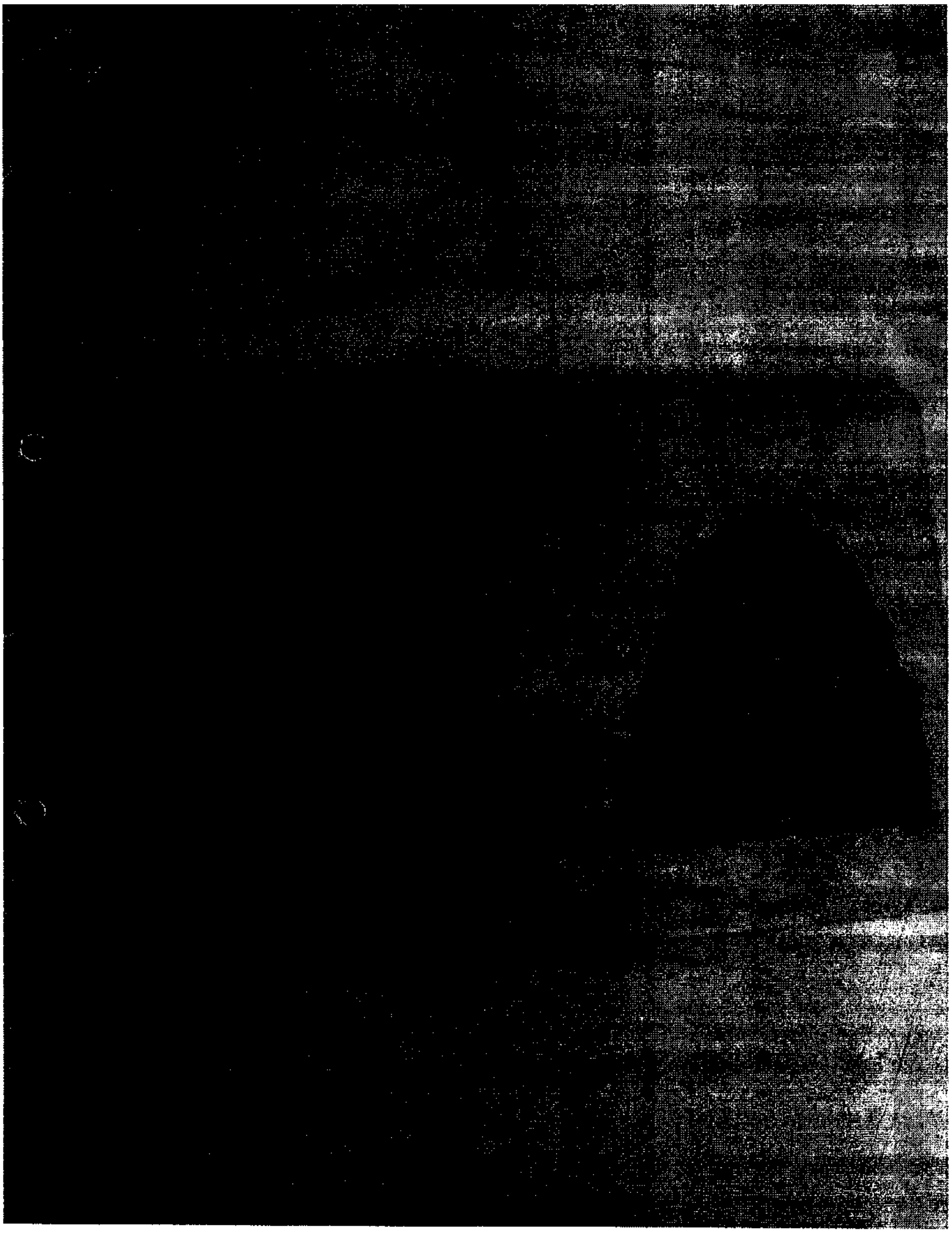
En constancia de lo anterior firma este documento a los 15 días de agosto de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre:

c.c: 6333269798 y 670



284

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0108

DIA	MES	AÑO
26	4	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
26	4	2017

Forma de Pago: CREDITO

Señor(es): JAVIER ALBERTO LOPEZ LEAL
NIT: 91.249.659
Dirección: Calle 51 18-67 Apto 507
Teléfono:
Ciudad: Bucaramanga

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 507 Uso exclusivo parqueadero 63			102,709,600
Ingresos recibidos para terceros cancelados por MARIO DUQUE TELLEZ-CEDENTE a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			56,280,000
OBSERVACIONES: Escritura número 1769 fecha 26/04/2017 Notaria segunda de Bucaramanga			

CONTABILIZADO

SON:

Ciento cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y nuevemil seiscientos pesos moneda corriente

SUB-TOTAL	$	158,989,600
I.V.A.	$	
TOTAL	$	158,989,600

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8680 423 - 311 537 1069

República de Colombia

1769

Aa039651676

YMMM / 20170 1958

ESCRITURA PÚBLICA

No: 1769 ---NÚMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE---

FECHA DE OTORGAMIENTO: ABRIL 26 DE 2017

INMUEBLE: PISO 5 - APARTAMENTO No.507, QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL, LOCALIZADO E IDENTIFICADO EN SUS PUERTAS DE ENTRADA ASÍ: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409287.

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0046-0029-000.

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....$158.989.600.oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT 900245956-2

COMPRADOR(ES):

JAVIER ALBERTO LOPEZ LEAL.....C.C. 91.249.658

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTISEIS(26) de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, SILVIA STELLA RUGELES DE RUGELES---

NOTARIA(o) SEGUNDA(o) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,

Compareciero, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ**, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **NIT No. 900245956-2**, constituida mediante documento privado de Junta de Socios, de la

SILVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante Acta de la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, cuya copia auténtica presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **JAVIER ALBERTO LOPÉZ LEAL,** mayor de edad, domiciliado en Floridablanca, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.249.659 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** suscribió con el señor **MARIO DUQUE TELLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.250.949 expedida en Puerto Boyacá, contrato de promesa de compraventa de un bien inmueble futuro que haría parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA – PROPIEDAD HORIZONTAL,** el cual se levantaría sobre un lote de terreno ubicado en la calle 51 números 18-55, 18-65, 18-71 y 19-79 del municipio de Bucaramanga. .....

SEGUNDA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** recibió parte del precio de compraventa de dicho inmueble y el saldo de éste será cancelado a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** tal como consta más adelante en la cláusula tercera, correspondiente al precio y forma de pago.....

TERCERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S.** mediante escritura pública número mil trescientos tres **(1303)** del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Bucaramanga, debidamente registrada el 11 de abril de 2016, transfirió a título de DACIÓN EN PAGO a favor de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 27 del mes de Abril de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Adriana Camacho; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Javier Lopez identificado con la c.c 91.249.659 de Bmanga., quien recibe el inmueble 507 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 27 del mes de Abril de 2017

Nombre: Dauer A Lopez Jaal
C.C 91.245.689 de B/ga
Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega: Adriana Camacho
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:	Abril 27 de 2017
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA	
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga	
Nombre del Propietario:	Javier Lopez / 3115025637
Apartamento número:	507
Parqueadero número:	63

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	3/2	✓		
Pisos	—	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Interruptor D/S	1/1	✓		
Toma corriente	4			
Plafón	3	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	NA			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	✓		
Timbre- zumbador	1	✓		
Ventana	1	✓		
Paredes	—	✓		
Lavaplatos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Mueble	1	✓		
Estufa	1	✓		
Pisos	—	✓		
Enchape	—	✓		
Cielo raso	1	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1/0	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

Agendar.

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		

Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	1	✓		
plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	—	✓		
paredes	—	✓		
Cielo raso	—	✓		
Toma corriente	3	✓		
Plafón	1	✓		
Toma televisión	1	✓		
Interruptor	1	✓		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		Persiana
Piso	—	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	2	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	—	✓		
Cielo Raso	—	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plafon Hall	1	✓		
Interruptor	1	✓		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000.437 dm3
Medidor agua	00001,0 m3
Medidor energia	00021,7 kWh.

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 27 días de Abril de 2017

Firma quien recibe

x _____

Firma

Nombre: Jovver A. Jaramillo Leal

C.C: 91.249.659. Bga

290

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0109

DIA	MES	AÑO
26	4	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
26	4	2017

Forma de Pago:

CREDITO

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): ALEJANDRO ARIAS ORTIZ

NIT: 1.000.236.006

Dirección: Calle 51 18-67 Apto 1301

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1301 Uso exclusivo parqueadero 9			77,109,600
Ingresos recibidos para terceros cancelados por Nery Jaimes Lagos a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			42,890,400
OBSERVACIONES: Escritura número 1754 fecha 25/04/2017 Notaria segunda de Bucaramanga			
			120,000,000

CONTABILIZADO

SON:

Ciento veinte millones de pesos

moneda corriente

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	120,000,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Aa042733399

SSF-201701453 ..... **NO - 1754**

ESCRITURA PÚBLICA .....

No: 1 7 5 4 **NÚMERO:** MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ------

---

FECHA DE OTORGAMIENTO: ABRIL 25 DE 2017 ----------

INMUEBLE: **PISO 13 - APARTAMENTO No.1301**: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409334.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTO: COMPRAVENTA **$120.000.000.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES): .....

ALEJANDRO ARIAS ORTIZ ..... T.I. 1.000.236.006

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO .....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTICINCO(25)de ABRIL ------ de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA(O) SEGUNDA(O) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ---------

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, -------- quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el Nit **No. 900245956-2,** constituida mediante documento privado de Junta de Socios

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública.- No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de interés notarial

del 7 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de octubre de 2008 bajo el número 00011596 del Libro XIII, reformada en varias ocasiones, siendo la última mediante Acta de la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2016, inscrito el 9 de junio de 2016, calidad que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para agregar al protocolo y su contenido se inserte en las copias que de éste instrumento se expidan, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA VENDEDORA**; y por la otra parte **CARLOS JULIO ORTIZ CORREDOR**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.007.236 expedida en Villa Caro, quien obra en nombre y representación de **ALEJANDRO ARIAS ORTIZ,** menor de 17 años de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la tarjeta de identidad número 1.000.236.006 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de hecho, en virtud del poder especial otorgado por los padres del menor **MARTHA ISABEL ORTIZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 63.324.747 expedida en Bucaramanga, y **JAIME ANDELFO ARIAS GUATIBONZA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.231.148 expedida en Bucaramanga, poder debidamente reconocido que presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de éste instrumento se expidan, manifestando que su representado, se encuentra vivo a la fecha de firma de esta Escritura, y que el mencionado poder no le ha sido revocado; quien(es) para los efectos de este instrumento en lo sucesivo se denominará(n) **EL COMPRADOR**; manifestaron que celebran el presente **contrato de compraventa** que se regirá e interpretará por las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes .....

.....**CONSIDERACIONES**.....

PRIMERA: Que la sociedad **MAYAX S.A.S**. suscribió con los señores **MARTHA ISABEL ORTIZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.324.747 expedida en Bucaramanga y **JAIME ANDELFO ARIAS GUATIBONZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.231.148 expedida en Bucaramanga, en representación de su menor hijo **ALEJANDRO ARIAS ORTIZ,** identificado con la tarjeta de identidad número 1.000.236.006

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 15 del mes de agosto de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Alfonso Florez; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Miryam Ortiz Rodriguez identificado con la C.C 63326998 de Bga, quien recibe el inmueble 1301 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.
3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.

4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 15 del mes de agosto de 2017

Nombre:

C.C de

Propietario(a) / Apoderado(a)

Alfonso Mora

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1			
División baño principal	1			
Espejo baño principal	1			
Closet alcoba # 2	1			
Closet alcoba # 3	1			
División baño auxiliar	1			
Espejo Baño auxiliar	1			
Mueble alto	1			
Campana	1			
Horno	1			

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 15 días de agosto de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre:

CC: 63520998 Ocaña

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves puerta	4	/		
Pisos	1	/		
Paredes	4	/		
Cielo raso	1	/		
Interruptor D/S	2	/		
Toma corriente	3	/		
Plafón	2	/		
Toma televisión	1	/		
Toma teléfono	1	/		
Puerta ventana	1	/		
Baranda-Antepecho	1	/		
Ventana	1	/		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	/		
Timbre- zumbador	1	/		
Ventana	1	/		
Paredes	4	/		
Lavaplatos	1	/		
Grifería	1	/		
Mueble	1	/		
Estufa	1	/		
Pisos	1	/		
Enchape	1	/		
Cielo raso	1	/		
Mesón	1	/		
Tablero	1	/		
Lavadero	1	/		
Toma GFCI	1	/		
Toma corriente	6	/		
Plafón	2	/		
Interruptor D/S	1	/		
Calentador	1	/		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves	3	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo raso	1	/		
Toma corriente	3	/		
Interruptor	2	/		
Plafón	2	/		
Toma televisión	1	/		
Toma teléfono	1	/		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura	1	/		
Ventana	1	/		
Piso	1	/		
Lavamanos	1	/		
Grifería	1	/		
Sanitario	1	/		
Mezclador	1	/		
Ducha	1	/		
Toallero	2	/		
Jabonera	2	/		
Soporte de papel	1	/		
Paredes	4	/		
Cielo Raso	1	/		
Rejillas desagües	1	/		
Toma corriente	1	/		
Plafón	1	/		
Interruptor	1	/		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves	3	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo Raso	1	/		
Toma corriente	3	/		
Interruptor	1	/		
plafón	1	/		
Toma televisión	1	/		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	3	/		
Llaves	3	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo raso	1	/		
Toma corriente	3	/		
Plafón	1	/		
Toma televisión	1	/		
Interruptor	1	/		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura	1	/		
Ventana	1	/		
Piso	1	/		
Lavamanos	1	/		
Grifería	1	/		
Sanitario	1	/		
Mezclador	1	/		
Ducha	1	/		
Toallero	2	/		
Jabonera	2	/		
Soporte de papel	1	/		

Paredes				
Cielo Raso				
Rejillas desagües				
Toma corriente				
Plafón				
Interruptor				

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000281
Medidor agua	00002
Medidor energia	

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 15 días de agosto de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre:

C.C :

299

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0114

DIA	MES	AÑO
17	7	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
17	7	2017

Forma de Pago: CREDITO-LEASING

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA" COLOMBIA"

NIT: 860.003.020-1

Dirección: CALLE 34 19-46 OF 210 TORRE NORTE PISO 2

Teléfono: 6304000

Ciudad: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 701 Uso exclusivo parqueadero 51			111,192,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por GINA MARIA CASTRO SUAREZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			34,500,000
OBSERVACIONES: Escritura número 2970 Fecha 17/07/2017 Notaria segunda de Bucaramanga Banco BBVA-Leasing $ 101,984,000.00 La presente venta corresponde a la de un activo fjo de Dansgold SAS Favor NO practicar RETEICA-Ver certificado adjunto			
SON: Ciento cuarenta y cinco millones seis cientos noventa y dos mil pesos moneda corriente		**SUB-TOTAL $**	145,692,000
		I.V.A. $	
		TOTAL $	145,692,000

CONTABILIZADO

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

RECIBIDO
No implica aceptación
26 JUL 2017

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
LUZ DAVA LEAL B	Funcionario: Grupo: Hora: Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

Nº 2970

Aa044250981

MUD / 201703032 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 2 -9 7 0 NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: JULIO 17 DE 2017 ----------

INMUEBLE: PISO 7 - **APARTAMENTO No. 701** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL** RIVIERA MAYA - **PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409295.....

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000. .....

ACTO: 1. COMPRAVENTA.....$145.692.000.oo

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT.900245956-2

COMPRADOR: .....

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".....NIT.860.003.020-1

LOCATARIOS.....

GINÁ MARIA CASTRO SUAREZ.....C.C. 63.366.484

RAUL EDUARDO RUEDA LANDINEZ.....C.C. 91.272.506

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a **DIECISIETE(17)** de **JULIO** ------ de DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, **SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES** ----------

NOTARIA(o) SEGUNDA(o) **DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA,** ----------

---

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mayor de edad,

Aa044250981 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA
Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga
13/01/2017 10551QEKGSSAKQaQ

301

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 31 del mes de Julio de 2017 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Alfonso Florez ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Ginna Castro identificado con la C.C 63.366.484 de B/manga , quien recibe el inmueble 701 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.
3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.

4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 31 del mes de Julio de 2017

Nombre:
C.C 63366484 de Bga

Propietario(a) / Apoderado(a)

Alfonso Florez

Quien entrega:
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal				
División baño principal				
Espejo baño principal				
Closet alcoba # 2				
Closet alcoba # 3				
División baño auxiliar				
Espejo Baño auxiliar				
Mueble alto				
Campana				
Horno				

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 31 días de Julio de 2017

Firma quien recibe

_____

Firma

Nombre:

CC:

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves puerta	4	✓		
Pisos	1	✓		
Paredes	4	✓		
Cielo raso	1	✓		
Interruptor D/S		✓		
Toma corriente	4	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		
Puerta ventana	1	✓		
Baranda-Antepecho	1	✓		
Ventana	1	✓		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	X		
Timbre- zumbador	1	X		
Ventana	1	X		
Paredes		X		
Lavaplatos	1	X		
Grifería	1	✓		
Mueble		✓		
Estufa	1	X		
Pisos		✓		
Enchape	1	✓		
Cielo raso	1	✓		
Mesón	1	✓		
Tablero	1	✓		
Lavadero	1	✓		
Toma GFCI	1	✓		
Toma corriente	5	X		
Plafón	2	✓		
Interruptor D/S	1	✓		
Calentador	1	✓		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura puerta	1	✓		
Llaves	3	✓		
Ventana	1	✓		
Pisos	1	✓		
paredes	4	✓		
Cielo raso	1	✓		
Toma corriente	3	✓		
Interruptor	2	✓		
Plafón	2	✓		
Toma televisión	1	✓		
Toma teléfono	1	✓		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	✓		
Cerradura	1	✓		
Ventana	1	✓		
Piso	1	✓		
Lavamanos	1	✓		
Grifería	1	✓		
Sanitario	1	✓		
Mezclador	1	✓		
Ducha	1	✓		
Toallero	2	✓		
Jabonera	1	✓		
Soporte de papel	1	✓		
Paredes	4	✓		
Cielo Raso	1	✓		
Rejillas desagües	1	✓		
Toma corriente	1	✓		
Plafón	1	✓		
Interruptor	1	✓		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves	3	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo Raso	1	/		
Toma corriente	1	/		
Interruptor	1	/		
plafón	1	/		
Toma televisión	1	/		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	/		
Cerradura puerta	1	/		
Llaves	3	/		
Ventana	1	/		
Pisos	1	/		
paredes	4	/		
Cielo raso	1	/		
Toma corriente	3	/		
Plafón	1	/		
Toma televisión	1	/		
Interruptor	1	/		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	X		
Cerradura	1	X		
Ventana	1	X		
Piso	1	X		
Lavamanos	1	X		
Grifería	1	/		
Sanitario	1	/		
Mezclador	1	/		
Ducha	1	/		
Toallero	2	/		
Jabonera	1	/		
Soporte de papel	1	/		

Paredes				
Cielo Raso				
Rejillas desagües				
Toma corriente				
Plafón				
Interruptor				

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PISOS				NO los recibo a satisfacion porq no se ven bien por falta de aseo

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000 42
Medidor agua	00001
Medidor energia	00021,3

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

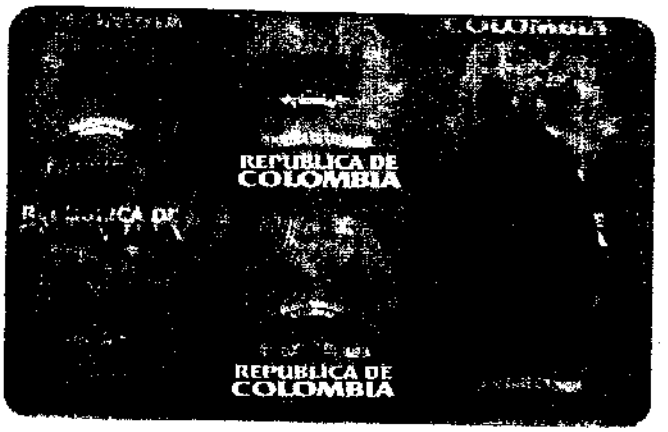
En constancia de lo anterior firma este documento a los 31 días de Julio de 2017

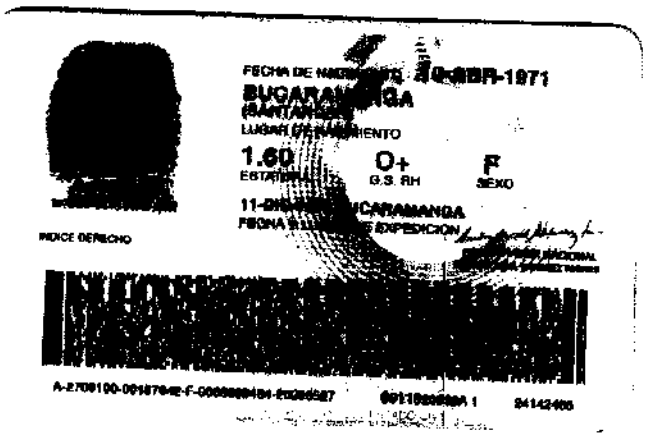
Firma quien recibe

Firma

Nombre: GINA CASTRO

C.C: 63366404 Ibagué.


REPUBLICA DE
COLOMBIA
REPUBLICA DE
COLOMBIA


1971
1.60
O+
F
INDICE DERECHO

309

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0115

DIA	MES	AÑO
17	7	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
17	7	2017

Señor(es): CARLOS ALBERTO OLARTE PINZON

NIT: 1.098.602.674

Dirección: Calle 51 18-67 Apto 906

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Forma de Pago: CREDITO-HIPOTECA

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 906 Uso exclusivo parqueadero 66			114,824,000
Ingresos recibidos para terceros cancelados por YENNY ESTUPIÑAN a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			27,493,000
OBSERVACIONES: Escritura número 2976 fecha 17/07/2017 Notaria segunda de Bucaramanga Banco Popular Hipoteca $ 112,062,024.00 La presente venta corresponde a la de un activo fjo de Dansgold SAS Favor NO practicar RETEICA-Ver certificado adjunto			
SON: Ciento cuarenta y dos millones trescientos diecisiete mil pesos moneda corriente		**SUB-TOTAL $** **I.V.A. $** **TOTAL $**	142,317,000 142,317,000

CONTABILIZADO

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

República de Colombia

№ 2976

Aa039646130

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

JPV 201703248

ESCRITURA PÚBLICA

No: 2976 NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE JULIO DE 2017

INMUEBLE: PISO 9 - APARTAMENTO No. 906: que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-409314

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL No. 01-05-0045-0029-000.

ACTOS: 1. COMPRAVENTA **$142.317.000.oo**

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. NIT.900245956-2

COMPRADOR(ES):

CARLOS ALBERTO OLARTE PINZÓN C.C. 1.098.602.674

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CRÉDITO **$112.062.024.oo**

HIPOTECANTE(S):

CARLOS ALBERTO OLARTE PINZÓN C.C. 1.098.602.674

ACREEDOR:

BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007.738-9

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 29 del mes de Julio de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Alfonso Florez; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Carlos a Olarte Pinzon identificado con la C.C 1.098.602.674 de B/manga, quien recibe el inmueble 906 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.
3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.

4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 29 del mes de Julio de 2017

Nombre:
C.C 1.098602674 de Bmanga.
Propietario(a) / Apoderado(a)

Alfonso Florez A.

Quien entrega:
Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

UXMAL
riviera maya

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal				
División baño principal				
Espejo baño principal				
Closet alcoba # 2				
Closet alcoba # 3				
División baño auxiliar				
Espejo Baño auxiliar				
Mueble alto				
Campana				
Horno				

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 29 días de Julio de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Carlos Alberto Obaite Pinzón

CC: 1.098.602.674 Bmanga

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

UXMAL riviera maya

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1	X		
Cerradura puerta	1	X		
Llaves puerta	4	X		
Pisos	1	X		
Paredes	4	X		
Cielo raso	1	X		
Interruptor D/S	1	X		
Toma corriente	4			
Plafón	2	X		
Toma televisión	1	X		
Toma teléfono	1	X		
Puerta ventana	1	X		
Baranda-Antepecho	1	X		
Ventana	1	X		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1	X		
Timbre- zumbador	1	X		
Ventana	1	X		
Paredes	4	X		
Lavaplatos	1	X		
Grifería	1	X		
Mueble	1	X		
Estufa	1	X		
Pisos	1	X		
Enchape	1	X		
Cielo raso	1	X		
Mesón	1	X		
Tablero	1	X		
Lavadero	1	X		
Toma GFCI	1	X		
Toma corriente	5	X		
Plafón	1	X		
Interruptor D/S	1	X		
Calentador	1	X		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	X		
Cerradura puerta	1	X		
Llaves	2	X		
Ventana	1	X		
Pisos	1	X		
paredes	1	X		
Cielo raso	1	X		
Toma corriente	3	X		
Interruptor	2	X		
Plafón	1	X		
Toma televisión	1	X		
Toma teléfono	1	X		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	X		
Cerradura	1	X		
Ventana	1	X		
Piso	1	X		
Lavamanos	1	X		
Grifería	1	X		
Sanitario	1	X		
Mezclador	1	X		
Ducha	1	X		
Toallero	1	X		
Jabonera	1	X		
Soporte de papel	1	X		
Paredes	1	X		
Cielo Raso	1	X		
Rejillas desagües	1	X		
Toma corriente	1	X		
Plafón	1	X		
Interruptor	1	X		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	X		
Cerradura puerta	1	X		
Llaves	2	X		
Ventana	1	X		
Pisos	1	X		
paredes	1	X		
Cielo Raso	1	X		
Toma corriente	1	X		
Interruptor	1	X		
plafón	1	X		
Toma televisión	1	X		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1	X		
Cerradura	1	X		
Ventana	1	X		
Piso	1	X		
Lavamanos	1	X		
Grifería	1	X		
Sanitario	1	X		
Mezclador	1	X		
Ducha	1	X		
Toallero	1	X		
Jabonera	1	X		
Soporte de papel	1	X		

Paredes				
Cielo Raso				
Rejillas desagües				
Toma corriente				
Plafón				
Interruptor				

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	00000 23.3
Medidor agua	00001
Medidor energia	000 230

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 29 días de Julio de 2017

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Carlos Alberto Obando Pinzón

C.C: 1.098.602.674 Bmanga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.602.674

OLARTE PINZON
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1985
LA PAZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-OCT-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59129542-M-1098602874-20041011 02425 04285A 02 162745973

319

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0118

DIA	MES	AÑO
28	9	2018

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
28	9	2018

Señor(es): OMAIRA SEPULVEDA MONTAGUT

Nit: 27.939.093

Dirección: Calle 51 18-67 Apto 1306

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

Forma de Pago: CREDITO-HIPOTECA

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1306 Uso exclusivo parqueadero 87			170,000,000
OBSERVACIONES: Escritura número 4382 fecha 28/09/2018 Notaria segunda de Bucaramanga Crédito con Dansgold $ 50,000,000.00 La presente venta corresponde a la de un activo fjo de Dansgold SAS Favor NO practicar RETEICA-Ver certificado adjunto			170,000,000

SON:

Ciento setenta millones de pesos

SUB-TOTAL	$	
I.V.A.	$	
TOTAL	$	170,000,000

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad
DANSGOLD Nit. 900.245.956-2 CONTABILIDAD	Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069

320

República de Colombia
№ 4382

SSF204804758

ESCRITURA PÚBLICA

No. 4382 --- NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS---

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEPTIEMBRE 28 DE 2018

INMUEBLE: PISO 13 APARTAMENTO No.1306 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NUMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NUMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NUMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-409339

CEDULA CATASTRAL No. 010500460148906

ACTOS: 1. COMPRAVENTA $170.000.000.oo

VENDEDORA:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S ..... NIT 900245956-2

COMPRADORA:

OMAIRA SEPULVEDA DE MONTAGUT ..... C.C. 27.939.093

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO

ACTO 2: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

CUPO CREDITO $50.000.000.oo

HIPOTECANTE(S):

OMAIRA SEPULVEDA DE MONTAGUT ..... C.C. 27.939.093

ACREEDOR:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S. ..... NIT 900245956-2

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE ---- de DOS MIL DIECIOCHO (2018), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES----------

NOTARIA (o) SEGUNDA (o) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA ----------

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 28 del mes de Septiembre de 2018, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S Julian Duran Feliz quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Omaira Sepulveda, identificado con la C.C 27.939.093 de B/Manga., quien recibe el inmueble 1306 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.
3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.

4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 28. del mes de Septiembre de 2018.

Omaira Sepulveda

Nombre:

C.C 27.939.093 de Bmanga

Propietario(a) / Apoderado(a)

Anexa s. de Autorización

Julian Parra.

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves puerta	1			
Principal	1			
Paredes	1			
Cielo raso	1			
Interruptor D/S	1			
Toma corriente	1			
Plafón	2			
Toma televisión	1			
Toma teléfono	1			
Puerta ventana	1			
Baranda-Antepecho	1			
~~Ventana~~ Antepecho	1			

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1			
Timbre- zumbador	1			
Ventana	1			
Paredes	1			
Lavaplatos	1			
Grifería	1			
Mueble	1			
Estufa	1			
Pisos	1			
Enchape	1			
Cielo raso	1			
Mesón	1			
Tablero	1			
Lavadero	1			
Toma GFCI	1			
Toma corriente	1			
Plafón	2			
Interruptor D/S	1			
Calentador	1			En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	1			
Ventana	1			
Pisos	1			
paredes	1			
Cielo raso	1			
Toma corriente	3			
Interruptor	1			
Plafón conmutable	1			
Toma televisión	1			
Toma teléfono	1			

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura	1			
Ventana	1			
Piso	1			
Lavamanos	1			
Grifería	1			
Sanitario	1			
Mezclador	1			
Ducha	1			
Toallero	1			
Jabonera	1			
Soporte de papel	1			
Paredes	1			
Cielo Raso	1			
Rejillas desagües	1			
Toma corriente	1			
Plafón	1			
Interruptor	1			

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	1			
Ventana	1			
Pisos	1			
paredes	1			
Cielo Raso	1			
Toma corriente	3			
Interruptor	1			
plafón	1			
Toma televisión	1			

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	1			
Ventana	1			
Pisos	1			
paredes	1			
Cielo raso	1			
Toma corriente	2			
Plafón	1			
Toma televisión	1			
Interruptor	1			

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura	1			
Ventana	1			
Piso	1			
Lavamanos	1			
Grifería	1			
Sanitario	1			
Mezclador	1			
Ducha	1			
Toallero	1			
Jabonera	1			
Soporte de papel	1			

Paredes	1			
Cielo Raso	1			
Rejillas desagües	1			
Toma corriente	1			
Plafón	1			
Interruptor	1			

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2 plafon.	1	X		pasillo.

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	X
Medidor agua	X
Medidor energia	X

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 23 días de Septiembre de 2018.

Firma quien recibe

Firma

Nombre: Omaira Sepulveda

C.C: 27.939.093

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal				
División baño principal				
Espejo baño principal				
Closet alcoba # 2				
Closet alcoba # 3				
División baño auxiliar				
Espejo Baño auxiliar				
Mueble alto				
Campana				
Horno				

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 28 días de Septiembre de 2018

Firma quien recibe

Firma

Nombre: omaira Sepulveda

cc: 27.939.093

325

DANSGOLD S.A.S

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DANSGOLD S.A.S

NIT. 900.245.956-2

RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000

CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA

UX Nº 0116

DIA	MES	AÑO
30	10	2017

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
30	10	2017

Forma de Pago: CREDITO-HIPOTECA

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): YOLANDA PINZON SANTAMARIA

NIT: 27.984.827

Dirección: Calle 51 18-67 Apto 405

Teléfono:

Ciudad: Bucaramanga

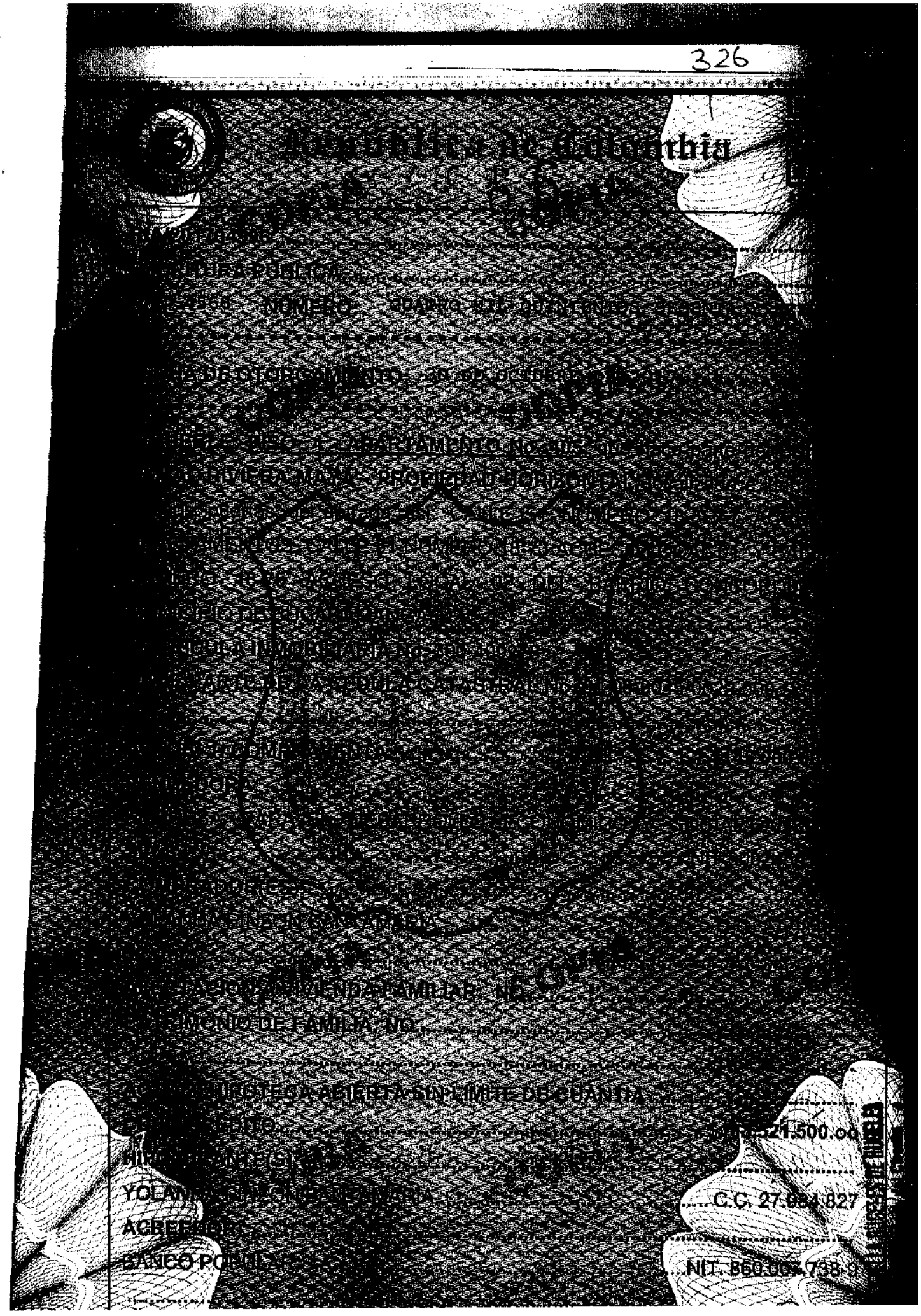
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 405 Uso exclusivo parqueadero 12			109,752,400
Ingresos recibidos para terceros cancelados por HECTOR HERNANDEZ a MAYAX SAS NIT 900.438.353-0			35,247,600
OBSERVACIONES: Escritura número 4566 fecha 30/10/2017 Notaria segunda de Bucaramanga Banco Popular Hipoteca $ 103,521,500.00 La presente venta corresponde a la de un activo fjo de Dansgold SAS ~~Favor NO practicar RETEICA-Ver certificado adjunto~~			~~145,000,000~~
SON: Ciento cuarenta y cinco millones de pesos		**SUB-TOTAL $**	
		I.V.A. $	
		TOTAL $	145,000,000

CONTABILIZADO

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL. 311 8688 423 - 311 537 1069



República de Colombia

NOTARIA

CIUDAD Y DEPARTAMENTO

ESCRITURA PUBLICA

NUMERO

FECHA DE OTORGAMIENTO

APARTAMENTO NO.

RIVERA MAR - PROPIEDAD HORIZONTAL

NUMERO

ACCESO

NUMERO

APARTAMENTO

UBICADO EN

MATRICULA INMOBILIARIA

AREA PRIVADA

AREA CONSTRUIDA

COEFICIENTE

VALOR

VALOR

NIT

APORTES

DESTINACION ECONOMICA

VIVIENDA FAMILIAR NO

PATRIMONIO DE FAMILIA NO

HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

VALOR

$21.500.00

HIPOTECANTE(S)

YOLANDA

C.C. 27.984.827

ACREEDOR

BANCO POPULAR

NIT. 860.007.738-9

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 29 del mes de DICIEMBRE de 2017, se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S RUBEN MORENO DIAZ ; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): YOLANDA PINZON SANTAMARIA. identificado con la C.C 27984827 de BARBOSA., quien recibe el inmueble 405 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 29 del mes de DICIEMBRE de 2017

Nombre: Yolanda Pinzon Santamaria

C.C 27984824 de Barbosa

Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

UXMAL maya

YOLANDA PINZON SANTAMARIA
27984827

KIT – ADICIONAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Closet alcoba principal	1			
División baño principal	1			
Espejo baño principal	1			
Closet alcoba # 2	1			
Closet alcoba # 3	6			
División baño auxiliar	1			
Espejo Baño auxiliar	1			
Mueble alto	1			
Campana	1			
Horno	1			

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia a lo anterior se firma a los 29 días de DICIEMBRE de 2017

Firma quien recibe

Y Pinzón

Firma

Nombre: Yolanda Pinzon

CC: 27984827

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves puerta	4			
Pisos	1			
Paredes	1			
Cielo raso	1			
Interruptor D/S	2			
Toma corriente	2			
Plafón	2			
Toma televisión	1			
Toma teléfono	1			
Puerta ventana	1			NO ABEGO EN EL MARCO
Baranda-Antepecho	1			
Ventana				

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono	1			
Timbre- zumbador	1			
Ventana	1			
Paredes	3			
Lavaplatos	1			
Grifería	1			
Mueble	2			
Estufa	1			
Pisos	1			
Enchape	1			
Cielo raso	1			
Mesón	1			
Tablero	1			
Lavadero	1			
Toma GFCI	1			
Toma corriente	5			
Plafón	1			
Interruptor D/S	1			
Calentador	1			En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	3			
Ventana	1			
Pisos	1			
paredes	4			
Cielo raso	1			
Toma corriente	3			
Interruptor	2			
Plafón	1			
Toma televisión	1			
Toma teléfono	1			

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura	1			
Ventana	1			
Piso	1			
Lavamanos	1			
Grifería	1			
Sanitario	1			
Mezclador	1			
Ducha	1			
Toallero	1			
Jabonera	2			
Soporte de papel	1			
Paredes	4			
Cielo Raso	1			
Rejillas desagües	1			
Toma corriente	1			
Plafón	1			
Interruptor	1			

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura puerta	1			
Llaves	3			

Ventana	1			
Pisos	1			
paredes	4			
Cielo Raso	1			
Toma corriente	3			
Interruptor	1			
plafón	1			
Toma televisión	1			

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta				
Cerradura puerta				
Llaves				
Ventana				
Pisos				
paredes				
Cielo raso				
Toma corriente				
Plafón				
Toma televisión				
Interruptor				

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta	1			
Cerradura	1			
Ventana	-0-			
Piso	1			
Lavamanos	1			
Griferia	1			
Sanitario	1			
Mezclador	1			
Ducha	1			
Toallero	1			
Jabonera	2			
Soporte de papel	1			
Paredes	4			
Cielo Raso	1			
Rejillas desagües	1			
Toma corriente	1			
Plafón	1			
Interruptor	1			

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	
Medidor agua	
Medidor energia	

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 29 días de DICIEMBRE de 2017.

Firma quien recibe

Firma Yolanda Pinzón

Nombre: 27984827 BISA.

C.C :

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DANSGOLD S.A.S
NIT. 900.245.956-2
RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 7490 - Tarifa Bogotá 6,9 x 1000
CALLE 39 No. 19 - 39 - Bogotá - Colombia - Cel: 313 862 9397

FACTURA DE VENTA
UX Nº 0122

DIA	MES	AÑO
15	7	2019

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
15	7	2019

Forma de Pago:
CONTADO
Habilitacion 18762013908620 08/04/2019

Autoriza Numeración de Factura
18762001301111 - FECHA: 2016/11/24
Num. Aut. del UX001 al UX500

Señor(es): FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
NIT: 1.098.758.208
Dirección: Calle 51 18-67 Apto 1304
Teléfono:
Ciudad: BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Venta de inmueble ubicado en el proyecto Uxmal Riviera Maya Calle 51 18-67 en la ciudad de Bucaramanga No de apartamento 1304 Uso exclusivo parqueadero			167,325,920
OBSERVACIONES: Escritura número 2524 Fecha 15/07/2019 Notaria 2 de Bucaramanga			
La presente venta corresponde a la de un activo fjo de Dansgold SAS			
~~Favor NO practicar RETEICA-Ver certificado adjunto~~			
		SUB-TOTAL $	167,325,920
SON: Ciento Sesenta y siete millones trescientos veinticinco mil novecientos veinte pesos m/cte		I.V.A. $	
		TOTAL $	167,325,920

R&R EMPASTES Y PAPELERÍA - GLADYS CECILIA CARVAJAL D. - NIT. 63.307.769 - 3 - CEL: 311 8688 423 - 311 537 1069

1. El comprador se constituye en deudor de Empresa para el desarrollo económico y social DANSGOLD S.A.S. por el valor total de esta factura.
2. Para todos los efectos legales se expide la presente factura conforme con lo expuesto en los artículos 772 al 779 del código del comercio. La no devolución de la presente factura o rechazo mediante escrito de la misma dentro de los 10 días siguientes a su recepción se entenderá como irrevocablemente aceptada (art. 773 del código de comercio)

Firma Autorizada	Aceptada de Conformidad Firma y Sello del Cliente

F Pago efectivo

336 Factura

República de Colombia

Aa061256051

Nº 2524

SSF-201902862 .....

ESCRITURA PÚBLICA.....

No: 2.524 --- NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ---------

FECHA DE OTORGAMIENTO: JULIO 15 DE 2019 ----------

INMUEBLE: **PISO 13 - APARTAMENTO No.1304:** que hace parte del **EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA - PROPIEDAD HORIZONTAL,** localizado e identificado en sus puertas de entrada así: CALLE 51 NÚMERO 18 - 67 ACCESO A APARTAMENTOS, CALLE 51 NÚMERO 18-73 ACCESO LOCAL 01 Y CALLE 51 NÚMERO 18-75 ACCESO LOCAL 02 DEL BARRIO CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; DEPARTAMENTO DE SANTANDER.....

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-409337.....

CÉDULA CATASTRAL No. 010500450146905.....

ACTO: COMPRAVENTA.....**$167.325.920.oo**

VENDEDORA: .....

EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.....NIT 900245956-2

COMPRADORES:.....

FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ..... C.C. 1.098.758.208

DIANA LUCIA GOMEZ MUÑOZ.....C.C. 1.098.680.066

SANDRA MILENA GOMEZ MUÑOZ.....C.C. 1.098.791.517

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO.....

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.....

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a QUINCE (15) --de JULIO ----- de DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí, SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES ----------

NOTARIA (o) SEGUNDA (o) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA ----------

---

Comparecieron, Por una parte: **LUZ DANA LEAL RUIZ,** mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.326.897 expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **Nit No.**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa061256051

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

Scanned by CamScanner

factura 0122

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 10:25:44 am

Con el turno 2019-300-6-26960 se calificaron las siguientes matriculas:
300-409337

Nro Matricula: 300-409337

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro:
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 51 # 18-67 EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA P-H PISO 13 APARTAMENTO Nº 1304

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 18/7/2019 Radicación 2019-300-6-26960
DOC: ESCRITURA 2524 DEL: 15/7/2019 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 167.325.920
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S NIT 900245956-2
A: GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER CC# 1098758208 X 33.34%
A: GOMEZ MUÑOZ SANDRA MILENA CC# 1098791517 X 33.33%
A: GOMEZ MUÑOZ DIANA LUCIA CC# 1098880086 X 33.33%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: Dia Mes Año	El registrador(a) Firma
31 JUL 2019	EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY Registrador Principal IP Bucaramanga

Usuario que realizo la calificacion: 71265

Scanned by CamScanner

EDIFICIO UXMAL RIVIERA MAYA

DANSGOLD SAS

ACTA DE ENTREGA

En Bucaramanga a los 15 del mes de Julio de 2019 se reunieron las siguiente personas: En representación de DANSGOLD S.A.S William Duran; quien hace entrega del inmueble, y el(la) señor(a): Diana Gomez identificado con la C.C 1098680066 de Bucaramanga, quien recibe el inmueble 1304 del edificio Uxmal Riviera Maya del municipio de Bucaramanga, se deja constancia por medio de esta acta, que el (los) comprador(es) recibe(n) a satisfacción el inmueble mencionado, el cual está listo para ser recibido por parte de los propietarios, cumple con las especificaciones ofrecidas por Dansgold S.A.S y declara haber recibido todos los elementos, conforme al inventario que se adjunta a la siguiente acta de entrega, y se considera parte integrante de la misma. Se advirtió a el(los) propietario(s) que para efectos de obtener de Dansgold S.A.S alguna reparación en el inmueble entregado, deberá(n) tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

1. En el momento de la entrega se atenderá de forma inmediata los reclamos que en el inventario figuren sobre el estado del inmueble en relación a : vidrios, pintura de muros, carpintería en madera y aluminio, pisos y aparatos sanitarios.
2. Dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos acerca de daños en instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, telefónicas, puertas y cerraduras.

3. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega, deberán indicarse los reclamos de las goteras de los techos, terrazas, ventanas, filtraciones, dilataciones o fisuras en muros.
4. Los tiempos de garantías especificados anteriormente solo tendrán validez en caso de que el inmueble sea conservado en iguales condiciones a las de recibo y no se haya efectuado ningún tipo de modificaciones.
5. Los propietarios que no vayan a habitar inmediatamente el inmueble, deberán hacer visitas periódicas al mismo y verificar el buen funcionamiento de todas las instalaciones para constatar que no hayan desperfectos.

Después de 6 meses de entregado el inmueble, Dansgold S.A.S solo responderá por la estabilidad de la construcción.

Los daños ocurridos por las causas imputables al usuario, serán a cargo de este.

Los reclamos serán diligenciados por escrito mediante solicitud a la administración.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 15 del mes de Julio de 2019

Nombre: Dana Lucia Gomez Nuñez.

C.C 1098680066 de Bga

Propietario(a) / Apoderado(a)

Quien entrega:

Representante de Dansgold S.A.S

Fecha:
Edificio: UXMAL RIVIERA MAYA
Dirección: Calle 51 # 18-67 Bucaramanga
Nombre del Propietario:
Apartamento número:
Parqueadero número:

GENERAL SALA COMEDOR

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta Principal		X		
Cerradura puerta		X		
Llaves puerta	1	X		
Pisos		X		
Paredes		X		
Cielo raso		X		
Interruptor D/S		X		
Toma corriente		X		
Plafón		X		
Toma televisión		X		
Toma teléfono		X		
Puerta ventana		X		
Baranda-Antepecho		X		
Ventana		X		

COCINA

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Citófono		X		
Timbre- zumbador		X		
Ventana		X		
Paredes		X		
Lavaplatos		X		
Grifería		X		
Mueble		X		
Estufa		X		
Pisos		X		
Enchape		X		
Cielo raso		X		
Mesón		X		
Tablero		X		
Lavadero		X		
Toma GFCI		X		
Toma corriente		X		
Plafón		X		
Interruptor D/S		X		
Calentador		X		En prueba. Propiedad de Gasoriente

ALCOBA PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta		X		
Cerradura puerta		X		
Llaves		X		
Ventana		X		
Pisos		X		
paredes		X		
Cielo raso		X		
Toma corriente		X		
Interruptor		X		
Plafón		X		
Toma televisión		X		
Toma teléfono		X		

BAÑO PRINCIPAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta		X		
Cerradura		X		
Ventana		X		
Piso		X		
Lavamanos		X		
Grifería		X		
Sanitario		X		
Mezclador		X		
Ducha		X		
Toallero		X		
Jabonera		X		
Soporte de papel		X		
Paredes		X		
Cielo Raso		X		
Rejillas desagües		X		
Toma corriente		X		
Plafón		X		
Interruptor		X		

ALCOBA # 2

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta		X		
Cerradura puerta		X		
Llaves		X		

Ventana		X		
Pisos		X		
paredes		X		
Cielo Raso		X		
Toma corriente		X		
Interruptor		X		
plafón		X		
Toma televisión		X		

ALCOBA # 3

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta		X		
Cerradura puerta		X		
Llaves		X		
Ventana		X		
Pisos		X		
paredes		X		
Cielo raso		X		
Toma corriente		X		
Plafón		X		
Toma televisión		X		
Interruptor		X		

BAÑO SOCIAL

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Puerta		X		
Cerradura		X		
Ventana		X		
Piso		X		
Lavamanos		X		
Grifería		X		
Sanitario		X		
Mezclador		X		
Ducha		X		
Toallero		X		
Jabonera		X		
Soporte de papel		X		
Paredes		X		
Cielo Raso		X		
Rejillas desagües		X		
Toma corriente		X		
Plafón		X		
Interruptor		X		

OTROS

DESCRIPCION	CANT	RECIBO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		

SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	LECTURA
Medidor gas	
Medidor agua	
Medidor energia	

Declaro que el inmueble ha sido entregado a satisfacción al propietario o la persona delegada para recibir, conforme al presente inventario. Acorde con el contrato de compraventa.

En constancia de lo anterior firma este documento a los ___ días de _____ de _____

Firma quien recibe

_____

Firma

Nombre:

C.C :